Boletín Oficial

Dirección: AVENIDA SANTA FE 1659

de la REPUBLICA ARGENTINA

Precio del Ejemplar $ 5.-

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

AÑO LXXIV — Número 20.902 | Buenos Aires, miércoles 16 de marzo de 1966 | Director Nacional: ALFREDO M. GIGELLI

SUMARIO

EDICION DEL DIA 16|3|66 (64 páginas)

Los documentos que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inserción y por comunicados y suficientemente circulados dentro del territorio nacional (Decreto Nº 659, Acuerdo General de Ministros del 14 de enero de 1947 artículo 6º).

Ministerio de Economía

IMPORTACION

Es ampliado el plazo acordado a una firma para el despacho a plaza de maquinarias.

DECRETO Nº 1.596 — Bs. As., 4|3|66

VISTO los Expedientes ME. Nros. 7.395|65, 7.175|65 y 7.506|65 por los cuales las firmas Virtus S. A. I. C., Hernández Hnos. y Milord-Fernández Novoa y Cía. S. A., solicitan prórroga para despachar a plaza máquinas comprendidas en las líneas de producción cuya importación libre del pago de recargos se les autorizara por Decreto número 9.427|63 (planillas anexas números 8, 19 y 4, respectivamente), y

CONSIDERANDO:

Que los mayores plazos que se gestionan, están originados en el tiempo insumido para la obtención de las condiciones financieras ajustadas a la Circular RC 196 del Banco Central de la República Argentina en materia de pagos al exterior;

Que en virtud de las disposiciones vigentes, las firma Hernández Hnos. fue autorizada a transferir al exterior la parte de pago al contado, supeditada al previo embarque de las máquinas, para lo cual, a su vez, se hace necesario mantener vigente la autorización que le fuera acordada por Decreto número 9.427|63;

Que en el caso de las firmas Virtus S. A. I. C. y Milord-Fernández Novoa y Cía. S. A. se han realizado despachos a plaza y pagos al exterior con cargo a las líneas;

Que corresponde acordar por decreto las prórrogas que se solicitan, por cuanto superan los plazos por los cuales pueden otorgarse por Resolución de la Dirección Nacional de Aduanas, según Decreto Nº 13.161|62;

Por ello, y atento a lo aconsejado por la Comisión Asesora de Importaciones (Decreto 5.800|59);

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Prorrógase hasta el 11|4|66 el plazo acordado en el artículo 3 del Decreto Nº 9.427|63, para que la firma Virtus S. A. I. C. inicie el despacho a plaza de máquinas comprendidas en la planilla Nº 8 anexa a dicha norma, con las modificaciones autorizadas por Resolución SEIM Nº 57|65.

Art. 2º — Prorrógase por el término de seis meses contados a partir de la fecha del presente decreto, el plazo acordado en el artículo 3º del Decreto Nº 9.427|63, para que la firma Hernández Hnos. inicie el despacho a plaza de máquinas comprendidas en la planilla Nº 19 anexa a dicha norma.

Art. 3º — Prorrógase hasta el 11|10|66 el plazo acordado en el artículo 3º del Decreto Nº 9.427|63, para que la firma Milord-Fernández Novoa y Cía. S. A. inicie el despacho a plaza de máquinas comprendidas en la planilla número 4 anexa a dicha norma, con las modificaciones autorizadas por Resoluciones SEIM Nros. 119|64, 432|64 y 162|65.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Industria, de Comercio y de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Alfredo Concepción. — Carlos A. García Tudero.

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL

Contribución de un día de sueldo básico del personal estatal con destino a ayudar a los damnificados por las inundaciones del litoral.

DECRETO Nº 1.646 — Bs. As., 7|3|66

VISTO que los daños provocados en el noroeste argentino por el desbordamiento de sus grandes ríos y las extraordinarias lluvias, han adquirido por su magnitud las características de una verdadera calamidad nacional, y

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno de la Nación, por medio de sus organismos civiles y militares ha acudido en ayuda de los damnificados, para aliviar tanto los daños a las personas como a las cosas;

Que otro tanto han hecho las autoridades de las provincias afectadas, así como numerosas instituciones de carácter privado y el público en general;

Que a esas medidas de solidaridad nacional acaba de agregarse la contribución de la Santa Sede, así como la de varios países extranjeros;

Que todo ello indica no solo la magnitud de los perjuicios sufridos, sino también la importancia de los recursos que requerirá la reconstrucción de lo que ha sido destruido y la ayuda de las personas que han quedado sin techo y sin trabajo;

Que las dificultades que soporta en estos momentos el tesoro nacional, obliga a los poderes públicos a estimular la colaboración privada, que jamás ha sido negada ante desastres de cualquier naturaleza, pero que para que sea coordinada y eficaz muchas veces necesita la dirección que solo pueden darle los organismos gubernamentales;

Que con ese fin se ha creado por Decreto Nº 1.326|66 la "Comisión Especial Ayuda Damnificados Inundaciones Litoral";

Que en algunas reparticiones del Estado han surgido iniciativas para colectar fondos entre los agentes de las mismas por lo que se hace necesario dictar una medida de carácter general que canalice tan generosos propósitos;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Establécese la contribución de un día de sueldo básico como mínimo a cargo del personal de la Administración Pública de la Nación, civil y militar, de reparticiones autárquicas y empresas del Estado, con destino a allegar fondos en ayuda de los damnificados por las inundaciones del Litoral.

Art. 2º — Exceptúase de la contribución establecida en el artículo anterior a los agentes que manifiesten por escrito su deseo de no efectuar aporte.

Art. 3º — Los distintos servicios administrativos procederán a efectuar los descuentos de medio día de sueldo básico o de la suma que el interesado indique si fuera mayor, en los haberes correspondientes a los meses de marzo y abril del corriente año, importes que serán depositados en la cuenta "Comisión Especial Ayuda Damnificados Inundaciones Litoral" Nº 4.052, Cuentas Corrientes Oficiales, abierta en el Banco de la Nación Argentina, Casa Central.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

Secretaría de Hacienda

OFICINA NACIONAL DEL PRESUPUESTO

Normas para la selección para cubrir cargos de la clase "D".

DECRETO Nº 1.512 - Bs. As., 3|3|66.

VISTO el Decreto Nº 10.652, del 21 de noviembre de 1965, en el que se autoriza el llamado a concurso para cubrir los cargos resultantes de la estructura de los Servicios de Sistematización de Datos de la Oficina Nacional del Presupuesto; y

CONSIDERANDO:

Que a fin de poner en funcionamiento el sistema proyectado, en su oportunidad se comenzaron a efectuar los trabajos necesarios con personal idóneo proveniente de distintas dependencias de la Secretaría de Hacienda;

Que con el transcurso del tiempo el precitado personal ha adquirido co-



nocimientos y experiencia en el manejo de las unidades de procesamiento, siendo conveniente para el Servicio, mantenerlos en la especialidad en que actualmente se desempeñan;

Que en mérito a lo expuesto, correspondería por esta única vez, circunscribir la selección a efectuarse para cubrir los cargos de la Clase D, del Servicio de Sistematización de Datos autorizada oportunamente por el artículo 2º del comentado decreto, a los agentes que revistan en dicha Clase y en la actualidad prestan servicios en el mismo;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Establécese que por esta única vez la selección a efectuarse para cubrir cargos en la Clase D del Servicio de Sistematización de Datos dependiente de la Oficina Nacional del Presupuesto, autorizada por el artículo 2º del Decreto Nº 10.652|65, se circunscribirá a los agentes que revistan en dicha Clase y que actualmente prestan servicios en el mismo.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Economía

INMUEBLES.

DECRETO Nº 1.506 — Bs. As., 3|3|66.

VISTO el pedido de autorización presentado por el Banco de la Nación Argentina para apartarse de las restricciones impuestas por el Decreto Nº 3.609|65 con el fin de realizar la compra de un edificio para ser destinado a sede de la delegación tipo "B" en Tupungato (Mendoza) y

CONSIDERANDO:

La real necesidad de contar con tal inmueble, expresada por la Institución recurrente con intervención de su Servicio de Organización y Métodos;

Que el artículo 3º del mencionado decreto posibilita la excepción solicitada;

Que el plazo para optar por la compra está directamente relacionado con el mantenimiento del valor cotizado por el oferente;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Facúltase al Banco de la Nación Argentina para realizar la compra de un inmueble en la localidad de Tupungato (Provincia de Mendoza), con destino a la sede de la futura Delegación en el lugar.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese al Tribunal de Cuentas de la Nación, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva al Banco de la Nación Argentina a sus efectos.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

Secretaría de Hacienda

FESTIVAL GASTRONOMICO SUIZO

Se autoriza la introducción de comestibles y bebidas para la realización del mismo.

DECRETO Nº 1.222. — Bs. As., 23|2|66

VISTO este Expediente Nº 10.154|66 del registro de la Secretaría de Estado de Hacienda, y

CONSIDERANDO:

Que la Embajada de Suiza se presenta haciendo saber que la Empresa de Líneas Aéreas Suizas "Swissair S. A." está organizando un "Festival Gastronómico Suizo" a realizarse en Buenos Aires entre los días 10 y 19 de marzo de 1966;

Que en apoyo de tal festival donde estarán representados los platos típicos de su país, solicita se autorice la introducción de algunos comestibles y bebidas necesarios a ese fin, con el pago de los gravámenes que correspondan, expresando que tal género de manifestaciones contribuye a un mayor acercamiento y comprensión entre pueblos amigos;

Que la importación de las mercaderías de que se trata se encuentra suspendida en virtud de lo dispuesto por el régimen de los Decretos números 626|63 y 10.682|65;

Que no obstante tal circunstancia y teniendo en cuenta las razones invocadas como así también el que la importación solicitada en nada perjudica los intereses económicos del país, puede accederse a lo solicitado;

Por ello y conforme a lo aconsejado por la Secretaría de Estado de Hacienda,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase la importación con el pago de los gravámenes, recargos y tasas que correspondan de los comestibles y bebidas —que figuran en la planilla anexa— que introduzca al país la Empresa de Líneas Aéreas Suizas "Swissair S.A." con destino al "Festival Gastronómico Suizo" que realizará dicha empresa en la ciudad de Buenos Aires entre los días 10 y 19 de marzo de 1966.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Hacienda y de Comercio.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase a la Dirección Nacional de Aduanas, a sus efectos.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Alfredo Concepción. - Carlos A. García Tudero.

Bienes cuya importación se autoriza:

204 botellas Dole Romano, Orsat (vino tinto); 204 botellas Fondant Montibeux, Orsat (vino blanco): 36 botellas Kirsch Etter (licor); 36 botellas Williamine Bon Pére (licor); 40 kgs. Bündnerfleisch (carne seca); 40 kgs. Bündner Rohschinken (jamón seco); 200 Salsis (salchichas ahumadas); 24 latas St. Galler Schüblig (salchichas): 54 tubos Thomy Senf (mostaza): 2 quesos: Emmentaler; 4 quesos: Gruyere; 7 quesos: Bagnes; 4 quesos: Appenzeller (queso de postre); 4 quesos: Tilsitar (queso de postre); 20 cajas Gervais (queso de postre); 30 cajas Domino (queso de postre): 4 kgs. Morchein (hongos); 96 botellas vino blanco suizo; 50 kgs. queso Emmentaler y 4.000 chocolates.

Secretaría de Hacienda

CONTRATACIONES DEL ESTADO

DECRETO Nº 1.519 - Bs. As., 3|3|66.

VISTO el Decreto Nº 12.075 de fecha 31 de diciembre de 1965, lo propuesto por la Comisión Nacional de Energía Atómica, y

CONSIDERANDO:

Que por el Artículo 1º del referido decreto se autorizó a la Comisión Nacional de Energía Atómica a adquirir, dentro del presente ejercicio financiero, el mobiliario detallado en el Anexo que forma parte integrante del mismo;

Que atento la fecha del citado texto legal (31|XII|965), resultó imposible la materialización de las respectivas adquisiciones;

Que por lo expuesto y subsistiendo las necesidades señaladas en los considerandos de aquél, procede se efectúe la pertinente modificación:

Que asimismo, la citada Comisión Nacional propicia se modifique el segundo renglón del Anexo al Decreto Nº 12.075|65 por no ajustarse las medidas indicadas a las reales necesidades del servicio, solicitando además se establezca, por razones comerciales, que las medidas de los demás elementos son aproximadas;

Que la Dirección General de Organización y Métodos de la Secretaría de Hacienda en función del cometido asignado por Decreto Nº 1.407|65, ha dictaminado favorablemente sobre el particular;

Que en consecuencia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Sustitúyese el Artículo 1º del Decreto Nº 12.075 de fecha 31 de diciembre de 1965 por el siguiente:

"Artículo 1º — Exceptúase a la Comisión Nacional de Energía Atómica de las prohibiciones determinadas en el Decreto Nº 3.609|65, con respecto a las inversiones que realice dentro del Ejercicio 1966 para la adquisición de mobiliario detallado en anexo agregado que forma parte integrante del presente decreto, destinado a la habilitación de los edificios: del Reactor Argentino Nº 2 (R.A. 2) en el Centro Atómico Constituyentes sito en jurisdicción del partido de San Martín de la Provincia de Buenos Aires; de "Evaluación de Riesgos" en el Centro Atómico Ezeiza en la localidad homónima de la misma Provincia y de la Planta Malargüe en Malargüe, Provincia de Mendoza".

Art. 2º — Sustitúyese el segundo renglón del Anexo al Decreto número 12.075|65 por el siguiente:

"Armarios metálicos de 1,50 x 1,89 x 0,50 m., puertas corredizas con tesoro y 5 estantes 44".

Art. 3º — Determínase el carácter de "aproximadas" de las medidas de los demás elementos citados en el Anexo al Decreto Nº 12.075|65

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase al Tribunal de Cuentas y a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

Nombramientos.

DECRETO Nº 1.093. — Bs. As., 15|2|66

VISTO que mediante decreto Nº 11.218|65, se dispuso la creación de diversos cargos en el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, encuadrados en las normas del artículo 10º del decreto Nº 9.530 del 7 de noviembre de 1958, y

CONSIDERANDO:

Que determinadas tareas que deben ser realizadas en jurisdicción del aludido Departamento de Estado, relacionadas con la reorganización y reestructuración del mismo, demandan la designación de agentes que acrediten las condiciones de eficiencia e idoneidad requeridas para llevarlas a cabo,

Que el citado Ministerio propone para ocupar algunos de dichos cargos a los doctores Agustín Rosa y Nicolás Cayetano Pagano, quienes reúnen los requisitos señalados enteriormente,

Por ello y en virtud de lo determinado en el artículo 10º arriba mencionado,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Nómbranse en el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, de acuerdo con lo previsto en el artículo 10º del decreto Nº 9.530|58, a las personas que a continuación se detallan, quienes se desempeñarán con función de asesor en la Delegación Sanitaria Federal en Salta, con la imputación que en cada caso se indica:

Clase "A" - Grupo V

2 — 1 — 5 — 0 — 0 — 7 — 679 22 — 781 — 1 — 4005 — Nueve mil pesos moneda nacional ($ 9.000 m|n.),

Agustín Rosa (Legajo Nº 13.079; cargo Nº 15; Cl. 1902; D. M. 63; M. I. Nº 3.913.922; C. I. Nº 143.315, Policía Federal).

Clase "B" - Grupo I

2 — 1 — 5 — 0 — 0 — 7 — 679 — 32 — 201 — 2849 — 4006 — Siete mil novecientos pesos moneda nacional ($ 7.900 m|n.).

Nicolás Cayetano Pagano (Legajo Nº 53.933; cargo Nº 12; Cl. 1910; D. M. 1; M. I. Nº 95.512; C. I. Nº 16.362, Policía de Salta).

Art. 2º — Establécese que las designaciones efectuadas precedentemente, deben ser cumplidas con dedicación funcional y consideradas como "servicios calificados", correspondiéndoles en consecuencia percibir los adicionales que se mencionan en cada caso:

Agustín Rosa - Servicios Calificados - Cuatro mil trescientos pesos moneda nacional ($ 4.300 m|n) - Dedicación Funcional - Ocho mil doscientos pesos moneda nacional ($ 8.200 m|n.).

Nicolás Cayetano Pagano - Dedicación Funcional - Seis mil trescientos pesos moneda nacional ($ 6.300 m|n.).

Art. 3º — Déjase constancia que los doctores Agustín Rosa y Nicolás Cayetano Pagano, retendrán los cargos con que revistan en la Clase "B" - Grupo I - Item 680 y Clase "B" - Grupo II - Item 680, respectivamente.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Arturo Oñativia.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

EMPLEADOS

Cesantía.

DECRETO Nº 1.211. - Bs. As., 18|2|66.

VISTO el Expediente Nº 252|64 del registro del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, vinculado con el sumario administrativo incoado contra el agente del mismo, don Antonio do Campo, a quien a raíz de los resultados obtenidos en la supervisión llevada a cabo por disposición de la entonces Intervención en la Dirección General de Policía del Trabajo, acerca de varios procedimientos que efectuara como Inspector de dicha dependencia, se le imputa la comisión de irregularidades, y

CONSIDERANDO:

Que practicadas las diligencias del caso a fojas 188|205 obra el análisis exhaustivo de los hechos de que se trata y el dictamen del señor Instructor Sumariante compartido por el señor Director General de Asuntos Jurídicos, de cuyas conclusiones surge que los elementos reunidos en autos han permitido acreditar en forma fehaciente la responsabilidad del causante, respecto de las omisiones incurridas en las inspecciones efectuadas a los establecimientos Fanol S. R. L.; Mil Figur Argentino S. R. L.; Zacarías Iglesias; La Foresta S. C. por Acciones; Topeco S. A.; Arturo R. Cannata y Eugenio Fallone y Cía., señalando su conducta incursa en las prescripciones del artículo 36º —inciso d) del Estatuto para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional;

Que en cuanto a las restantes visitas concretadas por el imputado a diversos establecimientos, los elementos de juicio aportados no son suficientes para demostrar en forma indubitable que haya obrado negligentemente en el cumplimiento de su cometido;

Que a fs. 211|221 el agente imputado formula el alegato de descargo de que instruye el Apartado XIII del artículo 41 del Estatuto citado, no desvirtuando los cargos señalados;

Que la Junta de Disciplina al tomar la intervención que le compete, mediante Declaración Nº 62|65, manifiesta la existencia de responsabilidad por parte del agente do Campo y aconseja aplicar la sanción de cesantía;

Por ello y atento a lo solicitado por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Déjase cesante por haber incurrido en negligencia en el cumplimiento de sus funciones, señalada en el artículo 36 inciso d) del Estatuto para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional, al agente escalafonado del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social - Clase D - Grupo III del Item 687 - Servicios de Asuntos Laborales y Gremiales - don Antonio do Campo (Cl. 1911, D. M. 32, M. I. 2.068..6, C. Id. 2.471.803 de la Policía Federal).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Trabajo y Seguridad Social.

Art. 3º — Regístrese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, publíquese y archívese.

ILLIA. — Fernando Solá.

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

RECURSOS JERARQUICOS

DECRETO Nº 1.218. - Bs. As., 23|2|66.

VISTO el Expediente Nº 42.249|64 del registro del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública; y,

CONSIDERANDO:

Que la agente de ese Departamento de Estado, señora Beatriz Nelly Ventura de Bruzatori, ha interpuesto un recurso jerárquico contra las Disposiciones Nº 319, del 24 de agosto de 1964, y Nº 320-P de la misma fecha, dictadas por la entonces Interventora del Consejo Nacional de Asistencia Social;

Que el mismo ha sido sustanciado y surge de los informes producidos la procedencia de desestimarlo,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desestímase el recurso jerárquico interpuesto por la agente Beatriz Nelly Ventura de Bruzatori, del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, contra las Disposiciones número 319, del 24 de agosto de 1964, y Nº 320-P de la misma fecha, dictadas por la entonces Interventora del Consejo Nacional de Asistencia Social.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Arturo Oñativia.

Secretaría de Comercio

EMPLEADOS

DECRETO Nº 1.216. - Bs. As., 23|2|66.

VISTO el expediente Nº 406.124|60, relacionado con los pedidos formulados por los ex-agentes de los Mercados Nacionales de Frutas y de Hortalizas de la Secretaría de Estado de Comercio, señores Luis Lorenzo Boracchia y Telmo Francisco Trincavelli, sobre el pago de diferencia de haberes; y

CONSIDERANDO:

Que los nombrados con posterioridad a su baja solicitan su inclusión en el régimen escalafonario aprobado por Decreto Nº 9.530|58, a efectos de percibir la consiguiente diferencia de haberes desde el 1º de noviembre de 1958 hasta la fecha en que cesaron en sus funciones, por aplicación de lo dispuesto en el Decreto Nº 10.115|59 reglamentario del artículo 13 de la Ley Nº 14.794 el señor Trincavelli y por renuncia el señor Boracchia;

Que si bien los causantes tenían en sus empleos una determinada antigüedad, sus nombramientos se renovaban periódicamente sujetos siempre a la condición de "transitoriedad", razón

por la cual no investían el carácter permanente exigido por el artículo 5º del Decreto-Ley Nº 6.666|57 y el artículo 1º del Decreto Nº 4.520|60, para considerárselos comprendidos en el Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional y, por consiguiente, en el citado régimen escalafonario;

Que por las circunstancias señaladas no correspondía el encasillamiento de los mismos, debiendo, en consecuencia, desestimarse sus pedidos.

Por ello, atento a las informaciones producidas, a lo dictaminado por la Procuración del Tesoro de la Nación y lo propuesto por la Secretaría de Estado de Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desestímase, por los motivos expuestos en los considerandos del presente decreto, el pedido de escalafonamiento formulado por los ex-agentes jornalizados transitorios de la Secretaría de Estado de Comercio, señores Luis Lorenzo Boracchia (Cl. 1933, M. 4.102.044, D. M. B. A.), y Telmo Francisco Trincavelli (C. 1892, M. 165.678, D. M. 2).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Comercio.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Re-

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Alfredo Concepción.

SECRETARIA DE AERONAUTICA

Indemnizaciones.

DECRETO Nº 1.132. — Bs. As. 16|2|66.

VISTO lo informado por el señor Secretario de Estado de Aeronáutica y lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional y,

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 10.879 de fecha 1º de diciembre de 1965 se modificaron las normas que para la liquidación del Suplemento de Vuelo para el personal civil de la Secretaría de Estado de Aeronáutica estableciera el Decreto Nº 12.149 de fecha 3 de octubre de 1960.

Que de acuerdo con lo establecido por la citada norma derogada, las indemnizaciones correspondientes en casos de fallecimientos o incapacidad con motivo de accidentes de aviación, fueron liquidadas sólo en un 30% en su efectivo en tanto que el 70% restante se encuentra depositado en el Instituto Nacional de Previsión Social, para ser invertido en rentas vitalicias o temporarias de conformidad con las normas que se dictaren oportunamente.

Que no habiendo sido dictadas las mismas y también por haber perdido actualidad tal previsión en virtud del régimen establecido por el artículo 16 del Decreto Nº 10.879|65, se torna necesario por razones de equidad, regularizar la situación en concordancia con lo establecido por la norma citada, posibilitando así a los causahabientes de dicho personal la percepción del 70% restante de la indemnización, actualmente depositados en el Instituto Nacional de Previsión Social.

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — El Instituto Nacional de Previsión Social hará entrega a los causahabientes del personal civil de la Secretaría de Estado de Aeronáutica fallecido en accidentes de aviación, de las indemnizaciones depositadas en ese organismo en virtud de lo establecido en el artículo 19, inciso 2º) Decreto Nº 12.149|60.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro secretario en el departamento de Defensa Nacional y firmado por el señor secretario de Estado de Aeronáutica.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Leopoldo Suárez. — Mario Romanelli.

Secretaría de Guerra

FUERZAS ARMADAS

Promociones

DECRETO Nº 1.134.— Bs. As., 16|2|66.

VISTO lo informado por el señor Secretario de Estado de Guerra; lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional en expediente número 1025|66 Cde. 2 (SG), y

CONSIDERANDO:

Que los cadetes del Vto. Curso del año 1964, de los Liceos Militares "General San Martín", "General Belgrano", "General Paz" y "General Espejo", han satisfecho las exigencias de instrucción y reúnen las condiciones para pasar a la reserva como Oficial en el arma de Infantería;

Que por lo tanto, se encuentran comprendidos en el artículo 3º, inciso 2º apartado b), de la Ley 14.777 (Ley para el Personal Militar),

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Promuévese al grado de Subteniente de Reserva en el arma de Infantería, a los cadetes que han aprobado el Vto. Curso en el año 1964 en los Liceos Militares "General San Martín", "General Belgrano", "General Paz" y "General Espejo", que se mencionan en las planillas agregadas al presente decreto como anexos 1, 2a. 2b, 2c, y 3 y 4. respectivamente.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional y firmado por el señor Secretario de Estado de Guerra.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, publíquese en síntesis en Boletín Público de la Secretaría de Estado de Guerra y archívese en la Secretaría de Estado de Guerra (Comando en Jefe del Ejército — Estado Mayor General del Ejército — Subjefatura V — Territorial).

ILLIA. — Leopoldo Suárez. — Eduardo Castro Sánchez.

Ministerio de Educación y Justicia

EMPLEADOS

Servicios Contratados.

DECRETO Nº 1.138. — Bs. As., 17|2|66.

VISTO estas actuaciones, expediente Nº 42.319|66 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, por el que se tramita el contrato celebrado entre el Sr. Ministro de Educación y Justicia de la Nación, Dr. Carlos Román Santiago Alconada Aramburú, en representación de ese Departamento de Estado, y el señor Guillermo César Antonio Gey, a fin de realizar tareas que le encomiende el titular del mismo, y

CONSIDERANDO:

Que la contratación de referencia se efectúa atendiendo a necesidades imprescindibles del servicio;

Que resulta necesario dictar la medida tendiente a perfeccionar lo actuado;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el contrato de locación de servicios celebrado por el señor Ministro de Educación y Justicia, Dr. Carlos Román Santiago Alconada Aramburú, con el Sr. Guillermo César Antonio Gey (Mat. Nº 4.486.532), durante el período comprendido entre el 3 de enero y el 31 de diciembre de 1966, con una remuneración mensual de veinte mil pesos moneda nacional.

Art. 2º — La erogación que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a: 2 — 1 — 28 — 9 — 706 — 35 — 54 — 276 — del Ejercicio Financiero 1966.

Art. 3º — Déjase establecido que al contrato aprobado por el presente decreto le alcanzan las previsiones que determina la ley 16.589, quedando en consecuencia comprendido en los regímenes jubilatorios respectivos.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Secretaría de Energía y Combustibles

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Ratifícanse promociones.

DECRETO Nº 1.163. — Bs. As., 17|2|66.

VISTO el presente Expte. número 510.927|65 de la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles, por el cual Yacimientos Petrolíferos Fiscales solicita la ratificación, con carácter de insistencia, de las resoluciones del Presidente de esa Empresa Estatal números 2561|64, 603|65, 605|65 621|65 y 639|65 y del Gerente de Promoción y Ventas 1370|65, relativas a promociones de personal, que fueron objetadas por el Tribunal de Cuentas de la Nación, mediante Observación Nº 55|66, y

CONSIDERANDO:

Que, esas promociones responden a movimientos automáticos por aplicación de normas escalafonarias, reemplazo definitivo del titular por cambio de destino, asignación de mayor función con carácter transitorio y a razones de servicios por trabajos que implican mayor responsabilidad;

Que, en cuanto al aspecto retroactivo de las asignaciones, este Poder Ejecutivo Nacional ya se expidió con respecto al Personal de Yacimientos Petrolíferos Fiscales al dictar el artículo 3º de los Decretos números 2675|64 y 2676|64 —insistido este último por Decreto número 10.304|64— por los cuales, interpretando los alcances del artículo 30 de la Ley Nº 15.796, dejó debidamente determinado que a dicho personal no le es de aplicación la norma mencionada sobre prohibición de retroactividad en aumento de sueldos;

Que, además el artículo 3º de los decretos aludidos no fué observado por el Tribunal de Cuentas de la Nación, razón por la cual no han perdido su fuerza legal;

Que, el artículo 1º del Decreto número 413|60, en cuanto dispone el congelamiento de vacantes, debe interpretarse, en el caso de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, de acuerdo con la cláusula de excepción establecida en el artículo 4º de su Estatuto Orgánico;

Que, para posibilitar este tipo de promociones se prevé en el presupuesto de Yacimientos Petrolíferos Fiscales el crédito correspondiente dentro del rubro "Gastos en Personal" Partida Principal 13, concepto 8, que se utiliza para atender: "ajustes derivados de la aplicación del Estatuto y catálogo de funciones, liquidaciones correspondientes a ejercicios vencidos, nuevas necesidades y refuerzos de créditos para distintas bonificaciones";

Que por ello resultan procedentes las afectaciones practicadas con cargo a esta partida, pues se ajustan estrictamente al fin para el cual la misma fué creada;

Por ello, atento lo propuesto por la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles y lo dispuesto por el artículo 87º de la Ley de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Ratifícanse con carácter de insistencia y en los términos del artículo 87º de la Ley de Contabilidad, la promociones de personal dispuestas por resoluciones del Presidente de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Nros. 2561|64, 603|65, 605|65, 621|65 y 639|65 y del Gerente de Promoción y Ventas de dicha Empresa Estatal Nº 1370|65.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Energía y Combustibles.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Antulio F. Pozzio.

Secretaría de Agricultura y Ganadería

LEGITIMO ABONO

DECRETO Nº 1.379. — Bs. As., 28|2|66.

VISTO la Actuación Nº 633|64, en la cual la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería solicita se reconozca de legítimo abono a favor del Hotel Fénix de Madrid (España), la suma de treinta y nueve mil quinientos noventa y una pesetas (pesetas 39.591), equivalentes aproximadamente a ciento veinticinco mil nueve pesos moneda nacional (m$n. 125.009) en concepto de comodidades reservadas en dicho hotel, con motivo del viaje de la delegación integrada por expositores argentinos que concurrieron a la V Feria Internacional del Campo, realizada en España, entre el 23 de mayo y 23 de junio de 1962, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 2.203 del 9 de marzo de 1962, se autorizó a dicha Secretaría de Estado a intervenir en representación del Estado en la referida muestra internacional;

Que por Decreto Nº 527 del 23 de enero de 1964, fueron aprobados los gastos que originó la participación argentina en la nombrada exposición, no encontrándose comprendido entre ellos el mencionado en la Resolución Nº 721|65;

Que en razón de tratarse de un gasto caído en ejercicio vencido, corresponde reconocerlo de legítimo abono.

Por ello y lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Reconocer de legítimo abono a favor del Hotel Fénix de Madrid (España) la suma de treinta y nueve mil quinientas noventa y una pesetas (pesetas 39.591.—), equivalentes aproximadamente a ciento veinticinco mil nueve pesos moneda nacional (m$n 125.009.—), en concepto de comodidades reservadas en dicho hotel, con motivo del viaje de la delegación integrada por expositores argentinos que concurrieron a la V Feria Internacional del Campo, realizada en Madrid (España), entre el 23 de mayo y el 23 de junio de 1962.

Art. 2º — El gasto que se reconoce por el artículo anterior, se atenderá con imputación a la partida que oportunamente se arbitre en el corriente Ejercicio para gastos caídos en ejercicios vencidos.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, a sus efectos.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Walter F. Kugler.

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

Es anulada la Resolución 951|63 del Consejo Nacional de Salud Mental.

DECRETO Nº 1.380. — Bs. As., 28|2|66

VISTO el Expediente Nº 42.492|963 del registro del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, y sus agregados Nº 7.556|960, 7.557|60, 6.678|63 y 7.797|63, del Instituto Nacional de Salud Mental, en los cuales se documenta el recurso presentado por la agente María Josefa Bártoli de Crocco (legajo Nº 60.132); y

CONSIDERANDO:

Que los numerosos informes producidos en el antecedente citado en primer término, particularmente el de la Asesoría Jurídica de la Intervención del Instituto Nacional de Salud Mental de fojas 98 a 103 inclusive, comprueban la irregular tramitación del sumario administrativo incoado contra la prenotada agente;

Que la Resolución Nº 951|63, dictada por el Consejo Nacional de Salud Mental el 15 de octubre de 1963, agravan a la empleada recurrente, sin justificarse plenamente la decisión tomada, gravísima por su naturaleza y sin que se hubiera profundizado todo el proceso administrativo seguido en la emergencia;

Que tal actitud comporta una violación a los derechos de justicia que corresponde a las autoridades respetar, ya que denota el incumplimiento a las normas procesales establecidas en el Estatuto para el personal civil de la Administración Pública Nacional;

Que dicho acto determina la destrucción de las pruebas, con las cuales, reabierto el sumario, se comprueba que la agente Bártoli de Crocco no había sido la infractora de las normas que determinaron su cesantía;

Que la presentación del recurso se concretó en término legal y dio motivo a la decisión del titular del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública de disponer por intermedio del Interventor del Instituto Nacional de Salud Mental, la restitución a su empleo de la agente recurrente, por entender que resultaba objetable el procedimiento seguido a la luz de lo dichos en autos, creando dudas sobre la ecuanimidad y la poca profundidad en la investigación seguida en la emergencia;

Que lo dictaminado por la Asesoría Jurídica de la Intervención del Instituto Nacional de Salud Mental ubica en su justo término todo lo actuado y pone de relieve incuestionable la anormalidad y falta de imparcialidad seguida en el sumario realizado que culmina con una sanción por un hecho no probado;

Que es un deber de las autoridades superiores valorar los actos de sus subalternos y rectificarlos cuando ellos comportan disposiciones incompatibles con el respeto que debe merecer todo ciudadano y de abuso de atribuciones que vulneran los derechos más elementales de la defensa en juicio;

Por todo ello y en uso de sus propias facultades legales y administrativas vigentes,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Anúlase la Resolución número 951|63, dictada por el Consejo Nacional de Salud Mental el día 15 de octubre de 1963, por cuanto vulnera sanos principios de ecuanimidad y justicia y se basa en hechos no probados, conforme se prueba con la documentación y dictamen de la Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Salud Mental, así como el sumario administrativo instruido irregularmente, no afectando el buen nombre y honor de la agente María Josefa Bártoli de Crocco (Legajo 60.132).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase al Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, para su conocimiento y demás efectos.

ILLIA. — Arturo Oñativia.

DECRETO Nº 12.485 - Bs. As. 31|12|65

VISTO el presente expediente letra S.C., número 28.462, año 1965, de la Secretaría de Estado de Comunicaciones; y

CONSIDERANDO:

Que ante el fracaso (foja 41) de la licitación privada oportunamente autorizada (foja 29), con miras a la obtención de una finca adecuada para el funcionamiento de la oficina "Taco Ralo" (Distrito 16º — San Miguel de Tucumán), dependiente de la citada Secretaría de Estado como consecuencia de encontrarse vencido en todos su términos el contrato de locación que rige

su ocupación, y en virtud del deficiente estado de conservación en que se encuentra la casa, ampliamente documentado en el presente, se continuaron con los trámites correspondientes para contratar directamente la locación del inmueble buscado;

Que como resultado de los mismos, se obtuvo la oferta de foja 59, formulada por el señor Alejandro Caniparoli en su carácter de apoderado de don Adamo Caniparoli, quien ofrece en nuevo arriendo el inmueble que actualmente ocupa la dependencia en causa, mediante el alquiler mensual de Cuatro mil pesos moneda nacional (m$n. 4.000), la cual no fue posible considerar en virtud de las prescripciones contenidas en la Ley Nº 14.821, por la cual se prorrogaron las locaciones vigentes en eso entonces (foja 77vta.);

Que como consecuencia de ello, la Secretaría de Estado de Comunicaciones, consideró la posibilidad de llevar a cabo por su cuenta y cargo la ejecución de las obras imprescindibles, para dotar la casa en las mínimas condiciones de habitabilidad, seguridad e higiene, llegando a la conclusión de que tal medida no resultaba conveniente a los intereses fiscales;

Que por tal motivo, se prosiguieron con las gestiones directas del caso, tendientes al logro de una finca adecuada, obteniéndose entonces, la oferta de foja 179, interpuesta por el señor Arturo Zelaya, quien propuso en arrendamiento de la finca cuyo plano obra a foja 187, mediante el pago del alquiler mensual de doce mil pesos moneda nacional (m$n. 12.000), quedando a su cargo las refecciones necesarias para dejar la finca en las condiciones de habitabilidad, seguridad e higiene y que se comprometiera a ejecutar en la misma (foja 179);

Que si bien el alquiler pretendido supera el porcentaje máximo que determina el artículo 21º de la Ley número 11.672 (T. O. 1943), se conceptúa equitativo y conveniente en virtud del valor locativo imperante en la zona y de acuerdo a lo dictaminado por los organismos intervinientes a fojas 193 y 194, como así también lo expresado sobre el particular por el Servicio de Organización y Métodos a fojas 212 vta. y 219, en un todo de acuerdo a la intervención que le compete de conformidad con lo dispuesto en el Decreto número 10.255|64;

Que habiéndose llenado los requisitos reglamentarios correspondientes, se ha celebrado ad referéndum de la autoridad competente, el contrato de locación cuyos ejemplares obran a fs. 195|196; encuadrando el caso en la excepción prevista por el artículo 56º punto 3º, inc. e) de la Ley de Contabilidad, así como en el último párrafo de la disposición citada en primer término en el considerando anterior;

Que atento a lo dispuesto en el Decreto 3.609, del 7 de mayo de 1965, y resultando materialmente imposible a la citada Secretaría de Estado de Comunicaciones, continuar usufructuando el inmueble en que funciona la mencionada dependencia en las condiciones expuestas en el primer considerando; corresponde incluir la presente contratación en la excepción prevista por el artículo 3º del decreto antes mencionado;

Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos:

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébanse las gestiones directas realizadas, así como el contrato de locación corriente a fojas 195|196, celebrado con el señor Arturo Zelaya, para el arrendamiento de un inmueble destinado al traslado de la oficina "Taco Ralo" (Distrito 16º, San Miguel de Tucumán), por el término de diez (10) años, mediante el pago del alquiler mensual de doce mil pesos moneda nacional (m$n. 12.000), a contar del día en que se tome posesión de la finca.

Art. 2º — El gasto de que se trata se atenderá con imputación al presupuesto 1965 (Ley número 16.662|65), ordenado y reestructurado por Decreto 9260|65, 2 — 1 — 72 — 9 — 575 — 7 — 34 — 250.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Obras y Servicios Públicos y de Economía, y firmado por los señores Secretarios de Estado de Comunicaciones y de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Juan C. Pugliese. — Antonio Pagés Larraya. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

DIRECCION DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES

Coordinador Ejecutivo.

DECRETO Nº 674. — Bs. Aires, 31|1|66

VISTO lo solicitado por el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, y

CONSIDERANDO:

Que se gestiona la designación del Profesor Dr. Teodoro Andrés Tonina con carácter "ad-honorem", para desempeñarse como Coordinador Ejecutivo de la Dirección de Enfermedades Transmisibles en dicho Departamento de Estado;

Que los antecedentes y amplia experiencia del causante avalan su desempeño en tal función;

Que en virtud de la resolución número 1.020|62 del registro del citado Ministerio, el doctor Tonina actúa como Consultor Honorario en la citada dependencia, habiendo demostrado que posee sobradas aptitudes para desempeñar la función que se le ha de encomendar;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase en el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, con carácter "ad-honorem" al Profesor Dr. Teodoro Andrés Tonina, (Legajo Nº 13.155, Cl. 1892, D.M. 2, M.I. Nº 156.998, C. I. Nº 548.788, Policía Federal), para desempeñarse como Coordinador Ejecutivo en la Dirección de Enfermedades Transmisibles, dependiente de dicho Departamento de Estado.

Art. 2º — Déjase constancia que lo dispuesto precedentemente no dará derecho al posterior reconocimiento de servicios para la percepción de haberes.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Arturo Oñativia.

Ministerio de Educación y Justicia

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES

Presidente.

DECRETO Nº 662. — Bs. Aires, 31|1|66

VISTO lo dispuesto por el artículo 3º de la Ley 15.244 y atento a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase "en comisión", —por un período de ley— Presidente del Consejo Nacional de Protección de Menores, al doctor Bernabé Cantlon (Cl. 1917, D.M. 1, Matr. número 152.998, C.I. Nº 1.906.130 Pol. Cap. Federal).

Art. 2º — Solicítese oportunamente, del Honorable Senado de la Nación, el acuerdo correspondiente a la designación dispuesta por el artículo 1º del presente decreto.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Secretaría de Comercio

SERVICIO EXTERIOR

Jurisdicción del Consejero Económico en Guatemala.

DECRETO Nº 668. — Bs. Aires, 31|1|66

VISTO el Decreto Nº 11.431|65, por el cual se designó Consejero Económico en la Embajada Argentina en Guatemala al señor Juan José Vázquez (Cl. 1908, M. 199.900, D.M. 2), y atento lo propuesto por la Secretaría de Estado de Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — El Consejero Económico en la Embajada Argentina en Guatemala, señor Juan José Vázquez, tendrá jurisdicción en las Repúblicas de Nicaragua, Honduras, El Salvador, Costa Rica y Panamá, con sede en Guatemala.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía y de Relaciones Exteriores y Culto y firmado por el señor Secretario de Estado de Comercio.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Miguel A. Zavala Ortiz. - Alfredo Concepción.

Secretaría de Energía y Combustibles

DIRECCION DE DEFENSA ANTIAEREA PASIVA

Delegado de la Secretaría de Energía y Combustibles.

DECRETO Nº 1.054 — Bs. As., 14|2|66

VISTO el expediente Nº 610.304|65 de la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles, por el cual la Secretaría de Estado de Aeronáutica solicita la designación de un Asesor Nacional de Defensa Antiaérea Pasiva, en carácter de delegado de aquella Secretaría de Estado ante la Dirección de Defensa Antiaérea Pasiva, y

CONSIDERANDO:

Que la reglamentación de la Ley número 12.913, (Decreto Nº 4.104|43), confirmada por Decreto-Ley Nº 6.250|58, ratificado a su vez por la Ley número 14.467, dispone en su artículo 16º que cada Ministerio designará, como delegado ante la Dirección mencionada, a un alto funcionario del mismo;

Que el artículo 17 de la referida reglamentación establece, además, que el nombramiento de los delegados se hará siempre por el Poder Ejecutivo Nacional, a propuesta del organismo delegante;

Que, proveyendo a dicha solicitud, la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles ha propuesto, a los efectos de la designación respectiva, al Asesor de Gabinete de la misma señor Mario Lovisuto;

Por ello, en virtud de las disposiciones legales mencionadas y lo aconsejado por la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desígnase, en carácter de Delegado de la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles ante la Dirección de Defensa Antiaérea Pasiva, al señor Asesor de Gabinete de la mencionada Secretaría de Estado, Dn. Mario Lovisuto, M. I. 1.062.310 Clase 1908 — D. M. 1º.

Art. 2º — El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía y de Defensa Nacional y firmado por los señores Secretarios de Estado de Energía y Combustibles y de Aeronáutica.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese — Leopoldo Suárez — Antulio F. Pozzio — Mario Romanelli.

Secretaría de Energía y Combustibles

CONTRATACIONES DEL ESTADO.

DECRETO Nº 1.055 — Bs. As., 14|2|66

VISTO el presente Expediente número 511.033|65 de la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles, por el cual Yacimientos Petrolíferos Fiscales solicita la excepción correspondiente prevista en el artículo 3º del Decreto número 3.609|65, con el objeto de poder sustituir el computador electrónico Gamma 30 Bull de su Centro de Cómputos por una unidad Bull-General Eléctric 625 de mayor capacidad de procesamiento, y,

CONSIDERANDO:

Que, el computador Gamma 30 Bull en uso en la Empresa, está superando actuamente las horas normales de trabajo establecidas para su funcionamiento, alcanzando su punto de saturación por las tareas que se le han ido adicionando, significando esta explotación un riesgo para la eficacia del equipo como así también una limitación para las necesidades actuales y futuras;

Que, a esos trabajos debe agregarse la necesidad de nuevos procesamientos que resultan indispensables para cumplir con disposiciones vigentes en materia de relevamientos de bienes del Estado, inventarios, control de materiales y presupuestos programados;

Que asimismo existen importantes tareas de carácter administrativo y técnico-científicas tales como la elaboración de registros sismográficos y trabajos gravimétricos, que son urgentemente requeridos para acelerar la exploración petrolífera, cuya incorporación no podrá concretarse sin la debida ampliación de la capacidad operativa de la unidad electrónica para absorberlas;

Que la sustitución de la computadora Gamma 30 Bull no es posible con equipos de otra marca dado que ello obligaría a la reconversión de todo el sistema de elaboración de datos del cual la computadora es sólo una parte, razón por la cual se recurre a la Bull-General Eléctric 625;

Por ello, atento lo aconsejado por la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Exceptúase a Yacimientos Petrolíferos Fiscales del cumplimiento del artículo 2º inciso b) del Decreto Nº 3.609|65 para adquirir a la firma Bull-General Eléctric una computadora Modelo Bull-General Eléctric 625 para sustituir a la computadora Gamma 30 Bull.

Art. 2º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Energía y Combustibles y Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA — Juan C. Pugliese — Antulio F. Pozzio — Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Economía

INMUEBLES.

DECRETO Nº 1.058 — Bs. As., 14|2|66

VISTO el expediente Nº 6.945|65 del registro del Ministerio de Economía de la Nación, iniciado a raíz de las gestiones efectuadas por la Caja Nacional de Ahorro Postal para que se la autorice a adquirir un inmueble ubicado en la calle Juan Ramírez de Velazco número 1385, de la Capital Federal, y

CONSIDERANDO:

Que si bien por Decreto Nº 3.609|65 se prohibió la adquisición de inmuebles a todos los organismos civiles del Estado, cabe destacar que es procedente otorgar las excepciones previstas en su artículo tercero, cuando las circunstancias así lo justifiquen;

Que la Caja Nacional de Ahorro Postal propone la compra del referido inmueble, actualmente desocupado y que se utilizaba para actividades comerciales e industriales, con el objeto de descongestionar algunas oficinas que ocupan el edificio de su Administración Central, en razón de la falta de espacio necesario para atender eficazmente los servicios que ejecuta;

Que dicha operación facilitará, además, los planes de expansión de dicho organismo, sin que ello contribuya, en modo alguno, a aumentar el déficit de inmuebles destinados a vivienda;

Que la erogación que demande dicha adquisición se atenderá con las reservas libres del servicio de seguros, con arreglo a las normas reglamentarias que rigen al efecto.

Por ello, y atento a la conformidad expresada por la Secretaría de Estado de Hacienda de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Caja Nacional de Ahorro Postal, para adquirir el inmueble ubicado en la calle Juan Ramírez de Velazco Nº 1385, de la Capital Federal.

Art. 2º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, y archívese.

ILLIA — Juan C. Pugliese — Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Educación y Justicia

DOCENTES

Nombramientos.

DECRETO Nº 1.183. - Bs. As. 18|2|66.

VISTO el expediente Nº 90.476|64 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, atento las disposiciones emanadas de la Ley 14.473, artículo 13, 14, 35, 94 y 95, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta de Clasificación de Educación Física, en cumplimiento de lo establecido por los artículos de referencia, elevó la nómina de los aspirantes que se encuentran en condiciones de ingresar en la carrera docente; y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase —con carácter titular e imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 700 — 33 — 15 — 1— en los establecimientos de enseñanza secundaria, dependientes del Ministerio de Educación y Justicia, que a continuación se mencionan, en sendos cargos de Maestro Especial (Educación Física) —índice 22— a las siguientes personas: en la Escuela Normal de Colón (Provincia de Buenos Aires), vacante por creación 1960, a la señora Ilda María Colabella de Arnodo (L. C. Nº 1.867.095, C. I. Nº 524.178 Pol. de Bs. As.); y en el Curso de Magisterio Anexo al Colegio Nacional de San Cristóbal (Provincia de Santa Fe), vacante por creación 1960, tarde al señor Emilio Victor Zen (Cl. 1930, D. M. 36, Mat. Nº 6.206.339, C. I. Nº 4.209, Pol. de Santa Fe).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Ministerio de Educación y Justicia
DOCENTES
Traslados.

DECRETO Nº 810 — Bs. As., 4|2|66

VISTO el expediente Nº 141|64 del Registro del Consejo Nacional de Educación Técnica; atento al pedido de traslado formulado por la profesora Juana Susana Rossi; teniendo en cuenta las previsiones del artículo 35, de la Ley 14.473 y su Reglamentación; considerando el dictamen producido por la Junta de Clasificación —Zona II— de Enseñanza Media; y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Trasládase a la profesora Juana Susana Rossi (L. C. número 394.153, C. I. Nº 2.325.140, Pol. Fed.), quien pasará a desempeñar —con carácter titular e imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 700 — 33 — 15 — 2 — en la Escuela Normal Nº 7, siete horas (5-2) de Castellano en 1º año 3a. división, y 4º año 2a. división, todas mañana, vacantes por traslado de la señorita María Luisa Inés Lagos; y en la Escuela Nacional de Comercio Nº 3, ambos establecimientos de la Capital Federal, diecisiete horas de cátedra (14 hs. de Geografía — 3 — 3 — 3 — 3 — 2 en 1º año 4a. y 5a. divisiones, vacantes por renuncia del señor Eduardo Rosendo Fraga; 2º año 5a. y 7a. divisiones y 4º año 1a. división, vacantes por traslado de la señora Sara Esther Gasaldo de Santiago, y 3 hs. de Castellano en 3º año 4a. división, vacantes por traslado de la señora Leonor Aurora Giusti de Martínez Olivares, todas tarde); debiendo cesar al propio tiempo en veinticuatro horas de cátedra de que es titular (6 hs. —3—3— de Castellano en 3º año 4a. y 8a. divisiones; 4 hs. —2—2— de Geografía en 3º año 7a. y 11a. divisiones 6 hs. —2—2—2— de Historia en 3º año 4ª, 7ª y 8ª divisiones, y 8 hs. —4—4— de Castellano en 1º año 10a. y 11a. divisiones, todos tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica —1— Nº 4 de la Capital Federal).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívesee.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú

DECRETO Nº 811 — Bs. As. 4|2|66

VISTO el expediente Nº 14.578|63 del Registro del Consejo Nacional de Educación Técnica; atento el pedido de traslado formulado por la profesora Ema Fratto Narvaja; teniendo en cuenta las disposiciones del artículo 35, de la ley 14.473 y su reglamentación; considerando el dictamen producido por la Junta de Clasificación —Zona 2— de Enseñanza Media; y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1 — Trasládase a la profesora Ema Fratto Narvaja (L. C. número 3.866.728, C. I. no posee), quien pasará a desempeñar —con carácter titular e imputación a. 2 — 1 — 28 — 7 — 700 — 33 — 15 — 2 — en la Escuela Nacional de Comercio Nº 5 de la Capital Federal, tres horas de Estenografía en 4º año 4a. división, turno mañana, vacantes por traslado de la señora Virginia Carrano de Amaya; debiendo cesar al propio tiempo como titular de igual número de horas de Taquigrafía en la Escuela Nacional de Educación Técnica (FM) Nº 212 de Avellaneda (Provincia de Buenos Aires).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archíveese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú

DECRETO Nº 812 — Bs. As., 4|2|66

VISTO el expediente Nº 66.424|65 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia; atento el pedido de traslado formulado por la profesora Nélida María Fatter; teniendo en cuenta las disposiciones del artículo 35, de la ley 14.473 y su reglamentación; considerando el dictamen producido por la Junta de Clasificación —Zona 2— de Enseñanza Media; y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento.

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Trasládase a la profesora Nélida María Fatter (L. C. número 9.287.638, C. I. Nº 16.834, Pol. de Stgo del Estero), quien pasará a desempeñar —con carácter titular e imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 700 — 33 — 15 — 2 — en la Escuela Nacional de Comercio Nº 30 de la Capital Federal, tres horas de Historia en 1º año 4a. división, turno mañana, vacantes por traslado de la señora Perla Elsa Russo de Martínez; debiendo cesar al propio tiempo como titular de cuatro horas de cátedra (2 hs. de Historia en 4º año 1a. división y 2 hs. de Geografía en 6º año 6a. división, turno noche) en la Escuela Nacional de Comercio Nº 14 de la Capital Federal.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú

DECRETO Nº 813 — Bs. As., 4|2|66

VISTO el expediente Nº 9.177|65 del Registro del Consejo Nacional de Educación Técnica, atento el pedido de cambio de tareas formulado por el profesor Armando Berrino, considerando el dictamen producido por la Junta de Clasificación —Zona 4a.— de Enseñanza Media, teniendo en cuenta las previsiones del artículo 35, de la Ley número 14.473 y su Reglamentación, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Trasládase al profesor Armando Berrino (Cl. 1925, D. M. 24 Mat. Nº 5.420.245, C. I. Nº 765.294, Pol. de Bs. As.), quien pasará a desempeñar —con carácter titular— e imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 700 — 33 — 15 — 2 —, en el Colegio Nacional de Punta Alta (Provincia de Buenos Aires), diez horas (5—5) de Matemáticas en 1º año 1a. división, vacantes por traslado de la señora Perla Julia Sandrini de Costa, y 2º año 4a. división, vacantes por cese del señor Armando Jorge Berrino, turno tarde; debiendo cesar al propio tiempo en igual número de horas (5—5) y asignatura en 2º año (Eléctrica), y 3º año (Mecánica), de que es titular en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) de Bahía Blanca (Provincia de Buenos Aires).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú

DECRETO Nº 814. — Bs. As., 4|2|66

VISTO los Expedientes números 62.167|65 y 91.496|64 del registro de Ministerio de Educación y Justicia, atento el pedido de cambio de tareas formulado por la profesora María Haydée Alberio de Mestre, considerando el dictamen producido por la Junta de Clasificación —Zona 2a.— de Enseñanza Media, teniendo en cuenta las previsiones del artículo 35 de la Ley número 14.473 y su Reglamentación, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Trasládase a la profesora María Haydée Alberio de Mestre (L. C. Nº 668.922, C. I. número 3.013.067, Pol. Cap. Fed.), quien pasará a desempeñar —con carácter titular— e imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 700 — 33 — 15 — 2, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 7 de la Capital Federal, seis horas (3-3) de Historia en 2º año 6a. y 7a. divisiones, turno tarle, vacantes por jubilación de la señora Catalina Soiar de Honik, debiendo cesar al propio tiempo en siete horas de la misma asignatura —con idéntico carácter— (3 hs. 1º año 3a. división, turno mañana, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 15 y 4 hs. en 2º año 7a. división, turno tarde, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 7, ambos establecimientos de la Capital Federal).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 815. — Bs. As., 4|2|66

VISTO el Expediente Nº 66.142|65 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, atento el pedido de cambio de tareas formulado por la profesora Carlota Margarita Rojas Beltrán de Gutiérrez, considerando el dictamen producido por la Junta de Clasificación —Zona 4a.— de Enseñanza Media, teniendo en cuenta las previsiones del artículo 35 de la Ley número 14.473 y su Reglamentación, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Trasládase a la profesora Carlota Margarita Rojas Beltrán de Gutiérrez (L.C. Nº 3.315.468, C.I. Nº 33.962 Pol. de Santiago del Estero), quien pasará a desempeñar —con carácter titular— e imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 700 — 33 — 15 — 2, en la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de San Nicolás (Provincia de Buenos Aires), seis horas de cátedra (3 hs. de Castellano en 3º año 2a. división y 3 hs. de Literatura en 4º año 2a. división, turno tarde, vacantes por creación 1965); debiendo cesar al propio tiempo en siete horas de cátedra (4 hs. de Castellano en 2º año 1a. división, y 3 hs. de Literatura en 4º año 1ª división turno tarde, de que es titular en la Escuela Nacional de Comercio de Santiago del Estero).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 816. — Bs. As., 4|2|66

VISTO el Expediente Nº 58.345|65 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, atento el pedido de cambio de tareas formulado por la profesora Angélica Beatriz Lacunza, considerando el dictamen producido por la Junta de Clasificación —Zona 3a.— de Enseñanza Media, teniendo en cuenta las previsiones del artículo 35 de la Ley Nº 14.473 y su Reglamentación, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Trasládase a la profesora Angélica Beatriz Lacunza (L. C. Nº 3.143.680, C. I. Nº 2.742.903 Pol. Federal), quien pasará a desempeñar —con carácte titular— e imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 700 — 33 — 15 — 2, en la Escuela Normal de Quilmes (Provincia de Buenos Aires), cuatro horas de Castellano en 3º año 6a. división, turno mañana, vacantes por creación 1965, debiendo cesar al propio tiempo en seis horas (3-3) de la misma asignatura en 3º año 2a. y 6a. divisiones, turno mañana, de que es titular en la Escuela Nacional de Comercio Nº 1 de Avellaneda (Provincia de Buenos Aires).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 817. — Bs. As., 4|2|66

VISTO el Expediente Nº 87.261|63 del registro del Ministerio de Educación y Justicia, atento el pedido de cambio de tareas formulado por la profesora María Nieves Casaccia de Asurmendi, considerando el dictamen producido por la Jutna de Clasificación —Zona 5a.— de Enseñanza Media, teniendo en cuenta las previsiones del artículo 35 de la Ley Nº 14.473 y su Reglamentación, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Trasládase a la profesora María Nieves Casaccia de Asurmendi (L.C. Nº 1.506.152, C.I. número 207.514 Pol. de Rosario, Santa Fe), quien pasará a desempeñar —con carácter titular— e imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 700 — 33 — 15 — 2, en el Colegio Nacional Nº 2 de Rosario (Provincia de Santa Fe), cinco horas de Matemáticas en 2º año 3a. división, turno mañana, vacantes por renuncia de la señora Orfilia Delfina Boixart de González, debiendo cesar al propio tiempo en igual número de horas y asignatura en 1º año 3a. división, turno tarde, especialidad "Mecánica", de que es titular en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 2 de Rosario (Provincia de Santa Fe).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 818. — Bs. As., 4|2|66

VISTO el Expediente Nº 46.779|65 del registro del Ministerio de Educación y Justicia, atento el pedido de cambio de tareas formulado por el profesor Vicente Roberto Di Pasquale, considerando el dictamen producido por la Junta de Clasificación —Zona 1a.— de Enseñanza Media, teniendo en cuenta las previsiones del artículo 35 de la Ley Nº 14.473 y su Reglamentación, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Trasládase al profesor Vicente Roberto Di Pasquale (Cl. 1922, D.M. 1, Matr. Nº 1.671.694, C. I. Nº 1.890.780 Pol. Fed.), quien pasará a desempeñar —con carácter titular— e imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 700 — 33 — 15 — 2, en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 7 de la Capital Federal, nueve horas (2-2-5) de Literatura en 5º año 1a. división, "Bachillerato Especializado en Ciencias Biológicas"; 4º año 1a. división, "Bachillerato Especializado en Ciencias Físico-Matemáticas", y 4º año 2a. división, "Bachillerato Especializado en Letras", todas turno noche y vacantes por traslado del señor Antonio Francisco Salonia, debiendo cesar al propio tiempo en diez horas de cátedra (3 hs. de Literatura en 4º año 5a. división, y 7 hs. (4-3) de Castellano en 2º y 3º años 2das. divisiones, turno tarde, de que es titular en el Colegio Nacional de Quilmes, Provincia de Buenos Aires).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Ministerio de Educación y Justicia
DOCENTES
Servicios contratados.

DECRETO Nº 12.442. — Bs. As., 31|12|65

VISTO el expediente Nº 116.006|65 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, por el que se tramitan las propuestas de contratación de personal docente destinado a realizar tareas concernientes al Programa Nacional Intensivo de Alfabetización y Educación de Adultos, y

CONSIDERANDO:

Que las contrataciones de referencia se efectúan atendiendo a necesidades imprescindibles del servicio;

Que resulta necesario dictar la medida tendiente a perfeccionar lo actuado;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébanse los contratos de locación de servicios celebrados por la Junta de Administración de la Provincia de San Juan con Elena Jacinta Cortez de Zeballos, Lib. Cív. 6.482.847, Yodalia Romelia Olivares, L. C. 4.739.726, Rodolfo Isaac Cardozo, L. E. 6.773.909, María Elena Aliaga de Cardozo, L. C. 4.576.890, José Alberto Silva, L. E. 6.749.247, Olga Carmen Ordo de Silva, L. C. 3.206.073, Catalina Alcira Soria, L. C. 3.804.861, Juan Bautista Capdevila, L. E. 3.143.184, Raúl Alberto Ramos, L. E. 7.945.285, Sergio Renato Pujado, L. E. 6.748.798, Mabel Estefanía Porolli de Pujado, L. C. 3.551.949, Dora Paul Molina, L. C. 4.524.717, María Elena Garay de Amin, L. C. 1.790.771, Fanny Nancy Diez, L. C. 4.194.890, Delia Teresa Padín, L. C. 4.405.225, Carmen Margot González, L. C. 4.196.861, Antonia Nelly Barón de Molina, L. C. 3.620.559, Nilda Lucresia Díaz de Godoy, L. C. 8.788.461, Roberg Caballero, L. E. 7.940.767, Onésimo Molina, L. E. 676.858, Washigton Edmundo Videla, L. E. 6.759.813, Miguel Orlando González, L. E. 6.769.726, Marina Gándara de Sarracina, L. C. 2.446.356, Faustino Donato Sarracina, L. E. 3.779.621, Josefina Pellegrini, L. C. 5.106.891, Carlos Manuel Nuñez, L. E. 7.947.415, Aureliano Amador Vega, L. E. 3.155.382, Delia Elizabeth Caamaño, L. C. 4.925.375, Rosa Ana Bartolina Martínez de Elizondo, Libreta Cívica 3.323.628, Manuela Aparicia Elizondo, Lib. Cívica 2.749.174, José Lorenzo Martínez, L. E. 6.739.988, Ramón Fernando Camacho, Libreta Cívica 6.744.153, Nicolás de la Vega, L. E. 6.749.278, Olga María Lasso de Ríos, L. C. 0.787.395, Tránsito Nelson Pizarro, L. E. 6.765.028, Duilio Paredes, L. E. 5.757.862, Rodolfo Donato Pérez, L. E.

6.745.071, Yolanda Esther Secchi, L. C. 2.624.524, José Miguel Angel Robledo, L. E. 6.750.726, Julio César Dávila, L. E. 6.759.340, Esmeralda del Carmen Aciar de Varas, L. C. 2.279.278, Elena Mirtha Tañez de Arnaez, L. C. 0.628.826, María Elsa Gómez de Malvar, L. C. 8.079.524, María Teresa Castro de Puigdomenech, L. C. 7.897.538, José Eriberto Riveros, L. E. 6.766.533, Nidia Navas de Quiroga, L. C. 8.061.905, Horacio Fidias Lépez, L. E. 6.767.347, Luis Vera, L. E. 6.767.310, Angel Mario Vedia, L. E. 6.738.508, Elida Raquel Mallea, L. C. 4.491.112, Marta Beatriz Fierro, L. C. 9.971.189, Isabel Soler de Correa, L. C. 8.094.641, Bety Vedia de Pizarro, L. C. 8.086.291, Elva Violeta Gallardo, L. C. 4.573.106, Irma Gladys Salinas de Neme, L. C. 3.884.754, Lucía Ramos Vignes, L. C. 4.249.846, Rosa Clarina Coronelli, L.C. 4.196.186, Oreste Gregorio Sotomayor, L.E. 3.157.486, María Teresa Zárate, L. C. 4.925.272, durante el período comprendido entre el 11 de octubre y el 31 de diciembre de 1965, con una remuneración mensual de diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000 m|n.).

Art. 2º — La erogación que demando el cumplimiento del presente decreto se imputará a: 2 — 1 — 28 — 0 — 0 — 9 — 5 — 7 — 261 — 3 del Ejercicio Financiero 1965.

Art. 3º — Déjase establecido que los contratos aprobados por el presente decreto le alcanzan las previsiones que determina la Ley Nº 16.589, quedando en consecuencia comprendido en los regímenes jubilatorios respectivos.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 12.443. - Bs. As., 31|12|65

VISTO el expediente Nº 116.013|65 del Reigstro del Ministerio de Educación y Justicia, por el que se tramitan las propuestas de contratación de personal docente, técnico y administrativo destinado a realizar tareas concernientes al Programa Nacional Intensivo de Alfabetización y Educación de Adultos, y

CONSIDERANDO:

Que las contrataciones de referencia se efectúan atendiendo a necesidades imprescindibles del servicio;

Que resulta necesario dictar la medida tendiente a perfeccionar lo actuado;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Apruébanse los contratos de locación de servicios celebrados por la Junta de Administración de Capital Federal y Gran Buenos Aires con Nelly Mercedes Sánchez — L. C. 8.963.723, Hilda Margarita Ferrero — L. C. 3.000.969, Gloria del Carmen Páez Yáñez — L. C. 5.403.149, durante el período comprendido entre el 28 de junio y 31 de diciembre de 1965, con una remuneración mensual de dieciocho mil, catorce mil, y diez mil pesos moneda nacional ($ 18.000.— m|n.), $ 14.000.— m|n.), ($ 10.000.— m|n.), respectivamente, María Inés Vallarino — L. C. 4.934.491, durante el período comprendido entre el 2 de julio y el 31 de diciembre de 1965, con una remuneración mensual de diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000.— m|n.), Manuel Armando Alaniz - L. E. 3.010.923, durante el período comprendido entre el 8 de julio y el 31 de diciembre de 1965, con una remuneración mensual de quince mil pesos moneda nacional ($ 15.000.— m|n.), Marta Elida Della Bianca — L. C. 4.209.455, durante el período comprendido entre el 26 de julio y el 31 de diciembre de 1965, con una remuneración mensual de catorce mil pesos moneda nacional ($ 14.000.— m|n.), María Isabel Vallarino — L. C. 2.991.005, durante el período comprendido entre el 26 de julio y el 31 de diciembre de 1965, con una remuneración mensual de diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000.— m|n.), Viviana Raquel Valente Benzaquin — L. Cívica 4.563.137, durante el período comprendido entre el 1 de agosto y el 31 de diciembre do 1965, con una remuneración mensual de quince mil pesos moneda nacional ($ 15.000.— m|n.), Eduardo San Juan — L. E. 363.674, durante el período comprendido entre el 9 de agosto y el 31 de diciembre de 1965, con una remuneración mensual de quince mil pesos moneda nacional (pesos 15.000.— m|n.), Nora Nélida Arrostito de Maguid — L. C. 4.247.751, María Elena Peñafiel — L. Cívica 3.730.460, Lydia Schwarz de Uman — L. C. 0.468.673, Leda Marta Pucciarelli de De Yuliis — L. C. 4.191.167, durante el período comprendido entre el 10 de agosto y el 31 de diciembre de 1965, con una remuneración mensual de diez mil pesos moneda nacional (pesos 10.000.— m|n.), Jorge Aníbal Cabrera — L. E. 3.011.162, durante el período comprendido entre el 21 de agosto y el 31 de diciembre de 1965, con una remuneración mensual de diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000 m|n.), Angélica Rosario Colombo de Rodríguez — L. C. 1.963.870, Isabel Puerto Neti — L. C. 5.077.181, durante el período comprendido entre el 30 de agosto y el 31 de diciembre de 1965, con una remuneración mensual de diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000 m|n.), Laura Dora Caracciolo — L. C. 0.193.298, durante el período comprendido entre el 3 de septiembre y el 31 de diciembre de 1965, con una remuneración mensual de diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000.— m|n.), Sara Elvira Luraschi de Lejarza — Libreta C. 147.793, durante el período comprendido entre el 8 de septiembre y el 31 de diciembre de 1965, con una remuneración mensual de catorce mil pesos moneda nacional ($ 14.000.— m|n.), José Ernesto Mariani — L. Enrolamiento 4.012.248, Aída Generosa Frieiro — L. C. 2.132.099, María Olinda Demarco — L. C. 3.356.456, Islina Carmen Santucho — L. C. 8.983.148, durante el período comprendido entre el 22 de septiembre y el 31 de diciembre de 1965, con una remuneración mensual de catorce mil pesos moneda nacional (pesos 14.000.— m|n.), Luis María Cirulo Roldán — L. E. 5.595.620, durante el período comprendido entre el 22 de septiembre y el 31 de diciembre de 1965, con una remuneración mensual de diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000 m|n.), Ana Marta Seput — L. Cívica 4.545.171, Leonor Teresa Morán — L. C. 3.723.919, Isabel Antonia Valle — L. C. 2.992.569, Emilia Nieva — L. C. 3.247.178, Inés Manteiga de Calabrese — L. C. 4.234.954, Martha Nilda Filgueira — L. C. 6.542.369, Ana Clotilde Amaya — L. C. 4.643.310, Haydée Marta Facciuto — L. Cívica 4.856.883, durante el período comprendido entre el 27 de septiembre y el 31 de diciembre de 1965, con una remuneración mensual de catorce mil pesos moneda nacional ($ 14.000.— m|n.). Irma María Malpeli — L. C. 4.934 565, durante el período comprendido entre el 27 de septiembre y el 31 de diciembre de 1965, con una remuneración mensual de diez mil pesos moneda nacional (pesos 10 000.— m|n.), Francisco César Caliva — L. E. 300.743, durante el período comprendido entre el 29 de septiembre y el 31 de diciembre de 1965, con una remuneración mensual de diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000 m|n.), María Angélica Comolli — L. C. 4.643.180, durante el período comprendido entre el 30 de septiembre y el 31 de diciembre de 1965. con una remuneración mensual de diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000.— m|n.), Lía Sara Martínez Carpio — L. C. 3 062.532, durante el período comprendido entre el 3 de octubre y el 31 de diciembre de 1965. con una remuenración mensual de catorce mil pesos moneda nacional ($ 14.000.— m|n.), Elma Juana Ia[illegible]praro de Colotto — 0.487.255, Haroldo José Luque — 4.299.634, María Elena Bottazini de Sabatini — L. C. 0.036.305, durante el período comprendido entre el 4 de octubre y el 31 de diciembre de 1965. con una remuneración mensual de diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000.— m|n.), Nelly Zaccaro — L. C. 0.637.771, durante el período comprendido entre el 5 de octubre y el 31 de diciembre de 1965, con una remuneración mensual de diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000.— m|n.), Delia Donadío de Larrarte — Libreta Cívica 273.800, Marta Mirta de Romano — L. C. 5.284.475, durante el período comprendido entre el 6 de octubre y el 31 de diciembre de 1965, con una remuneración mensual de diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000.— m|n.), Héctor Villarino — L. E. 0.144.961, durante el período comprendido entre el 13 de octubre y el 31 de diciembre de 1965, con una remuneración mensual de diez mil pesos moneda nacional (pesos 10.000.— m|n.), Beatriz Rosario Cosentino — L. C. 5.571.141, durante el período comprendido entre el 15 de octubre y el 31 de diciembre de 1965, con una remuneración mensual de diez mil pesos moneda nacional (pesos 10.000.— m|n.), Iris Santarelli — L. C. 338.246, Blanca Lía Barros de Barbosa — L. C. 7.898.427, Josefa Helvecia Pisa de Sisterna — L. C. 9.960.179, durante el período comprendido entre el 18 de octubre y el 31 de diciembre de 1965, con una remuneración mensual de diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000.— m|n.), Noemía Beatriz Rondina — L. C. 3.943.686, durante el período comprendido entre el 19 de octubre y el 31 de diciembre de 1965, con una remuneración mensual de diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000.— m|n.), Norma María Salerno — L. Cívica 4.751.299, durante el período comprendido entre el 2 de noviembre y el 31 de diciembre de 1965, con una remunedación mensual de quince mil pesos moneda nacional ($ 15.000.— m|n.).

Art. 2º. — La erogación que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a: 2 — 1 — 28 — 0 — 0 — 9 — 5 — 7 — 261 — 3 del Ejercicio Finaneiero 1965.

Art. 3º. — Déjase establecido que los contratos aprobados por el presente decreto le alcanzan las previsiones que determina la Ley Nº 16.589, quedando en consecuencia comprendido en los regímenes jubilatorios respectivos

Art. 4º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 5º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 12.444. - Bs. As., 31|12|65

VISTO el expediente Nº 117.190|65 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, por el que se tramitan las propuestas de contratación de personal docente destinado a realizar tareas concermientes al Programa Nacional Intensivo de Alfabetización y Educación de Adultos, y

CONSIDERANDO:

Que las contrataciones de referencia se efectúan atendiendo a necesidades imprescindibles del servicio;

Que resulta necesario dictar la medida tendiente a perfeccionar lo actuado;

Por ello;

El Presidente de la Nación Argentina Decreta:

Artículo 1º — Apruébanse los contratos de locación de servicios celebrados por la Junta de Administración de la Provincia de Chaco con Blondina Elisa Schoening - L. C. 5424.891, durante el período comprendido entre el 1º de setiembre y el 31 de diciembre de 1965, con una remuneración mensual de Diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000 m|n.), María del Carmen Castagni de Diez - L. C. 6.580.801, durante el período comprendido entre el 17 de setiembre y el 8 de octubre de 1965, con una remuneración mensual de Diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000 m|n.), Emilio Kolodžig - L. E. 7.539.567, durante el período comprendido entre el 1º de octubre y el 31 de diciembre de 1965, con una remuneración mensual de Diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000 m|n.), Yeno Pajor - L. E. 7.536.679, durante el período comprendido entre el 5 de octubre y el 31 de diciembre de 1965, con una remuneración mensual de Diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000 m|n.).

Art. 2º — Apruébanse los contratos de locación de sevicios celebrados por la Junta de Administración de la Provincia de San Luis con Antonio Mercedes Jesús Amitrano - L. E. 3.218.122 Mamerto Britos - L. E. 3.215.519, María Candelaria Battini de Samper - L. C. 8.213.078, María Hernández de Abrahin - L. C. 2.208.149, Blanca Feliza Ortiz de Leyes - L. C. 0.790.733, durante el período comprendido entre el 9 de noviembre y el 31 de diciembre de 1965, con una remuneración mensual de Diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000 m|n.), Gregoria Celorrio de Zapata - L. C. 8.206.875, Carla Emilia Bona de Miranda - L. C. 8.211.058, Olga Ramona Quiroga - L. C. 3.805.411, Nilda Fernández de Ballarati - L. C. 3.610.579. durante el período comprendido entre el 10 de noviembre y el 31 de diciembre de 1965. con una remuneración mensual de Diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000 m|n.), Edith del Rosario Leyes - L. C. 3.596.725, Edmundo Aníbal Pérez - L. E. 3.175.526, Elina Aurora Vargas - L. C. 8.203.919, Juvenal Lucero - L. E. 2.927.927, Máximo Ortiz - L. E. 3.174.964, Félix Angel Curchod - L. E. 2.957.493, Irma Elba Lucero de Amaya - L. C. 8.208.541, Olga Délia Suárez de Giobbi - L. C. 8.206.013, Clelia Elsa Cardon - L. C. 3.246.478, Antonia Teresa Velázquez de Echenique - L. C. 1.590.494, durante el período comprendido entre el 11 de noviembre y el 31 de diciembre de 1965, con una remuneración mensual de Diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000 m|n.). Griselda Muñoz Ponce de Parada - L. C. 8.208.081, durante el período comprendido entre el 18 de noviembre y el 31 de diciembre de 1965, con una remuneración mensual de Diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000). Ilsa Petrona Cortínez - L. C. 4.971.336, durante el período comprendido entre el 19 de noviembre y el 31 de diciembre de 1965, con una remuneración mensual de Diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000 m|n.).

Art. 3º — La erogación que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a: 2 — 1 — 28 — 0 — 0 — 9 — 5 — 7 — 261 — 3 del Ejercicio Financiero 1965.

Art. 4º — Déjase establecido que los contratos aprobados por el presente decreto le alcanzan las previsiones que determina la Ley Nº 16.589, quedando en consecuencia comprendido en los regímenes jubilatorios respectivos.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 12.445 - Bs. As., 31|12|65

VISTO el expediente Nº 116.015|65 del registro del Ministerio de Educación y Justicia, por el que se tramitan las propuestas de contratación de personal docente, técnico y administrativo destinado a realizar tareas concernientes al Programa Nacional Intensivo de Alfabetización y Educación de Adultos, y

CONSIDERANDO:

Que las contrataciones de referencia se efectúan atendiendo a necesidades imprescindibles del servicio;

Que resulta necesario dictar la medida tendiente a perfeccionar lo actuado;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébanse los contratos de locación de servicios celebrados por la Junta de Administración de la Provincia del Chaco con Horacio Ariel Pitteri — Lib. Enrol. 7.962.682, durante el período comprendido entre el 1º de agosto de 1965 y el 31 de diciembre de 1965, con una remuneración mensual de diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000.— m|n.), Nilda Elida Alvaro de Moretti — L. C. 1465776, Pedro Román Moretti, L. E. 5671352, Francisco Caracciolo Molina, — L. E. 7442126, durante el período comprendido entre el 2 de agosto y el 31 de diciembre de 1965, con una remuneración mensual de diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000.— m|n.) Saúl Omar Estigarribia — L. E. 7131331, Felicia Soto de Mateos — L. C. 0560077, durante el período comprendido entre el 3 de agosto y el 31 de diciembre de 1965, con una remuneración mensual de diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000.— m|n.), Rafael Doroteo Felipe Puentes — L. E. 3360018, durante el período comprendido entre el 4 de agosto y el 31 de diciembre de 1965, con una remuneración mensual de diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000 m|n.). Oscar Rosario Barros — L. E. 3421922, durante el período comprendido entre el 5 de agosto y el 31 de diciembre de 1965, con una remuneración mensual de diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000 m|n.) Argentino Miguel Viera — L. E. 6687108, María Esther Cayre de Leoni, L. C. 3727728, durante el período comprendido entre el 8 de agosto y el 31 de diciembre de 1965, con una remuneración mensual de diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000.— m|n.), Amanda Riquelme de Ramírez L. C. 1790991, Angela Alvarez de Alvarez — L. C. 6591454, Elisa Herminia Veppo — L. C. 4190658, durante el período comprendido entre el 9 de agosto y el 31 de diciembre de 1965, con una remuneración mensual de diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000.— m|n.), Norma Elizabeth Gerzel — L. C. 4982666, durante el período comprendido entre el 12 de agosto y el 31 de diciembre de 1965. con una remuneración mensual de diez mil pesos moneda nacional (pesos 10.000.— m|n.). Gloria Pasión Pacheco de Asis — Libreta Cívica 3.795.937, durante el período comprendido entre el 15 de agosto y el 31 de diciembre de 1965, con una remuneración mensual de diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000 m|n.), Elba Cristina Sosa de Gallard — L. C. 4931475, durante el período comprendido entre el 20 de agosto y el 31 de diciembre de 1965. con una remuneración mensual de diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000.— m|n.), Ethel Ivone Benedetto — L. C. 3593744, durante el período comprendido entre el 23 de agosto y el 31 de diciembre de 1965. con una remuneración mensual de diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000.— m|n.). Ignacio Torres — L. E. 7529750, durante el período comprendido entre el 24 de agosto y el 31 de diciembre de 1965, con una remuneración de diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000.— m|n.), Ce-

cilio Conesa — L. E. 7513648, Edmundo Esperanza — L. E. 2503808, Aurora Gerónima Ponce de Valenzuela — L. C. 9884721, durante el período comprendido entre el 25 de agosto y el 31 de diciembre de 1965, con una remuneración mensual de diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000.— m|n.), Tomasa Silvia Alegre de Guzmán — L. C. 4288195, Elena Bulan de Pérez, — L. C. 1553974, durante el período comprendido entre el 26 de agosto y el 31 de diciembre de 1965, con una remuneración mensual de diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000.— m|n.), Fortunato Pedro Ovejero — L. E. 7531975, durante el período comprendido entre el 27 de agosto y el 31 de diciembre de 1965, con una remuneración mensual de diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000.— m|n.), Ana Elizabeth Pablos — L. C. 4623603, Faustino Raúl Vargas — L. E. 7530861, María Paz Matamales — L. C. 6560016, Alfredo Calvaruso — L. E. 1587049, durante el período comprendido entre el 1º de setiembre y el 31 de diciembre de 1965, con una remuneración mensual de diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000.— m|n.), Dora Isabel Bogado de Villalba — L. C. 6488663, durante el período comprendido entre el 2 de setiembre y el 31 de diciembre de 1965, con una remuneración mensual de diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000.— m|n.), Antonio Fernández — L. E. 7526434, Gloria Mary Dusset de Pietto — L. C. 2239663, Rodolfo Ignacio Monzón — L. E. 5645005, Antenor Reyero — L. E. 7539579, durante el período comprendido entre el 6 de setiembre y el 31 de diciembre de 1965, con una remuneración mensual de diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000 m|n.), Raúl Quatrin — L. E. 6353030, durante el período comprendido entre el 7 de setiembre y el 31 de diciembre de 1965, con una remuneración mensual de diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000.— m|n.), Aída Esther Cimbaro Canella — L. C. 6593696, durante el período comprendido entre el 8 de setiembre y el 31 de diciembre de 1965, con una remuneración mensual de diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000 m|n.), Romildo Pasotti — L. E. 7526394, María Teresa Esteve — L. C. 4715127, durante el período comprendido entre el 9 de setiembre y el 31 de diciembre de 1965, con una remuneración mensual de diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000.— m|n.), Nioves Núñez de Balbuena — L. C. 1128959, Laura Leonor Acevedo de Gómez — L. C. 2419559, Encarnación Antonia Magdaleno — L. C. 4736539, Emilia Nélida Baito — L. C. 5405937, durante el período comprendido entre el 13 de setiembre y el 31 de diciembre de 1965, con una remuneración mensual de diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000.— m|n.), Amabelia Antonia Cabra de Insaurralde — L. C. 3690340, durante el período comprendido entre el 14 de setiembre y el 31 de diciembre de 1965, con una remuneración mensual de diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000.— m|n.), Juan Ulas — L. E. 7535014, Dragiza Aurora Brnich de Waks — L. C. 3895226, Nilda Moreno — L. C. 0527566, durante el período comprendido entre el 15 de setiembre y el 31 de diciembre de 1965, con una remuneración mensual de diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000.— m|n.), Orlando Abel Acosta — L. E. 7536092, durante el período comprendido entre el 16 de setiembre y el 31 de diciembre de 1965, con una remuneración mensual de diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000.— m|n.), María Mercedes Ponce — L. C. 3695390, Rosa Requena — L. C. 3492684, Obdulia García de Soria—L. C. 9420482, durante el período comprendido entre el 17 de setiembre y el 31 de diciembre de 1965, con una remuneración mensual de diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000.— m|n.), Margarita Hoff de Colaneri — L. C. 4263646, Estela Isabel Romanuk de Fernández — L. C. 6348460, Julio Ramón Aguerreberry — L. E. 7525644, María de las Mercedes Nora Mora — L. C. 1960853, Nilda Dora Navarro de Dellacasa — L. C. 1724146, durante el período comprendido entre el 20 de setiembre y el 31 de diciembre de 1965, con una remuneración de diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000.— m|n.).

Art. 2º — La erogación que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a: 2 — 1 — 28 — 0 — 6 — 9 — 5 — 7 — 261 — 3 del Ejercicio Financiero 1965.

Art. 3º — Déjase establecido que los contratos aprobados por el presente decreto le alcanzan las previsiones que determina la ley Nº 16.589, quedando en consecuencia comprendido en los regímenes jubilatorios respectivos.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 12.446. - Bs. As., 31|12|65.

VISTO el expediente Nº 117.191|65 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, por el que se tramitan las propuestas de contratación de personal docente y administrativo destinado a realizar tareas concernientes al Programa Nacional Intensivo de Alfabetización y Educación de Adultos, y

CONSIDERANDO:

Que las contrataciones de referencia se efectúan atendiendo a necesidades imprescindibles del servicio;

Que resulta necesario dictar la medida tendiente a perfeccionar lo actuado;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébanse los contratos de locación de servicios celebrados por la Junta de Administración de la Provincia de Entre Ríos con Ernesto Julio Mockert, L. E. 5.901.254, Ana María Ballesteros, L. C. 5.373.661, Dante Antonio Escobar, L. E. 5.896.215, Lidia Rosa Muñóz, L. C. 4.720.512, María Cristina Marcos, L. C. 5.216.192, María Cristina Marcos Rezzet, L. Cív. 4.569.829, Estela Scetta, L. C. 4.834.482, Elena María Esnaola, L. C. 1.496.859, durante el período comprendido entre el 2 de noviembre y el 31 de diciembre de 1965, con una remuneración mensual de diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000 m|n.), Pedro Demonte, L. E. 2.051.957, durante el período comprendido entre el 2 de noviembre de 1965 y el 2 de noviembre de 1966, con una remuneración mensual de quince mil pesos moneda nacional ($ 15.000 m|n.).

Art. 2º — Apruébanse los contratos de locación de servicios celebrados por la Junta de Administración de la Provincia de Río Negro con Gloria Miriam Zuain de Tisberger, L. C. 3.489.393, durante el período comprendido entre el 24 de noviembre y el 31 de diciembre de 1965, con una remuneración mensual de diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000 m|n.).

Art. 3º — Apruébanse los contratos de locación de servicios celebrados por la Junta de Administración de la Provincia de La Pampa con Salvador De Bonis, L. E. 1.548.562, durante el período comprendido entre el 15 de octubre y el 31 de diciembre de 1965, con una remuneración mensual de quince mil pesos moneda nacional ($ 15.000 m|n.).

Art. 4º — La erogación que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a: 2 — 1 — 28 — 0 — 0 — 9 — 5 — 7 — 261 — 3 del Ejercicio Financiero 1965.

Art. 5º — Déjase establecido que los contratos aprobados por el presente decreto le alcanzan las previsiones que determina la Ley Nº 16.589, quedando en consecuencia comprendido en los regímenes jubilatorios respectivos.

Art. 6º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 12.447. - Bs. As., 31|12|65

VISTO el expediente Nº 116009|65 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, por el que se tramitan las propuestas de contratación de personal docente, técnico y administrativo destinado a realizar tareas concernientes al Programa Nacional Intensivo de Alfabetización y Educación de Adultos y

CONSIDERANDO:

Que las contrataciones de referencia se efectúan atendiendo a necesidades imprescindibles del servicio;

Que resulta necesario dictar la medida tendiente a perfeccionar lo actuado;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébanse los contratos de locación de servicios celebrados por la Junta de Administración de la Provincia de Salta con Evelia Medina, L. C. 9461213, durante el período comprendido entre el 1º de octubre y el 31 de diciembre de 1965, con una remuneración mensual de siete mil quinientos pesos moneda nacional (pesos 7.500 m|n.), Alba Elizabeth Bravo, L. C. 3930674, durante el período comprendido entre el 5 de octubre y el 31 de diciembre de 1965, con una remuneración mensual de siete mil quinientos pesos moneda nacional ($ 7.500 m|n.), Ascención Frías L. C. 9488177, durante el período comprendido entre el 6 de octubre y el 31 de diciembre de 1965, con una remuneración mensual de quince mil pesos moneda nacional ($ 15.000 m|n.), Blanca Lidia Delgado, L. C. 5415007, Martha Elena Delegado, L. C. 4770791, Rafael Rubén Ponce de León, L. E. 3957594, Miguel Nacianceno Correa, L. E. 3888496, Eliseo Morales, L. E 7257183, Ana María Stiro Esteban, L. C. 5415091, Lucrecia Elena López, L. C. 4280703, Julia Esther López de Frissia, L. C. 6639482, Aldo José Correa, L. E. 7030026, María Gabriela Zambrano de Odriozola, L. Civ 1740859, Nora Irene Salem de Sotelsek Libreta Cívica 1.736.567, María del Carmen Rojas de Alba, L. C. 6603955, Elda Luisa Manero de Navarro, Libreta Cívica 9464600, Alba Lía Cachavilano L. C. 5415192, Elena Clara Martijena de Jerez, L. C. 9468542, Dora Ruiz Bozzo, L. C. 2960072, María Isabel Gervino, L. C. 6344946, Elvira Flores de Aldana, L. C. 0822049, Teresa María Reyes Sanmillan, L. C. 4452611, Sara Hilda Malamud, L. C. 6344301, Andrés Temistocles Sánchez, L. E. 607776, Betti del Carmen Teruelo, L. C. 1736355, Nilda Argentina Cuevas, L. C. 3280728, Laura Nelly Alba de Figueroa, L. C. 9487711, Cristina Etelvina Arenas, L. C. 2534036, Felisa Dina Milagro Taritolay, L. C. 1717937, Norma Graciela Yarade de Moyano, L. C. 1632568, Beatriz Elena Cambiasso, L. C. 3607674, Genoveva Lobo de Gorostiaga, L. C. 2290713, durante el período comprendido entre el 11 de octubre y el 31 de diciembre de 1965, con una remuneración mensual de diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000 m|n.), María Inés Matos Molina de Agüero, L. C. 4452565, Julia Graciela Martínez de Gudiño, L. C. 9487110, Juliana López de Guerrero, L. C. 0819090, Elva Linda Turu de Ojeda, L. C. 9637409, Martha Gladys López, L. C. 9978992, Julia Esther Gareca, L. C. 4452539, Sylvia Grondona, L. C. 6341458, Olga Choque de Mentesana, L. C. 1640522, María Julia Carrizo de Federik, L. C. 9641414, Isabel de los Angeles López de Cavolo, L. C. 1740659, Angel Marcos Toro, L. E. 8169961, durante el período comprendido entre el 13 de octubre y el 31 de diciembre de 1965, con una remuneración mensual de diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000 m|n.), María Mirta Mentesano de Alvarez, L. C. 4383708, Hilda María Díaz Figueroa, L. C. 9481302, Alicia Matilde Valdez de Salinas, L. C. 9463076, Hilda Beatriz Gómez de Schaefer, L. C. 9481983, Teresa Dolores Gregoria Torres, L. C. 3617951, durante el período comprendido entre el 15 de octubre y el 31 de diciembre de 1965, con una remuneración mensual de diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000 m|n.).

Art. 2º — La erogación que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a: 2 — 1 — 28 — 0 — 9 — 5 — 7 — 261 — 3 del Ejercicio Financiero 1965.

Art. 3º — Déjase establecido que los contratos aprobados por el presente decreto le alcanzan las previsiones que determina la Ley Nº 16.589, quedando en consecuencia comprendido en los regímenes jubilatorios respectivos.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 12.448. - Bs. As., 31|12|65

VISTO el expediente Nº 117.188|65 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, por el que se tramitan las propuestas de contratación de personal docente destinado a realizar tareas concernientes al Programa Nacional Intensivo de Alfabetización y Educación de Adultos, y

CONSIDERANDO:

Que las contrataciones de referencia de efectúan atendiendo a necesidades imprescindibles del servicio;

Que resulta nesesario dictar la medida tendiente a perfeccionar lo actuado;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébanse los contratos de locación de servicios celebrados por la Junta de Administración de la Provincia de Corrientes con Carmen Maidana de Gallardo, L. C. 3783751, Selia Gladi Sotelo de Vázquez, L. C. 3777615, durante el período comprendido entre el 1 de agosto y el 31 de diciembre de 1965, con una remuneración mensual de diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000 m|n.), Eva Berta Billordo de Posadas, L. C. 4683900, durante el período comprendido entre el 20 de setiembre y el 31 de diciembre de 1965, con una remuneración mensual de diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000 m|n.), Gliceria Romero, L. C. 4993868, durante el período comprendido entre el 27 de setiembre y el 31 de diciembre de 1965, con una remuneración mensual de diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000 m|n.), Ana Centurión de Cuello, L. C. 4688351, José Olegario Gómez, L. E. 5663004, María Flora Prado, L. C. 4853295, Mirta Aurora Vargas, L. C. 4717103, durante el período comprendido entre el 11 de octubre y el 31 de diciembre de 1965, con una remuneración mensual de diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000 m|n.), María Angélica Durand, L. C. 1728722, durante el período comprendido entre el 27 de octubre y el 31 de diciembre de 1965, con una remuneración mensual de diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000 m|n.), Mario Ramón Chamorro, L. E. 5708331, Fernando Alcides Pipet, L. E. 5688117, durante el período comprendido entre el 16 de noviembre y el 31 de diciembre de 1965, con una remuneración mensual de diez mil pesos moneda nacional (pesos 10.000 m|n.), Elsa Petrona Aldaves, L. C. 1709969, durante el período comprendido entre el 17 de noviembre y el 31 de diciembre de 1965, con una remuneración mensual de diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000 m|n.).

Art. 2º — La erogación que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a: 2 — 1 — 28 — 0 — 0 — 9 — 5 — 7 — 261 — 3 — del ejercicio financiero 1965.

Art. 3º — Déjase establecido que los contratos aprobados por el presente decreto le alcanzan las previsiones que determina la Ley Nº 16.589, quedando en consecuencia comprendido en los regímenes jubilatorios respectivos.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 12.449 — Bs. As., 31|12|65

VISTO el expediente Nº 116.010|65 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, por el que se tramitan las propuestas de contratación de personal docente y administrativo destinado a realizar tareas concernientes al Programa Nacional Intensivo de Alfabetización y Educación de Adultos, y

CONSIDERANDO:

Que las contrataciones de referencia se efectúan atendiendo a necesidades imprescindibles del servicio;

Que resulta necesario dictar la medida tendiente a perfeccionar lo actuado;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébanse los contratos de locación de servicios celebrados por la Junta Nacional de Administración con Noemí Merediz, L. C. 2.886.795, durante el período comprendido entre el 6 de diciembre y el 31 de diciembre de 1965, con una remuneración mensual de quince mil pesos moneda nacional ($ 15.000 m|n.).

Art. 2º — Apruébanse los contratos de locación de servicios celebrados por la Junta de Administración de la Provincia de Santa Fe con Norma Guadalupe Guarnaschelli, L. C. 3.790.512, durante el período comprendido entre el 11 de noviembre y el 31 de diciembre de 1965, con una remuneración mensual de diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000 m|nacional).

Art. 3º — Apruébanse los contratos de locación de servicios celebrados por la Junta de Administración de la Provincia de Mendoza con Amira Leonor Martínez, L. C. 8.364.474, durante el período comprendido entre el 20 de setiembre y el 31 de diciembre de 1965, con una remuneración mensual de diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000 m|n.); Myriam Rosa del Carmen Díaz, L. C. 4.113.218, durante el período comprendido entre el 28 de octubre y el 31 de diciembre de 1965, con una remuneración mensual de diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000 m|n.); Raquel Teresa Sánchez, L. C. 3.043.569; Mirta Ramona Fernández, L. C. 4.118.517, durante el período comprendido entre el 11 de noviembre y el 31 de diciembre de 1965, con una remuneración mensual de diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000 m|nacional).

Art. 4º — Apruébanse los contratos de locación de servicios celebrados por la Junta de Administración de la Provincia de Corrientes con María Alejandrina Giménez, L. C. 1.465.235; Stella Maris Mazzanti, L. C. 3.776.510, durante el período comprendido entre el 20 de setiembre y el 31 de diciembre de 1965, con una remuneración mensual de diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000 m|n.); Obdulia Ramona Carrillo, L. C. 3.243.714; Yolanda Peroni de Niño, L. C. 1.771.035, durante el período comprendido entre el 3 de octubre y el 31 de diciembre de 1965, con una remuneración mensual de diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000 m|n.); Irma Ester Sosa, L. C. 4.572.776; Antonio César Ramírez, L. E. 1.653.810, durante

el período comprendido entre el 11 de octubre y el 31 de diciembre de 1965, con una remuneración mensual de diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000 m|nacional).

Art. 3º — Apruébanse los contratos

Art. 5º — Apruébanse los contratos la Junta de Administración de la Provincia de Río Negro con Elsa Taraborrelli, L. C. 4.164.611, durante el período comprendido entre el 2 de noviembre y el 31 de diciembre de 1965, con una remuneración mensual de diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000 m|n.); Silvia Juana Azanzas de Williams, L. C. 4.464.618, durante el período comprendido entre el 9 de noviembre y el 31 de diciembre de 1965, con una remuneración mensual de diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000 m|n.).

Art. 6º — La erogación que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a: 2 — 1 — 28 — 0 — 0 — 9 — 5 — 7 — 261 — 3 del Ejercicio Financiero 1965.

Art. 7º — Déjase establecido que los contratos aprobados por el presente decreto le alcanzan las previsiones que determina la Ley Nº 16.589, quedando en consecuencia comprendido en los regímenes jubilatorios respectivos.

Art. 8º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 9º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 12.450 — Bs. As., 31|12|65

VISTO el expediente Nº 116.007|65 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, por el que se tramitan las propuestas de contratación de personal docente, técnico y administrativo destinado a realizar tareas concernientes al Programa Nacional Intensivo de Alfabetización y Educación de Adultos, y

CONSIDERANDO:

Que las contrataciones de referencia se efectúan atendiendo a necesidades imprescindibles del servicio;

Que resulta necesario dictar la medida tendiente a perfeccionar lo actuado;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébanse los contratos de locación de servicios celebrados por la Junta de Administración de la Provincia de Formosa con María Argentina Zarza, L. C. 2.959.648, durante el período comprendido entre el 6 de agosto y el 31 de diciembre de 1965, con una remuneración mensual de once mil quinientos pesos moneda nacional ($ 11.500 m|n.); Carlos Quiñones, L. E. 1.650.609; Carlos de Jesús Medina, L. E. 1.793.861, durante el período comprendido entre el 9 de agosto y el 31 de diciembre de 1965, con una remuneración mensual de diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000 m|n.); Juan Emilio Silva Molina, L. E. 7.495.488, durante el período comprendido entre el 11 de agosto y el 31 de diciembre de 1965, con una remuneración mensual de quince mil pesos moneda nacional ($ 15.000 m|n.); María Isabel Güemes de Blaser, L. C. 6.961.221; Adela Ogorinsky de Garbulsky, L. C. 6.961.095; Ramona Pedrozo, L. C. 3.807.934, durante el período comprendido entre el 7 de septiembre y el 31 de diciembre de 1965, con una remuneración mensual de diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000 m|n.); Dolores Raquel San Emeterio de Vivas, L. C. 3.243.095; Anélida Albornoz de Romero, L. C. 6.969.278; Teresa Domenech de Brunelli, L. C. 6.965.296, durante el período comprendido entre el 8 de septiembre y el 31 de diciembre de 1965, con una remuneración mensual de diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000 m|n.); Elisa Estela Bibolini de Bongiorni, L. C. 3.244.085, durante el período comprendido entre el 17 de septiembre y el 31 de diciembre de 1965, con una remuneración mensual de tres mil pesos moneda nacional ($ 10.000 m|n.); Evelia del Valle Martínez, L. C. 1.963.342; Marta Passarelli de Casals, L. C. 6.969.449; Dorila Elvira Cornejo de López, L. C. 6.969.372; Nelly Oliver de D'Agostini, L. C. 6.960.931; Yeni Victorina Gorleri de Gaviola, L. C. 6.960.507; Eusebia Ramírez, L. C. 6.961.441, durante el período comprendido entre el 21 de septiembre y el 31 de diciembre de 1965, con una remuneración mensual de diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000 m|n.), Valentina Gawrylczuk de Jara, L. C. 3.243.149; Mercedes Gómez Allende de Rodríguez, L. C. 3.572.237 durante el período comprendido entre el 23 de septiembre y el 31 de diciembre de 1965, con una remuneración mensual de diez mil pesos moneda naciona. ($ 10.000 m|n.); Eymar Ulises Urbina, L. E. 7.495.603; Nélida Croci de Stetson, L. C. 6.965.410; Rosa Beatriz Basla de Suárez, L. C. 1.676.357; Victorio Adolfo Domingo Borsotti, L. E. 5.942.311; [illegible] Adelaida Jojet de Aguirre, L. C. 3.269.164; Emilda Alida Morad de Márquez, L. C. 5.069.769; Hortencia Vera, L. C. 2.274.444; Delfina Lazarte de Romay, L. C. 6.966.697; Irma Griselda Acosta, L. C. 4.294.039; Haydée Alcira Elías, L. C. 4.731.534; María Aurelia Garay de Molini, L. C. 3.620.524; Guillermina Falcón, L. C. 1.965.296; Alicia Raquel Grando de Mova, L. C. 6.961.312, durante el período comprendido entre el 25 de septiembre y el 31 de diciembre de 1965, con una remuneración mensual de diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000 m|n.); Teresa de Jesús Rossi de Bonfanti, L. C. 1.964.701, durante el período comprendido entre el 26 de septiembre y el 31 de diciembre de 1965, con una remuneración mensual de diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000 m|n.); María Oliva de Muloni, L. C. 6.960.985, durante el período comprendido entre el 27 de septiembre y el 31 de diciembre de 1965, con una remuneración mensual de diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000 m|n.); Luisa Ramona Utrera, L. C. 4.377.186; Félix Lisandro Mendieta, L. E. 8.223.059; Isabel Algimina Rodeles de Aguirre, L. C. 4.911.129, durante el período comprendido entre el 28 de septiembre y el 31 de diciembre de 1965, con una remuneración mensual de diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000 m|n.); María Deolinda Rojas de Isaías, L. C. 1.768.172; Hermelda Edita Albertti, L. C. 2.331.715, durante el período comprendido entre el 30 de septiembre y el 31 de diciembre de 1965, con una remuneración mensual de diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000 m|n.); Pedro Acosta, L. E. 7.504.063; María Esther Grando, L. C. 6.961.313; Néstor Eligio Lezcano, L. E. 8.225.258, durante el período comprendido entre el 1º de octubre y el 31 de diciembre de 1965, con una remuneración mensual de diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000 m|n.); Lidia Urbieta de Figueroa, L. C. 3.244.054; Ramón Alejo López, L. E. 5.759.633, durante el período comprendido entre el 4 de octubre y el 31 de diciembre de 1965, con una remuneración mensual de diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000 m|n.); Leticia Cristina Russian, L. C. 5.114.885, durante el período comprendido entre el 27 de octubre y el 31 de diciembre de 1965, con una remuneración mensual de diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000 m|n.).

Art. 2º — La erogación que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a: 2 — 1 — 28 — 0 — 0 — 9 — 5 — 7 — 261 — 3 del Ejercicio Financiero 1965.

Art. 3º — Déjase establecido que los contratos aprobados por el presente decreto le alcanzan las previsiones que determina la Ley Nº 16.589, quedando en consecuencia comprendido en los regímenes jubilatorios respectivos.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 12.451 — Bs. As., 31|12|65

VISTO el expediente Nº 117.189|65 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, por el que se tramitan las propuestas de contratación de personal docente y administrativo destinado a realizar tareas concernientes al Programa Nacional Intensivo de Alfabetización y Educación de Adultos, y

CONSIDERANDO:

Que las contrataciones de referencia se efectúan atendiendo a necesidades imprescindibles del servicio;

Que resulta necesario dictar la medida tendiente a perfeccionar lo actuado;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébanse los contratos de locación de servicios celebrados por la Junta de Administración de la Provincia de Formosa con Marcial Riquelme, L. E. 8.224.132, durante el período comprendido entre el 25 de setiembre y el 31 de diciembre de 1965, con una remuneración mensual de diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000 m|n.), Violeta Idalina Paolazzi, L. C. 2.343.883, durante el período comprendido entre el 27 de setiembre y el 31 de diciembre de 1965, con una remuneración mensual de diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000 m|n.), Pedro Bogado, L. E. 7.507.164 durante el período comprendido entre el 4 de octubre y el 31 de diciembre de 1965, con una remuneración mensual de diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000 m|n.), Nilda Herminia Monzón de Cogorno, L. C. 2.454.326, durante el período comprendido entre el 18 de octubre y el 31 de diciembre de 1965, con una remuneración mensual de diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000 m|n.), Hortencia Britos de Sabao, L. C. 6.960.291, durante el período comprendido entre el 25 de octubre y el 31 de diciembre de 1965, con una remuneración mensual de once mil quinientos pesos moneda nacional ($ 11.500 m|n.), Teodoro Martínez, L. E. 7.509.350, durante el período comprendido entre el 26 de octubre y el 31 de diciembre de 1965, con una remuneración mensual de diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000 m|n.). Beatriz Lea Echeverz de Albornoz, L. C. 3.006.800, durante el período comprendido entre el 2 de noviembre y el 31 de diciembre de 1965, con una remuneración mensual de diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000 m|n.), Olga Mabel Ebel de Giroldi, L. C. 4.931.575, José Faustino Insauralde, L. E. 7.538.449, Víctor Claudio Ibáñez, L. E. 6.797.535, Nidia Alba Acosta, L. C. 2.289.808, Petrona del Carmen Viveros de Ferreyra, L. C. 6.960.805, durante el período comprendido entre el 3 de noviembre y el 31 de diciembre de 1965, con una remuneración mensual de diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000 m|n.), Rosa Cristina Sánchez, L. C. 1.768.160, durante el período comprendido entre el 8 de noviembre y el 31 de diciembre de 1965, con una remuneración mensual de diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000 m|n.), Eduardo José Damborsky, L. E. 8.263.462, durante el período comprendido entre el 27 de noviembre y el 31 de diciembre de 1965, con una remuneración mensual de diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000 moneda nacional).

Art. 2º — La erogación que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a: 2—1—28—0—0—9—5—7—261—3 del Ejercicio Financiero 1965.

Art. 3º — Déjase establecido que los contratos aprobados por el presente decreto le alcanzan las previsiones que determina la Ley Nº 16.589, quedando en consecuencia comprendido en los regímenes jubilatorios respectivos.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Se mantiene un puesto en el presupuesto.

DECRETO Nº 1.485 - Bs. As., 3|3|66.

CONSIDERANDO:

Que por necesidades imprescindibles del servicio ha sido menester designar funcionarios que por sus condiciones de especialización y antecedentes se encuentran habilitados para cumplir tareas encomendadas, a cuyo efecto fueron creados los respectivos cargos en las condiciones establecidas en el artículo 10º del Decreto Nº 9.530|58;

Que el párrafo 5º de la citada norma legal, dispone la supresión automática de dichos cargos en oportunidad de producirse la vacante respectiva;

Que por razones de servicio, se hace necesario proceder a la designación de personal en las condiciones establecidas por aquella prescripción legal, en la categoría equivalente al cargo vacante de que se trata y, en consecuencia, correspondería la creación de dicho cargo en el presupuesto respectivo;

Que a fin de evitar el dictado de un acto administrativo, disponiendo la supresión de dicho cargo y su nueva creación en el mismo acto, procede autorizar el mantenimiento de la situación presupuestaria existente;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Mantiénese en el presupuesto para el año 1966, correspondiente al Anexo 25 (Interior), en los términos del artículo 10º del Decreto número 9.530|58, un (1) cargo B - III, con imputación a: 2 — 1 — 25 — 7 — 291 — 32 — 801 — 2849 — 4028

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos del Interior y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase al Ministerio del Interior, a sus efectos.

ILLIA. — Juan S. Palmero. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio del Interior
PRESIDENCIA DE LA NACION

Se mantiene un cargo en el presupuesto.

DECRETO Nº 1.478 - Bs. As., 3|3|66.

VISTO lo solicitado por la Casa Militar de la Presidencia de la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que por necesidades imprescindibles del servicio ha sido necesario proceder a la designación de agentes que por sus condiciones de especialización y antecedentes se encuentran habilitados para cumplir tareas encomendadas, a cuyo efecto fueron creados los respectivos cargos en las condiciones que determina el artículo 10º del Decreto número 9.530|58;

Que conforme lo prescripto por el 5º párrafo de la citada norma legal procede la supresión de dichos cargos en oportunidad de producirse la vacante respectiva;

Que por razones de servicio, se hace necesario disponer la designación de personal en las condiciones establecidas por aquella prescripción legal, en la categoría equivalente al cargo vacante de que se trata y, en consecuencia, correspondería la creación de dicho cargo en el presupuesto respectivo;

Que con el objeto de evitar el dictado de un acto administrativo —ordenamiento presupuestario— disponiendo la supresión de dicho cargo y su nueva creación en el mismo acto, procede autorizar el mantenimiento de la situación presupuestaria existente, sin que por ello se viole la norma legal mencionada;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Mantiénese en el presupuesto para el ejercicio 1966 correspondiente al Anexo I, Presidencia de la Nación, en los términos del artículo 10º del Decreto Nº 9.530|58, un (1) cargo VIII con imputación a: 2 — 1 — 01 — 7 — 001 — 32 — 804 — 1 — 4047.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos del Interior y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación a sus efectos.

ILLIA. — Juan S. Palmero. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio del Interior
POLICIA FEDERAL

Exoneraciones.

DECRETO Nº 1.480 - Bs. As., 3|3|66.

VISTO el expediente número 61.147 del año 1966, en el que la Policía Federal solicita la exoneración del Oficial inspector Faustino Juan Mesa, a raíz de las conclusiones a que se arribara en el sumario administrativo que se le instruyera, por infracción a lo dispuesto en los artículos 341º primera parte, 343º inciso 18º, 344º inciso a) apartado 1º e inciso c) apartado 4º, con los agravantes del artículo 374º en sus incisos 1º, 2º, y 6º del Decreto Nº 6.580|58 y artículo 146º del Reglamento de Armas y Tiro, en función del citado artículo 344º inciso a) apartado 1º del cuerpo legal antes citado; atento las actuaciones producidas y de conformidad con lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Exonérase al Oficial Inspector de la Policía Federal, Faustino Juan Mesa (Clase 1925, D. M. 16, M. I. 874.124).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Policía Federal.

ILLIA. — Juan S. Palmero

Ministerio del Interior
POLICIA FEDERAL

Exoneraciones.

DECRETO Nº 1.483 - Bs. As., 3|3|66.

VISTO el expediente número 59.271 del año 1965, en el que la Policía Federal solicita se convierta en exoneración la baja de los ex Cabos Carlos Alberto Agüero y Luis Santillán, a raíz de las conclusiones a que se arribara en el sumario administrativo que se les instruyera, por haber transgredido disposiciones contenidas en diversos artículos de la Ley Orgánica de la mencionada Repartición y de su Reglamentación;

atento las actuaciones producidas y de conformidad con lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Conviértese en exoneración la baja de los ex Cabos de la Policía Federal, Carlos Alberto Agüero (Clase 1934, D.M. Bs.As., M. I. 4.121.140) y Luis Santillán (Clase 1931, D.M. Bs.As., M.I. 4.502.848), dispuesta por resolución de la citada Dependencia de fecha 9 de noviembre de 1965.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Policía Federal.

ILLIA. — Juan S. Palmero.

Secretaría de Obras Públicas

MISION OFICIAL

DECRETO Nº 1.045. — Bs. As., 14|2|66.

VISTO el expediente Nº 60.979|64 del registro de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, por el que la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y vías Navegables solicita se autorice la prórroga de la comisión de servicio encomendada al agente (D-I) de su jurisdicción D. Miguel Angel Murtagh, y

CONSIDERANDO:

Que el mismo fue destacado oportunamente mediante Decreto Nº 1.293 de fecha 19 de febrero de 1965 por el término de 365 días, a fin de inspeccionar las obras de construcción de 254 metros de muelle de hormigón armado en Puerto Deseado (Provincia de Santa Cruz), resultando insuficiente para el cumplimiento de tal cometido, el período acordado por el aludido pronunciamiento;

Que la carencia en la zona de personal idóneo para desempeñarse en las expresadas tareas, hace imprescindible contemplar favorablemente la gestión formulada;

Que el presente caso se halla encuadrado en las determinaciones del artículo 2º (apartado II inciso 1) del Decreto Nº 13.834|60, modificado por el Decreto Nº 8.824|63, como así también, en la Resolución Nº 877|61 de la citada Secretaría de Estado, reglamentaria del Decreto Nº 2.407|61;

Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables de la Secretaría de Estado de Obras Públicas a prorrogar por el término de trescientos sesenta y cinco (365) días, a partir del 21 de enero de 1966, la comisión de servicios que realiza en Puerto Deseado (Provincia de Santa Cruz) el agente (D-I) D. Miguel Angel Murtagh (Matrícula Nº 4.893.885).

Art. 2º — El gasto total resultante que asciende a la suma de trescientos ochenta y tres mil doscientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 383.250.— m|n.) se imputará a la partida que se asigne en el presente ejercicio y subsiguientes como correlativa de la 2 — 1 — 71 — 0 — 0 — 9 — 159 — 7 — 40 — 296 — 0|1965.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Obras y Servicios Públicos y de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Obras Públicas y de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Obras Públicas a sus efectos y oportuno archivo.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Juan C. Pugliese. — Miguel A. Martínez. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

EMPLEADOS

Baja.

DECRETO Nº 1.047 — Bs. As., 14|2|66.

VISTO el Expediente Nº 419.578|66 del registro del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social por el cual se propicia la baja del agente don Manuel Maqueda, a fin de que se ampare en las Leyes de Previsión y Ayuda Social correspondientes, en virtud de hallarse definitivamente incapacitado para trabajar, conforme lo expresado al respecto por el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública de la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que el nombrado, con fecha 11 de enero de 1966, agotó los beneficios previstos en el Artículo 11º del Régimen de Licencias, Justificaciones y Permisos para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional instituido por Decreto Nº 8.567|61;

Por ello y atento que el particular propuesto se ajusta a las prescripciones del Artículo 46, inciso c) del Estatuto vigente (Decreto-Ley Nº 6.666|57),

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Dase de baja por incapacidad física, para la aplicación de las Leyes de Previsión y Ayuda Social correspondientes, al agente escalafonado del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Clase "D", Grupo III del Item 687, Servicios de Asuntos Laborales y Gremiales, don Manuel Maqueda (Clase 1906, D. M. 2, M. Ind. Nº 224.081, C. Id. Nº 2.931.353 Pol. Federal), con anterioridad al 11 de enero de 1966, fecha en que agotara la totalidad de los beneficios previstos en el Artículo 11 del Decreto número 8567|61.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Trabajo y Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección Nacional de. Registro Oficial, publíquese y archívese.

ILLIA. — Fernando Solá.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

EMPLEADOS

Cesantía.

DECRETO Nº 1.046 — Bs. As., 14|2|66.

VISTO lo solicitado en el expediente número 221.924|64, del registro del Instituto Nacional de Previsión Social organismo descentralizado del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por el cual se propicia la cesantía del agente escalafonado del presupuesto de la Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Industria doña Carmen Larriu de Ruiz Acebal, y

CONSIDERANDO:

Que la causante, afectada al Servicio de Coordinación y Fiscalización del Instituto Nacional de Previsión Social, en el que se desempeñaba como verificadora, fue detenida por la Policía Federal en razón de su presunta participación dolosa en la percepción de una retroactividad por parte de un beneficiario de la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado;

Que de las conclusiones del sumario correspondiente se ha establecido que la citada agente recibió la suma de treinta mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 30.000 c|l.), como retribución por su intervención personal en la obtención de un beneficio jubilatorio;

Que, por otra parte, la misma admitió ocuparse de trámites de tal carácter, disponiendo a tales efectos de una oficina, y quebrantando, con dicha actividad las prohibiciones contenidas en el artículo 13, inciso 1) del Estatuto y Escalafón instituido por Ley Nº 16.506;

Que, en consecuencia, su conducta encuadra en la causal de cesantía prevista en el inciso h) del artículo 57 del citado cuerpo legal,

Por todo ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Declárase la cesantía de la agente escalafonada del presupuesto de la Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Industria, con imputación a: 2 — 5 — 200 — 33 — 11 — 7 — 0 — 34 — 6 — 1 (1930), doña Carmen Larriu de Ruiz Acebal (Libreta Cív. 469.477, Céd. Id. 2.232.264 Pol. Cap. Fed.), con anterioridad al 25 de junio de 1964, fecha hasta la cual prestó servicios.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Trabajo y Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, publíquese y archívese.

ILLIA. — Fernando Solá.

Ministerio del Interior

PREVISION SOCIAL

Retiros y pensiones.

DECRETO Nº 1041. — Bs. As., 14|2|66

VISTO el expediente 60.168|1965, en el que la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal solicita se apruebe su resolución de fecha 16 de diciembre de 1965, por la que se acuerda al ex-Cabo 1º de la Policía Federal, Víctor Marcelo Marin, dado de baja el 2 de marzo de 1964, el beneficio de derecho a sueldo de retiro; atento las actuaciones producidas y lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior,

El Presidente de la Nación Argentina Decreta:

Artículo 1º — Apruébase la resolución dictada por la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal con fecha 16 de diciembre de 1965, acordando el beneficio de derecho a sueldo de retiro al ex-Cabo 1º de la Policía Federal, Víctor Marcelo Marin.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal, a sus efectos.

ILLIA. — Juan S. Palmero.

Ministerio de Educación y Justicia

EMPLEADOS. — UNIVERSIDADES NACIONALES. — Se aclara un error deslizado en la planilla anexa al art. 1º del decreto 5042|65.

DECRETO Nº 884. — Bs. As., 9|2|66

VISTO y CONSIDERANDO:

Que en el Decreto Nº 5.042 de fecha 25 de junio de 1965, por el cual se aprueba la escala de remuneraciones correspondiente a las Clases y Grupos previstos por el Escalafón aprobado por Decreto Nº 14.046|62, para el personal no docente de las Universidades Nacionales, se ha deslizado un error en la mención de la Clase del personal de servicios auxiliares;

Que corresponde se dicte la medida aclaratoria correspondiente, a efectos de impedir erróneas interpretaciones;

Por todo ello,

El Presidente de la Nación Argentina Decreta:

Artículo 1º — Aclárase que en la planilla anexa al artículo 1º del Decreto Nº 5.042 de fecha 25 de junio de 1965 en donde se fija la Escala de Remuneraciones Básicas para el personal no docente de las Universidades Nacionales, al personal de servicios auxiliares debe mencionársele como Clase "E", en lugar de Clase "B", como figura en la misma.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Educación y Justicia y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú. — Juan C. Pugliese. Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

PASAPORTES

DECRETO Nº 889. — Bs. As. 9|2|66

VISTO:

La misión de estudios encomendada por la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires al Doctor Isaac Barg, y

CONSIDERANDO:

Que el viaje del mismo puede resultar de gran utilidad en el ámbito municipal y permitir un mejor aprovechamiento de los recursos con que cuenta la Municipalidad para el fomento de la salud;

Por ello:

El Presidente de la Nación Argentina Decreta:

Artículo 1º — Otórguese el correspondiente Pasaporte Oficial al Doctor Isaac Barg, L. E. Nº 250044 — Capital Federal Jefe de Laboratorio de la 2da. Cátedra Quirúrgica del Hospital Ramos Mejía, quien se trasladará a Europa en misión de estudios encomendados por la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires.

Art. 2º — Déjase establecido que el desplazamiento a efectuarse no implica erogación alguna al Estado.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Interior y de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Juan S. Palmero. — Miguel A. Zavala Ortiz.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA TRABAJADORES RURALES

Facultades del Presidente.

DECRETO Nº 915. — Bs. As., 10|2|66

VISTO que el Directorio de la Caja Nacional de Previsión para Trabajadores Rurales ha caducado en su mandato; que aún no se ha procedido a su integración y teniendo en cuenta la necesidad de asegurar el normal desenvolvimiento del citado Organismo;

El Presidente de la Nación Argentina Decreta:

Artículo 1º — Acordar al señor Presidente de la Caja Nacional de Previsión para Trabajadores Rurales, doctor Héctor Pedro Barmasch (Clase 1926, D. M. Bs. As., M. I. Nº 4.224.106, Cédula de Identidad Nº 2.307.911 Policía Federal), las facultades y atribuciones establecidas por el Artículo 11º de la Ley 14.236.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Trabajo y Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, publíquese y archívese.

ILLIA. — Fernando Solá

SECRETARIA DE HACIENDA

Presupuesto.

DECRETO Nº 12.394 Buenos Aires, 31 de diciembre de 1965.

VISTO la necesidad de modificar el presupuesto para 1965 de la Secretaría de Hacienda, y

CONSIDERANDO:

Que la modificación de referencia tiene por finalidad dar principio de ejecución a lo dispuesto por decreto Nº 6.120|65, incorporando al presupuesto del Anexo 52 — Secretaría de Hacienda los items correspondientes a las Direcciones Generales de Estudios e Investigaciones de Programación y Administración Presupuestarias y de Organización y Métodos, con créditos que se rebajan del Item 823 — Oficina Nacional del Presupuesto;

Que asimismo, procede incorporar —en función de lo dispuesto por el decreto Nº 8.718|65— a la Dirección General de Estudios e Investigaciones, los créditos y cargos correspondientes al personal de la División Biblioteca de la Dirección General de Contabilidad y Administración de la Secretaría de Hacienda;

Que corresponde, además, incorporar a las Direcciones Generales de Organización y Métodos y del Servicio Civil de la Nación, los créditos y personal del Instituto Superior de Administración Pública comprendidos en las disposiciones del decreto Nº 5.829|64;

Que por otra parte, es preciso disponer la incorporación en la Dirección General del Servicio Civil de la Nación, de un cargo de la Clase B — Grupo I, a efectos de regularizar la situación de revista de un agente transferido en los términos del decreto Nº 9.718|59;

Que a la vez y atendiendo a ineludibles necesidades del servicio es indispensable disponer la incorporación —con arreglo a lo dispuesto por el artículo 10º del decreto Nº 9.530|58— de diversos cargos en la Dirección Nacional de Aduanas y en la Oficina Nacional del Presupuesto;

Que correlativamente deben modificarse las planillas de agrupamiento funcional de la Secretaría de Hacienda y del Instituto Superior de Administración Pública y disponerse el traslado del personal comprendido en las mismas a las respectivas jurisdicciones;

Por ello, atento lo dispuesto por el artículo 25º de la Ley Nº 16.662,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Rebájase en la suma de (m$n. 6.467.300) Seis millones cuatrocientos sesenta y siete mil trescientos pesos moneda nacional, de acuerdo al detalle que figura en planilla anexa, el Anexo 31 — Obligaciones a cargo del Tesoro (Sección 1a. — Título I — Servicios — Sector 2), A) Erogaciones a financiar con recursos de Rentas Generales — Nº 1) del presupuesto para 1965, importe éste que se incorpora al Anexo 52 — Secretaría de Hacienda, de acuerdo al siguiente detalle:

SECCION 1a. — TITULO I — SERVICIOS (SECTOR 2):

Inciso 7 — Gastos en Personal		
	m$n.	m$n.
	m$n.	m$n.
	m$n.	m$n.
Item 331 — Varios	1.310.900	
Item 642 — Dirección General del Servicio Civil de la Nación	1.946.800	
Item 854 — Dirección General de Organización y Métodos	2.860.800	6.118.500
Inciso 9 — Otros Gastos		
Item 643 — Gastos correspondientes a diversos servicios	144.400	
Item 823 — Oficina Nacional del Presupuesto	204.400	348.800
T O T A L:		6.467.300

Art. 2º — En virtud de la incorporación dispuesta por el artículo anterior por estructuración de créditos, modifícanse y ordénanse los items que se indican en planillas anexas, en la forma que en cada caso se determina, correspondientes al presupuesto para 1965 de la Sección 1a. — Título I — Servicios (Sector 2) — A) Erogaciones a financiar con recursos de Rentas Generales — Nº 1, del Anexo 52 — Secretaría de Hacienda.

Art. 3º — Modifícase y ordénase en la forma que se indica en planillas anexas, el presupuesto para 1965 de la Sección 1a. — Título I — Servicios (Sector 2), c) Erogaciones a financiar con recursos de organismos descentralizados (propios, contribuciones a cargo del Tesoro y otros ingresos) — Nº 5 del Anexo 200 — Secretaría de Hacienda (Nº 52) — Instituto Superior de Administración Pública (Nº 79).

Art. 4º — Modifícase en la forma que se determina en planilla anexa, el cálculo de recursos de Organismos Descentralizados (propios, contribuciones a cargo del Tesoro y otros ingresos) — Nº 5 correspondiente al ejercicio de 1965.

Art. 5º — Modifícase en la forma que se indica en planillas anexas el agrupamiento de funciones de la Secretaría de Hacienda.

Art. 6º — Autorízase a los respectivos servicios administrativos a realizar las operaciones contables a que dieren lugar las modificaciones dispuestas por el presente decreto.

Art. 7º — Transfiérese el personal que revista en las dependencias, Clase y Grupo de la Secretaría de Hacienda que se indica en planillas anexas, a las reparticiones que en cada caso se determina y asígnase a los cargos de la Clase A y Clase B — Grupos I y II, los importes máximos que en concepto de compensación por "Servicios Calificados" y|o "Dedicación funcional" corresponda, de conformidad con lo establecido por el Decreto Nº 9.252|60 y disposiciones complementarias.

Art. 8º — Nómbrase en la Dirección General de Servicio Civil de la Nación de la Secretaría de Hacienda (2 — 1 — 52 — 7 —642 — 31 — 801 — 2849 — 4006), Clase B — Grupo I, con el importe máximo que en concepto de compensación por "Dedicación Funcional" corresponda, al agente de la misma clase y grupo del Instituto Nacional de Geología y Minería, don Mario Américo Demaría (Clase 1926, D. M. B. A., Matrícula 4.224.567), quien revista en aquella transferido en los términos del decreto Nº 9.718|59.

Art. 9º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 10. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

SECRETARIA DE HACIENDA
Presupuesto.

DECRETO Nº 10.800 Buenos Aires, 30 de noviembre de 1965.

VISTO lo solicitado por la Secretaría General de la Presidencia de la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proceder a la creación de diversos cargos en el Item 001 — Presidencia, para nombrar a personal especializado, en las condiciones establecidas por el Artículo 10º del Decreto Nº 9.530|58;

Que por otra parte resulta imprescindible compensar las partidas crediticias de otros gastos a fin de adecuarlas a las reales exigencias del servicio;

Por ello y atento la autorización conferida por los Artículos 4º y 25 de la Ley Nº 16.662,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Rebájase en la suma de Cuatro millones quinientos cuarenta seis mil quinientos diez pesos moneda nacional (m$n. 4.546.510.—), el presupuesto para el Ejercicio 1965 del Sector 2 — Sección 1ra. — Presupuesto de Gastos — Título I — Servicios A) Nº 1 — Anexo 32 — Crédito de Emergencia — Item 526 — Crédito de Emergencia — Inciso 7 — Gastos en Personal, según el detalle obrante en planillas anexas.

Art. 2º — Incorpórase a la Sección 1ra. Presupuesto de Gastos Sector 2) — Servicios — Título I — A) Erogaciones a financiar con recursos de Rentas Generales Nº 1 — Anexo 01 — Presidencia de la Nación — Item 001 — Presidencia, el importe que se rebaja por el artículo anterior y conforme al detalle que obra en planillas anexas.

Art. 3º — Por incorporación y distribución del importe mencionado en el Artículo 1º, modifícase en la forma que se indica en planillas anexas, el Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 1965 de la Sección 1ra. — Título I — Sector 2 — Servicios A) Erogaciones a financiar con recursos de Rentas Generales Nº 1 del Anexo 01 — Presidencia de la Nación, quedando definitivamente fijado en la suma de Un mil trescientos nueve millones novecientos sesenta y siete mil doscientos cincuenta y un pesos moneda nacional (m$n. 1.309.967.251), de acuerdo al siguiente detalle:

SECTOR 2 — SECCION 1ra. TITULO I — SERVICIOS A) Nº 1 — ANEXO 01:

Inciso 5 — Transferencias	206.310.500
Inciso 7 — Gastos en Personal	617.158.816
Inciso 9 — Otros Gastos	486.497.935
T O T A L: 2 — 1 — 01........	1.309.967.251

Art. 4º — Como consecuencia de lo dispuesto por el artículo anterior, modifícase la Orden de Disposición de Fondos Nº 2|65, correspondiente a la Presidencia de la Nación, en la suma de Cuatro millones quinientos cuarenta y seis mil quinientos diez pesos moneda nacional (m$n. 4.546.510), con destino a la atención de los pagos emergentes de la ejecución del presupuesto del Ejercicio 1965, de acuerdo al siguiente detalle:

1 — Dirección de Administración y Estadística de la Presidencia de la Nación, orden conjunta Director, Contador y Tesorero:

A — A financiar con recursos de rentas generales Nº 1	+ 4.546.510
T O T A L:	+ 4.546.510

Art. 5º El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 6º Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase al Tribunal de Cuentas y a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

Secretaría de Industria

INDUSTRIA
Tipificación de productos.

RESOLUCION Nº 333 Buenos Aires, 22 de setiembre de 1965.

VISTO los expedientes S.E.I.M. Números 187.436/63; 273.574/64; 273.575/64; 273.576/64; 273.577/64; 273.578/64; 273.579/64; 273.580/64; 273.581/64 y 274.058/64, en los que se solicita la tipificación de los productos a que se hace referencia en la parte resolutiva, atento a lo informado por la Dirección Nacional de Industria y a lo establecido por el artículo 3º del Decreto Nº 8.051/62,

El Secretario de Industria, Resuelve:

1º — Déjase sin efecto la Resolución S.E.I.M. Nº 303 del 29 de noviembre de 1962.

2º — Tipifícanse los siguientes productos a los que se les establecen los reintegros que en cada caso se especifican:

a) Heparina cruda; heparina sódica decolorada y heparina sódica oral. (Partida Nº 4.280 de la Tarifa de Avalúos).
Por cada 1.000.000 U.I. (un millón de Unidades Internacionales), que se exporte:
1) Por derechos y adicionales aduaneros: m$n. 2,80 (dos pesos con ochenta centavos moneda nacional).
2) Por recargos de importación (Decreto Nº 5.439/59 y complementarios) m$n. 9 (nueve pesos moneda nacional).
Lo expuesto hace un total de reintegros por:
Gravámenes variables de: m$n. 11,80 (once pesos con ochenta centavos moneda nacional).

b) Heparina sódica cruda; heparina potásica cruda. (Partida Nº 4.280 de la Tarifa de Avalúos).
Por cada 1.000.000 U.I. (un millón de Unidades Internacionales), que se exporte:
1) Por derechos y adicionales aduaneros: m$n. 2,10 (dos pesos con diez centavos moneda nacional).
2) Por recargos de importación (Decreto Nº 5.439/59 y complementarios) m$n. 5,80 (cinco pesos con ochenta centavos moneda nacional).
Lo expuesto hace un total de reintegros por:
Gravámenes variables de: m$n. 7,90 (siete pesos con noventa centavos moneda nacional).

c) Heparina potásica decolorada y heparina potásica oral. (Partida Nº 4.280 de la Tarifa de Avalúos).
Por cada 1.000.000 U.I. (un millón de Unidades Internacionales), que se exporte:
1) Por derechos y adicionales aduaneros: m$n. 2,60 (dos pesos con sesenta centavos moneda nacional).
2) Por recargos de importación (Decreto Nº 5.439/59 y complementarios) m$n. 7,20 (siete pesos con veinte centavos moneda nacional).
Lo expuesto hace un total de reintegros por:
Gravámenes variables de: m$n. 9,80 (nueve pesos con ochenta centavos moneda nacional).

d) Heparina sódica liofilizada. (Partida Nº 4.280 de la Tarifa de Avalúos).
Por cada 1.000.000 U.I. (un millón de Unidades Internacionales), que se exporte:
1) Por derechos y adicionales aduaneros: m$n. 3 (tres pesos moneda nacional).
2) Por recargos de importación (Decreto Nº 5.439/59 y complementarios) m$n. 10 (diez pesos moneda nacional).
Lo expuesto hace un total de reintegros por:
Gravámenes variables de: m$n. 13 (trece pesos moneda nacional).

e) Heparina potásica liofilizada. (Partida Nº 4.280 de la Tarifa de Avalúos).
Por cada 1.000.000 U.I. (un millón de Unidades Internacionales), que se exporte:
1) Por derechos y adicionales aduaneros: m$n. 2,70 (dos pesos con setenta centavos moneda nacional).
2) Por recargos de importación (Decreto Nº 5.439/59 y complementarios) m$n. 7,60 (siete pesos con sesenta centavos moneda nacional).
Lo expuesto hace un total de reintegros por:
Gravámenes variables de: m$n. 10,30 (diez pesos con treinta centavos moneda nacional).

3º — Los reintegros establecidos en el punto 1º corresponden indistintamente para cualquiera de los procedimientos indicados seguidamente:

PROCEDIMIENTO I	A C A P I T E S a)	b) (en	c) gramos)	d)	e)
Permanganato de sodio	3	—	—	4	—
Cloruro de alquiltrimetilamonio	267	223	262	291	291

PROCEDIMIENTO II	A C A P I T E S a)	b) (en	c) gramos)	d)	e)
Papaína	63				
Cloruro de alquiltrimetilamonio	48				
Sulfito de sodio	67				

4º — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Industria, a sus efectos.

Concepción.

RESOLUCION Nº 334 Buenos Aires, 22 de setiembre de 1965.

VISTO los Expedientes S.E.I.M. Nros. 277.631/64; 277.632/64; 277.634/64 y 277.635/64, en los que se solicita la tipificación de los productos a que se hace referencia en la parte resolutiva, atento a lo informado por la Delegación Nacional de Industria y a lo establecido por el artículo 3º del Decreto Nº 8.051/62,

El Secretario de Industria, Resuelve:

1º — Tipifícanse los siguientes productos a los que se les establecen los reintegros que en cada caso se especifican:

a) Azul Ftalocianina 15570, Azul Ftalocianina 01216, Azul Ftalocianina 25380, Azul Vulcan 19828, Pigmento Nº 15 (CI 74160). Partida Nº 4.319 de la Tarifa de Avalúos).
Por cada 1 kilogramo que se exporte:
1) Por derechos y adicionales aduaneros: m$n. 30,10 (treinta pesos con diez centavos moneda nacional).
2) Por recargos de importación (Decreto Nº 5.439/59 y complementarios y Decretos Nros. 11.452/62 y 1.553/63): m$n. 203,70 (doscientos tres pesos con setenta centavos moneda nacional).
3) Por Fondo Forestal (Decreto Nº 1.284/62): m$n. 0,30 (treinta centavos moneda nacional).
Lo expuesto hace un total de reintegros por:
Gravámenes fijos de: m$n. 0,10 (diez centavos moneda nacional).
Gravámenes variables de: m$n. 234 (doscientos treinta y cuatro pesos moneda nacional).

b) Masterbatch blanco para PVC, PV 003, Materbatch blanco para PVC, DUP 003. (Partida Nº 4.744 bis de la Tarifa de Avalúos).
Por cada 1 kilogramo que se exporte:
1) Por derechos y adicionales aduaneros: m$n. 9,90 (nueve pesos con noventa centavos moneda nacional).
2) Por recargos de importación (Decreto Nº 5.439/59 y complementarios y Decretos Nros. 11.452/62 y 1.553/63): m$n. 45,40 (cuarenta y cinco pesos con cuarenta centavos moneda nacional).
Lo expuesto hace un total de reintegros por:
Gravámenes variables de: m$n. 55,30 (cincuenta y cinco pesos con treinta centavos moneda nacional).

c) Masterbatch azul para PVC, PV 125, Materbatch azul para PVC, DUP 703. (Partida Nº 4.744 bis de la Tarifa de Avalúos).
Por cada 1 kilogramo que se exporte:
1) Por derechos y adicionales aduaneros: m$n. 17,50 (diecisiete pesos con cincuenta centavos moneda nacional).
2) Por recargos de importación (Decreto Nº 5.439/59 y complementarios y Decretos Nros. 11.452/62 y 1.553/63): m$n. 93,40 (noventa y tres pesos con cuarenta centavos moneda nacional).
Lo expuesto hace un total de reintegros por:
Gravámenes variables de: m$n. 110,90 (ciento diez pesos con noventa centavos moneda nacional).

d) Masterbatch negro para PVC, PV 231, Masterbatch negro para PVC, PV 109, Masterbatch negro para PVC, DUP 993. (Partida Nº 4.744 bis de la Tarifa de Avalúos).

1) Por derechos y adicionales aduaneros: m$n. 10,60 (diez pesos con sesenta centavos moneda nacional).
2) Por recargos de importación (Decreto Nº 5.439/59 y complementarios y Decretos Nros. 11.452/62 y 1.553/63): m$n. 24,90 (veinticuatro pesos con noventa centavos moneda nacional).
Lo expuesto hace un total de reintegros por:
Gravámenes variables de: m$n. 35,50 (treinta y cinco pesos con cincuenta centavos moneda nacional).

2º — Establécese que al vencer la aplicación de los recargos transitorios fijados por los Decretos Nros. 11.452/62 y 1.553/63, los reintegros por gravámenes variables establecidos en el apartado anterior quedarán reemplazados por los que seguidamente se indican:

GRAVAMENES VARIABLES

	Al vencer el Decreto Nº 11.452/62	Al vencer el Decreto Nº 1.553/63	Al vencer los Dtos. Nros. 11.452/62 y 1.553/63
Acáp. a)	m$n. 223,20 (Doscientos veintitrés pesos con veinte centavos moneda nacional).	m$n. 212,30 (Doscientos doce pesos con treinta centavos moneda nacional).	m$n. 201,50 (Doscientos un pesos con cincuenta centavos moneda nacional).
Acáp. b)	m$n. 53,10 (Cincuenta y tres pesos con diez centavos moneda nacional).	m$n. 49,70 (Cuarenta y nueve pesos con setenta centavos moneda nacional).	m$n. 47,50 (Cuarenta y siete pesos con cincuenta centavos moneda nacional).
Acáp. c)	m$n. 105,70 (Ciento cinco pesos con setenta centavos moneda nacional).	m$n. 108,80 (Cien pesos con ochenta centavos moneda nacional).	m$n. 95,60 (Noventa y cinco pesos con sesenta centavos moneda nacional).
Acáp. d)	m$n. 33,20 (Treinta y tres pesos con veinte centavos moneda nacional).	m$n. 33,20 (Treinta y tres pesos con veinte centavos moneda nacional).	m$n. 30,90 (Treinta pesos con noventa centavos moneda nacional).

3º — Los reintegros establecidos en los apartados anteriores se han calculado sobre la utilización mínima de los siguientes productos:

	ACAPITES a)	b) en gramos	c)	d)
De producción nacional				
Acido sulfúrico (Tipificado por Res. 191/63) ..	15.200	76	6.080	456
Oxicloruro de cobre (Tipificado por Res. 420/63)	540	3	216	16
Ftalato di-iso-octilo (100 %). Tipificado por Resol. 59/63)	—	250	350	300
De importación				
Anhídrido ftálico	2.250	11	900	67
Urea	3.950	20	1.580	118
Molibdato de amonio	50	0,3	20	1
Triclorobenceno	530	3	212	16
Soda cáustica	650	3	260	19
Agente tensioactivo catiónico	160	51	124	75
Oxido de titanio rutilo	—	500	—	—
Pigmento negro Monarch 74	—	—	—	220

4º — Establécese, conforme con lo dispuesto por el artículo 6º del Decreto Nº 7.567/63, que los productos anhídrido ftálico, agente tensioactivo catiónico y soda cáustica quedarán sometidos a las verificaciones que determina el artículo 2º del decreto precedentemente mencionado.

5º — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Industria, a sus efectos.

Concepción.

RESOLUCION Nº 335 Buenos Aires, 22 de setiembre de 1965.

VISTO los Expediente S.E.I.M. Nros. 323.100/65; 323.887/65 al 323.889/65 en los que se solicita la tipificación de los productos a que se hace referencia en la parte resolutiva, atento a lo informado por la Dirección Nacional de Industria y a lo establecido por el artículo 3º del Decreto Nº 8.051/62,

El Secretario de Industria, Resuelve:

1º — Tipifícanse los siguientes productos a los que se les establecen los reintegros que en cada caso se especifican por unidad que se exporte:

a) Columna de oxidación, con un peso mínimo aproximado de 1.115 Kg. Partida de la Tarifa de Avalúos Nº 1.802.
1) Por derechos y adicionales aduaneros: m$n. 138,50 (ciento treinta y ocho pesos con cincuenta centavos moneda nacional).
2) Por recargos de importación (Decreto Nº 5.439/59 y complementarios y Dtos. Nros. 11.452/62 y 1.553/63): m$n. 49.199,70 (cuarenta y nueve mil ciento noventa y nueve pesos con setenta centavos moneda nacional).
3) Por Fondo de Contribución al Desarrollo del Plan Siderúrgico Argentino (Decreto Nº 3.762/58): m$n. 263,10 (doscientos sesenta y tres pesos con diez centavos moneda nacional).
Lo expuesto hace un total de reintegros por:
Gravámenes fijos de: m$n. 401,60 (cuatrocientos un pesos con sesenta centavos moneda nacional).
Gravámenes variables de: m$n. 49.199,70 (cuarenta y nueve mil ciento noventa y nueve pesos con setenta centavos moneda nacional).

b) Reactor convertidor de alcohol, con un peso mínimo aproximado de 348 Kgs. Partida de la Tarifa de Avalúos Nº 1.802.
1) Por derechos y adicionales aduaneros: m$n. 24,30 (veinticuatro pesos con treinta centavos moneda nacional).
2) Por recargos de importación (Decreto Nº 5.439/59 y complementarios y Dtos. Nros. 11.452/62 y 1.553/63): m$n. 8.639,40 (ocho mil seiscientos treinta y nueve pesos con cuarenta centavos moneda nacional).
3) Por Fondo de Contribución al Desarrollo del Plan Siderúrgico Argentino (Decreto Nº 3.762/58): m$n. 46,20 (cuarenta y seis pesos con veinte centavos moneda nacional).
Lo expuesto hace un total de reintegros por:
Gravámenes fijos de: m$n. 70,50 (setenta pesos con cincuenta centavos moneda nacional).
Gravámenes variables de: m$n. 8.639,40 (ocho mil seiscientos treinta y nueve pesos con cuarenta centavos moneda nacional).

c) Arrestallamas, con peso mínimo aproximado de 67 Kgs. Partida de la Tarifa de Avalúos Nº 1.802.
1) Por derechos y adicionales aduaneros: m$n. 1,90 (un peso con noventa centavos moneda nacional).
2) Por recargos de importación (Decreto Nº 5.439/59 y complementarios y Dtos. Nros. 11.452/62 y 1.553/63): m$n. 673,20 (seiscientos setenta y tres pesos con veinte centavos moneda nacional).
3) Por Fondo de Contribución al Desarrollo del Plan Siderúrgico Argentino (Decreto Nº 3.762/58): m$n. 3,60 (tres pesos con sesenta centavos moneda nacional).
Lo expuesto hace un total de reintegros por:
Gravámenes fijos de: m$n. 5,50 (cinco pesos con cincuenta centavos moneda nacional).
Gravámenes variables de: m$n. 673,20 (seiscientos setenta y tres pesos con veinte centavos moneda nacional).

d) Tanque despresurizador, con un peso mínimo aproximado de 149,50 Kg. Partida de la Tarifa de Avalúos Nº 1.802.
1) Por derechos y adicionales aduaneros: m$n. 14,10 (catorce pesos con diez centavos moneda nacional).
2) Por recargos de importación (Decreto Nº 5.439/59 y complementarios y Dtos. Nros. 11.452/62 y 1.553/63): m$n. 5.020,90 (cinco mil veinte pesos con noventa centavos moneda nacional).
3) Por Fondo de Contribución al Desarrollo del Plan Siderúrgico Argentino (Decreto Nº 3.762/58): m$n. 26,80 (veintiséis pesos con ochenta centavos moneda nacional).
Lo expuesto hace un total de reintegros por:
Gravámenes fijos de: m$n. 40,90 (cuarenta pesos con noventa centavos moneda nacional).
Gravámenes variables de: m$n. 5.020,90 (cinco mil veinte pesos con noventa centavos moneda nacional).

2º — Establécese que al vencer la aplicación de los recargos transitorios fijados por los Decretos Nros. 11.452/62 y 1.553/63, los reintegros por gravámenes variables establecidos en el apartado anterior quedarán reemplazados por los siguientes:

GRAVAMENES VARIABLES

	Al vencer el Decreto Nº 11.452/62	Al vencer el Decreto Nº 1.553/63	Al vencer los Dtos. Nros. 11.452/62 y 1.553/63
Acáp. a)	m$n. 44.376,20 (Cuarenta y cuatro mil trescientos setenta y seis pesos con veinte centavos moneda nacional).	m$n. 43.411,50 (Cuarenta y tres mil cuatrocientos once pesos con cincuenta centavos moneda nacional).	m$n. 38.588,00 (Treinta y ocho mil quinientos ochenta y ocho pesos moneda nacional).
Acáp. b)	m$n. 7.792,40 (Siete mil setecientos noventa y dos pesos con cuarenta centavos moneda nacional).	m$n. 7.623,00 (Siete mil seiscientos veintitrés pesos moneda nacional).	m$n. 6.776,00 (Seis mil setecientos setenta y seis pesos moneda nacional).
Acáp. c)	m$n. 607,20 (Seiscientos siete pesos con veinte centavos moneda nacional).	m$n. 594,00 (Quinientos noventa y cuatro pesos moneda nacional).	m$n. 528,00 (Quinientos veintiocho pesos moneda nacional).
Acáp. d)	m$n. 4.528,70 (Cuatro mil quinientos veintiocho pesos con setenta centavos moneda nacional).	m$n. 4.430,20 (Cuatro mil cuatrocientos treinta pesos con veinte centavos moneda nacional).	m$n. 3.938,00 (Tres mil noveciento treinta y ocho pesos moneda nacional).

3º — Establécese que los reintegros indicados en los apartados anteriores están calculados sobre la base de la utilización mínima de:

Acápite a) Chapa de acero inoxidable	[illegible]77	Kgs.
Acápite b) Chapa de acero inoxidable	154	,,
Acápite c) Chapa de acero inoxidable	12	,,
Acápite d) Chapa de acero inoxidable	89,500	,,

4º — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Industria, a sus efectos.

Concepción.

RESOLUCION Nº 336 Buenos Aires, 22 de setiembre de 1965.

VISTO los Expedientes S.E.I.M. Nros. 181.587/63; 181.589/63 y 181.761/63 en los que se solicita la tipificación de los productos a que se hace referencia en la parte resolutiva, atento a lo informado por la Dirección Nacional de Industria y a lo establecido por el artículo 3º del Decreto Nº 8.051/62,

El Secretario de Industria, Resuelve:

1º — Tipifícanse los siguientes productos a los que se les establecen los reintegros que en cada caso se especifican por unidad que se exporte:

a) Cámara refrigeradora, con un peso mínimo aproximado de 380 Kg. y capacidad interior de 1.275 dm. cúbicos. Partida de la Tarifa de Avalúos Nº 1.650.
1) Por derechos y adicionales aduaneros: m$n. 130,10 (ciento treinta pesos con diez centavos moneda nacional).
2) Por recargos de importación (Decreto Nº 5.439/59) y complementarios y Dtos. Nros. 11.452/62 y 1.553/63): m$n. 2.048,40 (dos mil cuarenta y ocho pesos con cuarenta centavos moneda nacional).
3) Por Fondo de Contribución al Desarrollo del Plan Siderúrgico Argentino (Decreto Nº 3.762/58): m$n. 83,90 (ochenta y tres pesos con noventa centavos moneda nacional).
Lo expuesto hace un total de reintegros por:
Gravámenes fijos de: m$n. 88,20 (ochenta y ocho pesos con veinte centavos moneda nacional).
Gravámenes variables de: m$n. 2.174,20 (dos mil ciento setenta y cuatro pesos con veinte centavos moneda nacional).

b) Cámara refrigeradora con un peso mínimo aproximado de 350 Kg. y capacidad interior de 990 dm. cúbicos. Partida de la Tarifa de Avalúos Nº 1.650.
1) Por derechos y adicionales aduaneros: m$n. 85,90 (ochenta y cinco pesos con noventa centavos moneda nacional).
2) Por recargos de importación (Decreto Nº 5.439/59) y complementarios y Dtos. Nros. 11.452/62 y 1.553/63): m$n. 1.602,30 (mil seiscientos dos pesos con treinta centavos moneda nacional).
3) Por Fondo de Contribución al Desarrollo del Plan Siderúrgico Argentino (Decreto Nº 3.762/58): m$n. 61,80 (sesenta y un pesos con ochenta centavos moneda nacional).
Lo expuesto hace un total de reintegros por:
Gravámenes fijos de: $ 65,00 (sesenta y cinco pesos moneda nacional).
Gravámenes variables de: m$n. 1.685 (mil seiscientos ochenta y cinco pesos moneda nacional).

c) Cámara refrigeradora, con un peso mínimo aproximado de 350 Kg. y capacidad interior de 850 dm. cúbicos. Partida de la Tarifa de Avalúos Nº 1.650.
1) Por derechos y adicionales aduaneros: m$n. 93,70 (noventa y tres pesos con setenta centavos moneda nacional).
2) Por recargos de importación (Decreto Nº 5.439/59) y complementarios y Dtos. Nros. 11.452/62 y 1.553/63): m$n. 1.531,70 (mil quinientos treinta y un pesos con setenta centavos moneda nacional).
3) Por Fondo de Contribución al Desarrollo del Plan Siderúrgico Argentino (Decreto Nº 3.762/58): m$n. 61,90 (sesenta y un pesos con noventa centavos moneda nacional).
Lo expuesto hace un total de reintegros por:
Gravámenes fijos de: m$n. 65,10 (sesenta y cinco pesos con diez centavos moneda nacional).

Gravámenes variables de: m$n. 1.622,20 (mil seiscientos veintidós pesos con veinte centavos moneda nacional).

2º — Establécese que al vencer la aplicación de los recargos transitorios fijados por los Decretos Nros. 11.452/62 y 1.553/63, los reintegros por gravámenes variables establecidos en el apartado anterior quedarán reemplazados por los siguientes:

GRAVAMENES VARIABLES

	Al vencer el Decreto Nº 11.452/62	Al vencer el Decreto Nº 1.553/63	Al vencer los Dtos. Nros. 11.452/62 y 1.553/63
Acáp. a)	m$n. 1.959,80 (Mil novecientos cincuenta y nueve pesos con ochenta centavos moneda nacional).	m$n. 1.942,90 (Mil novecientos cuarenta y dos pesos con noventa centavos moneda nacional).	m$n. 1.728,50 (Mil setecientos veintiocho pesos con cincuenta centavos moneda nacional).
Acáp. b)	m$n. 1.532,10 Mil quinientos treinta y dos pesos con diez centavos moneda nacional).	m$n. 1.432,20 (Mil cuatrocientos treinta y dos pesos con veinte centavos moneda nacional).	m$n. 1.279,30 (Mil doscientos setenta y nueve pesos con treinta centavos moneda nacional).
Acáp. c)	m$n. 1.468,10 (Mil cuatrocientos sesenta y ocho pesos con diez centavos moneda nacional).	m$n. 1.449,90 (Mil cuatrocientos cuarenta y nueve pesos con noventa centavos moneda nacional).	m$n. 1.295,80 (Mil doscientos noventa y cinco pesos con ochenta centavos moneda nacional).

3º — Establécese que los reintegros indicados en los apartados anteriores están calculados sobre la base de la utilización mínima de:

	ACAPITES a)	b)	c)
Caños de cobre para uso en refrigeración. Resol. 368/63	4,099 Kg	1,377 Kg	2,601 Kg
Equipo sellado de 1/3 potencia. Resol. 167/63	1 unid.	1 unid.	1 unid.
y de los siguientes productos de importación:	a) (en Kg)	b) (en Kg)	c) (en Kg)
Hierro en chapa laminada en frío	155,951	118,911	108,032
Hierro en chapa laminada en caliente	46,840	28,239	40,091
Zinc en lingotes	6,398	5,564	4,828
Estaño en lingotes	1,407	1,132	0,782
Bióxido de titanio	1,617	1,240	1,868
Lecitina	0,006	0,004	0,013
Etilenglicol	0,192	0,068	0,106
Palanquilla acero con 0,25% Carbono	1,715	1,166	1,570
Poliestireno espumoso y expandible en grumos	0,347	0,315	0,315
Estireno monómero	11,155	7,806	6,137
Caucho sintético virgen	0,781	—	0,430
Silicagel	0,052	0,052	0,052
Arrabio	3,340	3,340	3,340
Fleje de acero laminado en frío	0,004	0,004	0,004
Caño Bundy diámetro 6,35 mm.	0,018	0,018	0,018

4º — Establécese conforme a lo dispuesto por el Art. 8º del Decreto Nº 7.567/63, que los productos Zinc en lingotes y silicagel quedarán sometidos a las verificaciones que determina el Art. 2º del Decreto precedentemente citado.

5º — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Industria, a sus efectos.

Concepción.

Secretaría de Industria

INDUSTRIA

AUTOMOTORES. — **Valores de aforo y datos de "despieces" de unidades automotoras.**

RESOLUCION Nº 437 Buenos Aires, 17 de diciembre de 1965.

VISTO lo informado por la Dirección Nacional de Industria, y

CONSIDERANDO:

Que, esta Secretaría de Industria cuenta ya con el material proporcionado por las firmas acogidas al régimen de la industria de automotores establecido por el Decreto Nº 3.642|65, referente a los valores de aforo y demás datos obligatorios a indicar en el "despiece" de partes, conjuntos y subconjuntos importados que compondrán las distintas unidades de fabricación nacional, de acuerdo a lo establecido en el artículo 21º del decreto mencionado y apartado 2º de la Resolución Nº 266|65, los cuales son materia de estudio por parte de los organismos especializados;

Que, hasta tanto se den por finalizados los estudios pertinentes, los valores de aforo y demás datos de los "despieces" presentados, deberán ser considerados con carácter de provisionales;

Por todo ello,

El Secretario de Industria, Resuelve:

1º — Apruébanse provisoriamente, los valores de aforo y demás datos previstos en el apartado 2º de la Resolución 266|65, contenidos en los despieces de las unidades automotoras a producirse al amparo del Decreto Nº 3.642|65 que han presentado a esta Secretaría de Estado de Industria las firmas fabricantes de las mismas, conforme consta en la planilla adjunta que integra la presente resolución.

2º — Los valores de aforo y demás datos aprobados provisoriamente por el apartado anterior, podrán ser reajustados cuando medien las siguientes circunstancias:

a) Solicitud de la firma interesada justificando su necesidad;

b) De oficio, por diferencias observadas y no justificadas fehacientemente.

En cualesquiera de ambos casos, la medida será adoptada por esta Secretaría de Estado, previo dictamen de la Dirección Nacional de Industria.

3º — Regístrese, comuníquese, notifíquese y archívese.

Concepción.

DESPIECES CORRESPONDIENTES A LAS FIRMAS ACOGIDAS AL DECRETO Nº 3.642|65, ANEXOS A LA RESOLUCION Nº 437|65

Firma	Expediente Nº	Fecha
Industrias Káiser Argentina S. A.	31.570|65	12|11|65
Siam Di Tella Automotores S. A.	31.569|65	12|11|65
Mercedes Benz Argentina S. A.	332.444|65	15|11|65
Ford Motor Argentina S. A.	333.399|65	30|11|65
Gilera Argentina S. A.	333.496|65	2|12|65
Safrar S. A.	333.645|65	6|12|65
General Motors Argentina S. A.	333.805|65	9|12|65
Fiat Argentina S. A.	334.015|65	14|12|65
Fevre y Basset Ltda. S. A.	334.041|65	14|12|65

Secretaría de Industria

INDUSTRIA

AUTOMOTORES. — **Reajústanse los valores, costos y fletes para diversos vehículos.**

RESOLUCION Nº 353 Buenos Aires, 14 de octubre de 1965.

VISTO el expediente Nº 324.817|65 de la Dirección Nacional de Industria, por el cual la empresa "Industrias Káiser Argentina S. A.", solicita el reajuste de los valores, costo y flete correspondientes a los vehículos de su fabricación, y

CONSIDERANDO:

Que en lo atinente a los valores F.O.B. los reajustes solicitados obedecen a variaciones de ingeniería o de precios en el país de orígen, fehacientemente documentados;

Que con respecto a los fletes marítimos, sus nuevos valores son los establecidos y certificados por la empresa Líneas Marítimas Argentinas;

Que el reajuste propuesto no implica el otorgamiento de certificados de divisas adicionales a favor de la recurrente;

Por ello y de acuerdo a lo establecido por el artículo 15º del Decreto número 6.567|61,

El Secretario de Industria, Resuelve:

1º — Apruébanse previsoriamente, sujetos a posterior verificación y/o reajuste, los valores que a continuación se detallan, para los respectivos modelos de unidades automotoras producidas en el país por la firma "Industrias Káiser Argentina S. A.", que regirán a partir del 8 de junio de 1965.

Vehículo	Model	Valor FOB u$s.	Flete u$s.	Total C & F u$s.
IKA JA-2 PA	Jeep Pick-up trac. doble	1.707.79	374.10	2.081.89
IKA JA-2 PB	Jeep Pick-up trac. sim.	1.474.12	374.10	1.848.22
IKA JA-3 UA	Jeep tracción doble	1.675.69	316.24	1.991.93
IKA JA-3 UB	Jeep tracción simple	1.440.88	316.24	1.757.12
IKA TA-4 PA	Jeep pick-up trac. doble	2.183.77	770.48	2.954.25
IKA TA-4 PB	Jeep pick-up trac. simple	1.743.83	770.48	2.514.31
IKA TA-5 PB	Jeep pick-up trac. simple	1.745.36	770.48	2.515.84
IKA UA-1 RA	Estanc. trac. doble	2.278.78	532.87	2.811.65
IKA UA-1 RBT	Estanc. trac simple	2.204.98	532.87	2.737.85
IKA UA-1 FB	Furgón trac. simple	1.989.98	532.87	2.522.75
Rambler Classic	Sedán RA-5 C|D	1.768.60	534.05	2.302.65
Rambler Cross Country	Rural RA-5 R	1.992.50	534.05	2.526.55
Rambler Ambassador	RA-5 A	2.203.95	552.01	2.755.96

2º — Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Concepción.

Secretaría de Industria

DIRECCION NACIONAL DE INDUSTRIAS

Amplíase la nómina de entidades representadas en una comisión asesora.

RESOLUCION Nº 349 - Bs. As., 6/10/65.

VISTO el Expediente Nº 322.945/65, lo solicitado por la Cámara de Comercio de Buenos Aires y lo informado por la Dirección Nacional de Industria, y

CONSIDERANDO:

Que el fin de la Comisión Asesora creada por Resolución S. I. Nº 265/64 es recoger el asesoramiento del sector privado con relación a los asuntos vinculados a la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio y por tanto es conveniente aceptar el ofrecimiento de colaboración formulado por la Cámara de Comercio de Buenos Aires;

Por ello,

El Secretario de Industria, Resuelve:

1º — Inclúyese en la nómina de entidades representadas en la Comisión Asesora para los Estudios Vinculados a la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio del apartado 1º de la Resolución Nº 265/64, a la Cámara de Comercio de Buenos Aires.

2º — Regístrese, comuníquese, vuelva a la Dirección Nacional de Industria para su conocimiento y archívese.

Concepción.

Secretaría de Industria

INDUSTRIA

AUTOMOTORES. — **Despiece analítico de un automotor.**

RESOLUCION Nº 354 - Bs. As., 14/10/65.

VISTO el Decreto Nº 6.567/61 y la Resolución Nº 237/63, y

CONSIDERANDO:

Que ha sido estudiado por la Subcomisión Técnica de la Comisión Asesora de la Industria Automotriz, el despiece correspondiente al automóvil Magnette II perteneciente a la firma Siam Di Tella Automotores S. A.;

Que es necesario establecer los valores analíticos de piezas, partes, subconjuntos y conjuntos que componen ese vehículo, para un mejor y más efectivo contralor (Decreto Nº 6.567/61 artículo 3º, inciso e);

Por ello,

El Secretario de Industria, Resuelve:

1º — Aprobar el despiece analítico correspondiente al vehículo Magnette II, perteneciente a la firma Siam Di Tella Automotores S. A., cuyos valores se detallan en la planilla anexa que integra la presente Resolución.

2º — Sin perjuicio de lo expuesto en el punto 1º, la Secretaría de Estado de Industria y Minería, se reserva el derecho de reajustar los valores atribuidos a las partes, subconjuntos o conjuntos que se continuen importando.

3º — Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Concepción.

Secretaría de Industria

INDUSTRIA

AUTOMOTORES. — **Plan de pagos a que se ajustará la importación de bienes comprendidos en el Dto. 3.001/63.**

RESOLUCION Nº 378 - Bs. As., 27/10/65.

VISTO el Expediente Nº 340.659/65 en el que la firma Industrias Kaiser Argentina S.A.I.C. y F. solicita aprobación del plan financiero a que se ajustará la importación de parte de los bienes comprendidos en el Decreto Nº 3.001/63, y

CONSIDERANDO:

Que la solicitante, conforme a lo dispuesto por el artículo 2º del Decreto antes referido, pone a consideración de esta Secretaría de Estado la financiación a que se ajustará la introducción de dichos bienes, cuyo valor alcanza la suma de u$s. 1.421.000 valor FOB;

Que con anterioridad se aprobaron a la recurrente, por diversas resoluciones, planes de financiación por la introducción de parte de los bienes que detalla el anexo que forma parte integrante del Decreto Nº 3.001/63;

Que a la financiación de los bienes a que se refieren las presentes actuaciones —matricería— no le alcanzan las disposiciones del Comunicado Telefónico Nro. 1.838 y Circular RC 191 y 192 del Banco Central de la República Argentina conforme surge de la Resolución de dicha Institución inserta en la formulario 4.008 A de dicho Banco cuya fotocopia figura agregada al Expediente Nº 252.759/64;

Que la importación de dicha matricería resulta indispensable para el cumplimiento de los porcentajes exigidos por el Régimen de la Industria Automotriz Decreto Nº 3.642/65 para los años 1966, 1967 y 1968;

Que en consecuencia, nada obsta para aprobar el plan propuesto toda vez que el mismo se considera que guarda relación con el espíritu del artículo 2º del Decreto Nº 3.001/63;

Por ello,

El Secretario de Industria, Resuelve:

1º — Apruébase el plan de pago propuesto por la firma Industrias Kaiser Argentina S.A.I.C. y F. para parte de los bienes —matricería— consignados en el detalle que como anexo forma parte integrante del Decreto Nº 3.001/63 por la suma de U$S. 1.421.000 valor F.O.B., según el siguiente programa:

Contra documentos de embarque	25%
El saldo en 6 cuotas, semestrales, del 12,5% cada una, iguales y consecutivas, la primera a partir de los seis meses del embarque	75%
	100%

2º — Dáse por cumplido el requisito exigido a la firma Industrias Kaiser Argentina S.A.I.C. y F. por el artículo 2º del Decreto Nº 3.001/63 en la suma de U$S. 1.421.000 valor F.O.B. puerto de embarque, que con lo aprobado por di-

versas Resoluciones totaliza la suma de U$S. 15.758.579,47.

3º — Regístrese, hágase saber a quienes corresponda y cumplido, agréguese a sus antecedentes.

Concepción.

Secretaría de Industria

INDUSTRIA

AUTOMOTORES. — **Prorrogará una firma su plan de producción de ómnibus.**

RESOLUCION Nº 374 - Bs. As., 27/10/65.

VISTO el Expediente Nº 77.112/61 de la Dirección Nacional de Industria, por el cual la firma A. y L. Decaroli S. A., solicita la prórroga hasta el 31 de marzo de 1968 de su plan de producción para la fabricación de 450 ómnibus "Magirus-Deutz", con carrocería autoportante, especialmente diseñados para el transporte de pasajeros, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 3º, inciso d) del Decreto Nº 14.719/60, modificado por el artículo 1º del Decreto Nº 7.703/61, y la Resolución S. I. M. Nº 32/61 contemplan la importación de conjuntos de elementos nuevos, destinados a la construcción de ómnibus de las características mencionadas;

Que por dificultades de índole monetaria y financiera, la recurrente no pudo dar total cumplimiento a su plan de fabricación dentro del plazo originariamente establecido;

Que la prórroga solicitada posibilitaría la realización integral del mismo, cumpliéndose así las finalidades de los decretos citados;

Por ello,

El Secretario de Industria, Resuelve:

1º — Autorízase a la firma A. y L. Decaroli a prorrogar su plan de producción de ómnibus con carrocería autoportante hasta el 31 de marzo de 1968.

2º — Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Concepción.

Secretaría de Industria

INDUSTRIA

AUTOMOTORES. — **Es ampliado el plan de producción de una firma.**

RESOLUCION Nº 398 — Bs. As., 5/11/65.

VISTO el Expediente Nº 321.010/65 por el cual la firma Aimo S.A.I.C. y F. solicita la inclusión en el plan de producción aprobado oportunamente por Decreto Nº 10.170/62 del Equipo de Inyección para Motores Diésel "Tipo E", y consecuentemente la aprobación de los valores correspondientes al mismo, para el cumplimiento de la primera etapa del plan industrial, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 2º del Decreto Nº 9.089/64, y

CONSIDERANDO:

Que hasta la fecha no se ha autorizado ni entrado en producción ninguna fábrica de equipos de inyección para motores diésel, similares a los solicitados;

Que por lo tanto, acceder a la propuesta de la recurrente no significa privilegio especial alguno en favor de una empresa en perjuicio de otra, estimándose atendibles las razones que fundamentan lo solicitado, todo lo cual configura encuadrar el presente caso en lo prescripto por el artículo 3º del Decreto Nº 9.089/64;

Que a efectos de la aprobación de los valores correspondientes, la causante acompaña un listado con el despiece del modelo cuya aprobación requiere, con los precios FOB fábrica Italia, en concordancia con las normas vigentes;

Por ello, y teniendo en cuenta el informe de la Dirección Nacional de Industria,

El Secretario de Industria, Resuelve:

1º — Autorízase a la firma Aimo S. A. I. C. y F., a incluir en la primera etapa del plan industrial establecido en el artículo 2º del Decreto Nº 9.089/64; la fabricación de hasta 500 (quinientas) unidades de equipos de inyección para motores Diésel "Tipo E".

2º — La autorización establecida en el artículo anterior está condicionada a la presentación por parte de la firma interesada de las respectivas órdenes de compra en firme, cuyo monto global no podrá exceder de la cantidad determinada en el precedente artículo, facultándose a la Dirección Nacional de Industria a establecer el contralor necesario para el cumplimiento de dicha disposición.

3º — Apruébanse provisoriamente sujetos a verificación y/o reajuste, los valores FOB fábrica Italia, de cada una de las partes del despiece detallado en la planilla anexa Nº 1 que forma parte de la presente resolución. Dichos valores se reajustarán si se comprueba que no concuerdan con los reales de origen.

4º — Facúltase a la Dirección Nacional de Industria a extender los respectivos certificados de importación que autoricen el despacho a plaza de partes de los inyectores para motores Diésel detallados en el artículo 1º, conforme a lo establecido en el artículo 10 del Decreto Nº 10.170/62.

5º — La Dirección Nacional de Industria conjuntamente con la Dirección Nacional de Promoción Industrial, procederá a la revisión del Decreto Nº 10.170/62 dentro del plazo de 90 (noventa) días a contar de la fecha de la presente Resolución.

6º — Regístrese, comuníquese y vuelva a la Dirección Nacional de Industria a sus efectos.

Concepción.

Secretaría de Industria

INDUSTRIA

AUTOMOTORES. — **Actualización de las normas establecidas por el Decreto Nº 7.711/64 y la Resolución Nº 237/63.**

RESOLUCION Nº 396 — Bs. As., 4/11/65.

VISTO lo establecido por el apartado 14º de la Resolución S.I.M. Nº 237/63, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario actualizar dichas normas, como así también el modelo del rayado del libro especial, que figura en la planilla agregada como Anexo 1 de la citada resolución, a los fines de su aplicación respecto de importaciones que se realicen dentro del régimen del Decreto Nº 3.642/65;

Por ello y de acuerdo con lo previsto por el artículo 9º del decreto citado,

El Secretario de Industria, Resuelve:

1º — Las empresas acogidas al régimen de promoción de la industria de automotores que establece el Decreto Nº 3.642/65, deberán diferenciar en su contabilidad legal todas las importaciones destinadas a la fabricación de automotores, individualizando las facturas con relación a cada certificado de divisas utilizado correspondiente a los años 1966, 1967 y 1968.

2º — En los casos en que debido a las particularidades propias de las operaciones de la empresa, las importaciones descargadas de los certificados de divisas no hubieran sido diferenciadas en su contabilidad legal, deberá habilitarse un libro especial —rubricado por la Dirección Nacional de Industria— confeccionado con arreglo al modelo de rayado que se inserta en la planilla adjunta y forma parte de la presente resolución, en el cual se abrirá una puerta para cada grupo de certificados de divisas correspondiente a los años 1966, 1967 y 1968 que se haya otorgado a la empresa para cada categoría de vehículos con un mismo tipo de recargo, individualizándolos adecuadamente. En dicha cuenta se acreditará el importe total de cada certificado y se debitará el valor de aforo (sin embalaje) correspondiente a cada factura con su pertinente número que le asignará la Dirección Nacional de Industria. Además, se harán constar todos los otros datos requeridos en dicho planillado modelo.

3º — Regístrese, comuníquese, publíquese, notifíquese y archívese.

Concepción.

RESOLUCION Nº 397 — Bs. As., 4/11/65.

VISTO lo establecido en los artículos 6º del Decreto Nº 7.711/64 y 24 del Decreto Nº 3.642/65, y

CONSIDERANDO:

Que las normas referidas autorizan el reajuste de los planes de integración por parte de las fábricas de automotores, solamente al tiempo de solicitarse los certificados correspondientes a los trimestres segundo, tercero y cuarto del año respectivo;

Que algunas licitaciones abiertas por organismos oficiales, contienen especificaciones referidas a características especiales de algunas partes de automotores, las cuales no siempre pueden ser suministradas por la industria nacional con los requisitos exigidos por dichas especificaciones;

Que ello justifica que las empresas modifiquen la integración de las unidades destinadas a cumplir con licitaciones adjudicadas;

Que generalmente los términos de entrega establecidos en las licitaciones de organismos oficiales son reducidos, y en ocasiones no coinciden con la oportunidad trimestral de modificar los planes de integración;

Que conforme a una recta interpretación de las normas, lo dispuesto en los artículos 6º del Decreto Nº 7.711/64 y 24 del Decreto Nº 3.642/65, no debe impedir a las empresas el cumplimiento de las especificaciones de las licitaciones, teniendo en cuenta el principio que inspira el artículo 33 del segundo de dichos Decretos;

Por ello,

El Secretario de Industria, Resuelve:

1º — Las empresas acogidas al régimen de promoción de la industria de automotores que lograren la adjudicación de licitaciones abiertas por instituciones u organismos oficiales, cuyos pliegos o especificaciones requieran la inclusión en los vehículos adjudicados de partes especiales que la industria nacional no se hallare en condiciones de proveer en calidad y plazo adecuados, podrán modificar los respectivos planes de integración fuera de las oportunidades previstas en los artículos 6º del Decreto Nº 7.711/64, 24 del Decreto Nº 3.642/65 y sus disposiciones reglamentarias, al solo efecto de reemplazar, en las unidades comprendidas en la licitación, las partes de integración normal que hubieran sido declaradas como de producción nacional, por las correspondientes partes especiales de origen importado.

2º — La modificación excepcional de los planes de integración con arreglo al apartado anterior, deberá ser previamente autorizada por esta Secretaría de Estado; a cuyo fin, la empresa solicitante deberá acreditar, mediante certificación del organismo o institución adquirente de los vehículos, la adjudicación de la licitación y especificaciones de ésta que justifiquen el empleo de las partes especiales.

Además, deberá darse cumplimiento a las disposiciones del artículo 33 del Decreto Nº 3.642/65, cuando la importación de las partes especiales se efectuare conforme al régimen que el mismo establece.

3º — Las partes importadas cuya inclusión se autorice en las unidades especialmente producidas para el cumplimiento de las licitaciones públicas oficiales, serán computadas a los efectos de determinar oportunamente el porcentaje máximo de importación permitido por las normas vigentes.

4º — Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Concepción.

Secretaría de Industria

DIRECCION NACIONAL DE INDUSTRIAS

Facúltasele para confeccionar un formulario.

RESOLUCION Nº 418 - Bs. As., 3/12/65.

VISTO la Circular B. C. 234 del Banco Central de la República Argentina y la Resolución Nº 298/65 (SEIM), y

CONSIDERANDO:

Que a partir del 1º de diciembre se recibirán las solicitudes de exención de depósito previo correspondientes al primer trimestre del año 1966;

Por ello,

El Secretario de Industria, Resuelve:

1º — Facúltase a la Dirección Nacional de Industria a confeccionar el formulario de Exención de Depósito Previo y las instrucciones pertinentes correspondientes al primer trimestre del año 1966 y a los sucesivos trimestres, así como a fijar los plazos para apertura de carta de crédito, despacho a plaza y pago de recargos que regirán en cada período.

2º — Regístrese, publíquese y archívese.

Concepción.

Secretaría de Industria

INDUSTRIA

AUTOMOTORES. — **Plan financiero de una empresa para la importación parcial de bienes.**

RESOLUCION Nº 420 - Bs. As., 3/12/65.

VISTO el Expediente S.E.I.M. Nro. 339.883/65 en el que la firma Fiat Someca Construcciones Córdoba Concord Sociedad Anónima Industrial y Comercial solicita la aprobación de un plan financiero para la importación parcial de bienes a que se refiere el Decreto Nº 8.438/62, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 8.449/63 y Resolución Nº 728/63 se aprobó a la firma peticionante un plan financiero por la suma de u$s. 8.600.000, para la introducción de parte de bienes importados al amparo del Decreto Nº 8.438/62;

Que el artículo 2º del Decreto Nº 8.449/63 autoriza a esta Secretaría de Estado a aprobar planes de financiación para el ingreso al país de bienes hasta totalizar el monto previsto en el Decreto Nº 8.438/62 sobre la base y en relación con el plan aprobado en el artículo 1º del Decreto Nº 8.449/63;

Que el plan financiero propuesto en definitiva por la solicitante en el presente expediente, por el monto de 2.186.693 u$s., es más conveniente que los anteriormente aprobados;

Que el Banco Central de la República Argentina informa que el referido plan financiero debe ser considerado por esta Secretaría de Estado;

Que en consecuencia nada obsta para proceder de acuerdo a lo propuesto por la recurrente;

Por ello,

El Secretario de Industria, Resuelve:

1º — Dése por cumplido el requisito exigido a la firma Fiat Someca Construcciones Córdoba Concord Sociedad Anónima Industrial y Comercial por el artículo 2º del Decreto Nº 8.438/62, modificado por el Decreto Nº 8.449/63, hasta la suma de u$s. 2.186.693, que con lo aprobado en este último decreto y la Resolución Nº 728/63, totaliza la suma de u$s. 10.786.693.

2º — Déjase establecido que la financiación correspondiente al monto determinado en el artículo anterior será la que a continuación se detalla:

25% en concepto de anticipo y pago contra documentación de embarque.

75% en diez semestres iguales y consecutivos a contar de la fecha de los respectivos embarques.

3º — Regístrese, comuníquese, y cumplido, agréguese a sus antecedentes.

Concepción.

Secretaría de Industria

INDUSTRIA

AUTOMOTORES. — **Nuevo modelo de un vehículo.**

RESOLUCION Nº 421 - Bs. As., 3/12/65.

VISTO el Expediente Nº 325.142/65 de la Dirección Nacional de Industria, mediante el cual la firma Industrias Kaiser Argentina S. A., solicita que se considere como nuevo modelo en la acepción del artículo 4º del Decreto Nº 7.711/64 el vehículo Jeep Frontal BA-1, en sus versiones con motor a nafta y diesel, y

CONSIDERANDO:

Que la fabricación del citado vehículo se halla autorizada mediante la Resolución S. I. M. Nº 195/65, aprobatoria del plan de producción de la recurrente para el año 1965;

Que del análisis e inspecciones técnicas realizadas, surge fehacientemente que se cumplan las condiciones que las normas en vigor exigen para considerar al referido vehículo como nuevo, en concordancia a lo establecido en el Decreto precedentemente mencionado;

Por ello, y conforme a lo dispuesto por el artículo 4º del Decreto Nº 7.711/64,

El Secretario de Industria, Resuelve:

1º — Apruébase la inclusión como nuevo modelo en el plan de producción oportunamente aprobado por Resolución S. I. M. Nº 195/65 del vehículo Jeep Frontal BA-1, en sus versiones a nafta, con motor Tornado OHC-181, y diesel, con motor Borward D-301-E 1, con sus respectivos valores, costo y flete y cantidades a fabricar para el año 1965, ya determinadas en dicha resolución.

2º — Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Concepción.

Secretaría de Industria

INDUSTRIA

Aclárase el alcance del Decreto número 3.603/65.

RESOLUCION Nº 422 — Bs. As, 3/12/65.

VISTO la consulta formulada por Expediente Nº 324.200/65 del registro de esta Secretaría de Estado, y

CONSIDERANDO:

Que resulta conveniente aclarar los alcances del Decreto Nº 3.603/65, modificatorio del Decreto Nº 6.691/60;

Que el artículo 2º del decreto citado en primer término, autoriza a esta Secretaría de Estado a ejercer las facultades de interpretación del mismo;

Que de los antecedentes que dieron origen a la modificación, surge que no se ha querido dejar sin efecto la franquicia que otorga el artículo 9º del Decreto número 6.691/60;

Por ello,

El Secretario de Industria, Resuelve:

1º — Déjase establecido que el Decreto Nº 3.603/65, ha modificado únicamente el artículo 8º del Decreto Nº 6.691/60.

2º — Regístrese, comuníquese, y vuelva a la Dirección Nacional de Industria a sus efectos.

Concepción.

Secretaría de Industria

INDUSTRIA

AUTOMOTORES. — **Programa de intercambio con una firma chilena.**

RESOLUCION Nº 428 — Bs. As., 3/12/65

VISTO el Expediente Nº 326.149/65 de la Dirección Nacional de Industria por el cual la firma Fiat Concord S. A. solicita la aprobación del programa de intercambio acordado con la firma Samafa, de Arica (Chile), de acuerdo con las prescripciones del Decreto Nº 1.188/65 y Resolución SIM-318/65, y

CONSIDERANDO:

Que el mismo se ajusta a los requisitos del aludido decreto y resolución reglamentaria correspondiente;

Que si bien, al consultarse a la Comisión Asesora, Decreto Nº 1.188/65, creada por Resolución 161/65, no hubo dictamen concordante para su aprobación, se llega a la conclusión que dicho programa no causa significativo deterioro a la industria de partes instalada, ya que la sustitución porcentual de elementos nacionales por zonales, para cada ítem, no es masivo y por lo tanto puede considerarse aceptable;

Por ello y conforme a lo establecido por el artículo 7º del Decreto Nº 1.188/65,

El Secretario de Industria, Resuelve:

1º — Apruébase a la firma Fiat Concord S. A. el programa de intercambio acordado con Samafa de Arica (Chile) cuyo valor FOB total es de u$s. 536.779,79.

2º — A los efectos del cumplimiento del programa aprobado en el apartado 1º se otorgará a la firma Fiat Concord S. A. "Certificados especiales de importación ALALC" por un monto de u$s. 198.096,94, según valores de despiece aprobados oportunamente por esta Secretaría de Estado.

3º — El programa de intercambio aprobado por esta Resolución podrá ser reajustado. A tal efecto deberá gestionarse por conducto de esta Secretaría de Estado la aprobación prevista en el Art. 7º del Decreto Nº 1.188/65.

4º — Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Concepción.

Secretaría de Industria y de Hacienda
IMPORTACION
Franquicia para la fibra de yute destinada a la elaboración de arpillera para exportar azúcar.

RES. 573 (C) y 432 (I). - Bs. As., 10|12|65.

VISTA la presentación formulada por la firma Ledesma, Sociedad Anónima Agr. e Ind. (Expediente SEIM Nº 90.898|64), relacionada con la aplicación de las franquicias del "Draw-Back", contempladas en el Decreto Nº 8.051|62 a la fibra de yute aplicada en la elaboración de arpillera nacional tipo "tarpauling", utilizada en el envase de azúcar, y

CONSIDERANDO:

Que la utilización de la arpillera de yute en las exportación del mencionado producto, es norma aceptada en los mercados mundiales y constituye un envase adecuado para el mismo hasta sus consumidores finales;

Que la arpilera utilizada en el presente caso es fabricada por la industria local en muy buena calidad a base de fibra de yute importado;

Que resulta aconsejable abaratar al máximo el azúcar de industria argentina para su mejor competencia en los mercados de exportación;

Por todo ello y atento a lo informado por la Dirección Nacional de Azúcar y Envases y a las facultades conferidas por el artículo 2º del Decreto Nº 10.725|60.

Los Secretarios de Comercio, de Industria y de Hacienda,
Resuelven:

1º — Déjase sin efecto la exclusión dispuesta por el Decreto Nº 10.725|60 respecto de la fibra de yute (Partida de la Tarifa de Avalúos Nº 1.566), utilizada en la elaboración local de arpillera de yute tipo "tarpauling", de 458 a 559 gramos|m.2 (18 a 22 onzas 48" yarda), que se destine a la exportación de azúcar.

2º — La presente resolución tendrá vigencia a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial.

3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

Concepción. — García Tudero.

Secretaría de Industria
INDUSTRIA

AUTOMOTORES. — **A una firma se le aprueba el programa de intercambio con industrias chilenas de automotores.**

RESOL. Nº 456. — Bs. As., 29|12|65

VISTO el Expediente Nº 31.606|65 de la Secretaría de Estado de Industria por el cual la firma Ford Motor Argentina S.A., solicita la aprobación del programa de intercambio acordado con la firma "Industrias Chilenas de Automotores S.A.", de Chile, de acuerdo con las prescripciones del Decreto Nº 1.188|65 y Resolución S. I. M. 318|65, y

CONSIDERANDO:

Que el mismo se ajusta a los requisitos del aludido decreto y resolución reglamentaria correspondiente;

Que si bien, al consultarse a la Comisión Asesora Decreto Nº 1.188|65, creada por Resolución Nº 161|65 no hubo dictamen concordante para su aprobación se llega a la conclusión que dicho programa no acusa significativo deterioro a la industria de partes instalada, ya que la sustitución porcentual de elementos nacionales por zonales, para cada ítem, no es masivo y por lo tanto puede considerarse aceptable;

Por ello y conforme a lo establecido por el artículo 7º del Decreto número 1.188|65,

El Secretario de Industria,
Resuelve:

1º — Apruébase a la firma Ford Motor Argentina S.A., el programa de intercambio acordado con "Industrias Chilenas de Automotores S. A.", de Chile, cuyo valor F.O.B. total es de u$s. 370.926,76.

2º — A los efectos del cumplimiento del programa aprobado en el apartado 1º se otorgará a la firma Ford Motor Argentina S. A., "Certificados Especiales de Importación ALALC", por un monto de u$s. 270.918,25.

3º — El programa de intercambio aprobado por esta Resolución podrá ser reajustado. A tal efecto, deberá gestionarse por conducto de esta Secretaría de Estado la aprobación prevista en el artículo 7º del Decreto número 1.188|65.

4º — Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Concepción.

SECRETARIA DE COMERCIO
Intégrase una comisión.

RESOL. Nº 556. — Bs. As., 30|11|65

VISTO las comunicaciones de la Confederación Intercooperativa Agropecuaria Cooperativa Ltda. ("CONINAGRO") y de la Confederación de Cooperativas de la República Argentina ("COOPERA") por las que esos organismos proponen los delegados para integrar la Comisión prevista por el Decreto número 6.231|65; de conformidad con los términos de éste,

El Secretario de Comercio,
Resuelve:

1º — Desígnanse delegados titulares de la Comisión prevista por el Decreto Nº 6.231|65, a los señores doctor Manuel R. Domper y Horacio Saint André, por "CONINAGRO", y a los señores doctor Arturo Vainstok y escribano Alberto May Zubiría, por "COOPERA".

2º — Desígnanse delegados suplentes de la misma Comisión a los señores contador público nacional Mario Acuña y Heraldo Storani, por "CONINAGRO" y a los señores Jesús Fernández y Aarón Moñin, por "COOPERA".

3º — Regístrese, publíquese y comuníquese a los señores Delegados.

Concepción.

Secretaría de Comercio
DIRECCION NACIONAL
DE AZUCAR Y ENVASES
Pago de bolsas de arpillera de yute nuevas por los agentes de distribución.

RESOL. Nº 562. — Bs. As., 3|12|65

VISTOS los Expedientes números 50.949|62, 52.306|62 y 96.909|63 de la Dirección Nacional de Azúcar y Envases, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nº 322 del 7 de octubre de 1963, se procedió a reajustar los precios de venta de los envases de arpillera de yute nuevos;

Que el artículo 7º de la citada resolución dispone que los Agentes de Distribución que hayan entregado envases a usuarios antes de la cero (0) hora del día 7 de octubre de 1963 y no hayan abonado a esa fecha los importes respectivos, pagarán dicha mercadería de acuerdo con los precios fijados en la Resolución Nº 476 del 9 de octubre de 1962;

Que habiéndose presentado numerosas situaciones que encuadran dentro de las prescripciones del aludido artículo 7º y constatado en todos los casos en forma fehaciente la fecha de venta y entrega a los usuarios, corresponde aprobar los pagos a los precios establecidos por la Resolución Nº 476 del 9 de octubre de 1962;

Que como en la Resolución Nº 338 del 28 de octubre de 1964, no se incluyeron algunos Agentes de Distribución que vendieron y abonaron envases a precios anteriores a los establecidos por la Resolución Nº 476|62, por cuanto a esa fecha los Agentes no habían completado la documentación correspondiente, situación esta que luego se normalizó, comprobándose, asimismo, en forma fehaciente la fecha de venta y entrega a los usuarios, por lo que corresponde regularizar la situación aprobando los pagos a los precios establecidos por la Resolución Nº 184 del 13 de abril de 1962;

Por ello, atento lo informado por la Dirección Nacional de Azúcar y Envases.

El Secretario de Comercio,
Resuelve:

1º — Autorízase a la Dirección Nacional de Azúcar y Envases (Departamento Envases Textiles) a aceptar el pago de las bolsas de arpillera de yute nuevas, a los precios establecidos por la Resolución 476 del 9 de octubre de 1962, que han sido entregadas a los usuarios antes de la cero (0) hora del día 7 de octubre de 1963, por los Agentes de Distribución de bolsas que a continuación se detallan por las cantidades que en cada caso se indican: Agente Nº 1135 (Azcárate y Cía.), 11.750 bolsas 9 x 47. — Agente número 2449 (Manuel González Blanco e Hijos), 2.300 bolsas 10 x 47. — Agente 1759 (Beloqui y Cía.), 3.700 bolsas 9 x 58. — Agente Nº 330 (Cooperativa Agrícola Ganadera de Zavalla Ltda.), 1.900 bolsas 10 x 47, 1.150 bolsas 10 x 52, y 400 bolsas 9 x 58. — Agente Nº 108 (Cooperativa Riestrense Agropecuaria Ltda. de Norberto de la Riestra), 5.000 bolsas 10 x 47. — Agente Nº 504 (Oyanguren y Cía.), 4.450 bolsas 10 x 47, 1.000 bolsas 10 x 52 y 1.000 bolsas 9 x 58. — Agente Nº 642 (Gómez, Tello y Cía.), 5.000 bolsas 10 x 47. — Agente Nº 259 (Cooperativa Agropecuaria de Pérez Millán Limitada), 3.000 bolsas 10 x 47 y 650 bolsas 9 x 58. — Agente Nº 2600 (F. y A. Basile S.A.), 3.500 bolsas 10 x 47. — Agente Nº 22 (Cooperativa Agrícola de Ramallo Ltda.), 3.000 bolsas 10 x 47 y 1.000 bolsas 9 x 58. — Agente Nº 646 (H. Iriarte y Cía.), 3.000 bolsas 10 x 47. — Agente Nº 1059 (B. Nessier y Cía. S.R.L.), 1.000 bolsas 10 x 47. — Agente Nº 16 (Cooperativa Agrícola Ganadera Ltda. "La Unión"), 2.950 bolsas 10 x 47. — Agente número 801 (Casa "Clavería" S.R.L.), 200 bolsas 10 x 47 y 1.600 bolsas 10 x 52. — Agente Nº 599 (Cooperativa Agrícola Ganadera De Morrison Ltda.), 5.000 bolsas 10 x 47. — Agente número 162 (Cooperativa Agrícola Ganadera de James Craik Ltda), 1.150 bolsas 10 x 47 y 200 bolsas 10 x 52. — Agente Nº 185 (Cooperativa Agrícola de Oliva Ltda.), 750 bolsas 10 x 52. — Agente Nº 74 (Cooperativa Agropecuaria La Sanmarquense Ltda.), 3.950 bolsas 10 x 52 y 750 bolsas 9 x 58. — Agente Nº 1301 (Cooperativa Agrícola Ganadera San Marcos Sud Ltda.), 16.950 bolsas 10 x 47. — Agente número 1390 (Hijos de Domingo Conti S.C.C.) 450 bolsas 10 x 47. — Agente Nº 1428 (Bergoglio y Olivero S.R.L.), 2.000 bolsas 10 x 47. — Agente 415 (Armeñanzas, Pellejero S. R. L.), 1.900 bolsas 10 x 47. — Agente Nº 31[illegible] (Cooperativa Agropecuaria Limitada de J. Llerena), 900 bolsas 10 x 47. — Agente Nº 2129 (Avila Hermanos S.A.), 5.000 bolsas 10 x 47. — Agente Nº 2625 (Cía. Argentina de Quebracho "Marca Formosa"), 31.000 bolsas 10 x 47. — Agente Nº 2175 (A. y L. de Laprida e Hijos), 1.400 bolsas 10 x 47. — Agente Nº 806 (Ricardo y Samuel Dvoskin S.R.L.), 2.300 bolsas 10 x 47. — Agente Nº 1522 (Jacinta F. de Schulman e Hijos), 1.200 bolsas 10 x 52, 600 bolsas 9 x 58 y 700 bolsas 10 x 58. — Agente Nº 291 (Cooperativa Agrícola Ganadera "Mi Casa"), 950 bolsas 10 x 47. — Agente Nº 826 (Manuel Valea e Hijos), 550 bolsas 10 x 47. — Agente Nº 148 (Cooperativa Federal Agrícola Ganadera de María Susana Ltda.), 3.000 bolsas 10 x 47 — Agente Nº 1556 (Oscar J. y Roberto E. Altuna), 750 bolsas 10 x 47. — Agente Nº 190 (Cooperativa General de Consumo Devoto Ltda.) 1.000 bolsas 10 x 47. — Encargado Depósito Concentración de Bolsas Concepción (Tucumán), 14.350 bolsas 10 x 47. — Agente Nº 1194 (Cándido Lorenzo), 350 bolsas 10 x 47. — Agente Nº 2003 (Gerardo G. de la Fuente), [illegible]000 bolsas 10 x 47. — Agente número 1793 (Raúl E. Lavezzo), 4.500 bolsas 10 x 47. — Agente Nº 1152 (Sánchez Hnos. y Cía. S.A.), 1.000 bolsas 10 x 47. — Agente Nº 2234 (Moreda, Valsecchi y Cía.), 1.000 bolsas 10 x 47. — Agente Nº 1887 (Fernández y Cía. S.R.L.), 86 bolsones 27 x 27 x 54.

2º — Autorízase a la Dirección Nacional de Azúcar y Envases (Departamento Envases Textiles) a aceptar el pago de las bolsas de arpillera de yute nuevas, a los precios establecidos por la Resolución Nº 184 del 13 de abril de 1962, que han sido entregadas a los usuarios antes de la cero (0) hora del día 10 de octubre de 1962, por los Agentes de Distribución de bolsas que a continuación se detallan por las cantidades que en cada caso se indican: Agente Nº 309 (Cooperativa Agrícola Ganadera de Inriville Ltda.), 125.150 bolsas 10 x 47, 7.398 bolsas 10 x 52 y 5.000 bolsas 10 x 58. — Agente número 1981 (Sociedad Anónima Importadora y Exportadora de la Patagonia), 20 bolsones 27 x 27 x 54 y 714 lienzos 2 x 2 metros.

3º — Regístrese, comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección Nacional de Azúcar y Envases Textiles (Departamento de Envases Textiles).

Concepción.

RESOLUCIONES DE REPARTICION
NUEVAS

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría del Transporte

DIRECCION NACIONAL DE AUTOTRANSPORTE

DIRECCION DE TRANSPORTE PUBLICO

Expediente Nº 7.619|61

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 19 del reglamento General de la ley 12.346, se hace saber a los interesados que pueden hacer llegar a esta secretaría, dentro de un plazo de 15 días después de la última publicación, en un escrito original y tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinente con respecto a la siguiente solicitud de permiso presentada de conformidad con las prescripciones de los artículos Nros. 2 de la ley referida y 17 del Reglamento General.

Nombre de la Empresa: Línea Expreso Liniers S. A. Domicilio de la misma: Pueyrredón 145, Capital Federal. Clase de servicio: Pasajeros. Itinerario: Prolongar hasta Azul (Provincia de Buenos Aires), utilizando ruta provincial Nº 51 y sin prohibiciones de tráfico, los dos servicios diarios que actualmente presta entre la Capital Federal y Tapalqué (Prov. de Buenos Aires).

Luis J. Fernández Alonso, Director Nacional de Autotransporte.

$ 1.000.— e.16|3 Nº 1.671 v.16|3|66

RESOLUCIONES DE REPARTICION
ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Comercio

DIRECCION NACIONAL DE COMERCIO INTERIOR

Expediente Nº 57.573|64 SECN

DISPOSICION Nº 23 - Bs. As., 10|2|66.

VISTO la presentación en este expediente Nº 57.573|64 SECN., producida por la firma Andrés Moretti, inscripta en el Departamento de Pesas y Medidas bajo el Nº 923, y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición Nº 140|65 DNCI., se ha autorizado un régimen transitorio para los trámites de aprobación de tipo;

Que el Departamento de Pesas y Medidas se ha expedido favorablemente en los puntos prescriptos en el Art. 1º, Inc. b) de dicha Disposición,

Por ello,

El Subdirector Nacional de Comercio Interior
Dispone:

1º — Autorizar a la firma recurrente la presentación a la verificación primitiva, como tipo P.5005, de balanzas para pesar leche, marca A. M., de Industria Argentina, tales como las documentadas en este expediente y que responden a la siguiente definición: Báscula automática a combinación de palancas y doble juego de sectores y péndulos (sentido positivo), con carta circular única, graduada hasta la capacidad máxima de 500 kg. en mínimas de 500g., con palanca reductora y tanque recipiente.

2º — Autorizar la variante consistente en que el dispositivo automático pueda ser presentado en la posición que figura documentado o a 90º, 180º y 270º de la misma.

3º — Cualesquiera sea el caso el sello de verificación primitiva se aplicará en la forma establecida a fs. 36.

4º — La firma recurrente mantendrá en custodia el instrumento modelo conforme al régimen establecido por la Disposición Nº 140|65 DNCI.

5º — Expídanse copias de la presente Disposición para las publicaciones establecidas en el artículo 6º de la Resolución Ministerial de fecha 9 de setiembre de 1926.

6º — Comuníquese, regístrese. Cumplido, vuelva el presente expediente al Departamento de Pesas y Medidas para notificación de la firma interesada y su reserva como antecedente, previa intervención de Mesa de Entradas.

Manuel César León Salinas.

$ 6.600 e.1|3 Nº 1.249 v.16|3|66

REMATES JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 14

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por cinco días en los autos "TOSI COURTOIS E ANIBAL y otro c|VENTRILEC S. A. C. I. F. s|ejecución hipotecaria" que el martillero don Juan Carlos Quiroga, rematará el día 17 de marzo de 1966 a las 16 horas en punto, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, las unidades dos y siete ubicadas en la planta baja y entrepiso la primera y en el primer piso la segunda de la finca situada en la Av. Belgrano Nros. 829|31|35|37|39 de la Capital Federal. Unidad dos (local negocio) Superficie cubierta total, doscientos no-

senta y cuatro metros noventa y dos decímetros cuadrados de los cuales: 92 m. 40 dm. cuadrados están ubicados en el sótano, 107 m. 22 dm. cuadrados están ubicados en la planta baja y 95 m. 30 dm. cuadrados están ubicados en el entrepiso. Porcentual 14,92 %, con entrada independiente por la Av. Belgrano 831. Unidad Siete (Escritorios). Superficie total ciento veintiún metros cuadrados con sesenta y nueve decímetros cuadrados de los cuales 112 m2 con 9 dm2 son cubiertos y 9 m2 con 60 dm2 son de superficie descubierta. Porcentual 3,83 %. Se hace constar que el local negocio se halla ocupado por Vent-Grill Soc. en Comandita por Acciones, no existiendo inquilinos. La escritura traslativa de dominio será realizada por el escribano don Rodolfo Mendoça Paz (h.). Base $ 2.180.000 m$n. Seña 8 o/o. Comisión 3 o/o todo en efectivo.

Buenos Aires, 25 de febrero de 1966. — Graciela E. González, secretaria.

$ 7.600.— e. 1|3-Nº 420-v.14|3|66
$ 7.600.— e. 15|3 Nº 420-v.16|3 66

(Continúa en la página 67)

CONVOCATORIAS
NUEVAS

"S"

SZUSTERMAN HNOS. S.A.C.I.F.
Expediente Nº 11450
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de marzo de 1966 a las 19.30 horas, en Cerrito 1140, 1º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965.

2º — Capitalización del Saldo Revalúo Contable, Ley 15.272 y emisión de acciones.

3º — Elección de Síndico Titular y Suplente.

4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio

$ 4.200. e.16|3. - Nº 1.764 v.22|3|66

"M"

MUEBLES DEL SUD S.A.I.C.I.
Antes: (A. del Arco S.A.I.)
N. 11.661

Convócase a Asamblea General Ordinaria, día 25 cte. 21 horas, domicilio sociedad, Reconquista 533, 4º, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración documentación Art. 347, C. de C., ej. 30|9|65.

2º — Elección Síndicos (titular y suplente).

3º — Designación 2 accionistas firmar el acta.

$ 2.600. e.16|3. — Nº 1.781 v.22|3|66

(Continúa en la página 55)

CONVOCATORIAS
ANTERIORES

"B"

BANCO SHAW S. A.
Sarmiento 355 - Capital Federal
Registro Nº 6218
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 24 de marzo de 1966, a las 11.45 horas, en Sarmiento 355, 1er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del artículo 15º de los estatutos sociales.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.14|3 Nº 1.323 v.18|3|66

BANCO SHAW S. A.
Sarmiento 355 - Capital Federal
Registro Nº 6218
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de marzo de 1966, a las 12 horas, en Sarmiento 355, 1er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al séptimo ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1965.

2º Distribución de utilidades y aprobación de la remuneración a directores y síndicos.

3º Transferencia de las actuales Reservas Facultativas y por Primas sobre emisión de acciones a Reservas para Activo Fijo.

4º Elección de seis directores titulares y dos suplentes en reemplazo de los que terminan sus mandatos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.800 — e.14|3 Nº 1.320 v.18|3|66

(Continúa en la página 70).

AVISOS OFICIALES
ANTERIORES

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE JUSTICIA
Subsecretaría de Justicia
CDE. Exp. Nº 50.015|66

En cumplimiento a lo dispuesto por los arts. 17º, 19º y 23º del Decreto-Ley Nº 6.848|63, se hace saber a los interesados que serán destruidos expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 13 a cargo del Dr. Carlos A. Sánchez Cleria secretaría Nº 26, del Dr. Carlos Dell'oro tramitados entre los años 1928 a 1956.

Las partes interesadas en la conservación y/o desglose de piezas agregadas en los referidos expedientes, podrán solicitarlo ante la Dirección General de Justicia, antes del vencimiento de los Treinta (30) días de esta publicación, en los términos del Art. 19º de la citada norma legal, justificando previamente el interés legítimo que les asista.

Depto. de Archivo de Actuaciones Judiciales y Notariales de la Capital Federal.

e.14|3 Nº 2.226 v.16|3|66

LICITACIONES
NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS
INSTITUTO NACIONAL DE LIMNOLOGIA
(Expediente INL Nº 100|66)

Llámase a Licitación Pública Nº 11|66 para la adquisición de instrumental científico destinado al Instituto Nacional de Limnología —Provincia de Santa Fe—. — La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 15 de abril de 1966, a las 10 horas, en la sede del Instituto, calle José Maciá 1933|43, Santo Tomé, prov. de Santa Fe. — Los pliegos de bases y condiciones podrán consultarse y/o adquirirse en Capital Federal —Avda. Rivadavia 1917, 3er. piso— en el horario de 13 a 18 horas, y en la ciudad de Santo Tomé —José Maciá 1933|43— de 8 a 13 horas. — (Valor del pliego m$n. 50.—).

e.16|3-Nº 2.278-v.18|3|66

PRESIDENCIA DE LA NACION
CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS
INSTITUTO ARGENTINO DE RADIOASTRONOMIA

Llámase a Licitación Pública nº 1|66 para la provisión de material electrónico diverso con destino al Instituto Argentino de Radioastronomía.

Retirar pliegos en Avenida Intendente Güiraldes s|nº y Avenida Costanera Norte (Ciudad Universitaria - Núñez), Capital Federal, de 14 a 17 horas.

La apertura de la licitación tendrá lugar en la dirección citada, el día 25 de abril de 1966 a las 14 horas.

Precio del pliego: m$n. 100.—.

e.16|3-Nº 2.321-v.18|3|66

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL
LICITACION PUBLICA Nº 64

Fíjase el día 23 de marzo de 1966, a las 10.15 horas, para que tenga lugar en la sección Licitaciones y Compras, Avenida Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401 Capital (donde podrán solicitarse informes y pliego de bases y condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 64 "para la reparación y mantenimiento integral por un año, de tres ascensores instalados en el Departamento Central de esta Policía Federal".

e.16|3-Nº 2.279-v.18|3|66

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA Nº 5

Llámase a Licitación Pública Nº 5, para la adquisición y confección de 1.000 Pasaportes Diplomáticos y 500 Credenciales del Servicio Exterior. — La apertura de las propuestas que se presenten tendrán lugar el día 23 de Marzo de 1966 a las 17 horas, en la Dirección General de Administración, calle Venezuela Nº 155, con la presencia de los interesados que concurran. Las Condiciones Técnicas y especificaciones de los mismos, están a disposición de las firmas interesadas en la División Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, calle Venezuela Nº 155, 3º piso, Capital Federal.

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1966. — El Director General de Administración.

e.16|3-Nº 2.280-v.18|3|66

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 56-P|66, para la adquisición de útiles de oficina según el detalle del pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, Paseo Colón 367, 3er. piso, Capital Federal.

El acto de apertura y lectura de propuestas se realizará el día 23 de Marzo del año 1966, a las dieciséis horas, en la Gerencia precitada.

e.16|3-Nº 2.281-v.18|3|66

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL

Llámase a Licitación Pública Nº 3|66 con el objeto de: adquirir verduras y hortalizas con destino al Servicio de Alimentación del Instituto Médico Quirúrgico.

Expediente Nº 302.985. — La apertura se llevará a cabo el día 21 de marzo, a las 15 horas.

Pliego de condiciones y presentación de las propuestas: San Martín 871 - 2º Piso - Oficina de Compras.

e. 16|3 Nº 2.282 v. 18|3|66.

DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL

Llámase a Licitación Pública Nº 4|66 con el objeto de adquirir víveres secos con destino al Servicio de Alimentación del Instituto Médico Quirúrgico.

Expediente Nº 302.986 - La apertura se llevará a cabo el día 21 de marzo, a las 15.15 horas.

Pliego de condiciones y presentación de las propuestas: San Martín 871, Piso 2º — Oficina de Compras.

e. 16|3 Nº 2.283 v. 18|3|66.

DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL

Llámase a Licitación Pública Nº 5|66 con el objeto de adquirir carnes y derivados con destino al Servicio de Alimentación del Instituto Médico Quirúrgico.

Expediente Nº 302.987 — La apertura se llevará a cabo el día 21 de marzo, a las 15.30 horas.

Pliego de condiciones y presentación de las propuestas: San Martín 871 - Piso 2º - Capital - Oficina de Compras.

e. 16|3 Nº 2.284 v. 18|3|66.

DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL

Llámase a licitación pública Nº 6|66 para adquirir: Aves y derivados con destino al Servicio de Alimentación del Instituto Médico Quirúrgico.

Expediente Nº 303.389 — La apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 21 de marzo de 1966, a las 15.45 horas.

Pliego de condiciones y presentación de las propuestas: San Martín 871 - Piso 2º - Oficina de Compras.

e. 16|3 Nº 2.285 v. 18|3|66.

DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL

Llámase a licitación pública Nº 7|66 con el objeto de adquirir frutas frescas con destino al Servicio de Alimentación del Instituto Médico Quirúrgico.

Expediente Nº 303.392 — La apertura se llevará a cabo el día 21 de marzo a las 16 horas.

Pliego de condiciones y presentación de las propuestas: San Martín 871 - Piso 2º - Oficina de Compras.

e. 16|3 Nº 2.286 v. 18|3|66.

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para reparación de calderas - DGSE.

(Expediente Nº 315.469|66). La apertura de las propuestas se realizará el día 24 de marzo de 1966, a las 13.10 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital, T. E. 37-9051 Int. 50.

e. 16|3 Nº 2.287 v. 18|3|66.

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 23 de marzo de 1966, por las siguientes contrataciones:

EXPTE.: Nº 315.385|66 DGSE, a las 13.50 hs.: Fichas de Cartulina.

EXPTE.: Nº 315.331|66, a las 14 horas: Papel Obra 1ra. Satinado.

Informes y Pliegos: En la D. Gral. de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap. T. E. 37-9054, Int. 50.

e. 16|3 Nº 2.288 v. 18|3|66.

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la adquisición de camisas blancas. Apertura: 24|3|66, a las 15.30 hs., en la Gcia. Dptal. de Administración. Div. Compras. Pliegos en la misma, Bmé. Mitre 326, Piso 3º, Local 310.

e.16|3-Nº 2.289 v.18|3|66

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública Nº 61, para la adquisición de artefactos de iluminación. Apertura: 28|3|66, a las 15 hs., en la Gcia. Dptal. de Administración. Div. Compras. Pliegos en la misma, Bmé. Mitre 326, Piso 3º, Local 310.

e.16|3-Nº 2.290 v.18|3|66

Secretaría de Minería

INSTITUTO NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA

El Instituto Nacional de Geología y Minería, llama a licitación pública G. y M. Nº 32|66, para el día 21 de marzo de 1966, a las 15 horas, para la adquisición de 360 mts. de caño cuadrado de acero S. A. E. 1010 de 50 x 50 x 2 mm. y 240 mts. de caño rectangular de acero ídem, de 50 x 50 x 2 mm de espesor, etc.

Pliego de bases y condiciones detallados se encontrará a disposición de los interesados en la dirección de Administración, División Compras, sito en la calle Avda. Julio A. Roca Nº 651, piso 10º, Capital, dentro del horario de 12,30 a 19 horas.

e.16|3-Nº 2.291 v.18|3|66

INSTITUTO NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA

El Instituto Nacional de Geología y Minería, llama a licitación pública G. y M. Nº 31|66, para el día 22 de marzo de 1966, a las 15 horas, para la adquisición de 7 sacos Lapones o similares y 6 pares de borceguíes.

Pliego de bases y condiciones detallados se encontrará a disposición de los interesados en la dirección de Administración, División Compras, sito en la calle Avda. Julio A. Roca Nº 651, piso 10º, Capital, dentro del horario de 12,30 a 19 horas.

e.16|3-Nº 2.292 v.18|3|66

Secretaría de Energía y Combustibles

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública

Pliego Nº 6.211: Transporte de elementos varios desde Capital Federal a Tandil, Bahía Blanca, Gral. Conesa, San Antonio Oeste, B. Gualicho, Dalavon y Pico Truncado. Apertura 5|4|66, a las 10 horas.

Retirar Pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14 hs.

e.16|3-Nº 2.293 v.29|3|66

GAS DEL ESTADO
Licitaciones Públicas

Pliego Nº 6.209: Adq. mangueras para incendio. Apertura 4|4|66, a las 9 hs.

Pliego Nº 6.210: Adq. acumuladores. Apertura 28|3|66, a las 13 hs.

Retirar Pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14 hs.

e.16|3-Nº 2.294 v.22|3|66

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a Licitaciones Públicas para el día 4 de abril de 1966, a las 13 horas: Nº 27|66, tubos soldados de chapa negra; a las 13,15 horas: Nº 28|66, tubos livianos de material plástico: a las 13,30 horas: Nº 29|66, rieles de acero, eclisas, bulones y clavos para vía; a las 13,45 horas: Nº 32|66, contratación "service" de mantenimiento de los motores de los buques de esta Empresa; y a las 14 horas: Nº 33|66, cables de acero. Para el día 22 de abril de 1966, a las 13 horas: Nº 26|66, blocks transformadores antideflagrantes; a las 13.15 horas: Nº 30|66, grupos moto-reductores; a las 13,30 horas: Nº 31|66, martillos picadores, perforadores, etc.; a las 13,45 horas: Nº 34|66, conductores eléctricos, y a las 14 horas: Nº 35|66, arcos metálicos y vigas. Informes y pliegos en Avda. Roque S. Peña 1190, Capital Federal, de 14 a 17 horas.

e.16|3-Nº 2.325 v.29|3|66

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
(Expte. S. 200|66 I. P.)

Llámase a licitación pública Nº 45, cuya apertura tendrá lugar el da 23|3|66, a las 14 horas, en la División Contrataciones (IP), Paso 550, piso 3º, Cap. Fed., para la provisión de películas radiográficas. — Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada División, los días laborables, de 13 a 18 horas. — El Director de Administración.

e. 16|3 Nº 2.295 v. 18|3|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
DIRECCION DE COMEDORES Y VIVIENDAS

Llámase a licitación pública para la provisión de un horno pizzero industrial, para la Dirección de Comedores y Viviendas, Sección Rosario, de la Obra Social de la Universidad Nacional del Litoral, Avda. Corrientes 745, Rosario. Apertura de sobres: 28|3|66, 17 horas. — Pliego de condiciones en la dirección indicada — La Administración.

e. 16|3 Nº 2.296 v. 18|3|66

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y TRABAJOS PUBLICOS

Llámase a licitación pública para la ejecución de trabajos en la obra: Reparación general de la Escuela Normal Nº 1 "Mary O. Grahan", La Plata, Provincia de Buenos Aires. Presupuesto oficial m$n. 6.545.110.—. Consulta y retiro de legajos en la sede de la Dirección, Talcahuano 1261, 2º piso, T. E. 42-4242, Cap. Fed., y en la Supervisión de Obras La Plata, Avda. 60 y 119, Facultad de Medicina, La Plata. Apertura de las propuestas, el día 23 de marzo de 1966 a las 15 horas, en Talcahuano 1261, Cap. Fed. Valor del pliego m$n. 3.500.

e. 16|3 Nº 2.324 v. 18|3|66

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Hacienda

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250 — Piso — Capital Federal

Licitación pública Nº 65, para el día 23 de marzo de 1966. — Ciudad de Buenos Aires. — Nº 65. Hora: 9,30. Adquisición de telas y accesorios de tapicería, con destino al Hospital Militar Central Cirujano Mayor Dr. Cosme Argerich. — Depósito de garantía: 1 % sobre el monto total de la oferta. Precio del legajo. $ 30.— m|n. — Las preadjudicaciones serán exhibidas en la Oficina de Licitaciones, 10º piso. — Horario de venta: De 8 a 11 horas. Lugar de apertura: piso 9º. — La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros, piso 9º. — Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º, donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires. — Jefe Departamento Administrativo.

e. 16|3 Nº 2.293 v. 18|3|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina
Licitación Pública de Compras Nº 999

Fecha de apertura: 31 de marzo de 1966, a las 10 horas. — Por: Caños de acero y accesorios. — Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros, de lunes a viernes, de 7 a 14 horas. — Valor del pliego: m$n. 30.—. Jefe Servicio Abastecimiento.

e. 16|3 Nº 2.322 v. 18|3|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina
Licitación Pública de Compras Nº 1.000

Fecha de apertura: 31 de marzo de 1966, a las 10,15 horas. — Por: Maderas varias. — Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros, de lunes a viernes, de 7 a 14 horas. — Valor del pliego: m$n. 20.—. Jefe Servicio Abastecimiento.

e. 16|3 Nº 2.323 v. 18|3|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR "FRAY LUIS BELTRAN"
Fray Luis Beltrán — Prov. Santa Fe
T. E. 39-1507 y 39-3744 — Rosario

Llámase a licitación pública Nº 17|66, para el día 28 de marzo de 1966, a las 12.30 horas, para la provisión de arandelas y tornillos de hierro. — Por pliegos de condiciones y especificiones: Fábrica Militar "Fray Luis Beltrán", de lunes a viernes, de 7 a 13 horas, o en la Dirección General de Fabricaciones Militares, División Compras, Avenida Cabildo 65, Bueno sAires.

e. 16|3 Nº 2.299 v. 18|3|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ARMAS PORTATILES "D. MATHEU"
Avda. Ovidio Lagos 5250 - T. E. 89.116
Rosario

Llámase a Licitación Pública Nº 22, con apertura para el día 28 de marzo de 1966, a las 12 horas, por la provisión de: Acero SAE 1060. Alternativa: SAE 1050 con cromo.

Por los pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Fábrica Militar, Servicio Abastecimiento, Sección Compras, o Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65 Buenos Aires.

e.16|3 Nº 2.297 v.18|3|66

Secretaría de Marina

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA
Expte. E-2359 c.v./66

Llámase a Licitación Pública Nº 14, para el día 25 de marzo de 1966, a las 10 horas, para contratar la provisión de motores eléctricos, herramientas, materiales eléctricos, etc.

Apertura en la Dirección de Administración, División Compras. Pliego de bases y condiciones, en la División antes mencionada, Paseo Colón 533, 7º piso, de 8.30 a 12.30 horas.

e.16|3 Nº 2.300 v.18|3|66

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

INTENDENCIA GENERAL
Expediente Nº 23.296/65

Llámase a Licitación Pública Nº 33|66, para el día 24 del mes de marzo de 1966, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a Intendencia General y durante el año 1966.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones - Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: Contratar el servicio mecánico para la atención de dos (2) calderas para calefacción y cuatro (4) equipos de bombeo de elevación de agua potable. — Buenos Aires, 16 de marzo de 1966. — El Director Gral. de Administración.

e.16|3 Nº 2.303 v.18|3|66

DELEGACION SANITARIA FEDERAL EN MISIONES

Llámase a Licitación Pública Nº 8 papara el día 27 de marzo de 1966, a las 8 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Centenario de Concepción de la Sierra, Misiones, durante el año 1966.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Delegación Sanitaria Federal en Misiones, Departamento Administrativo, sito en la calle San Martín 118, Posadas, Misiones, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Delegación.

Las necesidades se refieren a la adquisición de alimentos. — Posadas, Misiones, 25 de febrero de 1966 — El Interventor de la Delegación Sanitaria.

e.16|3 Nº 2.302 v.18|3|66

CENTRO DE VIAS RESPIRATORIAS GENERAL MANUEL BELGRANO
Expediente Nº 6.641|66

Llámase a Licitación Pública Nº 3|66 CVRGMB para el día 23 de marzo de 1966 a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Centro de Vías Respiratorias "Gral. Manuel Belgrano" y durante el año 1966.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento Administrativo (Sección Contrataciones), Av. de los Constituyentes y Melo — Villa Zagala — Partido de San Martín — Pcia. de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la Dirección General de Administración (Departamento de Contrataciones — Contrataciones Centralizadas) Paseo Colón 329, 8º Piso Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Uniformes (ambos, guardapolvos, delantales, botas de goma etc.)

e.16|3 Nº 2.301 v. 18|3|66

MINISTERIO DE OBRAS SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública número 1.057|66 hasta el día 23 de marzo de 1966, a las 16,00 horas, para la adquisición de herramientas y elementos varios para Taller de Refrigeración.

Consultas y propuestas: Dirección General de Administración — Asesoría de Compras y Contratos — Avda. 9 de Julio 1925, 6 Piso Capital Federal. Pliego sin cargo.

e.16|3 Nº 2.310 v. 18|3|66

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Dpto. Insp. Gral. de Plant. y Materiales

Llámase a Licitación Pública número 4.225 hasta el día 29 de marzo de 1966 a las 15,15 horas para la adqusición de: Cal Viva en terrones a granel (Kilogramos 27.000).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables — División Contrataciones Avda. 9 de Julio 1925 Piso 8º, Capital Federal.

Pliego: $ 50 m|n. Pago del mismo, en el 1er. Piso (Tesorería), de 12,30 a 17. hs.

e.16|3 Nº 2.305 v.18|3|66

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Dpto. Insp. Gral. de Plant. y Materiales

Llámase a Licitación Pública número 4.226 hasta el día 31 de marzo de 1966 a las 15 horas para la adquisición de: Electrodos Metálicos Revestidos Especiales para Soldadura contra Desgaste (kilogramos 210).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables — División Contrataciones Avda. 9 de Julio 1925 — Piso 8º Capital Federal.

Pliego: $ 50 m|n. Pago del mismo, en el 1er. Piso (Tesorería), de 12,30 a 17. hs.

e.16|3 Nº 2.306 v.18|3|66

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Dpto. Insp. Gral. de Plant. y Materiales

Llámase a Licitación Pública Nº 4.227, hasta el día 31 de marzo de 1966, a las 15.15 horas, para la adquisición de: sopletes oxiacetilénicos para corte submarino.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal. — Pliego: m$n. 50. — Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12.30 a 17 horas.

e.16|3. — Nº 2.307 v.18|3|66

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Dpto. Insp. Gral. de Plant. y Materiales

Llámase a licitación pública Nº 4.223, hasta el día 29 de marzo de 1966, a las 15 horas, para la adquisición de: cuero de buey p|uso hidráulico (c|u. 200).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal. — Pliego: $ 100 m|n. — Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12.30 a 17 horas.

e.16|3. — Nº 2.308 v.18|3|66

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DEPARTAMENTO DISTRITO CAPITAL

Llámase a Licitación Pública Nº 408-MC., hasta el día 28 de marzo de 1966, a las 16 horas. — Adquisición: chapas acanaladas de acero.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, calle Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 21. — Valor del pliego: m$n. 40.

e.16|3. — Nº 2.304 v.18|3|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de la R.188, tramo: General Alvear - Bowen (ob. bás. y pavim.), $ 227.920.538. — Depósito de garantía: $ 2.279.206. — Presentación propuestas: 16 de junio, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.16|3. — Nº 2.309 v.6|4|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4.846, para la reparación de 10 motores Ford F-600, mod. 1961 y 1962. $ 1.000.000. — Presentación propuestas: 30 de marzo, a las 13.30, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.16|3. — Nº 1.312 v.18|3|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4.849, para la adquisición de perfiles longitudinales para llanura, montaña, etc., $ 1.250.000. — Presentación propuestas: 23 de marzo, a las 13.30, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.16|3. — Nº 2.313 v.18|3|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4.845, para la adquisición de libros y libretas, pesos 985.000. — Presentación propuestas: 25 de marzo a las 13, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.16|3-Nº 2.314 v.18|3|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA

Contratación transporte en camiones y camionetas dentro del radio Capital Federal y Gran Buenos Aires. — Expediente: 5.762|1966, 25|3|1966, a las 15 y 30. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.16|3-Nº 2.311 v.18|3|66

Secretaría de Comunicaciones

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
LICITACION PUBLICA Nº 49|966

Llámase a licitación pública para adquirir "Mimbre y Palo grueso de Sauce".

Las propuestas serán recibidas hasta el 24 de marzo de 1966, a las 16, y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 10 a 18 horas.

Buenos Aires, 16 de marzo de 1966. — Dirección General de Administración.

e.16|3-Nº 2.315-v.18|3|66

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
LICITACION PUBLICA Nº 50|966

Llámase a licitación pública para adquirir "Carátulas tipo Denninsson".

Las propuestas serán recibidas hasta el 24 de marzo de 1966, a las 16.15 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 10 a 18 horas.

Buenos Aires, 16 de marzo de 1966. — Dirección General de Administración.

e.16|3-Nº 2.316-v.18|3|66

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
LICITACION PUBLICA Nº 51|966

Llámase a licitación pública para adquirir "Rodamientos a bolillas".

Las propuestas serán recibidas hasta el 24 de marzo de 1966, a las 16.30 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 10 a 18 horas.

Buenos Aires, 16 de marzo de 1966. — Dirección General de Administración.

e.16|3-Nº 2.317-v.18|3|66

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
LICITACION PUBLICA Nº 52|966

Llámase a licitación pública para adquirir "Conductor unipolar y caños de acero para instalaciones eléctricas".

Las propuestas serán recibidas hasta el 24 de marzo de 1966, a las 16.45 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 10 a 18 horas.

Buenos Aires, 16 de marzo de 1966. — Dirección General de Administración.

e.16|3-Nº 2.318-v.18|3|66

Secretaría del Transporte

FERROCARRILES ARGENTINOS
Ferrocarril General Urquiza

Llámase a Licitación Pública Nº 1147-C|8|2237, con fecha de apertura el día 22 de Abril de 1966 a las 14 horas, por la provisión de aproximadamente 260 mil lámparas eléctricas, varios tipos, según detalle en pliegos. — Valor del pliego: $ 3.000.— m|n.

Retiro pliegos: Almacenes Paraná de 8 a 11 horas, o División Adquisiciones Est. Fdco. Lacroze, 5to. piso, días hábiles de 12.30 a 15.30 horas. — T. E. 55-9218.

e.16|3-Nº 2.319-v.19|3|66

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

(Expediente nº 9262|65 ST.)

Llámase a Licitación Pública Nº 44 hasta el día 23 de marzo del corriente año a las 15 horas, para la adquisición de formularios varios, artículos de escritorio en general y papelería.

Pliego de condiciones y apertura en la Dirección General de Administración (Adquisiciones y Suministros), Avenida Maipú 4, 1er. piso, oficina 106. El Director General de Administración.

e.16|3-Nº 2.320-v.18|3|66

LICITACIONES ANTERIORES

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL

Licitación Pública Nº 45 (Segundo Llamado)

Fíjase el día 21 de marzo de 1966, a las 10.15 horas, para que tenga lugar en la sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401 (donde podrán solicitarse informes y Pliego de Bases y Condiciones) y en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública número 45 (Segundo llamado) "para la adquisición de 500 metros de cable telefónico de 31 pares bajo vaina de material plástico, cada conductor de cobre estañado de 0,51 mm. de diámetro, etc., con destino a la Dirección Comunicaciones".

e.14|3 Nº 2.168 v.16|3|66

BANCO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a licitación pública para el día 21 del corriente, a las 14 horas, para la provisión de elementos para instalación eléctrica en la Oficina de Depósito de Casa Matriz.

Los pliegos de condiciones se entregarán previo pago de m$n. 300, por Gerencia de Administración (Mesa de Entradas), Suipacha y Viamonte, 2º piso, lunes a viernes, de 12 a 15.30 hs.

e.14|3 Nº 2.176 v.16|3|66

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE PARQUES NACIONALES

Llámase a Licitación Pública Nº 1164. — Expediente 773|1966. — "Adquisición Material para Antenas". — Apertura: En División Suministros Santa Fe 690, 2º P., Capital, el 28|3|1966, a las 17 horas.

Pliegos sin cargo: En dicha Dirección. — Garantía Presentación: Según pliego. — Director de Contaduría.

e.14|3 Nº 2.169 v.16|3|66

DIRECCION GENERAL DE PARQUES NACIONALES

Llámase a Licitación Pública Nº 1163 - Expediente Nº 1113|1966 "Adquisición Elementos para Línea Telefónica". — Apertura: En División Suministros, Santa Fe 690, 2º P., Cap., el 22|3|1966 a las 17 horas. — Pliegos sin cargo: En dicha Dirección. — Garantía Presentación: Según pliego. — Director de Contaduría.

e.14|3 Nº 2.170 v.16|3|66

DIRECCION GENERAL DE PARQUES NACIONALES

Llámase a Licitación Pública Nº 1161 — Actuación Nº 6864|65 "Pintura Exterior Edificio Puerto Blest". — Apertura: En la Intendencia del Parque Nacional Nahuel Huapí (Río Negro) el 25|3|66 a las 16 horas. — Pliegos sin cargo: En dicha Dirección. — Garantía: Según pliego. — Director Contaduría.

e.14|3 Nº 2.174 v.16|3|66

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expediente Nº 6.176|65

LICITACION PUBLICA Nº 36|66

Llámase a licitación pública para el día 30 del mes de Marzo de 1966, a las 14 horas, para la adquisición de un avión bimotor nuevo y un avión monomotor nuevo, repuestos y herramientas.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección licitaciones) Paseo Colón 974, 2º piso, (Oficina nº 128). Capital Federal. — El Director General.

e.9|3-Nº 2.024-v.22|3|66

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA I N T A

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 527

Expediente Nº 107.590|66

Llámase a licitación pública para el día 29 de marzo de 1966, a las 10, para la adquisición de elementos y útiles de dibujo.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura. — Dirección de Administración, 4 de marzo de 1966.

e.14|3 Nº 2.171 v.16|3|66

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA

ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA BALCARCE

Licitación Pública 22|66

La Estación Experimental Agropecuaria de Balcarce llama a licitación Pública, **para el día 28 de marzo a las 10 horas, para vender aproximadamente ocho mil ciento catorce (8.114) kilogramos de lana de distintas calidades.**

Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en la dependencia mencionada (Km. 74 — Ruta Nac. 226 — Balcarce, Provincia de Buenos Aires) donde se efectuará la apertura de las propuestas recibidas en el día y hora señalados. — La Dirección.

e.7|3 Nº 1.911-v.18|3|66

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA I N T A

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 528

Expediente Nº 107.631|66

Llámase a licitación pública para el día 25 de marzo de 1966 a las 10, para la adquisición de una cortadora automotriz con destino al Instituto Fitotécnico de Santa Catalina, Llavallol (F. N. G. R.), dependiente de la Universidad Nacional de La Plata - Facultad de Agronomía.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura. — Dirección de Administración, 18 de febrero de 1966. — Por Dirección de Administración: Serafín O. Fernández, Jefe de Suministros.

e.4|3 Nº 1.872 v.17|3|66

JUNTA NACIONAL DE CARNES

(Act. Nº 10.025|66)

Llámase a Licitación Pública Nº 12|66, para el día 23 de marzo de 1966 a las 17 horas, con el objeto de contratar la provisión de líquido fijador, lápices de carbón para marcar en chapas, tinta negra offset, etc., para ser usadas en el Taller de Impresiones de este Organismo.

El acto tendrá lugar en la Gerencia de Administración, Contabilidad y Fiscalización, San Martín 459, 1er. piso, Capital Federal, en la fecha y hora indicada.

En el mismo edificio —Planta Baja—, División Contrataciones y suministros, se entregará a los interesados los pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo.

El Gerente de Administración.

e.15|3-Nº 2.235-v.17|3|66

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 58-P|66, para la adquisición de carpetas de cartón según detalle del pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, Paseo Colón 367, 3er. piso, Capital Federal.

El acto de apertura de propuestas se realizará el día 21 de marzo del año 1966, a las 15 horas, en la Gerencia precitada. — Buenos Aires, 14 de marzo de 1966. — Gerente de Administración y Contabilidad.

e.14|3-Nº 2.173 v.16|3|66

JUNTA NACIONAL DE GRANOS DELEGACION ROSARIO

Llámase a Licitación Pública Nº 8|66, con el objeto de hacer realizar impresiones de formularios varios y cartones para balanzas, de acuerdo al pliego de condiciones que se entregará a los interesados en División Administración, Córdoba 1437, piso 3º, Rosario.

Apertura de sobres: día 21 de marzo de 1966, a las 10 horas, en la División precitada. — Rosario, 14 de marzo de 1966. — Ing. Agr. Luis A. Correa, Delegado Rosario.

e.14|3-Nº 2.172 v.16|3|66

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública número 2.977 para el día 13 de Abril de 1966 a las hs. 16,30, para la provisión de artículos de escritorio.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, Hipólito Yrigoyen 370, piso 2º, Of. 120, Capital Federal. — Retiro de pliego de condiciones: Div: Compras y Talleres, Sección Licitaciones, en la misma dirección, Of. 122, de lunes a viernes de hs. 12 a 16.

e.10|3-Nº 2.069-v.23|3|66

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES

Llámase a Licitación Pública número 1.338, para la construcción de (1) Monobloque tipo C. 1 con 41 unidades de vivienda, a ejecutarse en el terreno ubicado en la intersección de las calles Uriburu y Córdoba, y (2) Monobloques, (1) Tipo C. 3 y (1) Tipo C. 4, con un total de 46 unidades de vivienda, a realizarse en el terreno ubicado en la intersección de las calles Alvear y Sarmiento, ambos terrenos en la Ciudad de Azul, Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto oficial: Sector I m$n. 38.999.845. — Garantía de Licitación: m$n. 389.998. — Sector II m$nacional 40.589.887. Garantía de Licitación: m$n. 405.809. — Presupuesto oficial Total: m$n. 79.589.732.

Se aceptarán propuestas por el total de la licitación o parcializada por sector. Fecha y hora de apertura: 14 de abril de 1966, a las 16 hs. Lugares de apertura e informes y pliegos: Simultáneamente, en el Departamento de Suministros, Oficina Licitaciones, Defensa 120, 3er. piso, Capital Federal, y en la gerencia de la sucursal Tandil calle Belgrano esq. Chacabuco, Tandil, Provincia de Buenos Aires.

e.11|3-Nº 2.125-v.24|3|66

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 2.999, para el día 11 de abril de 1966, a las 16,30 horas, para la provisión de artículos de escritorio.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones — Hipólito Yrigoyen 370, Piso 2º, Of. 120 — Capital Federal — Retiro de pliegos de condiciones: División compras y talleres, sección licitaciones, en la misma dirección, Of. 122, de lunes a viernes de 12 a 16 horas.

e.7|3 Nº 1.913-v.18|3|66

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 23 de Marzo de 1966 por las siguientes contrataciones:

Expte nº 317.064|65 LBNC a las 13.10 hs. Planchas de Acetato de Celulosa.

Expte.: nº 364.805|65 a las 13.20 hs. Prov. Impresión y Plastificación de Tarjetas Recibos.

Expte. 370.948|66 a las 13.30 hs. Desincrustante para Cañerías, Amianto, Sierra de Acero, Bulones, Pinzas.

Informes y pliegos: En la D. Gral. de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap. T. E. 37 - 9051. Interno 50.

e.15|3-Nº 2.241-v.17|3|66

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expediente Nº 335.114|66

Llámase a licitación pública para la prov. de cepillos circulares de madera — CM.

La apertura de las propuestas se realizará el día 23 de Marzo de 1966 a las 13 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital. T. E. 37 - 9051. Int. 50.

e.15|3-Nº 2.242-v.17|3,66

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS

Expediente Nº 57.065|65

Llámase a Licitación Pública Nº 29, el día 25 de marzo de 1966, a las doce y treinta horas, para la provisión de material para laboratorio.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 501, 3er. piso, oficina 321, Capital. — Buenos Aires, marzo 14 de 1966. — El Gerente de Economía.

e.14|3. — Nº 2.177 v.16|3|66

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de cospeles para la acuñación de monedas. Retiro de pliego de condiciones y presentación de propuestas en la sede del Banco, Reconquista 266|74. División Contrataciones, entre las 12 y las 18 horas. — La apertura tendrá lugar el 4 de mayo de 1966, a las 16 horas, en la Gerencia de Administración. Las firmas del país interesadas en obtenerlo deberán solicitarlo por escrito. — Las firmas representantes de fábricas extranjeras deberán exhibir poder de representación y memoria de la fábrica que justifique la especialidad en la materia, con traducción al castellano y legalización de la misma por el correspondiente Consulado Argentino.

e.14|3. — Nº 2.175 v.18|3|66

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la adquisición de artefactos eléctricos. — Apertura: 25 de marzo de 1966 a las 15 horas, en la Gcia. Dptal. de Administración —División Compras—.

Pliegos en la misma, Bmé Mitre 326, piso 3º, local 310.

e.15|3-Nº 2.239-v.17|3|66

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la adquisición de toallas de granité mezcla. — Apertura: 25|3|66 a las 15.30 hs., en la Gcia. Deptal. de Administración —División Compras—.

Pliegos en la misma, Bmé Mitre 326, piso 3º, local 310.

e.15|3-Nº 2.237-v.17|3|66

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 62, para la adquisición de artefactos de iluminación. — Apertura: 28|3|66 a las 15.30 horas, en la Gcia. Dptal. de Administración —Div. Compras—.

Pliegos en la misma, Bmé Mitre 326, piso 3º, local 310.

e.15|3-Nº 2.236-v.17|3,66

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la adquisición de máquinas de contar billetes. — Apertura: 24 de marzo de 1966, a las 15 hs., en la Gcia. Dptal. de Administración, División Compras. — Pliegos en la misma, Bmé. Mitre 326, piso 3º, Local 310.

e.14|3. — Nº 2.178 v.16|3|66

BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Adquisición de Utiles y Accesorios

Llámase a Licitación Pública Nº 466, por la adquisición de útiles de oficina y accesorios para el año 1966.

Pliego de condiciones: Podrán ser retirados en la División Compras, calle 25 de Mayo 145, 2º piso, oficina 246, Capital.

Apertura de las ofertas: 24 de marzo de 1966, a las 14 horas, en el lugar indicado.

e.15|3-Nº 2.238-v.17|3|66

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Expediente nº 168.Cs.-966

" " 370-Cs.965

Licitación Pública nº 23|966 — Apertura: 29|3|966, 16, Impresión formularios varios.

Licitación Pública nº 35|966 — Apertura: 29|3|966, 16.10. Adquisición de máquina perforadora fechadora, eléctrica.

Pliegos de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, Capital Federal, de 12 a 17.30.

e.15|3-Nº 2.240-v.17,3|66

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

LICITACION PUBLICA Nº 36-966

Apertura: 24|3|966, 16.15. — Adquisición de cuadernos, lápices y reglas.

LICITACION PUBLICA Nº 39-966

Apertura: 24|3|66, 16.20. — Realización de diversos trabajos, en el vehículo marca Fiat-1500. — Pliegos de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, Capital Federal, de 12 a 17.30.

e.14|3. — Nº 2.179 v.16|3|66

Secretaría de Industria

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL

Por 3 (tres) días llámase a Licitación Pública Nº 322|66, para la adquisición de: Material de Electrónica para uso en Laboratorio.

Apertura: 6 de abril de 1966, a las 16 horas, en la Gerencia de Finanzas Suministros, Libertad 1235, 2º piso, Capital.

Retiro de pliegos y presentación propuestas, en la dirección indicada, días hábiles, de 10 a 12 y de 14 a 16 hs. — Rizieri A. Rabboni, Gerente de Finanzas.

e. 14|3 Nº 2.180 v. 16|3|66

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL

Por 3 (tres) días llámase a Licitación Pública Nº 321|66, para la adquisición de: Electrodos para soldadura.
Apertura: 6 de abril de 1966, a las 15 horas, en la Gerencia de Finanzas, Suministros, Libertad 1235, 2º piso, Capital.
Retiro de pliegos y presentación propuestas, en la dirección indicada, días hábiles, de 10 a 12 y de 14 a 16 hs. — Rizieri A. Rabboni, Gerente de Finanzas.
e. 14|3 Nº 2.181 v. 16|3|66

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL

Por 3 (tres) días llámase a Licitación Pública Nº 320|66, para la adquisición de: Materiales para Laboratorio Fotográfico e Impresiones.
Apertura: 5 de abril de 1966, a las 16 horas, en la Gerencia de Finanzas, Suministros, Libertad 1235, 2º piso, Capital.
Retiro de pliegos y presentación propuestas, en la dirección indicada, días hábiles, de 10 a 12 y de 14 a 16 hs. — Rizieri A. Rabboni, Gerente de Finanzas.
e. 14|3 Nº 2.182 v. 16|3|66

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL

Por 3 (tres) días llámase a Licitación Pública Nº 319|66, para la adquisición de: Materiales de Construcción.
Apertura: 1º de abril de 1966, a las 15 horas, en la Gerencia de Finanzas, Suministros, Libertad 1235, 2º piso, Capital.
Retiro de pliegos y presentación propuestas, en la dirección indicada, días hábiles, de 10 a 12 y de 14 a 16 hs. — Rizieri A. Rabboni, Gerente de Finanzas.
e. 14|3 Nº 2.183 v. 16|3|66

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL

Por 3 (tres) días llámase a Licitación Pública Nº 318|66, para la adquisición de: Balanza Analítica del tipo pesado rápido.
Apertura: 5 de abril de 1966, a las 15 horas, en la Gerencia de Finanzas, Suministros, Libertad 1235, 2º piso, Capital.
Retiro de pliegos y presentación propuestas, en la dirección indicada, días hábiles, de 10 a 12 y de 14 a 16 hs. — Rizieri A. Rabboni, Gerente de Finanzas.
e. 14|3 Nº 2.184 v. 16|3|66

FERRODINIE E. N.

Llámase a Licitación Pública número 52 para la compra de 350 toneladas de hierro cuadrado de 18,8 mm. Las propuestas serán abiertas el día 31 de marzo de 1966 a las 10 horas en Paso de la Patria 1557, Avellaneda, donde pueden retirarse los pliegos de lunes a viernes de 7 a 16 horas. T. E. 208-8051|8. — La gerencia.
e. 11|3-Nº 2.133-v. 24|3|66

Secretaría de Energía y Combustibles

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el relevamiento aerofotogramétrico y proyección y montaje de una línea de transmisión de 132 kv., entre Central B. Reolin|Los Molinos I (Pcia. de Córdoba), en las fechas y horas que a continuación se detallan:
25 de abril de 1966: L. Pública Nº 85|66: a las 12 horas: Relevamiento aerofotogramétrico Zonas Río Pichanas, para estudios de la Red de Riego (Pcia. de Córdoba), cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de m$n. 14.000.000. — Valor del pliego m$n. 1.000.
9 de mayo de 1966: L. Pública Nº 86|66: a las 12 horas: Provisión y montaje de la línea de transmisión de 132 kv., entre Central B. Reolin-Los Molinos I (Pcia. de Córdoba), cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de moneda nacional $ 249.121.400. — Valor del pliego m$n. 5.000. — Especificaciones Técnicas. Líneas Aéreas Transmisión Energía Eléctrica GC Nº 1, m$n. 300, y Reglamento de Contrataciones m|n. $ 100, respectivamente.
La documentación respectiva, podrá consultarse o adquirirse en las oficinas que esta Empresa dispone en la calle Lavalle 1527, 2º piso, Capital Federal, y en la calle Rioja 347, (Pcia. de Córdoba), todos los días hábiles de 12 a 16 horas.
Apertura de propuestas en la Sala de Licitaciones de esta Empresa calle Lavalle 1554, p. baja, Capital Federal.
e.11|3 Nº 2.130 v.24|3|66

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Llámase a Licitación Pública Nº 87|66, a realizarse el día 14 de abril de 1966, a las 12 horas, para la provisión de 25.000 medidores de energía eléctrica de corriente alternada monofásica de 10 (40) A y sus repuestos.
El pliego y el reglamento de contrataciones de esta empresa, cuyos precios son m$n. 300 y 100 respectivamente, podrán consultarse o adquirirse en las oficinas de Suministros, Lavalle 1527, 2º p., Cap. Federal, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.
Apertura de propuestas en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, Lavalle 1554, p. baja, Cap. Federal.
e. 11|3 Nº 2.129-v. 24|3|66

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Empresa del Estado

Llámase a licitación pública Nº 84|66, a realizarse el día 6 de abril de 1966, a las 12 horas, por intermedio de la cual se tramita el concurso de propuestas par el proyecto, cálculo y asesoramiento de la estructura, proyecto, cálculo y asesoramiento de las instalaciones sanitarias y contra incendios; asesoramiento en cerramiento y balance térmico de las fachadas y proyecto y cálculo de las instalaciones electromecánicas para sede central de Agua y Energía Eléctrica, Capital Federal.
El pliego de condiciones especiales, podrá consultarse o retirarse en las oficinas de Suministros, calle Lavalle 1527, 2º piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.
Apertura de propuestas, en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, calle Lavalle 1554, P. Baja, Capital Federal.
e.10|3 Nº 2.075 v.23|3|66

Y. P. F. — PLAZA HUINCUL

(PROVINCIA DE NEUQUEN)

Licitación Pública Nº 55|1010: s|Adquisición 10 chassis con cabina y toma de fuerza para una carga útil de aproximadamente 6 ton., por un monto total aproximado de $ 17.000.000 m|n.
Fecha de Apertura: 15 de abril de 1966, a las 11 horas, en la Administración de Y. P. F. — Plaza Huincul (Provincia de Neuquén) F.C.N.G.R.
Pliegos: Podrán ser solicitados en la Administración de Y. P. F., Plaza Huincul o en nuestra Dirección General, Av. Pte. Roque Sáenz Peña 777, Capital Federal.
e. 15|3 Nº 2.243 v. 21|3|66

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

DESTILERIA DOCK SUD

Calle Sargento Ponce s/Nº - Dock Sud Avellaneda

Llámase a Licitación Pública DDS, número 191. Apertura: Día 12 de abril de 1966, a las 14 horas, para la provisión a Destilería Dock Sud de 550.000 cajas de cartón corrugado, para contener 6 latas de 5 litros cada una.
Retirar bases y pliegos de condiciones en la Oficina Suministros, dentro del horario de 7 a 11 y de 12 a 14.30 horas.
e.14|3 Nº 2.186 v.25|3|66

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

DESTILERIA DOCK SUD

Calle Sargento Ponce s/Nº - Dock Sud Avellaneda

Llámase a Licitación Pública DDS, número 192. Apertura: Día 11 de abril de 1966, a las 14 horas, para la provisión a Destilería Dock Sud de 3.000.000 envases de hojalata para contener 5 Lts. de aceite lubricante c|u.
Retirar bases y pliegos de condiciones en la Oficina Suministros, dentro del horario de 7 a 11 y de 12 a 14.30 horas.
e.14|3 Nº 2.187 v.25|3|66

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitación Pública Nº 317/66: Cables de acero. Fecha de apertura para el día 11 de abril de 1966, a las 11 horas.
Licitación Pública Nº 318/66: Cables de acero. Fecha de apertura para el día 13 de abril de 1966, a las 10 horas.
Licitación Pública Nº 321/66: Capas de goma con refuerzo. Fecha de apertura para el día 18 de abril de 1966, a las 10.30 horas.
Licitación Pública Nº 322/66: Surtidores comercial. Fecha de apertura para el día 27 de abril de 1966, a las 12 horas.
Pliegos y datos: Sarmiento 770 (P. B.), Capital Federal.
e.14|3 Nº 2.188 v.25|3|66

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitación Pública Nº 314/66: 3 calderas. Fecha de apertura para el día 4 de abril de 1966, a las 10.30 horas.
Licitación Pública Nº 320/66: Tractor guinche. Fecha de apertura para el día 12 de abril de 1966, a las 11.30 horas.
Licitación Pública Nº 324/66: Grupos electrógenos. Fecha de apertura para el día 4 de abril de 1966, a las 11 horas.
Pliegos y datos: Sarmiento 770 (P. B.), Capital Federal.
e.14|3 Nº 2.189 v.18|3|66

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

DESTILERIA DOCK SUD

Calle Sargento Ponce s|Nº Dock Sud Avellaneda

Llámase a Licitación DDS Nº 194. — Apertura día 13 de abril de 1966, a las 14 horas, para la provisión a Destilería Dock Sud de: Item Nº 1: 250.000 esqueletos de madera para 2 latas de 20 litros.
Item Nº 2: 250.000 tapas de madera armadas para el Item 1.
Retirar bases y pliegos de condiciones en la oficina Suministros, dentro del horario de 7 a 11 y de 12 a 14,30 horas.
e.11|3 Nº 2.131 v.24|3|66

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

DESTILERIA DOCK SUD.

Calle Sargento Ponce s|Nº Dock Sud Avellaneda

Llámase a Licitación DDS Nº 195. — Apertura día 14 de abril de 1966, a las 14 horas, para la provisión a Destilería Dock Sud de: 500.000 envases de hojalata para 20 lts.
Retirar bases y pliegos de condiciones en la oficina Suministros, dentro del horario de 7 a 11 y de 12 a 14,30 horas.
e.11|3 Nº 2.132 v.24|3|66

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Empresa del Estado

Llámase a Licitación Pública número 91|65 (2º llamado), para la asignación y distribución de facilidades y espacios para el transporte de cargas líquidas a granel, entre Buenos Aires y Río Gallegos, a bordo de buques de la flota de esta Empresa. Apertura: 24 de marzo de 1966, a las 15 horas, simultáneamente en Avda. Roque S. Peña 1190, Capital Federal: en el Yacimiento Río Turbio y en el Departamento Transporte Ferroviario de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz. — Informes y pliegos en los mismos.
e.4|3 Nº 1.906 v.17|3|66

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

DESTILERIA DOCK SUD

Calle Sargento Ponce s|Nº Dock Sud Avellaneda

Llámase a Licitación Pública Nº 193: Apertura día 5 de abril de 1966, a las 14 horas, para la provisión a Destilería Dock Sud de: 500.000 envases de hojalata de 400 cm3. conteniendo insecticida en aerosol; retirar bases y pliegos de condiciones en la oficina Suministros, dentro del horario de 7 a 11 y de 12 a 14,30 horas.
e.8|3 Nº 2.000 v.21|3|66

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES.

Licitación Pública Nº 278/66: Fluido etílico motonafta.
Fecha de apertura, para el día 20 de abril de 1966, a las 11 horas.
Licitación Pública Nº 280/66: Cromolignito para tratamiento de inyección.
Fecha de apertura, para el día 12 de abril de 1966, a las 11.30 horas.
Licitación Pública Nº 281/66: Surtidores eléctricos.
Fecha de apertura, para el día 12 de abril de 1966, a las 12 horas.
Pliegos y datos: Sarmiento 770 (P. B.), Capital Federal.
e.7|3 Nº 1.979 v.18|3|66

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitación Pública Nº 298/66: Máquinas para taller.
Fecha de apertura, para el día 15 de abril de 1966, a las 9.30 horas. Pliegos y datos: Sarmiento 770 (P. B.), Capital Federal.
e.7|3 Nº 1.976 v.18|3|66

GAS DEL ESTADO

LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 6.196: Construcción edificio en Pico Truncado (Pcia. de Santa Cruz). — Apertura de antecedentes 29|3|66 a las 9 hs. Valor documentación: m$n. 10.000.—
Pliego Nº 6.197: Construcción Capilla y Oficinas Anexas, Casa Parroquial Auditorio y escuela en Pico Truncado (Pcia. de Santa Cruz). — Apertura de antecedentes: 29|3|66 a las 10 hs. Valor documentación: m$n. 10.000.
Pliego Nº 6.200: Adq. caños de acero con costura. — Apertura: 28|3|66 a las 10 horas.
Pliego Nº 6.201: Adq. muebles para oficinas y gameles en Gasoducto del Sur. — Apertura: 28|3|66 a las 11 hs. Valor documentación: m$n. 500.—
Pliego Nº 6.202: Adq. llaves de paso para candado. — Apertura: 28|3|66 a las 12 hs.
Pliego Nº 6.203: Adq. cajas de acceso y tapas de hierro fundido. — Apertura: 1º|4|66 a las 12.30 hs.
Pliego Nº 6.204: Adq. reguladores de presión, conexiones flexibles y válvulas de seguridad. — Apertura: 31|3|66 a las 10 hs. Valor plano: m$n. 150.—
Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 horas.
e.9|3-Nº 2.037-v.22|3|66

GAS DEL ESTADO

Licitaciones Públicas

Pliego Nº 6.205: Construcción de bases, montaje y puesta en servicio de una Planta para tratamiento y compresión de gas residual de Destilería Luján de Cuyo (Mendoza). — Apertura 11|4|66 a las 9 hs. — Valor documentación: m$n. 4.000.—
Pliego Nº 6.206: Adq. accesorios para cañería de fundición maleable. — Apertura 5|4|66 a las 9 hs.
Pliego Nº 6.207: Adq. aparatos neumáticos de medición. — Apertura 6|4|66 a las 9 hs.
Pliego Nº 6.208: Adq. papel blanco continuo para máquinas IBM. — Apertura 6|4|66 a las 10 hs.
Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7 a 13 hs.
e.14|3-Nº 2.185-v.25|3|66

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

COMISION LEY 11.333 — ART. 6º

Llámase a Licitación Pública Nº 565. Para el día 20 de abril de 1966, a las 15 horas, para la Provisión de Bancos-Butacas, para habilitación de Consultorios Externos del Hospital Escuela "José de San Martín" de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Buenos Aires.
Presupuesto Oficial: $ 12.000.000.— m|n. — Pliego: $ 200.
Los pliegos podrán ser consultados o retirados del Departamento de Contaduría de la Comisión Ley 11.333 Art. 6º, Av. Córdoba 2351; piso 1º, Capital, de 13 a 18.30 horas.
Buenos Aires, marzo 15 de 1966. — El Secretario.
e. 15|3 Nº 2.244 v. 28|3|66

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Departamento Compras

Licitación Pública Nº 18.

Llámase a Licitación Pública por primera vez, por el término de tres días hábiles a partir del día 15 de marzo de 1966, para resolver la adquisición de Elementos para Limpieza, con destino al Departamento Abastecimientos
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6.900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras —División Licitaciones—, Las Heras 2585|87, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.
El acto de apertura se llevará a cabo el día 23 de marzo de 1966, a las 15.30 horas en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
e. 15|3 Nº 2.245 v. 17|3|66

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Departamento Compras

Licitación Pública Nº 16

Llámase a Licitación Pública por primera vez, por el término de tres días hábiles a partir del día 15 de marzo de 1966, para resolver la adquisición de Cintas para Máquina Tabuladora, con destino al Departamento de Servicios Mecanizados.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6.900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras —División Licitaciones—, Las Heras 2585|87, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.
El acto de apertura se llevará a cabo el día 28 de marzo de 1966, a las 15 horas, en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
e. 15|3 Nº 2.246 v. 17|3|66

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Departamento Compras

Licitación Pública Nº 17

Llámase a Licitación Pública por primera vez, por el término de tres días hábiles a partir del día 15 de marzo de 1966, para resolver la adquisición de Banderas, con destino a Establecimientos Educacionales.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6.900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de

la fecha en el Departamento Compras —División Licitaciones—. Las Heras 2585|87, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 23 de marzo de 1966, a las 15.15 horas, en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e. 15|3 Nº 2.247 v. 17,3|66

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Departamento Compras

Licitación Pública Nº 19

Llámase a Licitación Pública por primera vez, por el término de tres días hábiles a partir del día 15 de marzo de 1966, para resolver la adquisición de Elementos para Deportes, con destino a la Dirección Nacional de Educación Física, Deportes y Recreación.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6.900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras —División Licitaciones—. Las Heras 2585|87, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 23 de marzo de 1966, a las 15.45 horas, en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.15|3-Nº 2.248-v.17|3|66

OBRA SOCIAL

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

Licitación Pública Nº 3/66

Actuación Nº 55626

Llámase a licitación pública, por primera vez, para resolver la adquisición de resmas de papel blanco y en colores, con destino al Departamento de Secretaría General (División Despacho).

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado y lacrado, en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar gratuitamente, desde la fecha, en la División Adquisiciones, Paraguay 2053, 2º piso, Capital, todos los días hábiles, de 14 a 18 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 25 de marzo de 1966, a las 17 horas, en presencia de los interesados que deseen concurrir al acto. — Buenos Aires, 8 de marzo de 1966.

e.14|3 Nº 2.191 v.16|3|66

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES

(Expte. A.188/66 IP)

Llámase a Licitación Pública Nº 44, cuya apertura tendrá lugar el día 21|3,66, a las 14 hs., en División Contrataciones (IP), Paso 550, Cap. Fed., para la provisión de telas.

Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada División, los días laborales, de 13 a 18 hs. — El Director de Administración.

e.14|3 Nº 2.190 v.16|3|66

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES

(Expte. D. 311|66 I.P.)

Llámase a Licitación Pública número 43, cuya apertura tendrá lugar el día 30|3|66, a las 14 horas, en la División Contrataciones (IP), Paso 550, piso 3º, Cap. Fed., para la provisión de frutas, hortalizas y papas, durante los meses de mayo, junio y julio de 1966.

Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada división, los días laborables de 13 a 18 horas. — El Director de Administración.

e.9|3 Nº 2.029 v.22|3|66

Subsecretaría de Educación

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Departamento Compras

Licitación Pública Nº 14

Llámase a Licitación Publica por primera vez, por el término de 10 días hábiles a partir del día 8 de marzo de 1966, para resolver la adquisición de mapas y globos terráqueos con destino a Comisión Nacional de Alfabetización y Edif. Esc.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6.900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras — División Licitaciones — Las Heras 2585|87 — 1er. piso — Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 30 de marzo de 1966 a las 15 horas, en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — El Director General de Administración.

e.8|3 Nº 2.002 v.21|3|66

SUBSECRETARIA DE JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

San Martín 665, 5º piso, Capital

Llámase a Licitación Pública Nº 16/66, para el día 22 de marzo de 1966, a las 15 horas, con el objeto de resolver la encuadernación de tomos de protocolos, en media pasta inglesa. Dicho trabajo deberá efectuarse indefectiblemente en las oficinas de la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble, Palacio de Justicia, 7º piso, Capital.

Apertura, informes y pliegos: Dirección General de Administración de Justicia, División Adquisiciones, San Martín 665, 5º piso, Capital Federal.

e.15|3 Nº 2.249 v.17|3|66

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES

Expediente Nº 86369/65

Llámase a Licitación Pública Nº 43/66, para el día 22 de marzo de 1966, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición libros, textos y discos, con destino a Inspección Gral. de Enseñanza, durante el ejercicio fiscal 1966.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle Nº 2083, 1er. piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para nóminas de efectos e informes al citado Departamento. — Buenos Aires, febrero 28 de 1966. — El Director de Administración.

e.15|3 Nº 2.253 v.17|3|66

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Llámase a Licitación Pública L. P. 2/1966, para la adquisición de 10.500 fichas para entrada de expedientes, por triplicado, con número correlativo adosado, desde el Nº 809.501 al 820.000, inclusive.

La apertura de las propuestas se realizará el 24 de marzo, a las 18 horas, en Viamonte 416, lugar en que deberán presentarse las ofertas, hasta el día y hora mencionados.

Para retirar pliego de condiciones y datos complementarios, dirigirse a esta Contaduría, Viamonte 416, diariamente, de 14 a 19 horas. — El Tesorero.

e.15|3 Nº 2.251 v.17|3|66

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Expediente Nº 7.202|65

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de un fichero de acero de 35 cajones dobles, con destino al Servicio Universitario de Salud.

Los pliegos de condiciones pueden ser retirados en el Dpto. de Compras de la Universidad de Buenos Aires, Avda. Córdoba 2122, 2º piso, días hábiles de 13.30 a 20 horas, y la apertura tendrá lugar en la misma oficina el día 22 de marzo de 1966, a las 16 horas. — Buenos Aires, 7 de marzo de 1966. — El Director General de Administración.

e.14|3 Nº 2.192 v.16|3|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

FACULTAD DE ODONTOLOGIA

Rosario

Expte. 8334/66

Licitación Pública Nº 1

Llámase a licitación pública para la adquisición de 5 microscopios, con destino a la Cátedra de Microbiología y Parasitología de esta Facultad, de acuerdo a las listas y pliegos de condiciones generales, que pueden solicitarse en Contaduría, Sección Compras y Licitaciones, Santa Fe 3100, Rosario, Casilla de Correo Nº 10.

Fecha de apertura de las propuestas: 25 de marzo de 1966, a las 11 horas.

e.15|3 Nº 2.252 v.17|3|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Hospital de Granadero Baigorria

Expediente Nº 3-F-66

Licitación Pública Nº 12

Llámase a licitación pública para la provisión de sueros y medicamentos, con destino al Servicio de Farmacia del Hospital de Granadero Baigorria, Provincia de Santa Fe, de acuerdo a las listas que pueden solicitarse en el citado Hospital, División Compras, Ruta Nacional Nº 11 y Córdoba, Granadero Baigorria, Provincia de Santa Fe.

Apertura de las propuestas: 21 de marzo de 1966, a las 9.

e.15|3 Nº 2.276 v.17|3|66

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

Licitación Pública Nº 4-66. Apertura: Día 31 de marzo de 1966. Hora: 15.30.

Llámase a licitación pública para la impresión de formularios.

Las firmas interesadas en retirar pliegos de condiciones deberán dirigirse al Dptó. de Contrataciones de este Rectorado, Callao 660, 2º piso, en el horario de lunes a viernes, de 14 a 19 horas. — El Rector.

e.15|3 Nº 2.250 v.17|3|66

Universidad Nacional de La Plata

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

Calle Diagonal 77 Nº 358

Por diez (10) días. Llámase a licitación pública por la provisión de trescientas (300) sillas metálicas, sobre las Bases y Condiciones del Pliego que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Administración. La apertura de las propuestas se efectuará el día 29 de marzo de 1966, a las 10 horas.

e.7|3. Nº 1.981. v.18|3|66

Universidad Nacional del Nordeste

FACULTAD DE INGENIERIA QUIMICA

LICITACION PUBLICA Nº 1|66

Llámase a licitación pública para la adquisición de instrumental científico y material de vidrio con destino a los laboratorios de la Facultad de Ingeniería Química. Los pliegos de bases y condiciones podrán ser retirados de la Facultad, sin cargo alguno, en horario de 16 a 20 horas. La apertura de las propuestas se realizará el día 28 de marzo de 1966, a las 18 horas, en calle Colón 181, Posadas, Provincia de Misiones.

e.7|3. Nº 1.982. v.18|3|66

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

SERVICIO DE INTENDENCIA

Llámase a licitación pública para contratar la construcción de una rampa para playa de estacionamiento desde nivel planta baja al primer subsuelo del edificio que ocupa la Dirección General de Administración de la Secretaría de Guerra, Piedras 119, Capital.

La apertura de las propuestas será realizada el día 21 de marzo de 1966, a las 10 horas, en Piedras 141, Capital, lugar donde se presentarán las ofertas hasta el día y hora indicados. Para requerir datos ye retirar pliegos de condiciones y cláusulas especiales o especificaciones particulares, dirigirse al Servicio de Intendencia, Piedras 141, 5º piso, de lunes a viernes, en el horario de 8 a 13 horas.

$ 2.520.— e.14|3-Nº 1.423-v.16|3|66

COMANDO DE INTENDENCIA

Llámase a licitación pública para la provisión de Alfalfa. — Nº 24|66. — 9.868 toneladas de Alfalfa. — Fecha de apertura: 5 de abril de 1966, 9 hs.

e.11|3 Nº 2.138 v.28|3|66

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250 — Capital Federal

Licitación Pública Nº 63, para el día 21 de marzo de 1966

CAMPO DE MAYO (PROV. DE BS. AS.)

Nº 63. Hora: 9,30. Adquisición de fleje y resortes con destino a los Depósitos del Departamento Abastecedor — Depósito de garantía: 1 o|o sobre el monto total de la oferta. Precio del legajo: $ 50.— m|n. Las preadjudicaciones serán exhibidas en la Oficina de Licitaciones: piso 10. — Horario de venta: de 8 a 11 horas. Lugar de apertura, piso 9º. — La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros, piso 9º. Los interesados podrán concurrir por datos informes en el piso 10º, donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Jefe Dto. Administrativo.

e.14|3. Nº 2.203. v.16|3|66

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250 — Capital Federal

Licitación Pública Nº 64 para el día 21 de marzo de 1966

CAMPO DE MAYO (PROV. DE BS. AS.)

Nº 64. Hora: 9,40. Adquisición de heladeras eléctricas con destino a los depósitos del Departamento Abastecedor — Depósito de garantía: 1 o|o sobre el monto total de la oferta. Precio del legajo: $ 50.— m|n. Las preadjudicaciones serán exhibidas en la Oficina de Licitaciones, piso 10. — Horario de venta: de 8 a 11 horas. Lugar de apertura, piso 9º. — La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros, piso 9º. — Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º, donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Jefe Dto. Administrativo.

e.14|3. Nº 2.204. v.16|3|66

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250, 9º piso, Capital Federal

Licitación Pública Nº 61 para el día 29 de marzo de 1966

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 61. Hora: 10,30. — Provisión y montaje de un grupo electrógeno para emergencias con destino a la obra: Hospital Escuela "José de San Martín". — Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el monto del presupuesto oficial que es de $ 17.000.000 moneda nacional. — Precio del legajo: $ 450 m'n. — Horario de venta: de 8 a 11 horas. — Lugar de apertura, piso 9º.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado, en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros, piso 9º. — Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º, donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Jefe Departamento Administrativo.

e.8|3 Nº 2.009 v.21|3.66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR DE MATERIALES PIROTECNICOS

Licitación Pública Nº 2|66, apertura: 24 de marzo de 1966, 10.30 hs. Por la provisión de: 6.600 carcasas p|cargas Fami-jet 2-1|8", s|plano.

Licitación Pública Nº 3|66, apertura: 24 de marzo de 1966, 11 hs. Por la provisión de: 16.500 guarniciones de goma Hycar, p|cargas Fami-jet 1-11|16 ", s| muestra.

6.600 guarniciones de goma Hycar, p| cargas Fami-jet 2-1|8", s|muestra.

Nota: Retirar pliego de condiciones, planos y muestras en: Fábrica Militar de Materiales Pirotécnicos, Pilar (Bs As.) — F.C.G.S.M.

Pilar (B), marzo 9 de 1966.

e.15|3 Nº 2.256 v.17|3|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

ESTABLECMIENTO AZUFRERO SALTA

Zuviría 90 — Salta

Licitación Pública Nº 34|66

Llámase a Licitación Pública Nº 34 66, a realizarse el día 30 de marzo de 1966, a las 11 horas, por la adquisición de papel de lija común, bulón con tuerca, tornillo p|madera, etc., con destino al Establecimiento Azufrero Salta - Estación Caipe. — Km. 1626 — Pcia de Salta.

Por pliego de bases y condiciones, dirigirse al citado Establecimiento, calle Zuviría 90, Salta, o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares — Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.

Valor del pliego: m$n. 10.

e.15|3 Nº 2.258 v.17|3|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA

Zuviría 90 — Salta

Licitación Pública Nº 35|66

Llámase a Licitación Pública Nº 35 66, para el día 4 de abril de 1966, a las 9 horas, por la adquisición de repuestos para compresor Ingersoll - Rand vertical — Tipo 40, modelo 50, con destino al Establecimiento Azufrero Salta — Estación Caipe — Km. 1626 — Pcia. de Salta.

Por pliego de bases y condiciones, dirigirse al citado Establecimiento, calle Zuviría 90, Salta, o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Av Cabildo 65, Buenos Aires

Valor del pliego: m$n. 10

e.15|3 Nº 2.259 v.17|3|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

DIRECCION PRODUCCION

Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires

Licitaciones Públicas

Día 29|III|1966. 10 horas, por nitrato de sodio. — Nº 58|66.

Día 29|III|1966. 10.30 horas, por acondicionador de aire. — Nº 59|66.

Día 29|III|1966, 11 horas, por ficheros metálicos. — Nº 60|66.
Por pliegos de condiciones, dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, lugar donde se realizará la apertura de las citadas licitaciones. — El Director General.
e.15|3 Nº 2.257 v.21|3|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION PRODUCCION
Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires
Licitaciones Públicas

31|3|66 — Nº 57|66, a las 11 horas, por calibres anillo roscado, rosca 4. 1|2" API y rosca 6.5|8" API, para control de rosca de trépanos (sin tapón).
4|4|66 — Nº 56|66, a las 10 horas por 100 ton. métricas de cobre en cilindros "billets".
Por pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires, lugar donde se realizarán las aperturas de las citadas licitaciones. — El Director General.
e.14|3 Nº 2.194 v.25|3|66

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS DE LAS FUERZAS ARMADAS
(DIVISION CONTRATACIONES)
Avda. del Libertador 2264-T.E. 83-6192
LICITACION PUBLICA Nº 15|966

Bulones: tuercas, arandelas, hojas de sierra, etc. Apertura: día 23 de marzo de 1966, a las 12 horas.
Para retirar pliegos y demás detalles dirigirse a la División Contrataciones mencionada, de 8 a 12 horas.
El Jefe del Departamento Administrativo.
e.14|3 Nº 2.197 v.16|3|66.

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE TOLUENO SINTETICO
Campana

Llámase a Licitación Pública Nº 1008/66, para el día 21 de marzo de 1966, a las 10 horas, por la provisión de cubiertas y cámaras. Valor del pliego: m$n. 50. Garantía de la propuesta: 1 % del total de la oferta, si supera m$n. 100.000.
Informes y pliegos: Fábrica Militar de Tolueno Sintético, Campana - LGM, Provincia de Buenos Aires. En Buenos Aires: Dirección General de Fabricaciones Militares, Av. Cabildo 65.
e.14|3 Nº 2.198 v.16|3|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "E. C. A."
Carlos Fiorito 950 - Avellaneda 208 - 1069

Llámase a Licitación Pública número 28|66 para el día 28 de marzo de 1966, a las 11, horas, por la provisión de carbón de leña de quebracho y carbón de coke fundición.
Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E.C.A." (Sección Compras y Licitaciones), previo pago en Tesorería del importe de cincuenta pesos moneda nacional (m$n. 50), valor de la respectiva documentación.
e.14|3 Nº 2.193 v.16|3|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE POLVORAS Y EXPLOSIVOS "VM"
Villa María (Cba.)

Licitación Pública de Compra Nº 9|66. Fecha de apertura: 28 de marzo de 1966, a las 11 horas. Por la provisión de: 50.000 (cincuenta mil kilogramos) de glicerina industrial.
Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos — Villa María (Cba.), o en la sede central, Avda. Cabildo 65, Capital Federal.
e.7|3 Nº 1.939 v.18|3|66

FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Servicio Abastecimiento
SECCION COMPRAS

Llámase a Licitación Pública Nº 1550, para el día 24 de Marzo de 1966, a las 12.30 horas, por la provisión de: 800 Kg. Acero SAE 1020, en chapa 1,5 mm. esp. de 1x2 m. — 75 Kg. Acero SAE 6115, en barra laminada, de dist. medidas. — 35 Kg. Idem, ídem, 5120, barra redonda de dist. medidas.
Por pliego de condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares — Departamento Abastecimiento, Avenida Cabildo 65, Buenos Aires.
e.14|3 Nº 2.199 v.16|3|66

FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Servicio Abastecimiento
SECCION COMPRAS

Llámase a Licitación Pública Nº 1549, para el día 24 de Marzo de 1966, a las 12.20 horas, por la provisión de: 20 c|u Rueda de amolar, recta, de carb. S. verde, 305 mm. ⌀ ext. 44 mm. esp. 92,2 mm. ⌀ aguj. Grano 60-N-6 vitr. 6 c|u. Id. Id. Grano 120-K-5 vitr.
Por pliego de condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares — Departamento Abastecimiento, Avenida Cabildo 65, Buenos Aires.
e.14|3 Nº 2.200 v.16|3|66

FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Servicio Abastecimiento
SECCION COMPRAS

Llámase a Licitación Pública número 1522-X, para el día 24 de Marzo de 1966, a las 12 horas, por la provisión de: 800 Kg. Acero SAE 3350, en barras laminadas redondas 31 mm. ⌀, en largo 3 m. 240 kg. Idem, ídem, de 29 mm. ⌀ largos múltp. de 880 mm. aproxim.
Por pliego de condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares — Departamento Abastecimiento, Avenida Cabildo 65, Buenos Aires.
e.14|3 Nº 2.201 v.16|3|66

FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Servicio Abastecimiento
SECCION COMPRAS

Llámase a Licitación Pública número 1523-X, para el día 24 de Marzo de 1966, a las 12.10 horas, por la provisión de: 302 Mts. Caño acero SAE 1020, s|costura, de distintas medidas. — 100 Mts. Idem, ídem, SAE 1035, de distintas medidas.
Por pliego de condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares — Departamento Abastecimiento, Avenida Cabildo 65, Buenos Aires.
e.14|3 Nº 2.202 v.16|3|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Servicio Abastecimiento-Sección Compras

Llámase a Licitación Pública Nº 1.539, para el día 28 de marzo de 1966, a las 12 horas, por la provisión de 3.300 c|u. camisas brin sanforizado, 3.560 c|u. pantalones brin sanforizado y lana, 1.390 c|u. camperas bratina, 150 c|u. guardapolvo brin, tela poliéster, y 338 mamelucos tela grafa.
Por pliego de condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares; Departamento Abastecimiento, Av. Cabildo 65, Buenos Aires.
e.8|3 Nº 2.010 v.21|3|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina

Licitación Pública de Compras Nº 981. Fecha de apertura: 28 de marzo de 1966, a las 10 hs., por: Refractarios sílicos aluminosos.
Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros, de lunes a viernes de 7 a 14 horas. Valor del pliego: m$n. 300.
e.4|3 Nº 1.883 v.17|3|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE CARTUCHOS "SAN FRANCISCO"
Urquiza 55 — T. E. 1525 - 1526
San Francisco (Cba.)

Llámase a Licitación Pública Nº 11|66, para el día 22 de marzo de 1966, a las 10 horas, por la compra de barniz sintético y esmalte sintético color negro.
Por pliego de condiciones y demás datos, dirigirse a Fábrica Militar de Cartuchos "San Francisco" — Urquiza 55 — San Francisco (Cba.), o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires. — El Director.
e.15|3 Nº 2.254 v.17|3|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE CARTUCHOS "SAN FRANCISCO"
Urquiza 55 — T. E. 1525 - 1526
San Francisco (Cba.)

Llámase a Licitación Pública Nº 12|66, para el día 23 de marzo de 1966, a las 10.15 horas, por la compra de plomo puro en lingotes, pureza 99 o|o.
Por pliego de condiciones y demás datos, dirigirse a Fábrica Militar de Cartuchos "San Francisco" — Urquiza 55 — San Francisco (Cba.), o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires. — El Director.
e.15|3 Nº 2.255 v.17|3|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE CARTUCHOS "SAN FRANCISCO"
Urquiza 55 — T. E. 1525 - 1526
San Francisco (Cba.)

Llámase a Licitación Pública número 10|66 para el día 21 de marzo de 1966, a las 10,15 horas, por la compra de aceros al Tungsteno — Planchuelas — Perfiles — Redondos, etc.
Por pliegos de condiciones y demás datos, dirigirse a Fábrica Militar de Cartuchos "San Francisco" — Urquiza 55 — San Francisco (Cba.) o a la Dirección General de Fabricaciones Militares — Cabildo 65 — Buenos Aires. — El Director.
e.14|3 Nº 2.196 v.16|3|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE CARTUCHOS "SAN FRANCISCO"
Urquiza 55 — T. E. 1525 - 1526
San Francisco (Cba.)

Llámase a Licitación Pública número 9|66 para el día 21 de marzo de 1966, a las 10 horas, por la compra de electrodos revestidos para soldadura eléctrica de 4 y 5 mm.
Por pliego de condiciones y demás datos dirigirse a Fábrica Militar de Cartuchos "San Francisco" — Urquiza 55 — San Francisco (Cba.), o a la Dirección General de Fabricaciones Militares — Cabildo 65 — Buenos Aires. — El Director.
e.14|3 Nº 2.195 v.16|3|66

Secretaría de Aeronáutica

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 1.334|66

Provisión vasos y copas vidrio blanco especial, con destino aprovisionamiento aviones.
Apertura: 30 de marzo de 1966, a las 11.30 horas, en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 108, Capital.
Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse, sin cargo, en la dirección arriba indicada oficina 107, dentro del horario de 12 a 17 horas.
e.15|3 Nº 2.260 v.17|3|66

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA "CARLOS G. MALBRAN"
Expediente Nº 193|66

Llámase a Licitación Pública Nº 21|66, para el día 25 de marzo de 1966, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán".
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Licitaciones y Compras, Avenida Vélez Sársfield 563, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la mencionada División. — Las necesidades se refieren a: Adquisición ampollas, tubos de cultivo, tapones de goma, cápsulas de aluminio, etc. — El Director del Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán".
e.15|3. — Nº 2.262 v.17|3|66

CENTRO NACIONAL DE LUCHA ANTITUBERCULOSA
(RECREO - SANTA FE)

Llámase a Licitación Pública Nº 4|66, para el día 25|3|66, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que al pie se detallan, con destino al Centro Nacional de Lucha Antituberculosa, durante el año 1966.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el mencionado Centro - Ruta 11 - Santa Fe, debiendo dirigirse por pliego e informes a la citada Dependencia y|o a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimoniales, sita en Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal. — Las necesidades se refieren a: Etionamida y farmicerina. — El Director del Centro de Lucha Antituberculosa de Recreo - Santa Fe.
e.15|3. — Nº 2.263 v.17|3|66

COLONIA "Dr. EMILIO VIDAL ABAL" OLIVA (Cba.)
Expediente Nº 6376|65
LICITACION PUBLICA 7 - Nº 4|66

Apertura: 6 de abril de 1966, a las 12, en la Colonia "Dr. Emilio Vidal Abal", en Oliva (Cba.). — Telas para ropa de cama, de vestir, box-calf, clavos, guantes de goma para cirugía e hilos.
Pliegos e informes en la referida Colonia y en Vieytes 489, Buenos Aires. — Interventor Interino Colonia "Doctor Emilio Vidal Abal".
e.15|3. — Nº 2.261 v.28|3|66

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO, PRODUCCION Y CONSERVACION
Expediente Nº 2081|66

Llámase a Licitación Pública Nº 6| 66 D.A.P.C., para el día 21 de marzo de 1966, a las 17 horas, para contratar la adquisición de ampollas grabadas a tinta vitrificable y en relieve, solicitadas por el Laboratorio Farmacéutico de la Dirección de Abastecimiento, Producción y Conservación. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección antes mencionada, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la Sección Adquisiciones y Ventas, Viamonte 869, 5º piso, Capital Federal y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Centralizadas), Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal.
Buenos Aires, 14 de marzo de 1966.
e.14|3. Nº 2.205. v.16|3.66

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO, PRODUCCION Y CONSERVACION
Expediente Nº 1936|66

Llámase a Licitación Pública Nº 7|66 D.A.P.C., para el día 21 de marzo de 1966, a las 15 horas, para contratar la adquisición de elementos eléctricos para instalación de aire acondicionado en el edificio de Paseo Colón 255, Capital Federal, solicitados por Asesoría Técnica de la Dirección de Abastecimiento, Reducción y Conservación. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección antes mencionada; debiendo dirigirse para pliegos e informes, a la Sección Adquisiciones y Ventas, Viamonte 869, 5º piso, Capital Federal y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Centralizadas), Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal.
Buenos Aires, 14 de marzo de 1966.
e.14|3. Nº 2.206. v.16|3.66

DIRECCION DE LUCHA ANTITUBERCULOSA
Expediente Nº 6015|66

Llámase a Licitación Pública Nº 1|66, para el día 25 de marzo de 1966, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detalla, con destino a la Dirección de Lucha Antituberculosa y durante el año 1966.
La apertura de las propuestas tendrán lugar en la Sección Contrataciones, calle Combate de los Pozos 2133, piso 1º, Capital Federal, donde podrán solicitarse pliegos e informes. — Las necesidades se refieren a: "Tuberculostáticos y películas radiográficas. — Buenos Aires, marzo 4 de 1966. — El Director de Lucha Antituberculosa.
e.4|3. — Nº 1.907 v.17|3|66

SANATORIO "PEDRO L. BALIÑA"

Llámase a Licitación Pública Nº 5|66, para el día 24 de marzo del año 1966, a las 10 horas, con el objeto de subvenir las necesidades que se detallan a continuación, con destino al consumo de la población del Sanatorio "Pedro L. Baliña", de Posadas (Misiones).
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Administración del Sanatorio "Pedro L. Baliña", de Posadas (Misiones), Chacra Nº 257, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la antedicha dependencia. — Las necesidades se refieren a galleta fresca especial y pan francés t|felipo. — Posadas (Misiones), marzo 15 de 1966. — El Director del Sanatorio "Pedro L. Baliña", de Posadas (Misiones).
e.15|3. — Nº 2.264 v.17|3|66

SANATORIO "PEDRO L. BALIÑA"

Llámase a Licitación Pública Nº 6|66, para el día 24 de marzo del año 1966, a las 11 horas, con el objeto de subvenir las necesidades que se detallan a continuación, con destino al consumo de la población del Sanatorio "Pedro L. Baliña", de Posadas (Misiones).
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Administración del Sanatorio "Pedro L. Baliña", de Posadas (Misiones), Chacra Nº 257, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la antedicha dependencia. — Las necesidades se refieren a: racionamiento y alimentos. — Posadas (Misiones), marzo 15 de 1966. — El Director del Sanatorio "Pedro L. Baliña", de Posadas (Misiones).
e.15|3. — Nº. 2.265 v.17|3|66

POLICLINICO DE SAN MARTIN
Expte. Nº 5334|65

Llámase a Licitación Pública Nº 2|66 (PSM), para el día 31 de marzo de 1966, a las 11.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Policlínico de San Martín y durante el ejercicio 1966.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el mencionado Policlínico (Ruta 8 y Diego Pombo, San Martín, Pcia.

de Buenos Aires), debiendo dirigirse para pliegos o informes a su propia Oficina de Compras y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial - Sección Contrataciones Descentralizadas - Paseo Colón 329, piso 8º, Capital Federal. — Las necesidades se refieren a: Adq. de Drogas y Medicamentos. — San Martín, 2 de marzo de 1966. — Dirección General de Administración.

e.9|3. — Nº 2.045 v.22|3|66

POLICLINICO PROF. DR. GREGORIO ARAOZ ALFARO

Calle Río de Janeiro 1910, Lanús Oeste

Llámase a Licitación Pública Nro. 179 para el día 21 de marzo de 1966, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detalla con destino al Policlínico Prof. Dr. Gregorio Aráoz Alfaro (ex Lanús); las aperturas de las propuestas tendrá lugar en la Oficina Fiscalizadora de Contrataciones del Establecimiento, debiendo dirijirse para informes a la citada oficina, las necesidades se refieren a: 2do. Trimestre (abril-junio), oxígeno medicinal. — Ejercicio 1966.

Lanús, 14 de marzo de 1966. — El Director.

e.14|3. Nº 2.207. v.16|3|66

HOSPITAL DE GASTROENTEROLOGIA "Dr. BONORINO UDAONDO"

Llámase a Licitación Pública Nº 5|66, para el día 25 de marzo de 1966, a las once (11) horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital de Gastroenterología "Dr. Bonorino Udaondo", calle Caseros 2061, Capital, debiéndose dirigirse para retirar pliegos e informes al citado hospital. — Las necesidades se refieren a: Uniformes y equipos.

e.15|3. — Nº 2.266 v.17|3|66

HOSPITAL SANATORIO VICENTE LOPEZ Y PLANES

General Rodríguez, F.C.N.D.F.S. (Pcia. de Bs. As.)

Llámase a Licitación Pública Nº 6|66, para el día 21 de marzo de 1966, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al "Hospital Sanatorio Vicente López y Planes", en General Rodríguez, F.C.N.D.F.S., (Pcia. de Bs. As.), y durante el Ejercicio 1966.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital-Sanatorio "Vicente López y Planes", General Rodríguez, F.C.N.D.F.S., (Pcia. de Bs. As.), debiendo dirigirse para pliegos e informes al Establecimiento o a la Dirección General de Administración (Sección Contrataciones Centralizadas), Paseo Colón 329, Capital Federal. Las necesidades se refieren a: Leche sin desnatar, fresca o leche pasteurizada.

Gral. Rodríguez, 14 de marzo de 1966. — El Director.

e.14|3. Nº 2.208. v.16|3|66

HOSPITAL RIVADAVIA

Expediente Nº 2.313|66

Llámase a Licitación Pública Nº 12|66-H.R., para el día 22 de marzo de 1966, a las 11, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Hospital Rivadavia.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Rivadavia, calle Sánchez de Bustamante 2531, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado hospital o a la Dirección General de Administración (Dirección de Adquisiciones; Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Adquisición de envases (frascos, corchos, obleas, etc.). — Buenos Aires, 8 de marzo de 1966. — El Director del Hospital Rivadavia.

e.14|3. — Nº 2.209 v.16|3|66

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 15, para el 21 de marzo de 1966, a las 17 horas, a fin de contratar la provisión de placas de conglomerado de sauce, chapas de peteriby, hojas de pino terciado, cerraduras tipo "Yale". Pomelas, pasadores de bronce, tornillos, etc., a solicitud de Intendencia (División Servicios Generales), de esta Dirección General de Administración. — Los pliegos de bases y cláusulas particulares podrán retirarse o consultarse en el Departamento Secretaría General (Sección Compras), Av. Julio A. Roca Nº 609, piso 7º, Capital, cualquier día laborable, de 13 a 19 horas, siendo éste el lugar fijado para la presentación de las propuestas que se formulen.

e.14|3. — Nº 2.210 v.16|3|66

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 14, para el día 21 de marzo de 1966, a las 16 horas, a fin de contratar la provisión de artículos de limpieza en general, a solicitud de las Diversas Dependencias de esto Ministerio. Los pliegos de bases y cláusulas particulares podrán retirarse o consultarse en el Departamento Secretaría General (Sección Compras), Av. Julio A. Roca Nº 609, 7º, Capital, cualquier día laborable, de 13 a 19 horas, siendo éste el lugar fijado para la presentación de las propuestas que se formulen.

e.14|3. — Nº 2.211 v.16|3|66

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Hácese saber que la fecha de apertura de propuestas del llamado a licitación Pública Nº 291|65, relativa a la provisión y montaje de la maquinaria, equipos e instalaciones especiales, para la ampliación, recepción y embarque del elevador terminal de Puerto Quequén, provincia de Buenos Aires, fijada inicialmente para el día 11 de marzo de 1966, a las 16.30 horas, ha sido postergada para el día 31 de marzo de 1966, a las 16.30 horas. Adquisición de pliegos y presentación de ofertas en; Avenida 9 de Julio Nº 1925, piso 4º, Capital Federal. Consultas en el lugar indicado y Juzgado Federal de Bahía Blanca (Prov. de Buenos Aires). — Pliego $ 10.000 m|n. — Presupuesto Oficial: $ 252.349.600 m|n. — Importe de la garantía: $ 2.523.496.

e.10|3 Nº 2.096 v.30|3|66

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Departamento Distrito Buenos Aires

Llámase a Licitación Pública número 2086-MC, hasta el 25 de marzo de 1966, a las 16.15 horas. Provisión de equipo transportable de motobomb. para líquidos cloacales.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura - Departamento Distrito Buenos Aires - Avda. 9 de Julio 1925 - Piso 17 - Capital Federal.

Valor del pliego: $ 50.

e.15|3 Nº 2.267 v.17|3|66

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Departamento Distrito Capital

Llámase a Licitación Pública número 404-MC, hasta el día 25 de marzo de 1966, a las 16 horas. Adquisición Pino Paraná o Brasil.

Consultas y Propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura - Departamento Distrito Capital - Calle Avda. 9 de Julio Nº 1925 - Piso 21.

Valor del Pliego: m$n. 40.

e.15|3 Nº 2.270 v.17|3|66

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Departamento Distrito Buenos Aires

Llámase a Licitación Pública número 2090-"O", hasta el día 24 de marzo de 1966, a las 17.30 horas: Perforaciones de pozos semisurgentes para provisión de agua potable, en Open Door, Bs. As., Colonia Dr. Cabred.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura - Departamento Distrito Buenos Aires - Avda. 9 de Julio 1925 - Piso 17 - Capital Federal.

Valor del Pliego: $ 500.

e.15|3 Nº 2.271 v.17|3 66

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Departamento Distrito Capital

Llámase a Licitación Pública número 416-MC, hasta el día 25 de Marzo de 1966 a las 17 horas. Adquisición: Ladrillos huecos cerámicos.

Consultas y Propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura - Departamento Distrito Capital - Calle Av. 9 de Julio Nº 1925, Piso 21.

Valor del Pliego: m$n. 10.

e.15|3 Nº 2.272 v.17|3|66

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Departamento Distrito Buenos Aires

Llámase a Licitación Pública número 2087-MC, hasta el 25 de marzo de 1966, a las 17.30 horas. — Provisión de caños plásticos, caño de plomo, caño de bronce y accesorios sanitarios.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura - Departamento Distrito Buenos Aires - Avda. 9 de Julio 1925 - Piso 17 - Capital Federal.

Valor del Pliego: $ 40.

e.15|3 Nº 2.268 v.17|3|66

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Postérgase hasta el día 2 de mayo de 1966, la apertura de la licitación pública convocada para la construcción y explotación de la Estación Central Terminal de Omnibus, de servicios de larga y media distancia de la Ciudad de Buenos Aires, la que se ajustará a las bases, normas legales, técnicas y pliego de especificaciones aprobadas por Decreto Nº 7.691|65, al proyecto que obra a fojas 10 a 34 del expediente Nº 20.972|65 y a las normas reglamentarias que forman parte de la Resolución Nº 305|65 de este Ministerio. — Las ofertas deberán presentarse en la División Licitaciones de la Dirección Nacional de Arquitectura, Secretaría de Estado de Obras Públicas, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 20º, Capital Federal, hasta las 10 horas, del día dos de mayo de 1966 y su apertura se cumplirá el mismo día, a las doce horas, en el Ministerio de Obras y Servicios Públicos. — Presupuesto Oficial: $ 1.200.000.000 m|n. — Importe de la garantía: $ 12.000.000 moneda nacional. — Precio documentación: $ 10.000 m|n. — Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas.

e.14|3. — Nº 2.212 v.1º|4|66

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

D. A. DE PROYECTOS

Llámase a licitación pública Nº 707-0, hasta el día 14 de abril de 1966, a las 17 horas, para la contratación por "ajuste alzado", de las obras de terminación del edificio destinado a la Sucursal Nº 13 de Correos y Telecomunicaciones, sito en la Avda. Corrientes Nº 3602, Capital Federal. — Presupuesto oficial: $ 50.600.000 m|n. — Importe de la garantía: $ 506.000 m|n. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 20º, Capital Federal. — Precio documentación: $ 3.500 m|n. — Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas.

e.14|3. — Nº. 2.216 v.1º|4|66

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

DEPARTAMENTO DISTRITO BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública Nº 2.085-MC, hasta el día 24 de marzo de 1966, a las 16.15 horas. Provisión de baldosas asfálticas.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura —Departamento Distrito Buenos Aires—, Avda. 9 de Julio 1925, Piso 17, Capital Federal. Valor del pliego: $ 30.

e. 14|3 Nº 2.217 v. 16|3|66

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

D. A. DE PROYECTOS

Postérgase hasta el día 6 de abril de 1966, a las 17 horas, la apertura de la Licitación Pública Nº 703-0, convocada para la construcción, por "ajuste alzado", del edificio destinado al Colegio Nacional y Escuela de Comercio del Departamento San Martín, calle Chacabuco entre Almirante Brown y 9 de Julio (Mendoza). Presupuesto oficial: pesos 179.500.000.— m|n. Importe de la garantía: $ 1.795.000.— m|n. Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio número 1925, piso 20º, Capital Federal, como así también en el Departamento Distrito Cuyo, calle General Mitre 593 (Mendoza), hasta ocho (8) y cinco (5) días hábiles antes de la fecha de apertura, para las consultas y presentación de propuestas, respectivamente. Precio documentación: $ 5.000.— m|n. Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas.

e.11|3 Nº 2.156 v.24|3|66

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

D. A. DE PROYECTOS

Postérgase hasta el día 28 de marzo de 1966, a las 17 horas, la apertura de la Licitación Pública Nº 696-O, convocada para la construcción por "ajuste alzado", del edificio destinado al Colegio Nacional "Deán Funes", calle Independencia esq. Perú, ciudad de Córdoba. Presupuesto oficial: $ 194.540.000 moneda nacional. Importe de la Garantía: $ 1.945.400 m|n. Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 20º, Capital Federal, como así también en el Departamento Distrito Centro, calle Ambrosio Olmos 1142, Córdoba, hasta ocho (8) y cinco (5) días hábiles antes de la fecha de apertura, para las consultas y presentación de propuestas, respectivamente. Precio documentación: $ 5.000 m|n. Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas.

e.25|2-Nº 1.656-v.17|3|66

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Dpto. Insp. Gral. de Plant. y Materiales

Llámase a Licitación Pública Nº 4228 hasta el día 24 de Marzo de 1966, a las 15 horas para la adquisición de Tuercas de acero A-38 (kgs. 3.270) s-n|Iram y Arandelas y Chavetas de acero dulce (kgs. 1.980 y c|u. 4.000).

Consultas y Propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables - División Contrataciones - Avda. 9 de Julio 1925 - Piso 3º - Capital Federal.

Pliego: $ 100 m|n. — Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12.30 a 17 horas.

e.15|3 Nº 2.273 v.17|3,66

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

DPTO. INSP. GRAL. DE PLANT. Y MATERIALES

Llámase a Licitación Pública Nº 4.221 hasta el día 25 de marzo de 1966, a las 15 horas, para la Adquisición de: Escobas de paja de maíz de guinea de 5 hilos (c|u. 3.000).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables —División Contrataciones—, Avda. 9 de Julio 1925, piso 3º, Capital Federal.

Pliego: $ 50.— m|n. Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12.30 a 17 horas.

e. 14|3 Nº 2.213 v. 16|3|66

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

DEPARTAMENTO PARANA MEDIO

Llámase a Licitación Pública Nº 3.670 hasta el día 29 de marzo de 1966, a las 11 horas, para la provisión de: 3.850 kgs. de Carburo de calcio en piedras.

Retiro de pliegos, consultas y propuestas: Departamento Paraná Medio, S. E. O. P. Puerto Nuevo, Paraná, Entre Ríos.

Precio del pliego: $ 50.— m|n.

Gastos de franqueo: $ 45.— m|n.

e. 14|3 Nº 2.214 v. 16|3|66

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

DPTO. INSP. GRAL. DE PLANT. Y MATERIALES

Llámase a Licitación Pública Nº 4.223 hasta el día 25 de marzo de 1966, a las 15.15 horas, para la Adquisición de: Alambre de cobre electrolítico para bobinar, s|norma Iram 2.165 (kgs. 253).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables —División Contrataciones—, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal.

Pliego: $ 50.— m|n. Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12.30 a 17 horas.

14|3 Nº 2.218 v. 16|3|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4.844, para la adquisición de repuestos para camión O. M. Supertaurus, de existencia en plaza, fabricación nacional o de importación. $ 5.000.000.—. Presentación propuestas: 30 de marzo, a las 13.30, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 14|3 Nº 2.215 v. 16|3|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la provisión de 29.800 m3. de ripio arcilloso con destino a la obra R. 131, tr.: Cañada de los Chanchos-Caseros, Sec. Km. 229-Km. 260 en la prov. de Entre Ríos. $ 11.920.000. — Depósito de garantía: $ 119.200.

Presentación propuestas: 12 de abril a las 15, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.11|3 Nº 2.163 v.31|3|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación de las obras de la R. 168 B, tr.: Vinculación Santa Fe - Paraná. Accesos al puente sobre el río Colastiné en la Prov. de Santa Fe. (Ejec. ob. bás., pavim. bitum. y ob. accesorias para el cobro de peaje) — Pesos 59.886.350. — Depósito de garantía: $ 598.864. — Presentación propuestas: 19 de abril, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja Capital Federal.

e. 9|3 Nº 2.057 v.29|3|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del Acceso Norte a la Capital Federal, 5º tramo, Km. 21,100 - Km. 29,143 (Empalme Ruta 9), 2º llamado (Ejec. Pavim. y estructuras accesorias faltantes). — Pesos 327.349.096. Depósito de garantía: pesos 3.273.491. Presentación de propuestas: 30 de marzo, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.8|3 Nº 2.020 v.28|3|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la obra "Repintado del edificio del 3er. Distrito" (Tucumán). — $ 2.551.348. Depósito de garantía: $ 25.503. Presentación propuestas: 23 de marzo, a las 11, en la Secretaría del Distrito, Av. Mate de Luna Nº 1981, San Miguel de Tucumán, donde pueden ser consultados o adquiridos los pliegos.

e.2|3 Nº 1.831 v.22|3|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expediente: 26.447|1964

LICITACION PUBLICA

Arena clasificada para filtros. 6|4|1966, a las 15, 15 hs. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).

e.15|3. Nº 2.269. v.17|3|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

LICITACION PUBLICA

Expediente: 4448|1966

Camionetas. 1º|4|1966, a las 15 hs. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.10|3. Nº 2.110. v.23|3|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Expediente: 39.562|1965

Construcción acueducto del Cadillal, para reforzar el servicio de provisión de agua a la ciudad de San Miguel de Tucumán. — 3|5|1966, a las 15. — Depósito de garantía: $ 7.344.670 m|n. — Apertura: Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal). — Pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal), y distrito Tucumán.

e.2|3 Nº 1.832 v.22|3|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Electrobombas, tableros, cañerías, válvulas, accesorios y repuestos. — Expediente: 32.168|1965. — 20|4|1966, a las 15. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840. Depósitos de garantías: Partida 1, $ 95.000 m$n., Partida 2, $ 33.000 m|n., Partida 3, $ 5.000 m|n., Partida 4, $ 1.500 m|n., Partida 5, $ 8.000 m|n., Partida 6, $ 54.000 m|n., Partida 7, $ 3.200 m|n., Partida 8, $ 1.300 m|n., Partida 9, $ 6.500 m|n., Partida 10, $ 5.000 m|n., Partida 11, $ 9.000 m|n. y Partida 12, $ 13.000 m|n.

e. 4|3 Nº 1.895 v. 17|3|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Construcción, por vía de dos contratos, de las obras relativas a la red de colectoras, colectores generales, conexiones domiciliarias y cañerías de impulsión en las zonas "A" y "B" de Villa Lugano. Expediente: 42.032|1965, 11|4|1966, a las 15. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840. Depósito de garantía: 1.409.215.— m|n.

e.24|2 Nº 1.620 v.16|3|66

Secretaría de Comunicaciones

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expte. Nº 45556 SC/65

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 21 de marzo de 1966, a las 11, en el Distrito 9º (San Juan), para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Jáchal y Villa Mercedes (Dto. 9º).

Por el pliego de condiciones y demás datos ocurrir al lugar donde se realizará la apertura, oficinas Jáchal, Villa Mercedes y/o a la Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires. — El Director General.

e.14|3 Nº 2.219 v.16|3|66

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expte. Nº 35148 SC/65

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 21 de marzo de 1966, a las 11, en el Distrito 23º (Comodoro Rivadavia), para contratar la ejecución del servicio de transporte entre Trevelin y Esquel (Dto. 23º).

Por el pliego de condiciones y demás datos ocurrir al lugar donde se realizará la apertura, oficinas Trevelin, Esquel y/o a la Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires. — El Director General.

e.14|3 Nº 2.220 v.16|3|66

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expte. Nº 49138 SC/65

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 21 de marzo de 1966, a las 11, en el Distrito 21º (Bahía Blanca), para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia en Sanquilco (Dto. 21º).

Por el pliego de condiciones y demás datos ocurrir al lugar donde se realizará la apertura, oficina Sanquilco y/o a la Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires. — El Director General.

e.14|3 Nº 2.222 v.16|3|66

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expte. Nº 45554 SC/65

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 21 de marzo de 1966, a las 11, en el Distrito 4º (Pergamino), para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Campana y La Horqueta (Dto. 4º).

Por el pliego de condiciones y demás datos ocurrir al lugar donde se realizará la apertura, oficina Campana, La Horqueta y/o a la Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires. — El Director General.

e.14|3 Nº 2.223 v.16|3|66

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Expediente: 03308 SC/66

Licitación Pública Nº 1

Llámase a licitación pública para la enajenación de 20.000 kilos de papel de rezago, provenientes de archivos vencidos.

Las propuestas serán recibidas hasta el 25 de marzo de 1966, a las 11 horas, y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Cabecera del Distrito 21º de la Secretaría de Comunicaciones, Moreno 34, Bahía Blanca.

Para las cláusulas particulares, concurrir a la citada dependencia, cualquier día hábil, de 8 a 18 horas. — Bahía Blanca, marzo 3 de 1966.

e.14|3 Nº 2.221 v.16|3|66

Secretaría del Transporte

DIRECCION NACIONAL DE TURISMO

Expediente Nº 593|66 — D.N.T.

Actuación Nº 34|66 — A.B.

Llámase a licitación pública para la adquisición de controladores de movimientos para semáforos. Fecha de apertura: 4 de abril de 1966, a las 10 horas. Retiro de pliegos y consultas: Unidad Turística de Chapadmalal, Miramar, Provincia de Buenos Aires. Lugar de apertura: Unidad Turística de Chapadmalal, Miramar, Provincia de Buenos Aires.

e.15|3. Nº 2.275. v.17|3|66

EMPRESA DEL ESTADO TALLERES DE REPARACIONES NAVALES "TA RE NA"

Llámase a Licitación Pública 20—66 L. P. hasta el día 5 de abril, a las 17 horas, para la provisión de "210 toneladas de acero dulce SAE 1010, en chapa lisa de varios espesores. Valor del pliego: m$n. 1.500.—. Retiro y consulta de pliegos, todos los días hábiles de lunes a viernes, en el horario de 10 a 18 horas, a partir del 15 del corriente en la División Licitaciones y Compras, Pedro de Mendoza 1279, 2º piso, Capital Federal, donde se realizará la apertura el día y hora indicado.

e.15|3. Nº 2.277. v.28|3|66

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 23|66, con apertura en Suministros, Compras de la Administración General de Puertos, sita en Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104, de la Capital Federal, el día 29 de marzo de 1966, a las 17 horas, para la adquisición de 4.500 lámparas incandescentes de 300 W. Retiro de pliegos, sin cargo, en la dirección nombrada en el horario de 12 a 19 horas.

e.15|3. Nº 2.274. v.17|3|66

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 26/66, con apertura en Suministros-Compras de la Administración General de Puertos, sita en Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104, de la Capital Federal, el día 24 de marzo de 1966, a las 17 horas, para la adquisición de 370.000 formularios de facturas.

Retiro de pliegos —sin cargo—, en la dirección nombrada, en el horario de 12 a 19 horas.

e.14|3 Nº 2.224 v.16|3|66

FERROCARRILES ARGENTINOS
FERROCARRIL GENERAL BARTOLOME MITRE

Departamento Almacenes

Licitaciones Públicas: Nº 281|66 — Apert. 28|3|66 — 11 hs.: Limpieza integral Estación Retiro (F.C.G.B.M.).

Consulta y Retiro de Pliegos: En Rosario, Dpto. Almacenes, Avda. Alberdi y Las Heras, portón 1, Oficina 2, o en Buenos Aires, Avda. Maipú 1358, Oficina 40F, 3er. piso.

Horario: Lunes a viernes hábiles, en Rosario de 8 a 12 hs., en Buenos Aires, de 14 a 17 hs.

e.14|3 Nº 2.232 v.25|3|66

FERROCARRILES ARGENTINOS
F. C. GRAL. MITRE

Licitación Pública V. y O. Nº 2|66 — Llámase a Licitación Pública hasta el día 31|5|66 a las 15.30 horas para la provisión e instalación sistema de radioenlace para centrales telefónicas automáticas Retiro - Victoria - San Martín. — Informaciones: Maipú 1302, Of. 314, de 12 a 18 horas. — Precio Documentación $ 1.000 m|n.

e.14|3 Nº 2.233 v.18|3|66

FERROCARRILES ARGENTINOS
FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Se comunica que la apertura de la Licitación Pública Nº 117|66 (Renovación de vía principal entre Km. 447 al 485,014) que debía efectuarse el 16|3|1966, a las 15 horas, ha sido prorrogada para el 30|3|66 a la misma hora.

e.11|3 Nº 2.164 v.17|3|66

FERROCARRILES ARGENTINOS
FERROCARRIL D. F. SARMIENTO

Llámase a Licitación Pública 0.66|8. Día 5 de abril de 1966, a las 13 horas. Línea Principal: Renovación de Vía, General Nº 2, de Km. 52.350 a Km. 60.160.

Presupuesto Oficial: m$n. 19.565.588.

Precio del pliego: m$n 2.000.

Obtención de pliegos e informes en: Bmé. Mitre 2815, 2º Piso. Oficina Presupuestos y Licitaciones (Nº 207).

e.14|3-Nº 2.229-v.25|3|66

FERROCARRILES ARGENTINOS
FERROCARRIL D. F. SARMIENTO

Llámase a Licitación Pública Nº 0.66|10. Día 6 de abril de 1966. Hora: 13. Línea Principal: Mejoramiento de Vía Unica de Km. 561.000 a Km. 607.800.

Obtención de pliegos e informes: en Bartolomé Mitre 2815, 2º Piso, Oficina Nº 207, Sección Presupuestos y Licitaciones.

Presupuestos Oficial: $ 54.313.190.00 m|n. Precio del pliego: $ 2.000.00 m|n.

e. 14|3 Nº 2.230 v. 25|3|66

FERROCARRILES ARGENTINOS
FERROCARRIL DOMINGO F. SARMIENTO

Departamento Almacenes

Expte. M. 66/138-C

Llama a licitación pública para la provisión de: Chapas de acero cincadas, acanaladas. Apertura: 18|4|66, 14 hs.

Pliego $ 1.000 m|n. Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos, Bartolomé Mitre 2973, Capital Federal, de lunes a viernes, de 13 a 18 hs.

e.10|3 Nº 2.116 v.23|3|66

FERROCARRILES ARGENTINOS
FERROCARRIL GENERAL ROCA

Departamento Almacenes

Llama a licitación pública para la provisión de:

Licit. Nº G. I. 3573. Descripción: Estaño puro en lingotes. Apertura: Día 18|4|66, hora 9. Precio del pliego: $ 3.000.

Licit. Nº G. 3574. Descripción: Estopa para limpieza y cajas de engrase. Apertura: Día 20|4|66, hora 9. Precio del pliego: $ 3.000.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales R. de Escalada (Secc. Muestrario), todos los días hábiles, menos sábados, de 8 a 13 horas, provistos de documentos de identidad.

e.9|3 Nº 2.053 v.22|3|66

FERROCARRILES AGENTINOS
FERROCARRIL GENERAL ROCA

Licitación Pública Nº 222/66: Renovación de vía entre Km. 288,100 y Km. 359,215. Línea Plaza C. - Pringles - Bahía Blanca.

Fecha de apertura, el 28 de marzo de 1966, a las 13 horas. Pliego: $ 4.000. Presupuesto oficial: $ 230.660.750.

Mayores datos y retiro de pliegos de condiciones en el Departamento de Vía y Obras, Oficina Control Técnico, entre las 12.15 y 18.45 horas, calle Guanahani 322, Buenos Aires.

e.8|3 Nº 2.021 v.21|3|66

FERROCARRILES ARGENTINOS
FERROCARRIL GENERAL BELGRANO

Al. C. P. nº 12|66.

Expediente Nº 17.637|66

Llámase a licitación pública Nº 156|66, para la renovación de vía, remoción incluso provisión de cambios y clavos elásticos para vía, ejecución de soldadura de rieles por el procedimiento aluminotérmico a fusión, colocación balastro de tierra del costado de la vía y realización de trabajos complementarios en el sector de Km. 753|530 al Km. 780|230 de la línea C.3, en la provincia del Chaco.

La apertura de propuestas se efectuará el día 29 de abril de 1966, a las 13 hs. en la Gerencia, Avda. Maipú nº 4, Oficina nº 35, Capital Federal.

Consultas en la Gerencia, Oficina 431 y en los Distritos Vía y Obras de Santa Fe, Santiago del Estero, Salta y Tucumán, precio del Pliego $ 2.000 m|n. — La Gerencia.

e.14|3 Nº 2.231 v.25|3|66

FERROCARRILES ARGENTINOS
FERROCARRIL GENERAL BELGRANO
AL.C.P. Nº 11/66

Licitaciones Públicas: 11 de abril de 1966, 15 horas, O. C. 20/66 AX 6. Lic. Nº 153/66. Adquisición de 84.000 Ton. de piedra elaborada.

14 de abril de 1966, 15 horas, O. C. 5/65 Ax15. Lic. Nº 111/65. Pintura preparada color gris.

15 de abril de 1966, 15 horas, O. C. 86/64 AX6. Lic. Nº 142/65. Culatas para coche motor Ganz Mavag.

18 de abril de 1966, 15 horas, O. C. 39/65 AX35. Lic. Nº 152/66. Madera aserrada de cedro.

Consulta y retiro de pliegos, en Avenida Maipú Nº 4, Capital Federal, Of. de Licitaciones, Local Nº 35; de 13 a 17 horas, de lunes a viernes. — La Gerencia.

e.8|3 Nº 2.022 v.21|3|66

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO

AL. C. P. 10|66.

ELECTRIFICACION FERROCARRIL TRASANDINO (SECTOR USPALLATA LAS CUEVAS).

Se comunica a los interesados que la Licitación Nº 127|65, Expte. Nº 2.694|63 cuya fecha de apertura fuera fijada para el día 1º de abril de 1966, a las 13 horas, ha sido diferida para el día 29 de abril de 1966, a las 15 horas. — La Gerencia.

e. 7|3 Nº 1.985 v. 18|3|66

F. C. G. BELGRANO

Licitación Pública O.C. 39|65 Ax 30.

Adquisición de tabloncitos de quebracho blanco para piso de vagones. Fecha de apertura: 11|4|66 a las 14 horas, en la Oficina de Licitaciones, Av. Maipú 4, Capital Federal. — Valor del Pliego $ 1.000,— m|n.

Consulta y retiro de Pliegos en Oficina de Licitaciones de 13 a 17 hs., en Almacenes L. Paiva (Santa Fe), Almacenes Tafí Viejo (Tucumán) y Almacenes Córdoba.

La Gerencia.

e.4|3 Nº 1.905 v.17|3|66

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES

Departamento Suministros

Bartolomé Mitre 3342 - Capital

Licitación Pública Nº 2120|66 — Apertura 28|3|66 a las 11.30 horas.

Fijación y Retiro de Publicidad en las Instalaciones y Coches de la Red Subterránea.

Pliegos: Bartolomé Mitre 3342, de 8 a 11.30 horas.

Valor de Pliego: mn. 500.

e.14|3 Nº 2.234 v.16|3|66

PODER JUDICIAL

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

Llámase a Licitación Pública número 14|966, para el día 18 de marzo de 1966, a las 15 horas, con el objeto de contratar la "adquisición de sobres confeccionados en papel Obra 1ra. alisado de 8º gramos" para atender necesidades de diversos Organismos dependientes del Poder Judicial de la Nación.

Apertura, Pliegos e Informes: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación - División Compras - Parguay Nº 1536 - 7º Piso - Capital Federal.

e.14|3 Nº 2.295 v.16|3|66

PROVINCIAS

NEUQUEN

MINISTERIO DE ECONOMIA
SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

Licitación Pública Nº 91/66

Llámase a Licitación Pública para la construcción de la Obra: Aeropuerto Internacional en Chapelco (Estación de Pasajeros y Pistas), con un presupuesto oficial de: m$n. 261.272.806.

Consulta y retiro de la documentación en la Dirección General de Obras Públicas, calle Santiago del Estero 426, Neuquén, y en la Casa del Neuquén, Cangallo 685, Buenos Aires.

Apertura de las Propuestas el día 15 de abril de 1966, a las 16 horas, en la Dirección General de Obras Públicas.

Valor del pliego: m$n. 27.000,00.

Ing. Cesáreo R. Inda, Subsecretario de Obras Públicas.

e.9|3-Nº 2.028 v.11|3|66

e.14|3-Nº 2.028 v.17|3|66

Nota: Se publica hasta el 17|3, en razón de haberse insertado por error del original durante los días 9 al 11|3|66, con la cifra del presupuesto oficial equivocada.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

ACLARACION

"SANBER" SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Se hace saber que por error de imprenta en la publicación del mencionado estatuto realizado en la edición del Boletín Oficial del día 9|3|66, figuró el nombre de la citada sociedad distinto al original.

Donde dice... Samber Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria.

Debe decir... Sanber Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria.

e.16|3-Nº 332 v.16|3|66

DUBIN HASKELL JACOBSON DE ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber que por escritura del 25 de enero de 1966 otorgada ante el Escribano Julio Carrera Pereyra y al folio 278 del Registro a su cargo, se protocolizaron las modificaciones introducidas al Estatuto de "DUBIN HASKELL JACOBSON DE ARGENTINA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL" por la Asamblea General de Accionistas del 23 de agosto de 1965 y aprobadas por Resolución Ministerial Pº Jº Nº 002060 del 16 de diciembre de 1965, en virtud de lo cual los artículos modificados quedan redactados así: Artículo 8: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de siete miembros titulares, tres en representación de las acciones serie "A" y tres de la Serie "B" y un Presidente que será elegido por la Asamblea. — Habrá además dos Directores suplentes, uno en representación de cada serie de acciones. — Para ejercer el cargo de Director se deberá depositar en la Caja Social cincuenta acciones ordinarias de la Sociedad, las que permanecerán en garantía de su gestión a la orden del Síndico, intransferibles hasta la terminación de su mandato. — Artículo 11: El Directorio sesionará válidamente con la presencia por lo menos de cuatro miembros; las reuniones serán presididas por el Presidente y en su defecto por el Vicepresidente y en ausencia de ambos por el Director que al efecto se designe. — Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes, de las resoluciones se levantarán actas que firmarán los presentes a la reunión. — En el supuesto de acefalía del Presidente, la primera Asamblea de Accionistas que se celebre designará nuevo Presidente. — Buenos Aires, febrero 10 de 1966. — e|l. Secretaría del autorizante. Vale. — E|l. "Ministerial". Vale. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.000.— e. 16|3 Nº 1.129 v. 16|3|66.

LACOMATE
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, interinamente, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Escritura número mil cuarenta y seis. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinticuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, escribano autorizante, comparece don Oscar Israel Falczuk, argentino, soltero, médico, titular de la cédula de identidad de Capital número cuatro millones quinientos cincuenta y ocho mil ciento noventa y uno, domiciliado en la calle Corrientes número dos mil cuatrocientos cincuenta, quinto piso, vecino, hábil, mayor de edad, de mi conocimiento doy fe, como de que concurre a este acto por sí y además en su carácter de apoderado de los restantes integrantes de la sociedad "Lacomate Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria", señores Francisco Visca, Perla Martha Jaimovich de Falczuk, Abraham Jaichenco, Raquel Erochesky de Bresky, Elena Krysman de Korensztein, Fany Falczuk de Jaichenco, Israel Hersch Korenstein, Mordoqueo Elías Korensztein y Jaime Vischniak, cuya personería surge del poder especial irrevocable que los nombrados le confirieron conjuntamente con la escritura de constitución provisoria de la sociedad, otorgada por escritura de fecha diez y seis de agosto del corriente año, ante mí, al folio mil quinientos cuarenta y nueve de este mismo registro, y protocolo; cuyo testimonio original corre de fojas uno a ocho inclusive del expediente de la Inspección General de Justicia número veinte mil quinientos noventa y siete, que tengo a la vista para este acto, doy fe. — Que en dicha escritura de constitución provisoria constan los datos personales de sus mandantes que se tienen aquí por reproducidos a sus efectos. — Y el compareciente dice: Que la constitución provisoria de la referida sociedad y sus estatutos fueron sometidos a la aprobación del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, para estar a lo dispuesto en los artículos trescientos diez y ocho y trescientos diez y nueve del Código de Comercio y poder funcionar como tal. — Que cumplidos los trámites pertinentes, la Inspección General de Justicia aprobó sin modificaciones el estatuto provisorio relacionado, obteniéndose con fecha nueve del corriente mes y año, la resolución aprobatoria del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación número dos mil treinta y cuatro. — Que a efectos de dar cumplimiento a lo prescripto por el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, viene por la presente, por sí y por sus mandantes, a otorgar la escritura de constitución definitiva de la sociedad "LACOMATE SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA Y AGROPECUARIA", cuya acta constitutiva y estatutos provisorios y la Resolución del Ministerio de Educación y Justicia obran en el expediente relacionado, tengo a la vista para este acto, doy fe y transcriptos íntegramente por su orden dicen así: "Acta constitutiva. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y seis de agosto de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, escribano autorizante, comparecen don Oscar Israel Falczuk argentino, soltero, domiciliado en la calle Corrientes número dos mil cuatrocientos cincuenta, don Francisco Visca, argentino, casado con Asunta Carmen Carcavallo, domiciliado en la calle Santa Fe mil setecientos trece, doña Perla Martha Jaimovich de Falczuk, argentina, casada con Abraham Jacobo Falczuk, domiciliada en la calle Pueyrredón ochocientos siete, don Abraham Jaichenco, argentino, casado con Fany Falczuk, domiciliado en Sarmiento número dos mil quinientos cuarenta y cuatro; doña Raquel Erochesky de Bresky, argentina, casada con Mauricio Bresky, domiciliada en Arenales dos mil doscientos sesenta y cuatro: doña Elena Kryksman de Korensztein, argentina naturalizada, casada con Mordoqueo Elías Korensztein, domiciliada en la calle Sarmiento número dos mil quinientos cuarenta y cuatro; doña Fany Falczuk de Jaichenco, argentina, casada con don Abraham Jaichenco, don Israel Hersch Korenstein, argentino naturalizado, casado con María Luisa Algarengue, domiciliado en la calle Sarmiento número dos mil quinientos cuarenta y cuatro; don Mordoqueo Elías Korensztein, argentino naturalizado, casado con Elena Kryksman, domiciliado en la calle Sarmiento dos mil quinientos cuarenta y cuatro, y don Jaime Vischniak, argentino naturalizado, soltero, domiciliado en Avenida Libertador General San Martín dos mil setecientos noventa y seis; todos los comparecientes son vecinos hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que vienen por este acto a constituir una socieda danónima con la denominación de "Lacomate" Sociedad Anónima Comercial Industrial, Financiera y Agropecuaria, por lo cual los comparecientes manifiestan, primero: Aprobar los estatutos de la sociedad anónima que se transcriben más adelante. — Segundo: Emitir las cinco primeras series de acciones ordinarias del tipo "A", las que resultan totalmente suscriptas e integradas en un diez por ciento, según el siguiente detalle: Oscar Israel Falczuk capital suscripto: 500.000; capital integrado: 50.000.— Francisco Visca capital suscripto: 500.000; capital integrado: 50.000. — Perla Martha Jaimovich de Falczuk: capital suscripto 500.000.— capital integrado 50.000. - Abraham Jaichenco capital suscripto: 500.000. capital integrado: 50.000. — Raquel Brochesky de Bresky capital suscripto: 500.000.—; capital integrado 50.000. — Elena Kryksman de Korensztein capital suscripto 500.000; capital integrado: 50.000. — Doña Fany Falczuk de Jaichenco: capital suscripto: 500.000.—. capital integrado: 50.000. — Israel Hersch Korenstein: capital suscripto 500.000 capital integrado de 50.000. Mordoqueo Elías Korensztein capital suscripto 500.000.— Capital integrado: 50.000 y Jaime Vischniak, capital suscripto 500.000, capital integrado 50.000. — Tercero: Establecer en dos el número de Directores resultando electos por unanimidad: Presidente, doctor Oscar Israel Falczuk, director don Francisco Visca, síndico titular don Jaime Vischniak y síndico suplente don Mordoqueo Elías Korensztein. — El mandato de los directores subsistirá hasta la celebración de la Asamblea Ordinaria que considere el primer ejercicio social. — Cuarto: Todos los accionistas constituyentes dan desde ya su expresa conformidad para que el Directorio de la sociedad, luego que ésta esté definitivamente constituída, adquiera por el precio de tres millones seiscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, en las condiciones que estime conveniente, el terreno de propiedad de los señores Oscar Israel Falczuk, Abraham Jacobo Falczuk, Mauricio Bresky, Israel Hersch Korenstein, Mordoqueo Elías Korensztein, y Jaime Vischniak, ubicado en la calle Lavalle números mil quinientos ochenta y ocho y mil quinientos noventa de la Capital Federal que mide: siete metros quince centímetros de frente por veintitrés metros ochenta y nueve centímetros de fondo debiendo darse cuenta de la operación a la Inspección General de Justicia y presentarse la documentación correspondiente. — Quinto: Conferir poder especial irrevocable y para surtir efecto aún después del deceso de cualquiera de ellos a favor de los doctores Oscar Israel Falczuk e Isaac Michanie, a fin de que uno cualquiera de ellos er representación de todos los demás, actuando conjunta o indistintamente, realicen los siguientes actos: a) Solicitar del Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de los Estatutos Sociales, y el otorgamiento de la personería jurídica; b) Acepten las modificaciones que le fueren indicadas, incluso el cambio de la denominación social; c) Para que una vez aprobados los estatutos y otorgada la personería jurídica, otorguen la escritura de constitución definitiva, conforme a las disposiciones del artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio y d) Para que efectúen los trámites de inscripción en el Registro Público de Comercio y practiquen cuantos trámites y diligencias sean necesarios para la constitución definitiva de la Socedad Anónima. Bajo las disposiciones que anteceden, los comparecientes dejan formalizada la constitución provisoria de "Lacomate" Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria, obligándose entre ellos de acuerdo a derecho. — Estatutos — Artículo primero. — Bajo la denominación de "Lacomate, Sociedad Anónima Comercial, comate, Financiera y Agropecuaria, se constituye una Sociedad Anónima, con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo el Directorio establecer agencias, sucursales y representaciones en el interior o exterior del país. — Su duración será de noventa y nueve años a contar de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, plazo que podrá ser prorrogado por resolución de la asamblea general de accionistas. — Artículo segundo: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes operaciones: a) Comerciales: Mediante la compra-venta, distribución, importación y exportación de materias primas, de cueros y mercaderías en general, incluso el ejercicio de comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos; b) Industriales: Mediante la extracción, transformación, producción y elaboración de los frutos productos y subproductos, mercaderías y demás bienes relativos a las industrias, del calzado, curtiembre, maderera, metalúrgica, eléctrica, electrónica, textil, plástica, papelera, y artículos de la construcción; c) Financieras: Mediante inversiones o aportes de capitales a particulares, empresas o sociedades constituídas o a constituirse, para negocios presentes o futuros, compra y venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros, constitución y transferencias de hipotecas y otros derechos reales, otorgamiento de créditos en general, sean o no garantizados y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las contempladas en el artículo noventa y tres de la Ley once mil seiscientos setenta y dos (Texto ordenado en mil novecientos cuarenta y tres) y toda otra que requiera el concurso público; d) Agropecuarias: Mediante la explotación directa o indirecta de establecimientos rurales propios o de terceros. — La sociedad podrá realizar todos los actos, contratos y operaciones relacionados directamente o indirectamente con su objeto. Artículo tercero: El capital autorizado se fija en la suma de veinticinco millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por doscientas cincuenta mil acciones ordinarias al portador de cien pesos cada una y dividido en series de un millón de pesos cada una, de las cuales diez series son de acciones clase A. y quince series de acciones clase "B". — La emisión de las series será resuelta en la oportunidad y forma de pago que fije el Directorio, no pudiendo emitirse una serie sin que la anterior de igual clase se halle totalmente suscripta e integrada en su diez por ciento como mínimo. — El capital autorizado podrá ser elevado por resolución de la Asamblea General y guardando las proporciones del artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio, hasta la suma de ciento veinticinco millones de pesos, en series de un millón de pesos en acciones ordinarias al portador clase "A" y|o "B" y|o "preferidas", de las características estatutarias que fije la asamblea, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad y forma de pago de las emisiones. — Cada emisión de aumento de capital autorizado se elevará a escritura pública, oblando en ese acto el impuesto que corresponda; se inscribirá en el Registro Público de Comercio, se hará conocer mediante publicaciones en el Boletín Oficial por tres días y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — Sólo se anunciará como capital autorizado el de Veinticinco millones de pesos con más los aumentos realizados de acuerdo a las disposiciones que anteceden. — Artículo Cuarto: Las acciones serán emitidas en títulos representativos de una o más acciones y llevarán la firma del Presidente y un Director, pudiendo una de ellas ser en facsímil. El directorio podrá entregar o recibir en pago de integraciones, bienes u otros valores que adquiera la sociedad, siempre que los mismos representen un valor real equivalente a las acciones entregadas, debiendo remitirse la pertinente documentación a la Inspección General de Justicia. — Artículo Quinto: Cada acción ordinaria clase "A" da derecho a cinco votos, y cada acción ordinaria clase "B" a un voto, excepto para la elección de Síndicos en que las acciones clase "A" gozarán de un voto. — Las acciones preferidas tendrán derecho a un voto por acción, sólo en el caso de no abonárseles por falta de utilidad el dividendo prefecido establecido y por el tiempo en que subsista esta obligación. — Artículo Sexto: Las acciones preferidas gozarán de un dividendo fijo, acumulativo o no, de hasta el veinticuatro por ciento anual, podrán ser rescatadas total o parcialmente, en las condiciones del artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio o mediante reducción de capital practicado de acuerdo a las normas legales y estatutarias, pero siempre de acuerdo con las condiciones establecidas en la emisión. — En el caso de practicarse sorteos parciales, el Directorio anunciará los mismos mediante publicaciones en el Boletín Oficial durante tres días, con diez de anticipación a su realización. — Artículo Séptimo: Los accionistas tendrán preferencia para suscribir las acciones que se emitan en proporción a las acciones ordinarias que posean, sin distinción de clase. — Si la preferencia se establece dentro de cada clase, deberá emitirse simultáneamente acciones ordinarias clase "A" y "B" en proporción a las existentes. — Este derecho deberán ejercerlo dentro de los quince días posteriores a la última publicación que durante tres días hará el Directorio en el Boletín Oficial. — Artículo Octavo: En el caso de mora en la integración de las acciones, que se producirá sin necesidad de interpelación judicial quedá facultado el directorio para seguir el procedimiento del artículo trescientos treinta y tres del Código de Comercio, debiendo dar el mismo trato a todos los accionistas que se encuentren en la misma situación. — Artículo Noveno: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de dos a diez miembros titulares, según lo fije la Asamblea General. — El mandato de los Directores es de un año, pudiendo ser reelectos indefinidamente y entendiéndose prorrogado dicho mandato hasta la reelección de los


19660316

mismos o de sus reemplazantes por la Asamblea Ordinaria convocada en el plazo del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. — Para ser Director se requiere poseer cincuenta acciones de la sociedad, que serán depositadas en garantía de su gestión. — En caso de ausencia, muerte, renuncia o impedimento temporario o definitivo de alguno o algunos de los Directores, los restantes, con la conformidad del Síndico, designarán de entre los accionistas al o a los reemplazantes, hasta la celebración de la primera asamblea o por el tiempo de la ausencia temporaria del Director Titular. — El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o a pedido de los Directores o del Síndico, y por lo menos una vez cada tres meses, sesionando válidamente con la presencia de más de la mitad de sus miembros, adoptándose las resoluciones por mayoría de votos presentes, siendo decisivo el voto del presidente o de quien lo reemplace en caso de empate. — Los Directores podrán hacerse representar en el seno del Directorio por otro Director, otorgándole poder, sin perjuicio de la responsabilidad del poderdante de las resoluciones adoptadas. — Artículo Décimo: El Directorio podrá designar de su seno uno o más Directores como gerente o asignarles funciones específicas relacionadas directamente con la dirección y administración social, fijando sus atribuciones y remuneraciones con cargo a los gastos del ejercicio y ad-referéndum de la primera Asamblea General que se celebre. — Estas remuneraciones, con más las que se les acuerde por aplicación del artículo quince, inciso b) no podrán exceder en su conjunto del veinticinco por ciento de las utilidades anuales; cuando por lo reducidas de las utilidades se haga necesario exceder dicho porcentaje para retribuir a los Directores que desempeñan dichas funciones técnico administrativas, tales remuneraciones en exceso, sólo podrán ser otorgadas si son expresamente aprobadas por la Asamblea General a cuyo efecto se incluirá su consideración como un punto del Orden del Día. — Artículo Undécimo: El Directorio tiene las facultades más amplias para efectuar las operaciones de la sociedad y ejercer la representación de las mismas ante los poderes públicos y en todo lo relativo a su dirección y administración. Sin que tenga el carácter de limitativa, la enunciación siguiente, podrá: a) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio del Presidente o Director que lo reemplace; b) Concertar toda clase de contratos, escrituras, mandatos, instrumentos públicos y privados y poderes generales y especiales incluso para representar judicialmente a la sociedad y absolver posiciones en su nombre. — Realizar todos los actos previstos en el artículo segundo de estos estatutos y en los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidas; conferir autorizaciones o poderes especiales para determinadas operaciones a uno de sus miembros o a una sola persona o sociedad; solicitar concesiones y explotarlas; concurrir a licitaciones públicas y privadas, comprar, vender, ceder, permutar, transferir, hipotecar, prendar y gravar inmuebles, mercaderías, créditos, derechos y títulos y acciones, transar toda clase de cuestiones judiciales y extrajudiciales, acordar las garantías necesarias al giro de los negocios; dar y tomar en arrendamiento bienes, aun por más de seis años, inscribir a la sociedad como importadora y exportadora, endosar, descontar, avalar, negociar letras de cambio, pagarés y cualquier otro efecto de comercio, girar cheques contra depósitos o en descubierto, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, solicitar préstamos y realizar toda clase de operaciones con instituciones bancarias, incluso el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires y cualquier otro Banco Oficial o mixto o particular, existente o a crearse, del país o del extranjero de acuerdo a sus cartas orgánicas y reglamentos; c) Resolver la emisión de debentures de acuerdo a las leyes y disposiciones en vigor. — d) Declarar y abonar dividendos provisorios de utilidades constatadas de balances, ajustados a los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio y remitiendo la pertinente documentación a la Inspección General de Justicia; e) En general, realizar todos los actos y contratos que directa o indirectamente se relacionen con el objeto social. — El uso de la firma social estará a cargo del Presidente de la sociedad. — Artículo Duodécimo: La Asamblea Ordinaria elegirá anualmente un Síndico Titular y un Síndico Suplente, que tendrán las funciones del artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio, ambos podrán ser reelectos. — La remuneración del Síndico será fijada anualmente por la Asamblea. — Artículo Décimo Tercero: Las Asambleas se citarán en primera convocatoria por publicaciones en el Boletín Oficial durante cinco días con diez días de anticipación a la fecha asignada para aquélla y en segunda convocatoria por publicaciones durante tres días con ocho de anticipación. Para concurrir a las Asambleas los accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, pudiéndose representar mediante carta poder. — Las asambleas pedidas por accionistas de acuerdo al artículo trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio deberán ser convocadas por el Directorio dentro de los diez días de solicitadas. — Artículo Décimo Cuarto: Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias tendrán quórum en primera convocatoria con la presencia de más de la mitad de las acciones suscriptas con derecho a voto y en segunda convocatoria con cualquier cantidad de accionistas presentes y de capital representado. — Las resoluciones se adoptarán en todos los casos por mayoría de votos presentes. — Las disposiciones presentes regirán también para las Asambleas que traten los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Artículo Décimo Quinto: El ejercicio social terminará el treinta de junio de cada año, confeccionándose el Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias en vigor. — Las utilidades líquidas y realizadas que resulten se distribuirán: a) Dos por ciento a la reserva legal, hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto; b) La retribución que fije la asamblea para el Directorio y el Síndico; c) El dividendo anual de las acciones preferidas; d) El dividendo acumulativo atrasado de las acciones preferidas; y e) el saldo tendrá el destino que por sí o a propuesta del Directorio resuelva la Asamblea. — Los dividendos no cobrados prescribirán a los tres años contados desde la fecha fijada para su pago, dentro del ejercicio en que fueron sancionados. — Artículo Décimo Sexto: Resuelta la disolución de la sociedad, su liquidación se hará en la forma que determine la asamblea, la que designará uno o más liquidadores, fijando sus atribuciones y remuneraciones y bajo la fiscalización del síndico. — Atendido el pasivo social, el resultante de la liquidación se aplicará: a) A cubrir el capital integrado de las acciones preferidas; b) A cubrir el capital integrado de las acciones ordinarias clase "A" y "B"; c) A abonar el dividendo acumulativo atrasado de las acciones preferidas; d) El resto se distribuirá a las acciones clase "A" y "B" en proporción al capital integrado y tenencia de cada accionista. — En las condiciones preinsertas los comparecientes dejan constituida provisoriamente la sociedad "Lacomate Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Finaciera y Agropecuaria" y solicitan se expida testimonio para su presentación en la Inspección General de Justicia. — Leída que les fue a los comparecientes, ratifican su contenido, firmando de conformidad, ante mí, doy fe. — Oscar I. Falczuk. — A. Jaichenco. — Raquel E. de Bresky. — E. Korenstein. — Fany F. de Jaichenco. — Israel H. Korensztein. — M. Korensztein. — J. Vischniak. — Está mi sello. — Ante mí: H. Rubinson. — Buenos Aires 9 Dic. 1965. — Visto el expediente Nº 20.597|1|65 en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Lacomate Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, el Ministro de Educación y Justicia, resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Lacomate, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y Agrpecuaria", constituida en esta capital el 16 de agosto de 1965, y apruébase su estatuto de fojas dos vuelta (2 vuelta) a siete vuelta (7 vta.). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Alconada Aramburú. — Resolución P. J. Nº 002034. — Es copia fiel de las actuaciones obrantes en el expediente referido que tengo a la vista, doy fe como de que el compareciente continúa diciendo: Que habiendo cumplido el y sus mandantes como socios fundadores de la sociedad "Lacomate Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria", con las condiciones prescriptas por el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio, en la forma que instruyen las actuaciones precedentes, deja definitivamente constituida la referida sociedad, que se regirá por los Estatutos preinsertos, dejando asimismo emitidas las cinco primeras series de acciones ordinarias tipo "A" con derecho a cinco votos por acción, totalizando la suma de cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal, reteniendo en este acto el autorizante el importe correspondiente al Impuesto Fiscal que incide sobre el capital emitido, que abonará en la liquidación mensual que practique esta Escribanía. — Conste. — Leída que le fue al compareciente, ratifica su contenido, firmando de conformidad, ante mí, doy fe. — Oscar I. Falczuk. — Está mi sello. — Ante mí: H. Rubinson. — Concuerda con su escritura matriz, que paso ante mí, al folio dos mil quinientos sesenta y uno del registro quinientos diez a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad interesada, expido este primer testimonio en nueve sellos de actuación notarial, números cero cero cinco millones seiscientos setenta y un mil doscientos setenta y cuatro, y del cinco millones seiscientos noventa y seis mil trescientos veintiuno correlativos al presente los que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hilel Rubinson (escribano). — Buenos Aires, 3 de marzo de 1966. — E|l. "3". Vale. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 28.000.— e. 16|3 Nº 1.178 v. 16|3|66

MITRE
Soicedad Anónima
Comercial, Industrial y Agropecuaria

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Ciento Cincuenta y Tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a cuatro de febrero de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano autorizante, comparece don Oscar Israel Falczuk, argentino, soltero, médico, hijo del señor don José Falczuk y de doña Cecilia Najman, cédula de identidad de la Capital número cuatro millones quinientos cincuenta y ocho mil ciento noventa y uno, domiciliado en la Avenida Corrientes número dos mil cuatrocientos cincuenta, quinto piso, vecino, hábil mayor de edad, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este acto por sí y además en su carácter de Apoderado de los restantes integrantes de la sociedad "Mitre, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria", señores César Raúl Mochon, doña Perla Martha Jaimovich de Falczuk, doña Fany Falczuk de Jaichenco, doña Paulina Fainzaig de Mochon, doña Cecilia Najman de Falczuk, doña Clara Podbielevich de Fainzaig, don Abraham Jaichenco, doña Sara Bresky y don Boris Blat, cuya personería surge del Poder Especial Irrevocable que los nombrados le confirieron conjuntamente con la escritura de constitución provisoria de la sociedad, otorgada por escritura de fecha quince de octubre de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, al folio dos mil ochenta de este mismo registro y protocolo del año último, cuyo testimonio original corre de fojas uno a fojas siete inclusive del expediente de la Inspección General de Justicia número veinte mil ochocientos doce, que tengo a la vista para este acto, doy fe. Que en dicha escritura de constitución provisoria constan los datos personales de sus mandantes que se tienen aquí por reproducidos a sus efectos. Y el compareciente dice: Que la constitución provisoria de la referida sociedad y sus estatutos fueron sometidos a la aprobación del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, para estar a lo dispuesto en los artículos trescientos diez y ocho y trescientos diez y nueve del Código de Comercio y poder funcionar como tal. Que cumplidos los trámites pertinentes, la Inspección General de Justicia aprobó sin modificaciones el estatuto provisorio, relacionado, obteniéndose con fecha veinte de diciembre del año último, la resolución aprobatoria del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación número dos mil ciento ochenta y nueve. Que a efectos de dar cumplimiento a lo prescripto por el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, viene por la presente, por sí y por sus mandantes, a otorgar la escritura de constitución definitiva de la sociedad "MITRE SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y AGROPECUARIA", cuya acta constitutiva y estatutos constan en el testimonio de la escritura de constitución provisoria arriba citada y la resolución del Ministerio de Educación y Justicia que los aprueba, obran en el expediente número veinte mil ochocientos doce, tengo a la vista para este acto, doy fe y transcriptos íntegramente por su orden dicen así: "Testimonio. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a quince de octubre de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, Escribano autorzante, comparecen: don Oscar Israel Falczuk, argentino, soltero, domiciliado en la calle Corrientes dos mil cuatrocientos cincuenta, don César Raúl Mochon, argentino, casado con Paulina Fainzaig, domiciliado en la calle Paraná número quinientos ochenta y seis, doña Perla Martha Jaimovich de Falczuk, argentina, casada con Abraham Falczuk, domiciliada en la calle Pueyrredón ochocientos siete; doña Fany Falczuk de Jaichenco, argentina, casada con Abraham Jaichenco, domiciliada en la calle Sarmiento número dos mil quinientos cuarenta y cuatro; doña Paulina Fainzaig de Mochon, argentina, casada con César Raúl Mochon, domiciliada en la calle Pueyrredón número ochocientos siete, doña Cecilia Najman viuda de Falczuk, polaca, domiciliada en la calle Corrientes número dos mil cuatrocientos cincuenta; doña Clara Podbielevich de Fainzaig, polaca, casada con Isaac Fainzaig, domiciliada en la calle Pueyrredón número ochocientos siete, don Abraham Jaichenco, argentino, casado con Fany Falczuk, domiciliado en la calle Sarmiento número dos mil quinientos cuarenta y cuatro; doña Sara Bresky, argentina, divorciada, domiciliada en la calle Guido número mil seiscientos setenta y uno y don Boris Blat, argentino, divorciado, domiciliado en la calle Guido número mil seiscientos setenta y uno, todos los comparecientes son vecinos hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe como de que dicen: Que vienen por este acto a constituir una sociedad anónima con la denominación de "Mitre, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria", por lo cual los comparecientes manifiestan: Primero: Aprobar los Estatutos de la sociedad anónima que se transcriben más adelante. — Segundo: Emitir las cinco primeras series de acciones ordinarias del tipo "A" las que resultan totalmente suscriptas e integradas en un diez por ciento, según el siguiente detalle, accionista: Oscar Israel Falczuk, capital suscripto: 500.000,—, capital integrado: 50.000. — Accionista: César Raúl Mochon, capital suscripto: 500.000, capital integrado: 50.000. — Perla Martha Jaimovich de Falczuk capital suscripto: 500.000, capital integrado: 50.000. — Fany Falczuk de Jaichenco; capital suscripto: 500.000; capital integrado: 50.000. — Paulina Fainzaig de Mochon, capital suscripto: 500.000; capital integrado: 50.000. — Cecilia Najman viuda de Falczuk, capital suscripto: 500.000; capital integrado, 50.000. — Clara Podbielevich de Fainzaig, capital suscripto: 500.000; capital integrado: 50.000. — Abraham Jaichenoo. capital suscripto: 500.000; capital integrado: 50.000. — Sara Bresky, capital suscripto: 500.000; capital integrado: 50.000; Boris Biat, capital suscripto: 500.000; capital integrado 50.000. — Tercero: Establecer en dos el número de Directores, resultando electos por unanimidad, Presidente: Dr. Oscar Israel Falczuk; Director: doña Sara Bresky; Síndico Titular: doctor César Raúl Mochón y Síndico Suplente: don Abraham Jainhenco. — El mandato de los Directores subsistirá hasta la celebración de la Asamblea Ordinaria que considere el primer ejercicio social. — Cuarto: Conferir poder especial irrevovocable y para surtir efecto aun después del deceso de cualquiera de ellos, a favor de los doctores Oscar Israel Falczuk e Isaac Michanie, a fin de que uno cualquiera de ellos en representación de todos los demás actuando conjunta o indistintamente, realicen los siguientes actos: a) Soliciten del Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de los Estatutos Sociales y el otorgamiento de la personería jurídica; b) Acepten las modificaciones que le fueren indicadas, incluso el cambio de la denominación social; c) Para que una vez aprobados los Estatutos y otorgada la personería jurídica, otorguen la escritura de constitución definitiva; conforme a las disposiciones del artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio; y d) Para que efectúen los trámites de inscripción en el Registro Público de Comercio y practiquen cuantos tramites y diligencias sean necesarios para la constitución definitiva de la Sociedad Anónima. — Bajo las disposiciones que anteceden los comparecientes dejan formalizada la constitución provisoria de "Mitre, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Agropecuaria", obligándose entre ellos de acuerdo a derecho. — Estatutos. — Artículo Primero: Bajo la denominación

de "Mitre, Soceidad Anónima, Comercial, Industrial y Agropecuaria", se constituye una sociedad anónima, con domicilio legal, en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo el Directorio establecr agencias, sucursales y representaciones en el interior, o exterior del país. — Su duración será de noventa y nueve años a contar de la fecha de la inscripción en el Registro Público de Comercio, plazo que podrá ser prorrogado, por resolución de la asamblea general de accionistas. — Artículo Segundo: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, a las siguientes operaciones: a) Comerciales: Mediante la compraventa, distribución, importación y exportación de materias primas, de cueros y mercaderías en general, incluso el ejercicio de comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos; b) Industriales: Mediante la extracción, transformación, producción y elaboración de los frutos, productos y subproductos, mercaderías y demás bienes relativos a las industrias del calzado, curtiembre, maderera, metalúrgica, eléctrica, electrónica, textil, plástica, papelera y artículos de la construcción; c) Agropecuarias: Mediante la explotación directa o indirecta de establecimientos rurales propios o de terceros. — La sociedad podrá realizar todos los actos, contratos y operaciones relacionados directa o indirectamente con su objeto. — Artículo Tercero: El capital autorizado se fija en la suma de Veinticinco millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por doscientos cincuenta mil acciones ordinarias al portador de cien pesos cada una, y dividido en series de un millón de pesos cada una, de las cuales diez series son de acciones clase "A" y quince series de acciones clase "B". — La emisión de las series será resuelta en la oportunidad y forma de pago que fije el directorio, no pudiendo emitirse una serie sin que la anterior de igual clase se halle totalmente suscripta e integrada en su diez por ciento como mínimo. — El capital autorizado podrá ser elevado por resolución de la Asamblea General y guardando las proporciones del artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio hasta la suma de Ciento veinticinco millones de pesos, en series de un millón de pesos en acciones ordinarias al portador, clase "A" y|o "B" y|o "preferidas" de las características estatutarias que fije la Asamblea pudiendo delegar en el directorio la oportunidad y forma de pago de las emisiones. — Cada emisión de aumento de capital autorizado se elevará a escritura pública, oblando en ese acto el impuesto que corresponda; se inscribirá en el Registro Público de Comercio, se hará conocer mediante publicaciones en el Boletín Oficial por tres días y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — Sólo se anunciará como capital autorizado el de veinticinco millones de pesos con más los aumentos realizados de acuerdo a las disposiciones que anteceden. — Artículo Cuarto. — Las acciones serán emitidas en títulos representativos de una o más acciones y llevarán la firma del Presidente y un Director pudiendo una de ellas ser en facsimil. — El Directorio podrá entregar o recibir el pago de integraciones, bienes u otros valores que adquieran la sociedad, siempre que los mismos representen un valor real equivalente a las acciones entregadas, debiendo remitirse la pertinente documentación a la Inspección General de Justicia. — Artículo Quinto: Cada acción ordinaria clase "A" da derecho a cinco votos y cada acción ordinaria clase "B" da derecho a un voto, excepto para la elección de Síndicos en que las acciones clase "A" gozarán de un voto. — Las acciones preferidas tendrán derecho a un voto por acción, sólo en el caso de no abonárseles por falta de utilidad el dividendo preferido establecido, y por el tiempo en que subsista esta situación. — Artículo Sexto: Las acciones preferidas gozarán de un dividendo fijo, acumulativo o no, de hasta el veinticuatro por ciento anual podrán ser rescatadas total o parcialmente en las operaciones del artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio, o mediante reducción de capital practicaño de acuerdo a las normas legales y estatutarias pero siempre de acuerdo con las condiciones establecidas en la emisión. En el caso de practicarse sorteos parciales, el Directorio anunciará los mismos mediante publicaciones en el Boletín Oficial durante tres días, con diez, de anticipación a su realización. — Artículo Séptimo: Los accionistas tendrán preferencia para suscribir las acciones que se emitan en proporción a las acciones ordinarias que posean sin distinción de clase. — Si la preferencia se establece dentro de cada clase, deberá emitirse simultáneamente acciones ordinarias clase "A" y "B" en propoción a las existentes. — Este derecho deberán ejercerlo dentro de los quince días posteriores a la última publicación, que durante tres días hará el directorio en el Boletín Oficial. — Artículo Octavo: En el caso de mora en la integración de las acciones, que se producirá sin necesidad de interpelación judicial queda facultado el directorio para seguir el procedimiento del artículo trescientos treinta y tres del Código de Comercio, debiendo dar el mismo trato a todos los accionistas que se encuentren en la misma situación. — Artículo Noveno: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de dos a diez miembros titulares, según lo fije la Asamblea General. — El mandato de los Directores es de un año, pudiendo ser reelectos indefinidamente y entendiéndose prorrogado dicho mandato hasta la reelección de los mismos o de sus reemplazantes por la Asamblea Ordinaria convocada en el plazo del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. — Para ser Director se requiere poseer cincuenta acciones de la sociedad, que serán depositadas en garantía de su gestión.. — En caso de ausencia, muerte, renuncia o impedimento temporario o definitivo de alguno o algunos de los Directores, los restantes, con la conformidad del síndico, designarán de entre los accionistas al o a los reemplazantes hasta la celebración de la primera asamblea o por el tiempo de la ausencia temporaria del Director Titular — El Directorio se reunirá por convocatoria del presidente o a pedido de dos Directores o del Síndico, sesionando válidamente con la presencia de más de la mitad de sus miembros, adoptándose las resoluciones por mayoría de votos presentes, siendo decisivo el voto del Presidente o de quien lo reemplace en cada empate. — Los Directores podrán hacerse representar en el seno del Directorio por otro Director otorgándole poder sin perjuicio de la responsabilidad del poderdante de las resoluciones adoptadas. — Artículo Décimo: El Directorio podrá designar de su seno uno o más Directores como gerentes o asignarles funciones específicas relacionadas directamente con la dirección y administración social, fijando sus atribuciones y remuneraciones con cargo a los gastos del ejercicio y ad referendum de la primera Asamblea General que se celebre. — Estas remuneraciones, con más las que se les acuerde por aplicación del artículo quince, inciso b), no podrán exceder en su conjunto el veinticinco por ciento de las utilidades anuales; cuando por lo reducido de las utilidades se haga necesario exceder dicho porcentaje para retribuir a los Directores que desempeñen dichas funciones técnico-administrativas tales remuneraciones en exceso sólo podrán ser otorgadas si son expresamente aprobadas por la Asamblea General a cuyo efecto se incluirá su consideración como un punto del orden del día. Artículo Undécimo: El Directorio tiene las facultades más amplias para efectuar las operaciones de la sociedad y ejercer la representación de las mismas, ante los poderes públicos y en todo lo relativo a su dirección y administración. — Sin que tenga el carácter de limitativa, la enunciación siguiente, podrá: a) Ejecutar la representación legal de la sociedad por intermedio del Presidente o Director que lo reemplace; — b) Concertar toda clase de contratos, escrituras, mandatos, instrumentos, públicos y privados y poderes generales y especiales, incluso para representar judicialmente a la sociedad y absolver posiciones en su nombre. Realizar todos los actos previstos en el artículo segundo de estos estatutos y en los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos; conferir autorizaciones o poderes especiales para determinadas operaciones a uno de sus miembros o a una sola persona o sociedad, solicitar concesiones y explotarlas, concurrir a licitaciones públicas y privadas, comprar, vender, ceder, permutar, transferir, hipotecar, prendar y gravar inmuebles, mercaderías, créditos, derechos y títulos y acciones, transar toda clase de cuestiones judiciales y extrajudiciales; acordar las garantías necesarias al giro de los negocios; dar y tomar en arrendamiento bienes, aun por más de seis años, inscribir a la sociedad como importadora y exportadora; endosar, descontar, avalar, negociar letras de cambio, pagarés y cualquier otro efecto de comercio, girar cheques contra depósitos o en descubierto, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos; solicitar préstamos y realizar toda clase de operaciones con instituciones bancarias, incluso el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, y cualquier otro Banco Oficial o mixto o particular, existente o a crearse, del país o del extranjero, de acuerdo a sus cartas orgánicas y reglamentos; — c) Resolver la emisión de debentures de acuerdo a las leyes y disposiciones en vigor; — d) Declarar y abonar dichos dividendos provisorios de utilidades constatadas de balances, ajustados a los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio y remitiendo la pertinente documentación a la Inspección General de Justicia; — e) En general, realizar todos los actos y contratos que, directa o indirectamente, se relacionen con el objeto social. El uso de la firma social estará a cargo mT0da,0 6º Jcf— tresevtcem fcm cm pate. — Lis Directores podrán hacerse del Presidente de la sociedad. — Artículo Duodécimo: La Asamblea Ordinaria eligirá anualmente un Síndico Titular y un Síndico Suplente que tendrán las facultades del artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio, ambos podrán ser reelegidos. La remuneración del Síndico será fijada anualmente por la asamblea. — Artículo Décimo Tercero: Las asambleas se citarán en primera convocatoria por publicaciones en el Boletín Oficial durante cinco días con diez días de anticipación a la fecha asignada para aquélla y en segunda convocatoria por publicaciones durante tres días con ocho de anticipación. Para concurrir a las Asambleas los accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito hasta tres días antes del fijado para la asamblea, pudiéndose representar mediante carta poder. — Las asambleas pedidas por accionistas de acuerdo al artículo trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio, deberán ser convocadas por el Directorio dentro de los diez días de solicitadas. — Artículo décimo cuarto: Las asambleas ordinarias y extraordinarias tendrán quórum en primera convocatoria con la presencia de más de la mitad de las acciones suscriptas con derecho a voto y en segunda convocatoria con cualquier cantidad de accionistas presentes y de capital representado. — Las resoluciones se adoptarán en todos los casos por mayoría de votos presentes. — Las disposiciones presentes regirán también para las Asambleas que traten los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Artículo Décimo Quinto: El ejercicio social terminará el treinta de junio de cada año, confeccionándose el Inventario, Balance General y cuenta de ganancias y pérdidas de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias en vigor. — Las utilidades líquidas y realizadas que resulten se distribuirán: a) Dos por ciento a la reserva legal, hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto; b) La retribución que fije la Asamblea para el Directorio y el Síndico; c) El dividendo anual de las acciones preferidas; d) El dividendo acumulativo atrasado de las acciones preferidas y e) El saldo tendrá el destino que por sí o a propuesta del Directorio resuelva la asamblea. — Los dividendos no cobrados prescribirán a los tres años contados desde la fecha fijada para su pago, dentro del ejercicio en que fueron sancionados. — Artículo Décimo Sexto: Resuelta la disolución de la sociedad, sin liquidación se hará en la forma que determine la asamblea, la que designará uno o más liquidadores, fijando sus atribuciones y remuneraciones y bajo la fiscalización del Síndico. Atendido el pasivo social, el resultante de la liquidación se aplicará: a) A cubrir el capital integrado de las acciones preferidas; b) A cubrir el capital integrado de las acciones ordinarias clase "A" y "B"; e) A abonar el dividendo acumulativo atrasado de las acciones preferidas; d) el resto se distribuirá a las acciones clase "A" y "B" en proporción al capital integrado y tenencia de cada accionista. — En las condiciones preinsertas los comparecientes dejan constituída provisoriamente la sociedad "Mitre, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria", y solicitan se expida testimonio para su presentación en la Inspección General de Justicia. — Leída que les fue a los comparecientes, ratifican su contenido, firmando de conformidad, ante mí, doy fe. — Oscar L. Falczuk. — C. Mochon. — Perla J. de Falczuk. — Fany F. de Jaichenco. — Paulina F. Mocron.— Cecilia N. de Falczuk. — Clara P. de Fainzaig. — A. Jaichenco. — Sara Bresky. — Boris Biat. — Está mi sello. — Ante mí: H. Rubinson. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí, al folio dos mil ochenta del Registro quinientos diez a mi cargo, protocolo corriente, doy fe. — Para la Sociedad, expido el presente primer testimonio en siete sello de actuación notarial números correlativamente del cinco millones cuatrocientos noventa y nueve mil ochocientos sesenta y cuatro al presente inclusive, este último que sello y firmo en el lugar y fecha de otorgamiento. — Está mi sello. — Ante mí: M. Rubinson. — "Buenos Aires, 20 Dic. 1965. Visto el expediente Nº 20.812|1|65, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Mitre Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria", atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Mitre Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria" constituida en esta Capital el 15 de octubre de 1965, y aprobado su estatuto de fojas dos vuelta (2 vta.) a siete (7). — Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Alconada Aramburú. — Resolución F. J. Nº 002189". — Es copia fiel de las actuaciones obrantes en el expediente referido que tengo a la vista, doy fe, como de que el compareciente continúa diciendo: Que habiendo cumplido el y sus mandantes como socios fundadores de la sociedad "Mitre Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria", con las condiciones prescriptas por el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio, en la fecha que instruyen las actuaciones precedentes, deja definitivamente constituida la referida sociedad, que se regirá por los Estatutos preinsertos, dejando asimismo Emitidas las cinco primeras series de acciones ordinarias al portador, tipo "A", totalizando la suma de Cinco Millones de Pesos Moneda Nacional, reteniendo en este acto el autorizante, el importe correspondiente al Impuesto Fiscal que incide sobre el capital emitido que abonará en la liquidación mensual que practique esta escribanía. Conste. — Leída que le fue al compareciente, ratifica su contenido, firmando de conformidad, ante mí, doy fe. — Oscar I. Falczuk. — Hay un sello. — Ante mi: H. Rubinson. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio doscientos ochenta y ocho del registro quinientos diez a mi cargo, protocolo corriente, doy fe. — Para "Mitre Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria", expido el presente primer testimonio en nueve sello de actuación notarial numerados correlativamente del cero cero cinco millones ochocientos veintiocho mil novecientos treinta y uno al presente cero cero cinco millones ochocientos veintiocho mil novecientos treinta y nueve que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento a los diez y ocho días de mes de febrero de mil novecientos sesenta y seis. — Hilel Rubinson (Escribano).

Buenos Aires, marzo 3 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 26.400 e.16|3 Nº 1.180 v.16|3|66

ANDRES LA TORRE

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante interinamente, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Escritura número mil cuatrocientos setenta y seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, escribano autorizante, comparecen: don Andrés La Torre casado en primeras nupcias con doña Beatriz Ramos, argentino, nacido el treinta y uno de agosto de mil novecientos veintisiete, hijo de don Joaquín Antonio Francisco La Torre y de doña Aurora Rivas, comerciante, con libreta de enrolamiento cuatro millones treinta y un mil doscientos treinta, domiciliado en la avenida Montes de Oca mil ciento ochenta y siete, de esta ciudad; doña Dora Rodríguez, soltera, argentina, nacida el catorce de octubre de mil novecientos treinta y dos, hija de don Manuel María Rodríguez y de doña Visitación Fernández, empleada, con libreta cívica un millón cuatrocientos veintinueve mil quinientos cincuenta y ocho, domiciliada en la avenida La Plata setecientos noventa, de la Capital Federal; don Rubén Cirilo Márquez, soltero, argentino, nacido el trece de mayo de mil novecientos cuarenta y tres, hijo de don Cirilo Fermín Márquez y de doña Latife Perla Caramelo, empleado, con libreta de enrolamiento cuatro millones cuatrocientos nueve mil seiscientos cuatro domiciliado en Pedro Echagüe mil ciento ochenta y tres, Capital Federal; don Alfredo Norberto Scolaro, casado en primeras nupcias con doña Carolina Barbieri, argentino, nacido el seis de junio de mil novecientos veintitrés, hijo de

don Jacinto Fernando Scolaro y de doña Rosa Vicenta M. Rebizzo, constructor con libreta de enrolamiento un millón seiscientos ochenta, mil domiciliado en Zabala dos mil novecientos treinta y cinco, Capital Federal; don Manuel del Rosario, casado en primeras nupcias con doña María del Rosario Delgado, español nacido el veinte de enero de mil novecientos veintitrés, hijo de don Francisco Antero del Rosario y de doña Dolores Guerra, contador, con cédula de identidad de la Policía Federal tres millones setecientos noventa y siete mil quinientos sesenta y uno, domiciliado en Ricardo Güiraldes ciento cincuentidós, don Torcuato, Partido de General Sarmiento, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí, don Osvaldo González, casado en primeras nupcias con doña Antonía Olga Trujillo, argentino, nacido el catorce de febrero de mil novecientos treintritrés, hijo de don José González y de doña Ana Suárez, empleado, con libreta de enrolamiento cuatro millones ochocientos veinticinco mil seiscientos diez y nueve, domiciliado en Suárez mil cuatrocientos noventa y siete, Capital Federal; don Julio Merx Carrizo, soltero, argentino, nacido el veintisiete de julio de mil novecientos cuarenta y uno, hijo de don Francisco Emilio Carrizo y de doña Catalina Rosa Gómez, empleado, con libreta de enrolamiento seis millones setecientos diez y ocho mil cuatrocientos sesenta y siete, domiciliado en Pasteur setecientos cuarenta y uno, Capital Federal; don José Américo Forzisi, casado en primeras nupcias con doña Celia Germano, argentino, nacido el diez de agosto de mil novecientos doce, hijo de don Salvador Forzisi y de doña Rosa Salvio, transportista, con libreta de enrolamiento trescientos sesenta y siete mil ciento trece, domiciliado en Coronel Salvadores mil cuatrocientos cincuenta y nueve, Capital Federal, don Raúl Bernardo Arce, casado en primeras nupcias con doña Ana María Altolaguirre, uruguayo, nacido el cinco de julio de mil novecientos diez y seis, hijo de don Cayetano Bernardo Arce y de doña Ramona Vera, empleado, con cédula de identidad de la Policía Federal un millón novecientos catorce mil seiscientos noventa y cinco, domiciliado en la Avenida Montes de Oca mil doscientos ochenta, Capital Federal; y don Fernando Angel Ramos, soltero, argentino, nacido el diez de febrero de mil novecientos treinta, hijo de don Guillermo Ramos y de doña Domitila Zamanillo, empleado, con libreta de enrolamiento cuatro millones trescientos cuarenta y cinco mil trescientos diecinueve, domiciliado en la calle San Antonio mil doscientos veinticinco, de esta ciudad; todos mayores de edad, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo trescientos diecinueve, del Código de Comercio, vienen por la presente a elevar a escritura pública la documentación constitutiva de la sociedad constituida entre ellos el veintiocho de octubre último, bajo la denominación de "Andrés la Torre, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", a cuyo efecto me ponen de manifiseto el expediente de la Inspección General de Justicia número veinte mil setecientos noventicuatro del que paso a transcribir literalmente el acta de constitución, el estatuto y la resolución aprobatoria, todo lo cual, en ese orden, dice así: "Acta constitutiva de "ANDRES LA TORRE SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL". — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintiocho días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y cinco se reúnen los señores: Don Andrés La Torre, casado en primeras nupcias con doña Beatriz Ramos, argentino, nacido el treinta y uno de agosto de mil novecientos veintiseis, hijo de don Joaquín Antonio Francisco La Torre y de doña Aurora Rivas, comerciante, con libreta de enrolamiento cuatro millones trescientos treinta y un mil doscientos treinta, domiciliado en Avenida Montes de Oca mil ciento ochenta y siete, Capital Federal; Doña Dora Rodríguez, soltera, argentina, nacida el catorce de octubre de mil novecientos treinta y dos, hija de don Manuel María Rodríguez y doña Visitación Fernández, empleada, con libreta cívica un millón cuatrocientos veintinueve mil quinientos cincuenta y ocho, domiciliada en Avenida La Plata setecientos noventa, Capital Federal, Don Rubén Cirilo Márquez, soltero, argentino, nacido el trece de mayo de mil novecientos cuarenta y tres, hijo de don Cirilo Fermón Márquez y de doña Lafife Perla Garamelo, empleado, con libreta de enrolamiento cuatro millones cuatrocientos nueve mil seiscientos cuatro, domiciliado en Pedro Echagüe mil ciento ochenta y tres, Capital Federal, don Alfredo Norberto Scolaro, casado en primeras nupcias con doña Carolina Barbieri, argentino, nacido el seis de junio de mil novecientos veintitrés, hijo de don Jacinto Fernando Scolaro y doña Rosa Vicenta M. Robizzo, constructor, con libreta de enrolamiento un millón seiscientos ochenta mil, domiciliado en Zabala dos mil novecientos treinta y cinco, Capital Federal, Don Manuel del Rosario, casado en primeras nupcias con doña María del Rosario Delgado, español, nacido el veinte de enero de mil novecientos veintitrés, hijo de don Francisco Antero del Rosario y de doña Dolores Guerra, contador, con Cédula de Identidad Capital Federal tres millones setecientos noventa y siete mil quinientos sesenta y uno, domiciliado en Ricardo Güiraldes ciento cincuenta y dos, don Torcuato, Partido de General Sarmiento, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí, Don Osvaldo González, casado en primeras nupcias con doña Antonia Olga Trujillo, argentino, nacido el catorce de febrero de mil novecientos treinta y tres, hijo de don José González, y doña Ana Suárez, empleado, con libreta de enrolamiento cuatro millones ochocientos veinticinco mil seiscientos diecinueve, domiciliado en Suárez mil cuatrocientos noventisiete, Capital Federal, don Julio Nery Carrizo, soltero, argentino, nacido el veintisiete de julio de mil novecientos cuarentiuno, hijo de Don Francisco Emilio Carrizo y doña Catalina Rosa Gómez, empleado, con libreta de enrolamiento seis millones setecientos dieciocho mil cuatrocientos sesenta y siete, domiciliado en Pasteur setecientos cuarentiuno, Capital Federal; don José Américo Forzisi, casado en primeras nupcias con doña Celia Germano, argentino, nacido el diez de agosto de mil novecientos doce, hijo de don Salvador Forzisi y doña Rosa Salvio, transportista, con libreta de enrolamiento trescientos sesentisiete mil ciento trece, domiciliado en Coronel Salvadores mil cuatrocientos cincuenta y nueve, Cap. Federal; Don Raúu Bernardo Arce, casado en primeras nupcias, con doña Ana María Altolaguirre, uruguayo, nacido el cinco de julio de mil novecientos dieciséis, hijo de don Cayetano Bernardo Arce y doña Ramona Vera, empleado, con cédula de identidad Capital Federal un millón novecientos catorce mil seiscientos noventa y cinco, domiciliado en avenida Montes de Oca mil doscientos ochenta, Capital Federal; Don Fernando Angel Ramos, soltero, argentino, nacido el diez de febrero de mil novecientos treinta, hijo de don Guillermo Ramos y doña Domitila Zamanillo, empleado, con libreta de enrolamiento cuatro millones trescientos cuarenticinco mil trescientos diecinueve, domiciliado en San Antonio mil doscientos veinticinco, Capital Federal; y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima, cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto número 3329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "Andrés La Torre, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial" (artículo primero) b) Su término de duración será de 99 años (artículo segundo); c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: operaciones comerciales: Mediante la compra-venta, importación, exportación, distribución y representación de toda clase de productos y mercaderías nacionales y extranjeras, operaciones industriales: mediante la fabricación y elaboración de productos metalúrgicos, fundiciones, químicos, eléctricos, materiales de construcción, maderas, máquinas y herramientas. Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquel (artículo tercero); d) El capital autorizado se fija en m$n. 10.000.000.— representado por cien mil acciones de m$n. 100.— valor nominal cada una y dividido en diez series de mn. 1.000.000 cada serié (artículo cuarto); e) El Directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares cuyo mandato durará dos años (artículo séptimo); f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año (artículo once). — Segundo: Del capital autorizado se emiten dos series de acciones ordinarias al portador de un voto según se detalla a continuación: Suscripción. — Integración. — Accionistas. — Acciones suscriptas, Clase ordinaria 1 voto. — Capital suscripto. Capital integrado. — Andrés La Torre, 10.200 ordinarias 1 voto — 1.020.000 — 102.000: Dora Rodríguez, 5.000 ordinarias 1 voto — 500.000 — 50.0000; Rubén Cirilo Márquez, 600 ordinarias 1 voto — 60.000 — 6.000; Alfredo Norberto Scolaro, 600 ordinarias 1 voto — 30.000 — 6.000; Manuel del Rosario, 600 ordinarias 1 voto — 60.000 — 6.000; Osvaldo González, 600 ordinarias 1 voto — 60.000 — 6.000; Julio Nery Carrizo, 600 ordinarias 1 voto — 60.000 — 6.000; José Américo Forzisi, 600 ordinarias 1 voto — 60.000 — 6.000; Raúl Bernardo Arce, 600 ordinarias 1 voto — 60.000 — 6.000; Fernando Angel Ramos, 600 ordinarias 1 voto — 60.000 — 6.000. — Totales: 20.000 ordinarias 1 voto, 2.000.000 — 200.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo. Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Andrés La Torre; Vicepresidénte: Rubén Cirilo Márquez; Vocal: Dora Rodríguez; Suplente: Alfredo Norberto Scolaro; Síndico Titular: Manuel del Rosario; Síndico Suplente: Osvaldo González. — Cuarto Autorizar al señor Manuel del Rosario a fin de que realice todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de las autoridades pertinentes la aprobación del Estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Firmado: Andrés La Torre. — Dora Rodríguez. — R. C. Márquez. — A. N. Scolaro. — M. del Rosario. — O. González. — J. N. Carrizo. — José A. Forzisi. — Raúl B. Arce. — F. A. Ramos. — Certifico que las firmas que anteceden y dicen: Andrés La Torre. — Dora Rodríguez. — R. C. Márquez. — A. N. Scolaro. — M. del Rosario. — O. González. — J. N. Carrizo. — José A. Forzisi. — Raúl B. Arce. — F. A. Ramos; corresponden a Andrés La Torre. — Dora Rodríguez. — Rubén Cirilo Márquez. — Alfredo Norberto Scolaro. — Manuel del Rosario. — Osvaldo González. — Julio Nery Carrizo. — José Américo Forzisi. — Raúl Bernardo Arce. — Fernando Angel Ramos. — Habiendo firmado en mi presencia siendo auténticas, doy fe. — Buenos Aires, 5 de noviembre de 1965. — Conste. — Firmado: D. Novacovsky. — Hay un sello que dice: David Novacovsky. — Escribano". — "Estatuto de la Sociedad Anónima Andrés La Torre, Comercial e Industrial". La sociedad anónima constituida con el nombre de "Andrés La Torre, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", se rige por los presentes Estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — 2) La duración de la sociedad es de noventa y nueve años. — 4) El capital social autorizado se fija en diez millones de pesos moneda nacional, representado por accionse de cien pesos moneda nacional, valor nominal cada una y dividido en diez series iguales. — 7) La Dirección y Administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que se fija la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de siete con mandato por dos años siendo reelegibles. — 11) El ejercicio cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Andrés La Torre. — Dora Rodríguez. — R. C. Márquez. — A. N. Scolaro. — M. del Rosario. — O. González. — J. N. Carrizo. — José A. Forzisi. — Raúl B. Arce. — F. A. Ramos. Certifico que las firmas que anteceden y dicen: Andrés La Torre. — Dora Rodríguez. — R. C. Márquez. — A. N. Scolaro. — M. del Rosario. — O. González. — J. N. Carrizo. — José A. Forzisi. — Raúl B. Arce. — F. A. Ramos. corresponden a Andrés La Torre. Dora Rodríguez. — Rubén Cirilo Márquez. — Alfredo Norberto Scolaro. — Manuel del Rosario. — Osvaldo González. — Julio Nery Carrizo. — José Américo Forzisi. — Raúl Bernardo Arce. — Fernando Angel Ramos. — habiendo firmado en mi presencia siendo auténticas, doy fe. Buenos Aires, 5 de noviembre de 1965. Conste. — Firmado: D. Novacovsky. — Hay un sello que dice: Dr. David Novacovsky. — Escribano. — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. — N. 20.794. — Buenos Aires, 13 de diciembre de 1965. — Vistos: lo solicitado a fs. 11, atento que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el decreto número 3329|63, El Inspector General de Justicia resuelve: 1. — Téngase por comprendida dentro de lo prescripto por el artículo 2º del decreto número 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima previo cumplimiento del artículo 319 del código de comercio, a la sociedad: "Andrés La Torre, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", constituida en esta Capital el día 28 de octubre de 1965, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 3 (fojas tres) y sus estatutos desde fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 7 (fojas siete). — 2. — Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — (Firmado) Manuel Amilcar Mercader. Inspector General de Justicia. Resolución Nº 2353. Lo transcripto es copia fiel, doy fe. En consecuencia, los comparecientes dejan constituida definitivamente a la sociedad "Andrés La Torre, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", y elevados a escritura pública el acta de constitución de la misma, su estatuto y la Resolución del Inspector General de Justicia aprobatoria, cuyos textos se han transcripto literalmente. — Leída y ratificada, firman por ante mí, doy fe. — Andrés La Torre. — Dora Rodríguez. — R. C. Márquez. — A. N. Scolaro. — M. del Rosario. — O. González. — J. N. Carrizo. — J. A. Forzisi. — Raúl B. Arce. — F. A. Ramos. Hay un sello: Ante mí: D. Novacovsky. Concuerda con el original de su referencia, que pasó ante mí, bajo el número mil cuatrocientos setenta y seis, al folio tres mil cuatrocientos setenta y uno, en el Registro quinientos siete, de mi adscripción, doy fe. — Para la sociedad expido el presente testimonio en nueve sellos nacionales de Actuación Notarial, correlativamente numerados del cero cero cinco millones seiscientos sesenta y un mil cuatrocientos treinta y dos, al presente inclusive, todos letras Series A, que sello y firmo en Buenos Aires, a los veinte y tres días del mes de diciembre del año mil novecientos sesenta y cinco. — Hay un sello y una firma: D. Novacovsky. — Buenos Aires, 9 de marzo de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 17.320.— e.16|3 Nº 1.213 v.16|3|66.

Y U S I N
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante interinamente, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Escritura número: mil cuatrocientos ochenta y tres. En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a veintidós de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, escribano autorizante, comparecen: don Silvio Becher, argentino, de veintinueve años de edad, casado, contador público nacional, domiciliado en Corrientes mil novecientos veintidós, noveno piso, oficina noventa y seis, de esta ciudad, con cédula de identidad de la Policía Federal tres millones setecientos veintiocho mil ciento setenta y dos; don Jorge Andrés Sepiurca, argentino, de treinta y dos años, casado, empleado, domiciliado en la Avenida Centenario cuatrocientos veinticinco, primer piso, "A", de esta ciudad, con cédula de identidad de la Policía Federal dos millones novecientos ochenta y cinco mil novecientos treinta y nueve; don Macario Aureliano Bareiro, paraguayo, de treinta y dos años, soltero, perito mercantil, domiciliado en Suipacha cuatrocientos sesenta y tres, sexto piso, "F", de esta Ciudad, con cédula de identidad de la Policía Federal cinco millones novecientos cincuenta y tres mil trescientos tres; don José Malenki, argentino, de cincuenta y un años de edad, casado, comerciante, domiciliado en la calle Once de Septiembre dos mil ciento veintiuno, de esta ciudad, con cédula de identidad de la Policía Federal tres millones trescientos diecinueve mil ochocientos treinta y uno; don Reinaldo Alberto Brugnoni, argentino, de veinticinco años, soltero, comerciante, domiciliado en Cangallo dos mil quinientos cuarenta y dos, de esta ciudad, con cédula de identidad de la Policía Federal número cuatro millones ochocientos treinta y cinco mil quinientos setenta y tres; don Rubén Malenky, argentino, de cuarenta y tres años, casado, comerciante, domiciliado en Corrientes ochocientos cuarenta y ocho, de esta Ciudad, con cédula de identidad de la Policía Federal dos milones sesenta y seis mil trescientos setenta y siete; don Hernán Goldemberg, argentino, de cuarenta años, casado, comerciante, domiciliado en Santa Rosa mil trescientos cuatro de Vicente López, provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí, con cédula de identidad de la Policía Federal dos millones seiscientos cinco mil doscientos noventa y seis; don Alberto Fernández Sanz, argentino, de treinta y cinco años, casado, comerciante, domiciliado en Godoy Cruz tres mil doscientos sesenta, tercer piso, de esta ciudad; con cédula de identidad de la Policía Federal dos millones novecientos dos mil doscientos once; don Bernardo Yusin, argentino, de treinta años, casado, comerciante, domiciliado en Monasterio mil setenta de Vicente López, provincia de Buenos Aires, de paso aquí con cédula de identidad de la Policía Federal cuatro millones ochocientos noventa y siete mil ciento cincuenta, y doña Adriana Lucila Rasumoff de Yusin, argentina, de veintidós años de edad, casada, maestra, domiciliada en Monasterio mil setenta, de Vicente López, provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí, con libreta cívica cuatro millones seiscientos siete mil quinientos treinta y siete. — Todos los comparecientes son personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y expresan: Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, vienen por la presente a elevar a escritura pública el acta constitutiva, el estatuto y la resolución aprobatoria respectiva, de la sociedad constituida entre ellos el primero

de noviembre último, denominada "YUSIN SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA, AGROPECUARIA", a cuyo fin me ponen de manifiesto, el expediente de la Inspección General de Justicia número veinte mil novecientos cincuenta y nueve, del que paso a transcribir literalmente dichos documentos, que dicen así: "Acta constitutiva. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a 1º de noviembre de 1965, se reúnen los señores Silvio Becher, Jorge Andrés Sepiurca, Macario Aureliano Bareiro, José Malenky, Reinaldo Alberto Brugnoni, Rubén Malenky, Hernán Goldemberg, Alberto Fernández Sanz, Bernardo Yusin y señora Adriana Lucila Rasumoff de Yusin, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto número 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "Yusin Sociedad Anónima Comercial, Industrial Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria" (Art. 1º). — b) Su término de duración será de 99 años (Art. 2º). — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales. — Compraventa, importación, exportación de mercaderías, maquinarias, materias primas, productos elaborados, semielaborados y frutos del país, especialmente los que se relacionan con el inciso subsiguiente: ejercer comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos; b) Industriales. — Mediante la extracción, transformaciones, producción y elaboración de frutos, productos y subproductos, mercaderías y demás bienes relativos a la industria alimenticia, frigorífica, pesquera, maderera, plástica, química y de la construcción; c) Financieras. — Aporte de capitales a empresas particulares o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse; compra, venta y adminstración de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, excepto las operaciones previstas en el Art. 9 de la ley 11.672 u otras por las que se requiera el concurso público; c) Inmobiliarias. — Mediante la compra de inmuebles en general, ya sean urbanos o rurales, con fines de explotación, renta, fraccionamiento o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal; e) Agropecuarias. — Mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícologanaderos, frutícolos, cultivos forestales y de granjas (Art. 3); d) El Capital autorizado se fija en pesos 20.000.000.— m.n, representado por 200.000 acciones de m$n. 100.—, valor nominal, cada una, y dividido en 20 series de m$n. 1.000.000.— cada serie (Art. 4º); e) El Directorio estará compuesto de 3 a 9 miembros titulares, cuyo mandato durará 1 año (Art. 7º); f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año (Art. 11). — Segundo: Del capital autorizado se emiten 4 series de acciones ordinarias al portador, de 5 votos, según se detalla a continuación: Accionistas — Acciones — Monto — Silvio Becher, 4.000 — 400.000. — Jorge Andrés Sepiurca, 4.000 — 400.000 — Macario Aureliano Bareiro, 2.000 — 200.000. — José Malenky, 5.000 — 500.000. — Reinaldo Alberto Brugnoni, 2.000. — 200.000. — Rubén Malenky, 5.000 — 500.000. — Hernán Goldemberg, 2.000 — 200.000. — Alberto Fernández Sanz, 2.000 — 200.000. — Bernardo Yusin 7.000 — 700.000. — Adriana Lucila Rasumoff de Yusin, 7.000 — 700.000. — Total: 40.000 — 4.000.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo, 10 o|o de las acciones suscriptas por cada accionista, por un total de pesos 400.000 m|n. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: presidente Sr. Bernardo Yusin; Vicepresidente Sr. Rubén Malenky. Director: Sr. Hernán Goldemberg, Síndico Titular: Sr. Silvio Becher y Síndico Suplente Sr. Jorge Andrés Sepiurca. — Cuarto: Autorizar a los señores Silvio Becher y Rubén Malenky a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. E|L. cuyo mandato durará 1 año. vale. — Firmado: B. Yusin. — Silvio Becher. — R. Malenky. — A. Fernández. S. — Reinaldo Brugnoni. — JoséMalenky. — J. A. Sepiurca. — Adriana de Yusin. — M. Bareiro. — H. Goldemberg. — Certifico que las firmas que anteceden y dicen: B. Yusin. — Silvio Becher. — R. Malenky. — A. Fernández S. - Reinaldo Brugnoni. - José Malenky. — J. A. Sepiurca. — Adriana de Yusin. — M. Bareiro y H. Goldemberg son auténticas de los señores Bernardo Yusin. — Silvio Becher. — Rubén Malenky. — Alberto Fernández Sanz, Reinaldo Alberto Brugnoni, José Malenky, Jorge Andrés Sepiurca, Adriana Lucila Rasumoff de Yusin. — Macario Aureliano Bareiro y Hernán Goldemberg, quienes firman ante mí, doy fe. — Conste. — Firmado: D. Novacovsky. — Hay un sello que dice: Dr. David Novacovsky. -- Escribano Público. — ..."Estatutos: La sociedad anónima constituida con el nombre de "Yusin, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria Agropecuaria", se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. ...2) La duración de la sociedad es de noventa y nueve años. ...4) El capital social autorizado se fija en m$n. 20.000.000 representado por acciones de m$n. 100.— valor nominal cada una y dividido en 20 series iguales. — ...7) La dirección y administración de la sociedad será a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de 3 y un máximo de 9 con mandato por 1 año siendo reelegibles. — ...11) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año,... B. Yusin. — Silvio Becher. — R. Malenky. — A. Fernández S. Reinaldo Brugnoni. — José Malenky. — J. A. Sepiurca. — Adriana de Yusin. — M. Bareiro. — H. Goldemberg. — Certifico que las firmas que anteceden y dicen: B. Yusin. — Silvio Becher. — R. Malenky. — A. Fernández S. — Reinaldo Brugnoni. — José Malenky. — J. A. Sepiurca. — Adriana de Yasin. — M. Bareiro y H. Goldemberg son auténticas de los señores: Bernardo Yusin. — Silvio Becher. — Rubén Malenky. — Alberto Fernández Sanz. — Reinaldo Alberto Brugnoni. — José Malenky. — Jorge Andrés Sepiurca. — Adriana Lucila Rasumoff de Yusin, Macario Aureliano Bareiro y Hernán Goldemberg, quienes firman ante mí, doy fe. Conste. — Firmado: D. Novacovsky. — Hay un sello que dice: Dr. David Novacovsky. Escribano Público. Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia Nº 20.959. — Buenos Aires, 15 de diciembre de 1965. — Visto: lo solicitado a fs. 9; atento que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el decreto Nº 3329|63, El Inspector General de Justicia Resuelve: 1. — Téngase por comprendida dentro de lo prescripto por el artículo 2º del decreto número 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima previo cumplimiento del artículo 319 del código de comercio, a la sociedad "Yusin Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria", constituída en esta Capital el día primero de noviembre de 1965, cuya acta constitutiva obra desde fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 (fojas dos), y sus estatutos desde fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 vta. (fojas seis vuelta). ...2. — Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Resolución Nº 2389. — Firmado: Miguel Amilcar Mercader. — Inspector General de Justicia. — Lo transcripto es copia fiel, doy fe. — En consecuencia, los comparecientes dejan constituida definitivamente la sociedad Yusin Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria, y elevados a escritura pública el acta constitutiva de la misma, su estatuto y la resolución aprobatoria respectiva. — En este estado la compareciente doña Adriana Lucila Rasumoff de Yusin deja constancia a sus efectos que su aporte lo ha efectuado con dinero que le pertenece a título de propio. — Leída y ratificada, firman por ante mí, doy fe. — Silvio Becher. — J. A. Sepiurca. — M. Bareiro. — José Malenky. — Reinaldo Brugnoni. — R. Malenky. — H. Goldemberg. — A. Fernández. — B. Yusin. — Adriana de Yusin. — Hay un sello: Ante mí: D. Novacovsky. — Concuerda con el original de su referencia, que pasó ante mí, bajo el número mil cuatrocientos ochenta y tres, al folio tres mil cuatrocientos noventa y cinco, en el Registro quinientos siete, de mi adscripción, doy fe. — Para la sociedad, expido el presente testimonio en ocho sellos nacionales de Actuación Notarial, correlativamente numerados del primero cero cero cinco millones seiscientos sesenta y un mil cuatrocientos cincuenta y seis, el presente inclusive; todos letra Serie A, que sello y firmo en Buenos Aires, a los veintitrés días del mes de Diciembre del año mil novecientos sesenta y cinco. — Hay un sello y una firma: D. Novacovsky. — Buenos Aires, a los 9 días del mes de Marzo de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 11.800 e. 16|3 Nº 1.214 v. 16|3|66

PEDRO A. FERRUCCI
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: que por escritura de fecha 22 de noviembre de 1965, otorgada por ante el Escribano de la Capital Federal, Fausto D. Capparelli, al folio Nº 13.178, del Registro 277, se protocolizó la modificación del artículo tercero del Estatuto de la Sociedad "PEDRO A. FERRUCCI SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA", cuyo tenor es el siguiente: Artículo Tercero: "Capital autorizado: El capital autorizado se fija en cincuenta millones de pesos moneda nacional, dividido en doscientas cincuenta series de doscientas acciones de mil pesos cada una, pudiendo emitirse títulos por más de una acción. — Las acciones que emita la Sociedad serán de tres clases a saber: Acciones Ordinarias de la clase "A" que tendrán derecho en todas las Asambleas a cinco votos por acción. — Acciones Ordinarias de la clase "B" que tendrán derecho en todas las Asambleas a un voto por acción; Acciones Preferidas. — Las series de acciones se emitirán, suscribirán e integrarán en las oportunidades, formas y condiciones de pago que establezca el Directorio, debiendo cada emisión, con constancia precisa de las características que se fijen al resolverse la emisión, inscribirse en el Registro Público de Comercio, previa elevación a Escritura Pública, en cuyo momento se pagará el impuesto fiscal correspondiente y luego comunicarse a la Inspección General de Justicia. En todos los casos deberá guardarse siempre las proporciones del artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio y no podrá emitirse una serie, sin que la anterior esté suscripta e integrada en un diez por ciento. — La Asamblea podrá elevar hasta cinco veces el capital autorizado, dando cumplimiento con las condiciones y formalidades del Decreto del 14|10|1965, y no podrá anunciarse como capital autorizado otra cantidad que la establecida en este artículo y los respectivos aumentos determinados por la Asamblea. La Asamblea fijará las características de las acciones a emitir, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de la emisión, forma y modo de pago de las mismas. — Quedan establecidos los siguientes requisitos para las acciones: a) Las acciones serán al portador, numeradas, selladas y firmadas por el Presidente y un Director y contendrán los recaudos prescriptos por el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio. — b) Hasta tanto las acciones no sean integradas, se emitirán certificados nominativos. — c) Las acciones serán indivisibles, no reconociendo la Sociedad más que un solo propietario por acción. — La suscripción o posesión de acciones lleva implícita la obligación de someterse a las disposiciones de este Estatuto y en lo no previsto por él a las prescripciones del Código de Comercio. — d) La preferencia para la suscripción de nuevas acciones corresponderá a los accionistas a prorrata de sus respectivas tenencias, a cuyo efecto se anunciará la emisión por tres días en el Boletín Oficial, debiendo ejercerse el derecho de preferencia, dentro de los quince días de la última publicación". — Dicha modificación fue resuelta por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha treinta de abril de mil novecientos sesenta y cinco y aprobada por resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación de fecha octubre 8 de 1965. — P. J. Nº 001604.

Buenos Aires, marzo 7 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.920. — e.16|3-Nº 1.243 v.16|3|66

CREDITO CHASCOMUS
Sociedad Anónima, Comercial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio Nº 324. — Primer Testimonio. Escritura Número Ciento Cincuenta. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, el día siete de febrero de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Horacio Raúl Elizalde, escribano autorizante, comparecen los señores don Francisco Diaz Diaz, de estado casado, Cédula de Identidad número cuatro millones quinientos setenta y seis mil setecientos ochenta y tres, domiciliado en Directorio número cinco mil ochenta y cuatro, departamento "A", Capital; don Aquilino Blanco , de estado casado, Cédula de Identidad número tres millones ochocientos setenta y seis mil ciento sesenta y nueve, domiciliado en Piedras número trescientos treinta y ocho, piso primero, Capital; don Alfredo Andrés Argañaras, de estado soltero, Cédula de Identidad número cinco millonse ochocientos veintinueve mil seiscientos setenta y tres, domiciliado en Godoy Cruz número dos mil novecientos treinta y unó, piso tercero, Capital; don Juan Carlos Shiaffino Rosso, de estado casado. Cédula de Identidad número tres millones ciento treinta y un mil quinientos cuarenta y siete, domiciliado en Cochabamba número cuatro mil cincuenta y cinco, Capital; don Rolando Ulises Pereyra, de estado casado, Libreta de Enrolamiento número un millón ciento setenta y ocho mil setecientos treinta y ocho, domiciliado en Alvear número ciento cincuenta y siete, Ciudad de Chascomús, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; don Carlos Alberto Rebollo, de estado casado, Libreta de Enrolamiento número cuatro millones ciento treinta y cinco mil trescientos ochenta y cuatro, domiciliado en Piedras número trescientos treinta y ocho, primer piso, Capital; don Ernesto Lorusso, de estado casado, Libreta de Enrolamiento número ciento treinta y seis mil quinientos ochenta y cuatro, domiciliado en Pinzón número mil ciento ochenta y nueve, piso tercero, Capital; don Nemesio Ismael Tula, de estado soltero, Libreta de Enrolamiento número cuatro millones ciento cuarenta y un mil ochocientos treinta y ocho, domiciliado en Miranda cinco mil noventa y nueve, departamento nueve, Capital; don Gilberto Armando Victorino Arduin, de estado casado, Cédula de Identidad número tres millones setecientos ochenta y ocho mil trescientos treinta, domiciliado en Avenida Presidente Roque Saenz Peña número mil doscientos diecinueve, piso cuarto, Capital; doña Susana Alcira Placenave de Medrano, de estado casada, Libreta Cívica número tres millones trescientos setenta y cinco mil ochocientos treinta y nueve, domiciliada en Julián Quintana número sesenta y nueve, Ciudad de Chascomús, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; y doña Josefina Lafarga de Diaz de estado casada, Cédula de Identidad número cuatro millones trescientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos ochenta y nueve, domiciliada en Directorio cinco mil ochenta y cuatro, Capital, todos mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, así como de que Expresan: Que con fecha diez y nueve de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, constituyeron provisoriamente la sociedad "Crédito Chascomús" Sociedad Anónima, Comercial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria", a regirse por el estatuto que se aprobó en dicha fecha; Que presentada la documentación correspondiente a la Inspección General de Justicia, por Resolución Ministerial se autorizó a la expresada sociedad para funcionar como anónima y se aprobó su estatuto, previo cumplimiento del artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio; Que en consecuencia, por este acto dejan definitivamente constituida la sociedad anónima "CREDITO CHASCOMUS", SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, AGROPECUARIA, FINANCIERA E INMOBILIARIA", ratificando el acta constitutiva mencionada precedentemente y protocolizado el estatuto social y demás documentación, todo lo cual tengo a la vista en el expediente número veinte mil ochocientos sesenta y ocho de la Inspección General de Justicia, transcribiendo a continuación, a los efectos de su protocolización, el acta constitutiva, el estatuto tal como ha sido aprobado y la Resolución Ministerial, todo lo que, textualmente, dice así: "Acta Constitutiva de "Crédito Chascomús" Sociedad Anónima, Comercial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria". En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los diez y nueve días del mes de noviembre del año mil novecientos sesenta y cinco, siendo las quince horas, se reunieron en las oficinas de la calle Piedras trescientos treinta y ocho, piso primero oficina Nro. dos, Capital Federal, los que suscriben la presente acta, todos mayores de edad, resolviéron de mutuo acuerdo designar para presidir provisoriamente esta asamblea al señor Francisco Díaz Diaz, nombrándose secretario ad-hoc al señor Aquilino Blanco. A continuación el señor Presidente expresó que según conocían todos los presentes se había considerado y estudiado el propósito de constituir una sociedad anónima para dedicarse a operaciones comerciales, agropecuarias, financieras e inmobiliarias que se precisan en el objeto societario. Que llevando adelante este propósito se prepararon los estatutos que deben regir la sociedad que se denominará "Crédito Chascomús" Sociedad Anónima Comercial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria", cuyo proyecto respectivo ya haba sido redactado, razón por la cual fue convocada esta reunión para considerarlo, y en su caso proceder a la constitución de la sociedad. El señor secretario dió lectura al referido proyecto de estatutos, el que se aprueba por unanimidad en la forma que figura por separado y debidamente firmado como anexo al pre

sente acta. — A continuación se procedió a suscribir el capital emitido de dos millones de pesos moneda nacional, compuesto por Veinte Mil Acciones ordinarias, al portador de clase "A" de cinco votos por acción, el que quedó suscripto como sigue: Accionista — Acciones — Cap. Suscripto — Cap. Integrado — Francisco Díaz Díaz 1.000. — $ 100.000. — $ 10.000. — Aquilino Blanco 1.000. — $ 100.000. — pesos 10.000. — Alfredo A. Argañarás 4.000. — $ 400.000. — $ 40.000. — Juan C. Schiafino Rosso 2.000. — pesos 200.00. — $ 20.000. — Rolando U. Pereyra 3.000. — $ 300.000. — $ 30.000. — Carlos A. Rebollo 1.000. — $ 100.000. — $ 10.000. — Ernesto Lorusso 1.000. — $ 100.000. — pesos 10.000. — Nemesio I. Tula 1.000. — $ 100.000. — 10.000. — Gilberto A. V. Arduin 2.000. — $ 200.000. — $ 20.000. — Susana A. P. de Medrano 3.000. — $ 300.000. — 30.000. — Josefina L. de Díaz 1.000. — pesos 100.000. — $ 10.000. — Totales 20.000. — 2.000.000. — $ 200.000. — Los accionistas constituyentes integran en este acto el diez por ciento (10 %) de sus acciones suscriptas, por un total de Doscientos Mil Pesos Moneda Nacional en dinero efectivo, suma que será depositada en el Banco de la Nación Argentina a los efectos de la obtención de la personería jurídica. — A continuación se procedió a elegir el primer directorio de la Sociedad que quedó constituido en la siguiente forma: Presidente: Francisco Díaz Díaz; Vicepresidente: Alfredo Andrés Argañarás; Directores: Aquilino Blanco; Rolando Ulises Pereyra y Carlos Alberto Rebollo; Directores Suplentes: Susana Alcira Placenave de Medrano y Ernesto Loruso; Síndico Titular: Juan Carlos Shiaffino Rosso y Síndico Suplente: Gilberto Victorino Arduin. — El presidente aclaró que el resto de las acciones suscriptas se integrarán en la siguiente forma: el día veinte de diciembre del corriente mes y año deberá integrarse el cuarenta por ciento (40 %) de las acciones suscriptas en este acto y el saldo deberá integrarse en diez cuotas mensuales, iguales y consecutivas del cinco por ciento (5 o|o) del capital suscripto, venciendo la primera cuota el día diez de enero del año mil novecientos sesenta y seis y la última cuota el día diez de octubre de mil novecientos sesenta y seis. — La integración será efectuada en dinero efectivo. — Finalmente se resuelve por unanimidad autorizar al señor Francisco Díaz Díaz y al señor Contador Público Francisco José Moralejo, para que conjunta, separada, alternativa o indistintamente realicen los trámites necesarios afín de obtener la personería jurídica, quedando facultados para aceptar las modificaciones, incluso el cambio de denominación, que a los estatutos imponga la Inspección General de Justicia, para elevar a escritura pública la escritura de constitución definitiva, ejercitando los poderes que en legal forma les hayan conferido todos los accionistas constituyentes, e inscribir la sociedad en el Registro Público de Comercio. — Resolvióse también labrar acta de esta asamblea de fundación, lo que así se hizo y leída la presente firmaron todos los accionistas, dándose por terminada la reunión siendo las diez y seis horas del día, mes y año mencionados ut-supra. — Sigue la certificación Notarial de las firmas". — "Estatutos de "Crédito Chascomús", Sociedad Anónima Comercial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria". — Título I: Nombre, Domicilio, Duración y Objeto. — Artículo 1º: Bajo la denominación de "Crédito Chascomús", Sociedad Anónima Comercial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria, queda constituida una sociedad anónima con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. — Por resolución del Directorio podrá establecer sucursales, agencias y|o representaciones en el interior del país. — Artículo 2º: La duración de la sociedad se fija en noventa y nueve años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Este plazo puede prolongarse o reducirse por resolución de la Asamblea. — Artículo 3º: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia y|o de terceros en cualquier parte de la República o del extranjero las siguientes operaciones: Comerciales: mediante la importación, exportación, compra-venta al por mayor y menor de bienes muebles, semovientes, maquinarias, mercaderías en general y productos de toda clase, materias primas elaboradas o a elaborarse, patentes de invención y marcas nacionales y extranjeras, diseños y modelos industriales, representaciones de productos nacionales o extranjeros, distribuciones, comisiones y consignaciones. — Agropecuarias: mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícola-ganaderos, apícolas, frutícolas, cultivos forestales y de granja. — Financieras: mediante la promoción y financiación de la venta a crédito de bienes muebles e inmuebles, aporte de capitales a sociedades o empresas constituidas o a constituirse y a personas para operaciones realizadas o a realizarse; financiaciones en general; préstamos a interés con fondos propios y|o de terceros; operaciones con valores mobiliarios por cuenta propia y|o de terceros. — Esta sociedad no realizará las operaciones comprendidas por el artículo Nro. 93 de la Ley 11.672 y toda otra que requiera el concurso público. — Inmobiliarias: mediante la compra, venta, adquisición, construcción y explotación de bienes inmuebles, urbanos y|o rurales, fraccionamientos, loteos, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. — Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — Título II. Capital y Acciones. — Artículo 4º: El capital autorizado se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional de curso legal, compuesto por cien mil acciones al portador de cien pesos moneda nacional cada una dividido en cinco series de veinte mil acciones cada una. — Se podrán emitir títulos de más de una acción. — Las acciones gozarán de todos los derechos que las leyes y estos estatutos determinen y serán de tres clases, a saber: acciones Ordinarias de clase "A" que tendrán derecho en todas las Asambleas Generales a cinco votos por acción; Acciones Ordinarias de clase "B" que tendrán en todas las Asambleas Generales un voto por acción y acciones Preferidas. — Del capital autorizado se encuentra emitida la primera serie de acciones Ordinarias de clase "A". — Las series restantes se emitirán, suscribirán e integrarán en las oportunidades formas y condiciones de pago que determine el Directorio en cada caso, de conformidad con las disposiciones de este estatuto. — Artículo 5º. — Por resolución de la Asamblea General de Accionistas y guardando las proporciones del artículo 318 del Código de Comercio, el capital autorizado en el artículo anterior podrá ser elevado hasta la suma de cincuenta millones de pesos moneda nacional mediante la emisión de acciones Ordinarias de clase "A", "B" y|o Preferidas, en series sucesivas cuyos montos y características se determinarán en cada oportunidad, estando facultada la Asamblea para delegar en el Directorio las fechas de emisión e integración. — Artículo 6º: Toda resolución que disponga aumentos de capital de acuerdo con las previsiones del artículo anterior y toda emisión de acciones incluso las que correspondan a dicho aumento deberán hacerse constar en escritura pública, abonándose el impuesto fiscal en oportunidad de cada emisión y sobre los respectivos importes, se comunicarán a la Inspección General de Justicia o a las autoridades pertinentes de conformidad con las disposiciones legales que rigen y se inscribirán en el Registro Público de Comercio, previa publicación de edictos por el término de ley, cuando se trate de aumentos de capital. — Se enunciará como capital autorizado el de diez millones de pesos moneda nacional con más los aumentos que se hubieran dispuesto de conformidad con el artículo anterior. — Artículo 7º: Las acciones preferidas tendrán las siguientes características: a) gozarán de un dividendo fijo de hasta el 15% de su valor nominal, acumulativo o no y podrán tener o no dividendo adicional que no podrá pasar del dividendo que corresponda a las acciones ordinarias; b) podrán ser rescatadas en las condiciones del artículo 343 del Código de Comercio o mediante una reducción del capital. — Los rescates parciales se efectuarán por sorteo, el que será comunicado por tres publicaciones en el Boletín Oficial. — Artículo 8º: Las acciones serán al portador una vez integradas y serán firmadas por el Presidente y uno de los Directores que a tal efecto se designe, pudiendo una de las firmas ser en facsímil. — Artículo 9º: Las emisiones de acciones podrán realizarse de alguna de las formas siguientes: a) capitalizando reservas aprobadas por la Asamblea, excluidas las legales; b) capitalizando todo o parte de los beneficios anuales; c) capitalizando, previa autorización de autoridad competente, el excedente de valor que pueden tener los bienes sociales sobre el establecido en el último Inventario y Balance; d) por conversión de debentures; e) en dinero efectivo; f) en pagos de bienes y derechos que adquiera la sociedad siempre que dichos aportes representen un valor equivalente, lo cual con la documentación correspondiente se comunicará a la Inspección General de Justicia. — En todos los casos de los incisos a), b), c), d) y f), se requerirá la aprobación previa de la Asamblea. — Artículo 10: En las futuras suscripciones de acciones Ordinarias tendrán preferencia los tenedores de acciones de igual clase que las que se emitan y en proporción al monto de su tenencia, debiéndose proceder a la emisión simultánea de series de acciones Ordinarias de ambas clases a tales efectos, guardándose siempre las proporciones existentes al momento de la nueva emisión, excepto en el caso de emitirse solamente acciones Ordinarias de un tipo, en cuyo supuesto tendrán preferencia los tenedores de acciones Ordinarias de clases "A" y "B", en proporción al monto de sus tenencias. — Este derecho deberá ejercitarse dentro de los quince días contados a partir de la última publicación que por tres días se efectuará en el Boletín Oficial. — Título III — Dirección y Administración. — Artículo 11: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres a siete miembros titulares. — La Asamblea fijará en cada caso el número de Directores, pudiendo designar hasta tres suplentes. — El mandato de los directores será de un año, pudiendo ser reelectos indefinidamente. — El mandato se considera prorrogado hasta tanto la Asamblea General, celebrada en los plazos del artículo 347 del Código de Comercio, elija los reemplazantes. — El directorio elegirá de su seno en la primera reunión posterior a la Asamblea Ordinaria, un Presidente y un Vicepresidente. — El Directorio quedará en condiciones de funcionar válidamente en todos los casos con más de la mitad de sus miembros y sus resoluciones se adoptarán en todos los casos con más de la mitad de los votos de los Directores presentes y representados. — Los directores podrán hacerse representar en las sesiones del Directorio por otro Director, mediante carta poder, pero siempre quedando obligado a las responsabilidades inherentes a su cargo. — Las reuniones del Directorio serán convocadas por el Presidente o a pedido del Síndico o a pedido de un Director, se celebrarán por lo menos una vez cada tres meses. — Las vacantes que se produzcan por enfermedad, ausencia, incapacidad, renuncia o cualquier otra causa, serán llenadas de entre los Directores suplentes en el orden de su designación y para el caso de no haber sido designados directores suplentes o que el número de éstos resulte menor de las vacantes a cubrir por los conceptos precedentemente citados, serán elegidos entre los accionistas por el Directorio con la conformidad del Síndico. — El nombrado durará en sus funciones hasta que cese el impedimiento del reemplazado y como máximo hasta la próxima Asamblea General que se celebre. — Cada Director depositará veinte acciones de la sociedad en garantía de sus funciones hasta la aprobación de la gestión. — Artículo 12: Son atribuciones y deberes del directorio: a) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio de su presidente o vicepresidente indistintamente. — El presidente o vicepresidente, en su caso, presidirán las reuniones del Directorio y las Asambleas, con voz y voto, teniendo además voto decisivo en caso de empate; b) el uso de la firma social en representación de la sociedad estará a cargo del Presidente o Vicepresidente, en su caso, o por dos Directores en forma conjunta designados al efecto por el Directorio; c) Administrar los negocios de la sociedad con amplias facultades de acuerdo con el Código de Comercio, el Código Civil, leyes vigentes en el país o las que en adelante se dicten y los presentes estatutos. — Podrán en consecuencia: comprar, vender y permutar bienes raíces, muebles y semovientes; constituir, aceptar y extinguir prendas, cauciones, anticresis, hipotecas y todo otro derecho real dentro y fuera del país; adquirir, transferir o adelantar dinero contra toda clase de promesas de pago, empréstitos, cuotas a vencer de ventas a plazos o pagaderos por particulares o por reparticiones autónomas de los estados y estados extranjeros; tomar al firme y negociar toda clase de concesiones y todo empréstito con los poderes públicos nacionales, provinciales y|o extranjeros; d) Abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, girar cheques o giros en descubierto, emitir y endosar letras de cambio, vales, cheques y pagarés y otros efectos comerciales, operar con el Banco Central de la República Argentina, en cuanto a las operaciones que sean permitidas a los particulares por su carta orgánica y la legislación vigente, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional y con los demás bancos oficiales, particulares o mixtos, nacionales, provinciales o extranjeros, sus sucursales o agencias, creadas o a crearse, en el país o en el extranjero y aceptar sus respectivos reglamentos y|o cartas orgánicas; e) Expedir cartas de crédito u otorgar garantías requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios; otorgar garantías, prendas y fianzas requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios, firmar trus-receipts y constituirla en depositaria; f) Celebrar contratos de sociedad, celebrar contratos de consignación y gestión de negocios sociales; g) Comprometer en arbitradores amigables componedores, transar cuestiones judiciales o extrajudiciales; h) Cobrar y percibir todo lo que se deba a la sociedad o a un tercero a quienes la sociedad represente; i) Hacer novaciones, remisiones y quitas de deudas; j) suscribir, comprar y vender títulos y acciones de otras sociedades, adquirir y transferir marcas de fábrica o de comercio y patentes de invención; k) Otorgar poderes y revocarlos y resolver todo aquello que no estando previsto en estos estatutos no sea de competencia de la Asamblea General; l) Nombrar gerentes y subgerentes, crear los empleos que juzgue conveniente y fijar su remuneración. — Cuando la designación de gerentes recaiga en algún miembro del Directorio o se encomiende a alguno de estas funciones determinadas, se les podrá fijar una remuneración especial, además de la que corresponda como Director, dicha remuneración se imputará a Gastos Generales del ejercicio en que se devenguen y será ad referéndum de la Asamblea de accionistas; m) Nombrar o no miembros del Directorio para que concurran a absolver posiciones, prestar declaraciones o indagatorias ante los jueces de Trabajo, en lo Civil, en lo Comercial, en lo Criminal o ante funcionarios que actúen en virtud de leyes o decretos en vigor, así como también para promover y contestar las acciones judiciales, administrativas, sumarios y cualesquiera clase de jucios en que la sociedad sea parte; n) Convocar a las Asambleas Generales Ordinarias o Extraordinarias, de acuerdo con lo dispuesto en estos estatutos; ñ) Presentar anualmente a la Asamblea General, la Memoria anual, confeccionar el Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, fijar las amortizaciones y castigos que considera convenientes, proponer el reparto de dividendos provisionales en base a utilidades líquidas y realizadas, comprobadas por balance confeccionado en forma legal, siempre bajo la responsabilidad de los Directores y Síndicos que así lo dispongan, debiendo comunicarse a la Inspección General de Justicia; p) Disponer las emisiones de acciones dentro de la suma y condiciones fijadas en estos estatutos y en forma y opotrunidad que considere convenientes; q) Ejecutar todos los actos de administración y disposición que sean requeridos, a cuyo efecto el Directorio tendrá los poderes especiales a que se refieren los artículos 1881 del Código Civil y 708 del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos; r) fijar las condiciones de las emisiones de debentures que se resuelva de conformidad con la Ley número 8.875 o las que en adelante se dicten. La enumeración que antecede es simplemente enunciativa y no significa de manera alguna limitar las facultades del Directorio, el que podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los objetivos sociales. — Artículo 13. La retribución a Directores por todo concepto no podrá exceder del 25 % de las utilidades del ejercicio en que se desempeñe su mandato. Cuando el ejercicio de comisiones especiales o de funciones técnico administrativas por parte de alguno de los Directores, imponga frente a lo reducido de las utilidades la necesidad de exceder el porcentaje prefijado, sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso si son expresamente acordadas por la Asamblea de Accionistas a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos de la orden del día. — Título IV. — De las Asambleas. — Artículo 14. Las Asambleas se celebrarán a los efectos determinados en los artículos 347 y 348 del Código de Comercio y las citaciones se efectuarán por medio de publicaciones en el Boletín Oficial, durante cinco días y con diez de anticipación a la fecha de la Asamblea, en primera convocatoria, y durante tres días con ocho días de anticipación, para la segunda convocatoria. Las Asambleas Extraordinarias pedidas por los accionistas en las condiciones establecidas en el artículo Nº 348 del Código de Comercio serán convocadas dentro de los diez días de formulado el pedido. — Art. 15. Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias, aun las determinadas en el artículo 354 del Código de Comercio, se celebrarán en primera convocatoria con el quórum de más de la mitad de las acciones suscriptas con derecho a voto y con cualquier número de acciones en segunda

convocatoria, adoptándose siempre las resoluciones por mayoría de votos presentes. — Artículo 16. Los accionistas, para concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la sede social sus acciones o el certificado bancario que acredite su depósito con tres días de anticipación por lo menos a la fecha de la realización de la Asamblea. — Cada acción ordinaria suscripta de la clase "A" dará derecho a cinco votos, cada acción ordinaria de la clase "B" dará derecho a un voto. — Los tenedores de acciones Preferidas no tendrán ni voz ni voto en las Asambleas Generales, salvo el caso de que no estuviesen al día los dividendos pactados por insuficiencia de las utilidades o por mora en el pago de los mismos, en cuyo caso tendrán derecho a participar en las Asambleas Generales, que se celebren, y mientras dure tal situación con derecho a un voto por acción. — Título V. — Fiscalización. — Artículo 17. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico Titular que será reemplazado por un suplente en caso de ausencia, enfermedad, renuncia o cualquier otro impedimento; sus atribuciones serán las determinadas en el artículo 340 del Código de Comercio y podrán ser reelectos indefinidamente.— Para la elección de Síndicos, las acciones ordinarias, cualesquiera sea su categoría, tendrán un voto por acción. — Título VI. — Balance. Utilidades y Fondo de Reserva. — Artículo 18. El ejercicio social terminará el 30 de junio de cada año, pudiendo la Asamblea modificar dicha fecha. — La resolución de la Asamblea se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — Los estados contables deberán conformarse a las disposiciones legales y reglamentarias en vigor. — Los beneficios líquidos y realizados que resultaren del Balance General se distribuirán en la siguiente forma: a) dos por ciento para el Fondo de reserva legal hasta que éste alcance el diez por ciento del capital suscripto; b) la remuneración que disponga la Asamblea para los Directores y Síndicos; c) el dividendo que se haya estipulado para las acciones preferidas al emitirse y en el orden siguiente: 1) se abonarán los dividendos fijos acumulados atrasados; 2) se abonarán los dividendos fijos del ejercicio; 3) se abonará el dividendo adicional que corresponda; d) el saldo, en todo o en parte, como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondo de reserva facultativa o de previsión o a cuenta nueva y al destino que determine la Asamblea. — Artículo 19. Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción, prescriben a favor de la sociedad a los tres años, contados desde que fueran puestos a disposición de los accionistas y pasarán a engrosar el Fondo de Reserva Legal. — Título VII. — Disolución y Liquidación. — Artículo 20. La disolución de la sociedad tendrá lugar al término de la duración de la misma o en los otros casos previstos en el Código de Comercio. — Disuelta la sociedad, será liquidada por el Directorio bajo la vigilancia del Síndico y con arreglo a derecho. — Al efectuarse la liquidación se procederá de la siguiente forma y orden: 1) se abonará el pasivo, incluso los gastos de liquidación; 2) será pagado el capital integrado a las acciones Preferidas; 3) será pagado el capital integrado a las acciones Ordinarias; 4) será pagado el dividendo a las acciones Preferidas que corresponda de acuerdo con el orden establecido en el inciso c) del artículo décimo octavo de estos estatutos; 5) el sobrante que resulte se repartirá a los tenedores de acciones Ordinarias en proporción al capital integrado por cada uno. En todo lo no previsto en estos estatutos, se aplicarán las disposiciones de los artículos pertinentes del Código de Comercio y las disposiciones y reglamentaciones de la Inspección General de Justicia en lo que atañe a sociedades anónimas. — Sigue la certificación Notarial de las firmas". — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Buenos Aires, 27 diciembre 1965. — Visto el Expediente N. 20.868|1|65, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Crédito Chascomús" Sociedad Anónima, Comercial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que eixge el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Crédito Chascomús" Sociedad Anónima, Comercial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria, constituida en esta Capital el 19 de noviembre de 1965 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a ocho vuelta (8 vta.). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Resolución P. J. Nº 002134. Alconada Aramburú". Es copia fiel de los originales de referencia, a los que me remito, doy fe.— Y agregan los comparecientes: Que en tal forma dejan definitivamente constituida la sociedad anónima "Crédito Chascomús" Sociedad Anónima Comercial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria" y protocolizado el estatuto que la rige, solicitando expida testimonio de la presente para su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro y demás efectos. — Leída que les fue, ratifican su contenido y firman como acostumbran a hacerlo, por ante mí, de todo lo que doy fe. — F. Díaz. Aquilino Blanco. A. Argañaras. J. Chiaffino. Rolando U. Pereyra. Carlos A. Rebollo. E. Lorusso. Nemesio I. Tula. G. A. V. Arduin. Susana A. P. de Medrano. Josefina L. de Díaz. Hay un sello. — Ante mí: Horacio R. Elizalde. Concuerda con su escritura matriz, que pasó ante mí al folio trescientos veinticuatro, del Registro número trescientos veintiuno a mi cargo. — Para la Sociedad y a los efectos de su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, expido el presente primer testimonio en once sellos de Actuación Notarial, de la Serie A, numerados correlativamente del cero cero seis millones cuatro mil setecientos cuatro, al presente, que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento, a los diecisiete días del mes de febrero del año mil novecientos sesenta y seis. — E|L.: "una", Vale. — Fdo.: Horacio R. Elizalde, escribano.

Buenos Aires, marzo 9 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 34.200 e.16|3 Nº 1.244 v.16|3|66

A. LISCOVSKY E HIJOS Y CIA.

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agraria

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, interinamente, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Fº 1.088. — Primer Testimonio. — Escritura número doscientos noventa y seis. — En la Ciudad de Avellaneda, Partido del mismo nombre, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a los veintiún días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: Abraham Liscovsky, argentino, casado con Dora Sitcoff, domiciliado en Las Heras mil quinientos once, San Fernando, Provincia de Buenos Aires; Dora Sitcoff de Liscovsky, argentina, casada con Abraham Liscovsky, domiciliada en Las Heras mil quinientos once, San Fernando, Provincia de Buenos Aires; Saúl Liscovsky, argentino, soltero, domiciliado en Las Heras mil quinientos once, San Fernando, Provincia de Buenos Aires; Israel Liscovsky, argentino, soltero, domiciliado en Las Heras mil quinientos once, San Fernando, Provincia de Buenos Aires; Graciela Susana Grimber, argentina, soltera, domiciliada en Las Heras mil quinientos once, San Fernando, Provincia de Buenos Aires; Elba Marta Leiva de Pérez, argentina, casada con José Alberto Pérez, domiciliada en Carupa y Santiago del Estero, Tigre, Provincia de Buenos Aires; Loris Paulino Rota, italiano, casado con Elsa Barrera, domiciliado en Uruguay trescientos veinticinco, Tigre, Provincia de Buenos Aires; Jorge Enrique Centeno, argentino, casado con Corina Luisa Olivieri, domiciliado en Tres de Febrero doscientos treinta y tres, San Fernando, Provincia de Buenos Aires; Héctor Antonio Accattoli, argentino, soltero, domiciliado en Sarmiento novecientos treinta y uno, San Fernando, Provincia de Buenos Aires; y Carlos Enrique Martorelli, argentino, soltero, domiciliado en General Pintos ochocientos seis, San Fernando, Provincia de Buenos Aires; todos los comparecientes de tránsito en ésta, son personas hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que con fecha siete de junio de mil novecientos sesenta y cinco, constituyeron en forma provisoria la sociedad "A. Liscovsky e Hijos y Cía., Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agraria", la que previo los trámites de estilo, fue aprobada por Resolución de la Inspección General de Justicia de fecha nueve de diciembre del corriente año, por lo que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, vienen por este acto a otorgar la escritura de constitución definitiva de la sociedad, a cuyo efecto me hacen entrega del Expediente de la Inspección General de Justicia número veinte mil ochocientos sesenta y cuatro, del que transcribo a continuación el acta constitutiva, el estatuto social y la respectiva Resolución aprobatoria. — La documentación mencionada por su orden, dice: "Acta de Constitución. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los siete días del mes de junio de 1965, se reúnen en el local de la calle Lavalle 1454, 7º piso 'A", 2º cuerpo, los señores: 1) Abraham Liscovsky; 2) Dora Sitcoff de Liscovsky; 3) Saúl Liscovsky; 4) Israel Liscovsky; 5) Graciela Susana Grimber; 6) Elba Marta Leiva de Pérez; 7) Loris Paulino Rota; 8) Jorge Enrique Centeno; 9) Héctor Antonio Accattoli; 10) Carlos Enrique Martorelli, todos mayores de edad y Resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima, cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto número 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "A. LISCOVSKY E HIJOS Y CIA., SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA Y AGRARIA"; b) Su término de duración será de noventa y nueve años (Art. 2º); c) La sociedad podrá dedicarse por cuenta propia o de terceros a asociada a terceros en cualquier parte de la República o del extranjero a las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra y venta de bienes, semovientes, maquinarias, mercaderías en general y productos de toda clase, patentes de invención y marcas nacionales y|o extranjeras, diseños y modelos industriales, materias primas elaboradas o a elaborarse, representaciones, comisiones y consignaciones; b) Industriales: Mediante la fabricación, comercialización y distribución de maderas y plásticos en general, materiales de construcción, máquinas, herramientas y repuestos; producción, comercialización y fraccionamiento de productos de ganadería, toda clase de bebidas alcohólicas y gaseosas, destilación de alcoholes, explotación de bodegas y artículos de almacén y alimenticios; producción, transformación, exportación, importación y venta de toda clase de materias primas, productos y mercaderías relacionadas con las industrias de electricidad, metalúrgica y textil; c) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción de inmuebles, urbanos o rurales; loteos y fraccionamiento de tierras y todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal; d) Agrarias: Mediante la adquisición, compra, venta, arrendamiento, explotación de establecimientos agrícolas, ganaderos y forestales. Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — (Art. 3º); e) El capital autorizado se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional ($ 5.000.000,— m|n.) representado por cincuenta mil acciones de $ 100,— m|n. valor nominal cada una y dividido en series de $ 1.000.000 m|n. cada serie. (Art. 4º); f) El Directorio estará compuesto de dos a diez miembros titulares cuyo mandato durará un año. (Art. 7º); g) El ejercicio económico cerrará el 31 de diciembre de cada año. (Art. 11º). — Segundo: Se emite la primera serie de acciones ordinarias al portador de cinco votos cada una y se suscribe: Accionistas: Acciones: Monto. — 1) Abraham Liscovsky, 8.000. 800.000 2) Dora Sitcoff de Liscovsky, 1.000. 100.000. — 3) Saúl Liscovsky, 400. — 40.000. — 4) Israel Liscovsky, 400. 40.000. — 5) Graciela Susana Grimber, 40. — 4.000. — 6) Elba Marta Leiva de Pérez, 40. — 4.000. — 7) Loris Paulino Rota. 40. — 4.000. — 8) Jorge Enrique Centeno, 40. 4.000 9) Antonio Accattoli, 20. 2.000. — 10) Carlos Enrique Martorelli, 20. 2.000. Los suscriptores integran el diez por ciento de la suscripción en dinero efectivo o sea $ 100.000.— harán entrega al Presidente para proceder a su depósito de ley. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Abraham Liscovsky; Vicepresidente: Israel Liscovsky; Directores: Carlos Martorelli, Dora Sitcoff de Liscovsky, Saúl Liscovsky y Graciela Susana Grimber; Síndico titular: Dr. Oscar A. Trinchinetti; Síndico suplente: Ernesto Sfeir. Cuarto: Autorizar al Dr. Carlos María Fernández Gallardo a fin de que realice todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad competente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Una vez acordada dicha autorización, con poder otorgue la escritura pública que prescribe el Art. 319 del Cód. de Comercio. — S|R.: "Pérez", vale. — E|L.: "todos mayores de edad — con poder". Vale. — Testado: química — minera — mecánica. No vale. — Abraham Liscovsky. — Dora S. de Liscovsky. — Saúl Liscovsky. — C. E. Martorelli. — Graciela S. Grimber. — I. Liscovsky. — Elba M. L. de Pérez. — Loris P. Rota. — J. Centeno. — A. Accattoli". — "Estatutos... 2º) La duración de la sociedad es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio... 4º) El capital autorizado se fija en cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por acciones de cien pesos moneda nacional valor nominal cada una y dividido en cinco series de un millón de pesos moneda nacional cada una... 7º) La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de dos y un máximo de diez, con mandato por un año, siendo reelegibles|. 11º) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año... Abraham Liscovsky. — Dora S. de Liscovsky. — Saúl Liscovsky. — I. Liscovsky. — Graciela S. Grimber. — Elba M. L. de Pérez. — Loris Rota. — J. Centeno. Héctor Accattoli. — C. Martorelli. — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. — N. 20.864. — Buenos Aires, 9 de diciembre de 1965. — Visto: lo solicitado a fs. 9; atento que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el decreto número 3329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1. — Téngase por comprendida dentro de lo previsto por el artículo 2º del decreto número 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "A. Liscovsky e Hijos y Cía., Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agraria", constituida en esta Capital el día 7 de junio de 1965, cuya acta constitutiva obra desde fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 (fojas dos) y sus estatutos desde fs 3 (fojas tres) a fs. 6 vta. (fojas seis vuelta). — 2. — Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Miguel Amílcar Mercader. — Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 2322". — Es copia fiel, doy fe. — Y los comparecientes continúan diciendo que habiéndose cumplido con los requisitos exigidos por los artículos trescientos dieciocho y trescientos diecinueve del Código de Comercio, declaran constituida en forma definitiva la sociedad "A. Liscovsky e Hijos y Cía., Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agraria", solicitando de mí, el autorizante expida testimonio de la presente a los fines de su inscripción en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal. — Leída que les fue, se ratifican de su contenido y la firman ante mí. — Abraham Liscovsky. — Dora S. de Liscovsky. — Saúl Liscovsky. — I. Liscovsky. — Graciela S. Grimber. — Elba M. L. de Pérez. — Loris Rota. — J. Centeno. — Héctor Accattoli. — C. Martorelli. — Hay un sello. — Ante mí: Castor Eduardo Cazabat. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio mil ochenta y ocho, protocolo corriente de este Registro número ciento quince de mi adscripción, doy fe. — Para la sociedad expido el presente primer testimonio en ocho sellos notariales numerados correlativamente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Enmendado: tránsito — Liscovsky — Presidente — alcohólicas — cinco — autorizado — en — clase — determine — ocho — ocho. Todo vale. — Hay un sello. — Castor Eduardo Cazabat, Escribano".

Buenos Aires, 14 de febrero de 1966. Tatiana Schifris, secretaria.

$ 11.600.— e.16|3-Nº 1.286-v.16|3|66

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

MISTER MAC

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante interinamente se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, se reúnen las señoritas Ester Laura Monzón, argentina, soltera; Matilde

Buston, italiana, soltera, y el señor Mario Rafael Ernesto Aragona, argentino, soltero, todos mayores de edad, hábiles para contratar y domiciliados en la Capital Federal; las dos primeras en su carácter de únicas componentes de la razón social "MISTER MAC SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituida por contrato de fecha 8 de agosto de 1960, inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 22 de septiembre de 1960, bajo el número 2.983 al Folio 236 del Libro 40 de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada y sus modificaciones de fecha 29 de septiembre de 1960, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 7 de diciembre de 1960, bajo el número 3.815 al folio 355 del libro 40 de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada y de fecha 18 de septiembre de 1963, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 4 de septiembre de 1964, bajo el número 2.265 al folio 37 del libro 50 de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, convienen lo siguiente: Primero: La señorita Matilde Buston, vende, cede y transfiere a favor del señor Mario Rafael Ernesto Aragona ciento cuarenta cuotas de capital de un mil pesos moneda nacional cada una de la razón social Míster Mac Sociedad de Responsabilidad Limitada. Esta transferencia se efectúa a su valor nominal y con efecto retroactivo al primero de enero de mil novecientos sesenta y cinco, dando la Señorita Ester Laura Monzón su plena y total conformidad a la misma. — Segundo: El Capital Social queda distribuido en la siguiente proporción: Ester Laura Monzón ciento cuarenta cuotas de capital y Mario Rafael Ernesto Aragona ciento cuarenta cuotas de capital. — Tercero: Las utilidades se distribuirán en partes iguales entre los socios, en idéntica proporción serán soportadas las pérdidas. — Cuarto: La administración de la Sociedad estará a cargo de cualquiera de los socios en forma indistinta. — Quinto: Todas las cláusulas del contrato original y posteriores modificaciones no modificadas expresamente por éste, mantiénense en pleno vigor y vigencia. En prueba de conformidad firman las partes al pie. — Firmado: "L. Monzón" — "Matilde Buston" y "M. Aragona". — En mi carácter de Escribano Público Adscripto al Registro 51 de esta jurisdicción Certifico que las firmas que anteceden y dicen: "L. Monzón" — "Matilde Buston" — "M. Aragona" son auténticas de: Ester Laura Monzón — Matilde Buston y Mario Rafael Ernesto Aragona y fueron puestas en mi presencia. — Buenos Aires, noviembre 30 de 1965. — O. H. Orlando. — Hay un sello Osvaldo Héctor Orlando, Escribano.

Buenos Aires, febrero 4 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 2.840. — e.16|3-Nº 1.188 v.16|3|66

CASA ORIENTE
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura otorgada ante el Escribano Jorge A. Bollini, con fecha 24 de noviembre de 1965, la sociedad "CASA ORIENTE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", ha aumentado su capital social que era de doscientos mil pesos moneda nacional en la suma de cuatro millones ochocientos mil pesos moneda nacional, modificándose por lo tanto la cláusula décima, del contrato social y la cláusula undécima, relativa a la distribución de las utilidades y pérdidas que produjere la sociedad, cuyas cláusulas modificadas serán para lo sucesivo en la siguiente forma: Artículo Décimo: El capital social queda fijado en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cinco mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, el que se encuentra suscripto por los socios en la siguiente forma: Don Sadao Zenno, dos mil cuotas de un mil pesos cada una o sean dos millones de pesos moneda nacional, y el Sr. Francisco Zenno tres mil cuotas de un mil pesos cada una o sean tres millones de pesos de igual moneda. La integración de los respectivos capitales se produce en la *siguiente forma:* Respecto al socio don Sadao Zenno, que actualmente posee un capital de cien mil pesos moneda nacional, totalmente integrado suscribe la cantidad de un millón novecientos mil pesos de igual moneda e integra pesos un millón setecientos cincuenta y siete mil ciento setenta y cuatro pesos con ochenta y cinco centavos, mediante la capitalización de utilidades no retiradas, que arroja su cuenta particular, conforme al balance practicado al treinta de junio de mil novecientos sesenta y cuatro, del saldo de pesos ciento cuarenta y dos mil ochocientos veinticinco con quince centavos, integrará el cincuenta por ciento en dinero efectivo, depositando su importe de pesos setenta y un mil cuatrocientos doce con sesenta centavos en el Banco de la Nación Argentina, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, quedando obligado a reintegrar el saldo de setenta y un mil cuatrocientos doce pesos con cincuenta y cinco centavos moneda nacional, también en dinero efectivo a medida que los negocios sociales lo requieran. — Y respecto al socio Sr. Francisco Zenno, que también posee en la sociedad un capital de pesos cien mil totalmente integrado, suscribe la cantidad de dos millones novecientos mil pesos moneda nacional, e integra pesos dos millones seiscientos veintidós mil novecientos cuarenta y tres con ochenta y cinco centavos, mediante la capitalización y compensación de utilidades no retiradas, que por esa cantidad arroja a su favor en cuenta particular, determinado en el referido balance. — Del saldo de pesos doscientos setenta y siete mil cincuenta y seis con quince centavos moneda nacional, integrará el cincuenta por ciento en dinero efectivo, depositando su importe de pesos ciento treinta y ocho mil quinientos veintiocho con diez centavos en el Banco de la Nación Argentina, conforme a las disposiciones legales en vigor quedando obligado a integrar el saldo de pesos ciento treinta y ocho mil quinientos veintiocho con cinco centavos, también en dinero efectivo a medida que las necesidades del negocio lo requieran. — Artículo Undécimo: Las utilidades o pérdidas que se produjeren serán distribuidas o soportadas por los socios en proporción a sus respectivos capitales. — Sobre raspado - en - Sadao - Sadao. Vale.

Buenos Aires, 1º de marzo de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.800.— e. 16|3 Nº 1.100 v. 16|3|66

ALLIANCE
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 15 días del mes de febrero del año mil novecientos sesenta y seis, entre la señora Elda G. Alpershon de Altaraz, argentina, casada, con domicilio en la calle Arenales 3530, piso 13, depto. B., Capital; el señor José Milani, argentino casado, con domicilio en la calle Warnes 840, Capital; el señor Néstor Rubén Martínez, *argentino, casado, con domicilio* en la calle Giordano Bruno 713, Capital, y el señor Ralph Altaraz, argentino naturalizado, casado con domicilio en la calle Arenales 3530, piso 13, depto. B., Capital, todos ellos mayores de edad y hábiles para contratar, se conviene constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y de acuerdo con las cláusulas que siguen: Primera: La Sociedad girará bajo el rubro "ALLIANCE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio legal en la calle Seguí 1616, de esta Capital, sin perjuicio de poder cambiarlo y|o establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier otro lugar de la República Argentina o del extranjero. — Segunda: La Sociedad se constituye por el término de cuatro años a partir de la fecha del presente contrato prorrogándose su vigencia automáticamente por períodos iguales al primero, si ninguno de los socios manifiesta su voluntad en contrario de manera fehaciente y con una anticipación de seis meses al vencimiento de cada período. — La Sociedad podrá ser disuelta en cualquier momento por voluntad unánime de todos los socios. — Tercera: El objeto principal de los negocios sociales será la compra venta, elaboración, importación y exportación de materias primas, mercaderías, productos o maquinarias vinculadas con la industria textil, ya sea por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, pudiendo extender sus actividades a toda clase de actos o de operaciones comerciales, industriales o financieras vinculadas o no con el objeto principal de sus negocios. — Cuarta: Para el mejor desenvolvimiento de sus negocios la Sociedad podrá, directamente o por intermedio de sus representantes legales comprar y vender mercaderías, materias primas, materiales, efectos, bienes muebles o inmuebles, formar parte de otras sociedades, constituir y aceptar hipotecas y prendas corrientes y agrarias, firmar boletos de compraventa y escrituras públicas o privadas, conferir poderes simples, especiales o generales y revocarlos, efectuar operaciones bancarias realizar descuentos, librar o aceptar letras, endosar, girar, cobrar o pagar con todo documento comercial o bancario, abrir cuentas corrientes y|o en cajas de ahorro, realizar toda clase de operaciones y gestiones ante los Bancos particulares u oficiales, inclusive el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Industrial de la República Argentina, reparticiones públicas nacionales, provinciales o municipales; y en fin realizar todas aquellas operaciones y gestiones que resulten necesarias para su mejor desenvolvimiento. — Quinta: El capital social se fija en la suma de dos millones seiscientos cincuenta mil pesos moneda nacional, estando constituido por dos mil seiscientos cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que los socios suscriben en la siguiente proporción: la señora Elda G. Alpersohn de Altaraz, doscientas doce cuotas; el señor José Milani, un mil siete cuotas; el señor Néstor Rubén Martínez, seiscientas treinta y seis cuotas y el señor Ralph Altaraz, setecientas noventa y cinco cuotas. — El capital social podrá ser aumentado cuantas veces los socios, por unanimidad, así lo estimen conveniente. — Sexta: El capital se encuentra totalmente integrado en equipos, muebles, maquinarias, útiles herramientas y materias primas, según inventario suscripto por los socios que se agrega y forma parte integrante de este contrato, con excepción de la marca de comercio "Alliance" (Nº 535.235, clase 15 Cp. 30.233) cuyo actual titular, el señor Ralph Altaraz, se compromete a transferirla a la sociedad no bien ésta se encuentre inscripta en el Registro Público de Comercio. — Séptima: La dirección y administración de la Sociedad estarán a cargo indistintamente de cualquiera de los socios que quedan nombrados gerentes, pero sólo dos de ellos actuando en forma conjunta podrán representarla y obligarla mediante el uso de la firma social. — Queda convenido que tal firma carecerá de validez cuando la ejerciten conjuntamente el señor José Milani con el señor Néstor Rubén Martínez o la Sra. Elda G. Alpersohn de Altaraz con el señor Ralph Altaraz. — Octava: Los socios se obligan a no comprometer la firma social ni aun la suya particular en el otorgamiento de avales, fianzas o garantías a favor de terceros. — Novena: Anualmente, el día treinta y uno de diciembre, se practicará un Balance e Inventario General, sin perjuicio de los de simple comprobación que podrán efectuarse en cualquier momento. — De las utilidades líquidas y realizadas, si las hubiere, se destinará el cinco por ciento al fondo de Reserva Legal distribuyéndose el remanente en la siguiente proporción: el treinta y ocho por ciento al socio Sr. José Milani, el treinta por ciento al socio Sr. Ralph Altaraz, el veinticuatro por ciento al socio Sr. Néstor Rubén Martínez y el ocho por ciento a la socia Sra. Elda Alpersohn de Altaraz. — En igual proporción se soportarán las pérdidas que pudieren producirse. — Décima: Los socios manifestarán su conformidad con el resultado que arroje cada Balance anual firmando el libro de Inventarios donde se transcriba el mismo. — Los Balances se considerarán aprobados si dentro de los treinta días posteriores al cierre de cada ejercicio ningún socio expresa sus reparos en forma fehaciente. — Undécima: La Sociedad llevará un libro de Actas rubricado, donde se asentarán las resoluciones que se adopten sobre cualquier aspecto de los negocios sociales que por su importancia justifique la aprobación previa de los socios. — Las decisiones se tomarán en todos los casos por una mayoría que represente, como mínimo, el setenta y cinco por ciento del capital integrado a ese momento, a cuyo efecto cada cuota valdrá un voto. — La aludida mayoría no regirá para el caso de modificaciones al presente contrato o cesión de cuotas a terceros, en cuyos supuestos se requerirá la unanimidad. — Duodécima: De producirse el fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, los sobrevivientes o capaces tendrán opción para: a) liquidar la Sociedad; b) continuarla con los herederos o representantes del fallecido o incapaz a cuyo efecto éstos deberán unificar su representación; en tal caso, los representantes no tendrán derecho a ejercer actos de dirección o administración, que serán privativos de los socios supérstites o capaces, pero tendrán amplias facultades para ejercer por sí o por terceros el control que estimen más conveniente para la defensa de sus intereses en la Sociedad. — En la medida en que no se entorpezca su normal desenvolvimiento; c) continuar la Sociedad entre ellos, abonando a los herederos o representantes del fallecido o incapaz el crédito que les corresponda en la Sociedad, de acuerdo con un Balance General que se practicará al efecto. — La suma que se establezca en tales circunstancias sólo estará constituida por: 1) el capital integrado con más o menos las ganancias o pérdidas que resulten de dicho balance; 2) las reservas acumuladas, en proporción al capital aportado y con excepción de la que corresponda a la ley 11.729 y 3) el saldo de la cuenta particular si el mismo es acreedor; en caso contrario, su monto se deducirá del importe que resulte a favor de los herederos o representantes. — Décimo Tercera: El crédito determinado de acuerdo con el punto c) del artículo anterior deberá cancelarse en un plazo máximo de veinticuatro cuotas mensuales consecutivas e iguales, que se documentarán mediante pagarés suscriptos por la Sociedad, reconociéndose sobre los saldos adeudados un interés equivalente al que perciba el Banco de la Nación Argentina por sus operaciones de descuento. — Décimo Cuarta: En caso de disolución, cualquiera sea la causa que la provoque todos los socios tendrán derecho a hacerse cargo del activo y pasivo que resulten del Balance General que se practicará al efecto. — Si más de un socio quisiera ejercitar ese derecho se efectuará una licitación entre todos los interesados. — Igualmente y en caso de retiro de algún socio, los restantes tendrán preferencia para adquirir su parte en la Sociedad en proporción a los capitales aportados. — Décimo Quinta: Toda divergencia emergente de la interpretación de este contrato se dirimirá por árbitros arbitradores, amigables componedores, designados a razón de uno por cada parte en discordia, los que en caso de desacuerdo nombrarán un tercero cuyo fallo será inapelable. — El fallo deberá ser dictado dentro de los 30 días de constituido el Tribunal. — Bajo las quince cláusulas que anteceden queda formalizado el presente contrato, comprometiéndose las partes a su fiel cumplimiento y firmando en prueba de conformidad cuatro ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados. — Ralph Altaraz. — José Milani — N. Martínez. — E. A. Altaraz.

Buenos Aires, 25 de febrero de 1966. Tatiana Schiris, secretaria.

$ 5.720 e. 16|3 Nº 1.102 v. 16|3|66

TURBO DIESEL ARGENTINA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por documento privado de fecha 31 de diciembre de 1965, ha quedado totalmente disuelta la razón social "TURBO DIESEL ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDA LIMITADA", con retroactividad a la misma fecha del mencionado documento.

Buenos Aires, marzo 1º de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 680.— e.16|3 Nº 1.120 v.16|3|66

SU PLACER
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por documento privado de fecha 2 de noviembre de 1965, se ha resuelto modificar la cláusula cuarta del contrato social de "SU PLACER, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", quedando en consecuencia redactada de la siguiente forma: "Cuarta: La sociedad se constituye con un plazo de duración hasta el 30 de noviembre de 1965".

Buenos Aires, marzo 4 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 680.— e.16|3 Nº 1.119 v.16|3|66

F A W O L
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, interinamente, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Bs. As., a los 17 días del mes de febrero de 1966, entre doña Ester Machnowska de Srebro, argentina por adopción, mayor de edad, domiciliada en Fragata Presidente Sarmiento 1987, de esta Capital y doña Fanny Srebro, polaca, mayor de edad, domiciliada en Seguí 2053, también de esta Capital, ambas hábiles para contratar, resuelven de mutuo acuerdo, constituir una sociedad de responsabilidad limitada, de acuerdo a las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad se constituye a partir del 1º de marzo del año en curso y girará bajo la razón social "FAWOL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: La sociedad tendrá como sede social actual, la calle Seguí 2053, de esta Capital, sin perjuicio de cambiarla en el futuro, trasladarla, crear sucursales, agencias o filiales, en cualquier parte del país o del extranjero. — Tercera: El objeto de la sociedad lo constituye principalmente la fabricación, compraventa y distribución de todos los artículos correspondientes a marroquinería, por cuenta propia, de terceros y|o asociados a terceros, siendo dichas operaciones enunciativas y no limitativas, ya que podrán realizar para el mejor cumplimiento de su objeto, toda clase de operaciones, actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el mismo, siempre que sean lícitas, como así también realizar toda clase de operaciones mercantiles y bancarias, estas últimas con Bancos e Instituciones similares, nacionales o extranjeras, federales, provinciales, municipales, particulares o mixtas, creados o a crearse. — Cuarta: La sociedad tendrá una duración de diez años, a partir del 1º

de marzo de 1966, no obstante, los socios podrán retirarse al finalizar cada período, enviando telegrama colacionado con 30 días de anticipación. — Quinta: El capital social lo constituye la suma de cuatrocientos mil pesos moneda nacional, ($ 400.000) dividido en cuatrocientas cuotas de mil pesos moneda nacional, cada una, que las socias integran así: trescientas cuotas (300) doña Fanny Srebro y las cien restantes la señora Ester Machnowska de Srebro, según inventario, firmado por separado, que forma parte integrante del presente. — Sexta: Ambas socias quedan designadas socias gerentes, sin otra limitación que la del interés social, comprometiendo a la sociedad con su sola firma individual, indistintamente, precedida de la denominación social. — Séptima: Anualmente, cada 28 de febrero o 29 de febrero en los años que el mes concluye en dichas fechas, se procederá a confeccionar un balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e inventario, procediéndose previo destino del 5 % para formación del fondo de reserva legal, hasta la integración del mismo, a distribuir las utilidades netas en proporción al capital aportado y si hubiere pérdidas, éstas serán soportadas en igual proporción. — Octava: En caso de fallecimiento de un socio, los restantes tendrán opción para continuar con los herederos del socio fallecido que deberán unificar la representación, o adquirir las cuotas, al precio que resulte de un balance que se practique a la fecha del deceso y en tal evento, los socios compradores optarán por pagarlas al contado dentro de los 120 días de producido el fallecimiento o en seis cuotas trimestrales iguales que gozarán de un interés del 15 % anual. — Novena: Toda divergencia entre los socios, ya sea sobre interpretación de este contrato o cualquier otro problema, será resuelta por arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte, los que en caso de discordia, nombrarán un tercero, siendo el fallo de los mismos inapelable. Los intervinientes se ratifican dando su conformidad a todo lo expuesto y firman para constancia en ejemplares de ley, en el lugar y fechas antes indicados. Fanny Srebro. Ester Machnowka de Srebro.

Buenos Aires, marzo 7 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 4.280 e.16|3 Nº 1.122 v.16|3|66

PANADERIA Y CONFITERIA LOS DOS ESCUDOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por documento de fecha nueve de febrero de 1966, el señor Juan Kvestic, vende, cede y transfiere al señor Francisco Cordo, las quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una que tiene y le corresponde en la sociedad "PANADERIA Y CONFITERIA LOS DOS ESCUDOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Esta cesión se efectúa por la suma de un millón de pesos moneda nacional. Con motivo de esta cesión el cedente señor Juan Kvestic deja de ser socio de dicha sociedad y renuncia así mismo al cargo de gerente que tenía en la misma nombrándose en su reemplazo como gerente al señor Manuel Pazos, modificándose por lo tanto las cláusulas séptima y décima del contrato social las que para lo sucesivo quedarán redactadas en la siguiente forma: Séptima. La dirección y administración de la sociedad estará a cargo en forma conjunta de los señores Alejandro Antelo y Manuel Pazos quienes quedan designados gerentes y tendrán la representación de la sociedad en forma individual ante el Ministerio de Trabajo y Previsión, Tribunales del Trabajo, Tribunales de Falta, Comisión de Conciliación, Ministerio de Hacienda, Dirección Nacional de Abastecimientos, de Vigilancia y Precios, Ministerio de Comercio, Instituto Nacional de Previsión Social, Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, como así cualquier otro Ministerio, Tribunal o Repartición Pública, dependientes de Ministerios o autárquicas. Para las operaciones bancarias, documentos creditorios, escrituras, contratos o documentos públicos se requerirá la firma conjunta de dos de los socios gerentes y en caso de ausencia de uno de ellos o impedimento será válida la firma de uno cualquiera de los socios restantes, conjuntamente con la de un socio gerente. Los socios gerentes no podrán comprometer la firma social en negocios ni cometidos distintos a los intereses sociales, ni en garantías o fianzas a terceros. Décima Cuarta. En caso que alguno de los socios debiera ausentarse del país nombrará un apoderado que lo represente y cuyo poder perderá su valor dentro de las setenta y dos horas de su reingreso al país. — La decisión de ausentarse y el nombre del apoderado deberá avisarse y constar en acta, con ocho días de anticipación a su ausencia. Esta disposición no rige para la socia María Nieves García, la cual queda autorizada para ser representada por un apoderado con poder a tal efecto, por todo el tiempo que lo crea conveniente. — Entre líneas — Nacional — Vale.

Buenos Aires, marzo 3 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.920. — e.16|3-Nº 1.106 v.16|3|66

FERRARI Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por instrumento privado de fecha 20 de diciembre de 1965, los señores Luis Jorge Graziani y Rafael Ricardo Graziani, ceden, venden y transfieren la totalidad de las cinco cuotas de capital que cada uno de ellos tienen en Ferrari y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada a la señora Hesther Juanita Hawkes de Ferrari por su valor nominal, o sea en la suma de $ 5.000 m|n. para cada uno de ellos. — Con tal motivo el capital social de FERRARI Y CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA; queda integrado de la siguiente manera: Ernesto Martín Ferrari $ 190.000 m|n. y Hesther Juanita Hawkes de Ferrari $ 10.000 m|n. — En el mismo acto los socios Ernesto Martín Ferrari y Hesther Juanita Hawkes de Ferrari resuelven modificar los artículos 6º y 7º del contrato social que quedan redactados de la siguiente manera: Sexto: La sociedad será administrada por tres Gerentes, socios o no, quienes actuando uno cualquiera de ellos indistintamente, tendrán el uso de la firma social, con las más amplias facultades, con la sola limitación de no comprometerla con fianzas o garantías a favor de terceros. — Séptimo: Desígnanse Gerentes a don Ernesto Martín Ferrari, doña Hesther Juanita Hawkes de Ferrari y don Marcelo Emilio Martín, casado en primeras nupcias, argentino, de cuarenta y seis años de edad, domiciliado en la calle Uruguay número mil ciento treinta y cuatro, décimo piso "B", de la Capital Federal".

Buenos Aires, 18 de febrero de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.800.— e. 16|3 Nº 1.134 v. 16|3|66

MC DOGHANA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante interinamente, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por documento privado de fecha 2 de febrero de 1966, los señores Américo Solymosi y Livia Mariana Mahr de Solymosi, ceden, venden y transfieren a los señores Esteban Burghardt y Edgardo Hell, las cuotas de capital que tienen y le corresponden en "MC DOGHANA S. R. L.", en la siguiente proporción: el Sr. Solymosi vende al señor Burghardt sus 150 cuotas, y la señora de Solymosi vende al Sr. Burghardt 150 cuotas y al Sr. Hell las 250 cuotas restantes. La presente cesión se realiza por el precio total de m$nacional 550.000, quedando los cedentes totalmente desvinculados de la sociedad. Se modifica la cláusula 3ª del contrato social, que dirá así: Tercera: El Capital Social asciende a la suma de m$n. 1.000.000, dividido en mil cuotas de m$n. 1.000 cada una que han sido suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción: Esteban Burghardt, 500 cuotas o sean m$n. 500.000 y Edgardo Hell 500 cuotas o sean m$n. 500.000. Se modifica la cláusula 4ª que dirá así: Cuarta: La dirección, administración y representación de esta sociedad estará a cargo de los señores Burghardt y Hell, quienes revestirán el cargo de gerentes de la misma. El uso de la firma social estará a cargo de ambos socios en forma conjunta y solo podrá obligarse en operaciones que se relacionen con el giro de la sociedad, con expresa prohibición de otorgarla en fianzas o garantías a favor de terceros.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1966. — Tatiana Schifris, secretria.

$ 1.760.— e 16|3 Nº 1.179 v.16|3|66

COMPAÑIA DE PESCA ABADEJO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante interinamente, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura de fecha 18 de noviembre de 1965, pasada ante el Escribano don Rubén E. Crego, los señores María Elena Macchiavello, José Antonio Macchiavello, Francisco de Gregorio, Juan D'Ambra y Primo Pedro Pizzeli, cedieron y transfirieron con efecto retroactivo al 15 de noviembre de 1964, las mil seiscientas diecinueve cuotas de capital por un valor de mil pesos moneda nacional cada una o sea por un total de Un millón seiscientos diecinueve mil pesos moneda nacional, que tenían y les correspondían en la sociedad "COMPAÑIA DE PESCA ABADEJO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", en la siguiente proporción, a los señores: Antonio Alonso, argentino, ochocientas setenta y cinco cuotas; Juan Carlos Ferrer, argentino, ciento cuarenta y nueve cuotas; Carlos Alberto Actis, argentino, doscientas noventa y siete cuotas; los tres domiciliados en la Ciudad de Mar del Plata; y Alejandro Catarineu, argentino, doscientas noventa y ocho cuotas, domiciliado en la ciudad de Buenos Aires. Que como consecuencia de dicha cesión los cesionarios señores Antonio Alonso, Alejandro Catarineu, Carlos Alberto Actis, Juan Carlos Ferrer y el socio anterior Héctor Enrique Iribarren, modificaron el artículo cuarto del contrato social en la parte pertinente a la Dirección y Administración, la que en adelante estará a cargo de los cesionarios señores Antonio Alonso, Alejandro Catarineu, Carlos Alberto Actis, Juan Carlos Ferrer y del socio anterior Héctor Enrique Iribarren, quienes tendrán el uso de la firma social en forma individual, con las mismas facultades y restricciones que emergen del citado artículo. Agregando que las demás cláusulas del contrato quedan vigentes y sin modificación alguna. — S|raspado: Juan Carlos Ferrer. Vale.

Buenos Aires, 7 de Marzo de mil novecientos sesenta y seis. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 2.240.— e.16|3 Nº 1.165 v.16|3|66

TAURO CAR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, interinamente se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En Buenos Aires, a 16 de diciembre de 1965, entre Héctor Santiago Harrington, con domicilio en Boyacá 45, piso 1º, Dto. "C", de esta Capital; Luis Ernesto Castelli, con domicilio en Ladislao Martínez 429, Martínez, Provincia de Buenos Aires; Jorge Horacio Ballent, con domicilio en Rivadavia 8338, piso 10, Dto. 84, de esta Capital; Jorge Romeo Tonazzi, con domicilio en Soler 4661, piso 1º, Dto. 3, Capital; y Fernando Ildefonso González, con domicilio en Delgado 1346, Dto. 2, también de esta Capital; todos argentinos, mayores de edad y hábiles para contratar, se conviene en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Denominación y domicilio: La Sociedad se denominará "TAURO CAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su sede social en Paraná 123, piso 3º, of. 62, de esta Capital, pudiendo cambiarla y establecer sucursales o agencias en cualquier punto del país o del extranjero. — Segunda: Duración: La Sociedad tendrá una duración de cinco años a partir del día de la fecha, pudiendo ser prorrogada por acuerdo de socios por otro período igual o menor a su vencimiento. — Tercera: Capital: El capital social será de m$n. 100.000 (cien mil pesos moneda nacional), el que estará subdividido en cien cuotas de m$n. 1.000 cada una; adjudicándose cada socio veinte cuotas por un valor de m$n. 20.000. El capital social se encuentra totalmente suscripto e integrado por los socios, según balance e inventario de bienes que se adjunta al presente y que forma parte del mismo. — Cuarta: Objeto Social: El objeto de la sociedad será la realización de operaciones de compra y venta de automotores, como también la financiación de ellas o de cualesquiera otras, pudiendo contraer y aceptar obligaciones de cualquier naturaleza, con o sin garantías reales o prendarias, aceptar o conferir mandatos y representaciones, otorgar los instrumentos públicos y privados que correspondan a las operaciones sociales y, en general, realizar todos los actos y contratos que directa o indirectamente tiendan al logro de los objetivos sociales, sea a nombre propio o asociándose a terceras personas, sean de existencia visible o entidades o sociedades civiles, comerciales o públicas, sin limitación alguna. — Quinta: Gerencia: La sociedad será dirigida y administrada por todos los socios, con el cargo de Gerentes, que por este contrato se les confiere. — El uso de la firma social estará a cargo de todos ellos, siendo necesario para obligar o comprometer a la sociedad, la firma de por lo menos dos cualesquiera para tener validez, no pudiendo, en consecuencia, hacerlo uno solo. — Los Gerentes tendrán todas las facultades necesarias para obrar a nombre de la sociedad, salvo disposición en contra que especifique este contrato, y son sus representantes legales y necesarios en todos los actos administrativos, comerciales, civiles, judiciales o extrajudiciales, con la única limitación de no comprometer la firma en aval o fianza de obligaciones de terceros, en negociaciones ajenas la giro de sus actividades, o en prestaciones gratuitas. — En forma especial podrán: a) Adquirir onerosa o gratuitamente los bienes muebles, inmuebles o semovientes para los objetos de la sociedad, venderlos, gravarlos, arrendarlos o disponer de ellos libremente en cualquiera de las formas permitidas por la ley; b) Negociar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder, permutar, aceptar protestar, novar y realizar cualquier otro acto lícito con todo tipo de acciones, títulos, papeles de comercio, pagarés, cheques, avales o documentos de cualquier naturaleza, gestionar créditos y tomar dinero en préstamo para los usos sociales; c) Aceptar en pago o en garantía hipotecaria o prendaria de lo que se adeudase a la Sociedad, toda clase de bienes, ya sean inmuebles, muebles, semovientes, créditos de cualquier clase, títulos, acciones, derechos, y cualesquiera otros, como también hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas; d) Vender, ceder, arrendar, permutar, negociar y de cualquier otro modo enajenar o gravar, aceptando o constituyendo hipotecas, prendas, servidumbres o cualesquiera otros derechos reales o personales, los bienes de los que la sociedad disponga para cumplir con su objeto, todo por los precios, plazos, formas de pago, pactos y demás condiciones que fueren convenientes; e) Tomar o dar dinero en préstamo, con o sin garantía, ya sea de o a particulares, sociedades o instituciones bancarias, privadas u oficiales, en especial de los Bancos Hipotecario Nacional, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires o Banco Central, en cualquiera de sus sucursales o agencias, dentro de la Capital Federal o fuera de ella, aceptar sus cartas orgánicas, reglamentos, decretos y demás disposiciones que estuvieren en vigencia o se dictaren en el futuro, todo bajo las formas o pactos que convengan; f) Constituir depósitos a nombre de la Sociedad en bienes, dinero en efectivo o valores, extraer total o parcialmente esos depósitos, girar en cuenta corriente, firmando los cheques, documentos o recibos correspondientes; g) Firmar manifestaciones de bienes, transar, comprometer en árbitros, conceder quitas y esperas, aceptar y otorgar recibos y cartas de pago; h) Comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero y jurisdicción, letrados o legos, judiciales, contenciosos, administrativos o de otra naturaleza, por sí o por medio de apoderados generales o especiales, con facultades para iniciar o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar jurisdicciones, allanarse total o parcialmente, oponer excepciones, ofrecer toda clase de pruebas e informaciones, poner o absolver posiciones, transar, apelar, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, consentir sentencias y todos los demás actos necesarios para la defensa de los intereses de la sociedad ante las autoridades judiciales o administrativas. — Ejercerán asimismo la representación de la sociedad ante la Administración Pública; i) Designar agentes, representantes o mandatarios generales o especiales y revocarles total o parcialmente sus atribuciones, formular protestos y protestas; j) Asociarse con empresas análogas, así como adquirir su activo y pasivo en la forma y condiciones que se estipule; k) En las operaciones que constituyen el objeto social, podrán asociarse o convenirse participaciones con terceros particulares, sociedades comerciales o civiles o cualquier otra institución, en la forma, condiciones y sumas que se consideren convenientes a los intereses sociales; l) Otorgar, aceptar y firmar cancelaciones, ratificaciones, rectificaciones, aclaraciones, instrumentos públicos y privados que se requieran para el ejercicio pleno de sus facultades; ll) La especificación que antecede es simplemente enunciativa y no limitativa, pudiendo la sociedad celebrar o ejecutar por medio de sus socios gerentes, todos los actos jurídicos y comerciales que directa o indirectamente se relacionen con sus fines, obligando en consecuencia a la Sociedad y obrando dentro de los límites de este contrato y de la ley. — Sexta: Balance y utilidades: El 31 de agosto de cada año, se considerará como fecha de cierre del ejercicio, en cuya oportunidad se practicarán los balances e inventarios generales comunes de la Sociedad, sin perjuicio de los balances parciales o de simple comprobación que podrán efectuarse cuando se

consideren necesarios. — Las utilidades o pérdidas que arroje previa deducción del Fondo de Reserva legal, serán distribuidas o soportadas entre todos los socios en proporción a su capital social. — Los socios no tendrán remuneración alguna salvo decisión en contrario por mayoría simple de votos, de lo que se dejará constancia en el Libro de Actas; y las utilidades o pérdidas registradas así como sus retiros se registrarán en sus cuentas corrientes particulares. — Los balances se considerarán aprobados si no son observados dentro de los cinco días de su notificación a los socios. — Séptima: Asambleas: La sociedad llevará un Libro de Actas rubricado en el cual se asentarán la aprobación de los balances generales, como asimismo sus observaciones y todas las resoluciones que se adopten. — Los socios a tales fines se reunirán por lo menos una vez al año, reunión que se realizará en fecha a fijar, pudiendo también reunirse en forma extraordinaria por convocatoria de cualquiera de ellos. — En el caso que un socio no pueda asistir a la reunión por cualquier causa, podrá votar por escrito o por telegrama colacionado sobre cualquier punto del orden del día de la citación respectiva. — En todas las reuniones, los socios tendrán un número de votos igual al de las cuotas que hayan aportado, no pudiendo un socio representar o votar por otro. — Los socios no podrán hacerse representar en las reuniones por terceras personas. — Octava: Retiro, fallecimiento y cesión de cuotas: En caso de retiro de un socio, se le liquidará su cuota parte social correspondiente tomando por base los valores reales que surjan de los libros de la sociedad a la fecha del retiro. — El importe resultante le será liquidado en seis cuotas iguales y semestrales, venciendo la primera a los seis meses después del retiro. En caso de fallecimiento de un socio, podrán los herederos exigir el pago de la parte correspondiente conforme a lo establecido precedentemente o continuar en la sociedad, debiendo en tal caso unificar su representación ante la misma. — En todos los casos la transferencia de las cuotas sociales, tendrán los socios restantes preferencia en su adquisición frente a terceros. — En caso de que concurrieren en la adquisición dos o más socios, las cuotas serán prorrateadas en proporción a los capitales respectivos. — Novena: Disolución y Liquidación: Además de las causas de disolución obligatoria señaladas por disposiciones legales, la disolución total anticipada de la sociedad solo procederá por unanimidad. En todos los casos la liquidación y adjudicación estará a cargo de los socios gerentes con iguales facultades que las atribuidas por este contrato, pudiendo designar a tal fin a un tercero. Los bienes, una vez abonadas todas las deudas, serán distribuidas entre los socios, en proporción al captial aportado. — Décima: Divergencias entre socios: Los socios convienen que en caso de divergencia en la aplicación e interpretación de este contrato se someterán a la competencia de la Justicia Nacional en lo Comercial de esta ciudad, con expresa renuncia de todo otro fuero, jurisdicción o arbitraje — Décima Primera: Para todo lo que no haya sido previsto en este contrato rigen las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, del Código de Comercio y del Código Civil, en ese orden de prelación y en cuanto sean aplicables. — En prueba de conformidad, se firman cinco ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, para las partes. — Firmado: Héctor Santiago Harrington. — Luis Ernesto Castelli. — Jorge Horacio Ballent. — Jorge Romeo Tonazzi. — Fernando Ildefonso González.

Buenos Aires, febrero 18 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 12.400. e.16|3 Nº 1.111 v.16|3|66

GAGEMAR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que según documento privado de fecha veintiséis de enero de mil novecientos sesenta y seis, el señor Diego Martínez vende, cede y transfiere la totalidad de sus cuotas o sean: dos mil de valor un mil pesos cada una y el señor Andrés Martínez sus cien cuotas de igual valor que tenían y les corresponden en el capital de GAGEMAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA al socio señor Ramón Miguel Gallego, efectuándose dichas cesiones por la suma total y en conjunto de cien mil pesos moneda nacional.

Buenos Aires, marzo 7 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 840.— e.16|3 Nº 1.212 v.16|3|66

LEDAMA TRES ARROYOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, interinamente, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Por escritura de fecha 11 de febrero del corriente año, pasada ante el Escribano Héctor M. Sarasa, ha sido reformada la cláusula tercera del contrato de la Sociedad "LEDAMA TRES ARROYOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", que quedará redactada como sigue: "Tercera: Esta Sociedad tiene por objeto la explotación del negocio referente al lavado, depósito, enfardaje y comercialización de lanas; a la explotación de la barraca situada en la localidad de Tres Arroyos, Provincia de Buenos Aires, de propiedad de la Sociedad, y en especial dedicarse por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros, al negocio de compraventa, depósito, clasificación, lavado y enfardaje de lanas, explotación de barracas, consignación y depósitos de frutos del país, a la compraventa, importación y exportación de mercaderías y productos en general, y a la compraventa, importación, exportación y acopio de cereales y oleaginosos. — Para el desarrollo de su objeto, la Sociedad podrá ejercer todos los derechos y celebrar todos los actos y contratos permitidos por las leyes,, sin excepción.

Buenos Aires, marzo 9 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.440 e.16|3 Nº 1.225 v.16|3|66

KÖHLER

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que según testimonio de oficio librado por el señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 19, a cargo del Dr. Luis María Bunge Campos, Secretaría Nº 38, del doctor Jorge H. Palmieri, ha sido dictada sentencia en los autos caratulados "Köhler Carlos Federico c|Olmos Elsa Dora, sobre divorcio, disolución conyugal etc.", procediéndose a la partición de sus bienes recibiendo cada uno de ellos lo que les corresponde con relación a las sociedades "KÖHLER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y "Transportes Anicar Sociedad de Responsabilidad Limitada".
Lucio R. Meléndez, secretario.

Buenos Aires, marzo 7 de 1966. —

$ 960.— e.16|3 Nº 1.211 v.16|3|66

A. J. ROMERO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En la ciudad de Buenos Aires, a veintiocho días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y cinco, entre la señora Palmira Tonelli, argentina, casada, mayor de edad, domiciliada en la calle Francisco Beiró Nº 2882, Olivos, provincia de Buenos Aires, y el señor Alfredo Jorge Romero, argentino, soltero, mayor de edad, domiciliado en la calle Francisco Beiró número 2882, Olivos, provincia de Buenos Aires, convienen, por este acto, constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y de acuerdo a las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituida entre los otorgantes, a partir de la fecha, una sociedad de responsabilidad limitada bajo la denominación de "A. J. ROMERO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con sede en Juan A. García 1854, Capital Federal, o donde en adelante se fijare. — La sociedad podrá establecer sucursales o representaciones en cualquier punto de la República Argentina o del extranjero. — Segunda: El término de duración de la sociedad se extenderá hasta el veintiocho de octubre de mil novecientos setenta y se prorrogará por períodos de cinco años si ninguno de los socios manifestare en forma fehaciente tres meses antes de la expiración del término, su decisión de no continuar en la sociedad. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto la explotación del ramo metalúrgico en general, como asimismo la fabricación de maquinarias y accesorios para la industria química, farmacéutica, cosmética, alimenticia, etc., como asimismo las materias primas, accesorios y elementos complementarios necesarios a dichos fines. — Sin perjuicio de ampliar sus actividades a otros fines podrá comprar y vender artículos en general y toda otra actividad que la sociedad considere conveniente aunque no se halle comprendida en la enunciación precedente que es simplemente enunciativa. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de un millón de pesos moneda nacional (m$n. 1.000.000), divididos en (1.000) mil cuotas de capital valor mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 1.000) c.l., cada una, y ha sido integrado totalmente en especie por los socios por partes iguales, o sean quinientos mil pesos moneda nacional (m$n. 500.000) cada uno, según se acredita con el Inventario General que corre agregado y que se considera parte del presente contrato. — Quinta: La dirección, administración y representación de la sociedad será ejercida por los dos socios en carácter de gerentes, indistintamente, siendo suficiente la firma de uno solo de los socios para el libramiento de los cheques y demás documentos relacionados con el giro de la sociedad. — Ninguno de los socios podrá comprometer a la sociedad en negocios ajenos a la misma ni otorgar fianzas en favor de terceros. — Sexta: La Asamblea de socios será convocada cuando lo disponga uno de los gerentes y se convocará con una anticipación de ocho (8) días y las resoluciones se tomarán por decisión de los dos socios en conjunto. — Séptima: Anualmente, el día treinta de octubre, será cerrado el ejercicio social, practicándose un inventario y balance general. — Los balances serán considerados en la asamblea de socios requiriéndose para su aprobación el voto de ambos socios. — Los balances quedarán automáticamente aprobados si dentro de los treinta días de su recepción por cada socio no fueran impugnados u observados, debiendo documentarse las observaciones o impugnaciones por telegrama colacionado remitido al otro socio. Octava: Las utilidades se distribuirán proporcionalmente al capital de cada socio, previa deducción para el fondo de reserva legal. — Novena: La sociedad no se disuelve por muerte o incapacidad absoluta declarada judicialmente de cualquiera de los socios. — La sociedad continuará sus actividades con los herederos del socio fallecido o incapaz, debiendo unificarse la representación cuando se trate de más de una persona. — Décima: En caso de disolución total cualquiera de los socios tendrá preferencia para adquirir el activo y pasivo social en block por el valor que arroje el último balance aprobado. — Si ambos socios estuvieren interesados se adjudicará al que formule la mejor oferta. — No estando los socios interesados se procederá a la venta en block a terceros, en forma extrajudicial, con la misma base. — Décimaprimera: Toda divergencia o duda que se suscitare durante la vigencia del contrato o al tiempo de su liquidación o disolución, será sometida al fallo de árbitros arbitradores o amigables componedores, designados uno por cada parte, cuyo fallo será inapelable. — Conforme las partes y obligándose al fiel cumplimiento de lo pactado, se firma el presente contrato por los socios en el lugar y fecha arriba indicados. — Extenderá, encimado: incapacidad, encima. Valen. — Firmado: Palmira Tonelli y A. J. Romero.

Buenos Aires, 3 de febrero de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.320 e.16|3 Nº 1.128 v.16|3|66

GOANBA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante interinamente, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 17 días del mes de diciembre del año mil novecientos sesenta y cinco, reunidos los señores Reinaldo González Gracia y Ricardo Alberto Andrade, en su carácter de únicos socios de la firma "GOANBA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con los señores Ramn Froilán Julio Bayón, argentino, casado, libreta de enrolamiento número 1.040.855, domiciliado en Córdoba 1732, Lanús Este; Otelo Cristóbal Bordetas, español, casado, cédula de identidad Nº 253.336, de Mendoza, domiciliado en Estados Unidos Nº 3342, Lanús Oeste; Pilar Gracia, viuda de González, española, cédula de identidad Nº 4.836.675, expedida por la Policía Federal, domiciliada en Almafuerte 37, Capital Federal y Concepción Enriqueta Gregoria Bayón de Andrade, española, viuda, cédula de identidad Nº 5.611.544, expedida por la Policía Federal, domiciliada en Avda. Castañares 5876, de esta Ciudad, de común acuerdo resuelven: 1º) Los socios señores Reinaldo González Gracia y Ricardo Alberto Andrade venden ceden y transfieren a favor de los señores Ramón Froilán Julio Bayón, Otelo Cristóbal Bordetas, Pilar Gracia de González y Concepción Enriqueta Gregoria Bayón de Andrade, la cantidad de veinte cuotas de capital cada uno, que tienen en la mencionada sociedad o sea cuarenta cuotas en total, las que son adquiridas a su valor nominal y en partes iguales por cada uno de los compradores, o sea a razón de diez cuotas de capital cada adquirente. — Esta venta se realiza con efecto retroactivo al primero de enero de 1965, habiendo recibido el importe de esta cesión los vendedores con anterioridad a este acto. — 2º) Acto contínuo los socios resuelven modificar la cláusula quinta del contrato social, para adecuarla a la presente venta, quedando así redactada: Quinto: El Capital Social se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional, representados por mil cuotas de un mil pesos m|n. cada una, suscriptas por los socios en las siguientes proporciones: Reinaldo González Gracia, 480 cuotas o sea cuatrocientos ochenta mil pesos moneda nacional; Ricardo Alberto Andrade, 480 cuotas o sea cuatrocientos ochenta mil pesos m|n.; Ramón Froilán Julio Bayón, 10 cuotas o sea diez mil pesos m|n.; Otelo Cristóbal Bordetas 10 cuotas o sea diez mil pesos m|n.; Pilar Gracia de González, 10 cuotas o sea diez mil pesos m|n. y Concepción Enriqueta Gregoria Bayón de Andrade, 10 cuotas o sea diez mil pesos m|n.". — Las demás cláusulas del contrato social y sus modificaciones quedan ratificadas y en plena vigencia. — Con lo que terminó el acto firmando los comparecientes en prueba de conformidad. — Ramón Froilán Julio Bayón. — Pilar Gracia Vda. de González. — Concepción Enriqueta Gregoria Bayón de Andrade. — Otelo Cristóbal Bordetas. — Ricardo Alberto Andrade y Reinaldo González Gracia.

Buenos Aires, febrero 4 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 3.360.— e.16|3-Nº 1.262 v.16|3|66

MODAS MYRIAM

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, Secretaría Interinamente de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Contrato de Disolución Total: En la Ciudad de Buenos Aires, a los 31 días del mes de diciembre de 1964, entre los señores Natan Kleinmann, domiciliado en la calle Corrientes 2958, 1º Piso, y Lázaro Lancewicki, domiciliado en la calle Corrientes 2958, 1º Piso, en su carácter de únicos y exclusivos integrantes de MODAS MYRIAM S. R. L., con domicilio actual en la calle Rivadavia 11654, de esta Ciudad, convienen lo siguiente: Primero: Disolver la sociedad que tenían constituida hasta el 31|12|64, y cuyo contrato social se halla inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 935 al folio 112 del libro 39 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, en virtud de que de hecho ha dejado de realizar operaciones comerciales. — Segundo: Efectuar las publicaciones pertinentes y llenar los requisitos legales e inscribir el presente contrato de disolución, en el Registro Público de Comercio. — Tercero: Se deja constancia que el Pasivo se encuentra completamente cancelado y distribuido el Activo entre los socios de común acuerdo, no teniendo ninguno de ambos nada que reclamar. — En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto debiendo ser inscripto el original en el Registro Público de Comercio, en el lugar y fecha indicados "ut supra". — Fdo.: Natan Kleinmann y Lázaro Lancewicki.

Buenos Aires, febrero 8 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.800.— e.16|3-Nº 1.298 v.16|3|66

LUSTROL ARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante interinamente, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los veinticinco días del mes de febrero de 1966, reunidos los señores Manuel Velasco López y Enrique Aristóbulo Coaché, únicos componentes de la razón social "LUSTROL ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", convienen: Primero: Prorrogar el término de duración de su contrato social que vence el 28 de febrero de 1966, por cinco años más a partir de dicha fecha. — Dicho término quedará automáticamente prorrogado por otros cinco años, si tres meses antes del primer vencimiento, ninguno de los socios expresare su oposición mediante telegrama colacionado. — Segundo: Permanecen vigentes todas las demás cláusulas del contrato social original y sus modificaciones. Conforme los socios con lo que antecede, firman el presente en el lugar y fecha indicados ut-supra.

Buenos Aires, marzo 3 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.280.— e.16|3-Nº 1.233 v.16|3|66

TENSO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría a cargo de la autorizante interinamente, se hace saber por un día el siguiente edicto: En la Sociedad que gira bajo el rubro de "TENSO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"; según contrato de fecha treinta de junio de mil novecientos sesenta y cinco, formulado por Escritura Pública al Folio novecientos noventa y nueve del Registro doscientos noventa y uno, los socios resuelven: Modificar la fecha de cierre del ejercicio comercial, fijándosela el treinta de junio de cada año. — Aumentar el Capital Social a la suma de Tres millones de pesos moneda nacional de curso legal, divididas en tres mil cuotas de capital de mil pesos moneda nacional cada una que se encuentran totalmente suscriptas e integradas por partes iguales por cada uno de los tres únicos socios componentes de la firma, señores Miguel Segura, Enrique Puigbonet y señorita Nelly Margarita Barral Diaz. — Carlos Doynel (Escribano).

Buenos Aires, marzo 2 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaría.

$ 1.120.— e.16|3-Nº1.158-v.16|3|66

MERCURIO COCCIOLO Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por acto privado de fecha 4 de octubre de 1965, don Rafael Ciminera, cede, vende y transfiere a favor de Domingo De Vita, las 300 cuotas de capital de mil pesos m|n. que tiene y le corresponden en la sociedad "MERCURIO COCCIOLO Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por la suma total y convenida de $ 300.000.- m|n.; por este mismo acto el señor Emilio Oscar Comaschi, cede, y transfiere a favor de Mercurio Cocciolo, las 300 cuotas de capital valor nominal de mil pesos m|n. cada una, que también posee y le corresponden en la sociedad por la suma de $ 300.000.— m|n.

Buenos Aires, 3 de febrero de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 960.— e. 16|3 Nº 1.127 v. 16|3|66

CASAGRANDE HERMANOS FABRICA LA MOROCHA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los 27 días del mes de diciembre de 1965, entre doña Clara Serini de Casagrande, viuda de sus primeras nupcias con don Arturo Casagrande, con domicilio en Mercedes Nº 426; doña Ada Ofelia Serini de Méndez, viuda de sus primeras nupcias con don Luis Jesús Méndez, con domicilio en Mercedes Nº 426; doña María Luisa Clementina Casagrande, soltera; doña Delia Inés Casagrande de Tapella, casada con don Jorge Pablo Tapella, ambas domiciliadas en Gualeguaychú número 579; don Eugenio Fermín Casagrande, casado con doña Lucía Isabel Lucardi, con domicilio en Conscripto Bernardi Nº 681; todos de la Capital Federal y doña Haydée Regina Casagrande de Gatti, casada con don José Máximo Domingo Gatti, domiciliada en la Avda. Libertador Gral. San Martín Nº 1702 de Caseros, Prov. de Buenos Aires, todos argentinos, mayores de edad, integrantes de la razón social que gira en esta plaza bajo la denominación de "CASAGRANDE HERMANOS, FABRICA LA MOROCHA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituida por documento privado de fecha 12 de febrero de 1958 e inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 26, al folio 370 del libro 35, de Contratos de Socds. de Resp. Ltda., con posteriores modificaciones inscriptas en el mismo Registro, bajo el Nº 579 al folio 258, del libro 48 de Contratos de Socdes. de Resp. Ltda., y bajo el Nº 1.189, al folio 463 del libro 50 de Contratos de Socdes. de Resp. Ltda., por una parte y por la otra doña Emilia Luisa Donzelli de Casagrande, viuda de don Eugenio Clemente Casagrande, con domicilio en Gualeguaychú Nº 579 de esta Capital Federal, convienen: 1º) Que las quinientas cuotas sociales que pertenecían al socio fallecido don Eugenio Clemente Casagrande se distribuyan entre sus herederos y la cónyuge supérstite, doña Emilia Luisa Donzelli de Casagrande, en la proporción que les corresponde como bien ganancial y que ésta quede incorporada como socia, con todos los derechos y obligaciones inherentes a ese carácter, para lo cual todos los integrantes de la sociedad, prestan su expresa conformidad. — 2º) Todas las partes en su condición de únicos integrantes con derecho en la sociedad motivo del presente documento, ratifican la cesión de las cuotas sociales practicada por los Sres. José Pedro y Cristóbal Casagrande y la modificación contractual del 11 de diciembre de 1963 según documento inscripto en el Registro Público de Comercio con el Nº 579. al folio 258 del libro 48 de Socdes. de Resp. Ltda. — 3º) Que por causa del fallecimiento de don Eugenio Clemente Casagrande y de las cesiones producidas hasta la fecha, las dos mil cuotas sociales de pesos mil m|n., cada una, que integran el capital social, quedan distribuidas de la siguiente manera: Clara Serini de Casagrande, 500 cuotas; Ada Ofelia Serini de Méndez, 500 cuotas; Emilia Luisa Donzelli de Casagrande, 252 cuotas; María Luisa Clementina Casagrande, Delia Inés Casagrande de Tapella, Eugenio Fermín Casagrande, Haydée Regina Casagrande de Gatti, 187 cuotas cada uno. — El grupo integrante de la sucesión de don Eugenio Clemente Casagrande acepta que por existir dos cuotas impartibles entre cuatro herederos, las mismas sean adjudicadas a la cónyuge supérstite, quien les abona por ellas su valor nominal o sea pesos dos mil m|n., en este acto. — En prueba de recíprocas conformidades con todo lo expresado y resuelto, las partes suscriben el presente en lugar y fecha ya expresado. — Clara Serini de Casagrande — Ada Ofelia Serini de Méndez — María Luisa Clementina Casagrande — Delia Inés Casagrande de Tapella — Eugenio Fermín Casagrande — Haydée Regina Casagrande de Gatti — Emilia Luisa Donzelli de Casagrande.

Buenos Aires, 2 de marzo de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.320. — e.16|3-Nº 1.105 v.16|3|66

MUNDITUR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los señores Marcelo Guitelman, argentino, comerciante, domiciliado en Vicente López 2700, con cédula de identidad de la Policía Federal Nº 3.351.411 y Alberto Ronaldo Adamson, argentino, comerciante, domiciliado en Tucumán 1545, con cédula de identidad de la Policía Federal número 5.645.103, por una parte, y el señor Eduardo Daniel Adamson, argentino, comerciante, domiciliado en Larrea 1073, con Libreta de Enrolamiento matrícula Nº 5.815.898, por la otra parte, todos mayores de edad, vecinos de esta ciudad de Buenos Aires y hábiles para contratar, se conviene en formalizar el presente contrato de Cesión de Cuotas de Sociedad de Responsabilidad Limitada, sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: Primera: Cada uno de los señores Marcelo Guitelman y Alberto Ronaldo Adamson venden, ceden y transfieren al señor Eduardo Daniel Adamson ciento veinte cuotas de un mil pesos moneda nacional, en total: doscientas cuarenta cuotas equivalentes a doscientos cuarenta mil pesos moneda nacional de capital, que tienen y le corresponden en "MUNDITUR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" constituida por contrato privado de fecha dos de marzo de mil novecientos sesenta inscripto en el Registro Público de Comercio, bajo el número seiscientos veinte al folio trescientos noventa y ocho del libro treinta y ocho de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, modificado por contrato privado de fecha veinticinco de setiembre de mil novecientos sesenta y cuatro, inscripto en el Registro Público de Comercio el tres de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro bajo el número tres mil a folio ciento cincuenta y cuatro del libro cincuenta de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Segunda: Esta venta se efectúa por el valor nominal de las cuotas cedidas, es decir doscientos cuarenta mil pesos moneda nacional, importe que los cedentes han recibido íntegramente antes de ahora a su satisfacción, por cuya suma le otorgan eficaz recibo y carta de pago en forma, transfiriéndole todos los derechos que por las cuotas cedidas les corresponden o puedan corresponderles en dicha sociedad, surtiendo efecto esta cesión a partir del primero de abril de mil novecientos sesenta y cinco, a cuya fecha se retrotraen los efectos legales de este convenio. — Deja constancia el señor Eduardo Daniel Adamson que tiene pleno conocimiento del activo y pasivo social, como asimismo del contrato que los rige, cuyas estipulaciones conoce y acepta. — Y los señores Marcelo Guitelman, Alberto Ronaldo Adamson y Eduardo Daniel Adamson, únicos integrantes de "Munditur Sociedad de Responsabilidad Limitada", en virtud de esta cesión, resuelven modificar las cláusulas tercera, cuarta, quinta y sexta del contrato social, que quedarán en definitiva así redactadas: "Tercera: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de todos los socios, quienes quedan designados gerentes con todas las facultades inherentes a su cargo, pudiendo y debiendo realizar todo lo que indiquen las leyes, este contrato y lo que acuerden los socios para casos especiales, dejándose constancia de lo resuelto en el libro de actas de la sociedad. — El uso de la firma social será en forma conjunta del señor Marcelo Guitelman con cualquiera de los restantes socios, excepto para el endoso de cheques a depositar en las cuentas bancarias sociales, los cuales podrán ser endosados por uno cualquiera de los socios indistintamente. — Queda prohibido a los socios comprometer la firma social en operaciones extrañas al giro del negocio, ni en fianzas o garantías de terceros". — "Cuarta: Por sus actividades en la sociedad los socios recibirán una retribución mensual que se cargará en la cuenta sueldos, cuyo monto se determinará de común acuerdo, dejándose constancia de la pertinente determinación en el Libro de Actas de la sociedad. Los retiros que practiquen cada uno de los socios, serán a cuenta de utilidades y no podrán ser efectuados sin la expresa conformidad de todos los socios". — "Quinta: Cada 28 de febrero se practicará el balance general, sin perjuicio de los parciales de comprobación que se efectuarán cuando cualquiera de los socios lo requiera; de las utilidades realizadas y líquidas se deducirá el cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta completar el diez por ciento del capital; el excedente se distribuirá entre los socios en proporción a los capitales aportados, y en la misma proporción contribuirán en las pérdidas si las hubiere". — "Sexta: Las cuotas sociales no podrán cederse a terceros sin la expresa conformidad de los socios, quienes gozan del derecho de preferencia para su adquisición. En caso de muerte o incapacidad de cualquiera de los socios, los socios sobrevivientes podrán optar entre admitir en la sociedad a los herederos del socio fallecido o incapacitado, quienes deberán acreditar personería y tendrán en la sociedad los mismos deberes y derechos del socio fallecido o incapacitado, menos la Gerencia, o reintegrarles lo que le corresponda por capital y utilidades de acuerdo al balance extrajudicial que se practicará a la fecha del fallecimiento, en cuatro cuotas trimestrales, iguales y consecutivas, a partir de la fecha del fallecimiento, con más el interés que rija en ese momento en el Banco de la Nación Argentina". — De conformidad se firma el presente en Buenos Aires, a los veinte días del mes de abril del año mil novecientos sesenta y cinco. — Marcelo Guitelman. — A. R. Adamson. — E. D. Adamson.

Buenos Aires, 23 de febrero de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.400. — e.16|3-Nº 1.140 v.16|3|66

YERUA DE ALZAGA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que según escritura de fecha veintisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, pasada ante el Escribano don Carlos E. Marini Yrazu, doña María Teresa de Alzaga de Quesada transfirió a "La Paz Sociedad en Comandita por Acciones" y don Carlos de Alzaga transfirió a "Al Sol Sociedad en Comandita por Acciones" como aporte de capital, por la suma de ciento veinticinco mil pesos moneda nacional respectivamente, las ciento veinticinco cuotas de capital de un valor nominal de un mil pesos cada cuota, que cada uno de ellos tenía y le correspondía en la sociedad "Yerua de Alzaga Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Con motivo de estas cesiones, se modifica el artículo quinto del contrato social de "YERUA DE ALZAGA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", el que desde la fecha queda redactado en la siguiente forma: "Artículo Quinto: Se fija el capital de la sociedad en la suma de quinientos mil pesos moneda nacional, dividido en quinientas cuotas de valor nominal de un mil pesos de igual moneda cada una, cuyas cuotas suscriben en este acto los socios en su totalidad y por cuartas partes iguales, a saber: doña María de Luján Elena de Alzaga y Solé, suscribe ciento veinticinco cuotas, por importe nominal de ciento veinticinco mil pesos moneda nacional; "La Paz Sociedad en Comandita por Acciones", suscribe ciento veinticinco cuotas, por importe nominal de ciento veinticinco mil pesos moneda nacional; doña María Ester de Alzaga y Sole de Llobet Cullen, suscribe ciento veinticinco cuotas por importe nominal de ciento veinticinco mil pesos moneda nacional, y "Al Sol Sociedad en Comandita por Acciones" suscribe ciento veinticinco cuotas por importe nominal de ciento veinticinco mil pesos moneda nacional". — Fdo.: Carlos E. Marini Yrazu, Escribano.

Buenos Aires, marzo 1º de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.000. — e.16|3-Nº 1.210 v.16|3|66

RAFAEL FERRER

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Modificación de Contrato. — Aumento de Capital. — En Buenos Aires, a los veinte días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, entre los señores Rafael Ferrer, argentino, casado y Adela Elvira Ravaschino de Ferrer, argentina, casada, ambos mayores de edad, con domicilio legal constituido en la calle Corrientes Nº 745, piso 4º, oficina 47, de esta Capital Federal, únicos integrantes de la firma "RAFAEL FERRER, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", según contrato original inscripto en el Registro Público de Comercio el 3 de mayo de 1962, bajo el Nº 952, al folio 124, del Libro 44, de Sociedad de Responsabilidad Limitada, modificado el 22 de abril de 1963, bajo el Nº 794, al folio 209, del Libro 46, de Sociedad de Responsabilidad Limitada, y modificado el 17 de julio de 1963, bajo el Nº 1.447, al folio 171, del Libro 45 de Sociedad de Responsabilidad Limitada, resuelven suscribir el presente contrato de ampliación de capital social que actualmente es de un millón de pesos moneda nacional, mediante un aumento de quinientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, a la suma de Un Millón Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional, que suscribe e integra en su totalidad el socio señor Rafael Ferrer en mercaderías. — De lo manifestado precedentemente la cláusula Tercera queda modificada en la siguiente forma: Tercera: El Capital Social queda fijado en la suma de Un Millón Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en mil quinientas cuotas de mil pesos cada una moneda nacional, que suscriben e integran los socios en especie, materias primas, máquinas, muebles de escritorios, etc. de conformidad con el Balance practicado al quince de diciembre último, que se acompaña debidamente autenticado por el Contador Público Nacional Oscar A. Carretero, correspondiéndole al socio señor Rafael Ferrer la suma de Un Millón Cuatrocientos Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional, equivalente a mil cuatrocientas cincuenta cuotas de mil pesos moneda nacional cada una y a la señora Adela Elvira Ravaschino de Ferrer la suma de Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional, equivalente en cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una. — Asimismo se deja constancia que en el presente acto no se modifican las otras cláusulas del contrato actualmente en vigencia. — En la forma señalada dejan las partes aumentado el capital de la sociedad en un único ejemplar para su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Rafael Ferrer. Adela Elvira Ravaschino de Ferrer.

Buenos Aires, marzo 9 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 3.000.— e.16|3-Nº 1.146-v.16|3|66

ROYAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Entre los que suscriben, señores: David Jorge Pascar (C.I., Nº 2.154.788), con domicilio en la calle Blanco Encalada 4805, 1º piso, Dpto. 5, por una parte, y Mario Sendler (C.I. Nº 3.945.039), domiciliado en la calle Dublín 4295, Dpto. A, por la otra parte, ambos de la Capital Federal, argentinos, casado, y soltero, respectivamente, mayores de edad y sin impedimento legal alguno, se ha convenido formalizar el presente contrato de sociedad conforme a las disposiciones de la Ley 11.645 regido por las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituida por este acto entre los firmantes, una sociedad de responsabilidad limitada, que girará bajo el rubro de ROYAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: La sociedad establece su domicilio en la calle Cucha Cucha 1436 de esta Capital Federal pudiendo asimismo instalar establecimientos, fábricas, agencias, sucursales y|o representaciones en cualquier punto del país o del exterior, con o sin capital determinado. — Tercera: La sociedad tienen por objeto dedicarse a: I) La

representación integral de artefactos electrodomésticos; II) La comercialización en todas sus formas, tipo y condición de artefactos, materiales eléctricos, repuestos y accesorios, sus afines, anexos, conexos y complementarios y a toda otra y cualquier especialidad que se relacione directa o indirectamente con el carácter invocado. Es también objeto de la sociedad dedicarse al ejercicio de representaciones comerciales de firmas del país y|o del exterior, como asimismo dedicarse por cuenta propia a la importación y exportación de materias primas, mercaderías, maquinarias, artefactos, herramientas, materiales, repuestos y accesorios y en general de todo fruto o productos de libre comercialización. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de m$n. cuatrocientos cincuenta mil de c|l. representado por cuatrocientas cincuenta cuotas de un mil pesos cada una de las que se encuentran suscriptas e integradas totalmente por los socios en partes iguales, en un todo de acuerdo con el balance de situación de la sociedad que se conforma por separado, practicado el primero de julio de 1965 y que forma parte de este contrato. — Quinta: Esta sociedad se constituye por el término de veinte años contados a partir del día primero de julio de 1965, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato, ratificando los socios todas las operaciones realizadas hasta el presente con su conocimiento y conformidad. Transcurridos los primeros cinco años, cualquier socio podrá retirarse de la sociedad preavisando mediante telegrama colacionado dirigido al otro socio, con no menos de seis meses de anticipación a la fecha de su retiro, el que en todos los casos deberá coincidir con el cierre del ejercicio que se cursare. — Sexta: La Dirección y Administración de la sociedad estará a cargo de los dos socios en forma conjunta, quienes la ejercerán en el carácter de gerentes. — Séptima: Para el mejor cumplimiento del objeto social la sociedad queda expresamente facultada para realizar por intermedio de sus gerentes, los siguientes actos: cobrar, percibir y demandar cualquier suma de dinero; adquirir bienes, muebles, inmuebles y de cualquier otra naturaleza; efectuar cualquier clase de pago en dinero, letras, vales y pagarés, extendiendo, endosando y librando giros sobre cualquier plaza del país o del extranjero; Realizar toda clase de operaciones ante instituciones oficiales, mixtas y particulares, el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, y demás Bancos particulares, nacionales, mixtos y extranjeros; efectuar toda clase de arrendamientos; aceptar hipotecas y prendas y otorgarlas y cualquier otro derecho real o personal en garantía de préstamos, créditos y descuentos, hacer novaciones, remisiones, quitas de deudas, transacciones y asumir su propia representación legal. La presente enumeración es enunciativa y no limitativa. — Octava: Anualmente el día 30 de junio de cada año, se practicará un Balance General de la Sociedad, concordante a las disposiciones del comercio y legales vigentes, el que deberá ser aprobado, observado o rechazado dentro de los noventa días de cerrado el ejercicio. Transcurrido dicho plazo se considerará definitivamente aprobado por unanimidad. — Novena: De las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio se reservará el 5 o|o hasta formar el fondo de reserva legal. Asimismo podrán establecerse las reservas facultativas para hacer frente a leyes sociales, seguros obreros, de ramos generales y previsiones y provisiones legales. — Décima: Las utilidades líquidas y realizadas de cada Balance o las pérdidas, si las hubiere, serán repartidas o soportadas por los socios en partes iguales. Los socios estarán facultados para retirar a cuenta de sus respectivas participaciones las sumas que oportunamente de común acuerdo establezcan, con cargo a sus respectivas cuentas particulares. — Décima primera: Será necesaria la conformidad de los dos socios para la venta de la sociedad, disolución anticipada de la misma, ingreso de nuevos socios, y ampliaciones de capital, y ninguno de los componentes podrá ceder, enajenar, vender ni transferir sus cuotas de capital a favor de un tercero, sin el expreso acuerdo de sus actuales consocios, que tendrán preferencia obligada para su adquisición en igualdad de grado y prelación. — Décima segunda: Para el caso de liquidación de la sociedad, antes del vencimiento de este contrato o al expirar el mismo, serán liquidadores los socios gerentes con las mismas facultades que les confiere el presente. — Décima tercera: Para el caso de fallecimiento o incapacidad absoluta y permanente de cualesquiera de los socios, el restante, podrá optar entre alguna de las siguientes soluciones: a) Disolver la sociedad; b) Hacerse cargo del haber del socio fallecido o incapacitado; c) Admitir el ingreso de uno o más socios nuevos adquirentes de las cuotas del causante; d) Incorporar a la sociedad a los herederos o derecho habientes del causante, los que deberán unificar su representación a los efectos de este contrato. — Décimo cuarta: Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios o sus representantes legales, será dirimida por árbitros nombrados uno por cada parte divergente, los que estarán facultados para nombrar un tercero en el caso de disentir, cuyo fallo será inapelable. El fallo de los árbitros deberá ser acatado y respetado en todas sus partes, renunciando los socios a la recusación a que pudieran tener derecho por ley, como así también a la apelación y a todo fuero o jurisdicción que les correspondiere en razón de la materia o de la persona, que no sea el de la Justicia Ordinaria de la Capital Federal, fijando sus domicilios especiales en los indicados en este contrato, donde salvo notificación expresa en contrario efectuada mediante telegrama colacionado o por ante Escribano Público, deberán recibir y les serán tenidas como válidas notificaciones, intimaciones y emplazamientos judiciales y extrajudiciales. Bajo lo establecido en las cláusulas que anteceden, dan por realizado el presente acto del que se ratifican en un todo con arreglo a derecho, firmando a sus efectos dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Buenos Aires, a los 31 días del mes de enero de 1966. Firmado: David Jorge Puscar — Mario Sendler.

Buenos Aires, 8 de febrero de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.880 e.16|3 Nº 1.207 v.16|3|66

DISCOS BELTER ARGENTINA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia, Dr. Jean Christian Nissen, en lo Comercial de Registro secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio Nº 96. — Testimonio. — Escritura Número Cincuenta y Cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a once de enero de mil novecientos sesenta y seis, ante mí Escribano autorizante, comparecen: por una parte don José Navas y por la otra don José Ricardo Romero, ambos casados, domiciliados legalmente en la calle Rodríguez Peña número treinta y seis, piso séptimo, departamento D. de este vecindario, mayores de edad y personas de mi conocimiento, doy fe, como de que este último manifiesta concurrir al acto por su propio derecho, haciéndolo el primero en nombre y representación de los cónyuges de primeras nupcias don José Ramón Batalla Altayó y doña Isabel Vidal Pous de Batalla, españoles, a mérito del respectivo mandato que al efecto le ha sido conferido con fecha veintiocho de junio de mil novecientos sesenta y cinco, por ante mí, el autorizante, y al folio mil seiscientos setenta y siete, protocolo de dicho año, de este mismo Registro número cuatrocientos cincuenta y cinco, a mi cargo, que en su matriz tengo a la vista para este otorgamiento, doy fe, así como de que el mandatario asegurando su plena vigencia, por no haberle sido revocado, suspenso ni limitado en forma alguna, conjuntamente con el otro compareciente dicen: Que se ha resuelto constituir una sociedad mercantil entre los nombrados don José Ramón Batalla Altayó, doña Isabel Vidal Pous de Batalla y don José Ricardo Romero, la cual se regirá por las disposiciones contenidas en las cláusulas siguientes: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "DISCOS BELTER ARGENTINA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio y asiento principal en la Ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Rodríguez Peña número treinta y seis, piso séptimo, departamtato D., pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier otro lugar de esta República o del extranjero, si así lo resolvieren los socios. — Segunda: El plazo de duración de la sociedad se fija en el de diez años a contar desde el primero de octubre último, a cuya fecha retrotraen el giro de las operaciones y negocios sociales. — Tercera: El objeto de la sociedad lo constituye la fabricación por su cuenta, en participación o por cuenta de terceros de discos fonográficos y la difusión en el mercado nacional o extranjero, edificio de los mismos y de obras musicales y literarias, publicidad gráfica, oral, radial, televisiva, en revistas y periódicos, comisiones, consignaciones, industrialización, introducción, importación y exportación de materias primas elaboradas o sin elaborar; la obtención o explotación de cualquier patente o privilegio de propiedad industrial, comercial, artística o literaria y cualquier actividad conexa o complementaria, que directa o indirectamente tengan relación con el objeto social. Para cumplir sus fines la sociedad podrá adquirir por compra, dación en pago, permuta o por cualquier otro título oneroso o gratuito, toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes, mercaderías, créditos, títulos, derechos y acciones, vender esos mismos bienes o los que ya posee, enajenarlos, transferirlos, permutarlos, cederlos, todo por los precios, plazos, formas de pago y demás condiciones y pactos que convengan, dar y tomar en arrendamiento aun por más de seis años bienes inmuebles; dar y tomar dinero en préstamo con o sin garantía real o personal; aceptar y constituir hipotecas a favor del Banco Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires y de otros Bancos oficiales, particulares o mixtos, de acuerdo a sus leyes orgánicas y reglamentos, de compañías, sociedades o particulares, anticresis, prendas y cualquier otro derecho real por las cantidades, plazos, intereses y demás condiciones que se estipulen, efectuar toda clase de operaciones bancarias y de créditos con los Bancos Central de la República Argentina, de Crédito Industrial Argentino, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás Bancos Oficiales, particulares o mixtos en cualquiera de sus sucursales que tengan por objeto librar, descontar, ceder, aceptar y negociar de cualquier otro modo letras de cambio, pagarés, giros, cheques y otras obligaciones y documentos de crédito, constituir prendas y en general ejecutar toda clase de actos, contraer toda clase de obligaciones y adquirir toda clase de derechos que se relacionen con los objetos sociales; abrir cuentas corrientes en los mencionados establecimientos bancarios girando sobre los fondos que estuviesen depositados o en descubierto, hacer depósitos de dinero en caja de ahorro, plazo fijo o a la vista, novaciones y cualquier renuncia gratuita, remisión o quitas de deudas, cobrar y percibir todo lo que se adeude a la sociedad por cualquier concepto; actuar ante las autoridades administrativas o judiciales con facultad de transigir, comprometer en árbitros o arbitradores, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, prorrogar y declinar jurisdicciones, formar sociedades principales o subsidias con cualquier persona o sociedades que exploten negocios afines o similares a los que constituyen el objeto de la presente sociedad, fusiones con otras sociedades, prorrogarlas, modificarlas, disolverlas y liquidarlas, realizar en nombre de la sociedad todas las funciones que según los Códigos Civil y de Comercio requieran poderes especiales y conferir mandatos generales y especiales, otorgar, aceptar y firmar todos los instrumentos públicos y privados que fueren menester, entendiéndose esta enumeración como simplemente enunciativa y no como limitativa.—Cuar- El capital social lo constituye la suma de Un millón de pesos m|nacional de curso legal, dividido en mil cuotas de un mil pesos de igual moneda cada una, suscriptas e integradas totalmente por los socios en la siguiente proporción: cuatrocientas cuotas por valor de cuatrocientos mil pesos nacionales por el socio don José Ramón Batalla Altayó; y trescientas cuotas, o sean trescientos mil pesos de la misma moneda por cada uno de los socios doña Isabel Vidal Pous de Batalla y don José Ricardo Romero representado por los bienes muebles, inmuebles, útiles, enseres, mercaderías, materia primas, instalaciones y demás resultante del inventario que de común acuerdo han practicado las partes y del o cual se reservan cada uno un ejemplar firmado. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los tres socios con el cargo de Gerentes, teniendo el uso de la firma social adoptada cada uno de ellos indistintamente, para todos los actos, contratos y asuntos sociales, debiendo firmar con sus nombres personales anteponiendo la denominación social. — Queda absolutamente prohibido a los socios Gerentes emplear o comprometer la firma social en prestaciones a título gratuito, fianzas, e intereses, ajenos a la sociedad. — Sexta: Cada año al primero de octubre se practicará un Inventario y Balance General de las operaciones sociales, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que los socios podrán practicar cuando lo consideren conveniente, llevándose al efecto la contabilidad de la misma de acuerdo a las prescripciones legales. — Las ganancias o pérdidas resultantes de cada balance anual se distribuirán o soportarán entre los socios en proporción a sus respectivas cuotas de capital, previa deducción del porcentaje establecido por el artículo veinte de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco para firmar el "Fondo de Reserva Legal". — Séptima: La aprobación de los balances y de las resoluciones que interesen a la sociedad serán adoptadas por mayoría de votos computados a razón de uno por cada cuota de capital, con excepción de aquellas para las cuales la ley exija unanimidad. — Transcurridos diez días de los respectivos balances sin haberse formulado observación alguna a los mismos, se los tendrá por aprobados. — La sociedad llevará un Libro de Actas rubricado en el que se consignarán todas las decisiones importantes de la misma o aquellas que por su naturaleza e importancia requieran criterio unánime de los socios. — Octava: El capital social podrá aumentarse o reducirse con la conformidad de todos los socios, quienes participarán en ambos casos en proporción a sus respectivas cuotas de capital. — Dichas cuotas sociales podrán cederse libremente entre los mismos socios pero no a terceros extraños a la sociedad, sin la conformidad unánime de los socios, debiendo en el caso de ser adquiridas por éstos hacerse a prorrata de sus respectivos aportes de capital, de tal manera que no se alteren las proporciones establecidas en la cláusula cuarta del presente contrato. — Novena: En caso de incapacidad o fallecimiento de alguno de los socios, los demás deberán practicar y terminar dentro de los diez días un inventario y balance general a la fecha de deceso o incapacidad, admitiendo en esta operación la vigilancia de un representante único del incapaz o de los herederos del fallecido. — Cualquier reclamación contra ese Balance deberá interponerse en el perentorio término de quince días a contar desde la fecha de su confección, pasados los cuales tendrá por definitivo y aprobado. — Dentro de ese mismo término los representantes del incapaz o herederos del socio fallecido deberán optar con la conformidad de los capaces o sobrevivientes, ya sea por su continuación como asociados mediante la designación de un solo representante con los mismos derechos y obligaciones del causante, o por el retiro de su capital. — Para retirar su capital deberán ofrecer previamente sus cuotas en venta a los socios restantes quienes tendrán treinta días para adquirirlas y ajustar la compra por el precio, resultante de acuerdo al citado balance. — La adquisición podrán hacerla pagando las cuotas y créditos que tuviere el causante en la siguiente forma: cincuenta por ciento al contado; veinticinco por ciento dentro de los doce meses de acordada legalmente la transferencia y el veinticinco por ciento restante dentro de los veinticuatro meses desde la última fecha con más un interés del quince por ciento anual, documentándolo con pagarés con la firma personal del o de los adquirentes y el aval de la firma social. — Los enajenantes podrán designar un representante para fiscalizar los libros sociales hasta que esté totalmente pagado el precio de adquisición. — Si los socios restantes no se avinieren a comprar las cuotas del incapaz o fallecido se procederá a la liquidación de la sociedad que será realizada por los sobrevivientes o capaces con la simple fiscalización del representante del incapaz o de sus herederos. — Décima: La liquidación y partición de la sociedad se efectuará de acuerdo a las prescripciones establecidas en el Código de Comercio. — Décima Primera: Toda divergencia que se suscite entre los socios, sus herederos o representantes legales durante la vigencia de la sociedad o con motivo de su disolución o liquidación será dirimida por amigables componedores nombrados uno por cada parte en disidencia. — Los arbitradores deberán ser nombrados dentro del término de cinco días a contar desde la fecha en que se solicitare el arbitraje y deberán dictar su laudo dentro de los quince días de la fecha de aceptación de los cargos, pudiendo éstos a su vez designar un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. — Si no hubiere acuerdo para designar el arbitrador tercero, su designación será efectuada por el Presidente de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. — Bajo las once cláusulas que anteceden los comparecientes dan por formalizado el contrato de "Discos Belter Argentina", Sociedad de Responsabilidad Limitada, a cuyo fiel cumplimiento se obligan conforme a derecho. — Leída y ratificada la firman los comparecientes, por ante mí, de todo lo cual yo el Escribano autorizante, doy fe. — José Navas. — R. Romero. — Hay un sello. — Ante mí. — José V. San Mar-

tía. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro número cuatrocientos cincuenta y cinco a mi cargo, doy fe. — Para la interesada expido el presente primer testimonio que sello y firmo en Buenos Aires, a veintiuno de enero de mil novecientos sesenta y seis. — Hay un sello. José V. San Martín. — Es copia del testimonio de la referencia, doy fe. — Para su inscripción en el Registro Público de Comercio expido la presente copia.

Buenos Aires, febrero 16 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 13.200.— e.16|3-Nº 1.136 v.16|3|66

NEANTEX

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, interinamente, se hace saber por un día que por escritura otorgada ante el Escribano Julio César Isturiz, con fecha 17 de enero de 1966, los señores Jorge Chapur (hijo) y Roberto Jorge Chapur, ceden y transfieren a favor de los señores Jorge Pedro Liberati y Francisco de Paula Sierra, las quinientas cuotas que cada uno posee en la sociedad "NEANTEX, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Esta cesión y transferencia se efectúa por la suma total de cien mil pesos moneda nacional o sea por su valor nominal, y la adquisición la realizan en la siguiente proporción: novecientas cuotas o sean noventa mil pesos moneda nacional, el señor Liberati y cien cuotas o sean diez mil pesos moneda nacional el señor Sierra. Con motivo de esta cesión se modifican los artículos cuarto, quinto y octavo del contrato social, los que para lo sucesivo quedarán redactados en la siguiente forma: Cuarto: El capital social lo constituye la suma de quinientos mil pesos moneda nacional, dividido en cinco mil cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, que se encuentra suscripto e integrado totalmente por los socios en la siguiente proporción: El señor Liberati suscribe cuatro mil novecientas cuotas o sean cuatrocientos noventa mil pesos moneda nacional, y el señor Sierra, cien cuotas o sean diez mil pesos moneda nacional. El capital social podrá ser aumentado o disminuido en cualquier momento por resolución de socios que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado, guardándose en todos los casos la proporción que a cada socio corresponda dentro del capital social. Los socios no podrán transferir sus cuotas a terceros extraños a la sociedad sin el consentimiento expreso de los demás socios. En todos los casos los socios tendrán preferencia de adquirir las cuotas del socio que desee retirarse. La transferencia de cuotas entre socios no requiere formalidad alguna. — Quinto: La dirección y administración de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo del socio señor Jorge Pedro Liberati, quien revestirá el carácter de gerente. — La firma social no podrá ser comprometida en operaciones, negociaciones y fianzas que no respondan a operaciones sociales. El gerente tiene todas las facultades necesarias de acuerdo al artículo dieciséis de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco para realizar todos los actos, negocios, asuntos y operaciones relacionados directa o indirectamente con el objeto social y especialmente comprar, vender, importar, exportar, fabricar e industrializar toda clase de frutos del país, mercaderías, muebles, inmuebles, derechos, acciones, títulos, valores, etc., etc., por los precios, plazos, formas de pago y demás condiciones que convenga, dar y tomar dinero en préstamo, con o sin garantías reales y|o prendarias y|o personales, dar y tomar bienes en arrendamiento, aun por plazos mayores de seis años, solicitar, registrar, adquirir y vender marcas de fábrica y comercio y patentes de invención, cobrar y percibir y abonar toda suma de dinero, intereses, títulos y valores, dando y exigiendo los recibos del caso, realizar toda clase de operaciones bancarias, con cualquier Banco oficial o particular, incluso con los Bancos de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires e Hipotecario Nacional, en todos los cuales podrá abrir y cerrar cuentas corrientes, en custodia y a plazo fijo, librar cheques contra depósitos o en descubierto, efectuar depósitos, solicitar créditos en cuenta corriente y en descubierto con las garantías y condiciones que los mismos establezcan, firmar como aceptante, girante, endosante o avalista pagarés, cheques, vales, letras, letras cauciones, warrants y demás documentos, renovar los mismos, conferir poderes especiales y generales y revocarlos y representar a la sociedad ante los poderes públicos, Ministerios, Secretarías del Estado y de Gobierno, Aduanas, Autoridades Judiciales, Municipalidades y demás autoridades nacionales, provinciales y municipales, en todos los asuntos administrativos y judiciales a cuyo efecto podrá hacer uso de todas y cada una de las facultades determinadas en los artículos seiscientos ocho del Código de Comercio y mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidas, siendo esta enumeración simplemente enunciativa y no limitativa. — Octavo: De las utilidades líquidas y realizadas que resulten de cada balance anual, se separará un cinco por ciento para la formación de un fondo de reserva legal hasta que éste alcance al diez por ciento del capital integrado, luego se destinarán las sumas que el Gerente considere necesarias para la formación de fondos de reservas y especiales y|o de previsión y para gratificaciones al personal si así lo resolvieran los socios y el saldo se repartirá entre los socios en proporción al capital integrado de cada uno. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas por los socios en igual proporción. Sobre raspado: Liberati. Entre líneas: de: Vale.

Buenos Aires, marzo 7 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 5.720 e.16|3 Nº 1.237 v.16|3|66

S. ANDO Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante interinamente se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Trescientos Veintiocho. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a primero de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, escribano autorizante, comparecen los señores: Sadao Ando, que firma "S. Ando", argentino naturalizado, de sesenta y ocho años de edad, casado en primeras nupcias con doña Isolda Stock, de profeción comerciante; don Keiji Taketani, que firma "K. Taketani', japonés, de sesenta y cinco años de edad, soltero, comerciante; don Kazuichi Tsuda, que firma "K Tsuda", japonés, de cincuenta y cuatro años de edad, de estado casado en primeras nupcias con doña Kureji Ishibiya, comerciante; don Keikichi Utsumi, que firma "K. Utsumi", japonés, de treinta y nueve años de edad, de estado civil casado en primeras nupcias con doña Lydia Tanioka, de profeción ingeniero agrónomo; don Leopoldo Barbieri, argentino, de cincuenta y un años de edad, de estado civil casado en primeras nupcias con doña Dolores Rodríguez, de profeción comerciante; don Susumu Arima, argentino, de cincuenta años de edad, de estado civil casado en primeras nupcias con doña María Esther Fukushima, de profeción comerciante; don Enrique Arima, argentino, de cuarenta y cinco años de edad, de estado civil soltero, de profeción comerciante y don José Mito, argentino, de cuarenta y tres años de edad, de estado civil casado en primeras nupcias con doña María Miyaoka, de profeción comerciante, domiciliados legalmente en la calle Defensa quinientos cuarenta, hábiles, personas de mi conocimiento y dicen: Que con fecha veinte de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho por escritura otorgada ante el escribano Raúl F. Gaucherón al folio dos mil quinientos setenta y dos, vuelto, Registro doscientos cuarenta y tres, los actuales comparecientes, señores Ando, Taketani y Tsuda, conjuntamente con don Toyo saburo Hattori, constituyeron una sociedad mercantil de responsabilidad limitada, sujeta al régimen de la ley nacio nal número once mil seiscientos cuarenta y cinco, bajo la razón social de "S ANDO Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal en la calle Defensa quinientos cuarenta, con el objeto de explotar los negocios en el ramo de importación y exportación del y al Japón y otros países, tanto por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, con un plazo de duración de veinte años contados desde la fecha de su formalización y con las demás cláusulas propias de un contrato de su naturaleza. Que el capital social se fijó en la suma de quinientos mil pesos moneda nacional, dividido en quinientas cuotas de un valor nominal de un mil pesos cada una, el que fue suscripto e integrado por los socios en la proporción siguiente: don Sadao Ando, trescientas ochenta cuotas; don Keiji Taketani cien cuotas; don Toyosaburo Hattori diez cuotas y don Kazuichi Tsuda diez cuotas. Que el referido contrato fue inscripto en el Registro Público de Comercio de seta Ciudad con fecha trece de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho, al folio ciento noventa y tres, del libro diez y seis de Sociedades de Responsabili dad Limitada. Que posteriormente al contrato social sufrió la modificación de su cláusula sexta, referente a la administración de la Sociedad, instrumentada en escritura de fecha trece de enero de mil novecientos cuarenta y nueve, pasada ante el nombrado escribano Gaucherón al folio veinte y cuatro de su Registro, cuyo testimonio se inscribió en el Registro Público de Comercio el veinte y cuatro de febrero del mismo año, bajo el número doscientos cuarenta y seis, folio doscientos ochenta y siete, del libro diez y seis de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Que con fecha nueve de marzo de mil novecientos cincuenta y uno y mediante escritura pasada ante el mismo escribano Gaucherón al folio doscientos ochenta y nueve de su Registro, don Toyosaburo Hattori cedió y transfirió a don Kazuichi Tsuda, las diez cuotas que tenía y le correspondían en el capital de la sociedad modificándose en esa ocasión nuevamente la cláusula sexta, relativa a la dirección y administración de la sociedad, atento al retiro del socio señor Hattori. Que el testimonio de dicha escritura fue inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha cuatro de mayo de mil novecientos cincuenta y uno, bajo el número novecientos noventa y seis, al folio trescientos ocho del libro veinte de contratos de sociedades de responsabilidad limitada. Y finalmente, que por escritura del veintiséis le junio de mil novecientos sesenta y dos, pasada igualmente ante el escribano Gaucherón al folio mil qinientos treinta y cuatro de su Registro, los actuales comparecientes señores Ando, Taketani y Tsuda, con efecto retroactivo al primero de mayo de mil novicientos sesenta y uno, elevaron el capital social a la suma de un millón de pesos moneda nacional mediante la suscripción e integración de quinientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, en la proporción de trescientas ochenta cuotas el señor Ando, cien cuotas el señor Taketani y veinte cuotas el señor Tsuda. En el mismo acto el señor Ando cedió a los demás otorgantes de la presente escritura doscientas cuarenta cuotas de las que en ese momento tenía del capital social, en la proporción de sesenta cuotas al señor Tsuda, ochenta cuotas al señor Utsumi, treinta cuotas a cada uno de los señores Leopoldo Barbieri y Susumu Arima y veinte cuotas a cada uno de los señores Enrique Arima y José Mito. Igualmente, en la escritura que se viene relacionando, tods los otorgante de la misma, resolvieron introducir en el contrato social, las siguientes modificaciones: Aumentar el capital social a un millón quinientos mil pesos, dividido en mil quinientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, reformando al efecto el artículo quinto y determinando en el mismo que dicho capital quedaba suscripto e integrado en la proporción de ochocientas cincuenta cuotas por el señor Sadao Ando, doscientas veinte cuotas por el señor Keiji Taketani, ciento sesenta cuotas por el señor Kazuichi Tsuda, ciento veinte cuotas por el señor Keikichi Utsumi, cuarenta y cinco cuotas por cada uno de los señores Leopoldo Barbieri y Susuma Arima y treinta cuotas por cada uno de los señores Enrique Arima y José Mito; reformar el artículo sexto referente a la dirección y administración de la sociedad, designando para ello como gerentes a los socios señores Ando, Taketani, Tsuda y Utsumi; y establecer, reformando al efecto el art. séptimo, que el ejercicio social cerraría el veintiocho de febrero de cada año. Dicha escritura, en testimonio se inscribió en el Registro Público de Comercio de esta ciudad, el diez de octubre de ese año bajo el número dos mil quinientos diecinueve al folio trescientos dieciséis del libro cuarenta y tres de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Y el señor Kazuichi Tsuda dice: Que cede y transfiere al señor Keikichi Utsumi las ciento sesenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una que tiene y le corresponden en el capital de la sociedad "S. Ando y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", cesión y transferencia que realiza con efecto retroactivo al primero de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, por el valor nominal de las mismas o sea por el precio de ciento sesenta mil pesos moneda nacional de curso legal que declara haber recibido antes de ahora del cesionario, al que otorga recibo y carta de pago en forma, colocándole en su mismo lugar y grado de prelación, con subrogación total a todo efecto, dejando constancia el cedente señor Tsuda que con motivo de esta cesión y atento a que la misma comprende la totalidad de las cuotas que poseía en la sociedad, la que en consecuencia deja de pertenecer, renuncia formalmente al cargo de gerente de la misma y deja constancia que nada tiene que reclamar por ningún concepto. — Por su parte el señor Utsumi impuesto de la precedente cesión a su favor manifiesta aceptarla y los restantes comparecientes se dan por notificados de la cesión operada, expresando su conformidad con la misma. — Y los señores Sadao Ando, Keiji Taketani, Keikichi Utsumi, Leopoldo Barbieri, Susumu Arima, Enrique Arima y José Mito, continúan diciendo: Que han resuelto elevar el capital social a la suma de tres millones de pesos moneda nacional de curso legal mediante la suscripción e integración de mil quinientas cuotas de mil pesos moneda nacional de valor nominal cada una, en la siguiente proporción: ochocientas cincuenta cuotas por el señor Sadao Ando, doscientas veinte cuotas por el señor Keiji Taketani, doscientas ochenta cuotas por el señor Keikichi Utsumi, cuarenta y cinco cuotas por cada uno de los señores Leopoldo Barbieri y Susumu Arima y treinta cuotas por cada uno de los señores Enrique Arima y José Mito. — Dicha suscripción e integración que, sin perjuicio del derecho de terceros, se realiza con efecto retroactivo al primero de marzo del año en curso, se hace efectiva mediante la capitalización de las cantidades necesarias tomadas de los saldos acreedores de las cuentas particulares de los socios suscriptores de las cuotas referidas. — Que como consecuencia de lo expuesto, en razón del retiro como gerente del socio saliente señor Tsuda, y habiendo también convenido prorrogar el plazo de duración de la sociedad y modificar la fecha del cierre del ejercicio social, resuelven asimismo reformar los artículos tercero, quinto, sexto y séptimo del estatuto social, los que en lo sucesivo tendrán la siguiente redacción: Tercero: El plazo de duración de la sociedad se amplía en quince años más, por lo que el mismo se fija en treinta y cinco años a partir del veinte de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho, venciendo en consecuencia el veinte de octubre de mil novecientos ochenta y tres. — Quinto: El capital social lo constituye la suma de tres millones de pesos moneda nacional de curso legal dividido en tres mil cuotas de mil pesos moneda nacional de valor nominal cada una, suscripto e integrado totalmente en la siguiente proporción: mil setecientas cuotas por el señor Sadao Ando, cuatrocientas cuarenta cuotas por el señor Keiji Taketani, quinientas sesenta cuotas por el señor Keikichi Utsumi, noventa cuotas por cada uno de los señores Leopoldo Barbieri y Susumu Arima, y sesenta cuotas por cada uno de los señores Enrique Arima y José Mito. — Sexto: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de los señores Sadao Ando, Keiji Taketani y Keikichi Utsumi, quienes quedan designados gerentes de la misma, con todos los derechos, facultades y obligaciones que les señala la ley y el presente contrato, incluso aquellas para cuyo ejercicio el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio exigen poder especial y que sean necesarias para la mejor realización de los negocios y operaciones de la Sociedad, estándoles prohibido utilizar la firma social en garantías o fianzas de operaciones propias o de terceros. — La firma social será usada en conjunto por dos cualesquiera de los socios gerentes. — Los socios gerentes podrán delegar sus facultades como tales en los otros gerentes o en terceros, pero siempre bajo su exclusiva responsabilidad. — Séptimo: El ejercicio comercial de la sociedad comenzará el primero de julio y finalizará el treinta de junio de cada año. Al finalizar el ejercicio se confeccionará un inventario, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, conforme a las prácticas mercantiles y dichos estados serán sometidos a los socios dentro de los noventa días del cierre del ejercicio. De las utilidades líquidas que arroje cada ejercicio anual, se destinará el cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal, hasta que este fondo haya alcanzado el diez por ciento del capital social. — El saldo se distribuirá en proporción al capital invertido por los socios. — Las pérdidas deberán llevarse a cuenta nueva y deberán amortizarse totalmente antes de distribuirse las utilidades de los ejercicios posteriores y soportadas en la misma proporción en que son distribuidas las ganancias. — Quedan vigentes todas y cada una de las restantes cláusulas del contrato social en vigor que no hayan sido modificadas por este instrumento. — Leída que les fue se ratifican de su contenido y firman de conformidad, por ante mí, doy fe. — S. Ando. — K. Taketani. — K. Tsuda. — K. Utsumi. — Leopoldo Barbieri. — S.

Arima. — Enrique Arima. — J. Mito. — Hay un sello. Ante mí: Raúl A. Pampliega. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro número doscientos cinco, a mi cargo. — Para la sociedad expido este primer testimonio en cinco sellos de actuación notarial, numerados correlativamente del cinco millones quinientos setenta y cuatro mil quinientos dieciséis al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay sello. — Fdo.: Raúl A. Pampliega, (Escribano).

Buenos Aires, marzo 7 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaría.

$ 14.400. e.16|3 Nº 1.218 v.16|3|66

FARMACIA LA PORTEÑA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: Entre el doctor Arturo J. Antola, por una parte y por la otra los señores Francisco Cister; María de los Desamparados Cister de Latorre; Sofía María Isabel Cister de Rey y Clara Gradstein de Laufer, argentina, casada, farmacéutica, con matrícula profesional Nº 3653, con domicilio en la calle Rocha Nº 1670, piso 2º, departamento cuatro, Resuelven: Primero: El doctor Antola cede y transfiere a la señora de Laufer las cuarenta cuotas de capital social que le corresponden en la sociedad FARMACIA LA PORTEÑA, S.R.L., inscripta el treinta de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno, bajo el número tres mil treinta y seis, folio ciento cincuenta y siete del libro veinticinco de Sociedades de Responsabilidad Limitada; y por fallecimiento de la ex socia doña Amparo Mota de Cister, su declaratoria de herederos, inscripta el veintiséis de marzo de mil novecientos cincuenta y siete, bajo el número quinientos setenta al folio doscientos cincuenta y cuatro del libro treinta y uno de sociedades de responsabilidad limitada. La cesión se efectúa por el valor nominal de las cuotas, o sean cuarenta mil pesos (pesos 40.000), que el cedente recibió de la cesionaria antes de este acto, en efectivo y de conformidad. — Segundo: Los socios Francisco Cistér, María de los Desamparados Cistér, de Latorre y Sofía María Isabel Cistér de Rey, dan su conformidad a la cesión efectuada por el doctor Antola a la socia doña Clara Gradstein de Laufer, conviniendo todos de pleno acuerdo prorrogar la duración de la Sociedad hasta el treinta de octubre de mil novecientos sesenta y seis, con efecto retroactivo a la misma fecha de mil novecientos sesenta y uno. — Tercera: En consecuencia las cláusulas respectivas quedarán así redactadas: Cuarta: El capital social está constituido por la suma de doscientos mil pesos moneda nacional ($ 200.000) dividido en doscientas cuotas de un mil pesos de igual moneda cada una, suscriptas por los socios, así: la Sra. Gradstein de Laufer, cuarenta cuotas que represen tan cuarenta mil pesos moneda nacional; el Sr. Cistér, sesenta cuotas que representan sesenta mil pesos moneda nacional; la Sra. de Latorre, cincuenta cuotas que representan cincuenta mil pesos moneda nacional y la Sra. de Rey, cincuenta cuotas que representan cincuenta mil pesos moneda nacional. El capital suscripto fue totalmente integrado con anterioridad, y la presente sociedad se hizo cargo del ex establecimiento denominado "La Porteña". — Quinta: La duración de esta sociedad es de cinco años, a contar de octubre treinta de mil novecientos sesenta y uno y quedará prorrogada por tres años y en las mismas condiciones si seis meses antes de su término no se manifestare voluntad en contrario de cualesquiera de los socios, que se hará saber por telegrama colacionado o en otra forma escrita. Sin embargo, en cualquier momento cualesquiera de los socios puede pedir su disolución con causa fundada, avisando a los otros con noventa días de anticipación. — Sexta: Serán socios gerentes de la Sociedad, la señora Gradstein de Laufer y el señor Cistér. Les corresponderá la representación, uso de la firma y administración de la sociedad. Para el desempeño de esa función tendrán las más amplias facultades y especialmente para resolver y llevar a término todos los actos y contratos que constituyan los fines sociales, ejercitar todas las acciones legales que competan a la sociedad, nombrar y remover todos los empleados, suscribir los documentos públicos o privados que sean necesarios y hacer los pagos ordinarios y extraordinarios de la administración, transigir y prorrogar de jurisdicción, hacer quitas o remisin de deudas, prestar dinero o tomarlo prestado, comprar o vender inmuebles o muebles, dar y tomar en arrendamiento bienes de cualquier naturaleza, constituir a la sociedad en depositaria y otorgar poderes generales y especiales, actuando conjunta, alternativamente o separadamente. Para tomar y vender bienes inmuebles, prestar dinero o tomarlo prestado, hacer pagos extraordinarios y poderes generales o especiales consiguientes, será necesaria la actuación conjunta de los socios señora de Laufer, señor Cistér y una de las socias señora de Rey o señora de Latorre. — Séptima: En caso de ausencia continuada de cualesquiera de los gerentes titulares, actuarán en su reemplazo y en su orden, la señora de Rey y la señora de Latorre. — Octava: La dirección técnica de la Sociedad y del establecimiento Farmacia "La Porteña", Suc. de Francisco Cistér, Sociedad de Responsabilidad Limitada, capital doscientos mil pesos ($ 200.000) comprendiéndose en aquélla el ejercicio de la Farmacia, laboratorio de química, análisis y anexos, será ejercida por la señora Gradstein de Laufer, quien tendrá la Dirección efectiva y personal del despacho en los términos de las leyes y decretos que rigen la materia actualmente y en el futuro. Los socios señora de Rey, señora de Latorre y Sr. Cistér, declaran su absoluta solidaridad con su socio la Sra. Gradstein de Laufer en lo que respecta a las responsabilidades penales a que se refiere en su artículo cuarto, el Decreto número treinta y tres mil ochocientos noventa del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública. — Novena: Los socios convendrán anualmente los importes que mensualmente estarán autorizados a retirar, con imputación a gastos generales. — Décima Tercera: En caso de fallecimiento o incapacidad de la Sra. Gradstein de Laufer, sus herederos o representantes legales además de lo dispuesto en la cláusula anterior, deberán efectuar de inmediato, los trámites de la transferencia de establecimiento a favor de los restantes socios, dentro de las disposiciones del decreto treinta y tres mil ochocientos noventa ya citado. — El socio Sr. Cistér tendrá asignado por su trabajo (mientras dure el presente convenio) el sueldo de veinte mil pesos m$n. y el trabajo full-time de su señora esposa será remunerado en la suma de ocho mil pesos m$n. — Se deja constancia en cuanto a la transferencia de su cuota social que hace el Dr. Antola, que el mismo se desiste y aparte de toda obligación posterior a esta venta, quedando totalmente desligado de la Sociedad, "Farmacia La Porteña S.R.L.", ya que la compradora, Sra. Gradstein de Laufer, pasa a integrar la parte de Capital que se le transfiere, asimismo la compradora toma a su cargo en la parte de Capital que adquiere, todas las obligaciones pendientes que pueda tener la Sociedad. — De conformidad, suscribe dos ejemplares de un mismo tenor y efecto, en la ciudad de Buenos Aires a los dieciocho días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro. Fdo.: Clara Gradstein de Laufer; A. J. Antola; Francisco Cistér: Sofía Cistér de Rey; Amparo Cistér de Latorre. — ///visto el contrato de transferencia formalizado entre los farmacéuticos señor Arturo J. Antola y señora Clara Gradstein de Laufer, el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública certifica que: el mencionado contrato ha merecido la aprobación correspondiente. — Expediente Nº 32.106|48 y agregados. — Dirección de Farmacia, Drogas y Medicamentos, octubre 4 de 1965. — Hay un sello. — República Argentina. — Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública. — Poder Ejecutivo Nacional. — Fdo. H. J. Romani. — Hay un sello. — Farm. Hugo Jorge Romani, Interventor. — Dirección de Farmacia, Drogas y Medicamentos. — S|Raspado: y uno. Vale.

Buenos Aires, 7 de marzo de 1966. —Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.000.— e.16|3-Nº 1.126-v.16|3|66

COMERCIAL GUARANI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Contrato Social. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de abril del año mil novecientos sesenta y cinco, entre los señores: Pedro Adolfo Clérici, soltero, paraguayo, domiciliado en la calle Boedo 335; Doralba Clérici, soltera, paraguaya, domiciliada en la calle Boedo 335, y Cándido Luis Clérici, soltero, paraguayo, domiciliado en la calle Boedo 335; todos mayores de edad, y hábiles para contratar, convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, regida por las siguientes cláusulas: Primera: Se constituye en este acto entre los nombrados la sociedad que se denominará COMERCIAL GUARANI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio en la Capital Federal, en la calle Boedo Nº 335, o donde en adelante ellos lo fijaren, pudiendo establecer filiales y representaciones en cualquier lugar del país o del extranjero, asignándosele el capital que estimare conveniente. — Segunda: El plazo de la sociedad será de dos años, a contar desde el día de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Los socios, por unanimidad de votos, podrán prorrogar la existencia de la sociedad por un período menor, igual o mayor. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto todo tipo de operaciones comerciales, de importación y exportación. Para la consecución de sus fines podrá realizar todos los actos y celebrar todos los contratos que fueren necesarios tales como: comprar y vender muebles bienes, inmuebles o valores al contado o a plazo; gestionar, obtener, explotar y transferir privilegios o concesiones otorgadas por las autoridades nacionales, provinciales o municipales, relacionadas con su objeto; dar y tomar bienes muebles o inmuebles en arrendamiento; dar o tomar dinero en préstamo; hipotecar y constituir prendas con registro; adquirir o ceder créditos, otorgar poderes generales o especiales y revocarlos; operar con cualquier banco del país, público o privado, o con otras instituciones de crédito, y especialmente con el Banco de la Nación Argentina, con el Banco Hipotecario Nacional, con el Banco Central de la República Argentina, con el Banco Industrial Argentino, con el Banco Provincia de Buenos Aires y con el Banco de Londres; efectuar depósitos y librar cheques ú otras órdenes de pago; estar en juicio como actora o demandada en cualquier fuero o jurisdicción y realizar cualquier otro acto jurídico lícito. Esta enumeración no es limitativa. — Cuarta: El capital social es de Trescientos mil pesos moneda nacional (m$n. 300.000) distribuidos en treinta cuotas de diez mil pesos moneda nacional (m$n. 10.000). Este capital queda suscripto e integrado en un cincuenta por ciento, en partes iguales por los socios. A cada socio corresponden diez cuotas del capital total. El aporte es totalmente en efectivo. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad será ejercida en calidad de gerente por el socio Cándido Luis Clérici, cuyo nacionalidad y domicilio figuran más arriba. El mandato durará hasta dos años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. El gerente tiene la más amplia facultad para representar a la Sociedad y obrar en nombre de ella, realizando todos los actos de administración y de disposición necesarios y especialmente los actos y negocios que se especifican en la cláusula tercera. Podrá actuar con su sola firma para realizar aquellos actos o cualquier otro que obligue a la sociedad, así como paro representarla ante las autoridades judiciales, administrativas o municipales, sean estas nacionales o provinciales. Se deja constancia de que cualquiera de los socios individualmente podrá retirar fondos de los bancos en que la sociedad abra cuenta. Son también atribuciones del gerente: nombrar o despedir al personal técnico o admiistrativo; fijar sueldos, jornales, emolumentos y gratificociones; cobrar y percibir sumas de dinero, y demandar su cobro ante la jurisdicción que corresponda; poner y absolver posiciones; hacer novaciones, remisiones o quitas de deudas, efectuar pagos ordinarios o extraordinarios ennumerorio o por entrega de bienes o en cualquier otra forma admitida en derecho; promover toda clase de juicios o acciones o intervenir en ellas; transigir; comprometer en árbitro o amigables componedores, prorrogar jurisdicciones, interponer o renunciar a recursos o prescripciones; suscribir y endosar letras, pagarés y otros papeles de comercio; convocar a asambleas de socios, ordinarias o extraordinarias; presentar inventario, balances y memorias a la asamblea. Está obligado a llamar a asamblea dentro de los treinta días del pedido que por telegrama colacionado formule cualquiera de los socios. Le está prohibido comprometer a la sociedad en fianzos a favor de terceros o en negocios ajenos a su objeto. El gerente percibirá una remuneración de treinta mil pesos moneda nacional mensuales, durante todo el tiempo de su ejercicio. Las resoluciones adoptadas, tanto por la asamblea como por el gerente se consignarán en un libro de actas que se llevará al objeto. La designación así como la revocación del gerente se producirá por el voto de los socios restantes. — Sexta: El 31 de diciembre se cerrará el ejercicio social, debiendo practicarse en esa fecha un inventario y balance general y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas. Dentro de los 15 (quince) días siguientes será sometido a la consideración de la Asamblea Ordinaria de Socios, requiriéndose para su aprobación la mayoría de votos que represente más del 50 por ciento (cincuenta por ciento) del capital social. — Séptima: De las ganancias líquidas y realizadas se deducirá el 5 por ciento (cinco por ciento) para el fondo de reserva legal hasta que ésta alcance el 10 por ciento (diez por ciento) del capital social. El remanente realizado será distribuído entre los socios en proporción a sus respectivos aportes, debiendo abonarse los dividendos dentro de los noventa días de aprobado el Balance Anual. Las pérdidas serán soportadas por los socios, también en proporción a sus aportes. — Octava: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, se practicará de inmediato un balance de situación. Con el voto de los socios restantes se podrá optar: a) Por la incorporación de los herederos del socio fallecido, con representación unificada si fueran varios; b) por la adquisición por la sociedad o por uno de los socios de las cuotas del fallecido. En este último caso se abonará a los herederos su parte de capital y las utilidades del Balance de situación. El pago se hará en la siguiente forma: 25 por ciento (veinticinco por ciento) en el acto, y el 75 por ciento (setenta y cinco por ciento) restante en cuatro cuotas trimestrales e iguales, obligación que será garantizada solidariamente por los demás socios, y devengará interés bancario. — Novena: Ningún socio podrá retirarse de la sociedad hasta transcurrido el año, sin el consentimiento de los restantes; después de esta fecha el retiro o cesión de cuotas será facultativo, estando obligado el saliente a ofrecerles a los demás socios sus cuotas, dando aviso con tres meses de anticipación por telegrama colacionado. El pago se hará en base al balance de situación y en las condiciones establecidas en la cláusula anterior. Los gastos que demande la inscripción de la cesión de cuotas estarán a cargo del cedente. — Décima: La sociedad podrá disolverse antes de la expiración del plazo: a) Por consentimiento unánime de los socios; b) Por la pérdida de más del 75 por ciento (setenta y cinco por ciento) del capital social; c) Por quiebra, disuelta la sociedad por vencimiento del plazo u otra causa se procederá a su liquidación y realización del activo. A su efecto se convocará a Asamblea Extraordinaria para la designación de uno o más liquidadores y por mayoría de votos que representen más del 50 por ciento (cincuenta por ciento) del capital social. El activo líquido realizado será distribuido entre los socios en proporción a sus respectivos aportes. — Undécimo: Cualquier duda o divergencia, sobre la interpretación de este contrato, será sometida a la decisión de árbitros designados por las partes en disidencia. En lo demás se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal. — En el lugar y fecha indicados, suscriben en cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto, uno para el Registro Público de Comercio. — S|Rdo.: A. Vale. E. L.: De - en calidad de gerente - Vale. — Cándido Luis Clérici. — Pedro Adolfo Clérici. — Doralba Clérici.

Buenos Aires, octubre 26 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 8.400.— e. 16|3 Nº 1.159 v. 16|3|66

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen y Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por acto privado fecha 11 octubre 1965 JAIME BENNASSAR y JOSEFA RIVAS CHAO han declarado disuelta la sociedad de hecho, con sede en Santo Tomé 4065, Capital, con efecto retroactivo 31 diciembre 1962, haciéndose cargo Activo y Pasivo de la sociedad la socia Josefa Vivas Chao.

Buenos Aires, febrero 8 de 1066. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 600.— e.16|3 Nº 1.519 v.16|3|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ROGELIO ALVAREZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 11 de marzo de 1966. — Santo S. Faré, secretario.
$ 2.400.— e.16|3 Nº 1.544 v.29|3|66

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ROBERTO ADRIAN TOREA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, octubre 28 de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800.— e.16|3 Nº 1.701 v.29|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña REMEDIO VAZQUEZ de MONTERO y don CELSO MONTERO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, octubre 25 de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800.— e.16|3 Nº 1.601 v.29|3|66

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ITALO LORENZO TORRICELLI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 26 de noviembre de 1965. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800.— e.16|3 Nº 1.588 v.29|3|66

Nº 6

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUANA ADELA COMOLLI de ZANUSSO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, octubre 19 de 1965. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400.— e.16|3 Nº 1.541 v.29|3|66

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por 30 días a acreedores y herederos de RAMON SUEIRO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1965. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400.— e.16|3 Nº 1.539 v.29|3|66

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, Secretaría número 11, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de KARBULL HENIE de MELIHEM. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, marzo 10 de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.16|3 Nº 1.533 v.29|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TOMAS de AQUINO SUAREZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 2 de marzo de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.16|3 Nº 1.600 v.29|3|66

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ISSA HASSAN JORDI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, noviembre 6 de 1964. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800.— e.16|3 Nº 1.724 v.29|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOLORES VARELA de GALAN. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 30 de diciembre de 1965. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800.— e.16|3 Nº 1.531 v.29|3|66

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por quince días, a contar desde la última publicación del presente, a ROSA PIETRANTUONI de RIVAS y LIDIA ROSA RIVAS, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio que les sigue don Olegario Rodríguez González, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes para que las represente. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 7 de marzo de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.600. — e.16|3 Nº 1.723 v.22|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE RODRIGUEZ GARCIA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800.— e.16|3 Nº 1.645 v.29|3|66

Nº 10

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO FIUMARA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, setiembre 15 de 1965. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800. — e.16|3 Nº 1.629 v.29|3|66

Nº 11

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita por el término de ley al propietario de un pagaré librado por PICASSO, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL y por un importe de ciento veinticinco mil dólares estadounidenses, a fin de que comparezca en autos "Escuder María del Carmen, s/hallazgo", a hacer valer sus derechos. — Publíquese un día por mes durante tres meses.
Buenos Aires, 6 de octubre de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 400. — e.16|3 Nº 1.555 v.16|3|66

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL PEREZ o MANUEL PEREZ RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 11 de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800. — e.16|3 Nº 1.590 v.29|3|66

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL ESTEBAN DAVIS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 11 de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400. — e.16|3 Nº 1.693 v.29|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUTIQUIO RICO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de marzo de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400. — e.16|3 Nº 1.624 v.29|3|66

Nº 16

El Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO TOBER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de marzo de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400. — e.16|3 Nº 1.676 v.29|3|66

Nº 20

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS FRANCISCO DIBAR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de febrero de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800. — e.16|3 Nº 1.545 v.29|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBERTO PUGLIESE. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, febrero 15 de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400. — e.16|3 Nº 1.532 v.29|3|66

Nº 21

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JOSE PANNUNZIO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 3 de marzo de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800. — e.16|3 Nº 1.523 v.29|3|66

Nº 22

El Juzgado Nacional en lo Civil número 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza a herederos y acreedores de D. MARIA BRANEIRO de ACUÑA, por treinta días. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 2 de marzo de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.16|3 Nº 1.721 v.29|3|66

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ARMANDO ALBERTO PALISA. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1965. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400.— e.16|3 Nº 1.700 v.29|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CARMEN MACCARONE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 23 de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400.— e.16|3 Nº 1.552 v.29|3|66

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita por quince días a SANTA RAMONA AVALOS, para comparecer en juicio "Vassalotti Pedro y otra s|adopción Omar R. Avalos", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, marzo 10 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.000.— e.16|3 Nº 1.559 v.22|3|66

Nº 25

El Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE HILARIO BRUMANA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 17 de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800.— e.16|3 Nº 1.696 v.29|3|66

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO OROMI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 10 de 1966. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.400.— e.16|3 Nº 1.574 v.29|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA LUISA GARIBALDI de GENTILE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.16|3 Nº 1.522 v.29|3|66

Nº 27

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por quince días a FIDENCIO EUGENIO SORIA y a EMMA NOEMI ROJAS, para comparecer en juicio: "Soria Rodolfo Eugenio, s|adopción", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 9 de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.000.— e.16|3.Nº1.591-v.22|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELA AVELLANEDA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 8 de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400.— e.16|3 Nº 1.613 v.29|3|66

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita por cinco días a RAMONA SUELDO, para comparecer en el juicio "Sueldo Alberto Ramón. adopción" bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, febrero 15 de 1966. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.000.— e.16|3 Nº 1.529 v.22|3|66

Nº 29

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ISAAC AISENBERG o ISAAC AIZEMBERG. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 8 de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800.— e.16|3 Nº 1.586 v.29|3|66

El Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRUNO CARRETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de marzo de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400.— e. 16|3 Nº 1.525 v. 29|3|66

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AQUILES RAVERA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de marzo de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400.— e. 16|3 Nº 1.614 v. 29|3|66

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de CONSTANTINO GOMEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de febrero de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400.— e. 16|3 Nº 1.542 v. 29|3|66

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 13, cita a don EDUARDO VAN PERBORGH a fin de que dentro del tercer día a partir de la última publicación, comparezca a tomar la intervención que le corresponda en los autos: "Campomar Carlos, contra Perborgh, Eduardo Van, sobre cobro de alquileres, bajo apercibimiento de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en estos autos. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 3 de marzo de 1966. — Samuel Sineini, secretario.
$ 1.040.— e. 16|3 Nº 1.631 v. 17|3|66

Nº 16

Juzgado Nacional de Paz Nº 16 cita por cinco días a herederos y acreedores de WENCESLAO POCESUNAS. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 1º de marzo de 1966. — Emilio M. Pascual, secretario.
$ 1.200.— e. 16|3 Nº 1.689 v. 22|3|66

Nº 23

El Juzgado Nacional de Paz Nº 23, cita por tres días a LORENZO GONZALEZ y CARMEN ANGELICA REY de GONZALEZ, para comparecer en juicio "Banco de Italia y Río de la Plata, contra González Lorenzo y otra, sobre ejecutivo", por sío o por apoderado, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 8 de noviembre de 1965. Marcelo R. Moss, secretario.
$ 1.200.— e. 16|3 Nº 1.562 v. 18|3|66

Nº 26

Juzgado de Paz Nº 26, cita por tres días a ERNESTO LOPEZ LACUEVA y subinquilinos y ocupantes del local calle San Martín 440|44, Capital Federal, para comparecer en juicio: "Riglos de García del Solar Angela M. y otras, contra López Lacueva Ernesto, sub. y|u ocup., sobre desalojo", bajo apercibimiento de darse intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 11 de marzo de 1965. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 1.440.— e. 16|3 Nº 1.527 v. 18|3|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 26, cita a don ERNESTO LOPEZ LACUEVA, por tres días, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en autos: "Riglos de García del Solar Angela María y otros, contra López Lacueva Ernesto y otro, sobre cobro de alquileres", bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en el juicio. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 8 de marzo de 1966. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 1.560.— e. 16|3 Nº 1.528 v. 18|3|66

Nº 36

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, doctor Osvaldo Walter Lavao Vidal, a cargo del Juzgado Nº 36, cítese por el término de tres días al señor VICTOR SZWEZUK, para que esté a derecho en el juicio "Ocampo de García Victoria Francisca, contra Szewezuk Víctor, subinquilinos y ocupantes, sobre desalojo", bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 8 de marzo de 1966. — Arístides L. Cassani, prosecretario.
$ 1.560.— e. 16|3 Nº 1.707 v. 18|3|66

Nº 40

Juzgado Nacional de Paz Nº 40, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MARIA IRIBARNE o IRIBARNI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de febrero de 1966. Víctor M. Wullich, secretario.
$ 1.200.— e. 16|3 Nº 1.517 v. 22|3|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 2, doctor César A. Galbisso, Secretaría Nº 3 del doctor Ricardo P. Graham, se hace saber por el término de cinco días la quiebra de "ONOFRE RODRIGUEZ S. A.". — Fecha provisoria de cesación de pagos, el 13 de noviembre de 1963. — Síndico contador José Leopoldo Adilardi, con domicilio en Av. Montes de Oca Nº 817, piso 4º, Capital, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 30 días. — Señálase

el 4 de mayo de 1966, a las 14 horas para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, 18 de febrero de 1966. — César A. Galbisso. — Ricardo P. Grahan, secretario.

$ 4.200.— e. 16|3 Nº 1.569 v. 22|3|66

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por cinco días a los acreedores de "MEDIUM PUBLICIDAD S. R. L.", la convocatoria solicitada, fijándoles veinte días para presentar al síndico Rodolfo Pérez Raffo, Avda. Córdoba 1827, los justificativos de créditos. El 2 de junio de 1966, a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, 10 de marzo de 1966. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 2.000.— e. 16|3 Nº 1.646 v. 22|3|66

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por cinco días en autos "FIGUEROA CAMPERO DE COSTAS CORINA c| DEMETER S. A. FIN. INMOB. COM. e IND. s|ejec. hip.", que los martilleros Bravo Barros y Cía., rematarán el martes 22 de marzo, a las 15 hs., en Lavalle 425, la Unidad 2, piso 2º de la propiedad Av. Callao 1502|10 esq. Las Heras 1809|13|17|21. — Sup. cubierta propia 261mc15, Sup. cubierta común 51mc01. — Base $ 3.000.000 m|n., al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Cláusula 12: La sociedad deudora se obliga a no alquilar el departamento gravado, que actualmente es ocupado por el Sr. Pablo Valda y familia en forma precaria, mientras subsista la presente obligación. — Cláusula 13: En caso de venta judicial o extrajudicial una vez notificada la Sociedad deudora, se obliga a entregar el departamento gravado libre de todo ocupante o intrusos y dentro del plazo que fije la acreedora". — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — En Buenos Aires, a los 10 días de marzo de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 5.600.— e. 16|3 Nº 1.662 v. 22|3|66

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por cinco días en el juicio "QUADRINI, ESTEBAN JOSE y Otros c| MARCHISIO, CARLOS o CARLOS ANDRES y Otra s| Ejecución Hipotecaria", que el martillero Alfonso E.Ramos, rematará el día 23 de marzo próximo en el local de la calle Bartolomé Mitre 1552, a las 16 hs., el Departamento Nº 9, Piso 2º de la finca calle Cangallo Nros. 1219|21|23. — Superficie Cubierta Propia del valor total del conjunto del inmueble 63m.05 d2. — Porcentual 2 con 93 centésimos por ciento. — Según cláusula 3ª, el inmueble se entregará Desocupado. — Base $ 800.000.00 m|n., al Contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o, en Efectivo. — Buenos Aires, marzo 11 de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.

$ 4.000.— e. 16|3 Nº 1.710 v. 22|3|66

Nº 12

JUDICIAL. — Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días, que en juicio: "CASSULLO, ANGEL c| DAMONTE TABORDA DE MAZURAN, AMELIA IRENE s|ejecución hipotecaria", el martillero Armando D. Lorenzo, en Rodríguez Peña 486, piso 8º, Capital Federal, el sábado 26 de marzo de 1966, a las 16 horas, rematará la unidad Nº 10, del segundo piso, del edificio Avenida Las Heras Nº 4015, de esta Capital Federal. — Superficie cubierta: 71,97 m2. — Base $ 564.522. m|n., al contado. — 8 o|o de Seña. — 3 o|o de Comisión. — Buenos Aires, marzo siete de 1966. — Luis Solari, secretario.

$ 3.200.— e. 16|3 Nº 1.573 v. 22|3|66

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Sec. Nº 41, comunica por diez días en autos: ELÍAS de BORAK, ESTHER c|EL SAUZAL S. A. y otra s|Ejec. Hipot., que el martillero Héctor Américo Fazzi, con domicilio Azcuénaga 1753, P. B., Capital Federal, T. E. 84-2926, subastará, ad-corpus, las fincas que a continuación se detallan, sitas en la ciudad de Mar del Plata, Partido de Gral. Pueyrredón, Pcia. de Bs. As., paraje Santa Mónica, con las siguientes superficies y bases: lote 1: 317,23 m2., a $ 292,11 el m2.; lote 2: 319,03 m2., a $ 216,49 el m2.; lotes 3, 4, 5 y 6: 428,64 m2., c|u., a $ 188,19 el m2.; lote 7: 440, 64 m2. a $ 170,96 el m2.; lote 8: 489,84 m2., a $ 163,59 el m2.; lote 15: 319,21 m2., a $ 261,48 el m2.; lotes 16, 17, 19 y 20: 432 m2., c|u., a $ 187,66 el m2.; lote 18: 432 m2., a $ 270,94 el m2.; lote 21: 576 m2., a $ 538,42 el m2.; lotes 3ª, 5e, 5 f, 5g y 5h: 418,92 m2. c|u., a $ 190,33 el m2.; lote 4c: 350,90 m2., a $ 261,42 el m2.; lote 4d: 323,33 m2., a $ 186,40 el m2.; con linderos y demás circunstancias que surgen del título, el 30 de marzo de 1966 y subsigs. a las 9.30 hs., sobre los mismos. — Al mejor postor, bases de venta y pagos del precio, al contado. Seña y a cuenta de precio: 8 o|o. Comisión 3 o|o, ambas en efectivo. La entrega se hará libre de ocupantes. Las escrituras traslativas de dominio serán autorizadas por el Escribano Don Julio E. Martínez Perri. — Buenos Aires, febrero 14 de 1966, Oscar Jorge Chiocca, secretario.

$ 14.400. e.16|3. Nº 1.688. v.29|3|66

Nº 24

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por cinco días en autos "BAIRES S. A. c| ALVAREZ GRACIANO FRANCISCO S|Sucesión S|ejecutivo", que los martilleros Bravo Barros y Cía., rematarán el martes 22 de marzo, a las 15 horas, en Lavalle 425, la propiedad situada en Tortuguitas, Partido de Pilar, paraje denominado "Club Tortugas". — Lote 5, Manz. "E". — Sup. total 1.557m981. — Desocupada. — Base $ 1.075.200 m|n., al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — En Buenos Aires, a los 3 días del mes de marzo de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 3.000.— e. 16|3 Nº 1.663 v. 22|3|66

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, comunica por cinco días en el juicio "CIA. de SEGUROS NUEVA ZELANDIA Ltda. c| GIRALT, EDMUNDO R. s|ejecución hipotecaria" que los martilleros Giménez Zapiola y Cía. S. R. L., rematarán en Florida 239, el miércoles 23 de marzo, a las 16 hs., el departamento "A", piso 4º, unidad Nº 25 de la finca Moreno 1618|22 edificado en terreno de 15m59 frente N. por 41m57 fondo. Sup.: 648,08 m.c. Sup. propia 52,85 m.c. Porcentual 2,9 o|o. — Se entrega en el estado de ocupación en que se encuentra. Base $ 225.000.— 8o|o seña, 3 o|o comisión. — Buenos Aires, marzo 11 de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.

$ 3.200.— e. 16|3 Nº 1.678 v. 22|3|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días, en los autos: "PADIN VAZQUEZ ALFREDO c|ARIAS JUAN A. y otro s| Ejec. prendaria", que el martillero José Singereisky, rematará en la calle Irigoyen 2263, donde se exhibe, el día 28 de marzo de 1966, a las 10 hs., el siguiente bien: Una motoneta Siambretta, modelo especial, año 1961, serie LD, de 125 cc. de cilindrada, motor Nº 3—49010, chasis Nº 38875, patente 195-410, Pcia. de Bs. As., año 1963, con la base de $ 21.000.—, al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — El bien se entregará en el estado en que se encuentra y una vez aprobado judicialmente el remate. — Buenos Aires, marzo 9 de 1966. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 2.280. e.16|3. Nº 1.585. v.18|3|66

Nº 2

Juzgado de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por dos días que en autos: "GARCIA LUIS ABEL c|MOUZO RODOLFO JACINTO s|Ej.", el Martillero D. Moisés Katz subastará el 23 del cte., a las 18 hs., en Moreno 1441 (38-1875), donde se exhibe: un televisor marca Diamont sin número visible en funcionamiento. Sin base, al contado y mejor postor. Seña 30 o|o y comisión de práctica.

Buenos Aires, marzo 11 de 1966. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 800. e.16|3. Nº 1.530. v.17|3|66

Nº 3

Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en autos: "FABRICA DE AUTOMOTORES UTILITARIOS S.R.L. contra RAMON LAFATA sobre Ejecución Prendaria", que el martillero Miguel Zaidof rematará en Centenera 1851, el día 21 de Marzo de 1966, a las 18 hs., un automotor marca "Bambi" modelo L.10, año 1961, motor Nº 2.939.632 de 102 C.V. carrocería microcoupé de dos puertas, con sus accesorios completos, en el estado en que se encuentra y que se exhibe en Centenera 1851. Base m$n. 35.263 al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 10 de marzo de 1966. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 2.040.— e.16|3 Nº 1.610 v.18|3|66

Nº 4

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por cinco días en el juicio "FARACE AMADEO c|CIRO ANCOMETANI y otros s|Ejecutivo", que el Martillero Manuel E. Loza, rematará el 25 de Marzo de 1966 a las 10.30 hs. en calle Moreno 1441, el inmueble Lavalle 357, piso 7º, Unidad 98, 2do. cuerpo, Depto. Nº 71; con 20,70 m2. de superficie propia y 0.40 de porcentual. Al contado. Base: $ 64.666,66 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, en efectivo. — Buenos Aires, 10 de marzo de 1966. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 2.800.— e.16|3 Nº 1.560 v.22|3|66

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en el juicio ALBERTO MUSSERI E HIJOS s|Quiebra, que el martillero Santiago B. Canop Mazar rematará en Tucumán 2612, Capital, el día 21 de marzo de 1966, a las 8.30 horas, lo siguiente: 12 paquetes con tela de algodón frizado estampado con un total de 395 ms.; otro de 38,20 ms.; cuatro mesas de taller de madera; varias estanterías de madera con divisiones; mostradores; vitrina mostrador; escritorios; sillas; cajas de acero; archivos; elementos varios de escritorio; máquina de escribir y de sumar; artefactos eléctricos; elementos varios de escritorio; 30 rollos d hilo; una carretilla para transporte de tela, etc., etc., bienes todos pertenecientes a la fallida, que se exhibe en el lugar el 18 de marzo de 16 a 18. Sin base y al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 11 de marzo de 1966. — Jorge O. Palacio, secretario

$ 2.520.— e.16|3 Nº 1.584 v.18|3|66

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, hace saber por tres días en los autos "FIAT SOMECA CONSTRUCCIONES CORDOBA CONCORD S.A.I.C. c|WENCESLAO FLESIA s|ejec. prendaria", que el martillero Carlos Barcia rematará el día 30 de Marzo de 1966, hs. 11, en el local Echeverría Nº 720, donde se exhibe: Un automotor marca Fiaf, modelo 1.100, año 1963, motor tipo 103-h-000, número 1.116.531 de 55 c.v. SAE, chasis número 1.019.145, patente Prov. de Bs. Aires Nº 1.072.032; en el estado que se encuentra. Base $ 62.288 m|n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o; t. en efectivo. En caso de no existir postores, saldrá nuevamente a la venta dentro de los 30 minutos sin base. (Sujeto a aprobación Judicial). — Buenos Aires, Marzo 10 de 1966. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 2.520.— e.16|3 Nº 1.670 v.18|3|66

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días en el juicio "ESPACIAL SOC EN COM. ACC. c|DEL GIORGIO JARDEL J.A.F. s|Ejec. Prend", que el martillero Santiago B. Canop Mazar rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 25 de Marzo de 1966, a las 9 horas, lo siguiente: Un televisor marca Zenith Nº 7619336 modelo 17-B-20 Q "El Presidente" de 53 cm. de pantalla; Un lavarropas Eléctrico marca General Electric modelo automático Nº 6041, que se exhibe en San José 1754, Capital, con base $ 45.600. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o al contado. Los bienes se entregarán una vez aprobada la subasta (Art. 520 del Cód. de Proc.). — Buenos Aires, marzo 10 de 1966. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 2.280.— e.16|3 Nº 1.579 v.18|3|66

Nº 10

Juzgado de Comercio Nº 10, Sec. 19, comunica por 2 días en el juicio: COPATI R. y HNOS. c|QUIÑONERO GINES, s|ejec., que el martillero Alfonso Araujo rematará el 24 de marzo, a las 15.30 hs., en el local donde se exhiben, calle Estrada Nº 441, Capital, Básculas p|500 kilos, máquina agujereadora m| Percherón, pulidora remarc. c|motor Mahe, cascos motoc. y demás bienes inventariados en autos. Sin base, al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Vta. sujeta a aprobación judicial.

Buenos Aires, 12 de marzo de 1966. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.

$ 1.120.— e.16|3 Nº 1.697 v.17|3|66

Nº 12

JUDICIAL. — Juzgado de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días en el juicio "PFORTNER Y CIA. S. R. L. contra SAVINI RICARDO, sobre ordinario", que el martillero Roberto Daul rematará en Patagones Nº 955, donde se exhibe, el 21 de marzo de 1966, a las 11 hs., una cocina marca Domec, tres hornallas y horno, esmaltado blanco, funcionando a gas. Sin base. Comisión 10 o|o. El bien se entregará una vez aprobado el remate judicialmente.

Buenos Aires, 1º de marzo de 1966. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 1.800.— e.16|3 Nº 1.535 v.18|3|66

JUDICIAL. — Juzgado de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días en el juicio "JOHNS MANVILLE SUDAMERICANA LTDA. contra OSCAR IGLESIAS, sobre cobro ejecutivo", que el martillero Roberto Daul rematará en Moreno 1441, donde se exhibe, el 18 de marzo de 1966, a las 17 hs., una heladera marca Marshall, familiar, color blanco, sin número visible. Sin base. Comisión 10 o|o. El bien se entregará una vez aprobado el remate judicialmente.

Buenos Aires, 4 de marzo 1966. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 1.680.— e.16|3 Nº 1.534 v.18|3|66

Nº 13

Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en los autos "RODRIGUEZ de CABILLA ROSA CLORINDA, su quiebra", que el martillero Sr. Roberto M. Mombelli rematará el miércoles 23 de marzo, a las 14 hs., en el local de la calle Olazábal 4800 esq. Pacheco, las existencias de dicha almacén: heladera Siam, heladera fiambrera Carma, cortadora de fiambres, balanzas, escaleras, bebidas, distintas marcas y clases, sardinas Nereida, frascos de mermeladas, de duraznos, paquetes de té Ibarra, Mazawatte, sidras, botellas de vermouth Globo, agua Villavicencio, aperitivos y otras bebidas que por su cantidad no se detallan, botellas de aceite vacías, Coca-Cola, Seven-Up, esqueletos, tambores y etc. Sin base, al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, marzo 10 de 1966. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.

$ 2.520.— e.16|3 Nº 1.669 v.18|3|66

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por cinco días en el juicio: "TOBOLSKY SALOMON y otros c|UNTERBUCH MELECH o MANUEL, ejecutivo", que el martillero José María Lloveras rematará en Alsina 1260, piso 2º, el 23 de marzo, a las 16 horas, la mitad indivisa del inmueble Juan Agustín García 5472 y 5474 entre Moliere y Virgilio. Terreno mide: 8m66 de frente por 19m09 de fondo. Base de la mitad indivisa, $ 124.666,66 m|n. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, marzo 7 de 1966. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 3.000.— e.16|3 Nº 1.659 v.22|3|66

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por cinco días, en el juicio: "CATALANO FRANCISCO c|CANEVARO de FRINO MARIA A. L. ejecutivo", que el martillero José María Lloveras rematará, en Alsina 1260 piso 2º, el día 23 de Marzo a las 16 horas, la mitad pro-indivisa del lote de terreno Nº 28 de la Manzana A, Avda. de los Constituyentes (hoy 4155) entre Echeverría y Pampa. Mide: 8m66 de frente al S.O. por 34m23 de fondo al N.O., 33m39 al S.E. y 8m70 contrafrente al N.E. Base $ 90.000 m|n., al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, marzo 10 de 1966. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.

$ 3.400. —e.16|3 Nº 1.607 v.22|3|66

Nº 14

JUDICIAL: Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por dos días en el juicio: "PUGLIESE, PEDRO A. y otros c|PHILIBERT L. y otros s|inc. de Administración s|incidente ejecución honorarios", que el martillero Ricardo M. Oliveri de la Riega, rematará en Belgrano 2875, donde se exhiben el día 18 de Marzo a las 16.30 horas, tres máquinas agujereadoras, una máquina soldadora, una máquina garlopa, dos sierras sin fin y demás bienes secuestrados. Sin base, al contado y al mejor postor. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 9 de Marzo de 1966. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 1.280.— e.16|3 Nº 1.611 v.17|3|66

Nº 15

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días en el juicio: ARDOHAIN JORGE LUIS y MARIO CARLOS s|quiebra", que los martilleros Teodoro G. Eroles y Juan Carlos Martínez rematarán el día 19 de marzo a las 14.30 hs. en Av. Luro 4117, Mar del Plata, sin base, al detalle y al mejor postor los siguientes bienes: 3 máquinas eléctr. circulares de

tejer marca Exacta Visión; 3 máquinas planchar tejidos: 1 a vapor Floster y 2 eléctr. L'Económica; 1 caldera a vapor Floster; 29 máquinas de tejer rectilíneas marcas Martins, Draghi, Wanora, Ñanduty y Cabas Nos. 5, 8, 10 y 12; 4 máquinas de coser: 3 eléct. Bromberg y 1 a pedal Stella; 3 devanadoras 18 y 6 husos; balanza 15 kg.: 2 motores eléctr.: escritorios, armarios y sillas metál.; estanterías; tabique divisorio puerta vaivén y tres ventanas; armario madera lustrada 6 puertas; conos c|hilos y todo cuanto está inventariado en autos a fs. 102|105 y 107|108. Visítese de 9 a 12 y de 14 a 17 hs. — Buenos Aires, 11 de marzo de 1966. —Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 3.720.— e.16|3 Nº 1.684 v.18|3|66

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por 3 días, en el juicio "GORDIN MANUEL c|FRANCIA PANCRACIO s|Ejecutivo", que el martillero, Felipe Martí, rematará el día 19 de marzo de 1966, a las 10 hs., en el local de la calle Moreno 1441, donde se exhiben los siguientes objetos: un televisor "Stromberg Carlson", número 702784081, extrachato; 1 bahiut, madera, color claro; 1 estufa a querosene, "Oro Azul"; 1 aparador, madera, color claro; 1 heladera, eléctrica, "Aircon", familiar. — Venta al Contado. Sin base. Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Entrega previa aprobación judicial del remate.

Buenos Aires, 7 de marzo de 1966. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 2.400 e.16|3 Nº 1.638 v.18|3|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 1

Juzgado Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Nº 31, comunica por tres días en los autos "BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA c|KALIUM S. R. L. ejec. prend. $ 300.000", que los martilleros Domingo y Emilio Jauregui, rematarán el día 25 de marzo de 1966, a las 10 horas, donde se exhiben, Corrientes 1385, de la localidad de Martínez, lo siguiente: 1 agujereadora de banco, marca Bira Nº 1009, c motor eléctrico, $ 4.500; 1 Amoladora marca Mez Nº 2073|575, $ 2.000; 1 Equipo para refrigerar marca Lehith Nº 70.184 c|motor eléctrico, $ 10.000; 1 Mezcladora de óxido marca Bira Nº 3.680 c|motor eléctrico, $ 13.000; 1 Rodillo marca Bira Nº 10.340, c|motor eléctrico, $ 3.000; 1 moto-bombeador marca Longhi Nº 535 c|motor eléctrico, $ 8.000; 1 equipo refrigerador marca Blue Gold Nº 3-43 y cabezal, sin motor, $ 8.000; 1 motor eléctrico marca Ferraris Nº 985 y un dínamo marca Berto, Nº 6.014, $ 20.000; 1 motor diesel marca Lancaster Britania Co. Nº 0530 con tanque de refrigeración cilíndrico y 1 alternador marca Tensimax Nº 1.742, $ 70.000; 1 motor eléctrico marca Ferraris Nº 649 y un dínamo marca Berto Nº 6.050, $ 20.000; 1 motor eléctrico marca Mocar Nº 18|40 y un dínamo sin marca y sin número, $ 20.000; 1 dínamo presumiblemente marca Berto Nº 6039 (totalmente desarmado), $ 3.000. — Con las bases que figuran en este edicto. — Al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Todos los motores y maquinarias en el estado en que se encuentran.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1966 — José M. Romero, secretario.

$ 4.920 e.16|3 Nº 1.549 v.18|3|66

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

Nº 6

Juzgado Nacional del Trabajo, Cap. Federal, Nº 6, comunica por dos días en los autos "ANTONI de RAIMONDI, ROSSI c|FAVE S. A. s|despido" que el martillero Pedro Santos (86.3747) rematará el día sábado 19 del cte. a las 10,30 hs. en la calle Montevideo Nº 548, los siguientes objetos que se exhiben en: San Luis Nº 2774: una máquina de calcular Olivetti, accionada a mano Nº 402593; dos máquinas de escribir Olivetti Nº 48717 y 70350 y una máquina de calcular eléctrica 503.906; en Australia Nº 2800; una caja de hierro, con base de madera; 6 ficheros de metal de 4 cajones, med. aprox. 1,20x0,50x0,60; 2 sillones metálicos giratorios tapiz en cuero; un fichero de bandeja, marca Telco con llave. — Día de exhibición: 18 del cte.: calle San Luis Nº 2774, de 10 a 12 hs. y Australia 2800 de 15 a 17 horas. — Seña 30 o|o, comisión 10 o|o, venta sujeta aprobación de remate.

Buenos Aires, marzo 9 de 1966. — Eduardo R. Perugini, secretario.

$ 2.000 e.16|3 Nº 1.658 v.17|3|66

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ANSAR S. A
Industrial, Comercial, Constructora e Inmobiliaria
Nº de Registro 20.232

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de marzo de 1966, a las once (11) horas, en Bartolomé Mitre 1192, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Cód. de Com., inciso 1º, al 31 de diciembre de 1965.

2º — Nombramiento de director-presidente y de director suplente y de síndico titular y suplente.

3º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000. e.16|3. — Nº 1.706 v.22|3|66

ASOCIACION DE SORDOMUDOS DE AYUDA MUTUA

Señor Consocio: El Consejo Directivo lo invita a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 25 de marzo de 1966, a las 20.30 horas, en nuestra sede de la calle Maza 1480, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2º — Consideración del informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

3º — Homenaje a socios fallecidos.

4º — Consideración de la Memoria Anual; Balance, Inventario, Cuenta de Ganancias, Pérdidas, del Ejercicio 1º|1|65 al 31|12|1965.

5º — Elección de un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario, un Prosecretario, un Tesorero, un Protesorero y cinco Vocales, para integrar el Consejo Directivo por el período 1966|1969. — Elección de tres Titulares y un Suplente para integrar la Comisión Revisora de Cuentas por el mismo período.

6º — Elección de dos Socios para firmar el acta. — Alfredo H. Costa, presidente. — Pedro Gardella, secretario.

Nota: Art. 24 del Estatuto: Las Asambleas sesionarán válidamente aún en caso de reformas del Estatuto y disolución social, a la hora fijada con la presencia de la mitad de los socios a intervenir en ello o media hora después con los que concurran.

$ 400. e.16|3. — Nº 1.682 v.17|3|66

ASOCIACION UNION RESIDENTES DE FRAGAS EN BUENOS AIRES DE BENEFICENCIA Y SOCORROS MUTUOS
Con Personería Jurídica
Secretaría: Alsina 2183

MEMORIA Y BALANCE GENERAL
Correspondiente al 45º Ejercicio
Año 1965

CONVOCATORIA

Buenos Aires, marzo de 1966.

Señor Asociado: En cumplimiento del Art. 35 de los Estatutos, la Comisión Directiva en uso de las atribuciones conferidas, resuelve convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 26 del corriente, a las 20 horas, en nuestro local de la calle Alsina 2183, de esta Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Designación de dos asociados para firmar el acta.

2º — Consideración de la Memoria y Balance General, Ganancias y Pérdidas Inventario e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1965.

3º — A los fines del punto siguiente, designación de la Comisión Escrutadora de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 39 del Estatuto Social.

4º — Elecciones de Vicepresidente y cinco vocales titulares por dos años, en reemplazo de los señores Angel Fraga, José Caneda, M. L. Montero, Rosendo Valiño Jesús Salvado y Juan Colavita. — Cuatro vocales suplentes por un año, en reemplazo de los señores Honorio García, Cándido Valiño Leiro, Enrique Bejerano y Eladio Domínguez.

Los miembros titulares y suplentes por un año de la Comisión Revisora de Cuentas en reemplazo de los señores Luis Cevallos, Nidia Fraga de Domínguez y Ruperto Revoredo. — Enrique M. Gómez, presidente. — José Caneda, secretario.

$ 800. e.16|3. — Nº 1.657 v.17|3|66

ASOCIACION ARGENTINA DE TENIS

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 14 y 16 de los Estatutos, se convoca a los miembros de la Asociación Argentina de Tenis a Asamblea Ordinaria, que se celebrará el día 31 de marzo de 1966, a las 18.30 horas, en el local de esta Asociación, calle Hipólito Yrigoyen 434, piso 2, Dpto. B., para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Estado Demostrativo de "Gastos y Recursos", correspondiente al ejercicio 1965.

2º — Renovación de la Comisión Directiva. — Elección por el término de dos años de Vicepresidente 1º, Vicepresidente 2º, Prosecretario, Tesorero y cuatro Vocales Titulares, por terminación de mandato de los señores Dr. Martín Bofill, Dr. Juan D. Vico, Patricio J. Dillón, Antonio Pérez Montilla, Roberto Martí, Otto Hauser, Esc. Juan J. Vasquez, O. González Bonorino. — Elección por el término de un año de un Vocal Titular por renuncia del Arq. Eduardo Polledo. — Elección por el término de un año de seis Vocales Suplentes por terminación de mandato de los señores Roberto Mignaburu, Esteban Gagnou'et, Manuel Urrea, Carlos Naya, Luis M. Villacé, Jacobo Choclin. — Elección por el término de un año de los Síndicos Honorarios, por terminación de mandato de los señores José Merino y Oscar Bimboni.

3º — Campeonato Interclubes por puntos: 1ra. División de Damas.

4º — Designación de dos delegados presentes para firmar el acta respectiva. — José B. Casás, presidente. — Juan E. Gondra - Julián Ganzabal, secretario.

$ 400. e.16|3. — Nº 1.637 v.16|3|66

AUGUSTUS S. A.
Constructora e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 25 de marzo de 1966, a las 19 horas, en la calle Uruguay 654, 4º piso, Capital, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.

2º — Elección de Directores Titulares y Suplentes, por dos años.

3º — Elección de Síndicos, Titular y Suplente, por un año; y

4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800. e.16|3. — Nº 1.597 v.22|3|66

"B"

BRETON S. A. C. I. F. e I.
(13.698)

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 31 de marzo de 1966, a las 12.30 horas, en Valentín Gómez 2615, piso 6º, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificar la prórroga de mandato de los directores, los actos realizados y la convocatoria y constitución de la asamblea.

2º Consideración de la documentación a que se refiere el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio.

3º Retribución del directorio en exceso del límite estatutario.

4º Ratificación remuneraciones acordadas a miembros del directorio que han desempeñado tareas administrativas.

5º Fijación del número de sus miembros y elección del directorio.

6º Designación de síndico titular y síndico suplente.

7º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.800.— e.16|3 Nº 1.558 v.22|3|66

"C"

"CARSA" S. A.
Industrial y Comercial
Registro Nº 4.246

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 26 de marzo de 1966, a las 10 horas, en Av. Pte. R. S. Peña 943, piso 6º, para tratar: Consideración documentos art. 347, inc. 1º, Código de Comercio, ejercicio 1965: Elección síndico y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.200.— e.16|3 Nº 1.554 v.22|3|66

CLUB ATLETICO ALL BOYS
Asociación Civil

CONVOCATORIA

Se convoca a los asociados del Club Atlético All Boys a la Asamblea Extraordinaria que se realizará el día 18 de marzo de 1966, a las 20.30 horas, en nuestro campo de deportes, sito en la calle Alvarez Jonte 4150, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

Consideración del nombramiento de socios honorarios a los señores: Héctor Víctor Ferreyra; Ing. Víctor Martínez Zuviría; Roberto Luis La Fourcade; Jorge Raúl Vidal.

$ 136.— e. 16|3 Nº 1.673 v. 16|3|66

COMPAÑIA GENERAL DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS S. A.
Registro Nº 12.274

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el da 29 de marzo de 1966, a las 17 horas, Reconquista 538, primer piso, oficina 14 C., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

2º Consideración documentos Art. 347, inciso 1º, Código de Comercio, tercer ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1965. Distribución de utilidades. Remuneración directores.

3º Nombramiento de directores y síndicos, titular y suplente.

4º Remuneración del síndico.

$ 4.600.— e. 16|3 Nº 1.592 v. 22|3|66

COMPAÑIA DE ACUMULACION DE CAPITALES DEL RIO DE LA PLATA
Sociedad Anónima de Ahorros

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria en Lavalle 534, 7º piso, el 25 de marzo de 1966, a las 18,30 horas, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los elementos del artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.

2º Determinación del número de directores y su elección y la de síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e. 16|3 Nº 1.711 v. 22|3|66

"D"

DEPRATS HOTELERA ARGENTINA
Sociedad Anónima
(Registro Nº 9 529)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de marzo de 1966, a las 11 hs. en Charcas 444, Capital Federal, para considerar:

1º Ratificación mandatos síndicos.

2º Documentos que cita el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio: Ejercicios al 30|6|64 y 30|6|65.

3º Elección de síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e.16|3 Nº 1.538 v.22|3|66

DOMINGO PAZZAGLIA
Sociedad Anónima Comercial, Agrícola, Ganadera
Expte. Insp. Gral. de Justicia Nº 3.114

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de marzo de 1966, a la hora 10, en 25 de Mayo Nº 182, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento capital autorizado.

2º Consideración documentos Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1965.

3º Elección directores y síndicos por el término de un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1966. — El Directorio.

Nota: Recuérdase a los señores accionistas que para concurrir a las asambleas deberán depositar en la Secretaría de la sociedad sus acciones, o en su defecto, presentar un certificado de ese depósito en algún Banco, tres días antes del fijado para la reunión. (Art. 29 de los Estatutos).

$ 5.800.— e. 16|3 Nº 1.674 v. 22|3|66

"E"

EDICIONES MUSICALES RELAY S.A.I.C.

Convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de marzo, 1966, a las 11,30 hs., en su domicilio legal, Reconquista 657, piso 1º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

2º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de noviembre, 1965.

3º Número y elección de Directores y Síndico. — El Directorio.

$ 2.800.— e.16|3 Nº 1.630 v.22|3|66

EDITORIAL BAJEL S. A.

CONVOCATORIA

Convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria el 26 de marzo de 1966, a las 16 horas, calle Maipú 356, para tratar siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos del Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, al ejercicio cerrado el 31|12|1965.
2º Elegir directores y síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e. 16|3 Nº 1.695 v. 22|3|66

EUGENIO ARATO S. A. C. I. F. I. A.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 26 de marzo de 1966, a las 15 horas, en Gascón 1192, primer piso.
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos Art. 347, Código Comercio, al 30|11|65, inciso 1 y 2.
2º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.800.— e. 16|3 Nº 1.609 v. 22|3|66

"F"

FERRONATO SOCIEDAD ANONIMA
Com. Ind. Fin. Inmob. y de Mandatos

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 24 de marzo a las 1ª hs. en Corrientes 457, piso 11, para tratar
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos art. 347 Código de Comercio Ejercicio 30|11|65.
2º Remuneración directores y síndicos.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.600.— e.16|3 Nº 1.548 v.22|3|66

"H"

HOSPITAL PRIVADO MODELO S.A.C.I.
Registro 10.259

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, a las 10.30 horas del 25 de marzo de 1966, en Pueyrredón 219, piso 1º.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1965.
2º Fijación de la retribución del Síndico.
3º Confirmación o aumento de Directores titulares de acuerdo al estatuto y elección de tres Directores suplentes por un año y de Síndicos, uno titular y otro suplente ambos también por un año.
4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.760.— e.16|3 Nº 1.686 v.18|3|66

HOSPITAL PRIVADO MODELO S.A.C.I.
Registro 10.259

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para realizar a continuación de la Ordinaria el 25 de marzo de 1966, en Pueyrredón 219, piso 1º.
ORDEN DEL DIA:
1º Modificación de los artículos 4º, 16º y 31º del estatuto.
2º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 1.800.— e.16|3 Nº 1.687 v.18|3|66

"I"

ITALFILMS S.A.C.C.I.

Convócase a Asamblea General Ordinaria 31|3|66, 9 hs. en Lavalle 2190 para el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración documentos Art. 347 C. Comercio ejercicio al 30|11|65.
2º Elección de directores y síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
$ 1.800.— e.16|3 Nº 1.699 v.22|3|66

IGLESIA UCRANIANA ORTODOXA AUTOCEFALICA

De acuerdo a lo resuelto por la Comisión Directiva, en la reunión del 20 de febrero de 1966, se ha convocado a los asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 27 de marzo de 1966, a las 13 horas, en el salón de la calle Billinghurst 1438, Capital.
ORDEN DEL DIA:
1º Apertura de la Asamblea.
2º Lectura del acta de la Asamblea anterior y su aprobación.
3º Informe de la Comisión Directiva, Memoria y Balance Inventario.
4º Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
5º Discusión y aprobación de los informes.
6º Elevación de la cuota social.
7º Plan de trabajo para el año 1966
8º Cierre de la Asamblea.
Nota: Si a la hora indicada no se encontraran la mitad más uno de los socios con voz y voto, la Asamblea se reunirá una hora más tarde con cualquier número de socios presentes. — La Comisión Directiva.
$ 200.— e.16|3 Nº 1.626 v.16|3|66

"J"

JOSE MARCONETTI E HIJOS
Soc. Anón. Ind. y Comerc.
Inscripción
Inspección de Justicia Nº 3051

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de marzo de 1966, a las 10.30 hs., en el local social de Paseo Colón 1580, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos comprendidos en el Art. 347 del Código de Comercio, relacionado con el balance general cerrado el 30 de noviembre de 1965.
2º Ratificación de la actuación del Directorio hasta el día de la Asamblea y del pago del dividendo provisorio en acciones de $ 10.000.000.— m|n., dispuesto por el Directorio con fecha 19|6|65.
3º Remuneración a los directores y síndico.
4º Distribución de utilidades.
5º Elección, por 1 año, de síndico titular y síndico suplente.
6º Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — El Directorio.
$ 5.800.— e.16|3 Nº 1.694 v.22|3|66

"L"

LIGA DE JOYERIAS, RELOJERIAS Y AFINES
(Industria y Comercio)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en la ciudad de Buenos Aires, en el local social sito en la Avda. Callao 569, piso 1º, el día 29 de marzo del corriente año, a las 20.30 horas (con media hora de tolerancia, artículo 29 de los estatutos), para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de gastos y recursos, inventario general e informe del síndico, correspondiente al Ejercicio número 39, desde el 1º de enero al 31 de diciembre del año 1965.
2º Elección de ocho miembros titulares, tres suplentes y dos síndicos, titular y suplente.
3º Designación de dos socios presentes para firmar el acta de la Asamblea.
Enrique F. Corona, presidente. — Eugenio A. Bernasconi, secretario.
$ 480.— e.16|3 Nº 1.622 v.17|3|66

LEVI HERMANOS S. A.
Financiera, Industrial, Comercial y de Representaciones

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de marzo de 1966, a las 15.30 horas, en Lavalle 452|62, Capital.
ORDEN DEL DIA:
1º Designar dos asambleístas para firmar el acta.
2º Retribución directores, gerentes y síndico.
3º Consideración documentos indicados en el Art. 347 del Código de Comercio.
4º Capitalización reserva de revalúo contable, Ley 15.272 (otras sociedades).
5º Fijar número de directores. Elegir directores y síndicos. — El Directorio.
$ 3.800.— e.16|3 Nº 1.660 v.22|3|66

"M"

MORIXE HERMANOS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Nº de Registro 1960

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 26 de marzo de 1966, a las 11 horas, en nuestro local social sito en Cucha Cucha Nº 234 — Capital Federal, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, la cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 42º ejercicio social, cerrado el día 30 de noviembre de 1965;
2º Distribución de utilidades;
3º Fijación del número de directores y su elección, todos por un año;
4º Elección de síndico y síndico suplente, por un año;
5º Fijación de remuneraciones a directores y síndico;
6º Aumento del capital autorizado a la suma de m$n. 266.000.000.— mediante la emisión de 54 series de acciones ordinarias con derecho a 5 votos y de 36 series de acciones ordinarias con derecho a un voto, contando cada serie con 4.000 acciones de v$n. 100.— cada una, lo que hace un valor nominal total de m$n. 36.000.000.—, para las mencionadas series, que corresponde al dividendo en acciones liberadas propuesto por el directorio, y fijación de las condiciones y modalidades de su entrega;
7º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del artículo 32 de los estatutos sociales. — El Directorio.
$ 9.400.— e.16|3 Nº 1.395 v.22|3|66

M. ROYO S. A.
Com. Ind. Inmob. y Financ.
Ref. 6285

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo a los estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 30 de marzo de 1966 a las 8.30 horas, en el local de la calle Perú 277, 4º piso, a fin de considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.
2º Aumento del capital autorizado y fijación del tipo de acciones.
3º Fijación del número de directores titulares y elección de los mismos; de un director suplente; de un síndico titular y de un síndico suplente.
4º Elección de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, marzo 10 de 1966.
El Directorio.
$ 6.000.— e. 16|3 Nº 1.561 v. 22|3|66.

MIGUEL DRUETTA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de marzo de 1966, a las 19 horas, en José Hernández 2248, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965.
2º Elección de síndicos titular y suplente para el próximo ejercicio.
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 2.800.— e.16|3 Nº 1.647 v.22|3|66

"P"

PETROCAR S. A. T. I. C. I. F.
Reg. Nº 14.325

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas para el día 28 de marzo de 1966, a las 19 horas, en Paraguay Nº 2349|51, para tratar:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347, inc. 1º Código de Comercio; Ejercicio 30|11|65 y distribución de utilidades.
2º Remuneración al Directorio y Síndico.
3º Aumento del capital autorizado (Art. 7º Estatutos).
4º Elección del Directorio y fijación del número de componentes y designación de Síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 3.400.— e. 16|3 Nº 1.565 v. 22|3|66.

PERGEO S. A.
(Perforaciones y Estudios Geológicos Soc. Anón.)
Registro Nº 7698

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 31 de marzo de 1966 a las 10 horas, en Avda. R. S. Peña 710, tercer piso, oficina "E" para tratar:
1º Consideración documentos Art. 347 del C. de C. del ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1965;
2º Consideración honorarios Director-Asesor y demás Directores;
3º Distribución de utilidades;
4º Determinación del número y elección Directores, Síndicos y Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.600.— e.16|3 Nº 1.672 v.22|3|66

PRALINE
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Marzo de 1966, a las 9.30 horas, en el local de calle Galileo 2458, piso 2º, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración Memoria, Balance General, Inventario y Cuadro de Ganancias y Pérdidas.
2º Designación de 3 Directores titulares, 1 Síndico titular y 1 Síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — El Directorio.
$ 3.400.— e.16|3 Nº 1.720 v.22|3|66

PHELPS Y ASOCIADOS DE ARGENTINA
S. A. I. I. C. y F.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 26|3|66 a las 10 horas, en Cerrito 136, 2º piso, Dep. A., para tratar:
1º Documentos Art. 347 Código de Comercio, ejercicio 30|6|65;
2º Aumento del capital autorizado;
3º Designación Directorio, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.200.— e.16|3 Nº 1.709 v.22|3|66

"R"

REFINERIA ARGENTINA S. A. C. I. F. I.
Número de Registro: N. 16.076

CONVOCATORIA

Cítase a Asamblea General Ordinaria, en Segunda Convocatoria, para el 25|3|1966, a las 12,30, en Av. Corrientes 1386, piso 11, ofic. 1102, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Designar dos accionistas para firmar el acta.
2º Documentos referidos en el art. 347, inc. 1º del Código de Com. correspondientes al 3er. ejercicio cerrado el 30|6|65.
3º Destino de las utilidades.
4º Elección del número de Directores que fije la Asamblea, de Síndicos, y remuneraciones.
El Directorio.
$ 2.040.— e. 16|3 Nº 1.563 v. 18|3|66.

RODOLFO WENDEL S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Ordinaria para 28 de marzo de 1966, 18,15 horas en Rodríguez Peña 589, Capital Federal, para tratar siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración documentos art. 347 Código de Comercio ejercicio terminado 31 diciembre 1965.
2º Distribución utilidades y asignación honorarios Directorio y Sindicatura.
3º Elección nuevo Directorio y Sindicatura por un año.
4º Designación dos accionistas firmar Acta Asamblea.
El Directorio.
$ 3.600.— e. 16|3 Nº 1.543 v. 22|3|66.

"S"

SABBAN TEXTIL
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de marzo de 1966 a las 19 horas en el local social Lima 279, Capital, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del Art. 347, inc. 1º del C. C. correspondientes al ejercicio cerrado el 31|12|1965.
2º Remuneración de Directores y Síndicos.
3º Elección de Directores y Síndicos.
4º Elección de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 4.000.— e. 16|3 Nº 1.581 v. 22|3|66.

SANATORIO CASSINELLI S. A.

Señores accionistas:
Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de marzo de 1966, a las 10 horas, en el local social de Corrientes Nº 2975, Capital, para tratar lo siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1965.
2º Elección de seis directores, síndico titular y suplente.
3º Remuneración del Directorio y distribución de utilidades.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.800. — e. 16|3 Nº 1.606 v. 22|3|66

SIMONETTI S.A.C.I. y F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de marzo de 1966 a las 18.30 horas, en Lascano 6548, Capital Federal, para tratar:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentación Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1965.
2º Distribución de utilidades.
3º Remuneración a los Directores Aldo L. L. Simonetti y Jorge N. Simonetti, m$n. 350.000 a cada uno por sus funciones ejecutivas.
4º Fijación del número de Directores titulares y suplentes y elección de los mismos.
5º Elección de Síndico Titular y Suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 4.800.— e.16|3 Nº 1.719 v.22|3|66

SACACHISPAS FUTBOL CLUB
Con Personería Jurídica

Señores Asociados: Tenemos el agrado de dirigirnos a Udes. para informarles que la Comisión Directiva de acuerdo con el Art. Nº 52 de nuestros estatuto, resuelve convocar a Asamblea General Extraordinaria para el día 17 de abril d. 1966 a las 9 horas la que se llevará a cabo en la sede de nuestra Institución sita en la calle Trole Nº 162, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de 2 (dos) asociados para que conjuntamente con el Presidente y Secretario actuante aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

2º Lectura e informe de los revisores de cuentas.

3º Lectura consideración y aprobación de la memoria y balance y cuenta de pérdidas y ganancias.

4º Elecciones de todos los miembros de Comisión Directiva, por el término de 3 (tres) años de acuerdo con los Art. 55 hasta el 64 inclusive de nuestros estatutos.

Nota: Para poder tener acceso a la Asamblea los Sres. Asociados deberán concurrir con su carnet y recibo al día. — Roberto Rinaldi, presidente; Luis Omar Marmo, secretario.

$ 480.— e.16|3 Nº 1.722 v.17|3|66

SIAM DI TELLA AUTOMOTORES S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a efectuarse el día sábado 26 de marzo de 1966, a las 10 horas, en la sede social, calle Oro 1744, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para que, en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta.

2º Consideración de la presentación de la sociedad en convocatoria de acreedores y del informe del Directorio al respecto.

3º Reducción del capital social suscripto de v$n. 1.614.600.000 a v$n. 403.650.000, mediante la devaluación de las acciones de v$n. 100 a m$n. 25 cada una.

4º Reconsideración de la reforma de estatutos, dispuesta por la asamblea del 16 de junio de 1964 y consideración de un nuevo proyecto de reformas de los artículos 4º, 5º, 7º y 17º, con el agregado de un artículo transitorio Nº 22.

5º Renovación del Directorio y síndicos, determinando el número de directores y elección de los mismos.

Nota: Los señores accionistas podrán presentar, hasta el miércoles 23 de marzo de 1966, en Oro 1744, Capital Federal, dentro del horario de 14 a 17 horas, sus acciones o certificados de depósito emitidos al efecto, a fin de inscribirse en el Registro de Asistencia y recibir el comprobante para la entrada a la asamblea. — Buenos Aires, 9 de marzo de 1966. — El Directorio.

$ 10.400.— e. 16|3 Nº 1.595 v. 22|3|66

"T"

TORT VALLS S. A. I. C.
(Registro Nº 12592)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de marzo de 1966, a las 11 hs. en Sarmiento 528, 2º piso, Capital para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos que cita el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio: Ejercicio al 30|11|65.

2º Elección de Síndicos y de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.000.— e. 16|3 Nº 1.537 v. 22|3|66.

TAPIALES S. A.
Fábrica Argentina de Peinados e Hilados de Lana
Nº de Registro 4.955

Convócase en primera convocatoria a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de marzo de 1966, a las 17 horas, en Córdoba 679, para tratar:

1º Considerar los documentos que cita el artículo 347 inciso 1º del Código de Comercio, del 19º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración de directorio y síndico.

4º Fijación del número de directores titulares y elección de los mismos.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente; y

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

$ 4.000.— e. 16|3 Nº 1.612 v. 22|3|66

"U"

UNION DE ISRAELITAS
Residentes de Lituania en la Argentina

CONVOCATORIA

Buenos Aires, marzo de 1966.

Señores asociados:

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias tenemos el agrado de invitar a ustedes a la Asamblea General Ordinaria de esta asociación, que tendrá lugar el miércoles 30 de marzo de 1966, a las 20 horas, en nuestra sede, L. M. Drago 158, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Acta de la asamblea general anterior.

2º Memoria del presidente.

3º Balance general, cuenta de gastos y recursos, inventario e informe de los Revisadores de Cuentas.

4º Elecciones para renovar los siguientes cargos: Por dos años, un presidente, un vicepresidente 2º, un prosecretario, un tesorero y cinco vocales; por un año, dos vocales suplentes y dos revisadores de cuentas.

5º Designar dos socios presentes para firmar el acta de la asamblea.

En la seguridad de su puntual asistencia, saludamos muy atentamente. Chonon Jerusalimski, presidente. — Lazarro Stalevich, secretario.

$ 792.— e. 16|3 Nº 1.683 v. 18|3|66

"Z"

ZOLTAN BALOG
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Expediente Nº 9.578

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de marzo de 1966, a las 18,30 horas, en Cerrito 1140, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 inciso 1º del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.

2º Elección de un director suplente.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 4.400.— e. 16|3 Nº 1.643 v. 22|3|66

TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Iglesias y Vázquez, Martilleros Públicos, representados por Camilo Iglesias, oficinas Coronel Díaz 2355, T.E. 82-0500, avisan que Ceferino González, Pedro García, Manuel García, José Ramón del Tejo y sucesión Sergio del Tejo Díaz, venden a Antonio Castro, Rogelio Castro, Ramón Vázquez y Domingo Loiácono, su negocio de Café y Bar, sito en AVDA. LAS HERAS 3201, esq. CORONEL DIAZ. Recl. de Ley y dom. partes, n|oficinas.

$ 2.200. e.16|3. — Nº 1.705 v.22|3|66

Avisan Ramón Vázquez y Consuelo Marcos de Rodríguez, que venden a sus condóminos César González, José Zapico, Manuel García, Ramón García, Julio García, Marcial Rodríguez, Manuel Domínguez, Renato de Barros Lima e Costa y Francisco Díaz, sus dos onceavas partes indivisas del negocio de elaboración y venta de pizza, fainá, café, casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas, venta de helados y restaurant, AVENIDA RIVADAVIA 2886, Capital. Activo y pasivo a cargo de los compradores. Domicilio partes y reclamos ley en el mismo negocio.

$ 3.000 e. 16|3 Nº 1.556 v. 22|3|66

Al comercio: Hijos de Aragón, Valera S. A. C. y M., representada por el martillero público José Aragón, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que "Mosteiro, Parrado y Cía. S.R.L." venden a "Belgrano S.R.L." (e|f), el negocio de casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas, venta de helados, fábrica de masas, elaboración de emparedados y quince mesas en acera, sito en esta Capital, calle AVDA. BELGRANO Nº 1802|18, esquina ENTRE RIOS Nº 415|21, domicilio de ambas partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 3.000 e. 16|3 Nº 1.570 v. 22|3|66

Al comercio: Hijos de Aragón Valera S.A.C. y M., representada por el martillero público José Aragón, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35 - 1158 y 2238, avisan que "Callao S.R.L." venden a "Zumbier S.R.L." (e|f), el negocio de restaurant, venta de helados y despacho de bebidas alcohólicas, sito en esta Capital, calle AVDA. CORRIENTES Nº 1776, domicilio de ambas partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 2.400 e. 16|3 Nº 1.572 v. 22|3|66

Antonio Carballo y Cía., de la Asoc. de Balanceadores y Mart. Públ., representada por el martillero público Antonio Carballo, oficinas Cangallo Nº 1409, 2º "D". 45 - 2797, avisan que Juan Antonio Martínez vende a Juan Carlos Portas y María Rosa Abal de Portas, negocio de despacho de comestibles por menor y venta de bebidas en general envasadas, calle ALEJANDRO MAGARIÑOS CERVANTES Nº 3490|3500, Capital, domicilio contratantes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 3.000 e. 16|3 Nº 1.578 v. 22|3|66

"B"

Andrés García y Cía. (Andrés García), Martillero Público, Oficinas en la calle Moreno 1270, piso 1º, Oficina 114, Capital, avisa que Aurelio Gonzalo Otero Abeledo, vende a Pedro Rodríguez su Hotel Alojamiento, sito en la calle BOGOTA Nº 2069, Capital Federal, libre de toda deuda y|o gravamen. — Reclamos de Ley, en n|oficinas.

$ 1.800. e.16|3. — Nº 1.642 v.22|3|66

"C"

Mourente & Cía. (Juan José Suárez, Martillero Público), oficinas Av. de Mayo Nº 1365, 5º piso, T. E. 38-5736, avisan: José Castro, Juan Castro, Jesús Castro y Domingo Jaime Paz, venden a Celso Fernández Míguez y Emilio Fernández, su negocio de Garaje de Alquiler, sito en la calle CENTENERA Nº 1036, Capital. — Domicilio partes y reclamos de Ley, en n|oficinas.

$ 2.200. e.16|3. — Nº 1.675 v.22|3|66

Martínez, Moreda y Cía. S.A.C.I.I.-F.M.S., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, por intermedio del señor José Alonso Nuño, Martillero Público Nacional, Matrícula Nº 222, comunica que con su intervención Antonio Alvarez (Número de Réditos en trámite), vende libre de todo pasivo a Luciano Martins Da Rocha (Número de Réditos en trámite), su negocio e industria de Panadería, sito en la calle CAPITAN GENERAL RAMON FREIRE Nº 1125|33|35, Capital Federal. — Reclamaciones de Ley y domicilio de las partes, en nuestras oficinas, calle Cangallo Nº 1926, Capital Federal, T. E. 45-1788.

$ 3.200. e.16|3. — Nº 1.632 v.22|3|66

Juan Raúl Mussi, Martillero-Corredor Público comunica que María Elena Lobato vende su negocio de Mercería y Tienda ubicado en la calle CASTRO BARROS Nº 359, Capital, a las señoritas Rosa D. Mussi y Amelia Sandoval. Reclamos de ley en mi oficina calle 25 de Mayo 78, Avellaneda.

$ 1.600.— e.16|3-Nº 1.564-v.22|3|66

Al comercio: Hijos de Aragón Valera S.A.C. y M., representada por el martillero público José Aragón, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35 - 1158 y 2238, avisan que Serafín González y Ramiro Campos González, quienes giran en plaza "González y Cía., Sociedad Comercial Colectiva" venden a "Castex S.R.L." el negocio de restaurant, despacho de bebidas y seis mesas en acera, sito en esta Capital, calle CASTEX número 3401|11 esquina JERONIMO SALGUERO Nº 3006, domicilio de ambas partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 3.000 e. 16|3 Nº 1.576 v. 22|3|66

"D"

Martínez, Moreda y Cía. S.A.C.I.I.F.M.S., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, por intermedio del señor Audón Enrique Ríos, Martillero Público Nacional, Matrícula Número 891, comunica que con su intervención Manuel González Pérez (Número de Réditos en trámite), vende libre de todo pasivo a Leopoldo Eduardo Leguizamón (Número de Réditos en trámite) y Eduardo Guillermo Granieri (Número de Réditos en trámite), su negocio de Despacho de Pan y Venta de Helados, sito en la calle DIRECTORIO Nº 499, Capital Federal. — Reclamaciones de Ley y domicilio de las partes, en nuestras oficinas calle Cangallo Nº 1926, Capital Federal, T. E. 45-1788.

$ 3.400. e.16|3. — Nº 1.633 v.22|3|66

"G"

Bosio, Núñez y Rodríguez, Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Uruguay Nº 228, piso 1º, T. E. 45-0909, avisan: Manuel Pérez vende a Severino Chan, Constantino Salgado, Juan Pinto y Juan José Pinto, su negocio de Restaurant, Café y Casa de Lunch, sito en GORRITI Nº 5699 esquina BOMPLAND, domicilio ambas partes. Reclamos Ley 11.867, nuestras oficinas.

$ 2.000.— e.16|3-Nº 1.557-v.22|3|66

"I"

Felipe Alvarez Riestra y Orosia Alvarez Riestra, venden a "Hotel Naranco", Sociedad de Resp. Ltda. (en formación), el negocio de Hotel Alojamiento, sito calle INDEPENDENCIA 1379. — Reclamos ley y domicilio partes, en el negocio.

$ 1.200. e.16|3. — Nº 1.698 v.22|3|66

Ley 11.867. Al comercio se hace saber por 5 días que Manuel Vicos vende la parte que tiene y le corresponde (50 %) e Idoro Pérez el 16,66 % de su parte (50 %) del negocio de Restaurant y Despacho de Bebidas Alcohólicas sito en la calle ITUZAINGO Nº 702 esq. TACUARI 1901|07, de esta Capital, a los señores Manuel Moreiras y José Manuel Sampayo. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en el mismo negocio.

$ 2.200.— e.16|3-Nº 1.567-v.22|3|66

"J"

Se avisa al comercio por cinco días, que Jacinto J. Abaigar y Lilo Castroseiros, han vendido a los señores Jesús Alfonso y Sabelio Chasco, las partes que les correspondían en la sociedad de hecho que tienen constituida conjuntamente con los señores Ana María Bargo, Isabel Mojón, María Saladina Díaz y Manuel María Arias Fernández, para la explotación del negocio del Hotel "San Eduardo", sito en la calle JUAN F. ARANGUREN 2528, Capital. — Reclamos de ley y domicilio de las partes, en el citado domicilio.

$ 2.800. e.16|3. — Nº 1.665 v.22|3|66

Al comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., representada por el Martillero Público José Aragón, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238 avisan que Manuel María Sasanova, Antonio Fernández, Sebastián Fernández y Alfredo López, venden a "El Cedrón S. R. L." (e|f.), el negocio de Restaurant y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en esta Capital, calle JUAN BAUTISTA ALBERDI Nº 6101|07, domicilio de ambas partes. Reclamos de Ley, en nuestras oficinas.

$ 2.400.— e.16|3-Nº 1.577-v.22|3|66

"P"

Barral y Cía., representada por Miguel Barral, Balanceador y Martillero, con oficinas en la calle Viel 482, Capital, avisa que Rogelio Zurita vende su negocio de Bar y Restaurant sito en la calle PIEDRAS 554, Capital a Rosa C. Pereyra, domicilio de partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 1.600.— e.16|3-Nº 1.571-v.22|3|66

"S"

Guillermo Pardo, Martillero Público Of. Lima 29, piso 2º, "H", avisa: Humberto Domingo Morilla, José Luciano Rico, Balbino González, José Martínez Ernesto Arias, y señora Pelagia Yakimec, venden a Confitería Bar Cambridge S. R. L., su negocio Confitería Bar SANTA FE 2529, Capital Federal. — Reclamos ley y domicilio partes, mis oficinas.

$ 1.800. e.16|3. — Nº 1.661 v.22|3|66

H. Mojoli, Mart. Públ. Paraná 433, p. 4º, Cap., avisa que Sara Robert de Rebechi vende a Eduardo Vallejos y Estanislao G. Uraga, su óptica sita S. DE BUSTAMANTE 1703. Dom. y Recl. mi oficina.

$ 1.000.— e.16|3-Nº 1.553-v.22|3|66

AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

FADERYC S. A.
Ind. Com. Fin.
Fábrica Argentina de equipos de refrigeración y compresión

Comunícase aumento de capital autorizado a $ 10.000.000 mediante emisión series 66 a 100, acciones ordinarias "A" para pago de dividendos. — El Directorio.

$ 720 e.16|3 Nº 1.540 v.18|3|66

ELCA
Soc. Anón. Const. Com. Inmob. y Financiera
Nº 16360

EMISION DE ACCIONES

Se hace saber a los accionistas que el Directorio ha resuelto emitir una serie de 10.000 acciones ordinarias Clase "A" de 5 votos por v$n. 1.000.000 a la par y con derecho a dividendo a partir del 1|11|65. Deberán ser integradas en efectivo en el momento de su suscripción y en proporción de sus tenencias. — Buenos Aires, marzo 10 de 1966. — El Directorio.

$ 1.680.— e.16|3 Nº 1.631 v.18|3|66

EL COMPETIDOR
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Se hace saber a los señores Accionistas la Emisión de las series 151 al 300 inclusive en acciones ordinarias de un voto, por un total de m$n. 15.000.000 moneda nacional. — El Directorio.

$ 840.— e.16|3 Nº 1.625 v.18|3|66

"LA MONUMENTAL"
Sociedad Anónima de Capitalización
Rivadavia 954 - Buenos Aires

ACTA Nº 725

Febrero 4 de 1966: Conforme al sorteo efectuado hoy por la Lotería Nacional, el primer premio correspondió al número 12.644, resultando designado el símbolo 2644 para los títulos emitidos por esta Sociedad, planes 4 y 7. Títulos amortizados, todos Nº 2644: Plan 7: Serie 67, emisión 9/56, $ 4.000, Agustín Palmero. — Serie 113, emisión 9/57, $ 6.000, María Setta. — Serie 119, emisión 6/59, pesos 10.000, Elba Rodríguez de Cavallo e hija. — Serie 131, emisión 10/60, $ 10.000, Edelmira Ferreyra. — Serie 495, emisión 9/64, $ 10.000, Carlos Alberto Micca. — Serie 141, emisión 11/61, $ 20.000, Nélida Ventura González. — Serie 212, emisión 5/62, $ 20.000, Alicia Fossati. — Serie 218, emisión 7/62, $ 20.000, Tomasa de Martínez. — Serie 306, emisión 3/62, $ 30.000, José M. Moradas. — Serie 345, emisión 4/63, $ 30.000, Elvira Teresa Cardoso. — Serie 366, emisión 11/63, pesos 30.000, María Soler, Elvira y M. de Pipiraz. — Serie 147, emisión 9/59, pesos 50.000, Haydée L. F. de y Reynaldo O. Monacco. — Serie 148, emisión 7/61, pesos 50.000, Claudio Juan Ciganotto. — Serie 545, emisión 4/63, $ 50.000, Argentina F. Duarte y Julián Piro. — Serie 572, emisión 1/64, $ 50.000, Antonio Yocco. — Serie 531, emisión 4/64, $ 50.000, Carmela de Palmieri. — Serie 593, emisión 8/64, $ 50.000, Luis y Reinaldo Antonini.

ACTA Nº 726

Febrero 11 de 1966: Conforme al sorteo efectuado hoy por la Lotería Nacional, el primer premio correspondió al número 01.732, resultando designado el símbolo 1732 para los títulos emitidos por esta Sociedad, planes 4 y 7. Títulos amortizados, todos Nº 1732: Plan 4: Serie 32, emisión 2/41, $ 1.000, Ruben Francisco Torras. — Plan 7: Serie 61, emisión 2/45, $ 2.000, Manuel Magarzo. — Plan 4: Serie 56, emisión 12/45, $ 2.500, Berta M. Elisa Foos. — Plan 7: Serie 67, emisión 5/47, $ 4.000, Edmundo Meckler. — Serie 65, emisión 8/55, $ 6.000, Edmundo y María Riolo de Meckber. — Serie 83, emisión 6/55, $ 10.000, Carlos y Eloy García. — Serie 120, emisión 9/59, $ 10.000, Amalia M. de Carabetta. — Serie 131, emisión 12/59, $ 10.000, Roberto Amoal, Cecilia Ilunuain. — Serie 134, emisión 6/61, $ 10.000, Melba E. de y Juan José Salvo. — Serie 135, emisión 11/61, $ 10.000, Juan y Néstor Avila. — Serie 406, emisión 3/62, $ 10.000, Marta y Antonio Majul. — Serie 487, emisión 6/64, $ 10.000, Italina Pintos. — Serie 600, emisión 10/64, $ 10.000, Ramón Martínez. — Serie 124, emisión 4/60, pesos 20.000, Juan C. Avila. — Serie 139, emisión 9/60, $ 20.000, Daniel Roberto Baudo. — Serie 140, emisión 3/61, $ 20.000, María G. y Liliana Giammatei. — Serie 141, emisión 11/61, $ 20.000, Juan C. Avila. — Serie 200, emisión 1/62, pesos 20.000, María Belia y Hemilse Mangoni. — Serie 230, emisión 11/62, $ 20.000, Julio H. Ravinale. — Serie 231, emisión 11/62, $ 20.000, Elisabeth Mirian Fadda. — Serie 236, emisión 1/63, $ 20.000, Jorge y Nélida de Soule. — Serie 125, emisión 12/60, $ 30.000, Fernando Ruben Pino. — Serie 300, emisión 1/62, $ 30.000, Luisa de y Jorge Manuel Tato. — Serie 312, emisión 5/62, $ 30.000, Euclides de Cabalo. — Serie 330, emisión 11/62, pesos 30.000, Julio Ravinale. — Serie 387, emisión 6/64, $ 30.000, Alicia Saladino. — Serie 530, emisión 11/62, $ 50.000, Alexander Boretto.

ACTA Nº 727

Febrero 18 de 1966: Conforme al sorteo efectuado hoy por la Lotería Nacional, el primer premio correspondió al número 33.215, resultando designado el símbolo 3215 para los títulos emitidos por esta Sociedad, planes 4 y 7. Títulos amortizados, todos Nº 3215: Plan 4: Serie 58, emisión 10/47, $ 1.250, Leticia A. Lonigro. — Plan 7: Serie 71, emisión 4/51, $ 4.000, Luis M. y Stella M. Rossi. — Serie 75, emisión 8/52, $ 4.000, Moisés Siporin. — Serie 79, emisión 8/53, pesos 4.000, Luis M. y Stella M. Rossi. — Serie 76, emisión 8/52, $ 6.000, Moisés Siporin. — Serie 80, emisión 10/54, $ 6.000, Ana María Mattiazzi. — Serie 81, emisión 8/52, $ 10.000, Moisés Siporin. — Serie 83, emisión 4/55, $ 10.000, Roberto Raúl Nassef. — Serie 122, emisión 1/60, pesos 10.000, Sonia Yolanda Pascolini. — Serie 131, emisión 7/60, $ 10.000, Silvia y José Rezzoagli. — Serie 134, emisión 1/61, $ 10.000, Domingo E. de y Nilda R. Gorosito. — Serie 135, emisión 2/61, pesos 10.000, Adela L. V. de Invernizzi. — Serie 137, emisión 8/61, $ 10.000, Matilde de Borotto y Flia. — Serie 445, emisión 4/63, $ 10.000, Manuel Mermerian. — Serie 448, emisión 5/63, $ 10.000, Adriana y Analia Rovere. — Serie 457, emisión 8/63, $ 10.000, Francisco Guerra. — Serie 463, emisión 10/63, $ 10.000, Primo Mignani. — Serie 493, emisión 8/64, pesos 10.000, César Gass. — Serie 138, emisión 12/60, $ 20.000, Petrona Cantoya. — Serie 139, emisión 11/61, $ 20.000, Hilda Luisa de Marino. — Serie 316, emisión 8/62, $ 30.000, Ana M. D. de Rossi. — Serie 357, emisión 8/63, $ 30.000, Norberto Horacio Delia. — Serie 358, emisión 8/63, $ 30.000, Carmen Canalis. — Serie 900, emisión 10/64, $ 30.000, Mario Conforti. — Serie 148, emisión 6/61, pesos 50.000, Dora L. de y Roberto Mateos. — Serie 149, emisión 11/61, $ 50.000, Martha y Asac de Kurokawa. — Serie 515, emisión 6/62, $ 50.000, Micaela de Rivarola. — Serie 596, emisión 9/64, pesos 50.000, Amelia de Cristiano.

ACTA Nº 728

Febrero 18 de 1966: Conforme al sorteo efectuado hoy por la Lotería Nacional, el primer premio correspondió al número 33.215. En consecuencia, para los planes A., B., y C. emitidos por La Metropolitana, Cía. de Acumulación de Ahorro, S. A., títulos de $ 1.000 y títulos de $ 2.000, resultó designada la letra "D". La combinación de dicha letra con las dos últimas cifras del premio mayor de la Lotería Nacional, del sorteo del 25 de febrero de 1966, determinará los títulos favorecidos.

COMPLEMENTO DEL ACTA Nº 728

Febrero 25 de 1966: Conforme al sorteo de hoy de la Lotería Nacional, el premio mayor correspondió al número 11.830 y el segundo premio al número 8.729. En consecuencia, la combinación para los títulos emitidos por "La Metropolitana, Cía. de Acumulación de Ahorro, S. A., planes D., E., F., G., H., I., J., K. y M., es: 9-830. Para los planes A., B. y C. correspondió la siguiente combinación: "D-30". Para todos los planes, posibilidad 1 en 2.500. Títulos amortizados de los planes D., E., F., G., H., I., J., K. y M., símbolo 9-830: De $ 1.000: Nº 344.839. María E. E. de Etcheverry, emisión 12/44. — Nº 456.903, Santiago J. Pechenino, emisión 7/43. — Nº 481.640, Egidio Smaltino, emisión 10/46. — Número 564. 491, Alberto R. Fierro, emisión 8/47. — Nº 592.452, Ricardo Menikheim, emisión 11/47. — Nº 596.861, Ricardo Menikheim, emisión 11/47. — De $ 2.000: Nº 652.800, Juan Painuzza, emisión 8/48. — Nº 653.206, Fernando Naveira Couceiro, emisión 10/48. — Nº 751.425, Sara F. de Falótiche, emisión 7/50. — Nº 813.547, Luis M. Juliano, emisión 3/52. — Número 815.106, Natalio Crisalide, emisión 4/52. — Nº 860.720, Elba E. U. de Peña, emisión 7/54. — De $ 5.000: Nº 532.633, Pedro Remonda, emisión 4/47. — Número 819.130, Rosa E. L. de Carosio, emisión 6/52. — Nº 824.362, Erasmo Brunero, emisión 8/52. — De $ 10.000: Nº 721.637/41, Pedro Martínez, emisión 1/50. — Número 895.109/10, Fernando Gualtieri, emisión 7/57. Títulos saldados de los planes D., E., F., G., H., I., J., K. y M., símbolo 9-830: De $ 42: Nº 420.776, Chechere Antonio, emisión 1/46. — De $ 45: Nº 1.109.688. — De $ 51: Nº 157.267. — De $ 51: Nº 204.560. — De $ 62: Número 591.489, Pedro Céfola, emisión 11/47. — De $ 163: Nº 627.144, Leonardo D. Filippis, emisión 3/48. — De $ 173: Número 374.856, Pedro Morán, emisión 6/45. — De $ 322: Nº 652.021, Esteban José Bonelli, emisión 3/48. — De $ 338: Número 347.549. — De $ 499: Nº 1.119.446. — De $ 643: Nº 871.728, Pedro Z. Bustos, emisión 4/55. — De $ 647: Nº 631.247, Carlos Z. Balsategui, emisión 4/43.

ACTA Nº 729

Febrero 25 de 1966: Conforme al sorteo efectuado hoy por la Lotería Nacional, el primer premio correspondió al número 11.830, resultando designado el símbolo 1830 para los títulos emitidos por esta Sociedad, planes 4 y 7. Títulos amortizados, todos Nº 1830: Plan 7: Serie 77, emisión 4/56, $ 10.000, Juan Lloret y Juan José Lloret. — Serie 125, emisión 10/59, $ 30.000, Nelly María Aguirre. — Serie 315, emisión 6/62, $ 30.000, María T. de Videla. — Serie 363, emisión 10/63, $ 30.000, Dorotea de Markos. — Serie 369, emisión 12/63, $ 30.000, Emma Magdalena Magariños. — Serie 596, emisión 9/64, $ 50.000, Deolira Garro y Matilde Barros. — Serie 800, emisión 5/62, $ 100.000, Carlos Colombi. — Serie 815, emisión 10/62, $ 100.000, Norma de y Jorge Gómez Felipe.

ACTA Nº 730

Febrero 25 de 1966: Conforme al sorteo de hoy de la Lotería Nacional, el primer premio correspondió al número 11.830 y el segundo premio al número 8.729. En consecuencia, resultó designada la combinación 9-830 para los títulos del plan 9 emitidos por esta Sociedad. Títulos amortizados, todos símbolos 9-830: De $ 10.000: Nº 101.562-2, Mario J. Vicente Almirón, emisión 11/64. — Número 111.699-2, Nélida Polo Pedro Pinochi, emisión 12/64. — Nº 112.318-2, María Vilanova, emisión 12/64. — Nº 120.208-0, Juana Montenegro y Flia., emisión 1/65. — Nº 128.712-2, María de Rivero, emisión 2/65. — Nº 135.729-2, Isabel y Daniel Szellczuk, emisión 3/65. — Nº 136.199-2, Concepción Biedma y Flia., emisión 3/65. — Nº 144.968-2, Héctor L. Gualtesi, emisión 4/65. — Nº 147.910-2, Nancy López y Flia., emisión 5/65. — Nº 150.241-2, Irma de Franco y Flia., emisión 5/65. — Nº 166.435-2, Ana y Graciela Clemente, emisión 8/65. — Nº 166.439-2, Graciela A. y C. Clemente, emisión 8/65. — Número 171.137-2, Rafaela de Carabelli, emisión 8/65. — Nº 190.644-2, Gabriel A. Romano, emisión 11/65. — Nº 191.640-2, Ernesto Faccine, emisión 11/65. — Número 194.953-2, María A. Díaz, emisión 11/65. — Nº 194.968-2, Miguel y José Lazarte, emisión 11/65. — Nº 195.311-2, Alicia Almirón y otros, emisión 11/65. — Nº 209.512-2, Miguel L. Gutiérrez, emisión 1/66. — Nº 212.867-8, Francisco Paramo, emisión 2/66. — Nº 212.869-8, Mercedes L. de Paramo, emisión 2/66. — De pesos 15.000: Nº 124.073-2, Miguel A. Freyre, emisión 1/65. — Nº 125.778-2, Jorge Nieto y Flia., emisión 2/65. — Nº 155.181-2, Ana de Carra, emisión 6/65. — Nº 175.458-2, Gladys S. Burgues, emisión 9/65. — Nº 205.206-2, Marite García, emisión 1/66. — Nº 205.212-2, Marite García, emisión 1/66. — Nº 205.685-2, Elvira Silvia Escobar, emisión 1/66. — Nº 205.700-2, Elvira S. Escobar, emisión 1/66. — Número 206.950-2, Irene y María Guerrero, emisión 1/66. — Nº 209.504-2, Angel A. y Felicidad Sánchez, emisión 1/66. — De $ 20.000: Nº 110.277-2, Héctor V. Filardi, emisión 12/64. — Nº 127.336-2, Ethel C. M. Saborido Loggia, emisión 2/65. — Número 148.309-2, Alberto Napolitano y Flia., emisión 5/65. — Nº 157.936-2. Guillermo Scagliola, emisión 7/65. — Número 165.400-2, Salvador Juan y A. Latina, emisión 7/65. — Nº 169.609-2,, Daniel Bertoli, emisión 8/65. — Nº 173.852-2, Carlos O. Sorrentino, emisión 9/65. — Nº 189.653-2, Inés Alberdi, emisión 11/65. — Nº 194.684-2. Raúl R. Rosello, emisión 11/65. — Nº 199.461-2, Francisco Olearo, emisión 12/65. — Nº 212.506, Danilo M. Bertellotti, emisión 2/66. — De $ 30.000: Nº 179.060-2, Antonio Jorge y R. Pardo, emisión 9/65. — Nº 189.679-2. Inés Alberdi, emisión 11/65. — Nº 211.376-2-5-8, Mabel Alloni Rivas, 2/66. — De $ 35.000: Nº 130.416-2, Antonio Platone, emisión 2/65. — Nº 139.508-2, Gustavo y F. Marelli, emisión 4/65. — Nº 149.110-2, Luisa Laporte, emisión 5/65. — Nº 156.851-2, Osvaldo A. Caruana, emisión 6/65. — Nº 174.161-2, Juan A. y María A. Cuesta, emisión 9/65. — Nº 200.219-2, José N. Solanes, emisión 12/65. — De $ 50.000: Nº 210.903-2, Amelia y Luis Juan Seoane, emisión 2/66. — De $ 70.000: Nº 186.367-2, Osvaldo y René de Leali, emisión 10/65. — De $ 100.000: Nº 185.441-2, Silvia y S. de Jaimovich, emisión 10/65. — Número 185.434-2, Nora Jaimovich, emisión 10/65. Asimismo en el sorteo del 7 de enero de 1966, resultó amortizado por sorteo el título del Plan 7, símbolo 4305, Serie 77, emisión 6/57, $ 10.000, Ricardo O. y Marta E. Galazzo. En el sorteo del 28 de enero de 1966, el título del Plan 7, símbolo 9770, Serie 296, $ 20.000, Filomena P. P. de Rivero, emisión 9/64. En el sorteo del 28 de enero de 1966, los títulos del Plan 9, símbolo 8-770, Número 187.347-2, $ 20.000, Heriberto Mastronardo, emisión 10/65. — De $ 10.000: Número 188.023-2, Estela Palomino y H. Campero, emisión 10/65.

"La Monumental", Soc. Anón. de Capitalización. Gerente.

$ 11.200. — e.16|3 Nº 1.667 v.16|3|66

LYN S. A. C. I.

Expte. 12.380

PAGO DE DIVIDENDO

Se pone en conocimiento de los Sres. Accionistas que el Directorio en su sesión del 10 de marzo de 1966 ha resuelto poner a disposición de los Sres. Accionistas el dividendo del 15 o|o en efectivo, correspondiente al Ejercicio Nº 4, el que será abonado en sus oficinas Uruguay 16, 6º piso, Of. 65, de la Cap. Fed., a partir del día 15 de abril hasta el día 30 de abril de 1966, de 16 a 18 horas contra la presentación del cupón Nº 1. — El Directorio.

$ 640.— e.16|3 Nº 1.621 v.16|3|66

TEXTILES TALA

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

Registro Nº 19.318

Se comunica a los señores Accionistas que el 23 de diciembre de 1965 se inscribió en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, el Aumento del Capital Autorizado, resuelto por la Asamblea Ordinaria de Accionistas celebrada el 20 de octubre de 1965; de m$n. 20.000.000 a m$n. 40.000.000, y la consecuente emisión de doscientas mil acciones al portador, de un valor nominal de cien pesos moneda nacional cada una, divididas en la siguiente forma: cien mil acciones ordinarias del tipo "A" de cinco votos por acción que se agruparán en diez series iguales de un millón de pesos moneda nacional cada una; y cien mil acciones ordinarias del tipo "B" de un voto por acción, que se agruparán en diez series iguales de un millón de pesos moneda nacional cada una. Los accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el Estatuto Social, dentro de los quince días de la Publicación de este Edicto. — El Directorio.

$ 3.480.— e.16|3 Nº 1.619 v.18|3|66

ARHUS

Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 6º de los estatutos se comunica por tres días que el Directorio dispuso con fecha 10 de marzo de 1966, la emisión de 24.000 acciones ordinarias al portador de 1 voto por un total de $ 2.400.000 divididos en 8 series de pesos 300.000 cada una. — La integración se hará en efectivo en el momento de la suscripción. — El Directorio.

$ 1.560. e.16|3. Nº 1.598. v.18|3|66

EDITORIAL LOSADA S. A.

CANJE DE LAMINAS

De acuerdo con la autorización acordada por la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, a partir del día 28 de marzo de 1966, se procederá al canje de los títulos en circulación representativos del capital de la Empresa, v$n. 100.000.000.—. Esta operación se hará efectiva en nuestras oficinas de la calle Alsina 1131, Capital, de 15 a 17 horas, contra entrega de las láminas actualmente en circulación, simultáneamente con el pago de los dividendos correspondientes a los Ejercicios cerrados el 31 de julio de 1964 y el 31 de julio de 1965.

Los nuevos títulos a entregarse llevarán adheridos cupones números 19 al 40 inclusive y serán de idénticas características que los actualmente en circulación. Las fracciones menores de 10 acciones serán liquidadas de acuerdo a la resolución del Consejo Directivo de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires de fecha 29 de octubre de 1964.

$ 5.800. e.16|3. Nº 1.644. v.22|3|66

EDITORIAL LOSADA S. A.

PAGO DE DIVIDENDOS

Editorial Losada S. A., comunica a los Señores accionistas que desde el 28 de marzo del corriente año, contra entrega de los cupones Nº 17 y Nº 18, serán abonados en su oficina de la calle Alsina 1131 en el horario de 15 a 17 hs., los dividendos del 12 o|o (12 o|o en acciones) correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1964 y aprobado en Asamblea del 30 de noviembre de 1964 y el 12 o|o (12 o|o en acciones) correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1965 y aprobado en Asamblea del 25 de noviembre de 1965. Las fracciones menores de 10 acciones que correspondan, se liquidarán de acuerdo a la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, del 29 de octubre de 1964. — Las acciones emitidas gozarán de dividendo a partir del 1º de agosto de 1965.

$ 5.000. e.16|3. Nº 1.639. v.22|3|66

COMPAÑIA ARENERA DEL VIZCAINO

S.A.I.C.

PAGO DEL DIVIDENDO 5º EJERCICIO AL 30 DE ABRIL DE 1965

Se comunica a los señores Accionistas que a partir del 21 de marzo de 1966, se procederá al pago del dividendo del 18 o|o en acciones ordinarias Clase "A" (5 votos) y Clase "B" (1 voto) correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de abril de 1965, en las oficinas de Lavalle 416 (piso 1º), Capital, de 15 a 17 horas, contra presentación del Cupón Nº 9.

Las acciones liberadas se entregarán a los tenedores de las Clases "A" y "B" en proporción a sus tenencias y tienen derecho a dividendos a partir del 1º de mayo de 1965, llevando adherido el Cupón Nº 10 y siguientes. Se entregarán títulos definitivos.

Las fracciones menores de una acción por pago de dividendo se liquidarán de acuerdo con la Resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, del 29 de octubre de 1964. — Buenos Aires, marzo 11 de 1966. — El Directorio.

$ 3.600. e.16|3. Nº 1.677. v.18|3|66

TEPPER

Soc. Anón., Com. e Ind.

Nº de Registro 15.403

Llámase suscripción integración par $ 6.000.000.—, acciones ordinarias clase B de un voto y $ 10.000.000.— acciones ordinarias clase A de cinco votos. Corrientes 2294, piso 12, Of. 57. — El Directorio.

$ 1.400. e.16|3. Nº 1.679. v.22|3|66

PASIK Y CIA.

S.A.C.I.F.I.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir las series 8, 9 y 10 de acciones ordinarias al portador, tipo "A", de 5 votos c|u., por un valor nominal total de pesos m|n. 6.000.000.—.

Los accionistas podrán hacer uso del derecho de preferencia dentro de los 15 días siguientes a la última publicación. — El Directorio.

$ 1.320. e.16|3. Nº 1.587. v.18|3|66

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEDERIAS S. A. I. y C.
C H A S S A

EMISION DE ACCIONES

Se comunica por tres días que, de acuerdo a lo resuelto por el Directorio en uso de las facultades conferidas por la Asamblea General de Accionistas, se emitieron las Series Nº 41ª a 50ª inclusive, por un total de v$n. 10.000.000.

Esta emisión fue destinada parcialmente al pago del dividendo correspondiente al 18º ejercicio por un total de $ 6.000.000, puesto a disposición a partir del 27 de diciembre de 1965.

El remanente de $ 4.000.000 (Series 47ª a 50ª) se ofrece en suscripción a las actuales accionistas, a la par, en relación a sus respectivas tenencias, en la proporción de 0,08695 nueva acción por cada acción en circulación y la integración será al contado.

Las acciones son ordinarias, al portador de la Clase "A" con derecho a 5 votos por Acción y gozarán de dividendo a partir del ejercicio iniciado el 1º de abril de 1965.

Período suscripción al 29 de marzo de 1966 inclusive. — El Directorio.

$ 3.600 e.16|3 Nº 1.583 v.18|3|66

SOCIEDAD ANONIMA VICTORIO Y ESTEBAN DE LORENZI LIMITADA
Sociedad Agropecuaria, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

El Directorio hace saber por tres días que por escritura del 25 de enero de 1965, ante el escribano Alberto I. Paz, se emitieron las series 122 a 147 de acciones ordinarias, por un valor nominal de veintiséis millones de pesos moneda nacional, de acuerdo con lo resuelto en la 33ª Asamblea General Ordinaria realizada el 17 de diciembre de 1965. — El Directorio.

$ 1.800 e.16|3 Nº 1.566 v.18|3|66

SABBAN TEXTIL
Sociedad Anónima Comercial, Industrial Financiera
Expediente 18.889

Se avisa a los señores accionistas que el Directorio resolvió la emisión de las series 11 a 40 de acciones ordinarias al portador un voto por un monto de m$n. 30.000.000. — Derecho de preferencia sede social. — El Directorio.

$ 1.320 e.16|3 Nº 1.582 v.18|3|66

C R E D I T O D O
Sociedad Anónima
Financiera, Inmobiliaria y Comercial
(Reg. Nº 18.937)

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir catorce series de m$n. 1.000.000.— o sean por un importe total de m$n. 14.000.000.— de acciones ordinarias al portador, de un valor nominal de cien pesos moneda nacional cada una, de cinco votos por acción, las que deberán integrarse en dinero efectivo en el acto de la suscripción. Dicha emisión se ha inscripto en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el 30 de diciembre de 1935.

Los accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el Art. 6 del estatuto social dentro de los quince días de la última publicación de este edicto, en la sede de la sociedad, sita en Reconquista 538, 5º piso, Dep. 52 "A", de la Capital Federal. — El Directorio.

$ 3.120.— e.16|3 Nº 1.617 v.18|3|66

V O S S
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial
Rivadavia 790 — Capital Federal

Comunícase que el Directorio, en la reunión del 12 de enero de 1966, ha resuelto poner a disposición de los señores accionistas, a partir del día 18 de marzo del corriente año, el dividendo del 20 o|o en efectivo a las acciones preferidas y el 35 o|o en efectivo a las acciones ordinarias A y B, según lo resuelto por la Asamblea Ordinaria del 27 de diciembre de 1965. Se pagan contra presentación de los certificados provisorios en Rivadavia 790, Capital Federal. — El Directorio.

$ 1.920.— e.16|3 Nº 1.615 v.18|3|66

EL SENDERO
Sociedad Anónima
Ganadera, Agrícola y Comercial
Registro Nº 19.787

Se avisa a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir las series 11ª a 40ª, inclusives, de acciones ordinarias, al portador, clase "B", con derecho a un voto por acción, a su valor nominal de $ 100.— m|n. cada acción, y con pago totalmente al contado. Con esta emisión de $ 30.000.000.— m|n., el capital emitido se eleva a $ 40.000.000.— moneda nacional.

De acuerdo con el Art. 6º de los estatutos, los accionistas tendrán derecho de preferencia dentro de los 15 días corridos después de la tercera publicación de este aviso. — El Directorio.

$ 2.400.— e.16|3 Nº 1.608 v.18|3|66

I B E R
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial

El Directorio ha resuelto emitir las series 51 a 80, cada serie es de 5.000 acciones al portador, clase "A". — El Directorio.

$ 600.— e.16|3 Nº 1.605 v.18|3|66

W A L D R O N
Sociedad Anónima
Comercial y Financiera

Se comunica, que en Asamblea del 8 de abril de 1965, se elevó el capital autorizado a la suma de $ 100.000.000 m|n. de c|l. — El Directorio.

$ 720.— e.16|3 Nº 1.602 v.18|3|66

LABORATORIOS PROMECO S. A.
Industrial, Comercial, Finnaciera e Inmobiliaria

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir m$n. 30.000.000.— de capital en acciones ordinarias, al portador, clase "B", v$n. 100.— c|u., y ofrecer en suscripción 150.000 acciones de v$n. 100.— c|u. La integración deberá efectuarse a la par, al contado, en efectivo. El derecho de preferencia podrá ser ejercido conforme a lo dispuesto en el Art. 6º de los estatutos sociales y contra entrega del cupón Nº 3. — El Directorio.

$ 1.800.— e.16|3 Nº 1.664 v.18|3|66

EDICTOS JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBERTO JOSE LOPEZ. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, setiembre 28 de 1965. — Santo S. Faré hijo, secretario.

$ 2.400.— e.15|3 Nº 1.439 v.28|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don SERAFIN EDUARDO ORTIZ. — Publíquese 10 días.

Buenos Aires, 9 de marzo de 1966. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.400.— e.15|3 Nº 1.343 v.28|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedore. de MARIANO EUGENIO GROSZEK. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 11 de 1966. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.800.— e.10|3 Nº 711 v.23|3|66

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EUGENIA ANGELA BALDI de LOPEZ. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 23 de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.800.— e.10|3 Nº 754 v.23|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PERILLO de CORREA, ROSARIO. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, 10 de diciembre de 1965. — Pedro Julio Torrent, secretario.

$ 2.800.— e.9|3 Nº 664 v.22|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORINDO LUIS RIMOLDI. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, febrero 24 de 1966. — Santo S. Faré (h), secretario.

$ 2.800.— e.7|3 Nº 350 v.18|3|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de SANTOS JUAN LUCINI. — Publiquese por diez días.

Buenos Aires, septiembre 8 de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.800.— e.7|3 Nº 161 v.18|3|66

El Juzgado Nacional en lc Civil número 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONSTANTE PETKEVICIUS. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 28 de 1965. — Santo S. Faré (h), secretario.

$ 2.800.— e.7|3 Nº 146 v.18|3|66

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2. Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO ROSENDO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 6 de 1965. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 2.800. e.11|3. Nº 917. v.24|3|66

Nº 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por 30 días a los acreedores y herederos de don MANUEL ANDRADE. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, junio 14 de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 2.800.— e.15|3 Nº 1.428 v.28|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por 30 días o herederos y acreedores de DORA ANA MARIA o DORA MARIA ANA HANSEN. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, noviembre 30 de 1965. — El Secretario.

$ 2.800.— e.14|3 Nº 1.094 v.25|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE FILLON, MARIA ANTONIA CAGIANO o CAGGIANO de FILLON y VITO o VICTORIO CAGGIANO. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, marzo 4 de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 3.200.— e.14|3 Nº 1.193 v.25|3|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don ALBERTO MARTINUCCI y de don DOMINGO MARTINUCCI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 3 de noviembre de 1965. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 2.800 e. 4|3 Nº 0.069 v. 17|3|66

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña HENIA HAHN de BARAS. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, 9 de febrero de 1965. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 2.400. e.11|3. Nº 932. v.24|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SAMUEL WESCHLER. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 18 de febrero de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 2.400.— e.7|3 Nº 204 v.18|3|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 4, Secetaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA FERREIRO de RODRIGUEZ y de don DOROTEO RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, febrero 25 de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 3.200.— e.7|3 Nº 197 v.18|3|66

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE LUIS COLOMBO. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, febrero 28 de 1966. — Octavio Bunge, secretario.

$ 2.400. e.11|3. Nº 1.030. v.24|3|66

El Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELICA LUISA MICHELINI de ARCIONI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 7 de febrero de 1966. — Octavio Bunge, secretario.

$ 2.800. — e.8|3 Nº 497 v.21|3|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don ROBERTO AGUIRRE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 20 de setiembre de 1965. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.

$ 2.800 e. 4|3 Nº 0.068 v. 17|3|66

El Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MARIA CASAS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 10 de 1965. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.

$ 2.800 e. 3|3 Nº 49.957 v. 16|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACINTA TEODORA o JACINTA o TEODORA JACINTA BRUN o BRUNO de CAMIÑA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre catorce de 1965. — Octavio Bunge, secretario.

$ 3.200 e. 3|3 Nº 49.874 v. 16|3|66

Nº 6

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA MAGDALENA PEREZ. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, diciembre 13 de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 2.400.— e.15|3 Nº 1.475 v.28|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUISA BANDINI de LAGHI. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, 4 de febrero de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 2.800.— e.14|3 Nº 1.300 v.25|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUSANA RUIZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, ocho de marzo de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 2.400. e.11|3. Nº 1.034. v.24|3|66

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de R A F A E L PUERTO. — Publíquese por diez días

Buenos Aires, diciembre 10 de 1965. — Mario Anschutz Latorre, secretario

$ 2.400.— e.15|3 Nº 1.422 v.28|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGEL PEDRO DUBINI. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, diciembre 16 de 1965 — César R. Herbón, secretario.

$ 2.400.— e.15|3 Nº 1.397 v.28|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JORGE SZABO y de doña ELENA LENGA SZIDA de SZABO o ELENA LENKE SZIDA de SZABO. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1965. — César R. Herbón, secretario.

$ 3.200.— e.14|3 Nº 1.098 v.25|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALOMON KREMEÑETZKY. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, febrero 17 de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 2.800.— e.10|3 Nº 725 v.23|3|66

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSA PEIRE de EIRIZ y de JUAN BENITO EIRIZ. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, 20 de setiembre de 1965. — Mario Anschutz Latorre, secretario.

$ 2.800.— e.9|3 Nº 669 v.22|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por 30 días a los acreedores de MARIA CORELICH o CORELLI de CRIVICICH. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, 18 de febrero de 1966. — César R. Herbón, secretario.

$ 2.800.— e.9|3 Nº 654 v.22|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA CABALLERO de JUSTER. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, diciembre 22 de mil novecientos sesenta y cinco. — César R. Herbón, secretario.

$ 2.800 e. 4|3 Nº 0.126 v. 17|3|66

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FELICINO EZIO PABLO RODOLFO PUGNO. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, marzo 7 de 1966. — José M. Monclá, secretario.

$ 2.800.— e.15|3 Nº 1.404 v.28|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 8, Sec. 16, se cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE ROCCO y NATALIA ROSA CHIESA de ROCCO. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, diciembre 23 de 1965. — José M. Monclá, secretario.

$ 2.800. e.11|3. Nº 1.049. v.24|3|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL CASTRO o CASTRO BRAÑEIRO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 31 de diciembre de 1965. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.

$ 2.800 e. 3|3 Nº [illegible].939 v. 16|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 8, Sec. 16, se cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VICENTE ROCCO. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, diciembre 23 de 1965. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400. e.11|3. Nº 1.048. v.24|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUEL MARTINEZ o MANUEL MARTINEZ BARRAL. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 11 de febrero de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800.— e.9|3 Nº 680 v.22|3|66

Nº 9

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VIDAL MARTIN. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 7 de marzo de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400.— e.14|3 Nº 1.131 v.25|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA CLOTILDE AMANDA o MARIA CLOTILDE FALCO de PHILIPPS. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 9 de marzo de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e.14|3 Nº 1.103 v.25|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, en autos "ASTOUL GASTON ANTONIO M. y otros c|REMIGIA ALBERTINA (Suc.) s.cobro hipotecario", cita por el término de cinco días al comprador del departamento Unidad Nº 2º, 2º Piso, de la finca Pasteur 336|40|44, Capital Federal, don José Landen, para que comparezca en autos a tomar la intervención correspondiente de acuerdo al proveído de fs. 129 vta., bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 519 del Cód. de Proced. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 3 de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 3.200.— e.10|3 Nº 741 v.16|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOMINGO JUAN SARTORI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, febrero 2 de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e.9|3 Nº 571 v.22|3|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don PEDRO RECH. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 25 de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400.— e. 8|3 Nº 394 v. 21|3|66

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don CLAUDIO PARTENIO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, febrero 18 de 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400.— e.15|3 Nº 1.360 v.28|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ANTONIO JUAN PAPA y de don HUGO GERONIMO PAPA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1965. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800.— e.15|3 Nº 1.386 v.28|3|66

Juzgado Nacional Civil Nº 10, Sec. 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO o FRANCISCO LUCINO BERNASCONI y VICTA MARIA o VITA MARIA o VICTORIA BOCHICCHIO de BERNASCONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de febrero de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 3.200.— e.15|3 Nº 49.569 v.28|3|66
Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido en las ediciones del Boletín Oficial de los días 4|3 al 11|3|66.

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO LEON DUBERTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de marzo de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400. — e.15|3 Nº 1.387 v.28|3|66

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña AMALIA TEBEROSKY de GOLDMAN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 28 de 1965. — Mario César Russomanno, secretario.
$ 2.800 — e.14|3-Nº 1.135-v.25|3|66

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PROCOPIO FEDENCZUK. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 1º de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400 — e.14|3-Nº 1.289-v.25|3|66

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría número 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA SANTIAGO DE LEIS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 1º de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400 — e.14|3-Nº 1.290-v.25|3|66

Juzgado en lo Civil 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE RUSSO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 17 de 1965. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400 — e.14|3-Nº 1.287-v.25|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA GUIDO de ESPOSITO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 14 de octubre de 1965. — Leonardo A. Parisi. secretario.
$ 2.400. e.11|3. Nº 954. v.24|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO BLASI. Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1965. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400.— e.10|3 Nº 875 v.23|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AIDA SOCHILA de MENIS y BERNARDO MENIS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 13 de octubre de 1965. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800 e. 4|3 Nº 0.105 v. 17|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JENARO LOPEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 28 de febrero de 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400 e. 4|3 Nº 0.021 v. 17|3|66

Nº 11

El Juzgado Nacional en lo Civil número 11, secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO UBALDO CAMOGLI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 30 de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800 — e.14|3-Nº 1.288-v.25|3|66

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CHAJA MARIEM HOROWICZ. o CHAJA HOROWITZ de BIALOLENKIER o CHAIA CHOROWICZ o CHAJA HOROVITZ y|o CHAIA MARIEM CHOROWICZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 3.200. e.14|3. — Nº 1.246 v.25|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña GENEROSA TABOADA de LOUREDA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 26 de noviembre de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800. e.11|3. Nº 1.005. v.24|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita por treinta días a herederos y acreedores de FEIGUE LICHTENSZTEJN de TABACZNIK. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 30 de diciembre de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800. e.11|3. Nº 965. v.24|3|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SARA NEUMAN de KUPERMAN. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, marzo 3 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.9|3 Nº 553 v.22|3|66

Juzgado Nacional Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANA TRAJTEMBERG de REPETUR y ALFREDO REPETUR. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, febrero 7 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.7|3 Nº 145 v.18|3|66

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOFIA STOIA de CASTELLANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero dos de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.7|3 Nº 232 v.18|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANCO TERENZI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 29 de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400 e. 3|3 Nº 9 v. 16|3|66

Nº 12

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MAXIMA ADELA REY Vda. de SAGARNA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de marzo de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. — e.15|3 Nº 1.344 v.28|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL VEIGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de febrero de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400. — e.15|3 Nº 1.368 v.28|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO PANZITTA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 4 de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. — e.15|3 Nº 1.393 v.28|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FANNY JUANA PEIRANO de TARDANI y de don LUIS SANTIAGO TARDANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de marzo de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 3.200. — e.15|3 Nº 1.444 v.28|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO o PEDRO JUAN JOSE MASAFONT BOHE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 28 de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. e.14|3. — Nº 1.257 v.25|3|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA DOLORES de MERCEDES MONTIVERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 9 de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800. e.14|3. — Nº 1.096 v.25|3|66

Juzgado Nacional Civil Número 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D. ABRAHAM (o ABRAHAN) MAXIMO ARIEL ALTBAUM. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, febrero 24 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. e.11|3. Nº 1.081. v.24|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL LASCIARREA de MONTAGNA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 23 de 1965. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.11|3 Nº 914 v.24|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JORGE JULIO HATTORI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.10|3 Nº 753 v.23|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS ALBERTO PAILLOT. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.10|3 Nº 759 v.23|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CONDOLEO. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, nueve de octubre de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400. e.10|3. Nº 717. v.23|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don MANUEL MIRAZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre veinte de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. e.10|3. Nº 907. v.23|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARCANGELA MAMMOLITI de RODOLAO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, dos de marzo de 1966. — Luis Solari, secretario
$ 2.800.— e.7|3 Nº 240 v.18|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos acreedores de don ONOFRIC GRADILONE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 3 de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.7|3 Nº 335 v.18|3|66

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO VILLARIÑO, MARIA o MARIA LUIS OLIVIERI de VLLARIÑO y PEDRO EDUARDO VILLARIÑO. Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, diciembre 24 de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 3.600.— e.7|3 Nº 182 v.18|3|66

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE UNIVERSO MENDEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 28 de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400 e. 3|3 Nº 49.512 v. 16|3|66

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAMUEL SMOLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 18 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400. — e.15|3 Nº 1.316 v.28|3|66

Juzgado Nacional Civil trece, Secretaría veinticinco, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BAYARDO ARGENTINO DIDIMO SOLIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 29 de 1965. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800. e.14|3. — Nº 1.144 v.25|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNA WEIL de KIRCHEIMER. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 28 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.— e.11|3 Nº 987 v.24|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, hace saber por cinco días a los acreedores de FRANCISCO VIEGAS GAGO que se ha abierto su concurso civil, designándose Síndico al Dr. Angel Montes de Oca (h.), con domicilio en la calle Florida 440, ante quien deberán presentar, dentro del término de quince días, los títulos justificativos de sus créditos, como así también que se ha fijado la audiencia del día 25 de abril de 1966, a las 14,30 horas para la junta de verificación de créditos, bajo apercibimiento de estar a lo resuelto por la mayoría de los acreedores asistentes. — Buenos Aires, febrero 23 de 1966. — Jorge Escutti Pizarro, secretario.
$ 3.600. e.10|3. Nº 765. v.16|3|66

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOFIA TETER o TETTER de SAMOILOFF. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 5 de julio de 1965. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400 e. 4|3 Nº 0.100 v. 17|3|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMALIA BAYONA de RAMOS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 3 de marzo de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800. — e.8|3 Nº 510 v.21|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña HERMENEGILDA o HERMENEGILDA MARIA RIZZO viuda de RIZZO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 11 de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800.— e.7|3 Nº 203 v.18|3|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número trece, Secretaría número veinticinco, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA CORRADO de PASTORE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 29 de diciembre de 1965. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800 e. 3|3 Nº 49.924 v. 16|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVIA ADA CAMILA MALENCHINI de DIAZ MOLINA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de febrero de 1966. — Jorge Escuti Pizarro ,secretario.
$ 2.800 — e.10|3-Nº 49.148 v.23|3|66
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en la imprenta en el Boletín Oficial del 24|2 al 9|3|66.

El Juzgado Nacional en lo Civil número trece, Secretaría número veinticinco, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FREIDE o FANIA o FANY o FANIA o FAÑA o FREIDES LEIKES o LEIKE o LEKY o LEIKIS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 29 de diciembre de 1965. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 3.200 e. 3|3 Nº 49.900 v. 16|3|66

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALFIO MOSCHETTO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 3 de marzo de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400. — e.15|3 Nº 1.325 v.28|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL PICCIUTO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1965. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800. — e.15|3 Nº 1.382 v.23|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ZOCCHEDDU. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, marzo 3 de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400. e.14|3. — Nº 1.130 v.25|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN PALIARIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 27 de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800. e.10|3. Nº 853. v.23|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO DANTE ó DANTE ALBERTO GARIBALDI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 16 de diciembre de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800. e.10|3. Nº 802. v.23|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FLORA GONZALEZ de RODRIGUEZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1965. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400.— e.9|3 Nº 619 v.22|3|66

El Juzgado Civil Nº 14, Secretaria número 28, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de AURELIO BASSO. — Publiquese por diez dias.
Buenos Aires, febrero 18 de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400. — e.8|3 Nº 427 v.21|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO MATEO CARLOS OLALLA. Publíquese diez días. — Buenos Aires, febrero 25 de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800.— e.7|3 Nº 299 v.18|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANTONIA VOGHERA de VIGUERIE. Publíquese diez días. — Buenos Aires, 28 de febrero de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800.— e.7|3 Nº 193 v.18|3|66

Nº 15

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMMA ROSA LANCELLOTTI de ALVAREZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1963. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800. — e.15|3 Nº 1.418 v.28|3|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMMA ROSA LANCELLOTTI de ALVAREZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1963. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800. — e.15|3 Nº 1.417 v.28|3|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA MARTINEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 7 de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800. e.14|3. — Nº 1.219 v.25|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO GLAUS y de doña ANTONIA MARRONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1965. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800. e.14|3. — Nº 1.176 v.25|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JULIO TRAVERSO. — Publiquese por 10 dias.
Buenos Aires, febrero 18 de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400.— e.9|3 Nº 581 v.22|3|66

El Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ALEJANDRO GRUNBERG. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 18 de 1966. — Carlos A. Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.400.— e.7|3 Nº 191 v.18|3|66

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SALVADOR ARGENTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 2 de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400. e.15|3. — Nº 1.453 v.28|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANTE ORLOFF. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 15 de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800. e.14|3. — Nº 1.190 v.25|3|66

El Juzgado Nacional Civil Nº 16, Secretaria Nº 31, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de don LUIS HARSCH. — Publiquese por diez dias.
Buenos Aires, agosto 18 de 1965. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800. — e.8|3 Nº 421 v.21|3|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaria Nº 31, cita y emplaza por 30 dias a herederos y acreedores de ADOLFO ETCHEVERRY. — Publiquese por diez dias.
Buenos Aires ,noviembre 22 de 1965. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800. — e.8|3 Nº 379 v.21|3|66

Juzgado Nacional en lo Civl N 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BARTOLOME JUAN GIANSANT' Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 8 de 1966. — Enrique J. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.7|3 Nº 265 v.18|3|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLGA MARCELINA AGOSTI de BASIGLIO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 18 de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 3.200.— e.7|3 Nº 202 v.18|3|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOAQUIN ROBERTO BARTOCCI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 8 de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.7|3 Nº 143 v.18|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO MEREGA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 29 de diciembre de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400.— e.7|3 Nº 228 v.18|3|66

Nº 17

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE SANZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 3 de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400. e.14|3. — Nº 1.156 v.25|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO PAULINO CORERA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 19 de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400.— e.11|3 Nº 947 v.24|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AMELIA IOP de CAVALIERI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 25 de febrero de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800. e.10|3. Nº 896. v.23|3|66

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO OSILIO. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, tres de marzo de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400. e.10|3. Nº 808. v.23|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA MARIA COGNO de PIRRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800. — e.8|3 Nº 365 v.21|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOAQUIN LARES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400. — e.8|3 Nº 364 v.21|3|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFA CENDRA de VILASSCA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 20 de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800. e.8|3. — Nº 419 v.21|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELIA ESTHER RONCHI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 14 de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800. — e.3|3 Nº 49.982 v.16|3|66

Nº 18

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO CABRERA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 17 de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 2.400. e.15|3. — Nº 1.503 v.28|3|66

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SARA ELENA CORES de ALAIMO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 8 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800.— e.11|3 Nº 1.024 v.24|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFINA NOY de MERELLO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 11 de febrero de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.300 e. 9|3 Nº 681 v. 22|3|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS FRANCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 16 de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800. e.8|3. — Nº 512 v.21|3|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICTORINO MANUEL ARIAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 11 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800. e.8|3. — Nº 377 v.21|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELICITA FILOMENA MICAELA SINISCALCHI de SPROVIERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de octubre de 1965. Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800.— e. 7|3 Nº 235 v. 18|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN JOSE CONDE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 24 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400. — e.3|3 Nº 49.913 v.16|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NATALIO ELIGIO REMONDINO o ELIGIO REMONDINO o ELOY REMONDINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800.— e.3|3 Nº 3 v.16|3|66
$ 1.400.— e.17|3 Nº 604 v.23|3|66

Juzgado Nacional Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL SORBILLI o SORBILLI y CICHELLO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 23 de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800 e. 4|3 Nº 0.048 v. 17|3|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO GENARO MATEO D'AGOSTINO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 18 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800 e. 4|3 Nº 0.094 v. 17|3|66

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ATILIO ANTONELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 25 de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400. e.15|3. — Nº 1.504 v.28|3|66

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO JOSE OLIVA. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, febrero 10 de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400. e.15|3. — Nº 1.380 v.28|3|66

El Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELFINA GENOVEVA BENAVENTE de ENGEL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 10 de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800. e.15|3. — Nº 1.365 v.28|3|66

El Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita por quince días al señor RAUL JOSE CIOCCA, para que comparezca a estar a derecho en el término de quince días en los autos "Ciocca Aulet, Ana M., Raúl E. y Francisco J., s|adopción", bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Pobres y Ausentes para representarlo. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 8 de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400. e.14|3. — Nº 1.240 v.18|3|66

El Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE RODRIGUEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 25 de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800.— e.11|3 Nº 1.053 v.24|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA WOSCOFF de DOBRY. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 17 de febrero de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800.— e.11|3 Nº 1.006 v.24|3|66

El Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE EIRAS RODRIGUEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 14 de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario
$ 2.800.— e. 11|3 Nº 934 v. 24|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita por treinta días a herederos y acreedores de don PASCUAL NATALIO IANNUZZI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 28 de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800. e.10|3. Nº 716. v.23|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "POLETTI de CARENZO, SILFIDE". — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 28 de febrero de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800 e. 9|3 Nº 695 v. 22|3|66

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISRAEL MALLO o MALLO LOPEZ. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, 31 de diciembre de 1965. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400 e. 9|3 Nº 673 v. 22|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, citar y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PILAR DIAZ. Publíquese diez días. — Buenos Aires, febrero 23 de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400.— e.11|3 Nº 998 v.24|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO MATIAS AREAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 16 de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800. e.8|3. — Nº 415 v.21|3|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRISTINA MASTRONARDI de MASTRONARDI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 9 de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800. e.8|3. — Nº 416 v.21|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUSEBIA CHAPARRO de DI GLORIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 11 de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800 e. 4|3 Nº 0.132 v. 17|3|66

El Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FEDERICO DI PIERRO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 19 de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800 e. 4|3 Nº 0.017 v. 17|3|66

El Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OTILIA JOSEFA CORREA BUSTOS de GONZALEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 23 de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800 e. 4|3 Nº 0.075 v. 17|3|66

Nº 20

El Dr. Diego L. Barreoteveña, Juez Nacional en lo Civil, cita por 10 días a herederos y acreedores de CAYETANO RAPISARDA. — Buenos Aires, noviembre 16 de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400. e.10|3. Nº 848. v.23|3|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELISA GARDEY Vda. de ARRIGHI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 4 de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800. e.10|3. Nº 868. v.23|3|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ADOLFO ROBERTO DELGADO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de marzo de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800. — e.10|3 Nº 730 v.23|3|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO del CARMEN OLIVARES. — Publíquese edictos por diez días. — Buenos Aires, 28 de febrero de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800 e. 9|3 Nº 616 v. 22|3|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE RODRIGUEZ SANTIAGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800. e.8|3. — Nº 378 v.21|3|66

El Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JESUS GONZALEZ UBEIRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800. e.8|3. — Nº 372 v.21|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AVELINO RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1966. Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e. 7|3 Nº 302 v. 18|3|66

Juzgado Civil 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA EMILIA CARLOTA FARIA Y DE MARCHI DE DRAGONETTI DE TORRES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de febrero de 1966. Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e. 7|3 Nº 267 v. 18|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAMILA GONZALEZ o GONZALEZ MEDELA de IGLESIAS y de ENEDINO IGLESIAS (hijo). — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de febrero de 1966. Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e. 7|3 Nº 316 v. 18|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL RODRIGUEZ CAJIDE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 23 de febrero de 1966. Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400.— e. 7|3 Nº 221 v. 18|3|66

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FALCONE PEDRO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, febrero 23 de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400 e. 4|3 Nº 0.081 v. 17|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TEODOSIA de BONIS de DODINO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 14 de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800 e. 4|3 Nº 0.013 v. 17|3|66

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE FRANCISCO CURATO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 8 de marzo de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400.— e.11|3 Nº 955 v.24|3|66

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CAROLINA MALUCCIO de NOZZITTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 9 de 1965. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800. — e.10|3 Nº 712 v.23|3|66

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS MIRABELLI. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 25 de febrero de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400 e. 9|3 Nº 611 v. 22|3|66

El Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELSO JOSE ESTEBAN CEREGHINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 16 de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800.— e.8|3 Nº 480 v.21|3|66

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PLACIDO CAMBAS (h.). — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de marzo de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800. e.15|3. — Nº 1.427 v.28|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELA AMALIA MERGOTTI de ROTOLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de marzo de 1966. — Enrique Saggese, secretario.
$ 2.800. e.15|3. — Nº 1.359 v.28|3|66

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SUJER IASTREBNER Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 24 de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.11|3 Nº 931 v.24|3|66

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO ANSALDO. — Publíquese por 10 días. Buenos Aires, febrero 23 de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400.— e.11|3 Nº 941 v.24|3|66

El Juzgado Civil 22 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA FARIOLI de RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de julio de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400. — e.10|3 Nº 731 v.23|3|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAMUEL ROSENFELDT. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 10 de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800 e. 9|3 Nº 702 v. 22|3|66

El Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERTRUDIS CARMEN WHITE de ROIG. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 16 de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800. e.8|3. — Nº 437 v.21|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFREDO GONZALEZ. — Publíquense por diez días.
Buenos Aires, 17 de febrero de 1966. Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e. 7|3 Nº 311 v. 18|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDITH ODILA PICCARDO de CASSULLO DEVOTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 24 de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800. — e.2|3 Nº 49.954 v.16|3|66

El Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CORNELIA URDINARRAIN de CAMPOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 24 de 1966. — Jose F. D'Alessio, secretario.
$ 2.800. — e.3|3 Nº 49.979 v 16|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR TOMAS BUZZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de febrero de 1966. Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e. 7|3 Nº 187 v. 18|3|66

Nº 23

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JUANA ESTEVES de PITTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de marzo de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800. e.15|3. — Nº 1.413 v.28|3|66

El Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONEL ALBERTO PUCCIARELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de marzo de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800. e.15|3. — Nº 1.385 v.28|3|66

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABRAHAM YABRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de marzo de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800. e.15|3. — Nº 1.410 v.28|3|66

El Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL VARELA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 18 de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400.— e.14|3 Nº 1.281 v. 25|3|66

Juzgado Civil 23, Secretaría 45, cita por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE OLDANO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 14 de febrero de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400. e.14|3. Nº 1.104. v.25|3|66

El Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO SANMARTIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400.— e.11|3 Nº 960 v. 24|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO FELIX OLIVERO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, febrero 25 de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800. — e.10|3 Nº 736 v.23|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GENARO FERNANDEZ o GENARO FERNANDEZ FLOREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800. e.8|3. — Nº 529 v.21|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO TAVOLARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de marzo de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400. — e.8|3 Nº 495 v.21|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MAURICIO GUINDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de febrero de 1966. Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400.— e. 7|3 Nº 266 v. 18|3|66

Juzgado Nacional Civil 23, Secretaría 46, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DEMETRIO TORRIJO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, febrero 18 de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400. — e.3|3 Nº 49.877 v.16|3|66

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita por treinta días a herederos y acreedores de D. PEDRO BASILIO DIGIANO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 28 de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400 e. 4|3 Nº 0.049 v. 17|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA KAUFMANN de CALCAGNO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, marzo 1º de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800 e. 4|3 Nº 0.102 v. 17|3|66

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMALIA DORA GUIRAL de HERMIDA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 25 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800. e.14|3. Nº 1.226. v.25|3|66

El Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña ANTONINA LAFFAILLE. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1965. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400.— e.11|3 Nº 1.075 v.24|3|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de RAFAEL LEVY. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, febrero 17 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.11|3 Nº 1.065 v.24|3|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE RISICATO y de HERMINIA EVANGELISTA de RISICATO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de febrero de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 3.200. — e.10|3 Nº 718 v.23|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de PEDRO DOMINGO VARESE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de marzo de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800. — e.10|3 Nº 816 v.23|3|66

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARTURO CARLOS BORZONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400. — e.10|3 Nº 714 v.23|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VLADIMIRO RAB. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 14 de febrero de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800 e. 9|3 Nº 543 v. 22|3|66

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BOLIUS o BOLESLAO MASIULIONIS o MASIULONIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de mazo de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e. 7|3 Nº 176 v. 18|3|66

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña VICTORINA ARMANDINA ESCUDIE de BENNA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 23 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800. — e.3|3 Nº 0002 v.16|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ERNESTO LAURORA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 22 de 1965. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400. — e.3|3 Nº 49.904 v.16|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedo... de ROQUE GROSSO. — Publíque... por diez días. — Buenos Aires, febrero 23 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 2.400 e. 4|3 Nº 0.116 v. 17|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don BORIS SVIRNOVSKY. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 2.400. — e.4|3-Nº 67-v.17|3|66

Nº 25

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL ISIDRO DOMINGUEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 28 de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.

$ 2.800. e.14|3. Nº 1.186. v.25|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CANDIDO FERNANDEZ. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, marzo 9 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 2.400. e.15|3. Nº 1.497. v.28|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUMBERTO NAVARRETTA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, marzo 9 de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 2.400. e.15|3. Nº 1.498. v.28|3|66

Juzgado Civil 25, Secretaría 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO PERDUCA. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, febrero 23 de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.

$ 2.400. — e.10|3 Nº 740 v.23|3|66

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO AURELIO MUSANTE. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, noviembre 8 de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.

$ 2.400. — e.10|3 Nº 847 v.23|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANGEL FRANCISCO ROCCHETTA — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 23 de febrero de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.

$ 2.800. — e.10|3 Nº 800 v.23|3|66

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSA MARIA CROCE de BELLOTTI y RICARDO ANTONIO BELLOTTI. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 7 de marzo de 966. — Horacio R. Arias, secretario.

$ 2.800.— e. 10|3 Nº 811 v. 22|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEVERINO FERREIRO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 2.800.— e. 10|3 Nº 708 v. 23|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO CUTULI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 17 de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 2.400 e. 9|3 Nº 605 v. 22|3|66

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FAUSTO TORMO. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, febrero 16 de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 2.400.— e.9|3 Nº 699 v.22|3|66

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO GINO LANARI. — Publíquese 10 días.

Buenos Aires, marzo 2 de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.

$ 2.400.— e.9|3 Nº 655 v.22|3|66

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña NAZIRA o NACIRA SULTAN o SULTAN de SALMUN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 23 de febrero de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.

$ 2.800.— e.9|3 Nº 635 v.22|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ARANDA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, febrero 28 de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 2.400. e.7|3. — Nº 261 v.18|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMMA ERNESTINA DONCEL de BLANCO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, febrero 24 de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.

$ 2.800. — e.3|3 Nº 49.958 v.16|3|66

Nº 26

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ATANASIO IFANTIDIS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 4 de 1966. — Horacio Liberti, secretario.

$ 2.400. e.15|3. Nº 1.340. v.28|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ISABEL CERVERA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo cuatro de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.

$ 2.400. e.15|3. Nº 1.317. v.28|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, c... y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CLARA STARETZ de RORTHOLC. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 7 de marzo de 1966. — Horacio Liberti, secretario.

$ 2.800. e.15|3. Nº 1.490. v.28|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AUGUSTO CARLOS NICOLAS BARBARULO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 1º de 1966. — Horacio Liberti, secretario.

$ 2.800. e.14|3. Nº 1.201. v.25|3|66

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR MARTINEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 4 de noviembre de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.

$ 2.400. e.14|3. Nº 1.160. v.25|3|66

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMAS NUÑEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 3 de marzo de 1966. — Horacio Liberti, secretario.

$ 2.400. e.14|3. Nº 1.270. v.25|3|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DONATO LAROTONDA. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, marzo 4 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.

$ 2.400.— e.11|3 Nº 1.010 v.24|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELVIRA LIBERTI de LANGONE. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, marzo 3 de 1966. — Horacio Liberti, secretario

$ 2.800.— e.11|3 Nº 1.023 v.24|3|66

El Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JULIO AGUILES ALBINI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 9 de 1965. Edgardo S. Aráoz, secretario.

$ 2.400.— e.11|3 Nº 1.004 v.24|3|66

Juzgado Nacional Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JUAN DE STEFANO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 8, de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.

$ 2.400.— e.11|3 Nº 943 v.24|3|66

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO MARIA POLITO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 25 de febrero de 1966. — Horacio Liberti, secretario.

$ 2.800.— e. 10|3 Nº 874 v. 23|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CAVALIERI. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 5 de octubre de 1965. — Horacio Liberti, secretario.

$ 2.400.— e. 10|3 Nº 773 v. 23|3|66

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza a herederos y acreedores de don EBEL, OSCAR por 30 días. — Publíquense edictos por 10 días.

Buenos Aires, marzo 2 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.

$ 2.400.— e.9|3 Nº 689 v.22|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELISEO ARTURO ESVIZA. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, febrero 28 de 1966. — Horacio Liberti, secretario.

$ 2.800.— e.9|3 Nº 618 v.22|3|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ARTURO JUAN BAUTISTA GAMBAROTTA. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, marzo 2 de 1966. — Horacio Liberti, secretario.

$ 2.800.— e.9|3 Nº 541 v.22|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don OSVALDO WENCESLAO MUNTANER. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, febrero 25 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.

$ 2.800. — e.8|3 Nº 457 v.21|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AGUSTIN CRESTA. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, febrero 25 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.

$ 2.400. — e.8|3 Nº 459 v.21|3|66

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL LOPEZ o ANGEL LOPEZ LOPEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 1º de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.

$ 2.800. e.7|3. — Nº 177 v.18|3|66

El Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita por treinta días a herederos y acreedores de SEVERINO BLANCO o SEVERINO BLANCO RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, febrero 23 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.

$ 2.800. e.7|3. — Nº 297 v.18|3|66

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN WINOGRAD. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, febrero 28 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.

$ 2.400 — e.4|3-Nº 86-v.17|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARCELINA CANTONI de ISTINTI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, febrero 28 de 1966. — Horacio Liberti, secretario.

$ 2.800 — e.4|3-Nº 57-v.17|3|66

Nº 27

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27. secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN RIGAMO TI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 8 de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.

$ 2.800. e.15|3. Nº 1.462. v.28|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO ALVAREZ LOPEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 16 de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.

$ 2.800. e.14|3. Nº 1.138. v.25|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de FELISA SANCHEZ. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 3 de marzo de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.

$ 2.800.— e. 10|3 Nº 751 v. 23|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27 de la Capital Federal, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSA MARGARITA GOGNA de CARBALLO. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, febrero 28 de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.

$ 2.800.— e.9|3 Nº 688 v.22|3|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ADOLFO DE ANGELI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 1º de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.

$ 2.800.— e.9|3 Nº 578 v.22|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO JOSE ANGEL TAVERNA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 2 de marzo de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.

$ 2.400. — e.8|3 Nº 473 v.21|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ELECTRA ISABEL FRACHIA de VACCOTTI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 9 de febrero de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.

$ 2.800. — e.8|3 Nº 357 v.21|3|66

El Juez Nacional Civil a cargo del Juzgado Nº 27, Dr. Luis A. Vincent Gache (Secretaría 53), cita por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR TESORIERE. — Publicar 10 días.

Buenos Aires, diciembre 28 de 1965. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.

$ 2.800. — e.8|3 Nº 403 v.21|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO ESPAÑA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, febrero 15 de 1966. — Alberto Hugo Valdéz Oderigo, secretario.

$ 2.400. e.7|3. — Nº 234 v.18|3|66

Nº 28

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FERMIN FERNANDEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 1º de 1965. — Patricio José Raffo Benegas, secretario.

$ 2.400. e.14|3. Nº 1.265. v.25|3|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 28, Secretaría Nº 55, cita por 30 días a herederos y acreedores de don GERONIMO ULISANO. — Publíquese edictos por 10 días.

Buenos Aires, marzo 7 de 1966. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.

$ 2.400.— e.11|3 Nº 1.007 v.24|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HOROVITZ ZINDEL. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 7, de 1966. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.

$ 2.400.— e. 11|3 Nº 949 v. 24|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita por cinco días a MARGARITA GONZALEZ y DOMINGO ANTONIO PAOLONE, para comparecer en juicio "Corrales José Evaristo y otra, s|adopción", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.

Buenos Aires, 1º de marzo de 1966. — Osvaldo J. Pérez Cortés, serretario.

$ 1.800.— e. 10|3 Nd 829 v. 16|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JORGE JONAS de LUCIO. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, 10 de febrero de 1966. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.

$ 2.400. — e.8|3 Nº 520 v.21|3|66

Nº 29

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña PLACIDA BALCEDA de BRESCIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 4 de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 2.800. e.15|3. Nº 1.454. v.28|3|66

Nº 30

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN GATTEI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 9 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 2.400. e.14|3. Nº 1.302. v.25|3|66

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR JUSTINO POINTIS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 3 de febrero de 1966. — César D. Yañez, secretario.

$ 2.400. e.14|3. Nº 1.278. v.25|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita por 15 días a SUSANA BEATRIZ MALLO para comparecer en juicio: "Durán Miguel c| Mallo Susana s| divorcio" bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, marzo 4 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 1.800.— e.11|3 Nº 963 v.17|3|66

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SIMON KERZMAN o KERZMANN. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 4 de marzo de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.500.— e. 10|3 Nº 745 v. 23|3|66

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JOSE ALFONSO JUAN BAUTISTA PICCINALI. — Publíquese por 10 días
Buenos Aires, febrero 22 de 1966. — César D. Yanez, secretario.
$ 2.800.— e.9|3 Nº 563 v.22|3|66

Nº [illegible]

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUCIA o MARIA o LUCIA CALABRESE de CRISTALLO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, diciembre 15 de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800. e.15|3. Nº 1.[illegible]56. v.28|3|66

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 2

El Juzgado Nacional de Paz Nº 2, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don ALBERTO MANUEL RAMOS. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 3 de marzo de 1966. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 1.200.— e. 10|3 Nº 774 v. 16|3|66

Nº 4

Juzgado Nacional de Paz Nº 4, Secretaría del suscripto, cita por cinco días, a GREGORIO BERGER, o a quien resulte propietario o poseedor del inmueble calle Monte 4817|19, Partida 77.927, año 1953, 2º semestre y 1954, 1º y 2º semestre, para que comparezca en juicio Fisco Nacional (D. G. Inmobiliaria). Expte. 1.019, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, diciembre 14 de 1965. — G. J. Paysás, secretario.
e.15|3-Nº 1.790-v.21|3|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 4, Secretaría del suscripto, cita por cinco días, a BRASAGO, S. R. L., o a quien resulte propietario o poseedor del inmueble calle Zabala 3770|72, Partida 237.548, Año 1953, 2º semestre, para que comparezca en juicio Fisco Nacional (D. G. Inmobiliaria). Expte. 1.020, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, diciembre 14 de 1965. — G. J. Paysás, secretario.
e.15|3-Nº 1.791-v. 21|3|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 4, Secretaría del suscripto, cita por cinco días, a SAMBLI CORBO, o a quien resulte propietario o poseedor del inmueble calle Maipú 432, Partida 220.921, Años 1953, 1º y 2º semestre y 1954, 1º y 2º semestre para que comparezca en juicio Fisco Nacional (D. G. Inmobiliaria). Expte. 1.030, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, diciembre 14 de 1965. — G. J. Paysás, secretario.
e.15|3-Nº 1.792-v.21|3|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 4, Secretaría del suscripto, cita por cinco días, a CASA DE LOS MAESTROS o a quien resulte propietario o poseedor del inmueble calle Vidt 1942|46, Partida 424.348, Años 1953, 1er. y 2do. semestre, para que comparezca en juicio Fisco Nacional (D. G. Inmobiliaria). Expediente 1.033, bajo apercibimento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, diciembre 14 de 1965. — G. J. Paysás, secretario.
e.15|3-Nº 1.793-v.21|3|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 4. Secretaría del suscripto, cita por cinco días, a MAISSO VALDERREY, o a quien resulte propietario o poseedor del inmueble calle A. Cildañez s|n., Partida 57.804, Año 1953, 1º y 2º semestre, para que comparezca en juicio Fisco Nacional (D. G. Inmobiliaria). Expediente 1.151, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, diciembre 14 de 1965. — G. J. Paysás, secretario.
e.15|3-Nº 1.794-v.21|3|66

Nº 10

Juzgado de Paz Nº 10, cita por tres días al representante de la firma ULLBARRIA PALACIOS Y CIA., para que comparezca a estar a derecho en el juicio por desalojo que le han promovido Amanda María Zucchi y otra, bajo apercibimiento de designarse al Señor Defensor de Ausentes para que la represente si así no lo hiciese. — Buenos Aires, marzo 8 de 1966. — Marcelo Jesús Achaval, secretario.
$ 1.320. e.15|3. Nº 1.391. v.17|3|66

Nº 11

Juzgado Nacional de Paz Nº 11, Secretaría del Dr. José Luis Mó, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de GUSTAVO ADOLFO SOLA. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 24 de febrero de 1966. — José Luis Mó, secretario.
$ 1.400. e.15|3. Nº 1.400. v.21|3|6[illegible]

Nº 14

El Juzgado de Paz Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGO PEREZ VIVAS. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, septiembre 30 de 1965. — Juan Carlos H. Izzeta, secretario.
$ 1.200. e.11|3. — Nº 929 v.17|3|66

Nº 16

Juzgado de Paz Nº 16, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de EDUARDO BLANCO. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, febrero 25 de 1966. — Emilio M. Pascual, secretario.
$ 1.200.— e.15|3 Nº 1.318 v.21|3|66

El Juzgado Nacional de Paz Nº 16 cita y emplaza por seis días al señor JOSE ANGEL ANDRES FERNANDEZ, para comparecer a derecho en el juicio "Benzecry León I. c|Fernández José Angel Andrés subinquilinos y o ocupantes s|desalojo", bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, a 4 de marzo de 1966. — Emilio M. Pascual,. secretario.
$ 1.320. e.15|3. Nº 1.433. v.17|3|66

El Juzgado Nacional de Paz Nº 16. cita a herederos y acreedores de CARLOS LUIS MALARODA por cinco días para reclamar derechos en el sucesorio. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 20 de julio de 1965. — Atilio Fazio, oficial 1º.
$ 1.400. e.15|3. Nº 1.336. v.21|7|66

Nº 17

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 17, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MARCELINA ESTHER MADRID de MADRID. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de marzo de 1966. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 1.400.— e.14|3 Nº 1.173 v.18|3|66

Nº 20

Juzgado Nacional de Paz Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL PEREIRO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1966. — G. J. Brugo, secretario.
$ 1.200.— e.15|3 Nº 1.341 v.21|3|63

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 20, cita por tres días a BRYSON RONALD, para comparecer en juicio "Banco de la Provincia de Buenos Aires c|Bryson Ronald", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, septiembre 17 de 1965. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 1.080.— e.15|3 Nº 1.312 v.17|3|66

Nº 26

Juzgado Nacional de Paz Nº 26, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de VICENTA FABIANO de IACONIS o JACONIS y PASCUAL IACONIS o JACONIS. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1965. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 1.400.— e.14|3 Nº 1.118 v.18|3|66

Nº 27

Juzgado Nacional de Paz Nº 27, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de HERMINIA CONTINI de MAGLIARELLA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de febrero de 1966. — Juan Carlos Costa, secretario.
$ 1.400.— e.14|3 Nº 1.248 v.18|3|66

Juzgado de Paz Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANTONIA BAGES. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 15 de febrero de 1966. — Juan Carlos Costa, secretario.
$ 1.200.— e.14|3 Nº 1.114 v.18|3|66

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FEDERICO ALBERTO WHEELER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de marzo de 1966. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.400.— e.14|3 Nº 1.115 v.25|3|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 28, cita por tres días a SARA P. de PEYLOUBET, GERSOIK SOFIA de CAMINOS, JOSE RUFINO VILLABERDE y ALBINO GALANTE, para que comparezcan a estar a derecho en los autos: "Palarea Julio Manuel c|Pefaur García Eugenio L., s|desalojo, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor al señor Defensor de Ausentes. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 14 de 1965. — Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 1.560.— e.14|3 Nº 47.486 v.16|3|66
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 9 al 11|3|66.

Nº 29

El Juez Nacional de Paz de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 29, Dr. Joaquín J. Darquier, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA CATALINA BUSSO de LUCERO.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1955. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 1.200.— e.15|3 Nº 1.409 v.21|3|66

Nº 39

Juzgado Nacional de Paz Nº 39, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don LUIS GIRALDI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 10 de 1966. — Julio P. [illegible], secretario.
$ 1.400.— e.14|3 Nº 1.147 v.18|3|66

Nº 34

El Juzgado Nacional de Paz Nº 34, cita y emplaza a don ZAKY ARAZI, para que comparezca dentro del término de diez días a tomar la intervención que le compete en el juicio "Jatzkevich, Julio y otra c|Arazi Zaky. s|desalojo", bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 17 de 1966. — Raúl Jorge Rollan, secretario.
$ 1.320.— e.15|3 Nº 1 338 v.17|3|66

Nº 41

Juzgado Nacional de Paz Nº 41, cita por tres días a EBERTO GAZZOTTI, para comparecer en juicio "Harmeyer S. R. L. c|Gazzotti Eberto, s|desalojo", bajo apercibimiento de [illegible] intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 8 de marzo de 1966. — El Secretario.
$ 960.— e.15|3 Nº 1.438 v.17|3|66

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 1

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alfredo Mangano, se emplaza por el término de cinco días, a RICARDO EDUARDO BORRELL o BOREL, a comparecer en la causa número 17.275, que se le sigue por infracción a la Ley 13.944, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 101.
Buenos Aires, febrero 24 de 1966. — Oscar Hermelo, secretario.
e.15|3-Nº 1.795 v. 21|3|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Alfredo Mángano, se emplaza por el término de cinco días a OSVALDO ROMEO u ROMERO a comparecer en la causa Nº 17.312, que se le sigue por Robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 101.
Buenos Aires, febrero 25 de 1966. — Oscar Hermelo, secretario.
e.15|2-Nº 1.796 v 21|3|66

Nº 2

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS CONSTANTINO DO CAMPO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 17 de febrero de 1966. — Carlos A. Tavares secretario.
e.15|3-Nº 1.797 v.21|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ARMANDO BENITEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 18 de 1966. — Carlos A. Tavares, secretario.
e.15|3-Nº 1.798 v.21|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO MATEO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 23 de 1966. — Carlos A. Tavares, secretario.
e.15|3-Nº 1.799 v.21|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ISAAC GAMBURGO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 25 de febrero de 1966. — Carlos A. Tavares, secretario.
e.15|3-Nº 1.800 v.21|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HUGO CRUZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 25 de febrero de 1966. — Carlos A. Tavares, secretario.
e.15|3-Nº 1.801 v.21|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por 5 (cinco) días, a contar desde la primera publicación del presente a DOMINGO PIRRI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 15 de febrero de 1966. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.15|3-Nº 1.802 v.21|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO LIEFELDT, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, febrero 11 de 1966. — Pablo M. Tapia, secretario.
e. 15|3 Nº 1.803 v.21|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA ANASTASIA CHILE DE PIRRI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 15 de 1966. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.15|3 Nº 1.804 v.21|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CARLOS MONTES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 15 de 1966. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.15|3 Nº 1.805 v.21|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CARLOS PEREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defrau-

dación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, febrero 14 de 1966. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.15|3 Nº 1.806 v.21|3|66

Nº 3

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3. Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN GUALBERTO VALLEJOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 18 de febrero de 1966. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.

e.15|3 Nº 1.807 v.21|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente, a MIGUEL CARRIZO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 9 de febrero de 1966. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.

e.15|3 Nº 1.808 v.21|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANSELMO ALEGRE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 15 de febrero de 1966. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.

e.15|3 Nº 1.809 v.21|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente a CARMEN M. DE GOMEZ, Causa Nº 26.512, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción ley 12.962, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 16 de febrero de 1966. Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.

e.15|3 Nº 1.810 v.21|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal de Instrucción Nº 3. Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente a NOGAARD NIELSEN, FRANCISCO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 16 de febrero de 1966. Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.

e.15|3 Nº 1.811 v.21|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN ABRAHAM ASAN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 16 de febrero de 1966. Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.

e.15|3 Nº 1.812 v.21|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ANTONI OVILLATE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días

Buenos Aires, 15 de febrero de 1966. — Rafael Cullen, secretario.

e.11|3-Nº 1.757-v.17|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 3,. Secretaría número 110, cita y emplaza por 5 días a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE HARTENS[illegible]N, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 16 de febrero de 1966. — Rafael Cullen, secretario.

e.11|3-Nº 1.758-v.17|3|66

Nº 4

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco (5) días a ISAAC LEBENFIRZ a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Causa Nº 35.235. — Secretaría Nº 112.

Buenos Aires, 25 de febrero de 1966. Marcelo Ricardo Valotta, secretario.

e.15|3 Nº 1.813 v.21|3|66

Juzgado Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por 3 días en la quiebra de "ROSSO, LUIS FEDERICO", que se han regulado parcialmente los honorarios del síndico, contador Ernesto Mehr, en m$n. 950.000.

Buenos Aires, marzo 9 de 1966. — Jorge A. González, secretario.

$ 960.— e.14|3 Nº 1.101 v.16|3|66

Nº 5

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente a EUGENIO VICENTE TARSITANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 15 de febrero de 1966 Aurelio Carlos Díaz, secretario.

e.15|3 Nº 1.814 v.21|3|66

Nº 7

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 7, Secretaría Nº 121, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE ALBERTO GIMENEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue Nº 32.373, por usurpación y lesiones, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 23 de febrero de 1966. Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria

e.15|3 Nº 1.815 v.21|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 7, Secretaría Nº 121, cita y emplaza por cinco (5) días. a contar desde la primera publicación del presente a ANDRES OJEDA BENITEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, Causa Número 32.551, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 3 de marzo de 1966. Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.

e. 15|3 Nº 1.816 v.21|3|66

Art 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 121, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL ADOLFO CORREA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, causa Nº 32.550 bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 3 de marzo de 1966. — Julia A. Sanchís Ferrero, secretaria.

e. 15|3 Nº 1.817 v. 21|3|66

Nº 10

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, a HORACIO ARMANDO GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires 15 de febrero de 1966. — Orlando M. Pinamonti, secretario.

e. 15|3 Nº 1.818-v. 21|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, a JULIO AMARILLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 14 de febrero de 1966. — Orlando M. Pinamonti, secretario.

e 15|3 Nº 1.819 v. 21|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, a AQUILES O. BRENTA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 14 de febrero de 1966. — Orlando M. Pinamonti, secretario.

e. 15|3 Nº 1.820 v. 21|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO QUINTANA o GERARDO ANTONIO QUINTANA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto (causa Nº 28.659), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 1º de febrero de 1966. — Orlando M. Pinamonti, secretario.

e. 15|3 Nº 1.821 v. 21|3|66

Nº 12

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MAGDALENA AMORES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por facilitación de la prostitución (art. 125, inc. 3º, C. P.), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. Causa Nº 3.285.

Buenos Aires, 1º de marzo de 1966. — Carlos A. Tozzini, secretario.

e. 15|3 Nº 1.822 v. 21|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a NILDA ETHEL LOPEZ (a) "COCA", para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por corrupción y facilitación de la prostitución, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. Causa Nº 3.285.

Buenos Aires, 1º de marzo de 1966. — Carlos A. Tozzini, secretario.

e. 15|3 Nº 1.823 v. 21|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a MAXIMO VICTOR HABIB, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por sustracción de documento y estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1966. — Armín F. Gaite, secretario.

e.15|3 Nº 1.824 v.21|3|66

Nº 13

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Carlos R. Arigós, se emplaza por el término de treinta días a ANTONIO ALFREDO ABUD, a comparecer en la causa Nº 3.167, que se le sigue por robos y hurtos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 139.

Buenos Aires, 1º de Marzo de 1966. — Roberto Bergalli, secretario.

e.15|3 Nº 1.825 v.21|3|66

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Carlos R. Arigós, se emplaza por el término de treinta días a ALDO ARTURO ORELLANO o JOSE AGUIRRE, a comparecer en la causa Nº 3.167 que se le sigue por hurtos y robos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 139.

Buenos Aires, 1º de Marzo de 1966. — Roberto Bergalli, secretario.

e.15|3 Nº 1.826 v.21|3|66

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Carlos R. Arigós, se emplaza por el término de treinta días a NORBERTO LUIS CAPURRO, a comparecer en la causa Nº 3.143 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 139.

Buenos Aires, 18 de Febrero de 1966. — Roberto Bergalli, secretario.

e.15|3 Nº 1.827 v.21|3|66

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Carlos R. Arigós, se emplaza por el término de treinta días a ROBERTO GORBARAN, a comparecer en la causa Nº 3.121 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 139.

Buenos Aires, 18 de Febrero de 1966. — Roberto Bergalli, secretario.

e.15|3 Nº 1.828 v.21|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 138, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO LONGOBUCCO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por "defraudación prendaria c|3.144", bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1966. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.

e.15|3 Nº 1.829 v.21|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Inst. Nº 13, Secretaría Nº 138, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO JACINTO SILVA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones y abuso de armas — causa 3.159 —, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 28 de Febrero de 1966. —Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.

e.15|3 Nº 1.830 v.21|3|66

Nº 17

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 17, Secretaría número 151, cita y emplaza por 5 días. a contar desde la primera publicación del presente a JORGE ENRIQUE BAZAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 14 de febrero de 1966. — Héctor Miguel Rossi, secretario.

e.11|3-Nº 1.759-v.17|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 17, Secretaría número 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL ZAPATA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Causa Nº 4.911), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 4 de febrero de 1966. — Elsa N. Ricur, secretaria.

e.11|3-Nº 1.760v.17|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 17, Secretaría número 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE ANGEL BASUALDO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Causa Nº 4.911), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 4 de febrero de 1966. — Elsa N. Ricur, secretaria.

e.11|3Nº 1.761-v.17|3|66

Nº 18

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO DANIEL GERALDO, causa 4.794, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 25 de febrero de 1966. — José Mancinelli, secretario.

e.15|3-Nº 1.831-v.21|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 18, Secretaría número 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAUL PEDRO GUILLOT, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 7 de febrero de 1966. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.11|3-Nº 1.762-v.17|3|66

Nº 19

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Pedro Medina Olaechea se emplaza por el término de cinco días a ALBERTO ALDO MAYO a comparecer en la causa Nº 5.247 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 159. — Buenos Aires, 1º de marzo de 1966. — Félix Esteban Dufourq, secretario.

e.15|3-Nº 1.832-v.21|3|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a SENIFREDO BERTOLINI a comparecer en la causa Nº 5.246 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 159. — Buenos Aires, 1º de marzo de 1966. — Félix Esteban Dufourq, secretario.
e.15|3-Nº 1.833-v.21|3|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Pedro Medina Olaechea se emplaza por el término de cinco días a FRANCISCO ROSALES y a HECTOR CONRADO DE MARCO a comparecer en la causa Nº 5.249 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 159.
Buenos Aires, marzo 1º de 1965. — Félix Esteban Dufourq, secretario.
e.15|3 Nº 1.834 v.21|3|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Pedro Medina Olaechea, se e m p l a z a por el término de cinco días a OLGA BENEMERITO MENENA, a comparecer la causa Nº 5175 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 159.
Buenos Aires, febrero 14 de 1966. — Félix Esteban Dufourq, secretario.
e.15|3 Nº 1.835 v.21|3|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Pedro Medina Olaecheacnea, se emplaza por el término de cinco días a VICTOR N. DE MEGLIO a comparecer la causa Nº 5218, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 159.
Buenos Aires, febrero 8 de 1966. — Félix Esteban Dufourq, secretario.
e 15|3 Nº 1.836 v.21|3|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a JOSE A. GARCIA a comparecer en la causa Nº 5.239 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 159.
Buenos Aires, febrero 24 de 1966. — Félix Esteban Dufourq, secretario.
e.15|3 Nº 1.837 v.21|3|66

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 19, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a partir de la primera publicación del presente, a JUANA ROISENFELD, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 5.152, que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 157.
Buenos Aires, febrero 18 de 1966. — Félix E. Dufourq, secretario.
e.15|3 Nº 1.838 v.21|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 157, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROMULO RAFAEL CABALLERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por encubrimiento, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 1º de marzo de 1966. — Félix Esteban Dufourq, secretario.
e.15|3 Nº 1.839 v.21|3|66

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 19, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a partir de la primera publicación del presente, a HILDA SUSANA AMAYA de SCASSO, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 5.145, que se le sigue por el delito de malversación de caudales, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 15 de 1966. — Juan J. Magdaleno, secretario.
e.15|3 Nº 1.840 v.21|3|66

Nº 20

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ISIDORA BRAVO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, causa número 5.230, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, enero 31 de 1966. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.15|3 Nº 1.841 v.21|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO EDUARDO MARTINEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, causa Nº 5.144, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, enero 10 de 1966. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.15|3 Nº 1.842 v.21|3|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Correccional Federal Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO ALI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 1º de marzo de 1966 — Jorge A. Trincavelli, Secretario.
e.15|3 Nº 1.843 v.21|3|66

Nº 3

Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a CAYETANO BORGESE, para que comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 4.074, que se le sigue por tentativa de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 25 de 1966. — Jorge R. González Novillo, secretario.
e.11|3-Nº 1.763-v.17|3|66

Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN FERRO, para que comparezca a estar a derecho en la Causa número 4.071, que se le sigue por tentativa de defrauadción, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1966. — Jorge R. González Novillo, secretario.
e. 11|3 Nº 1.764 v. 17|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. El Juzgado en lo Federal Nº 3, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DIOS CRUJEIRAS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco días. — Buenos Aiires, 23 de febrero de 1966. — Diego María de Achával, secretario.
e.11|3-Nº 1.765-v.17|3|66

JUZGADOS NACIONALES PENAL ECONOMICO

Nº 2

Juzgado en lo Penal Económico número 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a AMERICO GAMBAZZA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 23 de febrero de 1966. — Fernando Basso Craig, secretario.
e.11|3-Nº 1.766-v.17|3|66

Juzgado en lo Penal Económico número 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO SABELLA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. art. 302 Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 23 de febrero de 1966. — Fernando Basso Craig, secretario.
e 11|3-Nº 1.767-v.17|3|66

Nº 5

Juzgado en lo Penal Económico número 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a KIVA BAKMAN para que comparezca a estar a derecho en al causa que se le sigue por infrac. art. 302, Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 4 de febrero de 1966. — Nemesio González (hijo), secretario.
e.11|3-Nº 1.768-v.17|3|66

Juzgado en lo Penal Económico número 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ESTHER ANGELICA SAYAGO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. art. 302, C. P., bajo apercibimiento de declararla rebelde.
Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 4 de febrero de 1966. — Nemesio González (hijo), secretario.
e.11|3-Nº 1.769-v.17|3|66

Juzgado en lo Penal Económico número 5. Secretaría Dr. González, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a JULIO CESAR LUZURIAGA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Cód. Penal, bajo apercibimeinto de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 31 de diciembre de 195. — Nemesio González (hijo), secretario.
e.11|3-Nº 1.770-v.17|3|66

Juzgado en lo Penal Económico número 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a EMILIO ANTONIO PARRA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. art. 302 Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 4 de febrero de 1966. — Nemesio González (hijo), secretario.
e.11|3-Nº 1.771-v.17|3|66

Juzgado en lo Penal Económico número 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a HIPOLITO ALEGRE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. art. 302, Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 4 de febrero de 1966. — Nemesio González (hijo), secretario.
e.11|3-Nº 1.772-v.17|3|66

Juzgado en lo Penal Economico Nº 5, Secretaría Dr. González, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL TAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 31 de diciembre de 1965. Nemesio González Hijo, secretario.
e.11|3 Nº 1.773-v.17|3|66

Juzgado en lo Penal Economico Nº 5, Secretaría Dr. González, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE LOUREIRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 31 de diciembre de 1965. Nemesio González Hijo, secretario.
e.11|3 Nº 1.774-v.17|3|66

Juzgado en lo Penal Economico Nº 5. Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JORGE FEDERICO LIMA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infrac. art. 302 Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 4 febrero de 1966. Nemesio González Hijo, secretario.
e.11|3 Nº 1.775-v.17|3|66

Juzgado en lo Penal Economico Nº 5, Secretaría Dr. González, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JAIME KARITNER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 31 de diciembre de 1965. Nemesio González Hijo, secretario.
e.11|3 Nº 1.776-v.17|3|66

Juzgado en lo Penal Economico Nº 5, Secretaría Dr. González, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a GUILLERMO A. HORSE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 2 de febrero de 1966. Nemesio González Hijo, secretario.
e.11|3 Nº 1.777-v.17|3|66

Juzgado en lo Penal Economico Nº 5. Secretaría Dr. González, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a OTELO C. B. BARBIERI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 31 de diciembre de 1965. Nemesio González Hijo, secretario.
e.11|3 Nº 1.778-v.17|3|66

Juzgado en lo Penal Economico Nº 5. Secretaría Dr. González, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ARTURO SIMOENS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 31 de diciembre de 1965. Nemesio González Hijo, secretario.
e.11|3 Nº 1.779-v.17|3|66

Juzgado en lo Penal Economico Nº 5, Secretaría Dr. González, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE RICCIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días
Buenos Aires, 31 de diciembre de 1965 Nemesio González Hijo, secretario.
e.11|3 Nº 1.780-v.17|3|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Dr. González, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a MILCIADES VILLATO PEÑA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1965. — Nemesio González (hijo), secretario.
e.11|3 Nº 1.781 v.17|3|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE JUAN BAUTISTA BONFIGLIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. art. 302 Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días (5) días.
Buenos Aires, febrero 16 de 1966. — Nemesio González (hijo), secretario.
e.11|3 Nº 1.782 v.17|3|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente a LEONEL NELSON BRUNO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. art. 302 C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, febrero 16 de 1966. — Nemesio González (hijo), secretario.
e.11|3 Nº 1.783 v.17|3|66

Nº 6

Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cita a quien tuviere derecho sobre la mercadería de autos que se detalla a continuación: (12) doce tenedores de mesa de acero inoxidable con mango de plástico, color marrón con inscripción Stainless Stell Japan, y (11) once cajas de lápices de colores de veinticuatro (24) unidades con inscripción Made in China Three Star, secuestradas por la Prefectura Nacional Marítima (Acta de Secuestro Nº 362|964 G|) el 16 de diciembre de 1964, para que lo aduzca dentro de los diez días siguientes, bajo apercibimiento de proceder sin más trámite al comiso de la misma, ordenando su remate, y la adjudicación prevista por los arts. 204 y

siguientes de la Ley de Aduana t. o. 1962. (arts. 40 y 106 de la misma ley aplicables por analogía).
Buenos Aires, febrero 25 de 1966. — Alberto E. Berardi, Juez. — Carlos Guerberoff, secretario.
e.11|3 Nº 1.784 v.17|3|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 2

El Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 2, a cargo del doctor Felipe Ehrlich Prat, Secretaría Nº 36, a cargo del suscripto, cita por el término de cinco días, a contar desde la última publicación del presente al co-demandado TULIO BOCCALARI, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue La Nación, en los autos "La Nación c|Aricocchi Juan Carlos s|cobro de pesos", y a constituir domicilio, bajo apercibimento de dar intervención en el mismo al señor Defensor Oficial de Ausentes en turno. — Publíquese por el término de cinco días.
Buenos Aires, febrero 9 de 1966. — Manuel Juan Catalá, secretario.
e.15|3-Nº 1.788-v.21|3|66

El Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 2, a cargo del doctor Felipe Ehrlich Prat, Secretaría Nº 34, a cargo del doctor Manuel Juan Catalá, cita por el término de diez días, a contar desde la última publicación del presente, al señor representante legal de la firma CARASSAI, S. R. L., a estar a derecho en el juicio que le sigue La Nación por cobro de pesos por la vía de apremio, bajo apercibimiento de dar intervención en el mismo al señor Defensor Oficial de Ausentes en turno. — Publíquese por el término de cinco días.
Buenos Aires, febrero 15 de 1966. — Manuel Juan Catalá, secretario.
e.15|3-Nº 1.789-v.21|3|66

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 2, de la Capital Federal, del Dr. Felipe Ehrlich Prat, Secretaría Nº 35, del Dr. Roberto M. Muzio, cita a los demandados señores AMADO CARRERAS y MEJLACH SZYMON TAUB a fin de que comparezcan al Juzgado para reconocer las firmas que se les atribuyen dentro de los tres días, bajo apercibimiento de dárselas por reconocidas en rebeldía en caso de incomparencia injustificada en los autos: "Banco de la Nación Argentina c H. Goldemberg Limitada Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera s cobro ejecutivo". — Buenos Aires, 7 de marzo de 1966. — Roberto Miguel Muzio, secretario.
$ 3.200. e.10|3. Nº 883. v.16|3|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado Nacional Comercial Nº 2 y Secretaría Nº 3, comunica por 15 días en juicio "SCHMID WALTER y otra s| Denuncia extravío de pagaré", que se ha dispuesto cancelar el pagaré librado por la Compañía Financiera de Londres S. A., a la orden de Walter Schmid y Estefanía Schmid de Loewe en la Capital Federal, el 24 de julio de 1964, número de orden: 2089; sello número de inscripción 2 766; numero del documento 2.699|2.089, sellado pesos seiscientos por cien mil pesos moneda nacional más el interés del 16 % anual pagadero al plazo de un año en el domicilio de la libradora.
Buenos Aires, febrero 24 de 1966. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 10.200 e.28|2 Nº 49.541 v.18|3|66

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, a mi cargo, comunica por dos días a los acreedores de C. G. Z. INDUSTRIAL Y COMERCIAL S. A., que la Junta de graduación y verificación de créditos ha sido postergada para el día 18 de abril a las 14 hs., y se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado. — Buenos Aires, febrero 18 de 1966. — Ricardo Sylvester, secretario.
$ 880.— e.15|3 Nº 1.379 v.16|3|66

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por dos días la regulación de honorarios de la quiebra de CARLOS LECCO: Dr. Agrelo $ 9.500. — Síndico Sr. Sommaro $ 30.400. — Escribano Sr. Sotaro $ 5.100. — Liquidador Morandeira S.R.L. $ 20.000 y Dr. Grisolia $ 7.000. — Buenos Aires, febrero 24 de 1966. — Francisco M. Bosch, secretario.
$ 720.— e.15|3 Nº 1.375 v.16|3|66

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por cinco días a los acreedores de GRANJA Y CABAÑA LAS NUTRIAS S. C. A., la convocatoria solicitada, fijándoles quince días para presentar al síndico, don Arturo Héctor Mazza, con domicilio en la calle Libertad Nº 271, de Capital, los justificativos de sus créditos. El día 13 de abril de 1966, a las 14 hs., se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, marzo 9 de 1966. — Ricardo Sylvester, secretario.
$ 2.200.— e.15|3 Nº 1.326 v.21|3|66

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por cinco días a los acreedores de "VINTROB E HIJOS S A. C. I. I. y F." la convocatoria solicitada, fijándoles treinta días para presentar al síndico, contador D. José Zimmerman (Córdoba 1513 piso 6º, "B"), los justificativos de sus créditos. — El día 9 de mayo de 1966, a las 15 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 2 de marzo de 1966. — Hugo E. Piñero, secretario.
$ 2.600.— e.14|3 Nº 1.235 v.18|3|66

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, cita por tres días al representante legal de CODEA S. A. C. I. F. I. A., a fin de que comparezca a dar explicaciones sobre el estado de sus negocios, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 56 de la Ley de Quiebras, en autos: "Codea S. A. C. I. F. I. A., su pedido de quiebra por Sleiman Alí", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 15 de febrero de 1966. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.
$ 1.560 e. 14|3 Nº 1.113 v. 16|3|66

Nº 7

El Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días la quiebra: GONZALEZ, LUIS ADOLFO", Síndico Esteban Casile, domicilio Viamonte 454, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, dentro de veinte días, contados de la última publicación. Fíjase el dos de mayo de 1966, a las 14 horas, para reunión de la Junta, en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, febrero 14 de 1966. — Marcos T. Muñiz, secretario.
$ 3.600.— e. 14|3 Nº 1.108 v. 18|3|66

Nº 10

El Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, cita por cinco días a PASCUAL D'AMATO, para que comparezca en el juicio "Vidal Víctor c| D'Amato Pascual, s|ordinario", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial.
Buenos Aires, septiembre 2 de 1965. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.
$ 2.000. e.11|3. — Nº 930 v.17|3|66

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por dos días que se halla depositado en Secretaría el Estado de distribución de la quiebra "VIALE ROBERTO", que serán aprobados si no hay oposición en los ocho días posteriores a la última publicación. — Buenos Aires, febrero 7 de 1966. — Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ 720.— e.15|3 Nº 1.493 v.16|3|66

El Juzgado Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días a los acreedores de PRODIMEX S R.L. que se ha fijado como nueva fecha para la realización de la Junta de acreedores el día 17 de mayo, a las 14 horas, la que se celebrará con los que concurran. — Buenos Aires, marzo dos de 1966. — Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ 1.800. e.10|3. Nº 766. v.16|3|66

Nº 13

Juzgado Comercial Nº 13, Secretaría Nº .. cita por cinco días a RAFAEL M. BALDIVIESO, para comparecer en juicio: "Once S.A.C.F. c|Baldivieso Rafael s|Ejecución Prendaria", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 4 de marzo de 1966. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 2.000.— e.15|3 Nº 1.314 v.21|3|66

Nº 14

El Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27 comunica por cinco días la quiebra de "FESTINO, PASCUAL", fecha provisoria de cesación de pagos el 13 de setiembre de 1963. Síndico Felipe Eduardo Nicolao con domicilio en Lavalle Nº 1282. P. B. Ofic. 4; a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo de treinta días; señálase el día 17 de mayo de 1966, a las 14 horas, para que tenga lugar la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado intimándose a todos los que tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacer pagos o entrega de dinero y efectos so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, 1º de marzo de 1966. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 3.800.— e. 14| 3Nº 1.206 v. 18|3|66

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, cita por cinco días al fallido ADOLFO ADAMAITIS, para comparecer en el incidente de calificación de conducta en el juicio "Adamaitis Adolfo/su quiebra" bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, marzo 9 de 1966. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 2.000.— e. 14|3 Nº 1.217 v. 18|3|66

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por cinco días la quiebra de MANUEL ZLOTOGWIASZDA". Fecha provisoria de cesación de pagos el 7 de junio de 1963, Síndico: Jaime Gerszenzon, domiciliado en Beauchef 287, 6º A, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos dentro de los 20 días. Señálase el día 26 de mayo de 1966, a las 14 horas, para reunión de Junta de Verificación y Graduación de créditos en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, 28 de febrero de 1966. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
$ 4.200. e.10|3. Nº 822. v.16|3|66

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por cinco días la quiebra de "DOLORES PEREIRA de LOBATO". Fecha provisoria de cesación de pagos el 4 de mayo de 1965. Síndico: Jaime Gerszenzon, domiciliado en Beauchef 287, 6º A, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos dentro de los 15 días. Señálase el día 21 de abril de 1966, a las 14 horas, para reunión de la Junta de Verificación y Graduación de créditos en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes, so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, marzo 1º de 1966. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ 4.200. e.10|3. Nº 823. v.16|3|66

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

SAN RAFAEL — MENDOZA

Juez Primer Juzgado Civil y Comercial Ciudad San Rafael, Mendoza, por resolución fecha veintiocho febrero 1966, postergó audiencia Acreedores autos Nº 56.306 B. ARTIGAS S.A.I. y C. Convocatoria Acreedores", para quince junio próximo, ocho horas. San Rafael, 2 marzo 1966. — Oscar Suárez, secretario.
$ 1.600. e.10|3. Nº 886. v.16|3|66

SAN MARTIN

Nº 1

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1, Secretaría en lo Criminal y Correccional cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN SANCHEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 14.192|65, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — San Martín, Provincia de Buenos Aires, 28 de Febrero de 1966. — Néstor J. Urdangaray, Secretario.
e.15|3 Nº 1.844 v.21|3|66.

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1, Secretaría en lo Criminal y Correccional, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a LUIS BRISINDI, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 14.504|65, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
San Martín, Provincia de Buenos Aires, 28 de febrero de 1966. — Néstor J Urdangaray, secretario.
e. 15|3 Nº 1.845 v. 21|3|66

Nº 3

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia interinamente a cargo del Juzgado Nº 3 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, Dr. Raúl Horacio Ríos Centeno, se cita y emplaza a JULIO TUBIAS para que dentro del término de quince días a contar del último de la publicación del presente que se hará por cinco, comparezca ante este Tribunal, Secretaría Criminal y Correccional, a estar a derecho en la causa Nº 5.543|65, que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
San Martín, Provincia de Buenos Aires, 28 de febrero de 1966. — Rodolfo Ernesto Witthaus, secretario.
e. 15|3 Nº 1.846 v. 21|3|66

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a|c del Juzgado Nº 3 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, Dr. Jorge Luque, se cita y emplaza a HAYDEE RAIMONDO de PEREZ GARBER, para que dentro del término de quince días a contar del último de la publicación del presente que se hará por cinco comparezca ante este Tribunal, Secretaría Criminal y Correccional a prestar declaración indagatoria en la causa número 5.643|66 que se le sigue por el delito de malversación.
Rodolfo Ernesto Witthaus, secretario.
e.11|3 Nº 1.785 v.17|3|66

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a|c del Juzgado Nº 3 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, Dr. Jorge Luque, se cita y emplaza a TOMAS DIAZ, para que dentro del término de quince días a contar del último de la publicación del presente que se hará por cinco, comparezca ante este Tribunal, Secretaría Criminal y Correccional a prestar declaración indagatoria en la causa número 5.530|65 que se le sigue por infracción al art. 158 Reglamento Ferrocarriles, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Rodolfo Ernesto Witthaus, secretario.
e.11|3 Nº 1.786 v.17|3|66

LA PLATA

Nº 1

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia de esta sección, doctor Luis C. Guerello, se cita y emplaza a don ANTONIO MARTINS PEREIRA, para que dentro del plazo de cinco días, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que por indemnización le ha promovido el Fisco Nacional (Expte. Nº 26.154), bajo apercibimiento de nombrársele para que lo represente, al señor Defensor Oficial de Ausentes del Juzgado.
La Plata, 18 de febrero de 1966. — Julio S. Soto, secretario.
e. 15|3 Nº 1.847 v. 21|3|66

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por cinco días en los autos: "CORDERO de CIURLETTI ISABEL c|SANTILLAN OSVALDO y otro, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Domingo A. Yacopino, con oficinas en Nazca 2111, T. E. 58-0034, rematará el sábados 19 de marzo, a las 11 horas, sobre la misma, la Unidad Nº 1, planta baja, calle Caseros 1806, esq. Baigorri Nº 11, Capital. — Superf. total propia 326 m.2, y uso exclusivo de 2 patios. — Porcentual: 31,89 o|o del conjunto. — Base: $ 2.342.000 m|n. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — La propiedad se halla ocupada por la parte demandada y conforme a la cláusula 8º de la escritura hipotecaria, se convino: "Siendo los deudores únicos ocupantes de la unidad aludida en unión de sus familiarias, queda especialmente convenido que para el supuesto de ejecución de esta hipoteca, se comprometen a hacer entrega de la misma totalmente desocupada y en las condiciones de habitalidad actuales, dentro del plazo de diez días de dictada la correspondiente sentencia".
Buenos Aires, febrero 10 de 1966. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 5.200. e.10|3. — Nº 859 v.16|3|66

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por 10 días, en el juicio "CARLETTI, JOSE NATALIO, s/sucesión", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán, en San Martín 388, Capital, el día 17 de marzo próximo, a las 15.30 hs., el inmueble Av. Olivera 939, Capital Federal, parte desocupado; mide 8m66 frente E., 23m59 costado N., 20m13 costado S., 9m28 contrafrente S. O. Base $ 450.000, contado. 8 % seña, 3 % comisión.

Buenos Aires, febrero 25 de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 5.200. — e.3|3 Nº 49.923 v.16|3|66

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por cinco días, en el juicio "CAJA HIPOTECARIA, S. A., COMPAÑIA DE AHORRO Y PRESTAMO c/ DONZA SANCHEZ AURORA INES, s/ ejec. hipotec.", que el martillero Alberto C. Areco rematará, en Montevideo 177 (Cap. Fed.), el día 26 de marzo, a las 18 horas, el inmueble de la calle Espora 460, de la localidad de Adrogué, Partido de Almirante Brown, compuesto por los lotes "MI", "N" y "I", siendo este último parte del lote "O", contando con una construcción sin terminar y saliendo a remate totalmente desocupado, con la base de $ 559.232,32, 2/3 partes de su valuación. Pago al contado y en efectivo. Seña 8 %. Comisión 3 %.

Buenos Aires, 10 de marzo de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarria, secretario.

$ 3.800. — e.15|3 Nº 1.313 v.21|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 10 días en el juicio "SOSA de MURRU EUGENIA y otra c|DALLARI DOMINGO y otra s|hipotecario" que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 17 de marzo proximo, a las 15,30 hs., el local unidad 8, planta baja del edificio Libertad 942| 48|50, Capital; sup. prop. total 27,35 ms. cs., porc. 1,194 %. Según cláusula 4ª escritura hipotecaria, los deudores no pueden alquilar total o parcialmente el local de referencia. Base $ 400.000. Contado. 8 % a cuenta de precio. 3 % comisión.

Buenos Aires, marzo 1º de 1966. — Carlos B. Bouzas, secretario.

$ 6.800.— e.4|3 Nº 0062 v.17|3|66

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por cinco días en autos: "SCARZELLA ANSELMO HECTOR c|HERTLEIN RODOLFO VALENTIN y otra, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Osvaldo Luis Salerno rematará el 21 de marzo, a las 9.30 hs., en Uruguay Nº 654, 6º p., ofs. 606|607, el inmueble ubicado en Lanús, Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Caaguazú Nº 643 (hoy Nº 1139), entre las de Anatole France y Presidente Sarmiento, edificada en el lote de terreno designado en su título con el Nº 42 de la manzana "G", que mide mts. 8,66 de frente al Nord Este, sobre la calle Caaguazú, mts. 8,69 de fondo al Sud Oeste, lindando con parte del lote Nº 1, por mts. 25,66 en su costado al Nord Oeste, lindando con el lote Nº 43, y mts. 25,12 en su otro costado al Sud Este, por donde linda con el lote Nº 41. Base de la subasta: m$n. 350.000. Contado. Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o.

Buenos Aires, marzo ocho de 1966. — Octavio Bunge, secretario.

$ 4.600.— e.11|3 Nº 942 v.17|3|66

Nº 6

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por cinco días en los autos: "MOSS, ALICIA EMILIANA y otro c| VAN STEEDEN, CASTEL JACOBO, s| Ejecución hipotecaria", que el martillero Domingo A. Yacopino (T.E. 58-0034), rematará el viernes 18 de marzo, a las 11 horas, en Avda. Nazca 2111, Capital, una propiedad en Hurlingham, Pdo. de Morón, Pcia. de Bs. Aires, calle Juan de Garay 1160, entre Rumoll y Cánning. — Base $ 300.000 m|n. — Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, marzo 1º de 1966. — Luis N. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 3.000. e.10|3. — Nº 860 v.16|3|66

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días en los autos "PALA DOMINGO y otra contra BALOCCO AUGUSTO sobre ejecución hipotecaria", que el martillero Sr. Roberto M. Mombelli, rematará el martes 22 de marzo a las 17 hs., en la Corp. de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital: La propiedad calle Colonia 66|70, entre Caseros y Patagones, edificada en el lote 5 de la Manzana "2", compuesto de ocho metros tres centímetros, de frente al "O" 30.40 mts.: de fondo costado Norte — 13.95 mts.: contrafrente al "E", a la terminación de esta línea o sea costado "S" y dirección al "O" se medirán 10,37 mts.: desde este punto y con rumbo "N" 5,95 mts.: y al final de esta línea y en dirección al "O" hasta dar con la línea del frente 19,40 mts.: Base $ 1.700.000 moneda nacional: al contado. 8 o|o a cuenta de precio y el 3 o|o de comisión. De acuerdo a la Cláusula Novena: La propiedad se entregará totalmente desocupada de personas y efectos, a quien resulte comprador: a la toma de posesión judicial del mismo. — Buenos Aires, marzo 7 de 1966. — César Herbón, secretario.

$ 5.800.— e.14|3 Nº 1.228 v.18|3|66

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por 5 días en el juicio "REY, CAMILO c|GORBUNAWA de BORODAY, SOIA y otro, s|ejec. hipotecaria", que el martillero Juan B. López rematará el 17 de marzo, a las 16 horas, en Moreno 1441, Capital, en el estado de ocupación que actualmente se encuentra, la finca ubicada en el Partido de Matanza, Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Mármol entre las de Valentín Cardoso y Cerrito, lote 9, manzana 8, terreno mide 10,03 m. de frente por 10 m. de contrafrente, y en sus costados 27,63 y 26,84 m.; superficie total 272,35 m2., ad corpus. — Base $ 765.642 m|n. Al contado y al mejor postor. Seña a cuenta de precio 8 o|o. Comisión 3 o|o, en dinero de contado.

Buenos Aires, febrero 18 de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.

$ 4.000.— e.17|3 Nº 910 v.17|3|66

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por cinco días en el juicio MENENDEZ, MANUEL y otros c|SALMORAL, LUIS ALFREDO y otra, s|ejecución hipotecaria, que el martillero José E. Miruri rematará el domingo 20 de marzo, a las 16 horas, en el mismo, el inmueble en construcción de planta baja y 2 pisos altos, ubicado en Caseros, fraccionamiento denominado "Villa Parque Carlos A. Colombo", partido Tres de Febrero, Prov. Bs. Aires, calle Uruguay, hoy Nuestra Señora de la Merced, (e) calles 2 y 4, edificado en lote 14, manzana XVII, con superficie de 195 m. c. 52. — Venta en el estado en que se encuentre, según cláusula 6ª, punto d; "mientras subsista la presente obligación, el inmueble no podrá ser arrendado total ni parcialmente, comprometiéndose los deudores, en caso de ejecución, a entregarlo desocupado dentro de los 30 días de serles notificada la correspondiente demanda". — Base: pesos 1.210.800, al contado. 8 o|o de seña a cuenta de precio. 3 o|o comisión.

Buenos Aires, 4 marzo 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 5.800.— e.11|3 Nº 996 v.17|3|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por cinco días en los autos "MOLINARI, OSCAR c|VILLANUEVA, VICENTE y otra, s|cobro hipotecario", que el martillero Mario César Romero, con oficinas en Rivadavia 750, Capital, rematará el día lunes 28 de marzo, a las 16 horas, en el local de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, la propiedad en el Partido de Vicente López, paraje Olivos, calle Sarmiento 3348, entre Acasusso y Ramón B. Castro, edificada en el lote 12, manzana 8, que mide: 8,66 m. de frente al N.E. por 30,80 m. de fondo. Sup.: 266,7280 m.c. — Consta de comedor, 2 dormitorios, baño, cocina y terreno libre. — Según cláusula décima de la escritura hipotecaria, la propiedad deberá entregarse desocupada. — Base $ 441.000 m|n. — Al contado. — 8 o|o a cuenta de precio y 3 o|o de comisión (todo efectivo). — Informes en mis oficinas.

Buenos Aires, 7 de marzo de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.

$ 5.000. e.10|3. — Nº 903 v.16|3|66

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por cinco días, en el juicio "RACUBIAN SAMUEL ERNESTO y otra c/KLAIN BEREK, s/ejecución hipotecaria", que el martillero Jorge Carlos Markarian rematará, el día 18 de marzo de 1966, a las 17 horas, en la calle Tucumán 2190, 2º piso, Of. 22, de Capital, una finca situada en el Partido de Quilmes, de esta Provincia, cuartel tercero, Villa Doce de Octubre, con frente a la calle antes Tres, hoy Esmeralda Nº 744, entre las de Corrientes y Córdoba, lote 17, manzana 46. Base $ 210.000. Seña 8 %. Comisión 3 %.

Buenos Aires, 4 de marzo de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 3.200. — e.11|3 Nº 1.039 v.17|3|66

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría número 22, comunica por cinco días que en el juicio "CIGNOLI PEDRO contra FREIRE JOSE y otro, ejecución hipotecaria", los martilleros Bravo Gamboa Ferrari & Cía., rematarán sobre el mismo el 20 de marzo, a las 16 horas, un lote de terreno en José C. Paz, con frente a la calle Pedro de Mendoza entre Sarmiento y L. N. Alem, designado con el Nº 13, manzana 37 "C", libre de ocupantes. Superficie 319 m. c. Base $ 120.000 m|n., al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, en efectivo.

Buenos Aires, 25 febrero de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.

$ 3.000.— e.11|3 Nº 1.073 v.17|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por cinco días en los autos "BLANCO de MONTOTO AMELIA s|sucesión", que el martillero Sr. Roberto M. Mombelli, rematará el domingo 27 de marzo, a las 15 horas: en el lugar. Un lote de terreno ubicado en Lomas de Zamora, Prov. de Bs. Aires, Paraje denominado Barrio "La Victoria", calle Andes, formando esq. Alv. Thomas, al lado del Nº 932, lote 11. Manzana "M", Superficie total 339,40 mts.: Base $ 28.133.33 m|n.: y otro lote ubicado en Lanús; Av. Centenario Uruguayo entre los Nº 1017 y 1021 lote 49. Manzana 1 - Villa Obrera. Sup. total 156,31 mts.: Base $ 12.000 m|n.: a las 16.30 hs. lugar. Condiciones de venta: 10 o|o al firmarse el boleto, más 3 o|o de comisión, 40 o|o al aprobarse el remate judicialmente y el otro 50 o|o a uno y dos años de plazos interés 15 por ciento anula pagaderos por trimestres adelantados desde la toma de posesión y garantía hipotecaria sobre los mismos. Escrituras ante el Escribano Sr. José Rolandi. Uruguay 412. Entrepiso. Cap. — Buenos Aires, marzo 8 de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 5.200.— e.14|3 Nº 1.229 v.18|3|66

Nº 12

JUDICIAL: El Juzgado Nac. Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, en autos "PEREZ LEBON JOSE y otra c|HAIDAR MAHOMED KHALIL s|ejec. hip.", comunica por diez días que el Martillero Jorge A. Kern, rematará el sábado 26 de marzo 1966, a las 17 hs., en su Hall de Ventas, Florida 259, piso 1º. Cap. Fed. el inmueble Desocupado, sito en Av. Crovara entre L. M. Campos y Sáenz Peña, Pdo. Matanza, Pcia. Bs. Aires. Sup. 232 m.c. 95 d.c. Base $ 250.000 m|n. al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, marzo 9 de 1966. — Luis Solari, secretario.

$ 5.200.— e.14|3 Nº 1.269 v.25|3|66

El Juzgado Nac. en lo Civil Nº 12, Secretaría 24, comunica por cinco días, en el juicio "MARINGOLA VILMA ELSA y otra contra SANCHEZ HOLGADO MANUEL, s/ejecución hipotecaria", que el martillero Omar M. A. Spinelli rematará, en sus oficinas, San Juan 3524/28, T. E. 97-4008, el día 18 de marzo de 1966, a las 16 horas, un departamento externo, unidad 15, piso 7º, del edificio horizontal Doblas 137/39. Sup. cubierta: 60m22 Dec. Cuad. Sup. descubierta: 16m74. Sup. total funcional: 76m96 Dec. Cuad. Porcentual: Cuatro con noventa y siete centésimos por ciento. A este departamento se le asigna la unidad complementaria ubicada en planta baja, sótano, e individualizada Nº 12. Superficie superpuesta y total de 94 decímetros cuadrados y forma parte integrante de la finca Doblas 137 y 139, entre Chaco y Rosario. Edificada en el lote 7, fracción B, mide 8m66 por 37m32 Fod. al Norte y 32m52 en el Sud. Consta de living-comedor, gran balcón terraza, dos dormitorios, placards, lav. cubierto, gran cocina, baño instalado, entrada de servicio, calefacción y agua caliente central. Totalmente desocupado. Base $ 927.500, al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %. Inf. Secret. actuaria.

Buenos Aires, 14 de febrero de 1966. — Luis Solari, secretario.

$ 6.200. — e.11|3 Nº 918 v.17|3|66

Nº 14

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría 27, por cinco días en los autos "D'AMICO de PARSONS MARIA DEL CARMEN c|MELINGER MARIA, s|ejec. hip.", que el martillero Juan Carlos Devoto, rematará el día 22 de marzo, a las 15.15 horas, en la Corporación de Rematadores, sita en 25 de Mayo 311, un lote de terreno designado con el número 24, de la manzana o quinta 12 del paraje denominado "Don Torcuato", del Partido del Tigre, Pcia. de Buenos Aires, cuya superficie de 300 metros cuadrados, con la base de m$n. 120.000. — Al contado. — Como seña y a cuenta de precio el 8 o|o y 3 o|o como comisión.

Buenos Aires, febrero 28 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 3.400. e.10|3. — Nº 894 v.16|3|66

Juzgado Civil 14, Secretaría 27, comunica por cinco días en los autos "GANOVELLI FRANCISCO y otros c| GARCIA PRADO A., s|ejec. hipotecaria", que el martillero Juan Carlos Devoto, rematará el día 22 de marzo, a las 15 horas, en 25 de Mayo 311, Capital, el local de negocio designado como unidad horizontal Nº 1 de la planta baja del edificio calle Avellaneda 1806, esquina Hipólito Yrigoyen, de la localidad de Florida, Partido de Vicente López, con una superficie de 26,72 m.2. — Base $ 350.000. — Al contado. — Seña, y a cuenta de precio 8 o|o. — Comisión 3 por ciento.

Buenos Aires, febrero 28 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 3.400. e.10|3. — Nº 897 v.16|3|66

Juzgado Civil 14, Secretaría 27, comunica por cinco días que el martillero Juan Carlos Devoto, designado en los autos "PEREZ ANGELA NICOLASA c/ RODELLI ALEJANDRO, s/hipotecario", rematará, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, el día 22 de marzo, a las 15.30 horas, un lote de terreno, con el edificio en construcción, y todo lo adherido y plantado, ubicado en el Partido de Tigre, inmediaciones de la Estación Gral. Pacheco del Ferrocarril Mitre, paraje "Los Troncos del Talar", designado con el Nº 19 de la manzana 5, que tiene una superficie de 343,14 m2. Base $ 110.000. Seña y a cuenta de precio: 8 %. Comisión 3 %.

Buenos Aires febrero 28 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 4.000. — e.10|3 Nº 898 v.16|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días, en los autos "ASTE, CLELIA NELIDA y otra c/CURIO, JORGE, s/ejecución hipotecaria", que el martillero Juan Carlos Devoto rematará, en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, el día 22 de marzo, a las 14.30 horas, la finca edificada en el lote de terreno Nº 7, de la manzana Nº 4, paraje denominado Rincón de Milberg, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires. Superficie 748,12 m2. Base $ 382.800 m|n., al contado. 8 por ciento seña y a cuenta precio. 3 % comisión.

Buenos Aires, 18 de febrero de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 3.600. — e.10|3 Nº 899 v.16|3|66

Nº 18

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, comunica por cinco días que en el juicio "MENDEZ JOSE y otra contra ARZUBI RICARDO L., ejecución hipotecaria", los martilleros Bravo Gamboa Ferrari & Cía. rematarán, en Reconquista 513, el 25 de marzo, a las 15.30 horas, en propiedad horizontal y de acuerdo a las constancias de autos, la Unidad Nº 45, piso 6º, de la finca de esta Capital, calle Juan Francisco Seguí 4430/34. Superficie total 39 m2. 99. Porcentual 1,95 %. Base $ 196.000 m|n., al contado. Seña 8 por ciento. Comisión 3 %, en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 4 de marzo de 1966. — Agustín Durañoña y Vedia, secretario.

$ 3.400. — e.15|3 Nº 1.450 v.21|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, comunica por cinco días en el juicio "RUTH GUILLERMO, s|testamentaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital Federal, el día 17 de marzo próximo, a las 15,30 hs., dos fracciones de campo ubicadas en Luján, Pdo. del mismo nombre, Prov. Bs. Aires: I) Fracciones 1, 2, 3, 4 y 5 de la chacra, 42 y Nº 4 y 5 de la chacra 43, ocupadas; sup. 75 has., 69 as., 63 cas., 5946 dc.; base $ 100.000 la Ha.; y II) Chacra 23 del Cuartel 5º, desocupada; sup. 48 has., 20 as., 16 cas., 40 dc.; base $ 160.000 la Ha. — Ventas al contado. — Escrituras ante el escribano que designe la sucesión vendedora. — Diez por ciento seña; tres por ciento comisión.

Buenos Aires, 14 de febrero de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.

$ 3.800.— e. 10|3 Nº 779 v. 16|3|66

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, comunica por cinco días en el juicio "ETCHEVERRY ALFREDO J., contra LOPEZ CASTROMIL de ADEM, GRACIELA N., sobre ejecución hipotecaria", que el martillero Julio S. Taquini rematará en San Martín 388, Capital, el día 17 de marzo próximo, a las 15,30 horas, el departamento unidad 5, del 2º piso, de la finca Av. Quinta 345, Capital: sup. total func. 140,52 ms. cs., porc. 6,62 por ciento. Según cláusula 8ª escritura hipotecaria, la deudora ocupa el departamento, no puede alquilarlo y en consecuencia deberá entregarlo desocupado. (Art. 3.157 C. C.). Base $ 2.700.000, contado. 8 por ciento seña, 3 por ciento comisión.

Buenos Aires, marzo 1º de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.

$ 3.800.— e. 10|3 Nº 780 v. 16|3|66

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, comunica por cinco días, en el juicio "LUBINIECKI SAMUEL c/VALDEZ CARMEN de ISOLA, s/ejecución hipotecaria", que el martillero Carlos Jorge Markarian rematará, el día 18 de marzo de 1966, a las 16 horas, en la calle Tucumán 2190, 2º piso, Of. 22, de Capital, una finca situada en Villa Marechal, Partido de General San Martín, con frente a la calle Castelli, lote 23, manzana 5. Base $ 50.000, al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %.

Buenos Aires, 4 de marzo de 1966. — Enrique Conte Mac Doneil, secretario.

$ 3.200. — e.11|3 Nº 1.041 v.17|3|66

Nº 21

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, comunica por cinco días en los autos: "COLOMBO FRANCISCO, contra FIGAL DORA PILAR, sobre ejecución hipotecaria", que el martillero Domingo A. Yacopino (T. E. 53-0034), rematará el viernes 18 de marzo a las 11 horas, en Avenida Nazca 2111, Capital, la unidad funcional cuatro, planta baja, subparcela 0004, calle Méjico Nº 336, entre Uruguay y Pueyrredón, Villa Alianza, Caseros, Partido de Tres de Febrero, Prov. de Buenos Aires. — Superf. cubierta propia 37m26, y descubierta 25m13, total poligonal 62m39. — Base: $ 265.011 m|n., al contado. — Seña: ocho por ciento. Comisión: tres por ciento. — Según lo informado por el martillero en autos, la unidad se encuentra deshabitada.

Buenos Aires, 18 de febrero de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.

$ 4.000.— e. 10|3 Nº 858 v. 16|3|66

Nº 24

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, en autos: "BELOQUI ER AIDA MARGARITA c|CARNERERO ANGEL VICTOR y otra s|Ejecución Hipotecaria", hace saber por cinco días que el martillero Olegario Tempone rematará el día 19 de marzo de 1966 a las 11.30 horas, en el hall de Rodríguez Peña 589 y bajo el régimen de la Ley trece mil quinientos doce de Propiedad Horizontal, la Unidad Nº 5 (Departamento C.) primer piso de la finca calle Solís Nº 370, entre las calles Belgrano y Moreno, con una superficie cubierta propia de Ciento noventa y ocho metros treinta y cinco decímetros cuadrados y el uso exclusivo de dos balcones. Es parte integrante de esta venta el Seis con Sesenta y Ocho centésimos por ciento de las partes comunes del inmueble enumerados en el artículo primero del Reglamento de Copropiedad y Administración respectivo. La totalidad de la finca está edificada en terreno que encierra una superficie de Ochocientos sesenta y dos metros sesenta decímetros cuadrados, según títulos agregados en autos. El departamento consta de diez ambientes, dos baños y cocina. Cuatro habitaciones se encuentran alquiladas con contrato vigente. La demandada por la cláusula tercera de la escritura hipotecaria se obliga a no arrendar el inmueble. Base: $ 2.205.938. Seña 8 o|o. Comisión a cargo del comprador: 3 o|o. — Buenos Aires, marzo 8 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 7.200.— e.14|3 Nº 1.291 v.18|3|66

Nº 25

Juzgado Nacional Civil 25, Secretaría 50, comunica por cinco días, en el juicio: DEGANO JUAN y otras c|BILBAO JUAN CARLOS, s|cobro hipotecario", que los martilleros "Russo-Escola", con oficinas en Monroe 2753, rematarán el domingo 27 de marzo, a las 16 horas, sobre el mismo bien, el inmueble —en el estado de ocupación en que se encuentra— ubicado en Olivos, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Juan B. Justo, entre Roque Sáenz Peña y Juan Bautista Alberdi —y entre la casa lindera que lleva el Nº 2872 y otra que hace esquina con Roque Sáenz Peña— designado su terreno como lote 2, manzana 32, nomenclatura catastral: Circ. I, Sec. B., Manz. 13 b., parcela 2, partida 65.235, que mide 10m. de frente por 23m.20 de fondo. — Base $ 775.443. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Más datos en el expediente.

Buenos Aires, 4 de marzo de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.

$ 4.400. e.14|3. — Nº 1.303 v.18|3|66

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por seis días, en el juicio "PARRAVICINI EDUARDA MARIA, s/insania", que el martillero Roque A. Boverini rematará, en el hall de ventas de la firma Ubaldo Venancio, calle Reconquista Nº 579, Capital, el día viernes 25 de marzo, a las 16 hs., el departamento de la calle Chacabuco Nº 194, piso 5º, Unidad 20, Capital. Superficie total 126,56 metros cuadrados, porcentual 4 %. Desocupado, a la calle; existe teléfono. Base $ 2.033.000 m|n. Facilidades: Seña 8 %; 42 % dentro de los tres días de aprobada la subasta y el 50 % restante en hipotecas sobre el mismo, a un año de plazo, con opción a otro más, pagaderos por trimestre adelantado, con interés bancario en el momento de constituirse y reajustable en caso de renovarse la hipoteca, si varía el interés bancario. Comisión 3 % y seña en efectivo. Visítese de 10 a 12 y 30 y de 14 a 17 hs.

Buenos Aires, 10 de marzo de 1966. — Horacio Liberti, secretario.

$ 6.000. — e.15|3 Nº 1.463 v.22|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por diez días en el juicio "SANTO NELIDA y otros, contra LACROZE ALBERTO JUAN, sobre ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 388, Capital, el día 24 de marzo próximo, a las 15,30 hs., el departamento unidad 19 del 9º piso al frente, de la finca Avda. del Libertador 4772|74|76|78, Capital Federal; superficie cubierta total 146,94 ms. cs., porc. 3,59 %. — Base pesos 2.723.800.—, contado. 8 por ciento seña y a cuenta de precio, 3 por ciento comisión.

Buenos Aires, marzo 7 de 1966. — Horacio Liberti, secretario.

$ 6.000.— e. 10|3 Nº 772 v. 23|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, comunica por 5 días, en el juicio "GIORDANO VICENTE A. y otros c/ LOPEZ GIL, s/cobro ejecutivo", que el martillero Ernesto M. Montello rematará, sobre los mismos, el día 20 de marzo, a las 15.30 hs. y 16.30 hs., los lotes números 13, 16 y 17 de la manzana 24, sito con frente a la Avda. de Mayo Nº 1923/25, Nº 1939 y Nº 1941, entre las de Yerbal y José M. Verduga, de Villa Adelina, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires: Lote Nº 13, superficie total 396 m. 95 dm2. Base $ 425.000 m|n.; lote Nº 16, superficie total 429 m. 25 dm2. Base $ 800.000 m|n.; lote Nº 17, superficie total 373 m. 40 dm2. Base $ 425.000 m|n. Seña 8 %. Comisión 3 %. Facilidades hasta un 20 % valor base, en hipoteca en primer grado, con más el 20 % de interés anual, y a seis meses de plazo, a partir de su escrituración; como condición de venta las escrituras serán otorgadas por ante el escribano Teófilo G. Viana. Según cláusula octava del contrato de hipoteca el deudor se obliga a entregar el inmueble desocupado.

Buenos Aires, 8 de marzo de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.

$ 6.000. — e.11|3 Nº 1.022 v.17|3|66

Nº 27

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, comunica por cinco días en el juicio "IMIBA S. A. c|PICCIONE, HORACIO LUIS, s|Ejec. Hipotecaria", que el martillero Enrique M. López Vergara, rematará el domingo veinte de marzo de 1966, a las 15 horas, en el mismo; el inmueble ubicado en el Cuartel 3º, del Partido de Gral. Sarmiento, a inmediaciones del pueblo de José C. Paz, Calle 15, entre sin nombre y Calle 7, edificado sobre el lote de terreno designado con el Nº 5, de la manzana II, que mide: según títulos: 20 mts. de frente al S.E., por 23,50 metros de fondo (470 mts.2) y linda: por su frente al S.E. calle dicha; al S.O. parte lote 6; al N.E. lote 4; y al N.O. parte lote 3; todos de su manzana. — Base $ 1.020.000 m|n. — Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 por ciento.

Buenos Aires, 4 de marzo de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.

$ 4.000. e.10|3. — Nº 776 v.16|3|66

Nº 28

Juzgado en lo Civil 28, Secretaría 55, comunica por cinco días, en autos "BARBARO FRANCISCO VALENTIN contra TRENCHI RAUL y SIEIRO de TRENCHI ANA, s/ejec. hipotecaria", que el martillero Amadeo Ronco rematará, el día 19 de marzo, a las 16 horas, sobre la misma propiedad de la calle Melián 2823, que mide 8,66 m. de frente al Sud Oeste por 33,16 m. de fondo, alquilada. Base $ 260.000 m|n., al contado. Seña y a cuenta de precio, 8 %. Comisión 3 %.

Buenos Aires, 10 de marzo de 1966. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.

$ 2.800. — e.14|3 Nº 1.339 v.18|3|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, comunica por cinco días que el martillero Julio Bogacc, rematará en autos "MINERVA C.I.S.A. c|GARCIA, FELIPE, s|Hipotecario", el 29 de marzo de 1966, a las 16 hs., en el local de la calle México 2929, un lote de terreno con lo adherido y plantado, sito en el cuartel segundo del Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires, próximo a la estación Boulogne, designado con el Nº 22, letra a, de la manzana 30, con frente a la calle Nº 10 entre 5 y 3, con una superficie total de 395,50 mts.2. — Base m$n. 126.000. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — De acuerdo a la cláusula IV de la Escritura Hipotecaria el mismo se entregará totalmente desocupado.

Buenos Aires, marzo 1º de 1966. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.

$ 4.000. e.14|3. — Nº 1.268 v.18|3|66

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, comunica por diez días en el juicio "DE FONTES de DE ABRANTES, MARIA DE LA CONCEPCION c|DE ABRANTES, JOSE y otros, s|división de condominio", que el martillero Atilio N. Yacobucci, rematará, sobre las mismas, el domingo 27 de marzo, a las 11, la propiedad Achala 3674|76, edificada en terreno de 10m. frente al N., 10m.23 contrafrente al S., 12m.25 costado O. y 13m.40 costado E. — Se entrega totalmente desocupada. Base $ 1.466.666,66, a las 11.30, la finca calle Ameghino 1848. Sup. 210 m.c. — Base $ 233.333,33, ocupada. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 por ciento.

Buenos Aires, marzo 9 de 1966. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.

$ 6.800. e.14|3. — Nº 1.110 v.25|3|66

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 3

Juzgado Nacional de Paz Nº 3, comunica por tres días en autos: HERMAN Y PILNIK c|TESTI RINO s|Ejec. prendaria, que el martillero Aníbal Ircio rematará en Garay 190, donde se exhibe, el día 26 de marzo, a las 10,30 horas, una máquina de escribir "Olivetti" de 105 espacios, modelo Lexikon 80 Nº 962—65859, con su funda en perfecto estado de funcionamiento. El bien se entregará aprobada la subasta. Base $ 7.802,50; al contado. Comisión 10 o|o en efectivo. — Buenos Aires, marzo 10 de 1966. — Ricardo Heurtley, secretario.

$ 1.440. e.15|3. Nº 1.457. v.17|3|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 3, comunica por cinco días en el juicio "GARDOS MOLTENI DAVID N. F. y otro c| CASAS JOSE RAFAEL y otra, ejecutivo", que el martillero José María Lloveras, rematará, el día 20 de marzo, a las 14.30 horas, en el mismo, un lote de terreno en Paso del Rey, Partido de Moreno, Pcia. Buenos Aires, designado en el plano 74-216-54, con el Nº 3 K, de la quinta 61, fracción 1, calle Roberto Solé, esq. Dalmacio Vélez Sársfield. Superficie 310,50 m2. — Base $ 26.402 m|n. — Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, marzo 3 de 1966. — Ricardo Heurtley, secretario.

$ 3.200. e.14|3. — Nº 1.145 v.18|3|66

Nº 24

Juzgado de Paz Nº 24, comunica por seis días, en el juicio "CAPO ERNESTO - su Sucesión", que el martillero Adolfo H. Silvano, rematará en los mismos, el domingo 20 de marzo, hora 11, tres lotes de terreno designados con las letras "b", "c" y "d", de la manzana 40, ubicados a inmediaciones de la Estación Open Door del FC. San Martín (antes FC. Pacífico), localidad Dr. Domingo Cabred, Partido de Luján, Pcia. de Bs. Aires, compuesto cada lote de 50 mts. de frente por 50 mts. de fondo, o sea 2.500 mts.2. — El lote "b" incluye una casa compuesta de hall, comedor, dos habitaciones, baño, cocina y galería, con una superficie cubierta de 84,10 m.2; y un galpón de 23 metros cuadrados. — Los lotes "c" y "d" se encuentran desocupados, y el lote "b" ocupado por una de las herederas, sale a la venta en el estado de ocupación en que se encuentra. — Bases: lote "b", $ 135.000 m|n.; lotes "c" y "d", m$n. 85.000, cada uno. — Forma de pago: La tercera parte al contado y el saldo en dos cuotas iguales a uno y dos años de plazo, con el 15 o|o de interés. — Condiciones de venta: Escrituras ante el Escribano Sr. Alvaro Etulain. — Los plazos para abonar los saldos de precio, se computarán desde la fecha del remate; los compradores constituirán domicilio legal en la Capital Federal; el producido de la subasta, pasado 30 días de la aprobación judicial, quedará disponible; los compradores harán expresa renuncia en el boleto de compra a lo prescripto por el Art. 521 del C. de Procedimientos. — La falta de pago del saldo de precio en los plazos establecidos, previa intimación judicial, causará rescisión de la venta y la pérdida para los compradores de las sumas abonadas. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, febrero 24 de 1966. — Horacio Cornille, secretario.

$ 10.800. e.10|3. — Nº 760 v.17|3|66

Nº 32

Juzgado Nacional de Paz Nº 32, comunica por tres días en el juicio "RODRIGUEZ ARMANDO contra CORREDERA JOSE y ot., s|ejecutivo", que el martillero Alfredo Calarota Marino, rematará en Bartolomé Mitre 1552, Capital Federal, el 18 de marzo, a las 10 horas, el siguiente bien: Un caballo de nombre "Los Churros", hijo de Los Curros y Esmerald, nacido el 26 de octubre de 1956, de sexo macho, pelo zaino en perfecto estado y en época de servicio, inscripto en el Registro Stud Boock Argentino, que se exhibe en el domicilio de Rocha S. A., sito en el Paraje "Los Ortiz" en la Zona de Sierra de los Padres, Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires. Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, marzo 8 de 1966. — Carlos A. Cornejo, secretario.

$ 2.520. e.14|3. Nº 1.220. v.16|3|66

Nº 41

Juzgado de Paz Nº 41, Secretaría Dr. Juan A. R. García Morillo, comunica por dos días en el juicio MUÑOZ CARLOS RAUL c|PEÑA DE VARGAS EDIT. E. A. y otro s|ejecutivo, que el martillero Santiago B. Canop Mazar, rematará en Tucumán 1531, Capital Federal, el día 17 de marzo de 1966, a las 8 horas, lo siguiente: Una caja de hierro H. Goldenberg y Cía., de una puerta con pedestal de madera; un escritorio de madera de 4 cajones, madera al parecer roble; Una biblioteca de dos puertas de vidrio, que se exhibe en Rivadavia 4208, Capital. Sin base y al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o al contado. — Buenos Aires, 10 de marzo de 1966. — Juan A. R. García Morillo, secretario.

$ 1.520. e.15|3. Nº 1.415. v.16|3|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado de Comercio Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en autos "NOBLEZA RADIO SAC. e I. c|GUERREÑO, HENRY s|Ej. Prend.", que el martillero L. M. Cortés Funes rematará en Gascón 956, donde se exhibe, el 24 de marzo, a las 9 hs., un televisor eléctrico marca "Geloso", Nº 5269. Sin base, al contado; comisión 10 o|o. — Buenos Aires, marzo 9 de 1966. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 1.320. e.15|3. Nº 1.496. v.17|3|66

Nº 2

Juzgado de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por cinco días que en el juicio CAMUYRANO MARIO contra FEBO DOVAL y otro (ejecutivo), los martilleros Brabo Gamboa Ferrari & Cía., rematarán en Reconquista 513, Capital, el día 23 de marzo, a las 15.30 horas, el inmueble sito en José León Suárez, con frente a la calle Libertad Nº 2185 entre General Alvarado y Gral. O'Brien, lote 18 de la Manzana "4". Superficie 206 mc. 50. Base de venta $ 195.333,33 m|n., al contado. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, en efectivo. — Buenos Aires, marzo 4 de 1966. — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 3.000. e.15|3. Nº 1.452. v.21|3|66

Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por cinco días que en el juicio PRESA MANUEL contra SOUSA MANUEL (ejecutivo), los martilleros Bravo Gamboa Ferrari & Cía., rematarán el 23 de marzo, a las 15.30 horas, en Reconquista 513, la propiedad sita en Palomar, Partido de Tres de Febrero, Barrio Ciudad Jardín, calle Olmos 51, lote 8, Manzana X. Superficie 358 m.c. 70. — Base m$n. 276.132. — Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o en efectivo.

Buenos Aires, febrero 28 de 1966. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 2.800. e.15|3. — Nº 1.451 v.21|3|66

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por cinco días en autos "ANTHONY BLANK & CIA. c|MONJO ANTONIO J. s|ejecutivo", que el martillero Luis Oscar Ovando, subastará el día 29 de marzo, a las 15 horas, en la Corporación de Rematadores, sita en la calle 25 de Mayo 317, de esta Capital, un lote de terreno ubicado en el partido de San Pedro, Provincia de Buenos Aires, inscripto en el Registro de la Propiedad bajo el número 363|1959 y designado según título como lote 1º de la Manzana 116, y se-

gún Catastro como circunscripción I°, Sección B, Manzana 116, Parcela 1°, Partida 6.603. — Base de venta: $ 207.000.— m|n., o sea las 2|3 partes de su valuación fiscal, al contado y al mejor postor. Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o. — Buenos Aires, 4 de marzo de mil novecientos sesenta y seis. Ricardo P. Graham, secretario.

$ 4.200. e.14|3. Nº 1.227. v.18|3|66

Juzgado de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días, que en autos: "CENTRAL VEKA SRL. c| GRILLO JUAN C. y otro s|Ejec.", que el martillero D. Moisés Katz subastará el 25 del cte. a las 18 hs., en Moreno 1441 (38-1875), donde se exhiben: Un ventilador de pie eléctrico marca Caeba Nº 1230. Un lavarropas eléctrico marca Bristolux formato redondo en funcionamiento. Un aparato de televisión marca Cometa gabinete de madera con su mesa giratoria de madera con patas de hierro. Sin base, al contado y mejor postor. Seña 30 o|o y comisión de práctica. — Buenos Aires, marzo 7 de 1966. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 1.920. e.14|3. Nº 1.149. v.16|3|66

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días en el juicio: "La FABRIL s|quiebra", que el martillero Juan Angel López Basavilbaso rematará el día jueves 17 de marzo próx., a las 14 hs., y días subsiguientes hasta terminar, empezando la subasta en el local de la calle Gral. J. G. de Artigas 5139|41 y continuando con el mismo horario en el local calle Iturri 1445, donde se exhiben los bienes inventariados de fs. 162 a 182, entre ellos: Importantes máquinas textiles: Raschel, circulares tejido jakard, universal, rectilíneas, doble frontura, interlock, de coser ribeteadoras, overlock, devanadoras, cardadora, urdidora, etc. Máquina agujereadora c. mandril y morsa y gran cantidad de repuestos para las mismas. Motores, ventiladores, sistemas de transmisión; instalación eléctrica. Muebles de oficina, máquina de escribir, caja de hierro 2 puertas y tesoros, marca "A. Basch"; reloj de personal y varios, básculas y balanzas. Gran cantidad de botones, cintas elásticas, cierres. 1.000 kilos aprox. de hilado en paquetes y madejas, conos de dist. colores de actualidad. Gran cantidad de prendas confeccionadas de bebés, niños y adultos: remeras, chombas, chalecos, camisetas, buzos, batas, bombachitas, ositos, sabanitas. Gran cantidad de guantes, etc. Importantes instalaciones y herramientas y útiles de trabajo. Se aceptan ofertas bajo sobre. Sin base. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 por ciento. — Buenos Aires, marzo 7 de 1966. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 4.560. e.14|3. Nº 1.253. v.16|3|66

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Sec. 8, comunica por 3 días en autos "BARRAGAN FRANCISCO y otro c|BARDAGI CESAR JOSE, s|ejec. prend.", que el martillero Vicente A. Dragonetti rematará en Carlos Calvo Nº 1456, el día 26 de marzo, a las 10.30 hs., el siguiente bien: Un automóvil marca "Plymouth", mod. año 1941, sedan 4 puertas, motor Nº DP6-220748, en el estado en que se encuentra, y que se exhibe en Boedo 397. Base: $ 63.000. Comisión: 10 o|o. Entrega, previa aproción subasta.

Buenos Aires, 9 de marzo de 1966. — Jorge A. González, secretario.

$ 1.800.— e.14|3 Nº 1.185 v.16|3|66

Nº 5

Juzgado Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en autos: "EDUARDO N. GONZALEZ S. A. c| TRANSPORTISTAS ASOCIADOS 1º DE MAYO S. A., s|ej. pda.', que el martillero Gerardo Redondo rematará el 26 de marzo de 1966, a las 9 horas, en Bernardo de Irigoyen 1379, Capital, donde se exhibe, un automotor con carrocería para colectivo marca Bedford, modelo J6LZ1-Std. de 1964 chasis número T-5192-2, motor Nº 3D|07931, usado, en el estado en que se encuentra. Base: $ 1.128.000, al contado; comisión: 10 o|o; seña: 30 o|o. El bien se entregará previa aprobación judicial del remate.

Buenos Aires, 8 de marzo de 1966. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 2.160.— e.14|3 Nº 1.267 v.16|3|66

Juzgado Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en autos: "EDUARDO N. GONZALEZ S. A. c| TRANSPORTISTAS ASOCIADOS 1º DE MAYO S. A., s|ej. pda.", que el martillero Gerardo Redondo rematará el 26 de marzo de 1966, a las 9 horas, en Bernardo de Irigoyen 1379, Capital, donde se exhibe, un automotor con carrocería para colectivo marca Bedford, modelo J6LZ1-Std. de 1964, chasis número T-5199-12, motor Nº 3D|07938, usado. en el estado en que se encuentra. Base: $ 1.128.000, al contado. Comisión: 10 o|o. Seña: 30 o|o. El bien se entregará previa aprobación judicial del remate.

Buenos Aires, 8 de marzo de 1966. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 2.160.— e.14|3 Nº 1.266 v.16|3|66

Nº 6

Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días en el juicio "DE STEFANO EDUARDO ALBERTO c|JUAN SEBO, s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, rematará en Moreno 1441, el día 28 marzo actual, hora 10, un automotor "Willys Overland", modelo 1947, tipo rural, motor Plymouth Nº 116.678 MCBA, Pat. 424.088, Cap. Federal. — Se exhibe Serrano 546. — Base pesos m|n. 42.000. — Seña 30 o|o.

Buenos Aires, marzo 3 de 1966. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 1.560. e.15|3. — Nº 1.324 v.17|3|66

Juzgado Nacional de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días en los autos "MAROÑO, ANDRES c| GRASSETTO, ROGELIO y otros, s|ejec. prendaria", que el martillero público José Celano, rematará el 28 de marzo de 1966, a las 16 horas, en la calle Loyola 1550, donde se exhibe, a partir del día 24, de 16 a 18, un equipo automático para llenar botellas, compuesto por: una llenadora, modelo 1960, marca "Alfe", Nº 142, una tapadora, modelo 1960, marca "Alfe", Nº 142; una estampilladora, modelo 1960, marca "Alfe", número 142, para uso industrial, completo equipado y en perfecto funcionamiento. Una máquina lavadora industrial, para botellas, modelo 1960, marca "Alfe", número 167. — Base $ 407.997. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o, en efectivo. — Venta al contado. — El bien se entregará previa aprobación judicial del remate.

Buenos Aires, diciembre 17 de 1965. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 3.000. e.15|3. — Nº 1.508 v.27|3|66

Nº 7

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por tres días en los autos "FINAN MOTOR S. C. A. c|VIOLETA EMMA CORINA TOLNAY de HAGYMASSY de MURUA, s|Ejecución Prendaria", que el martillero Juan Ramón Triñanes, rematará el día 31 de marzo de 1966, a las 11 horas, en el local sito en la calle Monroe 4048, de Capital Federal, donde se exhibe: una Pick-Up doble cabina, marca Argenta, modelo año 1961, motor Nº 15BBNL 223, Patente Nº 744706, Serie P 186. — El bien será entregado después de la aprobación judicial de la subasta (Art. 520 Código de Procedimientos). — Al contado. — Base m$n. 250.000. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, marzo 10 de 1966. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 2.160. e.15|3. — Nº 1.505 v.17|3|66

Nº 8

JUDICIAL. — Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por cinco días, en el juicio "ARMELIN Y CIA., S. A. c/PERALTA RAMOS y otro, s/ejecutivo", que el martillero Rodolfo E. Fernández Díaz rematará, el día lunes 21 de marzo de 1966, a las 15 horas, en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo Nº 311, Capital, el piso 4º, unidad 4 y con dependencias en el 9º piso, de la finca Avenida Presidente Figueroa Alcorta Nº 3035/7, entre Tagle y Mariscal R. Castilla, con una superficie cubierta de 163,30 m2., en el 4º piso, y 6,50 m2. en el 9º piso. Ad corpus. Base $ 1.127.332 m|n. (2/3 partes de la valuación fiscal). Seña 8 %. Comisión 3 %. Contado. Según constancias de autos se encuentra ocupado por el propietario demandado. Venta sujeta a aprobación judicial de la subasta.

Buenos Aires, 3 de marzo de 1966. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 4.600. — e.10|3 Nº 739 v.16|3|66

Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por cinco días, que en el juicio "DECA IND. y COM. S.A. c|BELLINI, CARLOS MANUEL y otro s|Ejecución hipotecaria, m$n. 1.829.017,55", el martillero Raúl Funes Posse, rematará el 18 de marzo de 1966, a las 19 horas, en la calle Lavalle 900, 1er. piso, Capital Federal, los siguientes inmuebles: Una fracción de terreno determinada por parte de los solares H. G. de la Mza. 56 del pueblo de Canals, pedanía Loboy, Dpto. Unión, Pcia. de Córdoba, superficie 900 m2, dominio al Nº 27900, f. 34240, t. 137, año 1959; Siete fracciones de campo que forman parte del lote 13 de la Secc. "A" de la colonia Ballesteros, pedanía Calderas, Dpto. Marcos Juárez, Pcia. de Córdoba, a saber: Una de 5 has. 3570 m2., dominio al Nº 23758, f. 29739, t. 119, año 1962. — Dos: una de 21 has. 4285 m2. y otra de 5 has. 3570 m2., dominio al Nº 34838, f. 43188, t. 173, año 1960. Dos, c|u. de 21 has. 4285 m2., dominio al Nº 34409, f. 42659, t. 171, año 1960. Dos, una de 21 has. 4285 m2. y otra de 10 has. 7148 m2., dominio al Nº 35456, f. 44028, t. 177, año 1960. — Cláusula hipotecaria, apartado f) de punto tercero: "...no podrán arrendar los inmuebles...". — En el estado de ocupación en que se encuentran. — Saldrá a la venta, el terreno y las siete fracciones de campo, con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, en un solo block. Al contado. Base m$n. 2.680.266,35. — Seña el 10 o|o a cuenta de precio y comisión, 3 o|o en efectivo. — Buenos Aires, febrero 9 de 1966. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 8.000. e.10|3. Nº 641. v.16|3|65

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en autos "LOPEZ de CALIO EMMA c|ZUCARELLO JORGE LUIS s|ej. prenda", que el martillero Jorge Luis Calió rematará el día 27 de marzo de 1966, a las 9.30 hs., en Rodríguez Peña 960, Santos Lugares, Pcia. de Bs. As., un automotor marca "Autoar" panorámico, modelo año 1960, tipo furgón federal, motor Nº 258.615; chapa nº 587.535 de la Provincia de Bs. As. en el estado en que se encuentra. El bien se exhibe en Rodríguez Peña 1015, Santos Lugares, Pcia. de Bs. As. Base $ 90.000 al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o en efectivo. Sujeto a aprobación judicial. — Buenos Aires, 9 de marzo de 1966. — Carlos Viale, secretario.

$ 2.160.— e.15|3 Nº 1.469 v.17|3|66

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en el juicio "FRUEHAUF ARGENTINA S. A. I. y C. c|INTERFRIGO S.R.L., s| Ejecución Prendaria", que el martillero Olegario Tempone, rematará el 26 de marzo de 1966, a las 10 horas, en Rodríguez Peña 589: una Unidad Semirremolque, marca Fruehauf, de doble eje, preparada con aislación para el transporte de productos perecederos, con 11.60 mts. largo exterior, 2.50 mts. ancho exterior, 2.60 mts. alto de la caja, construida en chapa de acero, enchapada en aluminio de 1,2 mm. y el frente en chapa DD Nº 20, el techo en chapa galvanizada Nº 24, el piso de madera de pino de 30 mm. recubierto en chapa galvanizada lisa Nº 20, con juntas estañadas. — Herrajes de puertas de bronce cromado, instalación eléctrica 24 volts. — Pintura esmalte sintético, 2 soportes para ruedas de auxilio, infraestructura S-2, con dos ejes, ruedas tipo artillería, rulemanes importados, frenos a aire y vacío con nueve llantas 7.5 x 20, con cuatro separadores. Elásticos, soportes y manoplas de fundición y tensores Fruehauf. — Una puerta lateral, Unidad O. F. 2019. Serie 6302, en las condiciones que resultan del acta de secuestro agregada en autos, con la base de $ 542.140, que se exhibe en Salguero Nº 3147, Capital. — Venta al contado. — Comisión 10 o|o. — Seña 30 o|o.

Buenos Aires, febrero 16 de 1966. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 4.440. e.14|3. — Nº 49.996 v.16|3|66

Juzgado en lo Comercial 9, Secretaría 18, comunica por cinco días que en autos "LAUDADIO JOSE c|WEISS CARLOS ALBERTO, s|ejecutivo", que el martillero C. Raúl Sayago (T. E. 83-3235) rematará el día 21 de marzo de 1966, a las 17 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, de esta Capital, el inmueble de la calle Castellanos 3781|88 entre las de M. Díaz Vélez y Debenedetti, de la Lucila, partido de Vicente López, provincia de Buenos Aires, con 10 metros de frente por 16,52 de fondo; superficie 165,20 metros cuadrados; dominio inscripto bajo número 245, año 1963; número Partida Guía Contribuyentes 62970; designación según título, manzana C, lote 8 y según Catastro, circunscripción VI, sección D, manzana 63, parcela 28. Con todo lo edificado y en el estado de ocupación en que se encuentra. Al contado. Base $ 630.667 m|n. Seña 8 o|o y comisión 3 o|o en dinero efectivo.

Buenos Aires, marzo 2 de 1966. — Carlos Viale, secretario.

$ 5.000.— e.11|3 Nº 1.044 v.17|3|66

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por tres días en el juicio "ROBERTO BERLINGIERI S. A. c|EXPRESO PEREZ Soc. Com. Acc. c|Ejec. Prend.", que el martillero Héctor E Furst, rematará en Vidt 3039, lugar de exhibición el 31 de marzo de 1966, hora 10.30 el siguiente objeto: Un chasis con cabina marca Mercedes Benz, modelo L312|42, con alta y baja, modelo año 1964, con motor tipo Diesel Nº CM.312.987.03975|AV, chasis número 312057.46.11180 A, de 6 cilindros y 110 HP., en el estado en que se encuentra. Base $ 483.375 m|n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará previa aprobación judicial de remate (Art. 520 Cód. Ptos.). — Buenos Aires, 8 de marzo de 1966. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.

$ 2.280.— e.15|3 Nº 1.429 v.17|3|66

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Setaría Nº 19, comunica por tres días en autos S.A.I. SOCIEDAD AMERICANA DE INTERCAMBIO S. A. c|ANGELOZZI LUIS DOMINGO y otros s|ejecución prendaria, que el martillero Emilio Sainz de la Maza, rematará el 31 de marzo de 1966, a las 14,30 hs., en Luis Viale 214, Cap. Fed., un automotor marca "Mercedes Benz", modelo año 1962, tipo L—312, colectivo, sin patentar, chasis Nº 312061—26—9027—A, motor Nº 312987—02035—AV, carrozado metálico con capacidad para 20 pasajeros, herramientas y luces reglamentarias como accesorios, en el estado en que se encuentra. — Y que se exhibe en el lugar del remate. Base $ 226.674.—. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien será entregado una vez aprobado el remate judicialmente. — Buenos Aires, 8 de marzo de 1966. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.

$ 2.520. e.14|3. Nº 1.261. v.16|3|66

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21 comunica por tres días en autos "HORMASACA S.R.L. c|MAIAIX VERA JUAN s|ej. prenda", que el martillero Jorge Luis Calió rematará el día 29 de marzo de 1966, a las 16 hs. en Av. Pavón 4044 donde se exhiben, una máquina combinada p|deformar calzado marca "Hormasaca" mod. 130 nº 11.320 y un motor monofásico marca "Mech" de 1|2 c.v. Nº 74.307 en el estado en que se encuentran. Base $ 10.500 al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o en efectivo. Sujeto a aprobación judicial. — Buenos Aires, 3 de marzo de 1966. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 1.800.— e.15|3 Nº 1.470 v.17|3|66

JUDICIAL. — Juzgado Nacional de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por cinco días en el juicio "FRIEDLANDER RENA c/GABIN DARIO ELBIO s/ejec.", que el martillero Rodolfo E. Fernández Díaz rematará el día viernes 18 de marzo de 1966, a las 12 hs., en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo Nº 311, Capital, la parte proindivisa de la unidad 13, piso alto y sobre piso alto, de la finca Avda. Díaz Vélez Nº 3749|51|53|55|57. Superficie cubierta piso alto 141,64 m2.; entrepiso 6.37 m2. y sobre piso alto 48,74 m2. — Total: 196,75 m2. — Ad Corpus. — Porcentual: 15,87 o|o. Estado de ocupación: sobre piso alto, inquilinos, alquiler de $ 300 mensuales. — Piso alto: el demandado, la hermana (copropietaria) y familiares de ambos. — Base: $ 246.663 m|n. — (2|3 partes del 50 o|o de la valuación fiscal). — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Contado. — Venta sujeta a aprobación judicial de la subasta. — Bs. As., 2 de marzo de 1966. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 5.000.— e.10|3 Nº 737 v.16|3|66

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en los autos "ICARMO S.R.L. c|ALLENDE ENRIQUE ANTONIO s|ej. prenda", que el Martillero Jorge Luis Calió rematará el día 29 de marzo de 1966 a las 16.30 hs. en Av. San Juan 3749, lugar donde se exhibe, una máquina de costura marca "Husquerna", estilo 263 Nº 2631118; un motor "Motormech" de 1|2 c.v. Nº I-68188, monofásico con freno, en el estado en que se encuentra. Base $ 28.875 al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Sujeto a aprobación judicial. — Buenos Aires, 8 de marzo de 1966. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.

$ 1.800.— e.15|3 Nº 1.467 v.17|3|66

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días en autos "ARGIRO S. A. c|PALAZZETTI GILBERTO ANIBAL s|ej. prenda", que el martillero Jorge Luis Calió rematará el día 29 de marzo de 1966, a las 15.30 hs., en 24 de Noviembre 1437, donde se exhiben: Una máquina p|pegar suelas, plana marca "Michaik" mod. 111 nº 21035 y un motor monofásico de 3|4 c.v. marca "Mech" nº I-46614 en el estado en que se encuentran. Base $ 23.900 al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o en efectivo. Sujeto a aprobación judicial. — Buenos Aires, 4 de marzo de 1966. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.

$ 1.800. —e.15|3 Nº 1.466 v.17|3|66

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días en autos "ARGIRO S. A. c|CINGOLANI ENRIQUE, s|ej. prenda", que el martillero Jorge Luis Calió rematará el 29 de marzo de 1966, a las 15.30 hs., en 24 de noviembre 1437, donde se exhiben: Una máquina combinada, marca "Argiró", mod. 153, Nº 21705, y un motor marca "Mech" de 1 c.v., número 71472, en el estado en que se encuentran. Base $ 18.250, al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o en efectivo. Sujeto a aprobación judicial.
Buenos Aires, 4 de marzo de 1966. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 1.800.— e.15|3 Nº 1.465 v.17|3|66

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días en autos "HORMASACA S. R. L. c| MARTINEZ LUIS MANUEL, s|ej. prenda", que el martillero Jorge Luis Calió rematará el 29 de marzo de 1966, a las 16 hs., en Av. Pavón 4044, donde se exhiben, 50 pares de horma, mod. 81, con cuña marca "Hormasaca", número 8229, en el estado en que se encuentran. Base $ 27.791 50, al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o en efectivo. Sujeto a aprobación judicial.
Buenos Aires, 4 de marzo de 1966. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 1.680.— e.15|3 Nº 1.464 v.17|3|66

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Setaría Nº 26, comunica por tres días en el juicio "MARZANO ROQUE c|BERAZATEGUI CARLOS DOMINGO s|Ejecución prendaria", que el martillero Carlos C. Fernández, rematará en la calle Castro Barros 559, de Lanús, Provincia de Buenos Aires, donde se exhibe, el día 28 de marzo de 1966, a las 10 horas, un automotor, marca Estanciera IKA modelo 1958, motor Nº 6008414— serie 1772—140, Patente de la Provincia de Buenos Aires Nº 445—418 del año 1958. Base $ 138.000.—. Seña 30 por ciento. Comisión 10 o|o. En el estado en que se encuentra. — Buenos Aires, 9 de marzo de 1966. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 2.040. e.14|3. Nº 1.099. v.16|3|66

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio "ROBERTO BERLINGIERI S. A. c|EXPRESO PEREZ, SOC. CO. ACC., s|ejec. prend." que el martillero Héctor E. Furst rematará en Vidt 3039, lugar de exhibición, el 28 de marzo de 1966, hora 10.30, el siguiente objeto: Un chasis con cabina marca "Mercedez Benz", modelo L312|42, modelo año 1964, con motor tipo Diesel Nº CM.312.987.04306|AV, chasis número 312057.46.11556|A, de 6 cilindros y 110 HP., en el estado en que se encuentra. Base $ 451.150 m|n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará previa aprobación judicial del remate (Art. 520 Cód. de Ptos.).
Buenos Aires, 9 de marzo de 1966. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 2.160.— e.15|3 Nº 1.430 v.17|3|66

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en autos "HORMASACA S. R. L. c| PAMICH de LEON MARIA, s|ej. prenda", que el martillero Jorge Luis Calió rematará el 29 de marzo de 1966, a las 16 hs., en Av. Pavón 4044, donde se exhiben: Una máquina p|cortar suelas "Hormasaca", Nº 10672; un motor "Alse", 3|4 c.v., Nº 4437; una máquina p|rebajar suelas mod. 58, "Hormasaca", Nº 10.790; una máquina combinada p| deformar calzado "Hormasaca", número 10772, y un motor "Super", 3|4 c.v., Nº 15041, en el estado en que se encuentran. Base $ 24.350, al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Sujeto a aprobación judicial.
Buenos Aires, 3 de marzo de 1966. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ 2.160.— e.15|3 Nº 1.471 v.17|3|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 1

JUDICIAL. Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal, número uno de la Capital Federal, Secretaría Nº 30, comunica por cinco días, que en el juicio "YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES c|MUSANTE DELFOR SANTIAGO s|Cobro de Pesos", el martillero Alfredo Martínez Gil, rematará el día 24 de marzo de 1966, a las 11.30 horas, en el local de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, un Camión Tanque, marca Dodge, chapa número 831.814, motor Nº VT 5447648, en el estado en que se encuentra. Revisar en playa almacenes Y.P.F. Av. Antártida Argentina y 9 Bis (Puerto Nuevo), los días 22 y 23 de marzo de 9 a 11 hs. Al contado en dinero efectivo. Comisión 10 o|o. Entrega inmediata. Informes en las oficinas del martillero, Sarmiento 487, piso 2º, Of. 33. — Bueno. Aires, 1º de marzo de 1966. — Jorge Arana Tagle, secretario.
$ 4. 00.— e.11|3 Nº 944 v.17|3|66

Nº 4

JUDICIAL. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 4, de la Capital Federal, Secretaría Nº 48, comunica por 10 días en el juicio "JUNTA NACIONAL DE GRANOS contra FELIPE Y EDUARDO JURI sobre ejecución hipotecaria", que el martillero Aníbal Próspero García rematará el domingo 10 de abril de 1966, a las 11 horas, en el lugar de su ubicación una fracción de campo, con todo lo en ella edificado, clavado y demás adherido al suelo, que forma parte del establecimiento denominado "La Yerba", situada en el Partido de Veinticinco de Mayo, Provincia de Buenos Aires y que se designa en el plano aprobado bajo características ciento nueve—sesenta y siete— año mil novecientos cincuenta y uno, compuesta su extensión de una superficie total de: doscientas ochenta y siete hectáreas, ochenta y un áreas, sesenta y siete centiáreas. — Base: $ 5.173.913,85 m|n. Al contado. Comisión 3 o|o. — Seña 10 o|o. — Buenos Aires, 9 de marzo de 1966. — Enrique Santiago Petracchi, secretario.
$ 10.400. e.14|3. Nº 1.125. v.25|3|66

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

Nº 18

Juzgado Nacional del Trabajo Nº 18, comunica por tres días en autos: SUBIETA HECTOR D. c|MIGUEL MENZO, s|despido, que el martillero Aníbal Ircio rematará en Garay 190, el 25 de marzo, a las 10 horas, en el estado en que se encuentran, una heladera familiar marca Gigler, color blanco, una puerta, gabinete 1437, con motor; un archivo metálico color verde, de una puerta, de 1,60 x 0,60 m. de alto y de ancho, y una máquina de soldar polietileno, sin marca visible, a dínamo. Se exhiben en Av. Quintana 257. Sin base, al contado. Comisión 10 o|o, en efectivo.
Buenos Aires, marzo ocho de 1966. — H. Maggi, secretario.
$ 2.040.— e.15|3 Nº 1.461 v.17|3|66

CONVOCATORIAS ANTERIORES

"A"

ASOCIACION ARGENTINA DE ACTORES
Cultural - Gremial y Mutual
Buenos Aires, marzo de 1966.

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 74 del Estatuto, se convoca a los señores asociados a Asamblea General, que se efectuará el martes 22 de marzo de 1966 a las 23.50 horas, en el Teatro Apolo, Corrientes 1386, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta de la asamblea anterior.
2º Designación de dos socios para firmar el acta a labrarse.
3º Debate de los problemas de la actividad del actor, en todas las ramas, a fin de condicionar la labor societaria. — Carlos A. Carella, secretario general.

Nota: Para tener acceso a la asamblea es necesario tener abonado el mes de noviembre de 1965.

Estatuto: Artículo 77º: La asamblea general ordinaria y la asamblea general formarán quórum con la mitad más uno de sus asociados con derecho a voto; treinta minutos después de la hora indicada en la convocatoria sólo podrá constituirse con una mínimo de setenta (70) socios con derecho a voto y serán presididas por el Presidente del Consejo Ejecutivo.
$ 360.— e. 15|3 Nº 1.419 v. 17|3|66

A. W. FABER ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Expediente Nº 12.723

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de marzo de 1966, a las 18 horas, en Sarmiento 640, 4º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio del 5º ejercicio económico cerrado el 30 de noviembre de 1965 y distribución utilidades.
2º Designación de los síndicos titular y suplente, por un año.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000.— e. 15|3 Nº 1.408 v. 21|3|66

ASOCIACION PORTEÑA DE BASQUETBOL

CONVOCATORIA

En un todo de acuerdo a lo resuelto por el C. D. en su sesión del día lunes 24 de enero de 1966, convócase a las entidades afiliadas a Asamblea General Ordinaria para el día jueves 17 de marzo de 1966, a las 19,30 horas en la sede de la Asociación Porteña de Básquetbol, calle Paraná 275, 2º piso, de esta Capital, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al ejercicio comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1965.
2º Consideración del presupuesto de gastos para el año 1966.
3º Elección de Presidente (dos años); cinco vocales titulares (dos años); dos vocales titulares (un año) y seis miembros suplentes por el término de un año.
4º Elección de la Comisión Revisora de Cuentas: tres miembros titulares y dos suplentes por el término de un año.
5º Elección de tres miembros del Tribunal de Penas por el término de dos años y un miembro por el término de un año.
6º Consideración de los pedidos de reconsideración de sanciones, presentados por los señores: Juan Carlos Freigeiro; Vito Liva y Bernardo Purinzon.
7º Designación de dos delegados presentes para firmar el Acta de la Asamblea.

Si en la primera convocatoria no hubiera el "quorum" que establece el Art. 41 del Estatuto vigente, convócase en segunda citación para el mismo día, en el mismo local y con el mismo objeto, llevándose a cabo el acto con el número de delegados presentes una hora después de la fijada en la primera convocatoria.
$ 1.200 e.15|3 Nº 1.516 v.17|3|66

AL ASADOR S. C. A.

Sociedad en Comandita por Acciones se convoca a Asamblea General Extraordinaria, en segunda citación, para el día 22 de marzo de 1966, a las horas 17, para que los Sres. Accionistas traten el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Análisis de la situación de la empresa.
2º Autorizar la venta del negocio Lavalle 757.
3º Integración de capital.
4º Renovación de autoridades administrativas.

Se notifica que la Asamblea se llevará a cabo el día y hora indicado con los que concurrieren.
$ 3.000 e.15|3 Nº 1.514 v.21|3|66

ALBAMAR MARITIMA COMERCIAL SOCIEDAD ANONIMA
Número de Registro: 14.236

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de marzo de 1966, a las 10.30 horas, en el local de la calle Reconquista 336, piso 12º "Y" para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al 4º Ejercicio de la Sociedad, fenecido el día 31 de diciembre de 1965.
2º Elección de cinco Directores titulares por un año.
3º Elección de Síndico Titular y Suplente por un año.
4º Designar dos señores Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 5.600.— e.14|3 Nº 1.195 v.18|3|66

AMUT HALCON
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en Paysandú 494 Capital Federal, el día 26 de marzo a las 17 hrs.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, relacionadas con el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1965.
2º Aumento del capital autorizado.
3º Designación del nuevo directorio.
4º Designación del Síndico titular y suplente.
5º Designación de 2 accionistas para firmar el acta respectiva. — El Directorio.
$ 3.800.— e.14|3 Nº 911 v.18|3|66.

A. PITERMAN Y CIA. S. A.
Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 26|3|66 a las 8 horas en Martínez Rosas 911|15, Capital Federal, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Justificación llamado a asamblea fuera de término.
2º Consideración doc. art. 347 C. C. ejercicio cerrado al 31|10|65.
3º Elección de Directorio y síndico.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000.— e.14|3-Nº 836 v.18|3|66

ATOC S. A.
Com. Ind. Fin. Inmob. y Agrop.
N-13254

PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Ordinaria día 21 de marzo de 1966, 20 horas en Corrientes 1318, para tratar siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 Código de Comercio, Ejercicio cerrado el 31 de julio 1965. Retribución Directores y Síndico;
2º Determinación número Directores y su elección por un año. Elección Síndico Titular y Suplente; y
3º Designación dos accionistas para firmar Acta respectiva. — El Directorio.
$ 3.600.— e.14|3 Nº 1.183 v.18|3|66

ASOCIACION ARGENTINA DE ACTORES
Cultural - Gremial y Mutual
Buenos Aires, marzo de 1966.

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 74 del Estatuto, se convoca a los señores asociados a Asamblea Extraordinaria, que se efectuará el martes 22 de marzo de 1966, a las 23.50 horas, en el Teatro Apolo, Corrientes 1386, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos asociados para firmar el acta a labrarse.
2º Pactos a resolución con Colombia, Chile, Perú, Uruguay.
3º Clausura Teatro Lasalle - El Vicario
4º Reforma Estatutaria: Artículos aprobados por el Ministerio de Trabajo —Profesionales— Nros. 13, 53, 76, 77, 89 del Estatuto; 59, 60 y 61 del Reglamento. a) Objetados: por Profesionales artículos números 1, 7, 99, 109, 112 y observaciones sobre requisitos retiro socios y publicaciones, memoria y balance; b) Objetados: por Mutualidades, artículos números 8 y 29 del Reglamento. — Carlos A. Carella, secretario general.

Nota: Para tener acceso a la asamblea es necesario tener abonado el mes de noviembre de 1965.

Estatuto: Artículo 77º: Las asambleas extraordinarias no podrán constituirse con un quórum menor de 100 asociados con derecho a voto.
$ 420.— e. 15|3 Nº 1.392 v. 17|3|66

ARATA HERMANOS S. A. MOLINERA
I. C. I. F. y A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 26 de marzo de 1966, a las 14 horas, en el local social de la calle Sarmiento número 643, 4º piso, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general y anexos, cuadro demostrativo de la cuenta ganancias y pérdidas, inventario general e informe del síndico, correspondientes al ejercicio social Nº 3, cerrado el 30 de noviembre de 1965.
2º Fijación del monto de los honorarios del Directorio y del síndico.
3º Considerar la distribución de las utilidades obtenidas en el ejercicio, fijando forma y plazo para el pago de los dividendos a distribuir.
4º Fijar el número de miembros, titulares y suplentes que compondrán el Directorio de la sociedad para el nuevo período y elegir a los nuevos directores, titulares y suplentes.
5º Designar síndicos, titular y suplente, para el nuevo ejercicio.
6º Designar a los accionistas para aprobar y firmar el acta.
$ 6.000.— e.14|3-Nº 386 v.18|3|6

A S T R E A
Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria y Comercial

Convócase a Asamblea Ordinaria a los accionistas para el 21 de marzo de 1966, 19 horas, en San Martín 617, 5º piso, para tratar: Consideración documentos art. 347 Código de Comercio, ejercicio 30 de junio 1965. Distribución de utilidades; determinación número Directores; elección Directores y Síndicos; designación dos accionistas firma del acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.10|3 Nº 49.519 v.16|3|66.

ASOCIACION ISRAELITA DE GALITZIA SINAGOGA "UNION ABRAHAM"
Antezana 145
CONVOCATORIA

Buenos Aires, 23 de febrero de 1966
Distinguido consocio:
Nos es grato invitar a usted a la Asamblea General Ordinaria de nuestra asociación, que se llevará a cabo el domingo 20 de marzo de 1966 a las 9 horas, en Antezana 145, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura del acta de la Asamblea General Ordinaria anterior.
2º Memoria del presidente, balance general; cuenta de gastos y recursos e informe de los revisores de cuentas.
3º Designar dos socios para firmar el acta.
4º Elección de los siguientes cargos por renovación por dos años: 1 vicepresidente, 1 prosecretario, 1 secretario de actas, 1 protesorero, 3 vocales titulares, 1 vocal suplente, 1 revisor de cuentas en lugar de los señores S. Weisberg, C. Eisenstein, J. Rosendorn, M. R. Knobel, J. Weisberg, B. Weitzen, S. Fetter y M. Kupferschmid.
5º Aumento de la cuota social.
6º Designar socio honorario al señor José Goldstein. — Contando con su puntual asistencia, saludamos a usted muy atentamente. — José Zeuger, presidente. — Nuchim M. Sorgen, secretario.
Nota: De acuerdo con nuestros estatutos, la asamblea dará comienzo una hora después de la fijada para su realización con el número de socios presentes.
$ 960.— e. 15|3 Nº 1.446 v. 17|3|66

"B"

BJ SERVICE ARGENTINA
Sociedad Anónima Petrolera Comercial e Industrial
Nº 5.218
CONVOCATORIA
Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 25 de marzo de 1966, a las 16 horas en el local de Córdoba 1367, 3º piso, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentación Art. 347, inciso 1) Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de Directores y Síndicos titular y suplente.
4º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
El Directorio
$ 4.000 e.15|3 Nº 1.492 v.21|3|66

BERTON
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 26 de marzo de 1966, a las 16 horas, en Lautaro 550|554, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración de la documentación exigida por el Art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al cuarto ejercicio finalizado el 28 de febrero de 1966.
2º — Distribución de utilidades.
3º — Elección de un Director Titular.
4º — Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
5º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.800. e.11|3. — Nº 1.037 v.17|3|66

BERTON
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, a celebrarse el día 26 de marzo de 1966, a las 17.30 horas, en Lautaro 550/4, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Reforma de estatutos;
2º Aumento del capital autorizado;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800. — e.11|3 Nº 1.042 v.17|3|66

B.I.V.A.S.A.
Administración y Explotación de Bienes Inmuebles y Valores en General S. A.
Hipólito Yrigoyen Nº 2576 — Bs. As.
Registro Nº 5.462
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 21 de marzo de 1966, a las 10 horas, en Cangallo Nº 466, piso 4º.
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado y emisión de acciones.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio
$ 3.000.— e.10|3 Nº 49.507 v.16|3|66

BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA
Asamblea General Ordinaria del 24 de marzo de 1966.
El Directorio del Banco Francés del Río de la Plata convoca a los señores accionistas a la Asambela General Ordinaria que se celebrará el día 24 de marzo de 1966, a las 17 horas en el local del Banco en Buenos Aires, calle Reconquista 199, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria y balance general del 90º ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1965.
2º Distribución de utilidades.
3º Remuneración de la sindicatura por el año 1965.
4º Movilización de parte de las cuentas "Fondo de Reserva Especial" y "Fondo de Reserva para Depreciaciones Quebrantos Eventuales, etc.", para constituir un "Fondo de Reserva para Préstamos al Personal", conforme a disposiciones del Banco Central de la República Argentina.
5º Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de los que corresponda en consecuencia, determinando la duración de los mandatos de cada uno de los titulares (Arts. 32 y 33), y aceptación de la limitación de los mandatos en vigor de dos directores al 30 de junio de 1966 y de tres directores al 30 de junio de 1967, a los efectos de la rotación prevista en el art. 33 del estatuto.
6º Elección de un síndico titular y dos síndicos suplentes por seis meses. (Art. 33).
7º Capitalización de m$n. 44.900.000 "Saldo de Revalúo Contable Ley 15.272".
8º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o certificados de inmovilización en las cajas del Banco, en Buenos Aires o en sus sucursales, por lo menos tres días hábiles antes del día fijado para la reunión o sea hasta el 18 de marzo de 1966, inclusive.
$ 10.600.— e.14|3-Nº 989 v.18|3|66

BULTRAFIL S.A.I. y C.
Expediente Nº 19.236
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 22 de marzo de 1966, a las 18 horas, en Diagonal Roque Sáenz Peña 730, 1º piso, Oficina 14, para tratar:
ORDEN DEL DIA:
1º — Autorización al Directorio para otorgar garantías y avales.
2º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.600. e.11|3. — Nº 1.058 v.17|3|66

BELOQUI & CIA. S.A.C. y A.
Registro Nº 15.458
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 31 de marzo de 1966, a las 17 horas, en la sede social, calle 25 de Mayo Nº 267, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Artículo 347, Inc. 1º del Código de Comercio.
2º Remuneraciones Directores y Síndico y Distribución de Utilidades.
3º Elección de cuatro Directores Titulares y cuatro suplentes, Síndico titular y suplente y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.800.— e.14|3 Nº 1.283 v.18|3|66

"C"

CARLOS REISZ Y COMPAÑIA
C. I. R. I. y F. Soc. Anónima
Registro Nº 11.392
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
PRIMERA CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que tendrá lugar en la calle 25 de Mayo Nº 347; oficina 710, Capital Federal, el día 30 de marzo del corriente a las 18 horas para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos establecidos en el Art. 347 del Código de Comercio y aprobación de lo actuado por el Directorio durante el ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1965.
2º Destino del saldo de la Cuenta Ganancias y Pérdidas.
3º Honorarios del Directorio y Síndico. Retribuciones especiales al Directorio (Art. 12 Estatuto Social).
4º Designación de Síndico titular y suplente.
5º Designación de Accionistas para la firma del acta.
El Directorio.
$ 4.800 e.15|3 Nº 1.489 v.21|3|66

CIRCULO DE SUBOFICIALES DE LA PREFECTURA NACIONAL MARITIMA
CONVOCATORIA A ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA
En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 36º, inciso d) y k) del Estatuto Social de la Institución, la Comisión Directiva del Círculo de Suboficiales de la Prefectura Nacional Marítima, en su reunión del día 21 del mes corriente, ha resuelto convocar a los señores asociados a la Asamblea Anual Ordinaria a realizarse el día 25 de marzo de 1966, a las 18,30 horas, en su sede social, sita en la calle Río Bamba Nº 178, Capital Federal, a fin de considerar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura del acta de la asamblea anterior.
2º Consideración y aprobación de la memoria anual, balance general y cuenta de gastos y recursos correspondientes al ejercicio finalizado el día 31 de diciembre de 1965.
3º Consideración del presupuesto para el año 1966.
4º Designación de dos socios presentes para firmar el acta a labrarse.
Dicha asamblea se llevará a cabo dando estricto cumplimiento a lo establecido en los artículos 50º, 51º, 52º, 53º y 54º del Estatuto Social de la entidad.
$ 432.— e. 15|3 Nº 1.424 v. 16|3|66

CARLOS SANGUINETTI S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
(Expediente Nº 12322|60)
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de marzo de 1966, a las 21 horas, en Sarmiento 1486, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Autorización para la emisión de las series 26ª a 30ª de acciones ordinarias.
2º — Aumento del capital autorizado a la suma de $ 40.000.000 moneda nacional.
3º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.800. e.15|3. — Nº 1.378 v.21|3|66

CASA COLOMINA S.A.I.C. y F.
CONVOCATORIA
Señores Accionistas: El Directorio, en cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias, convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de marzo de 1966, a las 10 horas, en nuestra sede social, sita en la calle Manzanares 4012, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración del Inventario, Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias, Distribución de Utilidades, Informe del Síndico y Anexos "A" y "B", todo ello correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1965.
2º — Elección de Síndico por un año.
3º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 4.800. e.15|3. — Nº 309 v.21|3|66

COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO E INDUSTRIA, S. A.
CONVOCATORIA
En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la 44ª Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de marzo de 1966, a las 11 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 559, 1er. piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1965;
2º Honorarios del director asesor técnico por el ejercicio 1965;
3º Fijación honorarios Directorio por el ejercicio 1965;
4º Distribución de utilidades;
5º Capitalización del saldo de revalúo contable de $ 18.000.000;
6º Fijación del número y elección, por un año, de directores, titulares y suplentes;
7º Elección, por un año, de síndicos, titular y suplente;
8º Designación de dos accionistas para que, juntamente con el presidente y secretario, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.
Conforme con el artículo 28º de los estatutos, para tener representación en la Asamblea los señores accionistas deberán depositar en la secretaría de la sociedad, sus acciones o certificados que comprueben el depósito de éstas en algún Banco, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, 10 de marzo de 1966. — El Directorio.
$ 8.200. — e.15|3 Nº 1.507 v.21|3|66

COMUNIDAD DE LA IGLESIA ANGLICANA DE SAN PEDRO
CONVOCATORIA
Por la presente se notifica a los locatarios de la Iglesia Anglicana de San Pedro, Capital Federal, que la Asamblea anual se verificará en el salón de la Iglesia, calle Terrero 243, el día domingo 20 de marzo de 1966, a las 10.30 horas
ORDEN DEL DIA:
1º Aprobación del acta de la Asamblea General Ordinaria realizada el día 21 de marzo 1965;
2º Informe del secretario y tesorero para el año 1965;
3º Aprobación del balance general y estado de gastos y recursos para el ejercicio fenecido;
4º Elección de dos custodios, dos ayudantes custodios y los miembros del consejo para el periodo 1966-1967;
5º Nombramiento de dos miembros presentes para firmar el acta de la Asamblea. — El secretario honorario.
$ 368. — e.15|3 Nº 1.483 v.17|3|66

CORBELLA Y CIA. S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
14.160
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas de Corbella y Cía Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de marzo de 1966, a las 10 horas, en la sede social calle Moreno Nº 1768, para tratar los siguientes puntos:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al 31 de diciembre de 1965.
2º Distribución de utilidades.
2º Aumento del capital autorizado.
4º Elección de directores titulares por el término de tres años.
5º Elección de síndico titular y suplente por el término de un año.
6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — Buenos Aires, 1º de marzo de 1966. — El Directorio.
$ 6.600.— e.14|3 Nº 138 v.18|3|66

CITRICOLA AYUI, S. A.
Industrial, Comercial y Agropecuaria
Expediente Nº 15.499
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de marzo de 1966, a las 18 horas, en Lavalle 3161, 2º C., para tratar al siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideracin documentos Art. 347 del C. de C. del ejercicio al 31|10|65.
2º Número de directores y elección de los mismos y de síndicos, titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200.— e.14|3-Nº 1.162 v.18|3|66

CLUB ESCUELA PARACAIDISTAS ARGENTINOS
CONVOCATORIA
Primera y Segunda Citación
Conforme a lo dispuesto en nuestros estatutos sociales, es muy grato invitar a Ud. a la Asamblea Gral. Ordinaria que tendrá lugar el 26 de marzo próximo, en el local de la Secretaría, calle General Rivas 2515, Capital Federal, a las 19 hs., para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura del acta anterior;
2º Lectura y consideración de la memoria, balance e inventario general, correspondientes al ejercicio anterior;
3º Elección de tres socios presentes para presidir la elección y que firmen, juntamente con el presidente y secretario, el acta correspondiente de Asamblea;
4º Elección total de la Comisión Directiva.
Nota: Concordante al artículo 29 del estatuto la Asamblea se celebrará válidamente, sea cual fuere el número de socios presente, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubieran reunido la mitad más uno de los socios con derecho a voto. — Buenos Aires, marzo de 1966. — Jorge R. Miralles, presidente. — Eufronio Mendoza, secretario.
$ 672. — e.14|3 Nº 1.282 v.16|3|66

CONSTRUCTORA LUBLIN S.A.C.I.F. e I.
Lambaré 1082 — Buenos Aires
Convócase a Asamblea General Ordinaria Nº 1, a las 12 horas, en Talcahuano 178, Piso 2º, Buenos Aires para el día 26 de marzo de 1966, para tratar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos en el art. 347 del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1965.
2º Elección de los miembros del directorio y síndicos por un año.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.
$ 3.200.— e.14|3 Nº 819 v.18|3|66

COMPAÑIA GENERAL DE CANALIZACIONES S. A. Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 22 de marzo de 1966, a las 10 horas, en la sede social, Av. Julio A. Roca 672, 6º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1965.

2º Elección de Síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 9 de marzo de 1966. — El Directorio.

$ 4.400.— e.14|3 Nº 1.301 v.18|3|66

COMPAÑIA GENERAL DE FINANCIACIONES Y PARTICIPACIONES, S. A. (Cofipa) Nº 2118

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de marzo de 1966, a las 15 horas, en Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 832, piso 1º, oficina 109, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1965, y distribución de las utilidades;

2º Elección de cuatro directores titulares y dos suplentes;

3º Elección de síndicos, titular y suplente;

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito expedidos por cualquier establecimiento bancario, en la Secretaría de la sociedad, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 832, piso 1º, oficina 113, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la Asamblea.

$ 6.600. — e.14|3 Nº 1.197 v.18|3|66

COMPAÑIA GENERAL DE COMBUSTIBLES Sociedad Anónima N. 1.648

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con el artículo 22º de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de marzo de 1966, en las oficinas de la Compañía en esta Capital, calle 25 de Mayo Nº 35, a las 11 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el presidente un director y el síndico.

2º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario, destino de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 45º ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1965.

3º Elección de directores.

4º Elección de síndico y de síndico suplente.

De acuerdo con el artículo 27º de los Estatutos, los señores accionistas, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar los títulos de sus acciones o los certificados de su depósito en Bancos o en Sociedades Financieras sujetas a régimen legal bancario, en las oficinas de la Compañía, en la Capital Federal, calle 25 de Mayo Nº 35, lo que podrán hacer, por lo menos, tres días antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

Buenos Aires, 15 de febrero de 1966.

$ 7.600.— e.11|3 Nº 840 v.17|3|66

CENTRO COORDINADOR DE ACTIVIDADES PORTUARIAS

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores socios a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de marzo de 1966, a la hora 10.30, en el local del Centro Coordinador de Actividades Portuarias, calle México Nº 741, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de gastos y recursos e informes de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al decimoséptimo ejercicio social por el período 1º de enero — 31 de diciembre de 1965.

2º Inventario general al 31 de diciembre de 1965.

3º Elección de la Comisión Administradora.

4º Elección de la Comisión Revisora de Cuentas.

5º Designación de dos señores socios para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, marzo 14 de 1966. — La Comisión Administradora.

$ 620.— e.14|3 Nº 1.148 v.16|3|66

CORCIRA Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria para el 24 de marzo de 1966, a las 16 horas, en el local de la calle Bmé. Mitre 311, 2º piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Nombramiento de Síndicos Titular y Suplente hasta la próxima Asamblea.

2º — Aumento del Capital Autorizado a m$n. 10.000.000.

3º — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 3.400. e.15|3. — Nº 1.434 v.21|3|66

COMPAÑIA GENERAL DE FINANCIACIONES Y PARTICIPACIONES S. A. (Cofipa) Nº 2.118

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a asamblea general extraordinaria para el día 24 de marzo de 1966, a las 15.30 horas, en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 832, piso 1º, oficina 109, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Capitalización del saldo de revalúo contable ley 15.272 hasta la suma de m$n. 326.273.200.

2º Aumento del capital autorizado de la sociedad hasta la suma de pesos 500.000.000 y emisión de acciones.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Para asistir a la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito extendidos por cualquier establecimiento bancario, en la Secretaría de la Sociedad, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 832, piso 1º, oficina 113, con tres días de anticipación por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea.

$ 6.000.— e.14|3 Nº 1.200 v.18|3|66

COMPAÑIA EDITORA ESPASA CALPE ARGENTINA S.A. Tacuarí 328 — Capital Federal Nº 3.450

CONVOCATORIA PARA ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de marzo, a las 11 horas, en el local social, calle Tacuarí Nº 328, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria Anual.

2º Aprobación del inventario, balance general, cuadro demostrativo de la cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1965 e informe del síndico.

3º Distribución de la utilidad.

4º Elección de los directores.

5º Elección del síndico y síndico suplente.

6º Remuneración del síndico.

7º Nombramiento de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 6.000.— e.11|3 Nº 575 v.17|3|66.

C A M COMPAÑIA ARGENTINA DE MAQUINAS, S. A. Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 24 de marzo de 1966, a las 18 horas, en Reconquista Nº 336, piso 2º, oficinas 20/29 "A", de esta ciudad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea;

2º Aprobación de la presentación de la sociedad en convocatoria de sus acreedores;

3º Autorización al Directorio de la sociedad para proponer en la citada convocatoria el concordato que mejor convenga a los intereses de la Compañía. — El Directorio.

$ 4.200. — e.11|3 Nº 1.054 v.17|3|66

COMPAÑIA CONTINENTAL DE EXPORTACION S. A.

Se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 21 de marzo de 1966 a las 11 y 30 horas, en el local de la calle Lavalle Nº 31°, (7º piso), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades y remuneración al directorio y síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 1965.

2º Elección de un síndico y un síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800. —e.10|3 Nº 768 v.16|3|66

CASA BLACHMAN, S. A. Comercial, Industrial y Financiera Expte. Nº 19.684

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de marzo de 1966; a las 18 horas, en Martínez Rosas 1075, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de setiembre de 1965;

2º Honorarios del Directorio;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.400. — e.14|3 Nº 1.177 v.18|3|66

COLECTIVEROS UNIDOS S.A.I.C. y F. "C.U.S.A."

Convócase a Asamblea General Ordinaria día 26 de marzo de 1966, a las 10 horas, en local social calle Bynnon Nº 6973, Capital, para tratar:

1º — Consideración documentos prescriptos Art. 347 Código de Comercio, ejercicio al 31 agosto 1965.

2º — Elección de 7 directores titulares, 2 suplentes y síndicos titular y suplente.

3º — Distribución de utilidades.

4º — Ratificación características acciones series 6ª a 13ª.

5º — Elección dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 3.400. e.15|3. — Nº 966 v.21|3|66

"D"

DISMA Soc. Anón. Com. Inmob. y Finan. Nº 13.402

Convócase accionistas Asamblea General Extraordinaria para el día 25|3|66, 11 horas, en Alsina 801, 1er. piso, Capital, para considerar:

1º Aumento del capital autorizado.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.800.— e.10|3 Nº 775 v.16|3|66

DISTRIBUIDORA ARGENTINA DE TERCIADO (D. A. T.) S. A. C. I. F. e I. Nº 9.570

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, para el día 19 de marzo de 1966, a las 15 horas, en Av. Julio A. Roca 550, piso 8, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos exigidos por el art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1965.

2º Consideración de las remuneraciones del directorio y síndico.

3º Distribución de las utilidades.

4º Determinación del número de directores, y elección de los mismos para el año 1966.

5º Elección del síndico titular y suplente.

6º Aumento del capital autorizado.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.600.— e.10|3 Nº 784 v.16|3|66

"E"

ELECTRICIDAD RIVADAVIA S. A. Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, conforme a los Estatutos Sociales, para el día 22 de marzo de 1966, a las 8.30 horas, a realizarse en la calle Corrientes Nº 2322, 6º, of. 605, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de setiembre de 1965.

2º Fijación del número de directores y elección de los mismos por un (1) año.

3º Elección de síndicos titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

$ 4.600.— e.11|3 Nº 953 v.17|3|66.

E S T A N A R Estancias Argentinas, S. A. Rural Industrial y Comercial N - 3.409

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 25 de marzo de 1966, a las 11.30 horas, en 25 de Mayo 515 (2º piso).

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades, remuneración al Directorio y síndico, ejercicio al 30 de noviembre de 1965;

2º Aumento de capital. Capitalización revalúo contable, Ley 15.272;

3º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000. — e.15|3 Nº 1.460 v.21|3|66

ESTE & PORCEL S.A.C. y F.

Convócase a Asamblea General Ordinaria en segunda convocatoria, el día 26 de marzo de 1966 a las 11 horas en Lafinur 3250, para considerar:

1º Los documentos del art. 347 inc. 1º Cód. Com. del ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1965.

2º Distribución de utilidades y honorarios del directorio y el síndico.

3º Elección nuevo directorio, síndicos y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.800.— e.14|3 Nº 1.117 v.16|3|66

"F"

FEDERACION ARGENTINA DE TRANSPORTADORES POR AUTOMOTOR DE PASAJEROS

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 22º y 25º del estatuto; el Consejo Directivo de la Federación Argentina de Transportadores por Automotor de Pasajeros, F.A.T.A.P., convoca a sus entidades afiliadas a Asamblea General Extraordinaria, la que se llevará a cabo el día 25 de marzo del año 1966, en el salón de actos de la Dirección Nacional de Vialidad, Avda. Maipú Nº 3, de Capital Federal, a las 14 horas, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la convocatoria;

2º Reforma general del estatuto: consideración del despacho elevado por la comisión designada al efecto;

3º Consideración de la renuncia presentada por todos los integrantes del Consejo Directivo y, en su caso, elección de un presidente, 8 miembros titulares, y 3 suplentes, para integrar el nuevo Consejo Directivo;

4º Designación de dos asociados para firmar, conjuntamente con el secretario y presidente, el acta de la asamblea.

$ 1.360. e.15|3. Nº 969. v.21|3|66

F.A.P.O. S. A. Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria en el local Maipú 62, el 24 de marzo a las 16 horas, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración y aprobación documentos Art. 347 del C. de Comercio, ejercicio 31|12|65.

2º — Elección de Síndicos titular y suplente por un año.

3º — Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600. e.15|3. — Nº 729 v.21|3|66

FIORDA HNOS. Empresa Constructora, S. A. I. y C.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, día 26 de marzo 1966, a las 9 horas, en Lavalle 442, primer piso, para tratar siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento capital autorizado, modificación Art. 4º estatutos;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000. — e.18|3 Nº 1.486 v.21|3|66

FIORDA HNOS. Empresa Constructora S.A.I. y C.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, día 26 de marzo 1966, a las 8 horas, en Lavalle 442, primer piso, para tratar siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación del Inventario, Balance General y cuadro demostrativo de la cuenta de "Ganancias y Pérdidas" al 30 de noviembre de 1965.

2º Remuneraciones estatutarias.

3º Fijación del número de Directores y elección de los mismos, según Art. 7º de los estatutos y designación síndico titular y suplente y de dos accionistas para firmar el acta correspondiente — El Directorio.

$ 4.000.— e.15|3 Nº 1.487 v.21|3|66

FABREMET S.A.I.C. Registro Nº 15.041

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 2? de marzo de 1966 a las 12 hs. en la sede legal calle Nahuel Huapi 1654, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico. Distribución de las utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.

2º Elección de síndicos titular y suplente, ambos por un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.14|3 Nº 1.143 v.18|3|66

FIORENZA S.A.I.C.F.I.A.
Nº 12.176

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de marzo de 1966, a las 10 horas, en Florida Nº 668, 1º piso, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración Dtos. Art. 347, Código de Comercio al 31|12|65.
2º Remuneración al Directorio.
3º Elección de Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e.14|3 Nº 1.233 v.18|3|66

FIBRAS INDUSTRIALES S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 24 de marzo de 1966, a las 10 horas, en San Martín 491, 4º piso, Of. 16, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado de $ 30.000.000 a $ 60.000.000.

Se recuerda a los accionistas la disposición del artículo 17º del estatuto en cuanto dispone la obligatoriedad de depositar las acciones con 3 días de anticipación. — El Directorio.

$ 3.600.— e.14|3 Nº 1.305 v.18|3|66

F. A. C. S. A.
Fábrica Argentina de Cadenas, S. A. Ind., Com., Fin. e Inm.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de marzo de 1966, a las 18 horas, en México 444, 3º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico correspondiente al 31 de diciembre de 1965.
2º Honorarios del Directorio y Síndicos.
3º Distribución de Utilidades.
4º Elección de Directores y Síndico.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.400.— e.14|3 Nº 1.251 v.18 3|66

FIDUCIA S. A.
Comercial, Financiera y de Inversiones Industriales
Nº 3823

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de marzo de 1966, a las 15.30 horas, en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 832, piso 1º, oficina 109, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio, al 31 de diciembre de 1965 y destino de las utilidades.
2º — Elección de tres Directores titulares.
3º — Elección de Síndicos, Titular y Suplente.
4º — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Para concurrir a la Asamblea, los accionistas deberán proceder de acuerdo con el artículo 21 de los estatutos. Los accionistas residentes en el extranjero podrán depositar sus acciones en la Société Bancaire d'Investissements (Sobadi), de Luxemburgo y para su representación procederán conforme con el segundo párrafo del precitado Art. 21. — El Directorio.

$ 6.000. e.14|3. — Nº 1.199 v.18|3|66

"G"

G R E F A R
Compañía General de Refractarios de la Argentina, S. A. I. C.
(Legajo 13356)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de marzo de 1966, a las 16 horas, en San Martín 575 (6º), para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos Art. 347, Inc. 1º Cód. Comercio, ejercicio 31|12|65;
2º Remuneraciones;
3º Número y designación directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800. — e.11|3 Nº 1.071 v.17|3|66

GALES S.A.C.I.I. y F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria 24 de marzo de 1966, 19 hs. en Juncal 754, 4º piso, para considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Cambio de nombre de la sociedad.
2º Modificación art. 3º Estatutos.
3º Designación dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, marzo de 1966. — El Directorio.

$ 2.200.— e. 14|3 Nº 1.164 v. 18|3|66

GRANJA VICCAS
Sociedad Anónima Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 25 de marzo próximo a las 18 hs. en Viamonte Nº 632, primer piso, Capital, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Tratamiento de las renuncias de los síndicos.
2º Designación de nuevos síndicos.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$3.600.— e.14|3 Nº 49.807 v.18|3|66.

GASI S.A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de marzo de 1966, a las 17 horas, en la calle Defensa 570, Oficina Nº 3, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación, Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes a los ejercicios cerrados el 30 de junio de 1963, 1964 y 1965.
2º Ratificación de todos los actos efectuados por el Directorio.
3º Elección de Directores y Síndicos titular y suplente.
4º Destino futuro de la Sociedad.
5º Elección de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.600.— e.15|3 Nº 1.491 v.21|3|66

GUINI HNOS. S. A.
Industrial, Comercial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 20|3|66, a las 8 horas, en Alsina 1200, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de fecha de cierre de ejercicio social.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e. 10|3 Nº 837 v. 16|3|66

"H"

HOOKER CHEMICAL INTERAMERICANA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
(N-16.944)

Convócase a Asamblea Ordinaria 24 marzo 1966, 9.30 horas, Paseo Colón 221, 2º piso, para:

1º — Considerar documentos artículo 347 Código de Comercio, ejercicio 30|11|1965.
2º — Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.800. e.14|3. — Nº 1.192 v.18|3|66

H. LANZILLOTTA E HIJOS
S.A.C.I.F.I.A.
Compra Venta de Confecciones y Tejidos

CONVOCATORIA

A Asamblea General Ordinaria del 25 de marzo de 1966 a las 09.00 hs., en Rivadavia 4961, piso 11, Dpto. "B", Capital Federal para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación accionistas firma acta.
2º Consideración documentos art. 347 C. C., del ejercicio terminado el 31 de agosto de 1965; propuesta distribución de utilidades.
3º Elección de directores y síndicos.
4º Nueva emisión de ocho series de cinco mil acciones cada una. — El Directorio.

$ 3.400.— e.14|3 Nº 514 v.18|3|66.

"I"

I T A C
Sociedad Anónima I. C. F. A. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Octava Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 26 de marzo de 1966, a las 11 horas en la sede social, calle Bartolomé Mitre 367, oficina 111, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación emisiones dispuestas por el Directorio correspondientes al aumento de capital resuelto por la Asamblea General Ordinaria del 31 de marzo de 1960.
2º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de noviembre de 1965.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección de presidente y tres directores.
5º Nombramiento de síndico titular y suplente.
6º Remuneración al Directorio y síndico.
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 6.000 e.14|3 Nº 892 v.18|3|66

IROMAC
Soc. Anón., Comercial
Nº 4.752

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria el día 25 de marzo de 1966, a las 12,30 horas, en San José 350, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos por el Art. 347, inciso 1º, del Código de Comercio Ejercicio 31|12|65.
2º Determinación del número de Directores y designación de los mismos
3º Ratificación de la venta del inmueble ubicado en la calle Canning 2933, Dpto. B y designación de las personas que suscribirán la respectiva escritura en representación de la Sociedad.
4º Designación de Síndico Titular, Síndico Suplente y dos accionistas para suscribir el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 5.400. e.15|3. Nº 1.315. v.21|3|66

I. F. I. C. Soc. Anón.
Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 26 de marzo de 1966 a las 17 horas, en Viamonte Nº 1381, primer piso de esta Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 del C. de Comercio, por el 20º ejercicio comercial cerrado el 31|12|1965;
2º Remuneración del Directorio;
3º Determinación del número de directores y su elección por el término de tres años;
4º Elección de síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000 e.14|3 Nº 128 v.18|3|66

INSTITUTO DE PREVISION AMERICANO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 22 de marzo de 1966, a las 11 horas, en Tucumán 927, 2º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Revocatoria del mandato del síndico suplente por haber renunciado el síndico titular y nombramiento del síndico titular y síndico suplente.
2º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.14|3 Nº 1.150 v.18|3|66.

INSTITUTO DE PREVISION AMERICANO
Sociedad Anónima

TERCERA CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRADINARIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 22 de marzo de 1966, a las 10 horas en Tucumán 927, 2º piso, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Informar sobre Decreto Nº 66 de fecha 7|1|66, del Poder Ejecutivo Nacional y sobre lo actuado por el Honorable Directorio designado en la asamblea del día 26|11|65.
2º Designar la Comisión Liquidadora.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 3.800.— e.14|3 Nº 1.151 v.18|3|66.

IMPRESOL S.A.C.I. y F.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de marzo de 1966, a las 14 horas, en la sede social calle Lavalle 1459, piso 3º, oficina 64, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.
2º — Determinación del número de Directores y elección de los mismos para el próximo ejercicio.
3º — Elección de Síndicos Titular y Suplente.
4º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 4.800. e.14|3. — Nº 1.184 v.18|3|66

"J"

JOSE PABLO CASANOVAS
S A. C. I. F. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 26 de marzo de 1966, a las 8 horas, en Cangallo 926, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos indicados en el Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965.
2º Elección de síndico titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.800.— e.14|3 Nº 1.236 v.18|3|66

JOSE PABLO CASANOVAS
S. A. C. I. F. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 26 de marzo de 1966, a las 9 horas, en Cangallo 926, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado, de acuerdo a lo previsto por el Art. 8 de los estatutos sociales.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 3.400.— e.14|3 Nº 1.234 v.18|3|66

"K"

KERANA S. A.
Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 25 de marzo, a las 14 horas, en Florida 238, 4º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, Código de Comercio.
2º Establecer número de directores.
3º Elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 3.000. e.15|3. Nº 1.384. v.21|3|66

KAISER ALUMINIO
S. A. I. C. y F.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21|3|966 a las 16 horas en Tucumán 829, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación art. 347 inc. 1º del Código de Comercio (ejercicio 31|12|965).
2º Remuneración del Directorio.
3º Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
4º Elección del Síndico Titular y Suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.11|3 Nº 1.035 v.17|3|66.

"L"

LAGUNA VERDE
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Agropecuaria

Convoca a Asamblea Ordinaria para el 22|3|1966, a las 20 hs., en Chacabuco 145, 9º piso, Of. 85 para:

1º Considerar documentos Art. 347 C. de C., ejercicio 31|12|65.
2º Aumento capital autorizado.
3º Determinar número directores y elegirlos.
4º Designar síndicos titular y suplente y dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 2.400. e.15|3. Nº 1.442. v.21|3|66

LYONBLUE S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 26 de marzo de 1966, a las 11 horas, en Paso 568, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación Art. 347 C. de Comercio, Ejercicio al 31 de octubre de 1965;
2º Nombramiento de síndico titular y suplente;
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.000. e.15|3. Nº 1.383. v.21|3|66

LA MALA REAL ARGENTINA S. A.
(COMPAÑIA DE REPRESENTACIONES MARITIMAS)
(En Liquidación)
N. 1.419

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de marzo de 1966, a las 11 horas, en el local Sarmiento 401, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico al 31 de diciembre de 1965 y distribución de utilidades;
2º Ratificación liquidadores de la Sociedad y nombramiento de Síndicos;
3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800. e.15|3. Nº 1.361. v.21|3|66

L. M. SAVASTA ASBESTO ARGENTINA S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Convócase accionistas a Asamblea General Ordinaria día 23 de marzo 1966, 10,30 horas en Avda. Julio A. Roca 538 para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos Art. 347 C. C. ejercicio cerrado 30|11|65.

2º Designación Directores y Síndicos.

3º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.15|3 Nº 1.480 v.21|3|66

LAS TRES MARIAS

Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agrícola Ganadera

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 25 de marzo de 1966 a las 10 horas en Coronel Díaz 1730, 5º piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347 del C. de Comercio correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1965;

2º Elección de Directores titulares; Síndico titular y Síndico suplente;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 3.400.— e.11|3-Nº 1.025-v.17|3|66

LOS LOBOS, S. A.

Agropecuaria, Industrial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, en calle San Martín 232, piso 1º, para el día 21 de marzo de 1966, a las dieciocho horas para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 314 inc. 1º C. Comercio;

2º Remuneración Directorio y síndico;

3º Elección síndicos por un año;

4º Distribución de dividendos; y

5º Designación de dos accionistas para la firma del acta. — El Directorio.

$ 3.800 — e.10|3-Nº 471 v.16|3|66

LYN, S. A. C. I.

Expte. 12.380

Convócase accionistas Asamblea General Ordinaria para el 21 de marzo de 1966, a las 9 horas, en el local de la calle Santa Fe 3149, 6º piso, Dto. "C", Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º Código de Comercio, ejercicio 31|12|65;

2º Aprobación emolumentos percibidos por los directores en los cargos técnicos-administrativos;

3º Honorarios del Directorio y síndico,

4º Determinación del número de directores y elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los accionistas el artículo 12 de los estatutos, debiendo efectuar el depósito de sus acciones en nuestras oficinas, Uruguay 16, 6º piso, Of. 65, Capital, de 14 a 17 horas.

$ 5.600. — e.10|3 Nº 825 v.16|3|66

"M"

MENSUR

S. A. C. I. F. I.

Obras Civiles e Industriales

Convócase Asamblea General Extraordinaria para el día 26 de marzo de 1966, a las 9 horas, en Avenida de Mayo 634, 1º Piso, oficinas 15 a 18, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Información sobre lo actuado en el período de formación y consideración de las gestiones realizadas.

2º) Fijación de número de directores y elección de los mismos.

3º) Elección de síndicos titular y suplente.

4º) Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400. e. 14|3 Nº 1.077 v. 18|3|66.

MALLO y CIA., S. A. C.

Rivadavia 4432 — Bs. As.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de marzo de 1966, a las 8 horas en el local de la calle Rivadavia 4432, Cap. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración docum. art. 347, inciso 1º, Cód. de Com. por el ejercicio año 1965.

2º Distribución de utilidades y remuneración al Directorio y síndicos.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 3.200 e.14|3 Nº 781 v.18|3|66

MAYON S. A.

Comercial e Industrial

Nº 6.372

Convoca a Asamblea General Extraordinaria día 30|3|66, 16.30 horas, en Viamonte 1155, Capital, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma Arts. 1º, 4º y 7º de los estatutos.

2º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000. e.15|3. Nº 1.364. v.21|3|66

MONT CERVIN S. A. C. I. F. I.

Convócase Asamblea General Ordinaria, 22|3|66, 12 hs., Sarmiento 1848, 3º "B", Capital, tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Documentación Art. 347 C. de C., ejercicio 31|12|65.

2º Aumento capital autorizado y emisión de acciones.

3º Designación y remuneración directores, síndicos y dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.14|3 Nº 1.304 v.18|3|66

MILARAY, S. A. C. I. F. I. A.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 22|3|66, a las 9 horas, en Mariano Acha 2565, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Fijar número y elegir directores y síndicos, titulares y suplentes; aprobar gestión anterior y designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.200. — e.10|3 Nº 827 v.16|3|66

MOTORES MARELLI

Sociedad Anónima Comercial Industrial

L. N. Alem 673

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo XVº de los estatutos sociales el Directorio resuelve convocar la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 26 de marzo de 1966 a las 10 horas para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, discusión y aprobación del inventario, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria del Directorio e informe del síndico relativos al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1965.

2º Elección del síndico titular y suplente por el año 1966 fijando las remuneraciones del síndico titular.

3º Designar dos accionistas que de conformidad al artículo 20 de los estatutos aprueben y firmen el acta en representación de la asamblea.

NOTA: Para poder concurrir a la asamblea es necesario depositar en las cajas de la sociedad, Avda. Leandro N. Alem 673, Capital Federal, las acciones o certificados bancarios de depósito correspondientes con no menos de tres días de anticipación a la fecha de la misma. — El Directorio.

$ 6.800 e.14|3 Nº 1.112 v.18|3|66

MINUTO HNOS.

S. A. C. I. F. I.

Nº 14.451

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 24 de marzo de 1966, a las 19 horas, en Alsina 1390, Capital para tratar: Documentos Art. 347, inciso 1º C. C. Ejercicio al 30 de Novbre. 1965; Distribución utilidades; ratificación remuneraciones Directorio; elección Directores titulares y suplentes, síndicos y dos accionistas firmar acta.

Buenos Aires, marzo 10 de 1966. — El Directorio.

$ 2.400 e.14|3 Nº 1.132 v.18|3|66

MIDI

Compañía Argentina Comercial Inmobiliaria y Financiera S. A.

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 22 de Marzo de 1966 a las 17.30 horas, en la calle Maipú 71, de esta Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de dos accionistas para que practiquen el escrutinio de la elección y aprueben y firmen el acta de la Asamblea;

2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965;

3º Distribución de utilidades conforme al artículo 28º de los Estatutos;

4º Capitalización de la Reserva Revalúo Ley 15.272 (Otras sociedades). Aumento del capital y emisión de acciones;

5º Determinación del número de Directores que compondrán el Directorio (artículo 10º de los Estatutos);

6º Elección de Directores titulares y de Síndico titular y Síndico suplente por el término de un año.

El Directorio.

$ 7.000.— e.11|3-Nº 0.970-v.17|3|66

MANUEL REICH

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria e Inmobiliaria

Exp. Nº 17.386

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de marzo de 1966, a las 16 horas, en el local de la calle Corrientes 2263, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2º Distribución de utilidades. Fijación de honorarios a Directores y Síndicos.

3º Elección de un Síndico Titular y un Suplente.

4º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.200. e.15|3. Nº 937, v.21|3|66

MAGRE, S. A. C. I. I. y A.

Lavalle 1783, 3º - Capital

Nº 15.688

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 19 de marzo de 1966, a las 8.30 horas, en Lavalle 1783, 3º, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuadro de pérdidas y ganancias, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1965;

2º Elección del Directorio y la Sindicatura;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el Art. 12º de los estatutos sociales.

$ 4.000. — e.10|3 Nº 861 v.16|3|66

"N"

NOEL WERTHEIN TAXI AEREO S.A.

Convóca e a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 22 de marzo de 1966, en el local de la Avenida Corrientes 1145, Piso 1º, a las 9.30 horas, para tratar:

1º Consideración documentos según Art. 347 del Código de Comerci , ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1965.

2º Elección directores para el ejercicio 1966, fijando previamente su número, como también dos síndicos titulares, un síndico suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.11|3 Nº 973 v.17|3|66

NEUMATICOS GOODYEAR

Sociedad Anónima

N. 2747

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 21 de marzo de 1966, a las 16 horas, en el local calle Cerrito 268, piso 11º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1965.

2º Remuneración del Directorio y Síndico y distribución de utilidades.

3º Elección de Directores Titulares y suplentes, Síndico y Síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.800.— e.11|3 Nº 957 v.17|3|66

"O"

O R B E S.A.F.I.C.I.

En Liquidación

Nº 8734

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 24 de marzo de 1966, a las 18 horas, en el local de la calle Bmé. Mitre 478, segundo piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación del inventario, balance general, cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias e informe del síndico al 30 de noviembre de 1965 y correspondientes al noveno ejercicio iniciado el 1º de julio de 1965.

2º Aprobación liquidación final, reintegro del capital social y distribución del dividendo de liquidación.

3º Fijación con cargo a quién y dónde quedarán depositados los libros y demás documentación de la sociedad por el plazo prescripto legalmente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 16 de los estatutos sociales, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la Asamblea. — La Comisión Liquidadora.

$ 6.600.— e.14|3 Nº 1.205 v.18|3|66

ORO BLANCO S. A.

Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de marzo de 1966, a las 10 horas, en Corrientes 544, 1. piso, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347 del C. de Comercio, del ejercicio finalizado el 31|10|65.

2º Elección de Directores y Síndico titular y suplente.

3º Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.800 e.15|3 Nº 1.330 v.21|3|66

OCEANSUR

Sociedad Anónima Marítima

Número de Registro: 6087

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de marzo de 1966, a las 11 horas, en el local de la calle Reconquista 336, piso 12º "Y", para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al 13º Ejercicio de la Sociedad, terminado el 31 de diciembre de 1965.

2º Reducción de Capital.

3º Elección de cinco Directores Titulares, por un año.

4º Elección de Síndicos, Titular y Suplente, por un año.

5º Designar dos señores Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 5.600.— e.14|3 Nº 1.194 v.18|3|66

"P"

PFAFF - BROMBERG S.A.I.C. y F.

SEGUNDA CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 21 de marzo de 1966, a las 18 horas, en el local de la calle Bernardo de Irigoyen Nº 330, primer piso, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2º — Consideración del revalúo practicado en Bienes del Activo Fijo.

3º — Destino del saldo de revalúo, del punto anterior. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas las disposiciones del Art. 28º del Estatuto Social sobre depósito de acciones.

$ 4.200. e.11|3. — Nº 992 v.17|3|66

P I C R E S

Sociedad Anónima Inmobiliaria Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

De conformidad con las disposiciones legales y estatutarias se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 22 de marzo de 1966, a las 19 horas, en el local social de la calle Cangallo 318, 4º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación del secretario de la Asamblea y de dos accionistas para aprobar y firmar el acta respectiva;

2º Aumento del capital autorizado a m$n. 30.000.000. — El Directorio.

$ 4.400. — e.11|3 Nº 1.082 v.17|3|66

PUBLEX

S. A. C. e I.

Registro Nº 12.944

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 24 de marzo de 1966, a las 18 horas, en el local social, calle Maipú 43, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Aumento del capital autorizado.

2º) Reforma del artículo 3º de los Estatutos fijando el capital autorizado en $ 504.000.000 m|n., elevable por resolución de Asamblea a $ 2.520.000.000 moneda nacional.

3º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 9 de marzo de 1966. — El Directorio.

$ 4.000. e. 14|3 Nº 1.183 v. 18|3|66.

"R"

ROSLEY

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Registro Nº 10456

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de marzo de 1966, a las 19.30 horas, en Rodríguez Peña 336, 2º piso, oficina 22, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentación del Art. 347 inc. 1º del Código de Comercio ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 1965.
2º Elección del Síndico titular y Síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.8.0.— e.14|3 Nº 1.216 v.18|3|66

ROSA LIBERTADOR S. C. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 25 de marzo de 1966, a las 17 horas, en el local social sito en Av. Belgrano 1145 de esta Capital, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general y cuadro de ganancias y pérdidas, correspondiente al 3º Ejercicio Social cerrado el 31 de diciembre de 1965.
2º Distribución de utilidades.
3º Designación de dos (2) socios Colectivos Administradores titulares y un (1) Suplente. (Art. 8 del Estatuto).
Buenos Aires, 3 de marzo 1966.
Nota: Se recuerda a los señores Accionistas, las disposiciones del Art. 14 del Estatuto, referentes al depósito de Acciones o Certificado Bancario de su depósito, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.
El Directorio.
$ 3.360 e.15|3 Nº 675 v.17|3|66

RAINERO Y VECCHIETTI S. A. I. y C.
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 10º de los Estatutos Sociales se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de marzo de 1966, a las 10 horas en el local social calle Avenida Alvarez Thomas 1121, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al primer Ejercicio vencido el 30 de junio de 1965.
2º Aprobación de la distribución de utilidades y retribución al Directorio.
3º Elección del Síndico titular y Síndico suplente en reemplazo del señor Horacio L. Molinari y de la señora Concepción Failla de Vecchietti.
4º Aumento del Capital Autorizado hasta la suma m$n. 20.000.000.
5º Designación de dos señores Accionistas para firmar el Acta.
Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia a la Asamblea y voto, deberán depositar sus acciones o certificados en la Sociedad por lo menos tres días hábiles antes del fijado para la reunión.
El Directorio.
$ 6.400 e.15|3 Nº 1.381 v.21|3|66

RONSOLAR, S. A.
Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Nº 15.585
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas de Ronsolar S.A.C.I.F. a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de marzo de 1966, a las 11 horas, en la sede de la Compañía, Avenida Federico Lacroze Nº 3894 de esta Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del síndico, como así de los demás documentos establecidos por los artículos 347 y 361 del Código de Comercio, correspondientes al 31 de diciembre de 1965.
2º Nombramiento de 1 síndico titular y de 1 suplente.
3º Designación de dos accionista para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 6.200.— e.10|3-Nº 756 v.16|3|66

"S"

SINAGOGA Y ESCUELA HEBREA "M. STOLIAR"
Planes 1049
CONVOCATORIA
Buenos Aires, 3 de marzo de 1966.
Distinguido Consocio:
Nos es grato invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria de nuestra institución, que se llevará a cabo el Domingo 3 de abril de 1966, a las 9 hs. en Planes 1049, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Acta de la Asamblea General Ordinaria anterior.
2º Memoria del Presidente.
3º Balance general, cuenta de gastos y recursos e informe de los Revisores de Cuentas.
4º Designar dos socios para firmar el acta.
5º Elección de 1 Presidente, 1 Prosecretario, 1 Protesorero, 3 Vocales titulares y 1 vocal suplente, 1 Gabai (encargado 1 Inspector de Escuela y 1 Revisor de Cuentas todos por el término de dos años.
Contando con su puntual asistencia, saludamos a Ud. muy atte.
Dr. Aarón Brisanoff, presidente. — David Neuvirt, secretario.
Nota: De acuerdo con nuestros Estatutos, la Asamblea dará comienzo legalmente con cualquier número de socios presentes, una hora después de la fijada.
$ 888 e.15|3 Nº 1.445 v.17|3|66

SOCIEDAD ANONIMA MIXTA ACEROS ESPECIALES
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15, inciso j) de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 25 de marzo de 1966, a las 16, en el local de la calle San Martín Nº 201, 3er. piso, a fin de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura del acta de la Asamblea del 30 de noviembre de 1964 y aprobación.
2º Consideración de la Memoria, Balance e Inventario, del ejercicio cerrado el 31 de julio de 1965.
3º Consideración del proyecto de distribución de utilidades, reserva legal y facultativa.
4º Consideración de lo dispuesto por el Art. 25 de los Estatutos.
5º Elección por los accionistas privados de directores en reemplazo de los señores: Dr. Bartolomé Sívori, Ingeniero Aldo D'Ormea y Dr. René C. A. Grassi. (Art. 13 de los Estatutos).
6º Designación de Síndico Titular y Suplente.
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: De acuerdo a lo dispuesto por el artículo diez y nueve de los Estatutos, para asistir a la Asamblea, los accionistas depositarán en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, las acciones o los recibos que comprueben que ellas se encuentran depositadas en alguna institución bancaria.
$ 8.400.— e.15|3 Nº 369 v.21|3|66

SOCIEDAD ANONIMA, FINANCIERA E INMOBILIARIA DEL RIO DE LA PLATA
(En Liquidación)
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 24 de marzo de 1966, a las 17.30 horas, en el local del Banco Francés del Río de la Plata, calle Reconquista Nº 199, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas del 2º ejercicio de liquidación, terminado el 31 de diciembre de 1965, e informe del síndico.
2º — Designación del Síndico Suplente, de acuerdo con el art. 51 de los estatutos.
3º — Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
NOTA: Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o certificados de inmovilización en el Banco Francés del Río de la Plata, en Buenos Aires, o en sus sucursales, hasta tres días antes del fijado para la reunión, o sea hasta el 18 de marzo de 1966, inclusive.
$ 6.000. e. 14|3 Nº 988 v. 18|3|66.

S. A. COMPAÑIA AZUCARERA TUCUMANA
Número de Registro: N.714
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 19 de marzo de 1966, a las 10, en el domicilio social, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
2º — Temperamento a adoptar respecto de los saldos no integrados de acciones oportunamente suscriptas, y de dividendos en acciones devengados por las mismas.
3º — Disminución del capital admitido a la cotización bursátil.
4º — En su caso, reducción del capital.
5º — En su caso, retiro voluntario de la cotización (norma 14 de la Comisión de Valores). — El Directorio.
$ 3.200. e.10|3. — Nº 877 v.16|3|66

STORNI
S. A. I. C. I. F.
Registro Nº 8.240
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de marzo de 1966, a las 19 horas, en Belgrano 835, piso 7º "S", para tratar: 1º) Considerar documentos art. 347 inc. 1º Cod. Com., ejerc. 30|6|65; 2º) Elegir Directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000. e. 14|3 Nº 184. v. 18|3|66.

SIDERMET, S.A.I.C
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria de accionistas para el día 21 de abril de 1966, a las 13 horas en Bartolomé Mitre 430, 4º piso, oficina 432, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.
2º Designación de directores y síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600.— e.10|3-Nº 722 v.16|3|66

SYMFA S. A.
Convócase a señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 26 de marzo de 1966, a las 10 horas, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º — Documentos exigidos por el Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 30 noviembre 1965.
2º — Distribución de utilidades.
3º — Elección de Directores y Síndicos.
4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 1.800. e.10|3. — Nº 814 v.16|3|66

"T"

TRANSPORTES CASTRO BARROS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial (en formación)
Convóca a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de marzo de 1966, a las 9 horas, a realizarse en su sede Castro Barros Nº 953, Capital, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de las negociaciones realizadas por el Directorio en miras a la financiación de la deuda por compra de los bienes adquiridos a Transportes de Buenos Aires (en liquidación) y pronunciarse respecto de los alcances del mandato que para suscribir el pertinente contrato se le debe dar a ese cuerpo.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.800.— e.15|3 Nº 1.348 v.21|3|66

T.E.M.E.L. S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
De conformidad con lo dispuesto en el art. 9º de los Estatutos Sociales, convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 26 de marzo de 1966, a las 10 horas, en Venezuela 1402, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro demostrativo de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 6º ejercicio económico cerrado el 31 de enero de 1966.
2º) Elección de directores y sindicatura.
3º) Elección de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.
NOTA: De conformidad con las disposiciones estatutarias, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja social, por lo menos con 3 días de anticipación, para tomar parte en la Asamblea. — El Directorio.
$ 5.200. e. 14|3 Nº 1.141 v. 18|3|66.

TEXAS INSTRUMENTS ARGENTINA S.A.I.C.F.
Legajo 8324
CONVOCATORIA
Texas Instruments Argentina S.A.I.C.F., convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de marzo, a las 10 horas, en la sede social, Pasaje Portugal 561, para tratar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos artículo 347 del Código de Comercio: ejercicio 31|12|65 y distribución de utilidades.
2º Fijar número de directores y elegirlos.
3º Consideración de las remuneraciones al Directorio y a los directores que desempeñan funciones ejecutivas.
4º Determinar retribución al síndico y elección de Síndico Titular y Suplente.
5º Designar dos accionistas para firmar el acta.
Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el Estatuto Social para tomar parte de la Asamblea deben depositar las acciones con tres días de anticipación al de su realización. — El Directorio.
$ 6.000. e.11|3. Nº 957. v.17|3|66

T U R S O L
Aeronáutica, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Sociedad Anónima
25 de Mayo Nº 195 - Buenos Aires
Registro Nº 5158
DECIMA SEPTIMA MEMORIA ANUAL
31 de Diciembre de 1965
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de marzo de 1966, a las 18 horas, en el local de la calle 25 de Mayo 195, entrepiso, a fin de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondiente al Décimo Séptimo Ejercicio, cerrado el 31 de diciembre de 1965.
2º — Distribución de Utilidades.
3º — Elección de Síndico Titular y Suplente, por un año, en reemplazo de los señores José Jorge Iglesias y Emilio Riva.
4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Nota: Para participar en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Sede Social, o certificados donde las tuvieren depositadas, con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea. — El Directorio.
$ 8.200. e.10|3. — Nº 871 v.16|3|66

"V"

VEGA SOCIEDAD ANONIMA
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS PARA EL DIA 25 DE MARZO DE 1966
De acuerdo al artículo 21 de los Estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la calle Esmeralda 150, el día 25 de marzo de 1966, a as 19,30 horas, a fin de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1965.
2º Distribución de utilidades y retribución Directores y Síndico.
3º Fijación del número de miembros que compondrán el Directorio y elección de los mismos, así como el Síndico titular y suplente.
4º Aprobación de cargos administrativos adjudicados a miembros del Directorio y sus respectivas remuneraciones.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Nota: Para participar en la Asamblea, de acuerdo al artículo 23 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad o, en su defecto, un certificado bancario hasta tres días antes del fijado para obtener el boleto de entrada. — Buenos Aires, 9 de marzo de 1966. — El Directorio.
8.800.— e.15|3 Nº 1.458 v.21|3|66

"W"

WENGROWICZ Hnos. S.A.C.I.F.I.A.G.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 25|3|1966, a las 19 horas en Zinny 1768|76, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art 347 Código de Comercio, distribución de Utilidades del Ejercicio cerrado el 31|12|1965 y Remuneración Directorio y Síndicos.
2º Elección de Directores y Síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda Art. 22 Estatutos, sobre depósito de acciones.
$ 3.400.— e.15|3 Nº 1.431 v.21|3|66

WEIMAR S.A.I.F.A. e I.
Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de marzo de 1966, a las 20 hs., en Lavalle 2642, piso 5º, "C", para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Ratificación actos del Directorio ejercicios fenecidos

2º — Consideración documentos artículo 347, Cód. Com., ejercicios 31|12|1964 y 31|12|1965.
3º — Determinación número y elección de Directores y Síndicos (Titular y Suplente).
4º — Designación dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.000. e.10|3. — Nº 849 v.16|3|66

WOLMAN ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial de Representaciones y Mandatos
Nº 15.059
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 24 de marzo de 1966, a las 10 horas, en la sede de la Sociedad, Avda. Julio A. Roca 610, piso 2º "B", Capital Federal, a fin de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio al 30|6|65.
2º Determinación del número de Directores para el próximo ejercicio y elección de los mismos.
3º Elección de síndicos, titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 5.200.— e.15|3 Nº 1.477 v.21|3|66

TRANSFERENCIAS
NUEVAS

"A"

Torres Marina Inmobiliaria, E. Marina, martillero público, avisa Omar Camaño vende a Grosman Esteban, lechería y despensa, sita ACOYTE 1491. Domicilio partes, reclamos ley, nuestras oficinas, Castro Barros 292, Capital.
$ 1.200. — e.15|3 Nº 1.481 v.21|3|66

E. A. Arata, balanceador, Salta 170, avisa que: Lindaura Daza vende a Ramona R. de Bustamante hotel AVDA. DE MAYO 1430, 4º, piso, Dto. 28, reclamos y domicilio partes.
$ 800. e.15|3. Nº 1.334. v.21|3|66

Francisco J. Baus, Bal. y Mart. Públ. of. Alsina 308, T. E. 30-0318|19, avisa que Manuel Pereira Feijoo vende su negocio de café, bar, casa de lunch, ARRIBEÑOS 2105|2109 al señor Carlos Ramondo, libre de toda deuda y/o gravamen. Domicilio partes en el negocio. Reclamos ley en mis oficinas.
$ 1.400. e.15|3. Nº 1.363. v.21|3|66

Luis Adolfo Aponte, abogado interviniente, hace saber por cinco días que ha sido dispuesta la cancelación de la personería jurídica de S.A.I.F.I., Sociedad Anónima, Industrial, Financiera e Inversora, dedicada a explotación yerbatera y forestal y con domicilio legal en esta capital, AVENIDA PASEO COLON 730, piso 5º, por haber sido absorbida por La Industrial Paraguaya Argentina, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera y Agropecuaria, con el mismo domicilio legal, mediante la fusión de ambas entidades, de conformidad a los términos de la Resolución Nº 153 del Ministerio de Educación y Justicia, de fecha 24 de febrero de 1966. — Para reclamaciones de ley, dirigirse a Avenida Paseo Colón 730, piso 5º, Capital Federal.
$ 4.000. e. 14|3 Nº 1.137 v. 18|3|66.

Alfredo E. Bordieu, Escribano Público, con domicilio en la calle Paraná Nº 275, piso 4º, hace saber por cinco días, que "José C. Ferrari e Hijos, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio legal en la calle Alsina Nº 1441, piso 3º, dedicada a la Industria Frigorífica y fabricación de embutidos y anexos, transfiere su activo y pasivo social a "Frigorífico Ferrari, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Agropecuaria", continuadora de sus negocios, con domicilio en la calle ALSINA Nº 1441, piso 3º. Reclamos de ley en el domicilio de las partes y mis oficinas. Buenos Aires, marzo de 1966.
$ 3.200. e.14|3. Nº 1.276. v.18|3|66

Scabbiolo & Cía, (Domingo A. Scabbiolo, martillero público), oficinas Paraná Nº 583, piso 1º, Capital, avisan: José Soto, Manuel Trillo y Cándido Canosa venden a Nicanor Mella y Carmen Rial de Mella, hotel alojamiento, AVENIDA CORDOBA Nº 5305, domicilio partes. Reclamos de ley en n|oficinas.
$ 1.400. e.14|3. Nº 1.295. v.18|3|66

Scabbiolo & Cía, (Domingo A. Scabbiolo, martillero público), oficinas Paraná Nº 583, piso 1º, Capital, avisan: Carlos Marcelo Cerra vende a Armando Pazos, despacho de comestibles, AV. ALVAREZ THOMAS Nº 2128, domicilio partes. Reclamos de ley en n|oficinas.
$ 1.400 .e.14|3. Nº 1.292. v.18|3|66

Scabbiolo & Cía, (Domingo A. Scabbiolo, martillero público), oficinas Paraná Nº 583, piso 1º, Capital, avisan: Antonio Alvarez e Isolino Lata, venden a Julio López, Enrique Mario Yañez, Coralia Varas de Moya y Rosa López de Bennaser, fiambrería y quesería, AVENIDA SANTA FE Nº 2984, domicilio partes. Reclamos de ley en n|oficinas. Este aviso anula y rectific. al insertado con fecha 23|2|66 a 1º|3|66.
$ 2.200. e.14|3. Nº 1.294. v.18|3|66

Por cinco días: El señor Ricardo Antonio Núñez hace saber que la venta de su negocio de carnicería ubicado en la calle AVENIDA DEL TEJAR 4286 de Capital Federal que efectuara a partir del día 6|12|65 a favor de D. Martín Santos y de Da. Josefa Pace de Santos, debe considerarse efectuada a favor de Da. Margarita Santos Brinci de Traticelli. — Reclamos de ley, Av. de los Corrales 7491, Capital Federal, sus domicilios.
$ 2.000 — e. 11|3 Nº 1.019 v.17|3|66

José Vacas e Hijos (José Vacas, Martillero Público), oficinas: Avda. de Mayo 1277, piso 1º, avisan: Rodolfo Oscar Pan vende su negocio de Hotel-Alojamiento, sito en AÑASCO Nº 383, Capital, a José Villares. Reclamos de Ley y domicilio partes n|oficinas.
$ 1.400 — e.11|3 Nº 1.032 v.17|3|66

José González, mart. público, oficina Pueyrredón 29, piso 1º "A", Capital, avisa: que Agustín Nieto Seijo vende a Andrés Costapiana y Horacio S. Horno, negocio de Lechería y Venta de Helados, sito en la calle ARENALES Nº 3100, Cap., dom. de las partes y reclamos de Ley mis oficinas. Este edicto anula el publicado con fecha 17|1|66, Nº 45.872.
$ 1.800.— e. 11|3 Nº 999 v. 17|3|66

Jorge Raúl Benavides, escribano, hace saber a los efectos de la Ley 11.867, que Superlit, S. R. L., vende a Superlit, S. A. C. I. F. I., ambos con administración en AV. MONTES de OCA 101, Cap., el fondo de comercio sito en Av. Mitre 2701, Ezpeleta, Prov. de Buenos Aires, dedicado al ramo de fabricación de materiales de construcción. Oposición y reclamos en mi oficina, sita en Diagonal Norte 811, 8º piso, departamento "A", Capital.
$ 2.200. — e.10|3 Nº 843 v.16|3|66

Daniel Fernández, Martillero Público, Ayacucho 922, Capital, T. E. 84-8038, avisa que Daniel Barreiro vende a Julio Capón, Evaristo Luis López y María Paz Alvarez de Sampedro negocio de Hotel Alojamiento sito en AVENIDA PUEYRREDON 1180, domicilio del vendedor. Domicilio compradores y reclamos ley mis oficinas.
$ 1.600.— e.10|3 Nº 803 v.16|3|66

Trujillo Hnos. y Cía., Florentino Pedro Trujillo, Corredores y Martilleros Públicos, con oficinas en Rivadavia número 2362, Capital, denominada "La Intermediaria" avisan que: José María Barata y Rafael Ondina venden a Antonia Pedernera Ainora el negocio del ramo de "Despacho de Pan, Confitería y Venta de Helados Envasados", sito en esta Capital Federal, calle AVELLANEDA Nº 2907|99. Reclamos de Ley en n|oficinas.
$ 2.200.— e.10|3 Nº 865 v.16|3|66

Clausi, Iglesias y Cía. C. A. C. I. I. F., Miguel R. Clausi, Bal. y Mart. Públ. con oficinas Matheu 24, avisan que Vicente Fidalgo Vallinas, vende a Rodolfo Carlos Principe y Sergio Daniel Iglesias Despacho de Pan y Confitería calle AVDA. LEANDRO N. ALEM Nº 475. Reclamos ley y domic. partes nuestras oficinas. Nota: Publícase nuevamente por haberse insertado con error nuestro del 4|3|66 al 10|3|66.
$ 2.000.— e.10|3 Nº 850 v.16|3|66

Rodríguez Pérez & Cía., Bal. y Mart., Avda. de Mayo Nº 1430, 2º piso, Of. 23, T. E. 38-0223 y 37-8523, avisan que el señor Isidro Brandon vende al señor Domingo Alonso su negocio de Despacho de Comestibles al por menor y Venta de Bebidas Envasadas sito en la calle ALSINA Nº 3099 esquina a la de GRAL. URQUIZA. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 2.000.— e.10|3 Nº 832 v.16|3|66

Castilla Hnos. y Cía., Francisco J. Castilla, Corred. y Mart. Púb., Matriculado, avisa comercio: José Antonio Candelario Lista, Felisa Carmen Lidia Lista, Vicente Jorge Alberto Lista y Salvador José Lista Nº Réd. 325.031|003 venden a Pedro Caccia Nº Réd. 262.452|001 y Roberto Caccia, negocio panadería mecánica "Las Flores Porteñas", AV. BOEDO Nº 708|716, Capital. Reclamos de ley y domicilio partes n|oficinas Triunvirato 5372, Capital.
$ 2.200. e.14|3. Nº 1.264. v.18|3|66

"B"

Avisa Isabel Ombroni de Nóbile, domiciliada Viamonte 2769, que vende su negocio de Despensa y Fiambrería "Albert", sito BOULOGNE SUR MER 958, a Susana C. de Bomrad y Salim David Bomrad, domiciliados Córdoba 4138, 4º piso "B". Reclamos de ley Estudio Jurídico de los doctores Lamboglia-Izquierdo, Viamonte 1546, 5º piso, of. 504 T. E. 46-1422.
$ 1.800.— e. 11|3 Nº 913 v. 17|3|66

Federico Julio Heisig Avisa que el 30 de marzo de 1966 cierra definitivamente el hotel alojamiento de su propiedad sito en la calle BILLINGHURST Nº 2289, Capital. Reclamaciones ley escribanía Calegari, Viamonte Nº 550, 2º piso, Dto. H., (T. E. 31-3381).
$ 1.400. e.15|3. Nº 1.426. v.21|3|66

Vicente González, martillero público, oficinas Avda. Pueyrredón 907, Capital avisa que Ricardo Desimone vende a Roberto Omar Ducca, negocio de fiambrería y quesería, sito en la calle BURELA Nº 3201, Capital, libre de gravamen. Domicilio partes y reclamos ley, oficinas.
$ 1.600. e.15|3. Nº 1.342. v.21|3|66

Ramiro Martínez y Cía., Bal. y Mart. Públ., con oficinas en la calle Acevedo Nº 1479, de Capital, avisan: Federico Cunha vende a Laura Magdalena Morra su negocio de Lechería sito en la calle BILLINGHURST Nº 1831, de Capital. Recl. de ley y dom. de partes n|oficinas.
$ 1.400 — e.11|3 Nº 1.038 v.17|3|66

Rodolfo D. Martínez, martillero público, oficina en Av. del Libertador 8382, Capital, Avisa que por su intermedio, Avelema, Sociedad de Responsabilidad Limitada, vende libre de todo pasivo y personal su "Taller de reparación, armado y venta de artefactos y aparatos eléctricos para el hogar", sito en calle BRASIL 1502, Capital, a Carlos Roberto Rego y Andrés Strautman. Domicilio de las partes y reclamos de Ley, en mis oficinas.
$ 2.400. e.15|3. Nº 1.407. v.21|3|66

Ramiro Martínez y Cía., Bal. y Mart. Públ., representada por Ramiro Martínez con oficinas en Acevedo Nº 1479 de Capital, avisan: Vicente Antonio Romano vende a Marcial Sánchez y Samuel Diz y Diz, su negocio de "Carnicería y Venta de Frutas y Verduras", sito en la calle BILLINGHURST número 1268 de Capital, Recl. de ley y Dom. de partes n|ofic.
$ 1.800.— e.11|3 Nº 1.036 v.17|3|66

Teófilo A. Alvariñas Cantón, Escribano ,avisa: Isidoro Wolf Lewkowicz vende a Sara Koenigsbuch, su negocio carnicería BERUTI 4551. Domicilio partes y reclamos: Río de Janeiro 55, 1º.
$ 1.000.— e.10|3-Nº 767-v.16|3|66

"C"

Héctor M. Gentile, Escribano, con oficinas en Lavalle 1447, 2º cpo., piso, 1º Dep. D, hace saber por cinco días que Rafael Paolillo e Hijos Sociedad de Responsabilidad Limitada, con comercio de materiales de construcción, sanitarios y afines, en CASTRO BARROS Nº 89, por transformación de sociedad, cede y transfiere su activo y pasivo a Rafael Paolillo e Hijos Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria, la que se ha hecho cargo de las actividades de la sociedad citada en primer término desde el día 1º de abril de 1965. Reclamaciones de Ley en mi oficina.
$ 2.800. e.15|3. Nº 1.414. v.21|3|66

Emilio J. Baus, Martillero Público, oficinas Alsina 308, avisa: Horacio Cipriano Vigo y Hugo Wilfredo Truck venden a Grafal S.R.L., en formación negocio de hotel alojamiento y albergue por horas, sito calle CONGRESO 1939, Capital. Domicilio partes mismo negocio. Reclamos de ley en mis oficinas.
$ 1.600. e.15|3. Nº 1.362. v.21|3|66

Antonio Liggieri vende su fábrica de aguas gaseosas, sita en la calle CARLOS BERG 3168 libre de todo pasivo a Argimiro Palancar y Mariano Benito. — Reclamos de ley, estudio doctor Tuezzo, Lavalle 1362, piso 3º, donde las partes constituyen domicilio.
$ 1.400.— e. 11|3 Nº 1.002 v. 17|3|66

Avisan Gerónimo Crigna, Ismael Borau y Omar Borau que venden libre de gravamen al señor Teófilo Kuz el negocio de despacho de comestibles, sito en la calle CRISOSTOMO ALVAREZ 5602, Capital. — Domicilio de las partes y reclamo de ley, Cañada de Gómez 1097.
$ 1.400.— e.11|3-Nº 1.000-v.17|3|66

Sinde, Moris y Cía., balanceadores y martilleros públicos, representada por José Benito Rodríguez, con oficinas en la calle Alberti 131, T. E. 47-3338 y 48-6296, vaisan que por su intermedio, la señora Oliva Díaz de Rancaño vende al señor Baltasar Posada, el negocio de Hotel Alojamiento (habilitación municipal en trámite), sito CUENCA Nº 41, domicilio vendedora. Reclamos ley y domicilio comprador en n|oficinas.
$ 2.200. e.14|3. Nº 1.280. v.18|3|66

Clausi, Iglesias y Cía. SACIIF: Miguel R. Clausi, Bal. y Mart. Públ., con oficinas Matheu 24, avisan que: Abel Luis de Sousa Barros, vende a su socio Federico Camilo Toulouse la parte indivisa que tiene y le cpde. del negocio de Panadería Mecánica, calle CORRALES 3162, haciéndose cargo el comprador de todo el activo y pasivo existente, como así también de todos los documentos adeudados por el vendedor por saldo de precio de compra del negocio.
$ 2.400 — e.11|3 Nº 1.018 v.17|3|66

Luis Fiorillo, Mart. Público, Añasco Nº 1173, avisa que, Manuel González y Obdulia Mosquera de González, venden a Rey Fernández, Cándido González y Antonio María González, negocio despensa y despacho de bebidas, sito en CORRALES Nº 3100, Capital, reclamos ley, mis oficinas, dom. partes.
$ 1.400.— e.10|3-Nº 715-v.16|3|66

Tomás R. Lorenzo & Cía. S. A. C. I. e I., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, representada por Angel Miguel Ruano, comunican que por su intermedio los señores José Koen, Angel Ratti, Vladimiro Public y Jaime Koen, en representación de la firma "Modernos Bares Sociedad en Comandita por Acciones" venden a los señores Gerardo Pallares, Manuel Fernández y Ramón Péres el negocio de Restaurant, Café, Casa de Lunch, Despacho de Bebidas y Elaboración y Ventas de Helados, sito en la calle CARLOS PELLEGRINI Nº 701 esquina VIAMONTE, de esta Capital Federal. El presente edicto se presenta a los efectos de conocer el pasivo de dicha Sociedad en plaza (Ley 11.867). Domicilio de ambas partes y reclamos de Ley, en nuestras oficinas, calle Cangallo Nº 926, Capital Federal.
$ 3.800.— e.10|3 Nº 755-v.16|3|66

Antonio Pérez, Martillero Público, Avisa la rectificación del nombre del comprador del negocio Restaurant, sito en la calle CALIFORNIA 841 de la Cap. Fed. cuyo dueño es el señor José Castro que vende en vez del señor Javier Lahargou, a la señora Catalina María Teresa Aurora Murolo de Clemente y al señor Pedro Espósito Sen'Di Lauro. Por reclamos calle Mármol 2177, Cap. Fed., sus domicilios.
$ 2.000.— e.10|3-Nº 778-v.16|3|66

César E. Contreras, martillero público con oficina en Delfín Gallo 5820, Capital, avisa: Aurelio Cid, vende libre de deudas y gravamen a Raimundo Gerónimo, su negocio de despensa en CAÑADA DE GOMEZ Nº 5195, Capital. Reclamos de ley, domicilios partes en mi oficina.
$ 1.600.— e.10|3-Nº 743-v.16|3|66

Vázquez, Lema & Cía., representada por Jaime Lema, Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas propias Av. Venezuela 1525, Capital, T. E. 38-1035|4654, avisan que: Vicente Juan Lenti vende a Jesús Carballo Pérez y Amable Armayor, el Café, Casa de Lunch y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en CORONEL PAGOLA Nº 3601 esq. ALMAFUERTE 495, Capital. Domicilio partes, reclamos Ley n|oficinas.
$ 2.200.— e.10|3 Nº 857 v.16|3|66

Se hace saber que en el aviso publicado oportunamente sobre transferencia del fondo de comercio de Juncar, Sociedad de Hecho a Industrias Juncar, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, se ha omitido consignar los nombres de los socios que integraban la primera, los que se detallan seguidamente: Federico Eduardo Vicente Pérez, Ceferino José Rotella, Jaime Carreras, Francisco Villanueva, Roberto Isidro Fernández, Gerardo Echeverría, Ricardo Eugenio Pérez, Renato Nóbile, Armando Federico Filippi, Jorge Alonso Serrano, Ricardo Dudziensky, Felisa Lang de Vicente, Roberto Rando, Rodolfo Margaritis, Alfredo Luis Marino y Ernesto Celestino Dinizo, de lo que se deja constancias a los efectos pertinentes. Reclamos de Ley, en Corrales 1848, Capital Federal, domicilio de las partes. La vendedora explota el ramo de elaboración de Juntas para automotores con domicilio en CORRALES 1848.
$ 4.800.— e.10|3 Nº 804 v.16|3|66

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., representada por el Martillero Público José Aragón, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que: Serafín González vende a "Castex S. R. L.", el negocio de Casa de Lunch, Café, Despacho de Bebidas y Venta de Helados, sito en esta Capital, calle CASTEX número 3390, domicilio de ambas partes. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.
$ 2.200.— e.10|3 Nº 856 v.16|3|66

Rodríguez Pérez & Cía., Bal. y Mart., Avda. de Mayo Nº 1430, 2º piso, Of. 23, T. E. 38-0223 y 37-8523, avisan: que el señor Miguel Buzzoni vende a la señora Leonor Ochoa de Burnet su negocio de Despacho de Comestibles al por menor y Venta de Bebidas Envasadas sito en la calle CUENCA Nº 2299 esq. LASCANO. Domicilio partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 1.600.— e.10|3 Nº 833 v.16|3|66

"CH"

Cortizas Suárez y Cía., S.R.L., representada por el Martillero Público José Suárez González, oficinas calle Piedras 1078, capital, teléf. 23-4344, avisan que Julio Ernesto Ponce vende su negocio de hotel denominado "Villagarcía", sito en esta caiptal, calle CHILE 1438, a los señores, Fernando Villanueva, José Antonio García y Manuel Ucha, libre de todo gravamen. Reclamos Ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.
$ 2.200. e.14|3. Nº 425. v.18|3|66

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 8 al 11|3|66.

"D"

Vázquez, Lema & Cía., representada por Jesús Vázquez, Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas propias en Venezuela 1525, Capital, T. E. 38-1035|4654, avisan que: Camilo Caride, José Antonio Alvarez, Marcelino Alvarez, Antonio Cainzos, Belarmino Cortina, Antonio Hernández, José María Melquiades, Fernández Unamuno, José María Camino, Saturnino Olivar y José Bautista Castro venden a Federico Claudio Martínez y Roberto Piñeiro Rodríguez, el hotel alojamiento y servicio de albergue por horas sito en DARREGUEYRA 2430, Capital. Domicilio partes, reclamos ley, en n|oficinas.
$ 3.000. e.15|3. Nº 48.689. v.21|3|66

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 17 al 25|2|66.

"E"

Jaime Lozano, balanceador y martillero público, oficinas Uruguay Nº 228, oficina Nº 7: T. E. 45-1283, avisan: que los señores Eduardo Iglesias González, Fernando Zugasti, José Tur, Manuel Lorenzo Solís y José Pérez, dueños del (Hotelred S. R. L. en formación) venden a los señores Rufino Castro, Armindo Rodríguez, Manuel Rodríguez y Martín Veira, el fondo de comercio "Hotel Castel" así como el inmueble donde está instalado el mismo, con habilitación en trámite, libre de toda deuda o gravamen, calle EDUARDO ACEVEDO Nº 29, Capital Federal, domicilio partes y reclamos Ley 11.867, mis oficinas.
$ 3.000.— e.11|3-Nº 974-v.17|3|66

J. B. Alce y H. M. Alce, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas propias en la calle Florida Nº 683, piso 5º, Nº 47, avisan que Pascual Racciatti, Roque Pisanti, Juan Francisco Durante, vendieron su negocio del ramo confitería, casa de lunch, despacho de bebidas, café, denominado "Rex", sito en la calle ESMERALDA Nº 333, de esta ciudad, a los señores Juan Carlos Segura, Miguel Bieniaszewski, libre de toda deuda y/o gravamen. Reclamos de ley y domicilio partes en oficinas intervinientes.
$ 2.800. — e.10|3 Nº 889 v.16|3|66

Jaime Lozano, balanceador y martillero público, oficinas Uruguay Nº 228, oficina Nº 7, T. E. 45-1283, avisan que los señores Eduardo Iglesias González, Fernando Zugasti, José Tur, Manuel Lorenzo Solís y José Pérez, dueños del (Hotelred, S. R. L. en formación), venden a los señores Rufino Castro, Armindo Rodríguez y Manuel Rodríguez, el fondo de comercio "Hotel Castel", así como el inmueble donde está instalado el mismo, con habilitación en trámite, libre de toda deuda o gravamen, calle EDUARDO ACEVEDO Nº 29, Capital Federal; domicilio partes y reclamos Ley 11.867, mis oficinas.
$ 3.000. — e.10|3 Nº 813 v.16|3|66

"F"

Zambrano y Tillet, martilleros públicos oficina Juan B. Alberdi 2585, Capital, comunican que se ha dejado sin efecto la Compra-Venta del Despacho de Comestibles al por menor sito FRANKLIN 1701, Capital, que Candelaria Fontes de Salas y Pedro Moreno vendieron a Santos Scravaglieri.
$ 1.600. e. 14|3 Nº 1.121 v. 18|3|66.

"G"

J. B. Alce & H. M. Alce, balanceadores y martilleros públicos con oficinas propias en la calle Florida Nº 683, piso 5º, Nº 47, avisan que: Alfredo Víctor Chaves vendió su negocio de Carnicería, Frutería, Verdulería denominada "Lavalle" sita en la calle GALLARDO Nº 413, al señor Félix Elías, réditos 223.664.01, libre de toda deuda y|o gravamen. Reclamos de ley en oficinas intervinientes.
$ 2.200.— e. 14|3 Nº 1.203 v. 18|3|66

Teófilo A. Alvariñas Cantón, Escribano, avisa: Antonio Barbarello vende a María Gracia Barbarello, su negocio Carnicería GENERAL CÉSAR DIAZ Nº 4465. Domicilio partes y reclamos: Río de Janeiro 55, 1º.
$ 1.000.— e.10|3-Nº 762-v.16|3|66

Se avisa, que queda nula, la operación por la cual, José María Romero, vendía a Luisa Nélida Frascona de Fertino, su negocio de Copetín y Bar al paso, sito en la GALERIA JUAN DE GARAY, entre CERRITO y CARLOS PELLEGRINI. Local Nº 4. A. Este aviso deja sin efecto el publicado en este Boletín los días 18|2 al 28|2|66. Número 48.791. Interviene: Diego Simón, Martillero Público, Cerrito 466, 5º piso
$ 2.000.— e.10|3-Nº 764-v.16|3|66

Raimundo García Blotto, Escribano, con oficinas en la calle Montevideo 481, 1º piso, avisa que don Antonio López Espinar vende a doña Elodia Celia Olmedo de Gribaudo y Enardo O. Bonessa el negocio de despacho de bebidas envasadas en general, Fiambrería y Anexos, sito en la calle GASCON Nº 761, Capital, domicilio de las partes y reclamos de ley, en n|oficina.
$ 1.800.— e.10|3-Nº 723-v.16|3|66

"H"

Roberto F. Ruiz, martillero público (matrícula 1720, folio 19, libro 54), en representación de Administración Ceres, S. R. L., con oficinas en Bmé. Mitre 2579, avisa que, por su intermedio, Antonio Oubiña Rey vende su negocio de panadería mecánica, sita en la calle HOLMBERG 1146, a Manuel Alvarez, Florentina Iglesia de González y María Scapin de Scapin. — Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.
$ 2.400. — e.15|3 Nº 1.495 v.21|3|66

Rodríguez, Pérez & Cía., Bal. y Mart., Avda. de Mayo Nº 1430, 2º piso, Of. 23, T. E. 38-0223 y 37-8523, avisan que el señor Manuel Guldris vende al señor Gregorio Conde su negocio de quiosco de cigarrillos y venta de golosinas, sito en la calle HIPOLITO YRIGOYEN número 1596. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 1.800. — e.10|3 Nº 831 v.16|3|66

"J"

Estudio Jurídico Gregorio Gueler, abogado, con oficina en Avda. Roque Sáenz Peña 943, piso 8, oficina 82, T. E. 35-5949, avisa que ha quedado sin efecto la venta del negocio "Menco" de Salomón Lifschitz, sito en la calle JEAN JAURES 625, Capital Federal y AV. BEIRO 5370 que debía realizarse al Sr. José Manai y del ramo confecciones para hombre y mujer y afines. — Reclamos de ley, en mi estudio.
$ 2.200.— e.11|3-Nº 915-v.17|3|66

"L"

Argimiro Palancar y Mariano Benito avisan al comercio que venden las partes proporcionales de la fábrica de agua gaseosa, sita en la calle LYNCH 3401, de esta Capital Federal, al señor Jesús Rodríguez. — Reclamos término de Ley y domicilio de las partes, en el mismo negocio.
$ 1.400.— e.11|3-Nº 1.011-v.17|3|66

Francisco P. Sánchez, Martillero Público, con Of. en la calle Blanco Encalada 1159, de Villa Madero, avisa: Tomás Santa Cruz y su esposa Elida María Gamarra de Santa Cruz, venden libre de todo gravamen a los señores José Brunetti y Teodosio Jorge Alberto Barzi, el negocio de Pizzería y Bar, ubicado en la calle LAGUNA 1391 de la Capital Federal. Reclamos de Ley, Laguna Nº 1391. Domicilio de las partes.
$ 2.200.— e.10|3-Nº 777-v.16|3|66

Se avisa que el señor Domingo Fiorito vendió a Alfonso César Arias, su taller de reparación de calzado sito LARRAZABAL 574, dom. part. rec. de ley.
$ 800.— e.10|3-Nº 738-v.16|3|66

Melo Norte, S. A. (martillero público Servando Monteserín), con oficinas en José Andrés Pacheco de Melo 2131, Capital, avisa que Gran Sud, S. R. L. vende a Victorino Fernández y Luis Fernández su negocio de garaje y afines, sito en LARREA Nº 136/40, Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 1.600. — e.10|3 Nº 881 v.16|3|66

"M"

María Eladia Herminia Batán avisa al comercio que vendió su negocio de galletitas, helados y vs., sito en la calle MARISCAL ANTONIO SUCRE 1346, Capital a la señora Amelia Esther Vecino. Reclamos de ley en el mismo negocio, sus domicilios.
$ 1.400. — e.15|3 Nº 1.509 v.21|3|66

Julián Camarero, martillero público, con oficinas en Avenida del Tejar 4901, avisa que Don Antonio Sierra vende a Alberto Santamarina el negocio de Despensa sito en MANZANARES 4502 de Capital. Reclamos de Ley y domicilio partes en mi oficina.
$ 1.400.— e. 14|3 Nº 1.247 v. 18|3|66

Romildo M. Capano, Martillero Público, oficinas Avda. del Trabajo número 3517, avisa: Perfecto Musi, vende a Vicenta Scordamaglia de Cámara, negocio Librería, Cigarrería, Golosinas, sito calle MIRALLA 2560, Capital. Domicilio partes y reclamaciones ley, nuestras oficinas.
$ 1.600.— e.11|3 Nº 1.055 v.17|3|66

Francisco Mingrone, martillero público, oficina Conde 938, Capital, avisa que Benito Sousa Estevez vende hotel alojamiento (habilitación trámite), calle MARCELO T. de ALVEAR 1576, Capital, a Carlos Alberto Ghersi, libre de deuda y/o gravamen. Reclamos término de ley, mi oficina. Domicilio de partes.

Nota: Este edicto rectifica el anterior de este Boletín Oficial, de fecha 4|2|66 al 18|2|66.
$ 2.000. — e.10|3 Nº 845 v.16|3|66

"N"

Se avisa a los interesados y acreedores de Regalón Ortiz Pérez y Cía., S. R. L., con fraccionamiento y venta de vinos en la calle NAZCA Nº 2541 de la Capital Federal, que transferirá su fondo de comercio a los señores Luis Santiago Baudo y Leonardo Sebastián Ortabe. Oposición término ley 11.867 en el estudio del doctor Juan Carlos Daniel Lacolla, abogado, Sarmiento 1889, piso 1º, capital.
$ 2.000. e. 14|3 Nº 1.157 v. 18|3|66.

"O"

Eduardo Rivadulla e Hijos, Andrés A. Rivadulla, Martillero Público, oficinas Av. Cabildo 3536, Capital, avisa: Sucesión de Ignacio Gadaleta vende a Néstor Balbo, Emilio Balbo y Atilio Balbo su negocio bar y restaurant sito OLAVARRIA 591. Domicilio de partes y reclamos de ley nuestras oficinas.
$ 1.600 e.15|3. Nº 1.329. v.21|3|66

"P"

Barral y Cía. Representada por el Martillero-Balanceador Miguel Barral, con oficinas en Viel 482, Capital, avisa que Luis Batalla y Antonio Gelabert venden su negocio de Bar y Restaurante sito en la calle PIEDRAS 554, Capital, a Rogelio Zurita, domicilio de partes y reclamos de ley en mis oficinas.
$ 1.400.— e. 14|3 Nº 1.277 v. 18|3|66

Roberto Herrera, escribano, con oficinas en Pte. Luis S. Peña Nº 250, 7º piso, hace saber que Elvira Mayer Hiller vende a Eloísa Guillerma Caballero de Maurette su negocio de farmacia, sito en PEDRO MORAN Nº 2686, de esta Capital. Domicilio partes, reclamos de ley, mi oficina.
$ 1.600. — e.10|3 Nº 872 v.16|3|66

Rubén J. Conejero, Martillero Público, Rivadavia 1255, 4º P., Of. 413, avisa que Alicia Isabel Alfieri vende libre de deudas su negocio de Instituto de Belleza y venta de artículos de Fantasías y regalos, sito en la calle POZOS Nº 211, Capital a Adolfo Paskauskas. Reclamos de ley y domicilio de las partes, mis oficinas.
$ 1.600.— e.10|3 Nº 828 v.16|3|66

Avísase por el término de ley, que Norma Nunziata de Pacetti, vende a María Figueroa de Caregnani, su peluquería, sito el PACHECO 2796. Reclamos a este domicilio, que es de partes.
$ 1.200.— e.10|3 Nº 812 v.16|3|66

"Q"

Roberto F. Suparo, Martillero Público de la Asoc. de Balanc. y Mart. Públ., oficinas Independencia 1839, Capital, avisa: Antonio Grattaroli, vende a Elsa Alicia Cámara de Basile negocio comestibles envasados y bebidas en general, sito en 15 DE NOVIEMBRE 1332, libre de todo gravamen y deudas, domicilio de las partes, reclamo de Ley, mis oficinas.
$ 1.800.— e. 14|3 Nº 1.271 v. 18|3|66

"R"

A. Alvarez e Hijos, Antonio Alvarez, martillero público, oficinas Av. Maipú Nº 3509, de Olivos, Prov. de Bs. As., avisa que Elías Sánchez vende, libre de pasivo, su negocio de despacho de comestibles por menor y bebidas envasadas, sito en RUIZ HUIDOBRO Nº 2603, Capital, al señor Domingo Augusto Pires. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 1.800. — e.15|3 Nº 1.482 v.21|3|66

"S"

José V. Creus, martillero público, Corrientes 1844, avisa que la Sta. Lydia Zelada vendió el despacho de pan de la calle SERRANO 1570, puesto 12 de su propiedad a la Sta. Carmen Catalina Mumisch. Reclamos de Ley, Corrientes 1844, domicilio de las partes.
$ 1.400.— e.11|3-Nº 991-v.17|3|66

El Martillero Público Félix A. Risso, oficinas Tucumán 435, D. 9; avisa: La firma Herzfeld, Milne y Cía., Soc. de Resp. Ltda., calle SAN JOSE 455, transfiere su fondo de comercio a Dixter S.A.I. y C. con domicilio en la calle Cabezón 3525, ambos Capital Federal. — Reclamos de ley partes mis oficinas.
La vendedora se dedica a exportaciones e importaciones en general.
$ 1.400.— e.11|3-Nº 49.895 v 17|3|66

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 3 al 9|3|1966.

Teófilo A. Alvariñas Cantón, Escribano, avisa: Federico Pinillos vende a Manuel Pinillos, su negocio Carnicería SEGUROLA Nº 1320. Domicilio partes y reclamos: Río de Janeiro 55, 1º.
$ 1.000.— e.10|3-Nº 770-v.16|3|66

Avisan al comercio: González Barzana S.A.C.I.F.I. y A., representada por el señor Jesús González Barzana, Martillero Público, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en la calle Rodríguez Peña Nº 262, 1º piso, Capital, T. E. 40-1685 que los señores Manuel Menéndez y Aurelio González venden libre de todo gravamen a la razón social "Kiosco Bar" Sociedad de Responsabilidad Limitada (en trámite) representada por los señores José Ramón Fresno e Isaac Tascon, el negocio del ramo de Copetín, Bar y Casa de Lunch sito en el SUBSUELO DE LA ESTACION RETIRO DE LA LINEA "C" DE SUBTERRANEOS, de esta Capital, donde se domicilian los vendedores. Domicilio compradora y reclamos de ley en n| oficinas.
$ 4.000.— e.11|3 Nº 1.064 v.17|3|66

Daniel Fernández, Martillero Público, Ayacucho 922, Capital, avisa que quedó anulada la venta que efectuaba Julia Evangelista Aguirre a Luis José Sampedro del Hotel Alojamiento sito SANCHEZ DE BUSTAMANTE 1843, domicilio vendedor y comprador Cangallo 2335, Capital. Reclamos ley mis oficinas.
$ 1.600.— e.10|3 Nº 801 v.16|3|66

Al comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M. representada por el Martillero Público José Aragón, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital T. E. 35-1158 y 2238 avisan que Manuel Alonso vende al señor Gabino Carballeira, el negocio de Despacho de Comestibles por Menor y Venta de Bebidas en general envasadas, sito en esta Capital calle SOLIS Nº 287|89, domicilio de ambas partes. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.
$ 2.400.— e.10|3 Nº 854 v.16|3|66

Trujillo Hnos y Cía.: Florentino Pedro Trujillo, Corredores y Martilleros Públicos, con oficinas en Rivadavia 2362, Capital, denominadas "La Intermediaria" avisan que: Juan Romar y Manuel Salgado venden a Emilio Suárez Fernández y Francisco Alonso Menéndez el negocio del ramo de "Panadería Mecánica" sito en la calle SARMIENTO Nº 4160|64 de esta Capital Federal. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 2.200.— e.10|3 Nº 866 v.16|3|66

"T"

Pérez y González, S. R. L., Aurelio Martín González, martillero público, con oficinas en Paso 321, Capital, avisan que Antonia Castiñeiras de Finamore vende a Rosa Castro de Rodríguez su negocio de hotel alojamiento, sito en TUCUMAN 2464, Capital, libre de todo gravamen. — Reclamos término ley, n/oficinas, domicilio partes.

$ 1.800. — e.15|3 Nº 1.488 v.21|3|66

Cortinas Suárez y Cía. S.R.L., representada por el Martillero Público José Suárez González, oficinas Piedras 1078, teléf. 23-4344 avisan que José Rodolfo Morado y Estanislao Trucionis venden su negocio de tintorería denominado "Tucumán", sito en esta Capital, calle TUCUMAN Nº 2846 al señor Antolín del Río, libre de todo gravamen y de acuerdo a la Ley 11.867. Reclamos de Ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.

$ 2.200. e.15|3. Nº 1.420. v.21|3|66

Julio Alvarez, Mart. Público, Ofic. Cangallo 1739, avisa que queda nula y sin efecto la venta del Hotel Alojamiento sito en la calle TUCUMAN 730, piso 3º, Dpto. 5 que Rosendo López vendía a José Barbosa, según publicaciones 28 febrero 1966.

$ 1.400.— e.11|3 Nº 1.080 v.17|3|66

Vázquez, Lema & Cía., representada por Jaime Lema, Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas propias en Venezuela Nº 1525, Capital, T. E. 38-1035|4654, avisan que José María Vázquez vende a Alfredo Desio el "Despacho de Comestibles al por Menor y Venta de Bebidas Envasadas" sito en TERRADA Nº 1727, Capital. Domicilio partes, reclamos Ley n|oficinas.

$ 2.000.— e.10|3 Nº 855 v.16|3|66

Germinal Osvaldo Trujillo avisa que vende a María Dolores Sciarra de Murgia el Mercadito-Carnicería sito en 3 DE FEBRERO 2947, Capital. Reclamos de ley y domicilio de partes mismo negocio.

$ 1.000.— e.10|3 Nº 835 v.16|3|66

"V"

Transferencia de fondo de comercio: Se hace saber que Salvador Sarubbi, con domicilio en Vicente López 1672, de Capital, vende a Oscar Horacio De Francesco y Pablo Hugo Buzarquis Gamarra, con domicilio en Guardia Vieja 4348, de Capital, su comercio dedicado a frutería, ubicado en calle VICENTE LOPEZ 1672, de Capital. Reclamos de ley en Escribanía Silvestre, Esmeralda 339, subsuelo. Capital.

$ 2.200. — e.15|3 Nº 1.485 v.21|3|66

Avisa: G. F. García, Mart. Públ., Alsina 3051, Dto. F., que María Esther Amalia Maidana vende a María Teresa Escobar, negocio Peluquería para Damas, calle VELAZCO 707, Capital. Reclamos ley mis oficinas.

$ 1.000.— e.14|3 Nº 1.209 v. 18|3|66

José A. Milki, Mart. Públ. Nac., avisa que el señor don Egidio Signoracci vende su negocio de fiambrería y despacho de comestibles, sito en la calle 24 DE NOVIEMBRE Nº 1792, al señor don José Castro Vilar. Reclamos de Ley y domicilios de las partes. Rioja Nº 1853, Capital.

$ 1.400.— e. 14|3 Nº 1.279 v. 18|3|66

Manuel González Mogo y Cía., Martilleros Públicos con oficinas en esta Capital, calle V. Cevallos 481, T. E. 37-0860, avisan que por su intermedio el Sr. José Arosa vende una Cuarta parte del negocio de Restaurante Bar sito en está Cap. Fed., calle VENEZUELA Nº 296, al Sr. José Durán. Domicilio de las partes mismo Negocio R|ley N|oficinas.

$. 1.800.— e. 14|3 Nº 1.254 v. 18|3|66

Por cinco días se hace saber que Saymat, Sociedad de Responsabilidad Limitada vende a Colomé y Gazzolo, Sociedad de Responsabilidad Limitada (en formación), su negocio de corralón de materiales de construcción y depósito de maderas, sito en la calle VIEYTES 1053|55 de esta Capital, haciéndose cargo la compradora del activo y pasivo de ese negocio. — Reclamos por término de Ley en Lavalle 1783, 3º piso, derecha, (estudio contador Eusebio Finguerut), donde constituyen domicilio las partes.

$ 2.800. e. 14|3 Nº 1.109 v. 18|3|66.

REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

Jorge A. Sobral de Elía, martillero, hace saber por cinco publicaciones que el día 21 de marzo de 1966, procederá a la venta en remate de todas las existencias del negocio de artículos para caballero del señor Raúl Posanzini, sito en la calle B. de IRIGOYEN Nº 613. Reclamos de ley en mi oficina: Arenales 1625, Buenos Aires. Sus domicilios.

$ 1.600. — e.11|3 Nº 923 v.17|3|66

Casanova y Mattioli, Martilleros Públicos comunican: El miércoles 16 de marzo a las 15 horas, rematarán las existencias hotel sito en Av. SANTA FE Nº 3353, propiedad de Francisco Fernández, domiciliado en el mismo. Reclamos de Ley 11.867, en nuestras oficinas, San Juan 2193.

$ 1.400.— e. 14|3 Nº 1.154 v. 18|3|66

AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

FERRETERIA ARTISTICA S.A.C.I.F.I.
Sarmiento 1530 — Capital Federal
Ref. Exp. 19.964

Se comunica la emisión de las series Nº 15 al 20 en acciones ordinarias de 3 votos cada una por m$n. 600.000. — El Directorio.

$ 840.— e.15|3-Nº 1.333 v.17|3|66

FERRETERIA ARTISTICA S.A.C.I.F.I.
Sarmiento 1530 — Capital Federal
Ref. Exp. 19.964

Se comunica que la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 25 de enero de 1966 aumentó el capital autorizado a $ 10.000.000.— y emitió de las series Nº 21 a 32 o sea $ 1.200.000 en acciones ordinarias con derecho a 3 votos cada una y de las series Nº 33 a 59 sea pesos 2.700.000.— en acciones de 2 votos cada una. — El Directorio.

$ 1.560.— e.15|3-Nº 1.331 v.17|3|66

MOLINO INDEPENDENCIA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria

Se hace saber que se ha dispuesto la emisión de las series diez a dieciocho por un millón de pesos m|n. cada una, de acciones ordinarias al portador clase A (cinco votos por acción) de cada uno de los grupos I a VI. — La integración se hará en efectivo en el momento de la suscripción. — El Directorio.

$ 1.320.— e.15|3-Nº 1.322 v.17|3|66

S. L. E. S. I.
Soc. Anón. Ind. Com., Fin. e Inm.

Se hace saber que el Directorio resolvió poner a disposición de los accionistas, a partir del día 1º de abril de 1966, al dividendo del 20 o|o en acciones liberadas ordinarias al portador, a prorrata entre los tenedores de acciones de cinco y un voto, aprobado por la Asamblea General Ordinaria del día 5 de marzo de 1966. — Asimismo resolvió llamar a suscripción de Capital por la suma de $ 6.000.000.—, correspondiente a 6.000 acciones ordinarias al portador de valor nominal de $ 1.000— cada una, de las siguientes series: 200 acciones de cinco votos, a las 21ª; 1.000 acciones de cinco votos, a la 22ª; 800 acciones de un voto, a la 26ª, y 4.000 acciones de un voto, a las series 27ª a 30ª La integración, deberá realizarse en efectivo y los accionistas podrán ejercer su derecho de preferencia hasta, quince días después de vencida esta publicación. — El Directorio.

$ 3.120.— e. 15|3 Nº 1.376 v. 17|3|36

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Se comunica que han dejado de tener provisoriamente efectos legales los títulos del "Empréstito de Recuperación Nacional — 9 de Julio— 7 % — 1962" de v$n. 1.000 Nº 324.453 con cupón 6 y siguientes ahderidos y de v$n. 10.000 Nros. 138.611|612 y 137.959 con cupón 7 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1966.

$ 9.600.— e.15|3 Nº 1.403 v.27|4|66

VELA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

El Directorio comunica la emisión de m$n. 3.200.000.— en acciones ordinarias al portador, en concepto de capitalización cuota de revalúo. Bahía Blanca 2046, Capital Federal.

$ 840.— e.15|3 Nº 1.366 v.17|3|66

RODOLFO JABLONKA, S. A. C. e I.

Se pone a disposición de los Sres. accionistas el pago de los dividendos del 6 por ciento declarados en la Asamblea General Ordinaria del 31 de agosto de 1965, que consideró el ejercicio cerrado el 31|3|65. Corrientes 2589. Horario de oficina: 9 a 12 y de 15 a 18 hs.

$ 1.080. — e.15|3 Nº 1.412 v.17|3|66

Distribuidora de Aluminio DISA
Sociedad Anónima Comercial

Se comunica que la Asamblea de fecha 26 de noviembre de 1965 resolvió aumentar el Capital Autorizado a la suma de $ 25.000.000.— m|n. en acciones ordinarias, Clase "A". — El Directorio, con fecha 3 de enero de 1966, dispuso la emisión de 20 series. — Cada serie de 10.000 acciones ordinarias, Clase "A" de $ 100,— m|n. c|u. — Las series llevarán los Nros. 6 al 25.

$ 1.440.— e.15|3 Nº 1.396 v.17|3|66

HUANI LATINO-AMERICANA S. A. I. C.

Se comunica emisión m$n. 1.600.000.— acciones m$n. 1.000.— de un voto. — El Directorio.

$ 600.— e.15|3 Nº 1.405 v.17|3|66

TALLERES ME. DA. TOR
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Emisión de Acciones

Por resolución del Directorio del 27 de octubre de 1965, emítese las series 3 a 10 inclusive de acciones ordinarias al portador con derecho a 5 votos por acción y por la suma de $ 8.000.000.— m|n., pudiendo los accionistas ejercer el derecho de preferencia de acuerdo a lo dispuesto en el Estatuto. — El Directorio.

$ 1.440.— e. 15|3 Nº 1.374 v. 17|3|66

AMITRA S. A. C. I. y F.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir el remanente de las series 7a. y la serie 8a. de acciones ordinarias clase "A" con derecho a cinco votos por acción, por un total de m$n. 1.500.000.—. Los señores accionistas ejercerán el derecho de preferencia dentro de los 15 días de la última publicación del presente.

$ 1.200.— e.15|3 Nº 1.358 v.17|3|66

M. HEREDIA Y CIA.
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Alsina 653|55 — Buenos Aires

Se hace saber que a partir del 21 de marzo de 1966, contra presentación del cupón Nº 15, se pondrá a disposición de los señores accionistas el pago del dividendo del 30 o|o en acciones, correspondiente al 13º ejercicio cerrado el 30|6|65, votado por la Asamblea del 30|10|65.

Las acciones que se entregarán, liberadas y a la par, serán ordinarias, clase "B" de 1 voto, con las mismas características de las actuales en circulación, tendrán derecho a dividendo a partir del 1º de julio de 1965 y llevarán adherido el cupón Nº 16 y siguientes.

La presentación deberá hacerse en nuestras oficinas, calle Alsina 655, piso 6º, de esta Capital, de lunes a viernes, desde las 14 a 18 horas.

Las fracciones menores de diez acciones serán liquidadas de acuerdo a la resolución de la Bolsa de Comercio de Bs. Aires del 26|11|59. — Buenos Aires, marzo de 1966. — El Directorio.

$ 3.600.— e. 15|3 Nº 1.319 v. 17|3|66

E I D E M S. A.
Com. Ind. Finan. e Inmob.
Emisión de Acciones

Por resolución del Directorio del 22 de diciembre de 1965, emítese las series 51 al 100 inclusive de acciones ordinarias al portador con derecho a 5 votos por acción y por la suma de Cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 5.000.000.—) y las series 201 al 400 inclusive de acciones ordinarias al portador con derecho a un (1) voto por acción y por la suma de Veinte millones de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 20.000.000.—), pudiendo los accionistas ejercer el derecho de preferencia de acuerdo a lo dispuesto en el Estatuto. — El Directorio.

$ 2.040.— e. 15|3 Nº 1.377 v. 17|3|66

TRATAMIENTOS DA - WOL S. A. I. C.
Emisión de Acciones

Por resolución del Directorio de fecha 5 de noviembre de 1965, emítese las Series 4 a 15 inclusive de acciones ordinarias al portador con derecho a 5 votos por acción y por la suma de $ 12.000.000.—, destinando parte de esta emisión para adquirir el Fondo de Comercio de "DA-WOL Tratamientos Térmicos y Galvanoplastia S.R.L." y parte a suscripción pública. — El Directorio.

$ 1.800.— e. 15|3 Nº 1.371 v. 17|3|66

COMPAÑIA ARENERA DEL VIZCAINO (Sociedad Anónima Industrial y Comercial)

Comunícase a los señores accionistas que por resolución del Directorio del 28 de setiembre de 1965 se ha emitido la serie Nº 5 del capital autorizado, en acciones ordinarias de m$n. 100 c|u., clase "B", de 1 voto por acción, por un valor total de m$n. 6.091.000, y la serie Nº 6, en acciones ordinarias de m$n. 100 c|u., clase "A", de 5 votos por acción, por un total de m$n. 2.551.800. — El Directorio.

$ 1.560. — e.15|3 Nº 1.436 v.17|3|66

ESTABLECIMIENTOS "LA CANDELARIA"
S. A. Agrícola y Ganadera
Registro Nº 5973

A los efectos correspondientes ponemos en conocimiento de los señores accionistas que esta sociedad ha elevado su capital autorizado de $ 27.000.000 m|n. a $ 140.000.000 m|n. — El Directorio.

$ 1.200. — e.15|3 Nº 1.339 v.17|3|66

MORENITA
Sociedad Anónima
Agrícola, Ganadera, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Registro Nº 9077
EMISION DE ACCIONES

Se hace saber a los señores accionistas, a los efectos del derecho de preferencia que dispone el artículo 5º del estatuto, que el Directorio ha resuelto emitir las series 110ª a 131ª, inclusive, de acciones ordinarias, al portador, por su valor nominal, por un total de pesos 11.000.000.— m|n. Las acciones de esta emisión tendrán derecho a dividendo a partir del noveno ejercicio económico que comienza el día 1º de julio de 1966. Forma de pago: 30 o|o al contado en efectivo en el momento de la suscripción; 30 o|o en efectivo el día 15 de mayo de 1966 y el saldo del 40 o|o en efectivo el día 15 de junio de 1966. — El Directorio.

$ 2.880.— e.15|3 Nº 1.459 v.17|3|66

ESTABLECIMIENTO METALURGICO DE PRECISION
S. A. Ind. y Com.

Se hace saber a los accionistas que la Asamblea Extraordinaria celebrada el 10 de noviembre 1965, resolvió aumentar el capital autorizado a $ 50.000.000 m|n., que estará representado por acciones ordinarias de cinco votos. — El Directorio.

$ 1.080.— e.15|3 Nº 1.515 v.17|3|66

PRENSIPLAST S.A.I.C.F.I.

Se hace saber por tres días que por escritura Nº 603, pasada al Fº 1822, con fecha 3 de diciembre de 1965 por ante el escribano Eduardo Domingo Ferrari, "Prensiplast, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria" llevó a cabo la siguiente emisión de acciones: 1ª serie, clase "A", acciones Fundador de 5 votos cada una. 1ª, 2ª, 3ª, 4ª, 5ª y 7ª serie, clase "B", de un voto cada acción y de m$n. 1.000.000 y 10.000 acciones cada serie de $ 100.— cada una; completando la serie 6ª, clase "B" por el saldo de $ 850.000. Totalizando la emisión m$n. 7.850.000 y el capital emitido m$n. 12.000.000. — El Directorio.

$ 2.280.— e.15|3 Nº 1.511 v.17|3|66

RESTAURANT LO PRETE, S. A. C. I.

Se hace presente: a) Que la Asamblea del 17|10|64 ha resuelto el aumento de capital en $ 10.000.000, en acciones ordinarias clase "A", de cinco votos; b) El Directorio, en 30|4|65, ha emitido las series 11 al treinta, por $ 10.000.000; c) Las condiciones de pago son las siguientes: 10 % al suscribirlas y el resto en cinco cuotas iguales y mensuales.

$ 1.200. — e.15|3 Nº 1.411 v.17|3|66

ESTABLECIMIENTOS "LA CANDELARIA"
S. A. Agrícola y Ganadera
Registro Nº 5973

A los efectos correspondientes ponemos en conocimiento de los señores accionistas que esta sociedad ha procedido a capitalizar el saldo del revalúo contable, Ley 15.272, de $ 112.227.104,41 m|n., entregando a los Sres. accionistas las acciones correspondientes a su valor a la par; simultáneamente se procede a rescatar acciones por valor nominal de pesos 84.366.104,49 m|n., que se pagarán a los señores accionistas a su valor a la par y en efectivo. — El Directorio.

$ 2.040. — e.15|3 Nº 1.388 v.17|3|66

S. I. T., SOCIEDAD INDUSTRIAL TEXTIL, S. A.
Nº 4.346
Pago de Dividendo

Avísase señores accionistas emisión serie Nº 101, compuesta 341.000 acciones "A" y "B", de cinco y un voto, por 25 % y 75 %, respectivamente, y un total de m$n. 34.100.000, que serán entregadas liberadas a los señores accionistas, en pago dividendo del 37,51375 % en acciones, en proporción a las tenencias en cada categoría, con más el dividendo en efectivo del 6 % resuelto por la Asamblea del 28 de octubre de 1965. La entrega se efectuará en las oficinas de la sociedad, contra presentación del cupón Nº 23, desde el día 16|3|66, de 14 a 18 horas. — El Directorio.

$ 2.400. — e.15|3 Nº 1.416 v.17|3|66

ESTABLECIMIENTO GUELL
Sociedad Anónima Financiera, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agrícolo-Ganadera

En razón de haber cambiado la sociedad su nombre por el de Xilfa, Sociedad Anónima Financiera, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agrícola-Ganadera, aprobado por Decreto Nº 15.885/56, el Directorio resolvió, el 7 de enero de 1964, efectuar el canje de todas las acciones emitidas por títulos nuevos. Se hace saber a los accionistas que aún no han canjeado sus acciones, que deben efectuarlo dentro de los 15 días subsiguientes, en el local societario, Charcas 684, piso 5º, Capital. — El Directorio.

$ 3.600. — e.15|3 Nº 1.425 v.21|3|66

GEOWELL
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera
Registro Nº 9675

Se comunica que en Asamblea del 20 de octubre de 1965, se aumentó el capital autorizado a m$n. 20.000.000 y en reunión del Directorio del 5 de noviembre de dicho año, se emitieron 30.000 acciones ordinarias al portador, clase A., para pago de dividendos. — El Directorio.

$ 1.200. e.15|3. — Nº 1.476 v.17|3|66

INDUSTRIAL MIDI S.A.C.I.F.
Castelli 256 - 2º - "B"
Nº 20.045

Hácese saber por tres días, que por resolución Asamblea General Extraordinaria del 28|2|66, y Directorio del 3|3|66, dispúsose emitir $ 1.500.000 m|n., formados por 15.000 acciones ordinarias, al portador, clase "B" un voto, valor nominal $ 100 m|n. cada acción, con derecho a dividendo ejercicio cierre 31|8|66, mediante presentación cupón Nº 1, equivalentes a 15 series de $ 100.000 m|n. cada serie, Nº 6 a Nº 20 inclusive, pagaderas contado dentro 30 días última publicación Boletín Oficial, en proporción 3 acciones que se emitan por cada una que se posea. Aclárase que las series emitidas en el acto constitutivo llevan Nº 1 a Nº 5 inclusive. Con ello, capital autorizado, suscripto y realizado elévase a m$n. 2.000.000. — El Directorio.

$ 2.880. e.15|3. — Nº 1.472 v.17|3|66

INDUSTRIAS GUIDI S.A.C.I.F.
Corrientes 545 - 5º
Nº 11.441

Se comunica a los señores accionistas, que a partir del día 20 de marzo de 1966, hasta el 20 de abril mismo año, se abonará el dividendo correspondiente al 5º Ejercicio Económico, 5 o|o en efectivo y 25 o|o en acciones liberadas, contra presentación del cupón Nº 7, en la sede de la administración, calle Uriarte 570, Banfield. — El Directorio.

$ 1.440. e.15|3. — Nº 1.473 v.17|3|66

DREAN
Sociedad Anónima

Se hace saber por tres días que por Escritura Nº 581, pasada al Fº 1.761, con fecha 30 de noviembre de 1965, por ante el Escribano Eduardo Domingo Ferrari, la firma "Drean, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Agropecuaria y Financiera", resolvió la emisión de m$n. 8.000.000 (ocho millones pesos moneda nacional de curso legal), representados por 80.000 acciones ordinarias al portador de m$n. 100 y de un voto cada una, números 250.001 al 330.000, correspondientes a las series Nº 26 al 31; las cuales se destinan a la suscripción y se establece que su integración debe efectuarse totalmente en efectivo y al contado. — Totalizando el Capital emitido de la Sociedad la suma de Treinta y tres millones pesos moneda nacional. — El Directorio.

$ 2.520. e.15|3. — Nº 1.512 v.17|3|66

SPADARO S. A.
Comercial, Industrial, Agropecuaria e Inmobiliaria

Se comunica por tres días que por Escritura Nº 594, pasada al Fº 1.787, con fecha 2 de diciembre de 1965, por ante el Escribano Eduardo Domingo Ferrari, "Spadaro, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria e Inmobiliaria", resolvió la emisión de Sesenta series de acciones a la par de quinientos mil pesos moneda nacional cada una, de las clases "A", "B" o preferidas, totalizando la emisión la suma de Treinta millones pesos moneda nacional, y quedando aumentado el capital emitido a la suma de Cuarenta y cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal. — El Directorio.

$ 2.160. e.15|3. — Nº 1.510 v.17|3|66

ARIEL S. A.
Empresa Constructora

Se hace saber por tres días que por Escritura Nº 597, pasada al Fº 1.800, con fecha 2 de diciembre de 1965, por ante el Escribano Eduardo Domingo Ferrari, la sociedad "Ariel, Sociedad Anónima Empresa Constructora", llevó a cabo los siguientes actos: 1º) Aumento de Capital Autorizado a la suma de Cincuenta millones de pesos moneda nacional de curso legal; resuelto por acta de Asamblea General Extraordinaria del 23 de noviembre de 1965. — 2º) Emisión de 150.000 acciones ordinarias clase "A" de un voto cada una, divididas en 75 series iguales de 2.000 acciones cada una, que totalizan la suma de quince millones de pesos moneda nacional. — Quedando aumentado el capital emitido a la suma de veinte millones de pesos moneda nacional resuelto por acta de Directorio del 24 de noviembre de 1965. — El Directorio.

$ 2.520. e.15|3. — Nº 1.513 v.17|3|66

ANTHONY BLANK & CIA.
S. A. Comercial e Industrial
PAGO DE DIVIDENDO
ACCIONES PREFERIDAS

Se avisa a los señores accionistas que a partir del día 18 de marzo de 1966 se abonará el dividendo del 6 o|o en efectivo correspondiente a las acciones preferidas, por el ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1965. El pago se efectuará en nuestras oficinas, calle Chorroarín Nº 751, de esta Capital, dentro del horario de 14 a 16 horas, contra presentación del cupón Nº 21. — El Directorio.

$ 1.680.— e.15|3 Nº 1.494 v.17|3|66

SOCIEDAD ANONIMA CANTERAS EL SAUCE

Anúnciase el aumento de capital autorizado en m$n. 200.000.000, compuesto de 200 series de m$n. 1.000.000 cada una, de las cuales 69 series son de acciones ordinarias clase "A", y 131 series, de acciones ordinarias clase "B",. — El Directorio.

$ 1.080. — e.15|3 Nº 1.440 v.17|3|66

BANER - KENIGSBERG S.A.I.C.I.F.

A efectos de satisfacer derecho de preferencia previsto en estatutos se comunica emisión series 6 a 25 por m$n. 4.000.000, en acciones ordinarias clase A. — El Directorio.

$ 840.— e.14|3 Nº 1.263 v.16|3|66

I N D U S T R I A S J A M
S. A. I. C.
Registro 14.561
Aumento de Capital Autorizado Emisión y Suscripción de Acciones

Se comunica a los señores accionistas: 1º Que con fecha 18|2|66, se ha inscripto en el Registro Público de Comercio, el aumento de Capital Autorizado de m$n. 5.000.000.— a 10.000.000.—, de conformidad al Art. 5º de nuestros Estatutos.

2º Que el Directorio, ha resuelto la Emisión y Suscripción a la par de las cinco series de m$n. 1.000.000.— cada una Nros. 51 al 55, de 10.000 acciones ordinarias cada serie de m$n. 100.— c|u., clase "B" de un voto por acción. El pago deberá hacerse en efectivo en el momento de la suscripción. — El Directorio.

$ 2.640.— e.14|3 Nº 1.232 v.16|3|66

G U T T M A N
S. A. C. I. F.

Se comunica que a partir del 15|3|66, los señores accionistas podrán hacer efectivos en Santiago del Estero 451, Capital, los siguientes dividendos del ejercicio 1964|5 (Nº 6): del 14,99286 en acciones liberadas de igual clase, (presentar cupón Nº 4); del 12 o|o en efectivo, a las acciones preferidas (cupón Nº 4) y del 8,38417 o|o (en efectivo) Derecho de Fundador, (cupón Nº 5, acciones clase A). — El Directorio.

$ 1.440.— e.14|3 Nº 1.307 v.16|3|66

A L T A M I R A S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
Registro Nº 6.030

Llámase a los Accionistas a la suscripción e integración de acciones ordinarias al portador de un voto por un total de $ 10.000.000.— m|n. — Domicilio: Suipacha 1120, Capital. — El Directorio.

$ 960.— e.14|3 Nº 1.297 v.16|3|66

BRASSCO
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Comunica a los señores accionistas la emisión de m$n. 5.000.000.— en acciones ordinarias tipo "B" con derecho a dividendo a partir del 1º de julio de 1965.

El Directorio.

$ 720.— e. 14|3 Nº 1.155 v. 16|3|66.

F A H R A R G E N T I N A
Sociedad Anónima Financiera, Industrial y Comercial

Se hace saber, en cumplimiento del artículo 5º del Estatuto que por escritura de fecha 4 de marzo de 1966, pasada por ante el Escribano Fausto D. Capparelli, al folio 2.533 del Registro 277 de Contratos Públicos de la Capital Federal, la Sociedad "Fahr Argentina, Sociedad Anónima Financiera, Industrial y Comercial", en cumplimiento de lo resuelto en la reunión de Directorio de que informa el acta 152 del 21 de setiembre de 1965, declaró emitidas 116.500 acciones ordinarias de $ 1.000.— m|n., cada una, de la clase "A" de cinco votos por un valor nominal de m$n. 116.500.000.—, con derecho a dividendos a partir del ejercicio que comienza el primero de abril de mil novecientos sesenta y seis, correspondiendo $ 110.000.000.— m|n., a las series 41ª a 51ª y $ 6.500.000.— m|n., a parte de la serie 52ª y que se ofrecerán en suscripción a la par a los accionistas. — El Directorio.

$ 3.240.— e.14|3 Nº 1.212 v.16|3|66

QUINTANA S.A.C.I.
Nº 15.062
SUSCRIPCION DE ACCIONES PREFERIDAS

Se comunica que el Directorio ha resuelto emitir 50.000 acciones preferidas que gozarán de un dividendo fijo del 15 o|o acumulativo y participación adicional de acuerdo al artículo siete de los Estatutos, a partir del 1º de octubre de 1965. La suscripción podrá efectuarse en Rivadavia 10180|200, Capital, de 9 a 12 horas. La integración se hará de la siguiente manera: 20 o|o al suscribir y el 80 o|o restante en 4 cuotas iguales mensuales que vencerán a los 30, 60, 90 y 120 días respectivamente de la fecha de suscripción. — El Directorio.

$ 2.040.— e.14|3 Nº 1.169 v.16|3|66

QUINTANA S.A.C.I.
Nº 15.062
SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir 100.000 acciones ordinarias clase "B", 1 voto, al portador y de valor nominal m$n. 100 cada una, de iguales características a las actuales en circulación, con derecho a dividendo a partir del 1º de octubre de 1965. El derecho de preferencia podrá ser ejercido por el accionista contra la simple presentación de las acciones que posea en Rivadavia 10180|200, Capital, de 9 a 12 horas, desde la fecha de la última publicación efectuada en el Boletín Oficial y dentro de los 15 días posteriores a la misma, según el artículo sexto de los Estatutos. Corresponderá una nueva acción por cada tres que se posean. La integración se hará de la siguiente manera: 20 o|o al suscribir y el 80 o|o restante en cuatro cuotas iguales mensuales que vencerán a los 30, 60, 90 y 120 días respectivamente de la fecha de suscripción. Si hubiere sobrantes, los mismos se distribuirán a prorrateo entre quienes lo soliciten. — El Directorio.

$ 3.840.— e.14|3 Nº 1.168 v.16|3|66

SERRA LIMA S.A.
Nº 14.908

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea Ordinaria del 29|10|1965 resolvió aumentar el Capital Autorizado a m$n. 51.000.000 y que el Directorio en su reunión del 2|3|1966 resolvió emitir las series números 31 al número 51, ambas inclusive, de acciones ordinarias clase "A", con dividendo a partir ejercicio 1965|66; que deberán ser integradas en efectivo en el momento de suscripción. Esta suscripción se hace conforme a lo dispuesto por el Art. 7º de los Estatutos Sociales y con goce de preferencia dentro del término fijado por el Art. 4º. — El Directorio.

$ 2.160.— e.14|3 Nº 1.258 v.16|3|66

DIAGRAMA SOCIEDAD ANONIMA
Industrial, Comercial, Agrícola, Ganadera e Inmobiliaria

Comunícase: Aumento de Capital Autorizado de m$n. 3.000.000 a m$n. 5.000.000. El Directorio de la Sociedad, conforme a lo resuelto en Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 25|9|1965, ha resuelto la emisión de las Series Nº 31 al 50 de Acciones Ordinarias, al portador, Clase "B", de 1 (un) voto, por un valor total de m$n. 2.000.000, las que se ofrecen en suscripción, debiendo ser integradas en acto simultáneo a la suscripción. Se recuerda a los señores accionistas que podrán ejercer el derecho de preferencia dentro de los términos estatutarios. — El Directorio.

$ 2.520.— e.14|3 Nº 1.250 v.16|3|66

L R 4 - RADIO SPLENDID

Llámase a Licitación Pública Nº 1/66, por adquisición de muebles metálicos para oficina, mediante canje publicitario. Apertura, día 24 de marzo de 1966, a las 15 horas, en nuestros estudios, Uruguay 1237. Los pliegos se pueden retirar en nuestro Departamento de Compras, Cerrito 941, de 14 a 18 horas.

$ 1.080. — e.14|3 Nº 1.171 v.16|3|66

CELOCROM S. A.
Industrial, Comercial e Inmobiliaria
Registro 11.225

Se ofrece en Suscripción a partir del 16 de marzo de 1966, en Maipú 859, $ 2.500.000 en acciones ordinarias, clase "A" y "B" según tenencia, con dividendo desde 1º|9|1965. A integrar a la par, al contado contra cupón 12, adjudicándose una acción nueva por cada 6 de tenencia. Opción hasta 15º día última publicación. — El Directorio.

$ 1.560.— e.14|3 Nº 1.235 v. 16|3|66

R A M O T O R S. A.

Se comunica a los señores accionistas que este Directorio ha emitido y ofrece a la suscripción pública la serie 11ª de 10.000 acciones ordinarias al portador, clase B, 1 voto; valor nominal: m$n. 100.— cada acción; valor emisión: m$n. 1.000.000.—; derecho dividendo: a partir del 1º|X|65. — Condiciones: a la par y al contado. Derecho preferencia 15 días. — El Directorio.

$ 1.320.— e.14|3 Nº 1.239 v.16|3|66

INDUSTRIAS JAM, S. A. I. C.
Registro Nº 14.561
Pago de Dividendo

Se comunica a los señores accionistas que, a partir del 17 de marzo de 1966, se abonará en las oficinas de la sociedad, calle Senillosa 444, Capital, y contra presentación de títulos, el dividendo del 60 por ciento en efectivo, correspondiente al ejercicio Nº 2. — Buenos Aires, marzo 9 de 1966. — El Directorio.

$ 1.440. — e.14|3 Nº 1.230 v.16|3|66

TECNIPRES, SOCIEDAD ANONIMA
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Registro Nº 13.982

Comunicamos a los señores accionistas que la Asamblea General Extraordinaria realizada el 5 de marzo de 1966, resolvió: Proceder al rescate del capital suscripto e integrado, hasta la suma de pesos moneda nacional 4.000.000 valor nominal, en acciones ordinarias al portador, clase "B", mediante la entrega de una acción Zanella Hnos. y Cía., S. A. C. I. F. I. de $ 100 valor nominal cada una, ordinarias, al portador, de un voto por acción, con el cupón adherido Nº 8, por una acción de Tecnipres, S. A. I. C. I. F., de $ 100 valor nominal cada una, ordinarias, al portador, de un voto por acción. Para efectuar dicho rescate se fija un plazo de 45 días hábiles, a contar de la fecha de publicación del presente en el Boletín Oficial; el mismo se efectuará en A. Cafferata Nº 50, Caseros, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 14 a 18 horas.

$ 3.120. — e.14|3 Nº 1.223 v.16|3|66

ZANELLA HNOS. Y CIA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial Financiera e Inmobiliaria
Registro Nº 9452

Se comunica a los señores accionistas que el H. Directorio, en su sesión del 15 de diciembre de 1965, aprobó la emisión de m$n. 37.564.500, en acciones ordinarias al portador, de m$n. 100 valor nominal cada una, clase "B", correspondientes a las series 317ª (parcial), 318ª al 392ª y 393ª (parcial), las que se destinarán al pago del dividendo parcial en acciones correspondientes al 8º ejercicio (25 % en aciones y 5 % en efectivo), aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 30 de octubre de 1965. — El Directorio.

$ 2.160. — e.14|3 Nº 1.224 v.16|3|66

ESTABLECIMIENTO FRUTIVINICOLA RODAS, S. A.
Industrial y Comercial

El Directorio hace saber por tres días que por escritura del 22 de diciembre de 1965, ante el escribano Jorge A. Liddle se aumentó el capital autorizado de v$n. 2.200.000 a v$n. 5.000.000, de acuerdo con lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria realizada el 31 de agosto de 1965. — El Directorio.

$ 1.320. — e.14|3 Nº 1.222 v.16|3|66

ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS TRES DE FEBRERO, S.A.C.I.F. e I.
Exp. Nº 19658

Se hace saber a los señores accionistas que por resolución del Directorio del 13 de diciembre de 1965, se resolvió emitir la segunda y tercera series de acciones ordinarias al portador, de valor nominal $ 100 c|u., de 1 voto, números 00001 al 40000, respectivamente, por un total de $ 8.000.000. El derecho de preferencia establecido por el artículo 6 de los estatutos podrá ser ejercitado en el local de la calle Tucumán 2807, hasta el día 23 de marzo de 1966. — El Directorio.

$ 2.040. — e.14|3 Nº 1.196 v.16|3|66

ODISA, OBRAS DE INGENIERIA
Sociedad Anónima, Constructora, Comercial e Industrial

Comunícase que el Directorio resolvió la emisión de las series 26, 27, 28, 29 y 30 en acciones ordinarias, clase B de un voto por acción, por un importe de $ 10.000.000 y ofrecerlas en suscripción a los accionistas en proporción a sus tenencias, contra entrega del cupón Nº 6, a la par, con derecho a dividendo a partir del 1º de julio 1965, debiendo integrarse en la siguiente forma: 20 o|o al contado al momento de la suscripción; 40 o|o antes del 30 de abril de 1966 y 40 o|o antes del 31 de mayo 1966. El derecho de preferencia vencerá a los 15 días de la última publicación de este aviso. — El Directorio.

$ 2.400.— e.14|3 Nº 1.241 v.16|3|66